

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que las actas de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10/4/57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 23 DE ABRIL DE 1973 — Nº 689

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2189

SIN EFECTO PERMUTA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 101650-69 — 17-4-73.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2337/1971 por la que se acordó la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 20 del Distrito Escolar 19º y 150 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 230) señorita Mirtha Josefina MAGUREGUI y señora Norma Elda MACCARIO de MURPHY, respectivamente.

RESOLUCION Nº 2165

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 125-73 — 17-4-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 19, con internado de Playa Unión, CHUBUT, señora María Elena FERNANDEZ de ZORZENON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991/1969.

RESOLUCION Nº 2215

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 4585-73 — 17-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión Seccional de CHUBUT, a la maestra especial de educación física de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º, señora Angélica Inés FORNES de NANI (con traslado transitorio en aquella provincia).

RESOLUCION Nº 2161

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 4048-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra

de grado de la escuela Nº 158 de CORRIENTES, señora Catalina Carlota DODE de QUIROZ el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2167

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 3753-73 — 17-4-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 157 de CORRIENTES, señora María Teresa SANCHEZ de VALLEJOS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991/1969.

RESOLUCION Nº 2222

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 4014-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 157 de CORRIENTES, señora Hylda Nora BONETTO de FERMEPIN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2166

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 127785-72 — 17-4-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución 3931/1972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 53 del Departamento Nogoyá, ENTRE RIOS, señora Livia Esther FIRPO de PERLO.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991/1969.

RESOLUCION Nº 2217

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 4673-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de FORMOSA, señora Norma M. CEREBELLO de GIRAUDO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2168

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 2904-73 — 17-4-73.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 394 de SANTA FE, acordada por resolución Nº 645/1972, de la maestra de grado de la Nº 42 de MISIONES señora María Silvia RAFTOPOL de ANGELETTI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de MISIONES, señora María Silvia RAFTOPOL de ANGELETTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2224

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 65786-72 — 17-4-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela primaria Nº 185 de San Carlos de Bariloche, Río NEGRO, señora María Luisa ZAMUNER de COCERES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991/1969.

RESOLUCION Nº 2162

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 16736-72 — 17-4-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL acordado por resolución Nº 4131/1970, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 451 de SANTA FE, señora Nelly Angela BOTTARO de ODERDA.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991/1969.

RESOLUCION Nº 2141

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Formosa —

Expte. 3224-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 280 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 61 de FORMOSA, señora María Isabel CLAUSEN de BRUNO.

RESOLUCION Nº 2169

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Córdoba y Formosa —

Expte. 3278-73 — 17-4-73.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 21 de CORDOBA, acordada por resolución Nº 3549/1970, de la maestra de grado de la Nº 195 de FORMOSA, señora Elba Felisa PRIETO de BARIE.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 25 de FORMOSA solicitado por la maestra de grado de la Nº 195 de esa provincia, señora Elba Felisa PRIETO de BARIE.

RESOLUCION Nº 2139

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos y Mendoza —

Expte. 3503-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 215 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 60 de MENDOZA, señora Bienvenida Ahída CRISTANCHI de SOSA.

RESOLUCION Nº 2221

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos y Santa Fe —

Expte.2379-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de SANTA FE, señora Ana Luisa ALMEYDA MOITA de MORESI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2164

UBICACION MAESTRA

— Instituto Bernasconi —

Expte. 12468-71 — 17-4-73.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi" (turno mañana) en la vacante por traslado de la señorita María Elisa Moreira, a la maestra de grado, señora Esther Quintina ACUÑA de NERONE, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución Nº 3924/1972, ratificada por Decreto Nº 7579/1972.

RESOLUCION Nº 2197

AUTORIZAR CONSTRUCCION CAMARA

— Instituto Bernasconi —

Expte. 16541-72 — 17-4-73.

AUTORIZAR a la Empresa SEGBA la construcción, sin cargo, de una cámara transformadora en el Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" en la ochava

de las calles Catamarca y Rondeau a fin de solucionar los problemas de suministro de energía eléctrica, que afectaran al establecimiento.

RESOLUCION Nº 2219

INAUGURACION MONUMENTO

— Organismo Central —

Expte. 4689-73 — 17-4-73.

1º — ADHERIR al acto inaugural del monumento al general Don José Gervasio de Artigas por llevarse a cabo el 25 de abril próximo a las 11.

2º — DISPONER la concurrencia de delegaciones formadas por docentes y alumnos de la escuela que lleva el nombre de ese prócer y el de "República Oriental del Uruguay" como así también de aquellos establecimientos próximos al lugar de empleazamiento del citado monumento con sus respectivos abanderados.

3º — LA Supervisión de Escuelas de la Capital con la colaboración de la Supervisión Seccional de Educación Física adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el punto 4º de la resolución ministerial Nº 619/73 de hs. ½.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2196

ADQUISICION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 9519-63 — 17-4-73.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, a promover demanda por escrituración a favor del Consejo Nacional de Educación, del inmueble sito en la calle San Pedrito Nº 1137 de Capital Federal en las condiciones ofrecidas y aceptadas por este Organismo, contra los señores Walter Rosa Elba y Juan VIADER.

RESOLUCION Nº 2199

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

— Capital Federal —

Expte. 12077-72 — 17-4-73.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Antonio SUDATO.

RESOLUCION Nº 2150

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 2630-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, señora Patrocinia GARCIA GOMEZ de RIVAS.

RESOLUCION Nº 2153

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 2316-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, señora María Elena CARUS de BESSE.

RESOLUCION Nº 2216

ACORDAR TRASLADO

— DD. EE. 1 y 19 —

Expte. 2537-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, solicitado por la maestra especial de dibujo de la Nº 12 del 19º, señorita Margarita COLLAZO.

RESOLUCION Nº 2151

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 2319-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señora Hilda Luisa SOBRERO de GARCIA POSSE.

RESOLUCION Nº 2152

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 2318-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, señorita Matilde Aurora MAYER.

RESOLUCION Nº 2170

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 2761-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, señora Zelmira Erilda VASSALLO de MORALES.

RESOLUCION Nº 2236

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 8 —

Expte. 4691-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR a la señora Marta Ester MORALES de GIANARIA para inscribirse fuera de término reglamentario, en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 2149

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 3341-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º, señora Emilia TRINDADE de DE LUCA.

RESOLUCION Nº 2143

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 2757-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º, señorita Dora Sara CASTROMAN.

RESOLUCION Nº 2158

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 2112-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º, señora Ebe Haydée LOPEZ de BISCALDI.

RESOLUCION Nº 2171

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 2760-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º, señorita Pilar CHAVES.

RESOLUCION Nº 2156

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 2305-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, señor Luis María VITARELLI.

RESOLUCION Nº 2174

TERMINO PERMANENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 2306-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, señora María Lelia HELGUERA de ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 2210

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 5223-73 — 17-4-73.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13, señor Carlos Alberto PAGANI, en el sentido que se adjunte su presentación al presente expediente y posterior elevación al Ministerio de Cultura y Educación.

2º — NO HACER LUGAR por improcedente, al pedido formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13, señor Carlos Alberto PAGANI, requiriendo se le hagan llegar las presentes actuaciones a los Estados Unidos de Norteamérica, país donde reside, para tomar vista de las mismas.

RESOLUCION Nº 2148

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 15 —

Expte. 2.665-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º, señora Angela Ercilia BRUNO de BEHR.

RESOLUCION Nº 2159

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 15 —

Expte. 2.110-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señora María Luisa VICINI de AGUERREBERE.

RESOLUCION Nº 2142

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 16 —

Expte. 2.758-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º señora Ana María Clelia LOPEZ de LEGUIZAMON.

RESOLUCION Nº 2155

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 16 —

Expte. 2.310-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º, señora Elais Emma Eloísa del MAZO SUAREZ de TORRES CASAL.

RESOLUCION Nº 2163

PRORROGA TOMA POSESION

— D.E. 16 —

Expte. 12.813-72. — 17-4-73.

AUTORIZAR a la señorita Alicia Anunciación ROMBOLA, designada maestra de sección del jardín de infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º por resolución Nº 1156|972, ratificada por Decreto Nº 4064|972, para tomar posesión del cargo el 1º de julio de 1973.

RESOLUCION Nº 2154

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 17 —

Expte. 2.312-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia

activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17º, señora Rosa Lucía PEREVIGNAU de PEREZ.

RESOLUCION Nº 2157

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 19 —

Expte. 2.256-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º, señora Irma Zulema NAPOLITANO de FAVA.

RESOLUCION Nº 2144

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 20 —

Expte. 2.756-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, señora María Emilce PIRATE de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 2145

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 20 —

Expte. 2755-73. – 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, señora María Elena DIOS de RIVAS.

RESOLUCION Nº 2146

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 20 —

Expte. 2.754-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, señora Leonor María ACUÑA de BARIANI.

RESOLUCION Nº 2147

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 20 —

Expte. 2.753-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, señora Aída CARVAJAL de BLANQUET.

RESOLUCION Nº 2172 (Bis)

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.E. 20 —

Expte. 2.759-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973 la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º, señor Antonio Protasio BARBIERI.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 2177

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Córdoba —

Expte. 1.614-73. — 17-4-73.

ESTABLECER que la maestra de grado señora Luisa BERTOLOSSIO de POLO cuya ubicación en la escuela Nº 192 de CORDOBA se aprobó por resolución Nº 2643-1972 ocupa la vacante producida por jubilación de la señora Alicia P. de Sasia y no la que se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2202

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 10.702-72. — 17-4-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202|62, con antigüedad al 1º de

septiembre de 1972 por la agente, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 267 de la provincia de CORDOBA, señora Guillermina CEJAS de ALDECO (C.I. Nº 047.306).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2191

INSTRUIR SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 2942-69. — 17-4-73.

1º — INSTRUIR sumario a la maestra de la escuela Nº 37 de MENDOZA, Srta. Edith Inés FERREYRA a los efectos de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2204

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 603.276 — 17-4-73.

DAR POR TERMINADOS a la finalización del presente curso escolar los servicios de la regente interina de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Honorilda ADARO de MAYORGA, L.C. Nº 8.215.013 y que la referida escuela hogar le extienda a dicha fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 2176

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 1.663-73. — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela número 100 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 224 de la misma provincia, señorita Rosa Eva ROMERO.

RESOLUCION Nº 2206

APROBAR CONVENIOS DE NUTRICION

— Salta —

Expte. 3.734-73. — 17-4-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición escolar elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de SALTA que se consignan en el Anexo y que forma parte integrante de esta Resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD transferirá a la Supervisión Seccional de SALTA la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO ($ 288,228) correspondiente al 40 % del total convenido debiendo esa Supervisión girar a las Asociaciones Cooperadoras idéntico porcentaje respecto a las sumas consignadas para cada escuela en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
PROVINCIA DE SALTA

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
11	El Sauce	Rivadavia	4.500.—
13	Palermo Oeste	Cachi	9.000.—
14	El Tunal	R. de Lerna	9.000.—
15	S. B. de las Zorras	R. de Lerna	2.700.—
17	P. de Uriburu	R. de Lerna	2.700.—
18	El Manzano	R. de Lerna	2.520.—
21	Incahuase	R. de Lerna	3.600.—
23	La Unión	Rivadavia	7.200.—
24	Alto Verde	Rivadavia	3.600.—
31	Potrero	Metán	3.150.—
35	San Isidro	Iruyá	3.150.—
36	Chiyayo	Iruyá	3.150.—
37	San Pedro	Iruyá	1.800.—
38	San Antonio	Iruyá	1.800.—
39	Nazareno	Santa Victoria	4.500.—
40	Santa Cruy	Santa Victoria	6.300.—
46	La Anja	Chicoana	6.300.—
50	Enamblayo	San Carlos	3.600.—
52	Martínez del Tineo	Orán	3.600.—
53	Corralito	San Carlos	4.050.—
59	Lizoite	Santa Victoria	3.150.—
60	Las Conchas	Cafayate	1.350.—
62	Baquería	Guachipas	3.150.—
67	Potrero de Díaz	Guachipas	4.500.—
72	La Bodeguita	Guachipas	2.160.—
73	Iruyá	Iruyá	4.500.—
75	La Poma	La Poma	6.750.—
76	Rivadavia	Rivadavia	8.100.—
81	La Viña	San Carlos	2.160.—
82	La Payogastilla	San Carlos	3.240.—

Esc. Nº	Localidad	Departamento	Importe
83	Santa Rosa	San Carlos	3.420.—
84	Acoyte	Santa Victoria	6.300.—
87	Población	Metán	5.400.—
91	El Trigal	La Poma	1.620.—
102	Las Juntas de Alemania	Guachipas	2.250.—
107	Almona	R. de Frontera	1.800.—
114	Bacoya	Santa Victoria	4.500.—
115	El Bordo	R. de Frontera	4.500.—
118	Cnel. Molinero	Anta	1.980.—
119	Churcal	Molinos	7.200.—
120	Las Flores	Anta	3.320.—
121	Potrero	R. de Frontera	3.600.—
123	Rodeo Colorado	Iruyá	3.420.—
128	La Paya	Cachi	4.860.—
129	La Hoyada	R. de Frontera	3.600.—
130	San José de Colte	Cachi	3.600.—
134	Alto del Mistol	Metán	3.140.—
135	Gobernador Solá	R. de Lerna	4.500.—
142	San Juan	Iruyá	2.520.—
145	Volcán Higueras	Iruyá	2.700.—
146	Morenillo	R. de Frontera	4.500.—
151	Manga Vieja	Anta	6.300.—
156	Pascoya	Santa Victoria	3.600.—
158	La Trampa	Güemes	2.700.—
161	Tres Cruces	R. de Frontera	2.610.—
163	La Cabaña	San Carlos	4.500.—
164	Santa Cruz	Orán	3.600.—
165	Saladillo	La Poma	1.890.—
166	Brealito	Molinos	5.850.—
167	Amaicha	Molinos	2.700.—
168	El Carmen	Anta	2.250.—
169	Río Pescado	San Martín	1.800.—
170	Pluma de Pato	Rivadavia	5.400.—
171	San Martín	Chicoana	5.400.—
175	El Mirador	Rivadavia	3.600.—
178	Las Cuevas	R. de Lerma	4.500.—
179	Las Lucas	San Carlos	2.250.—
185	Buena Vista	Cahí	1.800.—
186	Paso de la Cruz	Anta	1.800.—
187	Monte Carmelo	San Martín	2.250.—
189	Rosario del Dorado	Anta	4.950.—
190	Talamuyo	Metán	5.850.—
192	Dragones	San Martín	7.200.—
193	San Antonio	San Carlos	3.600.—
196	El Gólgota	R. de Lerma	3.060.—
200	Hickman	San Martín	7.200.—
203	Media Luna	San Martín	1.800.—
205	Santa Clara	Anta	3.140.—
206	Santa Aña	Anta	2.070.—
209	Rumiarco	San Carlos	3.600.—
215	Hito Uno	Rivadavia	4.500.—
216	San Miguel	Rivadavia	1.800.—
217	La China	Rivadavia	4.500.—
221	Tobantirenda	San Marrín	5.850.—
222	La Angostura	San Carlos	6.300.—
229	Fuerte Quemado	R. de Frontera	1.620.—
230	Mantan Silla	Iruyá	3.600.—
232	Las Capillas	R. de Lerma	1.700.—
235	El Carmen	Orán	3.060.—
238	Capilla	Santa Victoria	5.400.—
240	Timpoirenda	San Martín	1.530.—
241	Guasa Ciénaga	R. de Lerma	3.140.—
242	San Laurencio	San Martín	2.250.—
243	Misión Chaqueña	San Martín	7.650.—
244	Cuesta Azul	Santa Victoria	3.600 —
245	San Rafael	Anta	3.600.—
247	El Destierro	Rivadavia	3.600.—
248	Tonco	Cachi	1.530.—
251	Queñual	Orán	4.500.—
252	Pozo de Tuc Tuca	Santa Victoria	1.800 —
254	Las Arcas	R. de Lerma	3.600.—
255	Cap. J. Pajes	Rivadavia	6.300.—
257	Potrerillo	La Candelaria	1.620 —
259	Acambuco	San Martín	7.640 —
260	Piquirenda	San Martín	7.200 —
261	Pucará	Santa Victoria	3.600 —
262	Soledad	Santa Victoria	9.000.—
263	Mecoyita	Santa Victoria	4.680.—
264	Pamoa Grande	Guachipas	6.300.—
268	Casa Grande	Iruyá	3.060.—
269	El Molino	La Coma	3.420.—
270	Corral Quemado	Metán	2.700.—
272	San Bernardo	Rivadavia	2.610 —
273	Alto de la Sierra	Rivadavia	5.400.—
274	El Vallecito	Cachi	1.980.—
276	Paraní	Orán	2.100 —
277	El Valle	Anta	2.160.—
278	Chorrillos	R. de Lerma	2.610.—
279	El Condado	Santa Victoria	4.500.—
280	Los Toldos	Santa Victoria	6.750.—
283	El Líbano	Anta	1.710 —
285	Lagunita	Anta	1.350.—
286	S. A. de los Cobres	Andes	50.400.—
287	S. Rosa Pastos Gdes.	Los Andes	2.250.—
288	Pozo de la Piedra	Orán	2.700.—
291	Trigo Huaico	Santa Victoria	3.600.—
292	Vezcachani	Santa Victoria	3.600.—
293	Cobres	Cobres	2.700.—
294	Simbol Yaco	R. de Frontera	990.—
295	Potrero de Castilla	La Caldera	1.080.—
297	Cuchiyaco	Molinos	6.300.—
298	Resistencia	Rivadavia	2.160.—
299	Cortaderas	Cachi	3.140.—
300	La Paz	Rivadavia	1.440.—
301	Gerónimo Marorras	Anta	2.610.—
302	Finca el Rey	Anta	2.430.—
303	El Durazno	Gualchipas	1.260.—
304	La Bodega	La Viña	3.140.—
306	Tonono	San Martín	4.050 —

Esc. Nº	Localidad	Departamento	Importe
308	Pie de la Cuesta	R. de Lerma	3.600.—
309	Cámara	R. de Frontera	5.400.—
310	Rodeo de Mulas	La Candelaria	1.890.—
311	Guanaco Pozo	Anta	1.800.—
312	Piul	Cachi	1.890.—
313	Campo Argentino	San Martín	4.500.—
314	La Porteña	Molinos	2.880.—
316	Cerro Negro del Tirado	R. de Lerma	1.530.—
317	Colome	Molinos	4.500.—
318	San José de Orqueda	Metán	4.500.—
319	El Colgado	Rivadavia	4.500.—
320	El Cóndor	R. de Frontera	1.800.—
321	Tacuil	Molinos	4.950.—
322	La Población	La Candelaria	3.150.—
323	Cañada de la Junta	R. de Frontera	3.600.—
325	La Toma	Rivadavia	2.700.—
326	Las Mesadas	R. de Lerma	2.160.—
328	El Algarrogal	R. de Frontera	1.620.—
329	Pozo Verde	Rivadavia	3.600.—
331	Paschal	R. de Lerma	2.340.—
332	Ola Capato	Los Andes	3.780.—
334	Vizcarra	Iruyá	3.140.—
335	La Esperanza	Rivadavia	1.620.—
336	El Potrero	La Poma	2.700.—
337	Pie de la Cuesta	Iruyá	1.620.—
341	Amequella	Anta	990.—
342	Padre Lozano	San Martín	2.700.—
343	El Porvenir	Anta	4.500.—
345	Cerro Negro de Tejada	R. de Lerma	2.700.—
355	Chañares Altos	Rivadavia	2.250.—
356	El Aguilar	Santa Victoria	1.800.—
357	El Algarrobal	Orán	2.790.—
359	Yaquiasme	Gral. Güemes	1.350.—
364	El Toro	R. de Lerma	3.240.—
365	Santa Rosa de Tastil	R. de Lerma	3.600.—
366	El Alfarcito	R. de Lerma	3.600.—
367	Tolar Grande	Los Andes	4.620.—
368	Punto Vizcana	Santa Victoria	3.960.—
369	Las Víboras	Anta	1.350.—
370	El Saladillo	Anta	1.980.—
371	Ciervo Cansado	Rivadavia	3.690.—
372	Palo a Pique	Anta	2.140.—
374	Fortín Belgrano	Rivadavia	4.500.—
393	Dos Yuchañez	Rivadavia	4.500.—
394	El Espinillo	Rivadavia	1.350.—
394	El Espinillo	Rivadavia	1.350.—
396	Pucará	San Carlos	4.500.—
397	El Chorro	San Martín	8.100.—
398	La Entrada	Rivadavia	3.140.—
399	Obraje Santa Cecilia	Anta	3.600.—
404	Obraje Weisburg	Anta	1.530.—
405	Finca San Norberto	Anta	1.530.—
	Total		720.570.—

RESOLUCION Nº 2214

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 4.584-73. — 17-4-73.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la Supervisión Seccional de SALTA, de la maestra de la escuela hogar Nº 17 de esa provincia, señora Martha E. BAIGORRIA de MONTERO dispuesta por resolución Nº 1.022-73.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1973, a la maestra de grado de la escuela Nº 389 de esa provincia, señora Teresa PACHECO de ARMIÑANA.

RESOLUCION Nº 2232

TRASLADO ESCUELA

— Salta —

Expte. 15.861-72. — 17-4-73.

1º — TRASLADAR la escuela Nº 28 de Salta al paraje "El Yacón" Partido Santo Domingo del Departamento Rivadavia de la provincia de Salta.

2º — APROBAR el contrato de cesión gratuita de un edificio para el funcionamiento de la escuela aludida el cual incluye la casa habitación para los docentes que estarán a cargo de la misma.

3º — LA Supervisión General Pedagógica adoptará las medidas necesarias para cubrir los cargos docentes en la escuela mencionada y el Departamento Contabilidad intervendrá en lo que es de su competencia a efectos de la provisión del mobiliario imprescindible para su funcionamiento.

4º — HACER saber a la "Fundación de Acción Comunitaria" el agrado del H. Consejo por la acción que desarrolla.

RESOLUCION Nº 2234

CONVENIO DE OBRAS

— Salta —

Expte. 4.688-73. — 17-4-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 51 de SALTA de acuer-

do con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Dpto. Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la mencionada escuela referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SALTA con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de NOVENTA MIL PESOS.

5º — AUTORIZAR al Dpto. Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2173

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 2.042-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 34 de SAN LUIS señora María Rosa PEREZ de LUCERO.

RESOLUCION Nº 2201

ACEPTAR DONACION TERRENO

— San Luis —

Expte. 16.492-72. — 17-4-73.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Manuel REYES ROMERO la donación de la fracción de terreno ubicada en Villa del Luján, Departamento Ayacucho, Provincia de SAN LUIS, la que tiene una superficie de nueve mil ochocientos dos metros con doce decímetros (98.02,12 m2) que linda al Norte con calle pública s|nombre, al Este con calle Sarmiento, al Sur con propiedad de José JURI y al Oeste con propiedad de Humberto ROMERO. Le corresponde al Sr. Manuel REYES ROMERO por compra que hiciera a Lorenzo Aníbal ROMERO, encontrándose su dominio anotado bajo el Nº 297 del Padrón de la Receptoría de Luján, SAN LUIS, con fecha 21 de agosto de 1937.

2º — ENCOMENDAR al Sr. Supervisor Seccional de SAN LUIS, que con la documentación agregada en autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de dicha Provincia la inscripción del bien en el dominio del Estado Nacional con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo tiene dispuesto el último párrafo del Art. 1.810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711, la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y los incisos 3 y 5 de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto 5.720|72.

RESOLUCION Nº 2203

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 2.596-73. — 17-4-73.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de auxiliar portera de la escuela Nº 50 (2ª "A") de SAN LUIS, presenta la señora Eva María SANCHEZ de MOIETTA (L.C. Nº 8.202.168) designada en reemplazo de su extinto esposo Egisto Alberto MOIETTA por Resolución Nº 2.534 del 30-6-1972 expediente Nº 1.830|72 ratificada por Decreto Nº 6.224|72.

RESOLUCION Nº 2209

CONVENIOS DE OBRAS

— Tucumán —

Expte. 3.357-73. — 17-4-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 99 de la provincia de TUCUMAN, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 9.972,28) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de TUCUMAN con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 9.972,28).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2213

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 1.420-73. — 17-4-73.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 178 de TUCUMAN, señor José Antonio Lázaro SANCHEZ, a los efectos de deslindar responsabilidad en los hechos que se da cuenta en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2193

INSTRUCCION SUMARIO

— Chubut —

Expte. 5115-72 — 17-4-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada a hs. 45 y ratificada a hs. 50 al director de la escuela Nº 140 de CHUBUT, señor José Antonio PUNTA.

RESOLUCION Nº 2185

TERMINO PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 408-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 30 de CORRIENTES, señora Pilar MEANA FERNANDEZ de CABRERA.

RESOLUCION Nº 2208

COMPRA INMUEBLE

— Corrientes —

Expte. 1758-65 — 17-4-73.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales a iniciar las acciones pertinentes a efectos de concretar la compra del inmueble que ocupa la escuela Nº 133 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 2160

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 17274-72 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 182, 226, 217, 216 ó 194 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 6 de la misma provincia, señora Emma BARON de DENING, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2183

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1243-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villaguay, ENTRE RIOS, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 242 de la misma provincia, señor Carlos Oscar MOLERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedag6gica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2184

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 421-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la ciudad de Concordia o a las Nros.. 92, 150, 166 ó 106 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 164 de esa provincia, señora Teresa Leonor OLIVERA de FAVERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2186

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 317-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villaguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra

de grado de la escuela Nº 37 de esa provincia, señora Rosa Beatriz CHIESA de MARTORANA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2188

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 17255-72 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 19, 110, 184 ó 18 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 85 de la misma provincia, señora Elsa Nieve FIRPO de VALAZQUEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2195

RECONOCER PAGO OBRAS DE CONSTRUCCION

— Entre Ríos —

Expte. 20890-65 — 17-4-73.

1º — RECONOCER de legítimo abono a favor de la firma Domingo LAGADARI la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 152,64) por las obras de reparación efectuadas en la escuela Nº 121 de ENTRE RIOS por dicha firma.

2º — El Departamento Contabilidad imputará el gasto de que se trata a los créditos que se incorporen al presupuesto para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 2140

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 3478-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas de frontera Nros. 9 ó 17 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 8 de la misma provincia, señora Marta Gladys TORRES de ROJAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2175

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 2055-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 116 de esa provincia, señorita Eva María ZACCAGNINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2182

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 1246-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de El Colorado, FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 94 de la misma provincia, señora Haydée Martha del Pilar REGGIARDO de JORGE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2192

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 1493-71 — 17-4-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la maestra de la escuela Nº 66 de FORMOSA, señora María del Carmen FRANCO de CAPITAN, por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2223

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 4674-73 — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 46 de esa provincia, señora Juana Irma MICHEL de TERAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2200

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Misiones —

Exte. 9.202-72. — 17-4-73.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señorita Sigrid Betty Katrine BECK, la donación efectuada al Consejo Nacional de Educación, de 1 hectárea de terreno ubicada en Colonia Wanda, Departamento Iguazú, provincia de MISIONES, con destino al emplazamiento de la escuela Nº 291.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de MISIONES, para que, con la documentación agregada a estos actuados y una vez que el título de propiedad de la donante sea autenticado ante escribano, conforme se indica a hs. 24 (2do. párrafo), gestione ante el Registro de la Propiedad de la citada provincia, la inscripción del bien a nombre del Estado Nacional —Consejo de Educación— conforme lo dispuesto en el último párrafo del Art. 1.810 del Código Civil, modificado por Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad, y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto Nº 5.720|72.

RESOLUCION Nº 2230

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 3.282-73. — 17-4-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a pedido del interesado, la designación como miembro titular de la Junta de Clasificación de NEUQUEN, del Supervisor Escolar interino de esa jurisdicción, señor Oscar CHAN dispuesta por resolución Nº 630-1973.

2º — DESIGNAR miembro titular de la Junta de Clasificación de NEUQUEN, en representación del Consejo, a la maestra de grado, de la escuela Nº 125 de esa provincia, señorita Nilda María CORREA.

RESOLUCION Nº 2211

RECONOCER PAGO HABERES

— Río Negro —

Expte. 17.874-69. — 17-4-73.

1º — RECONOCER de legítimo abono a favor de la señora Eva Zulema QUIROGA de SADO ,los haberes devengados por su desempeño como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de RIO NEGRO, desde el 21 de marzo al 6 de abril y desde el 14 de abril al 25 de mayo de 1969 y disponer su ago.

2º — EL Departamento Contabilidad imputará el gasto de que se trata en la partida de presupuesto que corresponde.

RESOLUCION Nº 2178

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1.570-73. — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 389 o cualquier otra de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la directora de la Nº 45 de la misma provincia, señora Angela Jorgelina MANSUR de SALE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2179

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1.545-73. — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 112 de SANTA FE, solicitado por la directora de la Nº 254 de la misma provincia, señora Angela Josefa del Rosario BONDAR de TOROSSI.

RESOLUCION Nº 2180

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1.392-73. — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 282, 389, 14 ó 196 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 184 de la misma provincia, señora Hilda Elida BURALLI de GOROSITO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2181

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1.339-73. — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 149, 415, 185, 138, 133, 213, 339 y 336 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 152 de la misma provincia, señora Raquel Ramona AVATANEO de LUGLI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2187

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 824-73. — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 383, 386, 394, 398, 389, 18 o a la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 184 de la misma provincia, señora Zélideh Eda MARCOLERI de IAMMARINO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2190

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 12.956-72. — 17-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SANTA FE preferentemente a la Nº 384, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 35 de esa provincia, señorita Ana del Carmen VAUDAGNA ,el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2194

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 13.072-72. — 17-4-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la Supervisión Seccional de SANTA FE, a fin de determinar la situación de revista de la señora Gladys Luisa GONZALEZ de DO BRITO, maestra de grado de la escuela Nº 282 de SANTA FE, su percepción indebida de haberes y la responsabilidad de los funcionarios intervinientes y la demora en la tramitación de estos actuados.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2198

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Santa Fe —

Expte. 1.068-73. — 17-4-73.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 31 de la provincia de SANTA FE, señora Alcira Catalina PIRICH de GRACIOSSI, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Alcira Catalina PIRICH.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2238

ASIGNAR CAMIONETAS

— Catamarca —

Expte. 4.703-73. — 17-4-73.

1º — ASIGNAR transitoriamente a la Supervisión Seccional de CATAMARCA la camioneta marca Dodge, modelo 1971, chasis 1.110.056 F, motor 11A0110, patente C 341.869, la cual por Resolución Nº 1808 del 4 de mayo de 1971, expte. Nº 4.782|71, fuera afectada al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

2º — ASIGNAR transitoriamente a la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA el ómnibus marca Mercedes Benz 3.500 perteneciente a la similar Nº 21 se SANTIAGO DEL ESTERO, la cual por Resolución del 31 de julio de 1958, expte. 21.631|58 fuera afectado al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

3º — REINTEGRAR a la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA la camioneta marca Mecedes Benz SD170, la cual por Resolución del 31 de julio de 1958 fuera afectada al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

4º — EL Departamento Contabilidad propondrá las medidas necesarias para declarar en condición de rezago al automor marca Jeep Willys, motor 806.279|W|12-D.A. R.C.O. afectado al Curso de Perfeccionamiento de maestros rurales por Resolución del 23 de julio de 1959, expte. 21.059|59, a efectos de proceder a su venta.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2220

UBICACION AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 3.793-73. — 17-4-73.

UBICAR en el Departamento Control de Gestión a la señorita Graciela Susana BELACH, agente que revista en la Supervisión General Pedagógica en la Categoría 2, Agrupamiento Administrativo.

RESOLUCION Nº 2231

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4.699-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR la prestación de servicio sextraordinarios en el Departamento Control de Gestión a razón de nueve horas diarias de 9 a 12 y de 12,30 a 18,30 los días 19, 20 y 21 del corriente mes por parte de las señoritas Graciela BELACH y Graciela Inés TERRACINO, agentes A.A. Cat. 2, retribuidos conforme lo determinan los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5.013|72.

RESOLUCION Nº 2239

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 4.702-73. — 17-4-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias retribuidos conforme lo establecen los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5.013|72, por parte de los agentes de la División Servicios Auxiliares cuyo horario normal es de 7 a 14, los cuales se desempeñarán de 14,30 a 17,30 a excepción del señor ARGÜELLO que lo hará de 9 a 12 por ser su horario normal de 12,30 a 19,30:

CUBELOS, Juan
BUSOLINO, Luis
OLIVERIO, Enrique
ARGÜELLO, Artemio

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2212

APROBAR FACTURAS

— Organismo Central —

Expte. 1.914-73. — 17-4-73.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la firma Julio EUGUI y Cía. por trabajos realizados en el rastrojero Diesel, patente 054466, por un importe de NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESO CON VEINTE CENTAVOS ($ 931,20).

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la afectación del gasto que coresponda.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 2207

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 836-72. — 17-4-73.

1º — ACORDAR al señor Francisco Martín TESSON, agente del Grupo de Apoyo, la partida de "movilidad fija" por el año 1973 —1º de enero al 31 de diciembre— a razón de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el Art. 3º del Decreto 5.013|72.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 5013|72 previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2172

DETERMINAR "SISTEMA SELECCION"

— Organismo Central —

Expte. 5.011-73. — 17-4-73.

1º — DETERMINASE el "Sistema Selección" que se prescribe en los apartados siguientes para la designación y promoción del personal agrupado en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, con el objeto de cubrir los cargos previstos en la estructura orgánica del Consejo Nacional de Educación.

2º — A LOS efectos de la aplicación de dicho sistema se observarán las siguientes pautas:

a) Idoneidad en la materia del cargo a cubrir
b) Concepto (conducta, contracción, rendimiento)
c) Antigüedad
d) Antecedentes en el Organismo y en la Administración Pública.

3º — LA SELECCION del personal a promover será realizada por el Consejo Nacional de Educación asesorado por la Supervisión General Pedagógica y los Jefes de los respectivos Departamentos según corresponda.

4º — CUANDO se trate de designaciones en los términos del artículo 3º de la Ley Nº 20.060, la selección la realizará el Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 2205

PROYECTO DE DECRETO

— Organismo Central —

Expte. 13497-72 — 17-4-73.

1º — ESTABLECER que en el proyecto de decreto a elevar al Poder Ejecutivo Nacional solicitando la ratificación de la designación efectuada por Resolución Nº 1190 del 27 de febrero último deberá consignarse que la misma es para afectar cargos del Agrupamiento Administrativo, Categoría 3 por haber completado el bachillerato.

2º — ESTABLECER que a los efectos del artículo 12 de la Ley 19.945, el personal designado deberá acreditar antes de la toma de posesión haber cumplido con el deber de votar o de estar incluido en las causas de exención enunciadas en el citado artículo, caso contrario se tendrá por no efectuada la designación.

RESOLUCION Nº 2218

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 3758-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias de 9 a 12 por los agentes Albina Magdalena ZALAZAR de CHARLIN (A.S.G. Cat. 1) y Juan PALERMO (A.S.G. Cat. 2) retribuidos conforme lo determinan los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 2233

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 4586-73 — 17-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en Bibilotecas y Complementación Educativa, al maestro especial de dibujo de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, señor José SETTECASI.

RESOLUCION Nº 2235

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4705-73 — 17-4-73.

1º — DISPONER se trasladen a la ciudad de SAN LUIS, capital de la provincia homónima a efectos de dictar Cursos de Promoción y Desarrollo de la Comunidad organizados por el Consejo de Educación de SAN LUIS, las siguientes personas:

María Concepción FELICHICHI, Supervisora Escolar de Santa Fe.
Raquel del Carmen MUSSI, Directora escuela Nº 235 de Santa Fe.
Beatriz Ana María ZILLI, Directora escuela Nº 252 de Santa Fe.
Esther Cecilia PUJADAS, Maestra de grado, escuela Nº 5 de Chubut.

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará a cada una de las docentes mencionadas el importe equivalente a cinco días de viáticos de acuerdo a lo determinado en el inciso h) apartado IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 y extenderá órdenes de pasaje oficial vía aérea ida y vuelta a favor de las mismas.

RESOLUCION Nº 2237

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4701-73 — 17-4-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12 retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 por parte de los siguientes agentes afectados a la Comisión de Personal y cuyo horario habitual es de 12,30 a 19,30:

VENNERI de RIVERA, Nélida Palmira
SZNEJER, Sonia
PAGANI de PIZZARRO Hilda Y.
LUCHETTA, Celia S.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital

29 JUN 1973



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar
Cuenta Nº 1213

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que las actas de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los seño res directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10/4/57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 30 DE ABRIL DE 1973 — Nº 690

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2262

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 3756-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 212 de BUENOS AIRES, señora Myrtha Noemí QUINTELA de HARO el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2444

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 4661-73. — 27-4-73.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19º, acordada por resolución Nº 111/972, de la maestra de grado de la Nº 169 de la Base Aeronaval "Comandante Espora", BUENOS AIRES, señora María Elsa FARIAS de BUSTAMANTE.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la localidad de Laboulaye, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 169 de la Base Aeronaval "Comandante Espora", BUENOS AIRES, señora María Elsa FARIAS de BUSTAMANTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2330

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Entre Ríos —

Expte. 4066-73. — 24-4-73.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de los Distritos de Campana o Zárate, de la maestra de grado de la escuela Nº 181 de ENTRE RIOS, señora Azucena María PIUZZI de RUBINICHE.

RESOLUCION Nº 2413

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Tierra del fuego —

Expte. 85472-72. — 27-4-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a la escuela Nº 2 de TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la maes-

tra de grado de la Nº 29 de Bahía Blanca, BUENOS AIRES, señora Marta Susana GALLI de POMBO.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2415

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 13153-71. — 27-4-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, como maestra de grado, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3360-972, de la directora de la escuela provincial "San Luis", CORDOBA, señora Celia Edith VAZQUEZ de KNEES.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga, caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2375

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 2773-73. — 24-4-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 181 de CORRIENTES, señora María Isabel Rosa LOTERO de SERRANO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2401

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 2334-73. — 27-4-73.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS, acordada por resolución Nº 304-970, de la maestra de grado de la Nº 7 del Distrito Escolar 20º, señora Elsa Haydeé TIRANTE de LLANO.

RESOLUCION Nº 2333

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 12656-72 — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 8 de LA PAMPA, señora Marta Beatriz ANTONIO de BAGLIVO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2445

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 15194-72. — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la directora de la escuela Nº 14 de LA PAMPA, señora Elvira MORENO de AUSILI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2257

APROBAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 2525-73. — 24-4-73.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de la señorita Aurora del Potro, a la directora de la Nº 114 de MENDOZA (2ª "C") señora Ninfa Angela Rosa MACCARINI de TKACZEK.

RESOLUCION Nº 2275

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 2333-73. — 24-4-73.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 2 de NEUQUEN, acordada por resolución Nº 286-972, de la maestra de grado, de la Nº 12 del Distrito Escolar 10º, señora María Rosalía Guadalupe BENITEZ VIDAL de LEFEVRE.

RESOLUCION Nº 2414

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 17359-72. — 27-4-73.

1º — ACORDAR el traslado provisoria, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Roque Sáenz Peña" de SAN JUAN, señora Ana María QUIROGA de BARRAGAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2377

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 2039-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de SAN LUIS, señora Olga HAIMOFF de CASIM ABDALA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2394

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 2999-73. — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 117 de SANTA FE, señora Alba Matilde MANGINI de LOPEZ PEÑA el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2378

CONVENIO DE NUTRICION

— Instituto Bernasconi —

Expte. 4704-73. — 24-4-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición para el presente período lectivo elevados por las Asociaciones Cooperadoras del Instituto Félix Fernando Bernasconi, del Hogar de Niños Ramón L. Falcón, de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11 y de la escuela al Aire Libre Nº 1, otorgándoles un subsidio de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 277.440.-) para el servicio de alimentación que administran en los respectivos establecimientos, correspondiente al 40% de los totales convenidos para el presente ejercicio financiero.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que en cada caso se indican con anterioridad al 30 de mayo del corriente año:

Instituto Félix F. Bernasconi	$	6.000.—
Hogar de Niños Ramón L. Falcón	$	6.000.—
Esc. Nº 24 del D. E. 11	$	144.000.—
Esc. al Aire Libre Nº 1	$	121.440.—

RESOLUCION Nº 2447

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 4111-73. — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 109 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Antonia GARCIA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2455

COMISION DE SERVICIO

— Instituto Bernasconi —

Expte. 4940-73. — 27-4-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 2 de abril hasta el 8 de junio de 1973 en el Instituto "Félix F. Bernasconi", al siguiente personal:

Franklin Enrique ARMAGNO, Supervisor Escolar de LA PAMPA.

María Luisa VARGAS, directora de la escuela Nº 233 de SALTA.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a librar al personal mencionado las respectivas órdenes de pasajes y a liquidarle los viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 2304

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1439-73. — 24-4-73.

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Irma Lidia LEIVA de METZGER, maestra de grado (resolución del 23 de junio de 1967, expte. 24.092-1967) actualmente en la escuela Nº 152 de MISIONES, y no Irma Lidia LEIVA.

Virginia ALGUACIL de MEDRANO, maestra de grado de la escuela Nº 221 de MENDOZA (resolución Nº 1083-971) y no Virginia ALGUACIL.

Betty Norma OCAÑA de BRIZUELA, maestra de grado de la escuela Nº 65 de SAN JUAN (resolución Nº 753-972) y no Betty Norma OCAÑA.

Susana Nilda MAROWSKI de BAUDONNET, maestra de grado de la escuela Nº 91 de SAN JUAN (resolución Nº 753-972) y no Susana MAROWSKY de BAUDONNET.

Susana Agustina Alicia BELLINI de DAROCA, maestra especial de música de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º (resolución Nº 1228-972) y no Susana Alicia BELLINI de DAROCA.

Elena Rosa BERNALDO de QUIROS, maestra de grado de la escuela Nº 221 de MENDOZA (resolución Nº 1083-971) y no Elena Rosa BERNALDO de QUIROZ.

Palmina Adela ANITORI de DI SETTIMIO, maestra de grado (resolución del 5 de junio de 1957, expte. 6315-1957) actualmente en la escuela Nº 70 de MENDOZA y no Palmira ADELA ANITERI de DI SETTIMIO.

Blanca Virginia WILLIAMS de BRUNT, maestra de grado de la escuela Nº 35 de CHUBUT (resolución Nº 1297-972) y no Blanca Virginia WILLIAMS de BRUNT.

RESOLUCION Nº 2305

CONSTITUCION GRUPO DE TRABAJO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 4213-73. — 24-4-73.

DISPONER que el Grupo de Trabajo de Cultura Tecnológica al que se refiere la resolución Nº 2810-72, se constituya en Grupo de Apoyo a la Supervisión de Labores y Trabajo Manual para colaborar en el seguimiento y evaluación de aquella experiencia, para lo cual se reunirán periódicamente y cuando dicha Supervisión así lo determine.

RESOLUCION Nº 2307

AUSPICIAR CURSO PARA MAESTRO DE GRADO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 3868-73. — 24-4-73.

AUSPICIAR el curso para maestros de grado programado por la Dirección Nacional del Antártico cuyas características se detallan de hs. 1-5.

RESOLUCION Nº 2379

AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5013-73. — 27-7-73.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de los Consejos Vecinales elegidos el 11 de marzo de 1973, en los locales escolares que se detallan en la planilla anexa, que forma parte integrante de la presente resolución.

2º — ESTABLECER que dicha autorización es por el término de sesenta (60) días a contar del 5 de mayo de 1973, y que las reuniones se efectuarán los días sábados después de las 16 hs., habilitando dichos locales el 3 de mayo próximo a las 18, para la reunión constitutiva.

Sección	*Esc.*	*D. E.*	*Domicilio*	*Teléfono*
1ª	8	1º	Talcahuano 680	40-9336
2ª	10	2º	Arenales 2733	83-3224
3ª	1	4º	Aristóbulo del Valle 471	26-1555
4ª	2	6º	La Rioja 1846	91-3551
5ª	23	19º	Av. Cobo y Curapaligüe	66-4633
6ª	19	2º	Fco. Acuña de Figueroa 850	26-4167
7ª	9	11º	Ramón L. Falcón 2934	611-3181
8ª	1	13º	Rafaela 5159	67-3311
9ª	D. E.	20º	Fonrouge 346	641-7247
10ª	2	18º	Cervantes 1911	566-9158
11ª	10	14º	Espinosa 2547	59-4209
12ª	12	15º	Valdenegro 3525	51-3434
13ª	5	10º	Cramer 2136	781-0339
14ª	13	9º	Arévalo 1408	772-9560

RESOLUCION Nº 2416

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16918-72 — 27-4-73.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal:

Elena CARRA de SEISDEDOS (L.C. 9.867.722), Clase E, Grupo VI, de la escuela hogar Nº 5 de LA PAMPA, el 23 de octubre de 1972.

María Beatriz ACEVEDO de DE LOS RIOS (Libreta Cívica 4.770.949) maestra de grado de la escuela hogar Nº 7 de SALTA, al 17 de octubre de 1972.

Eugenia SANCHEZ de WILLIAMS (L.C. 4.159.651) Clase F, Grupo V, de la escuela hogar Nº 10 de CHUBUT, al 30 de noviembre de 1972.

Olga Ester CEJAS de NAVARRETO (L.C. 2.860.295) maestra especial de música de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, al 26 de octubre de 1972.

Francisca Yolanda SILVERO (L.C. 1.464.704) maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, al 25 de octubre de 1972.

Ana Isabel CORDERO de PARRA (L.C. 2.962.844) maestra de grado de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, al 26 de octubre de 1972.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2310

APLICACION CURRICULUM ESCUELAS

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 8573-72 — 24-4-73.

DISPONER que el Curriculum de Cultura Tecnológica aprobado por resolución Nº 3626-72, se aplique a partir del corriente año en las escuelas de la Capital Nros.:

6 del D.E. 2º	10 del D.E. 14º
26 del D.E. 4º	4 del D.E. 16º
17 del D.E. 7º	14 del D.E. 17º
1 del D.E. 9º	7 del D.E. 19º
24 del D.E. 11º	19 del D.E. 19º y
1 del D.E. 12º	20 del D.E. 20º

RESOLUCION Nº 2343

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 1890-73 — 24-4-73.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Delfina del Valle IBARRECHE de MORA (Libreta Cívica 2.705.582) maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, al 27 de diciembre de 1972.

Blanca GOMEZ de PIZARRO (L.C. 9.870.699) vicedirectora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, al 1 de enero de 1973.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 13 de noviembre de 1972 la renuncia que, por razones particulares, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, señora María Elisa LOPEZ SAAVEDRA de MIRANDA (L.C. 3.992.065).

RESOLUCION Nº 2369

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 4932-73 — 24-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Junta de Clasificación Nº 3, a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, señorita Violeta Edith NETRI.

RESOLUCION Nº 2434

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 3293-73 — 27-4-73.

ACEPTAR a la fecha que en cada caso se indica, las renuncias presentadas por auxiliares-porteras, señora Nelly Dora GARCIA de MIGUELES, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, con antigüedad al 2 de enero de 1973, Nélida MENEGHINI de SACARELO de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13, con antigüedad al 1º de marzo de 1973 y docentes, señorita Margarita Amanda CALDERON, maestra de grado de la escuela Nº 25 el Distrito Escolar 1º, con antigüedad

al 14 de febrero de 1973 y el vicedirector suplente de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19 con antigüedad al 1º de marzo de 1973, señor Aníbal Eusebio FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 2427

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 1048-72 — 27-4-73.

ACEPTAR la renuncia al cargo administrativo que por razones particulares presentara el señor Ricardo Joaquín Jorge WAGNER, quien se desempeñara en la Superivisión de Escuelas Comunes de la Capital, debiendo el Departamento Personal determinar la fecha de su cese.

RESOLUCION Nº 2436

CONSTITUCION ASOCIACION COOPERADORA

— Jardín de infantes Nº 5 —

Expte. 43-72 — 27-4-73.

1º — RETIRAR la autorización para el funcionamiento de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 5.

2º — POR intermedio de la Supervisión General Pedagógica designar a un funcionario para que con citación de los padres de los alumnos proceda a la constitución de una nueva Asociación Cooperadora.

RESOLUCION Nº 2442

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 4691-73 — 27-4-73.

HACER CONSTAR que la autorización acordada por resolución Nº 2236-73 a la señora Marta Ester MORALES de GIAMARIA para inscribirse fuera de término, lo es también para aspirar a suplencias de maestra jardinera, por contar con título docente de la especialidad.

RESOLUCION Nº 2443

AUTORIZAR CONCURSO INFANTIL

— Capital Federal —

Expte. 4038-73 — 27-4-73.

1º — AUTORIZAR la realización del "Sexto Gran Concurso Escolar de Dibujo a Lápiz 1973" auspiciado por A. W. Faber Argentina el que se ajustará a las Bases y reglamentos que se detallan a hs. 2-6.

2º — ESTABLECER que los niños ejecutarán sus trabajos dentro del horario escolar y en un tiempo no mayor de dos horas.

3º — DETERMINAR que el Departamento Supervisión General Pedagógica por intermedio de las Supervisiones que lo integran y de la Dirección del Instituto "Félix F. Bernasconi" coordine los actos que demande lo determinado en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2246

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 9485-72. — 24-4-73.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia que por Art. 6, inc. 1) del Estatuto del Docente, y desde el 31 de julio al 13 de agosto de 1972, solicitara la maestra con funciones auxiliares permanentes de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º —con ubicación transitoria en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 3º, señorita Josefa LOZANO.

RESOLUCION Nº 2259

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 2087-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, señora Blanca Aurora BASTERRA de AVILA.

RESOLUCION Nº 2350

UBICACION MAESTRO

— D. E. 1 —

Expte. 16733-72. — 24-4-73.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por creación (Expte. 6087-1969) al maestro de grado, señor Daniel Alberto MONIS, que no aceptó la jornada completa de la Nº 2 del 9º.

RESOLUCION Nº 2362

LIMITACION SERVICIOS

— D. E. 1 —

Expte. 14497-72. — 24-4-73.

DEJAR CONSTANCIA que la limitación de servicios fijada en la Resolución Nº 1200/73, correspondiente a la señorita Emma Adelaida CAMPOS, que revista en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, debe consignarse a la finalización del presente curso escolar y no como se consignó, debiendo el citado Distrito elevar en esa oportunidad el certificado de cesación de servicios directamente al Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 2398

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 2549-73. — 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, señora Irma Esther SANTA CRUZ de VIEYRA.

RESOLUCION Nº 2446

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 5036-73. — 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, señorita Aurora TASSANO.

RESOLUCION Nº 2242

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 2 —

Expte. 3830-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR a la señora Elda Cesarina del Valle BERRONDO VERON de BOSIO, para inscribirse fuera del término reglamentario, en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 2249

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 2952-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, señora Stella del Carmen ARIAS de PILOTTI.

RESOLUCION Nº 2260

UBICACION MAESTRAS

— D. E. 2 —

Expte. 2991-72. — 24-4-73.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señorita Clementina Teresa Cerutti, a la maestra de grado, señora Marina Aída SANTAMARIA de BRIANSO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 4204/972, ratificada por Decreto 8138/972.

RESOLUCION Nº 2358

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 2 —

Expte. 4192-73. — 24-4-73.

1º — AUTORIZAR las obras de repararión a realizar en el edificio de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCO MIL PESOS ($ 5.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora citada, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de CINCO MIL PESOS ($ 5.000).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión Sección Ley 17034 a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2389

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 2 –

Expte. 3323-73. – 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, señorita Celina María NAN.

RESOLUCION Nº 2392

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 2 –

Expte. 3017-73. – 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, señora Deva MADDALOZZO de IRIGOYEN DUPRAT.

RESOLUCION Nº 2393

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 2 –

Expte. 3016-73. – 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º, señorita Isabel Nelly FIGUEROA.

RESOLUCION Nº 2417

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

– D. E. 2 –

Expte. 11624-72. – 27-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señorita Lía Alicia MANFREDI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2250

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 3 –

Expte. 2950-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, señora Severa Ana LAMPIN de SALADINO.

RESOLUCION Nº 2430

INSTRUCCION SUMARIO

– D. E. 3 –

Expte. 11154-71. – 27-4-73.

1º – APROBAR lo actuado.

2º – DECLARAR cesante a la señora Ana María ALVAREZ de BALLESTEROS, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 2335

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 5 –

Expte. 2953-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, señorita María Luisa VENTURA.

RESOLUCION Nº 2258

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 6 –

Expte. 2320-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º, señorita María Nicolasa DE GENNARO.

RESOLUCION Nº 2306

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 6 —

Expte. 6609-72. — 24-4-73.

ESTABLECER que la maestra de grado, señorita Dora Nicolasa BELLIZZI, a la que, por resolución Nº 4264/972 se autorizó a tomar posesión, en la escuela de jornada completa Nº 7 del Distrito Escolar 6º a la iniciación del período lectivo de 1973, revistaba en la Nº 15 del 1º y no en la Nº 4 del 2º como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2334

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 3344-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, señorita María Haydée MONTIEL GOMEZ.

RESOLUCION Nº 2421

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 7 —

Expte. 2346-71. — 27-4-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a hs. 92 por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital al maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señor Pablo Luciano MEDINA con motivo de los cargos probados en autos.

RESOLUCION Nº 2278

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 2381-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, señora Estela Almentaría MORENO de GARCIA ROSSI.

RESOLUCION Nº 2425

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 9 —

Expte. 777-70. — 27-4-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR, por falta de pruebas suficientes la denuncia de hs. 1.

3º — TRASLADAR, con carácter de urgente, a los señores Avelino BUJIA y Juan Carlos ALVEAR, por razones de buen gobierno escolar; a otros establecimientos, con beneficio de casa habitación.

4º — CUMPLIDO lo anterior, ampliar el presente sumario, a los efectos de investigar los hechos que se indican en el sexto considerando de la presente Resolución, autorizando para ello a la Delegación del Departamento de sumarios ante el Organismo.

RESOLUCION Nº 2308

AUTORIZAR OBSERVACION Y PRACTICAS

— D. E. 10 —

Expte. 4201-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR a las alumnas del Profesorado de Jardín de Infantes "Belgrano Day School" a realizar observación y prácticas pedagógicas durante el actual curso lectivo, en el Jardín de Infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10º y en las secciones anexas a escuelas comunes del citado Distrito Escolar, debiendo la Supervisión Seccional de esa especialidad prestar su colaboración para el cumplimiento del cometido.

RESOLUCION Nº 2384

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 3343-73. — 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, señor Umberto MARANZANO.

RESOLUCION Nº 2385

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 10 –

Expte. 3340-73. – 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º, señora Deisy Lilia PEREZ de VITA.

RESOLUCION Nº 2251

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 11 –

Expte. 2948-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra celadora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º, señora Dora Esther Clara CASTRO de MODESTO.

RESOLUCION Nº 2264

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 11 –

Expte. 2679-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º, señorita María LOIACONO.

RESOLUCION Nº 2283

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 11 –

Expte. 2179-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 11º, señora Elda Elfrida RODRIGUEZ de SINISCALCHI.

RESOLUCION Nº 2287

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 11 –

Expte. 2113-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distro Escolar 11º, señorita Juana Pabla MONTENEGRO.

RESOLUCION Nº 2402

UBICACION MAESTRA

– D. E. 11 –

Expte. 2322-73. – 27-4-73.

UBICAR en la escuela al aire libre Nº 1 del Distrito Escolar 11º (turno mañana) en la vacante por creación (disposición Nº 150/972) a la maestra de grado, señorita Nora Mercedes BLAY, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente y ubicada en la Nº 16 del 8º por resolución Nº 2468/972, donde no pudo tomar posesión por cambio del turno de la vacante que se le asignara.

RESOLUCION Nº 2437

CONSTITUIR COMISION COOPERADORA

– D. E. 11 –

Expte. 8191-71. – 27-4-73.

1º – RETIRAR la autorización para el funcionamiento de la Asociación Cooperadora "25 de agosto" de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11.

2º – AUTORIZAR a la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital a designar un funcionario para que, con citación de los padres de los alumnos, proceda a la constitución de una nueva Asociación Cooperadora.

RESOLUCION Nº 2276

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 12 –

Expte. 2326-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia

activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º, señora Elsa Amanda DI GRILLO de VISCONTI.

RESOLUCION Nº 2284

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 12 –

Expte. 2178-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º, señora Amalia GOMEZ IRIARTE DE VENTURA.

RESOLUCION Nº 2277

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 13 –

Expte. 2325-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, señorita Agripina Gorizia BELLINI.

RESOLUCION Nº 2336

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 13 –

Expte. 2949-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º, señora Lidia Fermina OLIVA SMITH de FREY de LA FUENTE.

RESOLUCION Nº 2339

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 13 –

Expte. 2323-73. – 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º, señor Carlos Alberto MAIZTEGUI.

RESOLUCION Nº 2386

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 14 –

Expte. 3339-73. – 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º, señora María Esther Josefina MENDEZ de VALFREDI.

RESOLUCION Nº 2388

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 14 –

Expte. 3335-73. – 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, señorita Bella Blanca Inés GAITAN.

RESOLUCION Nº 2429

ACORDAR USO VIVIENDA

– D. E. 14 –

Expte. 3174-73.– 27-4-73.

ACORDAR el usufructo de la vivienda destinada a portera casera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14, a la señora Inés Emma ESQUIVEL de JORDAN, auxiliar portera de la citada escuela.

RESOLUCION Nº 2439

CONCEDER LICENCIA

– D. E. 14 –

Expte. 3033-71. – 27-4-73.

1º – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1572 del 12 de abril de 1971 por la cual se acuerda licencia encuadrada en el artículo 6º inciso 1) del Estatuto

del Docente a la señora Rosauba Mabel BONACCI de CAPLAN, maestra de grado de la escuela nº 5 del Distrito Escolar 14.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia encuadrada en el artículo 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567/71, desde el 14 de mayo de 1971 hasta el fin del período escolar de ese año a la señora Rosalba Mabel BONACCI de CAPLAN, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 2241

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 15 —

Expte. 14782-72. — 24-4-73.

1º — RECONOCER la prolongación de jornada de diez (10) a doce (12) horas semanales, a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 15º, señora Penélope TSITSEKLIS de STRATIOTIS, desde el 4 de mayo de 1967 hasta el 11 de junio de 1968, lapso en que se desempeñó transitoriamente en la escuela de jornada completa Nº 15 del mismo Distrito Escolar y acordarle el beneficio que al respecto establece el artículo 92 del Estatuto del Docente.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesta en el punto anterior e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la repartición para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 2286

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 2114-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, señorita Zunilda ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 2387

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 18 —

Expte. 3338-73. — 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18º, señora Sabina CANILLAS de SCARMATO.

RESOLUCION Nº 2285

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 2169-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, señora Alicia Raquel LEOZ de VAZQUEZ GIL.

RESOLUCION Nº 2302

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 18 —

Expte. 5860-72. — 24-4-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, efectuada por resolución del 18 de julio de 1960, expte. 18.291-1960, del señor Osvaldo Sergio GALETTI, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2321

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— D. E. 19 —

Expte. 3762-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener un servicio de desagote de pozos para las escuelas Nros. 2, 7, 8. 9, 11, 12, 13, 14, 16, 20 y 22 del Distrito Escolar 19, dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 2356

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 19 —

Expte. 4863-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR a la señorita María Teresa MONTI a inscribirse fuera de término reglamentario como aspi-

rante a suplencias de maestra de grado y de maestra especial de inglés en escuelas del Distrito Escolar 19º, siempre que reúna las condiciones necesarias.

RESOLUCION Nº 2426

DENEGAR RECURSO

— D. E. 19 —

Expte. 1801-72. — 27-4-73.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por el Supervisor Escolar del Distrito Escolar 19, señor José Aniceto MINELLI, contra la Resolución Nº 5.310-72 del H. Consejo.

2º — CONCEDER la apelación en subsidio y elevar las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación a los efectos que se estime corresponder, previa notificación del recurrente.

RESOLUCION Nº 2253

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 2813-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, señora Nelly Camila MOUTIER de TERRAZA.

RESOLUCION Nº 2451

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 20 —

Expte. 4936-73. — 27-4-73.

DAR POR TERMINADA, la comisión de servicio, en función docente, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa Montevechio, de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, señorita Lérica Dominga FARIAS, dispuesta por resolución Nº 1585-973.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 2349

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Buenos Aires —

Expte. 941-68. — 24-4-73.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras de grado de las escuelas Nros. 213 de Campo de Mayo y 220 del Barrio Militar de Tandil, BUENOS AIRES, de la señora María Amalia ESTECAILLE de NORIEGA y de la señorita Alcira Isabel DUARTE (hoy señora de CALO) efectuadas por resolución del 28 de febrero de 1969, ratificada por Decreto Nº 2042-969 (hojas 370-372) en razón de que la primera de ellas presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo y la segunda no hizo efectiva la medida.

RESOLUCION Nº 2448

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 95840-73. — 27-4-73.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Mar del Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, señora Hebe Angélica POUJOL de IL GRANDE (actualmente con funciones auxiliares).

RESOLUCION Nº 2290

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 1935-73. — 24-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 1 de CATAMARCA, señora María Angela MORALES de VELIZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2300

SIN EFECTO PRORROGA TOMA POSESION

— Catamarca —

Expte. 10.348-72. — 24-4-73.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4217-972 por la que se autorizó, a la señora Aidé Rosa JEREZ de MAIDANA, a tomar posesión de su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 16 de CATAMARCA, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2328

CONVENIOS DE NUTRICION

— Catamarca —

Expte. 4510-73. — 24-4-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición escolar elevados por las Asociaciones Coopera-

doras de las escuelas de la provincia de CATAMARCA consignadas en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, acordando a cada una de ellas con anterioridad al 30 de mayo del corriente año un subsidio para el servicio de alimentación igual al 40 % del monto fijado para el período lectivo en curso.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de CATAMARCA la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 295.086.—), debiendo dicha Supervisión retransferir a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas consignadas en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución el 40 % del monto indicado en cada caso.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

PROVINCIA DE CATAMARCA

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
3	MONTE POTRERO	PACLIN (LA MERCED)	$ 2.079.78
4	POMANCILLO-OESTE	FRAY M. ESQUIU	$ 2.579.68
5	VILISMAN	EL ALTA	$ 2.134.88
6	GUAYAMBA	EL ALTO	$ 2.457.44
7	AMPOLLA	SANTA ROSA	$ 3.687.52
8	CORTADERAS	LAVALLE	$ 2.037.76
9	LOS VARELA	AMBATO	$ 1.900.—
10	LA PUERTA	AMBATO	$ 4.000.—
11	BALCOSNA	LA MERCED	$ 5.482.72
12	AMADORES	PACLIN	$ 1.680.—
13	ESTACION SAN PEDRO	SAN PEDRO	$ 3.084.64
14	AGUINCILA	S. A. DE LA PAZ	$ 1.552.64
15	ESTACION ESQUIU	LA PAZ	$ 5.614.56
16	SAN ANTONIO DE LA PAZ	LA PAZ	$ 3.084.64
17	CHOYA	ANDALGALA	$ 3.084.64
19	EL CAJON	SANTA MARIA	$ 2.864.16
20	SANTA MARIA	SANTA MARIA	$ 3.164.64
22	LONDRES	BELEN	$ 4.060.—
24	FIANBALA	TINOGASTA	$ 5.553.92
25	CONETA	CAPALLAN	$ 3.340.—
26	CAPALLAN	CAPALLAN	$ 5.064.64
28	MUTQUIN	POMAN	$ 10.965.44
31	CORDOBITA	TINOGASTA	$ 1.552.64
32	IPIZCA	ANCASTI	$ 3.470.88
33	SALADO	TINOGASTA	$ 7.617.6[illegible]
34	MANANTIALES	LAVALLE	$ 4.318.24
35	CHAQUIAGO	ANDALGALA	$ 3.084.64
36	EL EMPALME	LAVALLE	$ 676.32
39	SAN PABLO	CAPALLAN	$ 1.736.80
40	LORO HUASI	SANTA MARIA	$ 3.164.64
41	FUERTE QUEMAO	SANTA MARIA	$ 7.035.36
42	LA TABLADA	TINOGASTA	$ 1.258.56
44	EL VALLECITO	FRIAS	$ 1.164.48
45	EL PORTEZUELO	VALLE VIEJO	$ 2.005.12
46	HUYCAMA	VALLE VIEJO	$ 3.664.—
47	EL RODEO	AMBATO	$ 3.084.64
48	QUIMILPA	SANTA ROSA	$ 1.164.48
49	ANGASTI	ANCASTI	$ 2.900.—
50	RAMBLONES	LA PAZ	$ 1.212.—
51	LAS IGUANAS	LA PAZ	$ 2.134.88
52	LAS MOJARRAS	SANTA MARIA	$ 3.004.64
53	LA CIENAGA	BELEN	$ 1.980.—
54	LA PUERTA DE SAN JOSE	BELEN	$ 1.800.—
55	MEDANITOS	TINOGASTA	$ 9.752.48

Esc. Nº	Localidad	Departamento	Importe
56	SANTA ROSA	LA PAZ	$ 1.666.08
58	BANDA DE LUCERO	TINOGASTA	$ 3.800.—
59	LOS ROBLEDOS	TINOGASTA	$ 2.023.52
60	CONCEPCION	CAPALLAN	$ 1.404.80
61	ICAÑO	LA PAZ	$ 2.106.72
62	AMANA	ANCASTI	$ 902.40
68	EL RECREO	SANTA MARIA	$ 1.067.36
69	ANYULI	LA PAZ	$ 1.552.64
70	VILLA EL ALTO	EL ALTO	$ 2.859.68
73	SINGUIL	AMBATO	$ 2.911.20
74	ALIJILAN	SANTA ROSA	$ 3.084.64
75	LAS CAÑAS	SANTA ROSA	$ 3.881.60
76	CHAÑAR LAGUNA	EL ALTO	$ 3.887.52
77	TAPSO	EL ALTO	$ 4.820.48
78	TACANA	ANCASTI	$ 873.28
79	LA GUARDIA	LA PAZ	$ 3.364.48
81	LOS POZOS	EL ALTO	$ 1.018.88
82	QUIROS	LA PAZ	$ 4.062.72
83	SAN PEDRO	CAPALLAN	$ 3.202.24
84	MIRAFLORES	CAPALLAN	$ 3.084.64
85	HUYLLAPIMA	CAPALLAN	$ 3.004.48
86	EL POTRERO	ANDALGALA	$ 3.084.64
87	ACONQUIJA	ANDALGALA	$ 3.084.64
88	HUALFIN	BELEN	$ 7.340.32
89	LONDRES	BELEN	$ 8.232.96
90	SAN JOSE	SANTA MARIA	$ 4.082.64
91	ANDALGALA	SANTA MARIA	$ 8.296.80
93	CERRO NEGRO	TINOGASTA	$ 1.601.12
95	RINCON	POMAN	$ 7.375.04
97	LAVALLE	CAPITAL	$ 5.457.76
98	EL TACO	ANCASTI	$ 2.036.76
99	TATON	TINOGASTA	$ 3.967.52
100	EL AYBAL - RAMBLONA	LA PAZ	$ 2.140.—
101	LA VIÑA	PACLIN	$ 2.231.84
103	RIO DE AVILA - HOGA	EL ALTO	$ 1.212.96
104	CABALLA - ICAÑO	LA PAZ	$ 970.40
105	EL ESPINILLO	ANDALGALA	$ 2.760.80
106	LA MESADA	TINOGASTA	$ 4.859.36
107	FAMATAN	SANTA MARIA	$ 11.693.28
108	SAUJIL	TINOGASTA	$ 1.940.80
109	LA PUNTILLA	TINOGASTA	$ 3.900.—
110	LA RENOVACIO	LA PAZ	$ 3.262.72
111	CONDOR HUASI	ANDALGALA	$ 3.105.28
112	LAS TEJAS	VALLE VIEJO	$ 2.425.92
113	LOS PEDRAZAS	EL ALTO	$ 2.152.—
114	LA RAMADITA	TINOGASTA	$ 4.193.92
116	SANTA BARBARA	PACLIN	$ 679.20
117	CASA DE PIEDRA	SANTA MARIA	$ 10.092.16
118	SAN JOSE NORTE	SANTA MARIA	$ 2.084.64
119	AMPAJANDO	SANTA MARIA	$ 1.854.08
120	ENTRE RIOS	SANTA MARIA	$ 2.814.08
121	MINAS CAPILLITAS	ANDALGALA	$ 921.76
122	CAÑADA DA PAEZ	ANCASTI	$ 873.28
125	LOS MOLLES	SANTA ROSA	$ 2.430.—
126	VALDE DE LA PUNTA	CAPALLAN	$ 1.735.36
127	LAS TUNAS	SANTA ROSA	$ 1.854.08
128	PUERTA GRANDE	SANTA ROSA	$ 1.746.72
129	CHUCHOCARUANA	AMBATO	$ 2.182.36

Esc. Nº	Localidad	Departamento	Importe
130	LA HIGUERA	PAQUIN	$ 3.824.96
131	SUMAMPA	PAQUIN	$ 485.12
132	LOS MORTEROS - TAPSO	EL ALTO	$ 2.707.36
134	COLPES	POMAN	$ 5.967.84
135	OJO DE PIEDRA	BELEN	$ 610.56
136	CONDOR HUASI	BELEN	$ 3.056.—
138	LA COSTA	EL ALTO	$ 1.309.92
139	BAVIANO - ICAÑO	LA PAZ	$ 1.892.16
140	LA DORADA	LA PAZ	$ 2.911.20
141	TUYANGO - SAN MIGUEL	POMAN	$ 1.604.80
142	ALUMBRERA	ANDALGALA	$ 3.493.44
143	LA AGUADA	ANDALGALA	$ 3.084.64
144	EL ABRA - BAÑ. OVANTA	SANTA ROSA	$ 9.600.—
145	LA HOYADA	SANTA MARIA	$ 1.666.08
146	ALBIGASTA	EL ALTO	$ 1.018.18
147	CORRAL QUEMADO	BELEN	$ 11.176.32
148	SAN FERNANDO	BELEN	$ 3.496.—
149	EL PUEBLITO-CERRO NEGRO	TINOGASTA	$ 2.086.24
150	PUERTA DEL CORRAL QUEMADO	TINOGASTA	$ 5.772.80
152	LA PUNTILLA	BELEN	$ 1.900.—
154	LAS PALMAS - SAN PEDRO	CAPALLAN	$ 922.40
155	LA PIEDRA LARGA-LONDRES	BELEN	$ 1.596.64
156	LAS TEJAS - LA PAZ	LA PAZ	$ 908.80
157	SANTA MARIA	SANTA MARIA	$ 4.802.16
158	LAS BARRANCAS	BELEN	$ 3.154.88
159	LA MAJADA	ANCASTI	$ 1.843.68
160	BELLA VISTA	EL ALTO	$ 533.60
161	CALERA DEL SAUCE	EL ALTO	$ 735.20
162	COSTA DE REYES	TINOGASTA	$ 1.249.44
163	SANTA MARIA	SANTA MARIA	$ 2.765.60
164	PABLO CRUZ - ESQUIU	LA PAZ	$ 630.72
165	CASPICHANGO	SANTA MARIA	$ 776.32
167	SANTA CRUZ - UAYCAMA	VALLE VIEJO	$ 1.600.—
168	POMANCILLO	FRAY M. EZQUIU	$ 1.467.04
169	LAS JUNTAS	AMBATO	$ 1.220.96
170	LOS CASTILLOS	AMBATO	$ 2.183.36
171	EL BOLSON	AMBATO	$ 2.425.92
172	UAYCAMA - LA PUERTA	AMBATO	$ 1.504.—
173	LA PUERTA SUD	AMBATO	$ 2.354.08
174	LOS BAZAN - LOS ANGELES	CAPALLAN	$ 3.768.48
175	SAN ANTONIO	PAQUIN	$ 3.105.28
176	VILLA CONLANTES	PAQUIN	$ 970.40
177	P. DEL MEDIO - OVANTA	SANTA ROSA	$ 1.212.96
178	LOS ALTOS	SANTT ROSA	$ 9.277.20
179	SAN FRANCISCO	ANCASTI	$ 1.164.48
180	ACHALGO-TAPSO	EL ALTO	$ 970.40
181	LOS OSORES	EL ALTO	$ 1.068.32
182	INFANZON	EL ALTO	$ 684.80
183	NANANQUIN - RAMBLONES	ANCASTI	$ 1.943.52
184	EL MORENO - EZQUIU	LA PAZ	$ 2.499.04
185	RIO DEL BISTOLITO	LA PAZ	$ 2.499.04
186	DEVISADERO - ESQUIU	LA PAZ	$ 3.056.64
187	LAS PALMITAS	LA PAZ	$ 971.52
188	RIO DE LA DORADA	LA PAZ	$ 1.212.96
189	LOS MOGOTES	ANCASTI	$ 1.320.—
190	PUESTO FADEL - RECREO	LA PAZ	$ 2.846.08
191	SAN MIGUEL	POMAN	$ 2.671.68

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
192	SIJAN	POMAN	$ 3.484.64
193	ROSARIO DE COLONIA	POMAN	$ 5.773.76
194	EL PAJONAL	POMAN	$ 4.172.64
195	VILLA VIL	ANDALGALA	$ 3.056.64
196	PLAZA SAN PEDRO	TINOGASTA	$ 4.018.56
197	EL ROSARIO - VILISMAN	EL ALTO	$ 902.40
198	COLLAGASTA - LA CARRERA	FRAY M. EZQUIU	$ 950.—
199	YERBA BUENA	ANCASTI	$ 1.600.—
200	LA PARADA - ICAÑO	LA PAZ	$ 2.911.20
201	PALO LABRADO - AMADORES	PAQUIN	$ 1.579.20
202	EL COMEDERO	ANCASTI	$ 1.940.80
203	LAS LAJAS	PACLIN	$ 2.272.80
204	LA QUEBRADA	SANTA MARIA	$ 2.968.96
205	LA ESQUINA - QUIROS	LA PAZ	$ 3.504.—
206	PALO BLANCO	TINOGASTA	$ 17.979.68
207	EL HUAYCO - EL TACO	ANCASTI	$ 712.32
209	LA AGUADA - LONDRES	BELEN	$ 1.601.12
210	AMANZO	ANDALGALA	$ 2.134.88
211	MIRAFORES	CAPALLAN	$ 1.552.—
212	LOS NACIMIENTOS	BELEN	$ 4.803.36
213	EL EJE UALFIN	BELEN	$ 4.124.16
214	LAS PEÑAS	LA PAZ	$ 1.601.12
215	OYOLA - VILISMAN	EL ALTO	$ 970.40
216	LOS ANGELES	CAAYAN	$ 921.76
217	KM. 17 SAN ANTONIO	LA PAZ	$ 2.862.56
218	LOS RINCONES - ANDALUCA	TINOGASTA	$ 776.32
219	YASIPUNCO	BELEN	$ 4.720.48
221	EL LINDERO - RECREO	LA PAZ	$ 1.388.32
220	BARRANCA LARGA	BELEN	$ 5.067.52
222	LAS CHACRITAS	AMBATO	$ 1.989.28
223	VILLA - VIL - TERMAS	BELEN	$ 3.748.64
224	LA CANDELARIA	ANCASTI	$ 1.746.72
225	PAPA-CHACRA-C. QUEMADO	BELEN	$ 1.457.76
226	CASA ARMADA	ANCASTI	$ 1.018.72
227	PALO PARADO-LAS PALMITAS	LA PAZ	$ 971.84
229	LAS PIEDRAS BLANCAS	AMBATO	$ 1.408.32
230	RIO CHICO - ICAÑO	LA PAZ	$ 1.746.72
231	ANILLACO	TINOGASTA	$ 1.610.—
232	EL CACHIYUYO	TINOGASTA	$ 2.200.—
233	LA HORQUITA - LA GUARDIA	LA PAZ	$ 2.183.36
234	EL ROSARIO - LA HIGUERA	PACLIN	$ 1.067.36
236	EL TALA - S. A. DE LA PAZ	LA PAZ	$ 1.701.28
237	EL JUNIAL - LA GUARDIA	LA PAZ	$ 1.249.44
238	CAÑADA LARGA	ANCASTI	$ 1.041.28
239	LA TOMA	BELEN	$ 4.318.24
240	EL MILAGRO	CAPALLAN	$ 1.457.76
241	AYAPASO	TAPSO	$ 3.084.70
242	AGUA AMARILLA	SANTA MARIA	$ 2.984.96
244	RODEO GRANDE	ANDALGALA	$ 902.40
245	CASAS VIEJAS	AMBATO	$ 485.92
246	EL QUIMILO	LA PAZ	$ 1.595.04
251	LOS BALBERDI	TINOGASTA	$ 1.452.64
252	TOROYACO	SANTA MARIA	$ 1.666.08
253	POZO DEL BAJO	SANTA ROSA	$ 1.212.96
247	LOS TROCOS	SANTA ROSA	$ 1.212.96
249	LOS CERRILLOS	SANTA MARIA	$ 1.041.28
250	LAGUNA BLANCA	BELEN	$ 2.915.52
254	LAS CUEVAS	BELEN	$ 8.260.96

Departamento	Importe	Esc. Nº	Localidad
255	EL SAUCE	ANCASTI	$ 1.180.—
256	SAN MIGUEL	LA PAZ	$ 630.72
257	EL BELLO RECREO	LA PAZ	$ 1.041.28
258	OVEJERIA	SANTA MARIA	$ 1.388.32
259	LA FALDA	ANCASTI	$ 1.041.38
260	ASAMPAY	BELEN	$ 2.637.92
261	TRAMPASACHA	CAPALLAN	$ 582.24
262	CORRALITO	ANCASTI	$ 832.96
263	SAUCE GUACHO	EL ALTO	$ 679.20
264	LA TRILLA	EL ALTO	$ 971.84
265	SAN RAFAEL	LA PAZ	$ 763.52
266	LA QUINTA	LA PAZ	$ 1.504.—
267	LA RINCONADA	CAPALLAN	$ 2.776.80
268	AMPUJACO	BELEN	$ 2.152.—
269	LA ESTANCIA	EL ALTO	$ 727.68
270	ISLA LARGA	ESQUIU	$ 714.72
271	LA ALBIGASTA	LA PAZ	$ 1.034.88
272	EL QUEBRACHAL	ANCASTI	$ 902.40
273	LA CERRILLADA	LA PAZ	$ 1.041.28
274	EL TOLAR	BELEN	$ 3.262.72
275	PLAZA SAN FERNANDO	BELEN	$ 4.366.72
276	ANTINACO	TINOGASTA	$ 3.470.88
277	CULAMPAJA	BELEN	$ 3.818.08
278	FAMABALASTO	SANTA MARIA	$ 832.96
279	LAS PAMPITAS	ANDALGALA	$ 3.818.08
280	LOS COLORADOS	BELEN	$ 697.08
281	LA CONCEPCION	ANCASTI	$ 1.666.08
282	EL CERRITO	LA PAZ	$ 1.596.64
283	DOS POCITOS	SANTA ROSA	$ 2.086.24
284	LAS PIRQUITAS	FRAY M. ESQUIU	$ 1.600.—
285	LA ESTANCIA	BELEN	$ 2.523.04
286	COLPES	AMBATO	$ 1.018.88
287	LA BAJADA	PACLIN	$ 1.600.—
288	LA SOLEDAD	TINOGASTA	$ 2.911.20
289	EU PUCURA	ANDALGALA	$ 971.84
290	MIRAFLORES	CAPAYAN	$ 451.36
292	HUASI	BELEN	$ 4.144.80
294			$ 4.799.92
295			$ 17.840.—
297	MONTE REDONDO	SANTA ROSA	$ 2.717.12
		TOTAL	$ 737.715.02

RESOLUCION Nº 2371

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 4935-73 — 24-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, a la maestra de grado de la escuela Nº 45 de esa provincia, señora Nélida Fedora ALBARRACIN de ACOSTA.

RESOLUCION Nº 2383

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca y Tucumán —

Expte. 3517-73 — 27-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 118 de TUCUMAN, señora María Ilda MEDINA de NAZAR y ubicarla en la Nº 2 de CATAMARCA con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2450

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 5046-73 — 27-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, a las siguientes maestras de grado, de la misma provincia.

María del Valle I. R. de ARENA MARINO, de la escuela Nº 92.

Blanca de la VEGA de BOUCARD, de la escuela Nº 80.

María Lisa SELEME, de la escuela Nº 63.

RESOLUCION Nº 2454

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 4939-73 — 27-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, a la maestra de grado de la escuela Nº 107 de esa provincia, señora María Lilia Ramona LOPEZ de COLQUE.

RESOLUCION Nº 2252

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2902-73 — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 396 de esa provincia, señorita Antonia Celia Beatriz VELARDE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2256

PRORROGA TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 2533-73 — 24-4-73.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 523 de CORDOBA, señora Elba del Rosario ORTIZ de SERALE, cuyo traslado, a la Nº 495 de esa provincia se conformó el 7 de setiembre de 1972, expte. 11.367-72, para tomar posesión el 1 de julio de 1973.

RESOLUCION Nº 2325

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 4010-73 — 24-4-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 500 de la provincia de CORDOBA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de ONCE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 11.700) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CORDOBA con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de ONCE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 11.700).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2332

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 911-73 — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Alta Gracia, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 278 de esa provincia, señorita Rosa Magdalena RACCA el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2405

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 1613-73 — 27-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 402 de CORDOBA,

señora Delia Clotilde SASSETTI de CALLEJA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2407

UBICACION DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 650-73 — 27-4-73.

APROBAR la medida adoptada al ubicar de conformidad con el punto 4º de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 209 (3ª "B") de CORDOBA, en la vacante por traslado del señor Manuel Alfredo Molina, a la directora de la Nº 247 (3ª "B") (actualmente P.U. "B") de esa provincia, señorita Elena del Carmen OVEJERO PAZ.

RESOLUCION Nº 2431

DENEGAR RECURSO

— Córdoba —

Expte. 11752-70 — 27-4-73.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la maestra de la escuela Nº 332 de la provincia de CORDOBA señorita María Amelia Dolores del Corazón de Jesús MORA, contra la Resolución Nº 526 del 22 de febrero de 1972, que dispone darle de baja por hallarse encuadrada en el Art. 11, inc. d) del Decreto 8567-61.

2º — ELEVAR las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación para la consideración del recurso jerárquico interpuesto.

RESOLUCION Nº 2457

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 5045-73 — 27-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Junta de Clasificación de CORDOBA, a las maestras de grado de las escuelas Nros. 204 y 221 de la misma provincia, señora María Teresa ROMEU de FRANCESCA y señorita Ignacia PORFELIA PAZ.

RESOLUCION Nº 2254

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 2799-73 — 24-4-73.

ASIGNAR fnciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, señorita Lidia Arminda LENZ debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2323

CONVENIO DE NUTRICION

— Jujuy —

Expte. 4418-73 — 24-4-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición escolar elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de jornada completa de JUJUY 23, 29, 39 y 138 y otorgarles un subsidio para el servicio de alimentación por el presente curso lectivo de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 43.740) correspondientes al 40 % de la suma total solicitada.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de JUJUY con destino a las citadas Asociaciones, la cantidad mencionada, discriminada en la forma detallada a continuación:

Escuela	*Importe*
23	$ 21.060
29	$ 18.900
39	$ 1.764
138	$ 2.016

RESOLUCION Nº 2327

CONVENIO DE NUTRICION

— Jujuy —

Expte. 4700-73 — 24-4-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de JUJUY que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución y otorgar un subsidio por el presente período lectivo para el servicio de alimentación de los comedores que administran en los establecimientos de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS CON SESENTA CEN-

TAVOS ($ 195.013,60) correspondinete al 40 % del total convenido para el corriente año.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir la suma mencionada a la Supervisión Seccional de JUJUY con anterioridad al 30 de mayo del corriente año, debiendo dicha Supervisión retransferir con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas consignadas en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, el 40 % del importe que en cada caso se indica.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

PROVINCIA DE JUJUY

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
2	EL CHAÑI	CAPITAL	$ 2.520.—
3	LA CABAÑA	SAN ANTONIO	$ 3.150.—
8	LA CANDELARIA	LEDESMA	$ 3.276.—
9	SANTA BARBARA	VALLE GRANDE	$ 4.410.—
10	PAMPICHUELA	VALLE GRANDE	$ 7.560.—
13	CASPALA	VALLE GRANDE	$ 5.040.—
15	ITURBE	HUMAHUACA	$ 12.380.—
18	SANTUARIO	COCHINOCA	$ 3.528.—
19	PASAJES	COCHINOCA	$ 2.646.—
20	PTO. DEL MARQUES	COCHINOCA	$ 10.080.—
21	ABRA PAMPA	COCHINOCA	$ 18.900.—
22	CARAHUASI	RINCONADA	$ 2.520.—
24	SANTA ANA	VALLE GRANDE	$ 6.678.—
26	BARRIOS	YAVI	$ 11.340.—
27	CERRILLOS	YAVI	$ 2.520.—
28	EL MORENO	TUMBAYA	$ 7.560.—
31	PALCA DE APORZO	HUMAHUACA	$ 6.300.—
40	HORNILLOS	SANTA CATALINA	$ 2.520.—
41	LA CUESTA	CAPITAL	$ 1.890.—
44	CASA COLORADA	RINCONADA	$ 4.410.—
45	TEJADAS	HUMAHUACA	$ 6.300.—
46	PAN DE AZUCAR	RINCONADA	$ 5.670.—
47	CASABINDO	COCHINOCA	$ 5.040.—
48	LA CIENAGA	YAVI	$ 3.528.—
49	HUYCHAIRA	TILCARA	$ 4.402.—
51	EL CHUCHO	CAPITAL	$ 7.560.—
52	CARA CARA	YAVI	$ 5.040.—
54	HORNADITAS	HUMAHUACA	$ 7.560.—
55	AGUA CHICA	COCHINOCA	$ 2.520.—
56	A. C. TOLAY	COCHINOCA	$ 5.796.—
57	SAN BERNARDO	TUMBAYA	$ 5.040.—
61	RIO BLANCO	SAN ANTONIO	$ 3.780.—
64	Aº DEL MEDIO	SAN PEDRO	$ 3.150.—
66	TUITE	COCHINOCA	$ 1.890.—
67	ABRA LAITE	COCHINOCA	$ 5.670.—
68	EL CONDOR	YAVI	$ 5.040.—
69	MINA BELGICA	YAVI	$ 5.040.—
76	PIEDRA NEGRA	YAVI	$ 4.410.—
78	LAGUNILLAS	RINCONADA	$ 7.560.—
80	OCUMAZU	HUMAHUACA	$ 5.040.—
82	INDICANCHA	YAVI	$ 3.024.—
84	CORAYA	HUMAHUACA	$ 5.670.—
88	EL FUERTE	SANTA BARBARA	$ 8.946.—
94	EL POTRERO	COCHINOCA	$ 3.024.—
95	CASA GRANDE	HUMAHUACA	$ 3.780.—
97	CHOCOITE	YAVI	$ 5.040.—
98	SAN RAFAEL	SANTA BARBARA	$ 4.032.—
99	SAN FRANCISCO	SANTA CATALINA	$ 6.930.—
100	VALLE GRANDE	VALLE GRANDE	$ 7.560.—
104	AGUA CALIENTE	COCHINOCA	$ 3.276.—
105	S. FRANCISCO ALFARCITO	COCHINOCA	$ 2.268.—
106	OCLOYAS	CAPITAL	$ 7.560.—

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
109	TILQUIZAS	CAPITAL	$ 4.032.—
111	RUMI CRUZ	COCHINOCA	$ 3.150.—
112	CHUCALEZNA	HUMAHUACA	$ 3.528.—
113	PUNTA DE AGUA	YAVI	$ 7.560.—
114	PUEBLO VIEJO	COCHINOCA	$ 3.780.—
117	EL PALMAR	SANTA BARBARA	$ 5.922.—
120	CIENAGA GRANDE	RINCONADA	$ 2.520.—
122	YOSCABA	SANTA CATALINA	$ 1.890.—
124	M. DE CANDELARIA	COCHINOCA	$ 5.418.—
125	MUÑACOC	COCHINOCA	$ 7.560.—
126	CARAYOC	SANTA CATALINA	$ 2.520.—
127	CORRAL BLANCO	YAVI	$ 5.166.—
128	SIMON CRUZ	SANTA CATALINA	$ 2.772.—
129	PUNTA CORRAL	TUMBAYA	$ 1.890.—
130	COLORADOS	TUMBAYA	$ 5.040.—
131	EL DURAZNO	TILCARA	$ 5.670.—
132	ALFARCITO	TILCARA	$ 4.788.—
135	QUERA Y A. CALIENTES	COCHINOCA	$ 3.906.—
137	MORACAITE	COCHINOCA	$ 2.520.—
139	CANGREJOS	YAVI	$ 2.736.—
141	SUSQUES	SUSQUES	$ 13.860.—
142	CORANZULI	SUSQUES	$ 13.084.—
143	SEY	SUSQUES	$ 7.560.—
144	TAFNA	YAVI	$ 5.040.—
145	HUANCAR	SUSQUES	$ 7.560.—
147	LOMA BLANCA	RINCONADA	$ 3.150.—
148	PUEBLO VIEJO	SAN ANTONIO	$ 3.780.—
149	SAN JUAN Y ORO	SANTA CATALINA	$ 3.568.—
150	EL AGOSTO	SANTA CATALINA	$ 4.056.—
151	CASILLAS	HUMAHUACA	$ 2.520.—
153	SAYATE	COCHINOCA	$ 2.520.—
154	PUERTA DE LIPAN	TUMBAYA	$ 5.670.—
155	SANTO DOMINGO	RINCONADA	$ 5.040.—
156	MIYUYOC	HUMAHUACA	$ 6.300.—
157	ARENAL BARROSO	LEDESMA	$ 3.654.—
158	EL PORVENIR	TUMBAYA	$ 3.780.—
160	TESORERO	CAPITAL	$ 2.268.—
161	RONQUE	HUMAHUACA	$ 6.300.—
162	QUEBRALEÑA	YAVI	$ 5.040.—
163	CASTI	YAVI	$ 3.150.—
165	PISCUNO	SANTA CATALINA	$ 3.024.—
166	SIETE AGUAS	SANTA BARBARA	$ 4.788.—
168	LA CRUZ	SANTA CATALINA	$ 3.780.—
170	CATUA	SUSQUES	$ 3.780.—
171	SANTA TOSA	COCHINOCA	$ 2.520.—
		TOTAL	$ 487.534.—

RESOLUCION Nº 2345

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 1620-73 — 24-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la directora de la escuela 103 de JUJUY, señora María del Pilar GARCIA de NAZARO debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2453

COMISION DE SERVICIO

— Jujuy —

Expte. 4938-73 — 27-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión Seccional de JUJUY, al maestro de grado de la escuela Nº 86 de esa provincia, señor Antonio Ricardo MIRANDA.

RESOLUCION Nº 2329

CONVENIOS DE NUTRICION

— Mendoza —

Expte. 4515-73 — 24-4-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición escolar por el presente período lectivo elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de MENDOZA que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución y otorgar un subsidio de DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 201.552) correspondiente al 40 % del total convenido para el año en curso en concepto de subsidio para el servicio de alimentación de los comedores escolares que administran en los respectivos establecimientos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de MENDOZA la suma mencionada, debiendo dicha Supervisión retransferir a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas consignadas en el anexo que forma parte integrante de esta Resolución el 40 % de las sumas indicadas en cada caso.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
PROVINCIA DE MENDOZA

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
7	CACHINGO	MAIPU	$ 8.160.—
8	EL CARRIZAL	LUJAN DE CUYO	$ 5.440.—
10	PARELITAS	SAN CARLOS	$ 10.880.—
11	SAN PEDRO DEL ATUEL	GENERAL ALVEAR	$ 10.880.—
26	LA PALMERA	LAVALLE	$ 8.160.—
28	CARRIL NACIONAL	LA PAZ	$ 8.160.—
40	RINCON DEL ATUEL	SAN RAFAEL	$ 10.880.—
44	COL. BOMBALY TABANERA	SAN RAFAEL	$ 8.160.—
45	CALLE LAVALLE	SAN MARTIN	$ 8.160.—
68	LA CHIMBA	SAN MARTIN	$ 5.440.—
74	BARRANCA	MAIPU	$ 10.880.—
100	LAS CATITAS	SANTA ROSA	$ 5.440.—
105	EL JUME	MAIPU	$ 6.800.—
110	GOBERNADOR BENEGAS	GODOY CRUZ	$ 8.160.—
112	VILLA GABIOLA	LUJAN	$ 10.880.—
114	CERRILLOS	PERDRIEL	$ 10.880.—
118	PASO DE LAS CARRETAS	SAN CARLOS	$ 5.440.—
119	LOS FILTROS	SAN RAFAEL	$ 9.520.—
122	PEDRIEL	LUJAN DE CUYO	$ 5.440.—
128	EL CHILCAL	LAVALLE	$ 4.080.—
130	RINCON DEL ATUEL	SAN RAFAEL	$ 9.520.—
132	JAIME PRATS	SAN RAFAEL	$ 6.800.—
141	LA GUEVARINA	SAN RAFAEL	$ 8.160.—
149	LA PUNTILLA	TUNUYAN	$ 5.440.—
155	LA MARZOLINA	GENERAL ALVEAR	$ 5.440.—
158	KM. 884	GENERAL ALVEAR	$ 5.440.—
160	JACOLI	LAVALLE	$ 8.160.—
161	NUEVA CALIFORNIA	SAN MARTIN	$ 6.800.—
162	LA LLAVE VIEJA	SAN RAFAEL	$ 8.160.—
163	LA CONSULTA	SAN CARLOS	$ 6.800.—
165	ATUEL NORTE	SAN RAFAEL	$ 8.660.—
167	LA CONSULTA	SAN CARLOS	$ 5.440.—
169	COLONIA JAUREGUI	SAN RAFAEL	$ 7.952.—
170	AGUA DEL TORO	MALARGUE	$ 4.080.—
171	VILLUCO	SAN CARLOS	$ 5.440.—
172	REAL DEL PADRE	SAN RAFAEL	$ 6.800.—
175	LA MORA	GENERAL ALVEAR	$ 4.080.—
178	AGUA ESCONDIDA	MALARGUE	$ 8.160.—
179	RINCON BONITO	SAN RAFAEL	$ 5.440.—
180	SAN PEDRO DEL ATUEL	GENERAL ALVEAR	$ 2.720.—

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
181	EL DIVISADERO	SAN MARTIN	$ 5.440.—
183	EL ESCORIAL	SAN RAFAEL	$ 4.080.—
184	RAMBLON	SAN MARTIN	$ 10.880.—
187	EL ÑANGO	SAN MARTIN	$ 5.440.—
188	EL CHALLAO	LAS HERAS	$ 9.520.—
191	DIQUE TIBURBIO BENEGAS	JUNIN	$ 2.720.—
193	VILLA TITARELLI	RIVADAVIA	$ 9.520.—
195	LA GLORIOSA	LA PAZ	$ 2.720.—
196	KM. 976 SAN JOSE	LAVALLE	$ 6.800.—
197	LAS VIOLETAS	LAVALLE	$ 3.264.—
198	CAPIZ ALTO	SAN CARLOS	$ 10.880.—
199	ÑACUÑAN	SANTA ROSA	$ 6.800.—
200	CORAL DEL LORCA	GENERAL ALVEAR	$ 5.440.—
201	SAN MIGUEL	LAVALLE	$ 4.080.—
202	LA SERENA	RIVADAVIA	$ 3.264.—
203	ARROYITO	LA PAZ	$ 5.440.—
204	SAN PEDRO DEL ATUEL	GENERAL ALVEAR	$ 5.440.—
205	FORZUDO	LAVALLE	$ 2.720.—
206	CANALEJAS	GENERAL ALVEAR	$ 5.440.—
207	EL MARTILLO	JUNIN	$ 4.080.—
209	EL ZAMPAL	TUPUNGATO	$ 2.720.—
210	LOS CAMPAMENTOS	RIVADAVIA	$ 10.880.—
211	REAL DEL PADRE	SAN RAFAEL	$ 10.880.—
212	FINCA FURLOTTI	SAN CARLOS	$ 4.080.—
215	LA LLAVE NUEVA SUR	SAN RAFAEL	$ 2.720.—
216	MALARGUE	MALARGUE	$ 2.520.—
217	CAMPO LOS ANDES	TUNUYAN	$ 40.800.—
219	USPALLATA	LAS HERAS	$ 4.080.—
221	LAS CUEVAS	LAS HERAS	$ 13.600.—
223			$ 6.800.—
		TOTAL	$ 503.880.—

RESOLUCION Nº 2263

TERMINO UBICACION

— Salta —

Expte. 2946-73 — 24-4-73.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 329 de SALTA, dispuesta por resolución Nº 439-971, de la maestra de grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señora María Teresa GARCIA de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2344

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 1670-73 — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitoiro, a la escuela número 296 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 401 de la misma provincia, señora María Angela PAZ de SCARTTEZZINI.

RESOLUCION Nº 2355

CONVENIOS DE OBRAS

— Salta —

Expte. 4793-73 — 24-4-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 28 de la provincia de SALTA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con la establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la "Fundación de Acción Comunitaria" referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 28 de SALTA.

4º — TRANSFERIR a la Zona Contable Nº 1 con destino a la mencionada Fundación, la suma de NO-

VENTA MIL PESOS ($ 90.000) estableciéndose que la documentación de inversión del subsidio acordado, debe ser conformada por la Supervisión Seccional de la provincia de SALTA.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2391

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 3062-73 — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 35 de esa provincia, señora Gladys Petrona HERRERA de ELIAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2400

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 2339-73 — 27-4-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 93 de SALTA, dispuesto por resolución número 4415-972, de la directora de la Nº 188 de esa provincia, señora María Elena TORRES de MEDINA.

RESOLUCION Nº 2326

CONVENIO DE OBRAS

— San Juan —

Expte. 4057-73 — 24-4-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 77 de la provincia de SAN JUAN de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 19.716.50) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SAN JUAN con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 19.716,50).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2361

CONVENIO DE NUTRICION

— San Juan —

Expte. 4852-73 — 24-4-73.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno de la Provincia de SAN JUAN para el presente período lectivo.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de SAN JUAN con destino al Gobierno de la citada provincia la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 180.000) en concepto de aporte del Consejo Nacional de Educación hasta el 30 de mayo del corriente año, correspondiente al 40 % del total previsto para el presente ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2418

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— San Luis —

Expte. 10828-72 — 27-4-73.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en función docente, en la Supervisión Seccional de SAN LUIS, dispuesta por resolución número 1028-972, de la directora de la escuela Nº 253 de esa provincia, señora Nidia Amelia ARELLANO de CHAVEZ.

RESOLUCION Nº 2423

APROBAR CONVENIO DE NUTRICION

— San Luis —

Expte. 4858-73 — 27-4-73.

1º — APROBAR y suscribir el convenio de nutrición por el presente período lectivo elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 141 de SAN

LUIS y otorgarle un subsidio de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 4.480) para el servicio de alimentación del comedor escolar que administra en el establecimiento de referencia.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de SAN LUIS la suma mencionada con destino a la Asociación Cooperadora citada con anterioridad al 30 de mayo próximo, correspondiente al 40 % del total convenido para el presente ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2433

ACEPTAR CESION EDIFICIO

— San Luis —

Expte. 1905-73 — 27-4-73.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER la cesión gratuita de un edificio para funcionamiento de la escuela Nº 89 de SAN LUIS, efectuada por el señor Domingo Valentín ALBA, por el término de un (1) año, que debe computarse desde el 4 de noviembre de 1972, fecha de su ocupación.

2º — HACER SABER a la Supervisión Seccional de SAN LUIS que por separado debe tramitar la prórroga de la cesión gratuita mencionada en el punto anterior, o en su defecto, el ofrecimiento de arriendo del inmueble del señor Domingo Valentín ALBA, u otro más ventajoso, si lo hubiere, llenando las formalidades de práctica.

RESOLUCION Nº 2357

CONVENIO DE OBRAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 4031-73 — 24-4-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 49 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2381

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3524-73 — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Frías, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 208 de la misma provincia, señora Olga Elba ZURITA de BENAVIDEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2397

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2563-73 — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 163 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 417 de esa provincia, señorita Milagro de Jesús GOMEZ.

RESOLUCION Nº 2399

SIN EFECTO TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2340-73 — 27-4-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 512 de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesto por resolución Nº 2385-972, de la directora de la Nº 348 de esa provincia, señora Nélida Francisca LEDESMA de ZERDA.

RESOLUCION Nº 2342

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 1891-73 — 24-4-73.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, para acogerse a

los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Eloína ESTEBAN de PEREZ (L.C. 2.093.449) maestra de grado de la escuela Nº 351 de CORDOBA, al 18 de diciembre de 1972.

Beatriz Marta MAURIN de LIENDRO (L.C. 9.639.143) maestra de grado de la escuela Nº 169 de JUJUY, al 1 de agosto de 1972.

Julia RAFAEL de CIAPPINO (L.C. 9.241.903) maestra con funciones auxiliares en la escuela Nº 407 de SANTIAGO DEL ESTERO, al 1 de diciembre de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal:

David Teodoro RASKOVSKY (L.E. 8.191.366) director de la escuela Nº 100 de JUJUY, al 22 de noviembre de 1972.

Ursula Marta BRACKMANN (L.C. 3.542.935) maestra de grado de la escuela Nº 230 de TUCUMAN, al 28 de diciembre de 1972.

RESOLUCION Nº 2244

SIN EFECTO UBICACION MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 10.134-72. — 24-4-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación de la señora Aída Rosa SILVETTI PEÑA de GARCIA como maestra de grado de la escuela Nº 46 de TUCUMAN, en la vacante por traslado de María E. Correa dispuesta por resolución del 2-6-64 (Expte. Nº 9212-63); y la reincorporación de al citada docente acordada por resolución del 20-3-63 (Expte. Nº 2772-63).

2º — APROBAR la transferencia a la escuela Nº 134 (3ª "B") de TUCUMAN, de dos cargos de maestro de grado excedentes en las escuelas Nros. 46 y 333 de esa jurisdicción vacantes por las causas indicadas a hs. 9.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que como consecuencia de la medida que se aprueba en el punto anterior la escuela Nº 134 de TUCUMAN pasa de 3ª a 2ª categoría.

RESOLUCION Nº 2247

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3597-73 — 24-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 298 de TUCUMAN, señorita Amira Josefina del Valle ROBLES y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2271

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 2407-73 — 24-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 56 de TUCUMAN, señora Alicia del Valle TORRES de ALDERETE y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2289

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1950-73 — 24-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 2 de TUCUMAN, señora María Julia del Carmen MONTIVERO de SORIA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2301

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 10204-72 — 24-4-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 10 de julio de 1972, por la maestra de grado con funciones auxiliares de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora Estela Argentina ZANGRANDO de CABRERA (L.C. 9.165.740).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2303

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 2829-72 — 24-4-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 5 de octubre de 1972, por la directora de la escuela Nº 386 de TUCUMAN, señora Demetria OLIVERA de ACOSTA (L.C. 8.961.294).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2340

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1942-73 — 24-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 23 de octubre de 1973, a la maestra de la escuela Nº 212 de TUCUMAN, señorita Martha Emilia DECIMA y ubicarla en la Nº 248 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2341

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1909-73 — 24-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 226 de TUCUMAN, señora Sara Agustina RIVADENEIRA de VIVANCO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2382

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3519-73 — 27-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 107 de TUCUMAN, señorita Emilia Aidée CHAVARRIA y ubicarla en la Nº 300 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2422

DENEGAR RECURSO

— Tucumán —

Expte. 11018-68 — 27-4-73.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra jardinera de la escuela Nº 110 de TUCUMAN, señorita Elia Alba VALENZUELA, contra la sanción de 20 días de suspensión dispuesta por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

2º — FORMULAR cargo por los haberes percibidos indebidamente el día 28 de junio de 1968 a la señora Aída Dora RAGONE de DORIA, maestra auxiliar de la escuela Nº 110 de TUCUMAN, declarando injustificada dicha inasistencia por exceder el límite previsto en el artículo 30 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 entonces vigente.

RESOLUCION Nº 2449

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 4587-73 — 27-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 257 de esa provincia, señorita María Cristina FROIO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2248

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3560-72 — 24-4-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 44 de CHACO, señorita Aurora Edith SILVA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 2255

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 2724-73 — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Escolar interino de CHACO, señor Quintín JIMENEZ.

RESOLUCION Nº 2261

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 4263-73 — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 205 de CHACO, señora Nelly Alcira del CERRO de HORNOS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2267

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en lo docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 383 de CHACO, señora Emilia Ofelia BISSON de SUAREZ LOPEZ.

RESOLUCION Nº 2298

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 13510-72 — 24-4-73.

ACEPTAR con antigüedad al 1 de abril de 1969 la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 433 de CHACO (con traslado transitorio en la CAPITAL FEDERAL) señora María Teresa Paulina JANSEN de CARDOSO (L.C. 2.420.635).

RESOLUCION Nº 2338

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Formosa —

Expte. 2375-73 — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Barranqueras, Resistencia o Puerto Vilelas, CHACO, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 2 de FORMOSA, señora Leonaro MEDINA de ENCINA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2408

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 557-73 — 27-4-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 480 de CHACO, efectuada por resolución del 4 de marzo de 1964, expte. 25711-63, del señor Rubén Alfredo CIRIMELE, el que presentó la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2428

TERMINO SERVICIOS AGENTE

— Chaco —

Expte. 14740-70 — 27-4-73.

DAR POR TERMINADOS a la finalización del curso lectivo, los servicios de la agente Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 116 de CHACO, señorita Romelia BERGARA L.C. 6.602.600 y que la SUPERVISION SECCIONAL DE ESCUELAS de la citada provincia, le extienda a esa fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 2438

TERMINO SERVICIOS MAESTRA

— Chaco —

Expte. 2567-71 — 27-4-73.

DAR POR TERMINADOS al finalizar el presente curso lectivo los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHACO, señora Francisca de

Asís CABRAL de BIELSA, L.C. Nº 6.560.109 y que la Supervisión Seccional de Escuelas de la mencionada provincia le extienda a la citada fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 2294

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Neuquén —

Expte. 419-73 — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 101 de NEUQUEN, señora Mercedes URIBE de GUERZONI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2315

APROBAR GASTO FACTURAS

— Chubut —

Expte. 3717-73 — 24-4-73.

1º — APROBAR los gastos por un importe total de UN MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.700) y disponer su pago de conformidad con el siguiente detalle:

Escuela Nº 74 por conexión para agua potable: $ 700.
Escuela Nº 80 por conexión para agua potable: $ 1.000.

2º — El Departamento Contabilidad dará al gasto de que se trata la imputación correspondiente.

3º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CHUBUT con cargo a rendir cuentas, la suma mencionada.

RESOLUCION Nº 2322

CONVENIO DE NUTRICION

— Chubut —

Expte. 4623-73 — 24-4-73.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar celebrado entre el Gobierno de la Provincia de CHUBUT y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para el período lectivo 1973 aportando el segundo la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 540.000) para el servicio de alimentación de los comedores que funcionan en las escuelas nacionales sitas en el territorio de la provincia mencionada.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de CHUBUT con destino al Gobierno de la citada provincia la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($ 216.000) con anterioridad al 30 de mayo del corriente año, correspondiente al 40 % del aporte convenido.

RESOLUCION Nº 2452

COMISION DE SERVICIO

— Chubut —

Expte. 4937-73 — 27-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión Seccional de CHUBUT, a la vicedirectora de la escuela Nº 57 de esa provincia, señora Irma Sara da GRACA de WILLIAMS.

RESOLUCION Nº 2265

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 2569-73 — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 289 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 454 de la misma provincia, señorita Leonor TRUYEN.

RESOLUCION Nº 2292

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 669-73 — 24-4-73.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 198 de CORRIENTES, acordada por resolución Nº 983-971, de la maestra de grado de la Nº 490 de esa provincia, señora Lilia Elizabeth PEREZ de CHAMORRO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Roque, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 490 de esa provincia, señora Lilia Elizabeth PEREZ de CHAMORRO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2296

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Corrientes —

Expte. 16114-72 — 24-4-73.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, las designaciones como directores de las escuelas de CORRIENTES que se indica, efectuadas por resolución 1833-972, del siguiente personal docente de la misma provincia:

Amanda Salvadora MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 384, para la Nº 404.

Leonor Itatí DIAZ de MORALES, maestra de grado de la escuela Nº 416, para la Nº 527.

María Teresa MAIDANA de DUARTE, maestra de grado de la escuela Nº 43, para la Nº 103.

Alfredo Joaquín ACOSTA, vicedirector de la escuela Nº 2, para lo Nº 51.

RESOLUCION Nº 2314

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Corrientes —

Expte. 4209-73 — 24-4-73.

1º – RESTITUIR a la escuela Nº 256 de CORRIENTES, un cargo de maestro de grado declarado excedente por resolución del 14-4-69 (Expte. Nº 3415-69) y a la escuela Nº 416 de la misma provincia el cargo vacante por traslado de Hilda M. Medina declarado excedente por resolución del 14-4-69 (Expte. Nº 3415-69) y convertido en maestro de sección de jardín de infantes.

2º — APROBAR las siguientes transferencias de cargos de maestros de grado entre las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas de Provincias (Zona 2ª).

Provincia	*Nº de cargos*	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
CORRIENTES	2	317	338
„	1	296	199
„	1	112	21
„	1	225	44
„	1	63	494
„	1	408	25
„	1	58	133
„	1	72	133
„	1	358	132
CORRIENTES	1	495	78
„	1	495	79
„	1	302	275
„	1	403	286
„	1	389	79
CHACO	1	30	266
„	1	484	266
„	1	207	456
„	1	202	113
„	1	273	201
NEUQUEN	1	17	7
SANTA FE	1	105	30

3º – DEJAR ESTABLECIDO que como consecuencia de las transferencias dispuestas modifican su categoría las siguientes escuelas:

Nº 133 de CORRIENTES, pasa de 3ª a 2ª.
Nº 484 del CHACO, de 3ª pasa a P.U.

RESOLUCION Nº 2346

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 1548-73. — 24-4-73.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 2 de FORMOSA acordada por resolución Nº 231-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de CORRIENTES, señora Elba Beatriz ANABIA de PAOLINI.

2º — ACORDAR traslado transitorio, a la escuela Nº 8 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 3 de CORRIENTES, señora Elba Beatriz ANABIA de PAOLINI.

RESOLUCION Nº 2347

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 584-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 287 de CORRIENTES, señora Dominciana MENDEZ de DUARTE.

RESOLUCION Nº 2348

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 583-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 412 de CORRIENTES, señora Amanda La Cruz DACUNDA de QUILES.

RESOLUCION Nº 2366

COMISION DE SERVICIO

— Corrientes —

Expte. 4933-73. — 24-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Supervisión Seccional de NEUQUEN, a la maestra de grado de la escuela Nº 208 de CORRIENTES (con traslado transitorio en aquella provincia) señora Gloria Azul de María MANTILLA de SMITH.

RESOLUCION Nº 2376

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 5042-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Paso de los Libres, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de la misma provincia, señorita Natalia Ramona SANCHEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamen-Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2409

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 405-73. — 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 de CORRIENTES, señora Esther MURTA de COLLINET.

RESOLUCION Nº 2420

HACER LUGAR A RECURSO

— Corrientes —

Expte. 7201-72. — 27-4-73.

HACER LUGAR al recurso interpuesto por el señor Juan Carlos IRIARTE, en su carácter de ex miembro titular de la Junta de Clasificación de CORRIENTES y disponer que el Departamento Contabilidad proceda a liquidar la diferencia de sueldo que corresponde de conformidad con el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a hs. 35/37, el que se tendrá en cuenta en el futuro como norma interpretativa para casos similares al de autos.

RESOLUCION Nº 2432

HACER LUGAR A RECURSO

— Corrientes —

Expte. 1389-73. — 27-4-73.

1º — HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por la maestra de grado de la escuela Nº 449 de CORRIENTES, señora Clara HADAD de URDANGARIN contra el procedimiento seguido para la cobertura del cargo de director en el citado establecimiento.

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Adelaida Eleuteria ACEVEDO de GATTI como directora interina de la escuela Nº 449 de CORRIENTES, por haberse realizado la misma en abierta violación a lo preceptuado por la reglamentación al artículo 89 del Estatuto del Docente.

3º — DESIGNAR director interino de la escuela Nº 449 de CORRIENTES, al docente que revistaba al 31 de enero de 1972 en el establecimiento y que a la referida fecha tenía mejor clasificación.

4º — DISPONER que los horarios del personal directivo de la escuela Nº 449 de CORRIENTES, se retrotraigan al que estaba fijado al 31 de enero de 1972.

RESOLUCION Nº 2293

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 570-73. — 24-4-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 236 de ENTRE RIOS, señora Alba Rafaela MERLO de GARCIA.

RESOLUCION Nº 2297

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Exptc. 15411-72. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario del Tala, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la misma provincia, señora Rebeca Juana PRESMAN de KLETZKY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2299

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Exptc. 12118-72. — 24-4-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de setiembre de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 49 de ENTRE RIOS, señora Jacinta Ramona ALGARAÑA de MARTINEZ (L.C. 0.414.279).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2331

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Exptc. 3421-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 147 de la misma provincia, señora Ada Helvecia COMETTA de CEVEY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2337

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Exptc. 2380-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra especial de manualidades de la Nº 244 de la misma provincia, señora Mirta Elena TORALES de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 2360

CONVENIO DE NUTRICION

— Entre Ríos —

Expte. 4785-73. — 24-4-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR el convenio de nutrición elevado por la Asociación Cooperadora del Comedor de Concentración de Concordia, ENTRE RIOS, y otorgarle un subsidio para el servicio de alimentación por el presente período lectivo de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 81.600.—) hasta el 30 de mayo del corriente año, correspondiente al 40 % del total convenido.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS con destino a la citada Asociación Cooperadora la suma mencionada con anterioridad al 30 de mayo próximo.

RESOLUCION Nº 2395

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2997-73. — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 119 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 185 de la misma provincia, señora Herminda Amelia VUARANT de VILLAGRA.

RESOLUCION Nº 2396

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Entre Ríos —

Expte. 2567-73. — 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 244 de ENTRE RIOS, señora María Elena DIORIO de ALASINO.

RESOLUCION Nº 2404

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2053-73. — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Victoria, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 127 de esa provincia, señora Sara Isabel RETAMAL de BRASSESCO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2410

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 184-73. — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 11 de esa provincia, señora María del Carmen FASSIATTO de UDRIZARD, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2269

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 2415-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 68 de esa provincia, señora Olga Margarita MUSSANO de ZANONI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2272

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 2400-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 de esa provincia, señora Carmen América Marta KURZINGER de MAYA el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2280

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 2189-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de la misma provincia, señora Mari Gladys SILVA de GAVIOLI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2281

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 2188-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de esa provincia, señora Yolanda Rosalía PINEDA de RAMIREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2282

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 2187-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 116, 186, 113 o 54 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 172 de la misma provincia, señora Estela Ilda GONZALEZ de GALVAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2288

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 2049-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 25 de esa provincia, señora Carmen GAVILAN de BECK, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2352

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 14.774-72. — 24-4-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 5 de LA PAMPA, señorita Atila Azucena FINOCCHI.

RESOLUCION Nº 2268

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 2429-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 104 de MISIONES, señor Carlos Bernardo SAGASTA.

RESOLUCION Nº 2351

UBICACION DIRECTORA

— Misiones —

Expte. 15159-72. — 24-4-73.

1º — DECLARAR excedente un cargo de maestro de grado, en la escuela Nº 66 (3ª "B") de MISIONES, vacante por ubicación de la señora Margarita Prox de Ghunter.

2º — ESTABLECER que, a partir de la fecha de la presente resolución, la escuela Nº 66 de MISIONES, modifica su categoría, pasando de 3ª a P.U.

3º — UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 2.º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 120 (3ª "C") de MISIONES en la vacante por traslado de la señora Justina Robledo de Chávez, a la directora de la Nº 66 (P.U. "B") de la misma provincia, señorita Elba María FELTAN.

RESOLUCION Nº 2365

COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 4934-73. — 24-4-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Supervisión Seccional de MISIONES, a la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º (con traslado transitorio en aquella provincia) señora María Antonia PRIETO de HERRERA.

RESOLUCION Nº 2390

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 3281-73. — 27-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 9 de MISIONES, señora Mercedes Lina LOHAIZA de BONKO.

RESOLUCION Nº 2403

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2269-73. — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Apóstoles, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de la misma provincia, señora Francisca Nidia INCHAUSTI de GIUDICI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2419

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 9875-72. — 27-4-73

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la directora de la escuela Nº 213 de MISIONES, señorita Olga Angélica SARTORI.

RESOLUCION Nº 2406

TRASLADO MAESTRA

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 1417-73. — 27-4-73.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO quieran disponer el traslado provisorio a las escuelas Nros. 16, 185 ó 187 de San Carlos de Bariloche, de la maestra de grado de la Nº 103 de NEUQUEN, señora Noemí Raquel SANCHEZ de URIBE.

RESOLUCION Nº 2243

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Santa Fe —

Expte. 3031-72. — 24-4-73.

NO HACER LUGAR a la licencia solicitada por artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente entre el

10 de marzo y el 17 de septiembre de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 88 de SANTA FE, señorita Lidia Esther PEZ.

RESOLUCION Nº 2266

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2446-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 199 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 50 de la misma provincia, señora Vilma MONTOTO de BESMALINOVICH.

RESOLUCION Nº 2270

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2414-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 85, 312 ó 6 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 237 de la misma provincia, señora María del Carmen VON WARTBURG de ZENCLUSSEN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2273

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2396-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 383, 389, 430 ó 38 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 156 de esa provincia, señora Sara Teresa BERTANI de DE BOEVER el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2274

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2386-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 45, 114, 209, 104, 380, 251, 116 ó 148 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 260 de la misma provincia, señora Marta Beatriz STACUL de RUFANACHT, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2279

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2262-73. — 24-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 417 de esa provincia, señora Olga Ynés BENAMU de KILGELMANN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2291

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1768-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la Asistente Social de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señorita Aurea Nilda LOPEZ IBAÑEZ.

RESOLUCION Nº 2359

CONVENIO DE OBRAS

— Santa Fe —

Expte. 4273-73. — 24-4-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 36 de la provincia de SANTA FE de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTA FE con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2380

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2376-73. — 27-4-73

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 17 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 422 de esa provincia, señora Gladys Arminda JUAREZ de DEL PINO.

RESOLUCION Nº 2435

RECONOCIMIENTO DE HABERES

— Santa Fe —

Expte. 6958-72 — 27-4-73.

1º — RECONOCER de legítimo abono los haberes que corresponden a la señora Amalia Beatriz DIAZ VELEZ de CORRALES, maestra de grado de la Escuela de Hospitales Nº 23 por el período comprendido entre el 10 al 19 de marzo de 1972 cuando revistaba con traslado transitorio en la escuela Nº 380 de SANTA FE.

2º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de deslindar responsabilidades por el perjuicio fiscal ocasionado en autos.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 2295

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas (Zona 2ª) —

Expte. 16.917-72. — 24-4-73.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal:

Celita Rosa NEUMANN (L. C. 0.474.498) directora de la escuela Nº 228 de MISIONES, al 5 de marzo de 1972.

Ramón Máximo VAZQUEZ (L. E. 4.392.349) maestro de grado de la escuela de frontera Nº 9 de NEUQUEN, al 1º de noviembre de 1972.

Leda Azucena VIDORET (L. C. 4.632.366) maestra especial de música de la escuela Nº 404 de SANTA FE, al 1º de octubre de 1972.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2245

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 3541-73. — 24-4-73.

EXTENDER a la Supervisión de Escuelas Modales la facultad otorgada a la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital por resolución Nº 2348-72 para disponer el funcionamiento de secciones de enseñanza individualizada en las escuelas hogares con los alumnos que así lo requieran, previa transferencia de cargos de maestro de grado excedentes en su jurisdicción, debiendo dar oportuna cuenta de las mismas para su aprobabción.

RESOLUCION Nº 2311

PROYECTO DE RESTRUCTURACION ESCUELA

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 2233-73 — 24-4-73.

CONSTITUIR una comisión integrada por la Supervisora Escolar señora María Luisa MORALES de BUTTNER y el Licenciado Alberto CRESPO como representantes de este Organismo y las señoras Laura PALACIOS de DAVERIO y Zulema GARCIA de MACHICOTE por el Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina, para que elaboren un proyecto de reestructuración de la escuela Nº 31 de hospitales que contemple las modificaciones propiciadas por dicha Institución, y los intereses escolares.

RESOLUCION Nº 2324

CONVENIOS DE NUTRICION

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 4417-73. — 24-4-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición escolar elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas diferenciales A.P.A.N.E.C. y A.P.A.R.I. y el Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina en su carácter de propietaria de la columna infantil "Mi Esperanza" donde funciona la escuela de hospitales Nº 31 y otorgarles un subsidio de TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 38.000.-)

para el servicio de alimentación de los respectivos comedores escolares que administran, correspondiente al 40 % del total de la suma convenida.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras, con anterioridad al 30 de mayo del corriente año las sumas que en cada caso se indican:

Escuela diferencial A.P.A.N.E.C.	$	18.000.—
Escuela diferencial A.P.A.R.I.	$	12.000.—
Escuela de hospitales Nº 31	$	8.000.—

RESOLUCION Nº 2367

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 4588-73. — 24-4-73.

DAR POR TERMINADA al 30 de abril de 1973, la comisión de servicio, en función docente, en la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía, del maestro de grado de la escuela Nº 8 de hospitales señor Francisco Adriano RUFFO, dispuesta por resolución Nº 156-1973.

RESOLUCION Nº 2411

SIN EFECTO RECONSIDERACION

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 7396-68. — 27-4-73.

DEJAR SIN EFECTO la reincorporación de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente dispuesta por resolución Nº 1133/970, ratificada por resolución ministerial Nº 2629/970, de la ex maestra de grado, señora María Rosa CAMPODONICO de XALAMBRIR y su ubicación en la escuela Nº 33 de hospitales efectuada por resolución Nº 1506/972, en razón de que no tomó posesión del cargo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2460

APLICACION ESCALAFON PERSONAL CIVIL DE LA NACION

— Organismo Central —

Expte. 5329-73. — 27-4-73.

1º — APROBAR lo actuado por los Departamentos Personal y Contabilidad en cumplimiento de la Resolución Nº 1502 del 13 de marzo último, expediente Nº 3488/73.

2º — ASIGNAR a partir del 1º de marzo del corriente año, una categoría a la resultante del cuadro de equivalencias del artículo 91 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional cuya nómina se consigna en las carpetas que como Anexos 1 (44 hs.), 3 (71 hs.) y 5 (63 hs.) forman parte integrante de esta resolución.

2º — ASIGNAR, a partir del 1º de marzo del corriente año, dos categorías a la resultante del cuadro de equivalencias del artículo 91 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional cuya nómina se consigna en las carpetas que como Anexos 2 (59 hs.), 4 (41 hs.) y 6 (69 hs.) forman parte integrante de esta resolución.

ORGANISMO CENTRAL Y DEPENDENCIAS

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO

CLASES B - D — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 1 CATEGORIA

GRUPO DE APOYO Y CONTROL DE GESTION

PERFUMO Marta Alicia
CABRERA Ernestina
FERNANDEZ Pia Myrta
BATTAFARANO María Luz Labrador de
DONZELLA Sonia Liliana
ONETO Otilia Angela
SANTILLAN Miguel Osvaldo
ALMEIDA Dina Ascensión A. de
FEDERICI Irene Haydee
MIRAVAL Rosa Blanca Rodrigo de
SARAINTARIS María Adela
GALLEGO Alicia
ROSSETTO María Teresa
BREYANI Dionisia Rolón de
ROVERE Laura Cristina Sachetti de
TODARELLI Marta Luisa
SENEJER Sonia
SANTILLAN Dora Margarita
PIZARRO Hilda Yolanda P. de
SERRA María Edelmira Chiarra de
MOSQUERA Clotilde C. Ocampos de
GALATTI Antonia Delfina Giardulla de
CALVERT de BOHUN Daniel J.
RODRIGO Jorge Osvaldo
SARMIENTO Ana María
SECHI Marta Zulema Frega de
JANAS Santiago Antonio

MONROY Noemí del Valle
MONTENEGRO María A. Terracino de
MARMOL José Luis
FLORESTANO Marta Balki de
LOPEZ Beatriz María
MELAZZI ARENAS Silvia Eva L. D. de
ROMERO María Angélica
CANE María Rosa
HELGUERO Marta Elena
CAMERINI María Itaty de
DE FEO Néstor Raúl
VEGA Adolfo Alfredo
ZAFRAIN Armando J.
ZABALA Edelmiro
ROMANO Matilde S. de
SERRA Amelia González de
GONZALEZ Enzo Roberto
ESCALADA Josefina C.
AMANN Lydia E.
LEONARDINI Hilde
HERRERA Ada del Valle Hernández de
ABENTE Eduardo B.
MIGUEZ Daniela E. Veloso de
GARCIA Daniel
PEIRANO Ana Lidia
CRIVELLI Norberto
ALLENDE Oscar Jorge
MAGALLANES Carmen Rosario
URIBURU María Emilia Bancalari de
CAMERINI Ana María
LOPEZ MEYER Marta
SACCHERO Margarita Genoveva
TARIGO Alberto

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

DARDEI Rubén J.
DIAZ Beatriz Mejail de
DE MARCO Angélica Elena
DESCALZO Roberto Faustino
IBAÑEZ Amanda Filesi de
ACCURRA Mirta Noemí Panizzo de
MOURRAT Graciela Delia
OLIVER Gisella Helena Boero de
BUJEIRO Lía Isabel
FOURCADE Lucrecia Andrea Bujeiro de
ROTELLA Dora Francisca Vega de
ALVAREZ Amelia
GARCES Nélida C. Boggio de
CAMERINI María Alejandrina
BRIZUELA María Amelia
PIROLI María Del Carmen
GIACOBINI Alejandro José María
JAIME Dora Inés
BARTOLETTI Marta Ester Corallo de
RODRIGUEZ Magdalena C. de
HERNANDEZ María de las Mercedes
M. Volpi de
BAEZ Elena Josefa
COSSIO Nélida Haydée Cozziterri de
MARTINEZ Leticia L. Chapela de
SANCHEZ Alberto
DIAZ María Esther
PRIETO Eduardo Fernando
RIGATAZZO Isolina García de
BOSCO Victoria Emilia
MONASTERIO Normanda Socorro
Cermani de
LARDENT Mercedes Nélida Barrientos de
GARCIA Gloria C. Suardi de
BLANCO Elisa Teresa Aguilera de
CIOLFI Rosa Catalano de
PAGLIONES Inés Margarita
LAVECCHIA María Elena
CARACOTCHE Esther Sabina
ANFUSO Mirta Elisa
GUGLIELMONE Juan Florencio
MARTIN Esther Norma
GARCIA María Juana Mac C. de
BIANCHI María Angélica Gomez de
CALVO María Esther Frees de
ROSI Jorge Nuncio
RIUSECH CALVET María Teresa
ROTTA Emilce Adriana
VIEYTES Aída Clotilde
SANGIOVANI Silvia Virginia
GUAGLIARDO Angélica M. C. de
VASQUEZ Nilde E. H. de
JUCHUN Sara Leticia Arture de
BALBO Zulema Raquel Villa de
TAIRE Ramón Ortencio
RISSO Silvia Susana
PACHECO Leonor Josefina
DATA Rosa Haydée Peralta de
DIAZ CASTRO Carmen
SANTUCHO Pura Elba
OYOLA Susana Claudia
HOYOS Marta Sonia
BRIZIO Teresa C. Bernado de
ALVAREZ IGARZABAL Blanca
I. M. de
GRINSCHPUN Ana María
Sosa de
ABULRICH Nélida Isidora
González de
ESCOBAR Escolástico
GONZALEZ SAN MARIN
María Salomé Sánchez de
MACIEL Ana María
LIBUTTI Norma Noemí
Garcete de
FORGIONE Norma Beatriz
ROBLEDO Juan Omar
ROBLEDO Silvia Elena
MARTINEZ BOEMO Rosalva
Delicia
FUENTES Elvira Teresita
Alvez Pincheiro de
BAILLO Elsa Irma
MALDONADO Norma Esther
Gómez de
MARTINEZ Ramona Alicia
IUDICA Rosa Matilde Martín
VIDELA Martha Juliana
RUSSO María del Carmen
NARVAEZ Fermín Lorenzo
MAGNA Esther del Valle
HUARI Norma V. Taboada de
BURGOS Ida Catalina
Avendaño de
MAMANI Ernesto Nelson
TELLO Tebaldo Faustino
GONZALEZ Yolanda F.
Cárdenas de
ORLANDO Virginia Sanchez de
CABALLERO Orlando A.
TORIONI Carlos Víctor
BINSABALE Mirta Nelli Muñoz de
ANDERUT Lucía Nilda
CASPAROTTI Sara Josefina
GIANI Norma Beatriz Izquierdo de
RODRIGUEZ Delia Fresco de
ORGOROSO Mario Jacinto
GONZALEZ Margarita del
C. Rodríguez de
PETROSINO María Antonia
Cafaro de
REARTE María Teresa
HADAD Aurora Nélida Salvatti de
SABAN Irma Ofelia
LEDESMA Olga Lidia
RIVERO Hilda Esperanza
BILOTTI María Mercedes Rojas de
TASSI Carmen Leonor
LAMELAS Beatriz Eugenia
DI ASCENSI Herminia
B. del Carmen
CACERES Victoria Elsa Aze de
ROJAS Marta Zulema Leguiza de
CACERES DoraN.
VILLALBA Selsa M. Florentín de
VIVANCO Hermes Ludovina
González de
ARRECHEA Carmen Dora
Ribinski de
ACOSTA Nora Graciela
SANCHEZ Eduardo Alfredo
GOMEZ Hipólito
AGUIRRE Pablo Ceferino
COLAZO Irene Basilia Lloret de
SARAVIA Domingo Alberto
ARIAS Lilia del Carmen
DE PEDRO Ana Alicia
NASTOVICH María Marta

CERVERA Irma Lidia
ZARATE Irma De Langhe de
ESPINDOLA Zulma Teodolinda Smith de
REY Alba Alicia
CRACOGUA Alicia María Elena Simón
QUIROZ Nancy Leonor
Brovia de
VARGAS Nidia Vicenta
LARURONI Mónica Judith Almirón de
ANTONIO Susana Noemí
JENSEN Elba Gladis
DOMINGUEZ Norma Yolanda
DEL BLANCO Mirtha Susana
PEREZ DIAZ María de los Milagros
GARCIA Fava Josefa
DANIERI Amelia Regina
QUIROGA Ramona Jacova
RIGONATTO Rogelia C. N. de
ZUNINO Irene Marcía
DINITROFF Nélida Yolanda Martínez de
DAVIOU Herminia Mabel Yañez de
DURANTE Susana Noemí
HALLIBURTON María Laura
QUIROGA Bertha Etelvina
GARCIA Graciela Nélida
JUAREZ CELMAN Susana
Beatriz Rozier de
BIDINOST Susana Alicia
FISCH María de las Mercedes
Zuretti de
PINI Nélida Aurora Camacho de
RODRIGUEZ Martha Graciela
NOGUES María Elena K. de
CHIARLONE Carolina Raquel
BALLESTA Elba Yorio de
OSORIO Martha Elena
SANJURJO Alvaro
FLORES Lilian Susana
VICENTE Luis Alberto
TRIPODI Graciela Mónica
MEDINA Nelly Morinelli de
GARCIA POSSE Berta Marina
Ribero Menacho de
ARCE Librada Iris Libertad
LOPEZ María Julia Bustingorri de
SEMERINI Margarita A. Medina de
Castro Luisa Acosta de
RAMILO María Teresa
PARISI Manuela Angela
CABICHE Elba Beatriz Gonaga de
CARPENA Roberto Darío
BLANAR Ana B. Jorge de
SMITH María V. D. F. de
GREGGIA Norma A. Romero de
MEDEOT Zulema Hortensia
RAMIREZ Raúl Oscar
FRIGGERI Ana María
OBINETA Mercedes Andrea
PICONE María Cristina
FERNANDEZ María Inés Rodríguez de

CONTABILIDAD

QUESADA María Elena
BENITEZ Amelia E.
RAÑA Zulema E.
ENCERA María Esther
BRACCO Silvia Inés
BRUSCHI Catalina
FALCONE Noemí Susana
CANTERO María Beatríz
LARTIGUE María Susana
Rodríguez de
ARIAS Roberto Cándido
TURCOTTI María Ermelinda
CID Juana Rosa Balmaceda de
FARACHE Enriqueta
ABAD Elba C. Silvaltre de
ROMERO Marta Amada F. de
SEMINO Mónica Emila
RIVAS Ana María
LOPEZ María Elena
REY Jacinto
RONCHI Elena Nélida Critsol de
AMORESANO Norberto Fabián
SANCHEZ Héctor José
HERRERA Nilda Edith
VARDE Silvia Noemí
GARIN Margarita L. Cavalli de
BONGARRA Rosa Etelvina
Bencivenga de
BALDOMIR Mario
FRASCINO Salvador
DE MARCO María Angélica B. de
LORENZO Camilo C.
VALUSIO María Blanca de
NAVAS Martha Alicia
FERNANDEZ MOREIRA
Haydée Villalba de
PETTOVELLO Graciela Ana
FERRARIO Nélida Susana
CUELLO Angélica
CARRIZO Sara Isabel
BUJEIRO Elsa Ana Orosco de
CABAÑA Olga Albarracín de
LABAT María Luisa
WODNIAX Teresa C.
RODRIGUEZ Dora Herminia
MENDAÑA Haydée N. González de
PAEZ María Luisa
RODRIGUEZ María Antonia
BRAUNING Armando Carlos
VICIANO Graciela
VELAZQUEZ Yolanda Sebastiana
RAMILO María Estela
SEQUIN Arminda Noemí
Marta Kirchmair de
RUSSO Liliana Margarita
ARTIEDA Mirtha Cristina
STEFFANONI María del Carmen
MARUF Olga Edith
RISSO Silvia Liliana Serrano de
CESTER Ana María Abad de
AMANDI Haydée Amanda
ETCHEVERRY Juan Antonio
BOLLA María Amable
CALBISMONTE Raquel B. T. de
RUIZ Haydée Juana Masino de
BROGGINI Graciela Margarita
NOVAS Nélida N.
RUGGERI Marta E. Verga de
RAGALLI Edgar N.
MAIORINO Cristina
TROIELLI Nélida F.
ARCURI Ana María Savi de
BELIERA Teresita C.
del Valle Verón de
PANTALONE Norma Beatriz Vexina de
LAURELE Susana Rosa
MOLTENI Roberto Luis
STEINBACH Ana Estrada de

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DE LA SERNA Beatríz
RODERO Ricardo
ALVAREZ Esther Cándida
Carlevaris de
VEGA Nelli E. Rizzo de
CASTRO María del Carmen
GORDILLO BUSTOS Amelia Esther
DELLA MAGDALENA Susana L. N. de
MALDONADO Luis A.
LENCINA Roque Apolinario
GARCIA Francisca Mancuello
PORTES Susana Simonetti de
VENTURA NEIRA María Julia
LUNA María D. Oubiña de
PREISSLER Arturo Oscar
VON SYDOW DANKERT Olga
Mirta A. Lagos de
ROJAS Ricardo Horacio
PERELLI Ana Blanca Valle de
RIVERO Nicolás Hugo
FALCO Carlos Sebastián

CENTRO DE EDUCACION SANITARIA

BARTOLOMEI Martha Beatriz Mazzola de
FALCONARO Fanny Virginia Ortiz de
VAL Gregoria Elisa A. de
HERNANDEZ Nora Elizabeth Chaves de
RIVAS Silvia Raquel Adet Galíndez de
O'CONNOR María Luisa
PIROVANO Nélida Virgen de
PEÑA María Isabel
NARDONA Isaac
REPOSSI Julia Silvia Moliner de
GATICA Luisa M. de
TORRESBRANDAN Lorenzo
AQUINO Baltazar Antonio
ANDINO Mariano Julián
ANA Próspera
LUCO LLERENA Luis María
ARGENTO Mancel Inés M. Gasparotti de
BARREYRO Fernando
CASTRO Juan Manuel
BRUNO VILLALBA Juan José

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

ENRICO Eduardo Juan
COVELLO María Elba Gavarrón de
ETCHEGOYEN Moisés Raúl
HINOJOSA Edelmira Nieves
RICHIUSA Alfredo
MASTRONARDI Susana I. S. de
GIACHERO María Nélida Ochoa de
CORDON Amada Zulema Ponce de León de
CASAS Lidya E. D. de
FERRERO Juana

GRUPO DE APOYO Y CONTROL DE GESTION

VALLEJOS Diego M.
MUÑOZ Pedro
MUÑOZ Rafael
MANUERA Manuel
FUSSO César
NAVARRO Mamerto
MANAGO Antonio Carmelo
FALCONE Enrique N.
GOYAÑES Antonio
CHANTADA Alberto Oscar
VITALE Juan
MACHEN Oscar
SOTO Jesús Liberato
SUCULELA José
ABASOLO Enrique Leandro
VALLEJOS Candelario
MARTINEZ Héctor M.
LOPEZ José Aníbal
VERON Horacio Casimiro
GARCIA Manuel
IGLESIAS José
CUNELLO José
PACHECO José G.
SANCHEZ Héctor Antonio
RUIZ Manuel Reyes
OTERO Armando Angel
LORES Santiago
AMAYA José Ismael
ABALOS Abel
ARRIETA Raúl Tadeo
GAETAN Armando
SUARDI Atilio Carlos
BALLARINO José
ZARZA Carlos A.
NAPOLI José
WESER José Héctor
VILA Raúl Ernesto
ROLON Froilán
ARDITA Juan C.
DOTTORE Vicente C.
CELABERT Alfredo H.
ACUÑA Mariano Casildo
CABELLA Emilio
GONZALEZ Amado
DABIEN Hugo L.
ANDINO Carlos Roberto
CENNARINO Angel
ACOSTA Aldo Rodolfo
ROSELLO Francisco
CALVO Ricardo Carlos
FRONTINI Francisco Ricardo
RODRIGUEZ Eduardo
GONZALEZ Bernardo
SAINZ de AJA Bonifacio
CORTAZAL Arturo
PARROTTA Luis
CHICLANA Ricardo Osvaldo
GIMENEZ Félix

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

BASILE Julio Oscar
RAVETTINO Félix Andrés
CASTAÑEDA Oscar José
ALVAREZ Mateo
SCROFANI Manuel
CHIMENTO Roberto Bautista

CONTABILIDAD

MORDILLO Alfredo
CIMADORO Juan Carlos
TORTOSA Julio Francisco
BERNAL Simeón
CALIÑAÑES José
MARTORELLI Carlos
RAMALLO Marcos C.
AVILA Aldo
SCHIPANI Juan R.

CENTRO DE EDUCACION SANITARIA

PISSIRUSSI Ramón Antonio
CARRO Ramón Vidal

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

GARGIULO Pascual Humberto

ORGANISMO CENTRAL Y DEPENDENCIAS

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

CLASE F — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 1 CATEGORIA

GRUPO DE APOYO Y CONTROL DE GESTION

ROGNONI Juan José
FIGUEROA Anastasio
VEGA Julio
LUCATELLI Zulema Benita Cuadro de
VAZQUEZ Manuel José
CORREA Ricardo
FABIANO Ortilia C. Ferola de
LUCATELLI Raúl Florindo
RIVERA Mateo Antonio
SEOANE Oscar
GONZALEZ Fermín N.
BOCCI Santiago
FERRI Héctor Humberto
PAULO Andrés Lorenzo
MANCINI OscarG.
TRUJILLO Ricardo
JUAREZ Julio F.
BENZAQUEN Aarón
AMOR Aníbal
ROMERO Félix Oscar
ALVAREZ Adolfo
SUE Antonio
VELEZ Juan Carlos
DARVIN Víctor Domingo
GIANZI Juan
SECO Celia Isabel
LOPEZ Filomena C. C. de
MAGALLANES Roberto E.
PELOSSI Jorge E.
LOPEZ SANCHEZ José
MONCADA Eduardo
CHARLIN Albina M. Zalazar de
LOPEZ Ernesto
CERASE Roberto Pedro
MONZON Pablo
BELMONTE Nélida Jakas de
MOSQUEDA Nélida Yolanda Alfonsín de
MANACO María M. de
ZAVA Emilia A. Fiorda de
NEGRO Domingo
TODARELLI Esther J. Núñez de
FIORI Adolfo Francisco
TOLAINI Catalina M. Satti de
DONADIO Hugo Rubén
GALELLA Nélida Maiarú de
GOMEZ Ana Labatti de
VINCENZI Delfor Marcial
PALMISANO Pedro José
TESTA Héctor A.
SABINO Josefa
CALATI Juan José
PAVON Ricardo
FIGUEROA Felipe Nemesio
ZALDUA Jorge
MARTINEZ ARANCIBIA Marcelo
ARANDA Antonio
PORCEL Varilio Gualberte
MARIÑO Nelly Concepción Fossati de
CALO Miguel
DEL NEGRO Luis J.
DOMINGUEZ Raúl Oscar
BONONATTO Faostina M. Zanellato de
CORINI Dante A.
BONCAMPI Miguel Angel
CAITE Adriano Roberto
CAVOBIANCO Víctor Manuel
CAVOBIANCO Norma Ghiorzi de

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

PEREZ Miguel Angel
BORUCCINI Isabel Calabia de
OCAMPO Blanca Nieves Sofía de
PEDRO Amalia Rosa Livon de
CICHERO Elena Oliveri de
BERTELINI Ramona Monzón de
FERNANDEZ Alcira Celia A. de
CASANOVA Victoria María Inés
POZA Elisa Emilcer
HERMIDA María López de
BUSTAMANTE Ramón Guillermo
SILVA Blanca A. Linari de
ROMANO María E. García de
COMAS Rosa Amalia Fernández de
TACCONE José
MATALLANA Amalia Jalariz de
MOYANO Margarita Pinelli de
ROSENDO Anunciación B. de
MONTOTO María Isolina
POZNER Araceli Castro de
LAZARO Juan José
LAZARO Rosa Russo de
JUAREZ Víctor Edmundo
PENTIVOLPE María del Carmen C. de
FIDANZA Leonor Ferreyra de
BAMONTE Raúl
PALOPOLI Elena Josefa Fiori de
GARCIA López Nélida Carlota
AVELLANEDA Antonia R. Núñez de
LOPEZ Elsa del V. de
BALOMARES Blanca A. T. de
GORGA Francisco
ZANOLA Juana Emilia
GARCIA Eduardo Luis
GARCIA HERNANDEZ Juan
VOTANO Ana Niniano de
FUSCO María Luisa Mare de
CALDIROLI Angel Pablo
LOPEZ Dominga Bersabé
SANCHEZ Elvira Teresa
ALVORNOZ Juana Scappini de
CAPURSSI Mafalda Nenna de

TILLI Josefa Fernanda Greco de
ELIAS Luisa Curcio de
TORRES Patricia Vicicchi de
ROSALES Josefa Amante de
ANGELONE Haydée De Nápoli de
MACHINELLI María Dolores G. de
FERNANDEZ Joaquín
ARAUJO Susana Petrona Bessio de
REYES LOPEZ Luis Severo
BOTEGAL María Teresa Núñez de
GODOY Adalgira P. de
CARRANZA Elvira Otainza de
CAVALLO Roberto Oscar
LEDESMA Florinda Nieves Rivero de
MARTINEZ María Mastandrea de
ALVAREZ Benjamín
ZENOBIO América A. Larraona de
PONCEL Hortencia Natalia RODRIGUEZ de
FERREYRA Domingo Sergio
JAKIN Doralinda B. de
SOSA Josefina Pedernera de
SEGOVIA Bernardina Olga
RAMIREZ Hugo Domingo
SASSI Shirley C. Cabeza de
BARRIOS Nilda C. Bilaqui de
VALLEJOS José Joaquín
ROSATTI Delia P. de
CAÑETE Ramón Guillermo
SOSA Gabriel

CENTRO DE EDUCACION SANITARIA

MEROLO Blanca Lis Odone de
AGUSTI Blanca Rosa Jaime de
GIMENEZ Hipólito
LORENZO José

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

BANDEIRA Sebastián
MARZELLO Marta Luisa Falcone de
ROMANO Hugo Argentino
PEREZ Benito Ramón
CANCIO María Esther F. de
MICALE Juana Isabel Nicolaso de
FELICE Zulema Díaz de
PORTABALES Isolina Miguez de

SUPERVISIONES GENERALES PEDAGOGICAS

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

CLASE F — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 1 CATEGORIA

ESCUELAS DE LA CAPITAL FEDERAL

TABOADA Lilia
MAURIZZI Laurentina del V. B de
PEDRAZA Antonio Rosa
CARRIZO Marcelina Lucero de
LUNA Silvia Donati de
RIVAS Martha Escalante de
CASTRO Emilio Ramón
CABRERA Orozman Néstor
SEGOVIA Rosa Elba S. de
PATRIS Roñalda
IBAÑEZ Isabel Patris de
SOTO QUINTEIRO Antonio
BELLO Margarita del C. Acosta de
VILLANUSTRE Elvira Núñez de
LUCENTE Antonio
NUÑEZ Reymundo
GAUNA Josefa M. Rossi de
URQUIZA Dolores
TORRES Amelia Luciana
BALMACEDA Blanca Benavidez de
CARBAJALES Humberto
CARBAJALES María D. Pais de
CESAR Alicia Alcira S. de
BORSANI Carmen Herminda de
RUIZ Estanislada Lucero de
CANALE Faustina A. de
BELTRAMONE Nelly Barreiro de
BELACH Elvira Chavan de
SANCHEZ Ramona S.M. de
SICILIANO Antonio
OLAZANTIA Antonia Felisa P. de
CUTULI Yolanda Espósito de
MIRANDA Norberta Díaz de
FUENTES Euclides Miguel
FUENTES Olga Amalia
GONZALEZ Carmen
CARNERO Raúl
DONADIO Norberto Carlos
NOGUERA Octavia Desideria Pereyra de
NADOR Norma Caratazzolo de
CAÑETE Olga Gulin de
ROLDAN Obdulia P. de
CASAS Irene Filomena
GIMENEZ José
ZAPATA Martha Nélida
OLIVARES María E. Madrid de
TEJEDA Amelia Carranza de
LATINA Rosario
MARTINO Miguel
MARTINO María Iglesias de
MERLO Clara Florentina
GOMEZ Margarita Blanco de
NUÑEZ Rosa de Aro Gallas de
AYANZA María Dominga
TOTA Palmira Magdalena Kordich de
MARTINEZ Rosa L. Ledesma de
CARDEZA Ramona E. Gómez de
MAZZARO Brígida Ayala de
GONZALEZ Tomasa M. Ponce de
ZAPATA Atilio
TROFEA Elvira Paloni de
DIAZ María Catalina Lozzi de
CABALLERO Sara Dora Giobbi de
DOMINGUEZ Hilda F. Barreto de
CARDOZO Manuela Elcira Franco de
MONTAIGNE Carlos Alberto
ARENA Teresa Oliverio de
ARIAS Ramona Alcira Arriegue de
FERREYRA Rosa Fotia de
RODRIGUEZ Teresa Caro de
IGARZABAL Florentina Livianos de
MONTENEGRO Griselda Peralta de
CARLINI Dora Cecilia Machado de
CELORIA Margarita S. de
LANCIANO Haída Tránsito Páez de

del CASTILLO Adolfo Gustavo
BAU Josefa Castro de
FERNANDEZ Clemencia E. R. de
ZALAZAR Carmen Catalina
BUZZO Margarita Eberhart de
CAAMAÑO Marta S. C. de
ENGUI Clara Lidia Ronsegni de
VILLA María L. González de
AIROLDI Héctor
SCHENONE Rosa J. Sardanelli de
OCHELLO Elsa Arosa de
BAGLIETTO María E. Liquori de
GALPAROLI Carolina Joseffin S. de
GONZALEZ Rosa Torres de
DORPETTI Aída Torres de
LARO Rosa Moore de
ISIDORI Nélida E. Meneses de
RODRIGUEZ María Isabel
TEJEDO Cabiño
Castillo Leonidas Alfonso de
ALVAREZ Julio César
DELLA SAVIA Elsa María
REMEDIOS Ramona Norma Rondoni de
DELLA SAVIA Delia Teresa
CABALEIRO Serafina
TROYA Natalia Pizzoloruso de
FERNANDEZ Dorita R. V. de
MILECA Magdalena
DI PACE Rosa Romano de
IVANOSKY Amelia L. Salum de
RAMUNDO Elena D. de
CAMPOS Emma S. de
PEDROSA Felicia Schinino de
SALEVSKY Estela Guillermina Pérez de
CABRERA Sara Eufemia C. de
EMANUELI Albina A. de
LARRONDO Lilia Melitona de
CITTINO Elda Encarnación Fachal de
KONORTOFF Jaime
SPOSITO Angela Naveira de
FRANCICA Delia Victoria M. de
CICHINI Elvira R. de
TEJADA Rafael
ETCHEPARE Josefa R. D. de
SUE Josefa Fuentez de
PAGLIARO Lucía Cerbaudo de
GUIRADO Irma Barranco de
PAZOS María Regina Lamas de
SUE Aída María Cicibe de
IGLESIAS Carmen Lamas de
PASSARELLO Isolina Naveira de
PETROPULOS Dora Domingo
SALVIULO Eugenia R. de
De ROSA Celia Froment de
CRESPO Alfredo
FERNANDEZ Francisca González de
FREYRE Pedro José
RICA Antonia Y. Cestino de

BAZZANO Irma S. Da Silva de
GARCIA Concepción Caputo de
VILLAMOR Ana C. Conte de
GALVEZ Dora Paez de
BARZOLA Bruna E. Cabello de
SANCHEZ María Rosa Cosmaglia de
BERNICH Vicenta Aída L. de
BARRIAS Nilda Blanca Morales de
PILIPPI Julio A.
FIORENTINI Rosa Hidalgo de
GOMEZ Rosa P. Muñoz de
MAESTRI Adelfa Carmen G. de
MAESTRI Ricardo Dante Camilo
MAIDANA Eugenio Cándido
MONJE María Ester Ramírez de
ZARAGOZA Emilia R. Quiroz de
TOVO Haydée Irene Paladino de
BUSTAMANTE Albertina Nadina Castro Rolón de
TRENTIN Sara Adelina C. de
GIMENEZ María Alvarez de
MANSUR Antonia Julien de
GIMENEZ María Aguilera de
FERREYRA GUIDO Orlando Clodomiro
BISCONTI María de Souza de
ESPOSITO Eduardo
TOBARES Jacinto Rufino
FERRARI Nelda Nelly Dufort de
MORALES Delia Delgado de
AMAYA Selva Asunción Cisneros de
CISNEROS Petrona J. Alamo de
FERRETRA Carmen Romero de
HERRERA Velia Manuela López de
GALVAGNO María Antonia
ALESSIO Norma B. Mazzitelli de
DEL CAMPO María G. de
PAZ Pedro Filomeno
BECEDILLAS Victoria Ruiz Hernández de
BENCEDILLAS Francisco
DORADOR Rosa Frías de
OJEDA María Aurelia
DIEZ Isabel A. Guerra de
ALVAREZ Carmen D'Anbelo de
PICO Isabel Sendra de
DENTUNI Joaquina Blanco de
DIPP Carmen Fernanda Lozana de
RIVERO Ana M. Villanueva de
BARDOT María E. González de
ORMELLA Ricardo Cornelio
MARTINEZ José Eusebio
PLAMENATZ Fermina Arce de
ALCARAZ Antonia C. S. de
CEJAS Manuela de Jesús
BULLORINI Zulma C. P. de
TOSCANO Miguel
MONGE Irma C. de

CORIA Petrona M. Sciacca de
AGUILAR Gonzalo
AGUILAR Carolina Adinari de
JORDAN Nélida Hilda Camacho de
ROSSI Sara María E. F. de
ABAS María de las Paz Serrano de
GIMENEZ Rafael
CASTAÑO Rosa Cavilmonti de
DOMINGUEZ Zenón Cristobal
DOMINGUEZ Rita Nélida C.
ABELLEYRA Vicenta R. P. de
CABRERA Hilda Esperanza O. de
AVILA Delia Fabri de
CETRINI Carmen E. Delgado de
GINCASPO Blanca Nieves A. de
VALENZUELA José Antonio
AMIRATTI Margarita María Ferraro de
MORAN Raúl Héctor
MODILLA María Leonilda Martínez de
DUARTE Fernando
GARCIA Teresa Martínez de
VARELA Luisa María Seijo de
MAIORANO Irma Norma Capelli de
RIVERO Rosa Idalina
BAEZ María A. Rodríguez de
GONZALEZ Antonia L. Zurro de
LINARES Aida Viggiani de
TRUJILLO Carolina Pepe de
FERNANDEZ María L. Arabalos de
LOIACONO Carmen Esposito de
CASTAGNARO Roca J. Ortíz de
OTAMENDI Rosa S. de
PALACIOS Norberto
OXILIA Rodolfo S.
GOMEZ MIQUELEZ Elder
MEDINA María Carrington de
PICCOTTINI Doria Arana de
BIONDO Elvira Serrichio de
ETCHEPARE Aníbal Jorge
CONFALONIERI Teresa A. Fuentes de
MOFFA Héctor Caspar
DIANA Eva Gatica de
ALVEAR María Enriqueta S. de
ALVEAR Juan Carlos
ACOSTA Luisa M. D. de
ANDINO Delia Marignac de
REARTE Pastora Duarte de
ASIN Barbarita S. de
MARANZANA Sinforiana L. F. de
LOPEZ Josefa Señor de
KONONIEK María Sánchez de
FITOR Victoria Gómez de
NAVARRO María Elisa Miranda de
MAÑANA América Restuccia de
BUJIA Haydée Angela Pérez de
MOFFA Angela La Rosa de
FALCON Leonor Olmedo de
BORDA María Esther Viñas de
BORDA Dardo Félix
BENETIZ Alcira L. de

MALZINAN Fryda
SANCHEZ Manuel
BAMONTE Raúl
GUIULI Yolanda María del Carmén Scarfia de
JOFRE Olga Basilio de C.
DORR Lidia Concepción Benítez de
TOMMASEO Catalina Regis de
DARROSO Lydia Esther Giolfi de
SILVESTRO Sara Naser de
GOMEZ Elsa Antonia Reale de
CLEMENTE Luis
VARELA Isabel Andrea Flores de
SABELLA Rosa M. Cuello de
FURLANO Margarita Centurión de
DELPONTE Aida Rosa Restano de
RODRIGUEZ Elsa A. Buesas de
FERNANDEZ Esther Ledesma de
GONZALEZ Maximino Segundo
SALUN Carlos
CACHUR María
BROGGI Dora Conti de
ALESSANDRELLO Josefa Mustafa de
CARINI Elizabeth Pentolini de
BORJA Amanda Edith Moreno de
SOLLA María G. Varela de
RODRIGUEZ Roberto Oscar
CARIDAD Sara Esther Da Fonte de
RUIZ Rosa Elisa
INSAURRALDE Lucía Aurora
FRAZONI Josefa Tiburzi de
NUÑEZ Ida Pepe de
NUÑEZ Cármen L. de
RODRIGUEZ Angélica A. Villanueva de
FLORES Eulalia T. Breschia de
SPROVIERO María Prieto
DOMINICHI María Esther Ullua de
MARON Camila del Tránsito Rasjido de
PELAEZ Celia Felisa Masino de
CASTELMEZZANO Etel Elva Berra de
de la TORRE José María
GILES Josefina D. de
GARMENDIA Rodolfo
ROSAS Carmen Pérez de
ORTELLADO Gilia Fierro de
LAVALL Amalia Mercedes Filippi de
MALDONADO María A. Lizárraga de
LOBIANCO Elena I. de
PERALTA César
FERREYRA Orfelia del C. Gallardo de
VALOR Alejandra Carmen
COLONNA Blanca Leonor Dell Arciprete de
MILETO Lorenza Franco de
LOPEZ Sara Isabel
ARRUA Oscar
FERNANDEZ Delia Dascoli de
YUESTE Laura E. B. de
MEBANAR María Elisa Q. de
GIMENEZ Adelaida González de

QUIROZ Elba Sotomayor de
ALVAREZ Nicolasa V. de
FORRESTER Teresa Lucía Golzani de
JALIP Fanny Lamburd de
GERTMAN Catalina Camara de
MONTERO María Elena del Castro de
CHAZARRETA Hermenogildo
FONT Elida Rodríguez de
GUARAGLIA Felisa D. de
GUARDAMAÑA Norma Haydée Guaraglia de
LEGUIZAMON Otilia del C. Centeno de
BORGOÑA Nélida Angélica F. de
BRUNETTO María Esther B. de
CORVALAN Angela M. Berruti de
DIAZ Oscar Manuel
TOSAR Rafaela F. de
PONCE Romilda Logiurato de
BRAGUZZI Santina I. Salvadori de
PELUFFO Oscar Manuel
VITA Ofelia D. M. de
CARATOZZOLO Mario
CASTIGLIONE Alba Cruz de
ZARATE Anunciación María Z. de
HERNAIZ Erminda M. de
CASTIGLIONE Pablo Ernesto
OLIVIERI Adelaida E. L. de
CASTRO Rosario Polito de
COSTA Rafaela Longobardi de
CHIODO Fedora Pugliese de
ROCDSALVO Clementina S. de
PRESIOSO Inés A. Vicente de
QUAGLIA Rosa Pacífico de
CARMONA Noemí Rivas de
ROMERO Rafaela del Cármen
ZALAZAR Martín
ZALAZAR Cecilia R. del V. Nuñez de
ORIHUELA Margarita
DEL VILLAR Elsa C. de
ROMERO Mario Oscar
PEREZ María Esther Morales de
RODRIGUEZ Lydia Souza Gaspar de
LOPEZ Roberto Agustín
DIAZ Mercedes Bellota de
BERNARDES Amanda Carmen Derrudi de
TROPEA Edith G. Aguirre de
LOSA Margarita del Carmen Bustos de
BRIZUELA Augusta A. Dure de
PAGLIANO Nilda Santos Iraola de
PUPPI María Teresa Iacovino de
BELFORTE Angle Abi Akar de
JACOVONE José Rosario
RODRIGUEZ María Julia
MORALES Juana Rosa
ANDRADE María Elsa Obregón de
IRAZO Ana Inda de
CALCEGLIA Ana R. Galizia de
JORDAN Inés Emma Esquivel de
AYBAR Loreto del V. G. de
MORELLI Yori Eugenia Tamer de

JIRON Saira Rodríguez de
LUNA Alicia Burioni de
ISNARDI María Tognola de
BEKER Avelina del R. Ormazabal de
RONCO Domingo Aníbal
RAMOS Beatriz E. Martínez de
GARCIA Victoria Bazarra de
LAVORO Tadea Mercedes Galera de
TORCHIA Francisca
HERNANDEZ Juan
HERNANDEZ Consolación Murcia de
SUARDI Fatina Emini Calveni de
CABRERA Delfin
MARINO Inés Concepción Neri de
TORRES María Teresa Erasco de
CARABAJAL Amelia Torres de
VAZQUEZ Elsa Elvira Calvino de
BIRRECI Amalia Alicia Stuchetti de
BOTINELLI Ermelinda S. de
LOPEZ Florentina Novelli de
OCAMPO Lidia
MENACHO Zulema O. Tombetti de
CROSSO Osvaldo
IBAÑEZ Zorka Milincovich de
TERRADILLOS Acracia Josefina Pérez de
VIDO Nélida Antonia
TELAGORRI Gregoria Esther
LOPEZ Blanca Nieves
KIERNAN Oda Eva Fernández de
PEREYRA Elsa Anuncia P. de
VIDELA Matilde Beatriz R. de
SABELLA Pedro
DE BRASI Oscar
MASUCCIO Dominga Latreochiano de
IACOBINO Cristina Cervelo de
BARREIRA Flora Guerrero de
CORONEL Osvaldo José
DE BELLA Amalia Parisi de
FILIPPO Josefina Coldeira de
FITO Lidia Irma Mennite de
POZZI Margarita C. de
MARELLO Elena Chavan de
REGALADO María Cristina Aguilera de
PRESEDO Mauricia Jatun Sina de
TALLERIA Alicia Cevallos de
RODRIGUEZ Dora Norma Delizia de
MILESI Manuela Silva de
IGLESIAS Rosa V. de
PERNA Domingo Angel
IDONE María Inés Peñalva de
THOMPSON Mercedes Barroso de
SAMPAYO Angela Giacarini de
AMENDOLA Enfio Oscar
AMENDOLA María Aloisio de
MARTINEZ Josefa D.
PROVENZA Nelly C. Pipet de
CASACCHIA Zunilda Esther Coronel de
SCAMPAMORTE Delfina María del C. Navarreta de
GOMEZ José Miguel

GOMEZ María Enriqueta Sánchez de
GUEVARA Blanca Nieves
FERNANDEZ María Elba
OLIVERA Daniel Alfredo
OLIVERA Filomena N. R. Galarzo de
ACCIARRESI Beatriz Mon de
CAPELLO Emilio Juan Antonio
OCANDO Sara
PONCIO Olga Irma Yantorno de
SULIANO Primavera Emilia L. de
CASULLO Rosa Longo de
RISSO Antonia Cago de
MILLA María Isabel Velado de
BENITEZ Lidia Innarelli de
RODRIGUEZ Cármen Serra de
MEDINA María Esther De Vera de
SARMIENTO María E. Mansilla de
SARMIENTO Armando
PAZ Sofía Resnik de
PAZ Leopoldo Mario
RAMBU Nieves Malvina
ALBERTINI Veneranda Gómez de
GOMEZ Hilario Pedro
RACO Camila C. D. de
RIQUELME María Elsa
BARROS Rosa Regina P. de
LAFARO ALBARRACIN Ivonne S. de
DURANDO María Terradas de
REATE Pascuala Bogantino de
GUDIÑO Isabel Victoria Canal de
RUANO Susana E. Russo de
DIAZ Elva Concepción
JOSE Juan
SARDO Delfina R. Palmira de
FERRI Elsa Prado de
ZOMOZA Inés Lidia Pepa de
MASSIPIAN Ana María Pligo de
QUINTANILLA Cármen García de
TRUJILLO José Domingo
BOTTINELLI Ana B. de
MIRANDA Remedios Díaz de
CRESPO José María
ALLO Ana Buonocore de
OJEDA Leonilda Benjamina Romero de

AMOR Angela Haydée Torreta de
BALOCCO Amalia López de
D'ADAMO Manuela Prado de
CAGLIANO Santina
GONZALEZ Antonia Rando de
MORENO Julia
MUTARELLI Serafina A. Rocco de
ESQUIVEL Elena Rosa Rodríguez de
MANZI Aidee Amed de
FERNANDEZ María de la
Consolación Palacio de
CONDE Encarnación Martin Miera de
RODRIGUEZ Angélica Domiciana
CONTRERAS Mabel Dominga Valdez de
GALLARDO Celia
CICCONE Noelí Elsa Huot de
CIRESE Elena Guevara de
REY María E. Lucio de
AGÜERO Jesús Nélida Caliba de
POYO Marcelino
ANDRADA Matilde Angélica Juárez de
COLOMBO Juana Cursio de
CARCANO Amelia Calvo de
CUÑARO Carmen Lema de
BARCHINI Celia Lemus de
SORRENTI Teresa E. Papallo de
TORRES Ermelinda Teófila Vallejos de
VILLAFAÑE Eva Simón de
BIZZOZERO Angela S. de
ALEVA Florentino
MEDINA Juan Vicente
CARRERAS María Elena Bravo de
CARBONE Mario Nicolás
FERRARO Filomena Adela
PALADINO Nélida Matos de
BALARIO María Isolina Quintana de
DAER Zulema Juseff de
GARCIA Elsa Haydée Bello de
FONTENLA María Angela Calvo de
FIORENTINO Clara Mercedes Rearte de
CAGLIARDO Delia Blanca Dané de
CAMPEGLIA Elena M. de
RODRIGUEZ Manuela Rosa Villegas de

GONZALEZ Elena Norma Vaccaro de
OCRREA Sara Eladia
ARDILES María Teresa González de
VAZQUEZ Anabella Benítez de
RIVERO Ramón Felipe
LOPEZ Dora Nélida Gómez de
ALTAMIRANO María Lucy Oro de
ELIZALDE Angélica E. G. de
PUTZOLI María Zulema Antonia
Iglesias de
CROVETTO Eugenia Jaicovsky de
RUZ Carmen R. Aguirre de
CARRIZO Alejandrina Pidelia O. de
LUQUE Livia Bais de
CASQUE Juan Manuel
ALFONSO María Irma
NAVARRO Aida Raimundo Bayer de
QUIROZ Celina Santos Caratozzolo de
ALBO Elvira Josefa M. de
ROMERO Eloisa de la M. López
Vargas de
PARDINI María A. R. de
MOSTOWYCK Jacinta Moreira de
SILVA Petrona Alejandra Medina de
ESLOLA Rosa Argentina Romero de
DALLESTEROS Rosa Victoria Sol
Negro de
MELFI Noemí Angela Matassd de
POLO Sofía Teresa Río de
MARTINEZ Liliana I. Encina de
MENDOZA Rosa Esther Navarro de
VIONE María Luisa
MARTINEZ Cristina Nélida Forte de
WEIGERT María Luisa C. de
SAN MARTIN Valeria Alcalde de
CASTRO Genoveva Costa de
MUZZOPAPPA Aida De Benis de
PIRES APOLONIA Nélida San Jorge de
CALOGGERO Muria E. Casanova de
ULMAN Irene Kletzman de
RODRIGUEZ María H. Carranza de
CORIA Cleofé Gorosito de
PACIFICO Felidad Junco de
DRIUSSI Elisa Pascua

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOSEDA Francisca Antonia
BARCIOCCO Francisca Isabel
CARBONELL Juan
CAMAÑO Irene Martínez de
BARRESE Juana A. de
OLID Dora Gilda San Martín de
SANCHEZ Nélida Leonor Encina de
D'ANGELO Felipe
HERRERA Rosa Catalina Centeno de
TORTELLI Margarita Inés S. de
LOPRESTI Catalina Nuncia Insua de
PERAZZO Beatriz Magdalena
RE Cristina Z. de

FURLONG Elena B. Carchedi de
BUCETA Asunción Zulema M. de
ERES Irene Voco de
OQUENDO Jesusa Apestegui de
RASO Nélida S. González de
GARCIA Armando
JUAREZ Ramona P. de
RIGIARDINO Nelly Scobino de
MACALLAN María Luisa Martínez de
ENTREAMBOSRRIOS María Teresa
Risich de
BOMBARA Catalina R. de
DI STEFANO Juan Geveli de

HEIN María Catalina Zwetzig de
MARIA María Felisa Elias de
MAGALLAN Elena Cámpora de
MAGALLAN Juan José
CISNEROS Natividad Damiana
Herrero de
BREGLIA Alicia Paulina Peñalva de
GALVAN Julia Francisca Guerra de
SOBRERO Luisa Claudina López de
SUAREZ Lidia Máxima Filippe de
LAPOLLA Teresa Pérez de
MANSILLA Domingo A.
BIGLIATI Pura Sánchez de

CALOMON Delia N. de
GARCIA Otilia Rosa Angélica de
GALVAN Zunilda Mariluz Surraco de
MAZZITELLI María Puga de
GAGLIARDINI Vicenta Astoviza de
LABROUZ Rodolfo
SANZ Teresa Ursula
POTES Dolly Esther Alesandri de
SEURIEL Paulina M. R. de
RAMIREZ Dora Alicia G. de
CATTOLICA Victoria Lair de
PACCAGNINI Brígida Z. Cabuccio de
MOFFER Angela Flocco de
VILLAVICENSIO Elena Giménez de
TESTA Josefa Mariana Fiori de
SANCHEZ RUBIO Dominga Delfino de
BUSTAMANTE Rosa B. de
AVENDAÑO Lidia Medina de
PONCE Faustino Evaristo
RUIZ Lelia Clarisa N.
VILLALBA María A. Demarco de
GODOY Sandalia C. Contreras de
MENDOZA Ulogio Reynoso de
GONZALEZ María Mercedes
GLANZ Rosa Galindez de
MOLLANO Aída Esther Crusellas de
GRANELL Rosa Leonil Ronino de
CARRANZA Teresa G. Biaoni de
RICETTI Edith E. Viscusi de
GUTIERREZ Clementina A. de
SCHIMIZZI Hilda Saiber Kolen de

PROVINCIA DE CATAMARCA

MOYA Juan Eduardo
VILLAFAÑE Rubén Herminio
CASTRO Ramón Higinio
VILLAGRA Roquel Daniel
ANDRADA Ignacio Loyola
GONZALEZ Ramón Melchor
MOLINA Pedro José
ALAMO Cándida del Rosario
AGÜERO Antonia Lucrecia Argota de
NIEVA Ramón Paulino
RAMIREZ Elías
SACADA Petrona Rosa Chacana de
OLIVERA Francisco Horacio
PEREZ Ramón Antonio
MAMANI Esperidion Eusebio
BARRETA Pablo
CALDERON Francisco Augusto
URQUIDA Juan Juvenal
OCHAO Julio Antonio
SALADO María Barrionuevo de
CARRIZO Datela Ortiz de
MANRIQUE Alamiro Alfredo
SALAS Agustina Rosa
GERVAN Ramón Daniel
VEGA Alejandro Tedulfo
GONZALEZ Camilo Siliderto
LEIVA María delValle S. de
ROMERO Pedro Osvaldo
ACEVEDO María Azucena del V. Ruiz de
CABRERA Nicolasa Amada
ANDRADA Manuel Antonio
BAZAN Paula Petrona Silva de
CASTILLO José Galileo
VELARDEZ Gerónima del Rosario
BARROS Hermenegildo Loreto
MALDONADO Santiago
RIVERO Eduardo Donato
ACOSTA Elsa Victoria
ALANIZ Manuel Geremías
NAVARRO Aurelio Jabiel
ALVAREZ Mauricio Alfredo
JURI Jorge Llamil
OCAMPO Rosa Argina
TOLEDO Leonicio Valentín
GONZALEZ Gerónima del C. Ontiveros de
DIAZ Manuel Enrique
VILLAGRA Juan Antonio Ismael
YAPURA Manuel Conrado
SEGOVIA Néstor Damián
ARREGUEZ Andrés Salustiano
VEGA Carlos Alberto
CARRIZO Manuela E. Fernández
QUINTEROS Marcos Rosario
BURGOS Víctor Hugo
ARAGON Luis N. Ramón
ORTEGA Ramón Rosa
MOLINA María Isabel Carrazana de
ESPINOZA Lidio Natividor
GARRIBIA Antonio
QUINTEROS Nicolás R.
JUAREZ María S. Nieto de
ACUÑA Davis Eduardo
ALVAREZ María del Carmen
CHANAYIA Martha Ahumada de
NIEVA Ramón Alberto

PROVINCIA DE CORDOBA

ROMERO Sabina Díaz de
CARRERA María M. Petrelli de
PEREYRA Mario
GUZMAN Herna Zulema
OLMOS Mafalda
GHIGO María Lorenza Ferrero de
ZABALA Eleuteria Adelaida Mattos de
LOPEZ Isidora E. Migotti de
MAIDANA Carmen Rosa Rodríguez de
MAGNANI Josefa
GOMEZ Inés Esther Gallegos de
MAGO Mario
CANAVERO Gladys Borgnis de
PINTOS Blanca Irene M. de
POSETTO Dominga Castañares
CAMPRA Dominga Filippa de
OLMEDO Josefa María Corvalán de
ORTEGA Juana María
ROBINET Bartola Sosa de
JARRYS Alice Esther Raito de
BIANCHI Angela M. D. de
ROMERO Ramón Nolasco
LANDO Josefa Leonor
ROASSO Gloria Olga Bertone de
PAIRA Lidia Margarita B. de
RODRIGUEZ Marcelina Vargas de
MARTIN Luisa
MERCADO César Raúl
ALTAMIRANO Cirila Ondina Guzmán de
MANSILLA Silverio Antonio
CEURE Domingo Miguel
CUFRE Isidora Villalon de
MERCADO María Ferrer de
GOMEZ Elva R. Crotton de
FERREIRA José Faustino
ARCE Dora
SUAREZ María Esther
CUELLO Dora Catalina Altamira de
ORONAT Rosario Alejandro
PARIS María Clementina
BONGIOVANNI Hermelinda Bustos de
ESTIGARRIBIA Tristán Benito
AGUIRRE Eulogia Albornoz de
COOPER Ramona Sista
RAMIREZ Pabla del M. Romero de
ARRIETA Margarita Robustiana
FLORES Lidia Arrieta de
LEIRIA Demófila
BUCALON Juan Domingo
LOPEZ Ramona A. Aguliar de
GUALDA Francisca González de
FARINA Juana Antonia Guzmán de
ALMADA Marta Susana Guzmán de
GARCIA Ermelinda Evarista Sosa de
RAGNE Dolores Mendoza de
CARRERA Colela Sevastiana
AHUMADA Teresa A. B.
TORRES Rafaela S. Baez de
DERDERIAN Manuela R. Luna de
GOMEZ Luisa Hortencia
FERNANDEZ Rosa Peralta de
ZARATE Pedro Elacio delRosario
RIOS Clementina P. de

PAREDES María del C. Escobedo de
FIGUEROA María Amanta de
AIMAR Bilna Ida Ortalani de
RAMOS Elias Ambrosio
MOLINA Sofía del Carmen Ramírez de
CALLO Roza del C. Z. de
GONZALEZ Zenón
AZUMOLDO Gladys
MENSEGUES Cándida Gómez de
ALDECO Guillermina Cejas de
TELLO Nélida Altamirano de
ARRIETA Eulogio G.
MEDINA María Rasetto de
BAEZ José
MONTENSANO María Farías de

QUEVEDO María Dávila Vda. de
BARONAT Josefa
FALLABELLA Emma Rosa Machado de
NOBLEGA Otilia del Carmen
ANGIOLONI Arturo Enrique
VEGA Juan Ricardo
VILLARREAL Justina Rita Chaves de
SANCHEZ Pilar M. de
CASTRO Carmen Fernndez de
CUELLO CRUZ Benega de
ROMERO María Pura
SOSA Carmen Corina Medina de
MORERO Delia Dominga Vaglionti de
TARANTO Elda L. de
BASUALDO Teresa O. de

VERGARA Clara Zabala de
AGUIRRE Epifania del Valle Farías de
MOREIRA Antonia E. R. de
CERRUTI Rosa Restituto Gallardo de
MARTINEZ Virginia D. Jalls de
FERREIRA Esther A. R. de
AUDISIO Luisa
FREITES Pedro S.
HIDALGO Rita Dora
LAVIN STOPELLO Esther Florentina
MORENO Josefa
MONTENEGRO Delia Ortiz de
PORTELA María Esther Carrizo de
MEYER Edmundo Juan
VELAZQUEZ Luis Oviedo

PROVINCIA DE JUJUY

MAIDANA Lucio
SALAZAR Pascuala García de
CRUZ Santos
AFRANILIE Urcada Alvarez de
ALARCON Eleuteria
LAMAS Vita M. Liquin de
MONTEROS Rufino Lazarte de
COPA Elva
ROJO Mercedes Cabral de

ORZAGASTI Margarita
FLORES Ofelia Cano Rodríguez de
SANCHEZ Lucía Alicia
LEON CORAZON Leocadia Córdoba de
SANTOS Dina Isidora Gallardo de
FUNES Urbana Rosa Leiva de
MAMANI Elsa
JURADO Juana

MORAGA Virginia Guibergia de
BURGOS María Ruiz de
NAVARRO Telesfora
ROJAS José Ramón
CALAPEÑA Víctor
TORRES Rosa Jacinta Orosco de
RUBINO Cándida Quiroga de
OVANDO Mamerto

PROVINCIA DE LA RIOJA

GORDILLO Nicolás Lázaro
DIAZ MORENO Octavio R. M.
PICON Delicia Margarita
DIAZ Agustina
TELLO Leandro Nicolás
LUCERO Alberto
ZALAZAR MURUA Eliseo Lucio
RUIZ Gerardo de Mercedes
FUENTES Francisco Solano
NUÑEZ Paulino Gabriel
GALLEGOS Felisa Veragua
AVILA Tomás Glicorio
CARRIZO Etelvina Laura
CUALCA Ramona Adela
CONTRERAS Eusebio Odilón

ZARATE José Roberto
VERA Ruperto Juan
MOLINA Nicolás Sabino
CASTRO Luis Alberto
LEIVA Reyes Marcelino
VALDEZ Pedro Armando
OCAMPO Víctor Hugo
DESTA Alejandro S.
CASTRO Irma Modesta
GONZALEZ Juan M.
MONTOYA Juan R.
VERA Francisco Salas
BRIZUELA Margarita Rosa
GUZMAN Dionisio
GUTIERREZ José Eduardo

FERNANDEZ Margarita Nicolasa
FLORES Agustina Córdoba de
ROMERO Miguel A. Antonio
GUARDIA María Elena Brizuela
HERRERA Benjamín Hipólito
CONTRERAS SANTOS Laura Agüero
BARRERAS Rosario Verasay de
ZARATE Ramón Ricardo
CAMPILLAY María E. Carrizo de
DE LA FUENTE Blanca M. V. Corzo de
PEREYRA Susana Ofelia Ríos de
ROMERO Anita Nilda
VALLEJOS Ramón H.
GOMEZ Elvira Rosa Toledo de
SANTILLAN María A. Troncoso de

PROVINCIA DE MENDOZA

ALDERICI Eva Bazán de
ALANIZ Agustina Marcela Roldán de
ALBARADO Cristobalina Carmona de
BARRERAS Andrés
CRASONE Lorenzo
ARIAS Horacio
OLGUIN Matilde E. Recabarren de
SASSO Elena Quinteros de
ALEDO Enriqueta Angela Galletti de

GUERRERO Manuela Martín Gutiérrez de
NIETO Bárbara García de
MOLINA Leandro Raúl
ROSOLMI Angela Dametto de
SUAREZ Florencia Blanco de
LEVEQUE Berta W. González de
LEYES Dora Luisa López de
LUCERO Dora Renée Arce de
GUAYTES Aurora Arriola de
CORIA Rodolfo

CIMAVETA María I. Louet de
CARELLO Arcelia Becerro de
LOPEZ Antonia Lidia
VIEYRA Máxima R. Bazán de
OLIVARES Georgina Alicia Leiva de
LOVAGLIO Amelia Lofaro de
ALFONZOS Cenuaria T. de
TORRES Pedro Carmen
ARRIAGADA Guadalupe Berreo de

PROVINCIA DE SALTA

CARRIZO Luis Orlando
MORENO Ana María Ríos de
OLANETA Josefa Cecilia Calvo de
MIRANDA Emilio
ORTELLO Alfredo Ramón
GONZA Guadalberto
FARFAN Amanda N. Rementeria de
AVEDAÑO Nicolasa
CHAUQUE Modesta Montaya de
MOYA Andrea
COLQUE Ramona Gonza de
MIRANDA Ramona Dorote López de
GOMEZ Blanca Cruz
CRUZ Máxima A. R. de
SALINAS Paula
JUAREZ María Ernestina Pérez de
GUTIERREZ Sofía Gudelia Diez Gómez de
FLORES Elvira Pachao de
MENDEZ Socorro Burgos de
NAVARRO Celia Petrona Medina de
CALIZAYA Florentina García de
MORENO Petrona Vujovich de
DIMARCOS Blanca Angélica Sarmiento de
VAZQUEZ Antonia Ortensia
GARCIA María Esther López de
VALDIVIEZO Ramona Díaz de
MICHEL Leonarda Ernestina Chocobar de
OROZCO Ramona Haydée Quinteros de
GUTIERREZ Pastora Justina Díaz de
CAÑIZARES Serafín Wilfredo
CAYO Clara Molina de

PROVINCIA DE SAN JUAN

RIVEROS Petrona Palacios de
MERCADO Benita N. Echegaray de
SAMPER María C. Calderón de
GARRO Felisa Riveros de
POBLETE Rosa Ene Montaña de
SOSA Elida Tejada de
GALLIANO Manuel
FLORES Diamantina Muñoz de
SOSA Mario Enrique
PORRAS Crescencio Angélica
PAVIA Teresa
ALCARAZ Pedro Antonio
CORDERO Omar Daniel
TEJADA Josefina Narcisa
TORRES Celia Antonia Herrera de
DIAZ Elvira Noelia Rojas de
SOSA Juana E. Díaz de
VEGA Alberto Inocencio
ABALLAT Delia L. Costa
BALMACEDA Segundo Florencio
PEREZ Lorenza Artemia Carrizo de
BRAVO Rosa Ernestina Pére de
GALLEGUILLO Paulina Vedia de
HEREDIA Marcelo Fidel
PENZ Aída Nelly Parra de
CHAVERO Rosario del Carmen Quiroga de
REYNOSO Rosario Campos de
CABALLERO Ciro Ramón
CECENARRO Palmira Andomina Guzmán de
VELAZQUEZ Trinidad Rivera de
LUNA Juana Olga
CORNEJO Alicia Bustamante de
GONZALEZ María Catalina
CANO Máximo Juan
MERELES Lola Martínez de
VILLAFAÑE Nélila González de
HEREDIA GARCIA Vita Eva
RAMOS Dalinda Tejada de
CORNEJO Emma Gativa de
PELLETIER Trinidad A. de
CORTEZ Guillermina Morán de
GUZMAN Amelia
CARRION Eusebia
OLIVERA María Florentina
VARGAS Irene
LEPEZ María Elba Rigazzio de
ARROYO Casimira del Carmen Sosa de
QUIROGA Felisa Amalia Molina de
ROCA Mercedes Agüero de
EJADA Fanny Felisa
VERA Cenobia Orfila G. de
VALDEZ Guillermina

PROVINCIA DE SAN LUIS

FARIAS Carlos Enrique
URQUIZA Rosa Velazquez de
ALLOVERO Juan
VIDELA Ramón Adán
VAZQUEZ Laura Leonor
LUCERO Elviretta Juana Santinelli de
CALDERON Nilda Luisa
VELAZQUEZ Inés Quiroga de
GODOY Pedro Emilio
CONTRERA Yolanda del Luján
PEREYRA Emilia Eustaquia Arias de
SOSA Pedro Jacinto
PECHILE Raúl Ramón
RODRIGUEZ Ester Aguilara de Nicanor
BALLEJOS Juan Hipólito
JOFRE Marta Inés
ZELIKSON Inés Antonia Velázquez de
EMOLISKY Idalia Fernández de
RIVERO Enrique Carmen
URQUIZA Pascual del Carmen Pereyra de

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TEVEZ Zacarías
RIOS María Luisa Orellano de
GOROSITO Luisa R. de
BELIZAN Arturo J.
PALOMO Angel R.
CARRIZO María H. Medina de
BULACIO Nilda Perea de
SOSA Rosario Jesús
SALVATIERRA María Lilia Villalva de
CEBALLOS Félix Orlando
MIGUELES Silvestre U. de
SOSA Hipólito
SALVATIERRA José Domingo
ORDOÑEZ Gladys Elvira Verón de
SANTILLAN Dante Omar

CARRIZO Alejandro del Valle
SIMON Elda Josefina Ruiz de
NAVARRETE María Esther Cruz de
CALLARDO Crescencio del R.
ROSALES Sara Esmilda Ledesma de
DIAZ Elida Dalila Ochoa de
JARMA Lelia del V. Diozquez de
MONTES Carlos Alberto
BARRERA Anacleto
PEREZ María L. R. de
PALMA Carlos
DIAZ Olga Felisa Bravo de
BANEGAS Romilda Díaz de
SERRANO Amadeo
RUIZ Isidoro
PAEZ Noemí Brígida Matilde
SUAREZ Marcos Bernabé
HERRERA María Pabla
BERMUDEZ Adolfo
SOSA Mario Eladio
ROLDAN Pedro Martín
GALVAN Reynerio
DIAZ Inda Mira Francisca H. de
GEREZ Alberto deJ.
FIGUEROA Angel Amado
PAZ PINTO Mario
HERRERA Asunción del Señor Gómez de
ROJAS Rosa Aurelia Ledesma de
REYES Justo Antonio
MEDINA Ramón Antonio
SUAREZ Argelia Sandez de
JIMENEZ Nicolás Dionisio
TORRES Anacleto del Jesús
ALMARAZ Benicio
DIAZ Mario Antonio
CARRIZO Petrona O.
ACOSTA Ramón Rosa
MENDEZ Aurelio
CRUZ Adelaida A. Pérez de
PEREYRA Dominga del Carmen Quinteros de
SILVA Alba Luz
DORIGATTI Orlanda Castillo de
SALVATIERRA Nicolás Oscar
IBAÑEZ Francisca del Rosario
IBASCA Andrés A.
LOPEZ Carlos Julio
LEGUIZAMON Clementina Esther
POGONZA Juan Damasco
ARMOHA Cenovia
DIAZ Berta Lindaura Castellanos de
CELIZ Hermenegilda
LAZARTE Hamilton Siro del Rosario
ALVAREZ José Baltazar
CORIA Segundo Angel
JIMENEZ Carlos Pedro
FIGUEROA Blanca Mansilla de
AGUIRRE Livia de Jesús

PROVINCIA DE TUCUMAN

ALBARRACIN Lidia Argentina Castro de
BRITO María Aurora
ZELAYA Segunda Hilaria
VARGAS María Alcira
ALANIZ Irma Nélida
VELIZ María Dolores Paez de
VELIZ Juan Manuel
IMPA Saturnina
MAZA Saturnina de Jesús Molina de
BARRIONUEVO Angélica E. Costilla
PAEZ Lorenza de Jesús Barrera de
ROCHA María A. Monteiro
ALDERETE Emma del Rosario
WAKS Bertalina I. M. de
JUAREZ SIR María Cruz
MONTEROS Delina C. Lazarte de
VALLEJO Elvira Rosa R. de
CARRION María J. M. de
MAMANI María Cenobia
ZALAZAR Isabel del R. Sandoval de
BOLONINO María
CAMUS Romualda Ceni
QUIQUINTO Mercedes Margarita
GALVAN Elena D. Grimas de
IBAÑEZ Nélida
MACHADO Ilda Flematti de
SMITH Virginia Martina Conde de
CORREA Laura N. García de
FERNANDEZ María Estela
NIEVA María Magdalena
SANCHEZ Teodora
MONTESINO Eloísa E. Salas de
PERALTA Julia V. Romano de
FERNANDEZ María C. Gómez de
GUZMAN Hilda Beatriz G. de
LUNA Victoria delRosario
ISCARRA Patrocinio
CABEZA Amalia Rosa Amaya de

PROVINCIA DE CORRIENTES

BLANCO María Luisa Monzón de
ESQUEFF Sebastiana Ramírez de
LEDESMA Juana Martínez de
ROMERO Máxima Cáceres de
GOMEZ Ramona
CANCIO Cristaldo
ESCALANTE Celia Bagliano de
LOPEZ Feliciano
TOLEDO María Lidia I. Saucedo de
MEDINA Juan de Rosa
FRANCO Máximo
AGUIRRE Sixta Zalazar
FERNANDEZ Valentín
ESCOBAR Margarita
BERTELLO Lucía Leiva de
RAMIREZ Vicente
LOCKER Rita Chalup de
CARDOSO Eusebio
NAVARRO Antonio María
HERRERA Buenaventura
CABRERA Severino
CARDOZO Liberato
RAMIREZ Juan Pablo
CASTILLO Eduardo
ESPINA Eliseo
AQUINO Sinforiano
POLLI Atilio Antonio
RAMIREZ Luis
PUCHETA Segunda
TORRES Marcos Víctor
ALMIRON Bonifacio
CACERES Eleuteria Salinas de
RAMIREZ Hermenegilda
SILVA Juan de Mata
ORTIZ Máximo Antonio
BALDASINI Gertrudis C. de
SOVERON Hipólita
MARTINEZ Pedro Celestino
FERNANDEZ Ramona Saturnina Valenzuela de
VIDAL RODRIGUEZ Juan F.
DATALLA Raúl Plácido
GIMENEZ María Celestina Acevedo de
ALMIRON Fernando
MONZON José Ramón
ROLON Sabino Edmundo
BENITEZ Erminda
PINAT José Mario
SOTELO Sipriano
GAUNA Blas
CASTILLO Joaquín
SOSA José Hilario
LARRAMENDI Ramona I. Soto de

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

CARRA Sabina Argentina Grandoli de
BARRIENTOS Elisa Beli Ellero de
STOLL María Amelia Lezcano de
ALEGRE Angélica
ARELLANO Víctor Eduardo
SEGOVIA Lucrecia E. Melgar de
COSQUES Clementina Bernabé Roh de
SANCHEZ José María
HERNANDEZ Ramona Esther Elris de
FERRARI Fructuoso Humberto
GIANOTTI Francisco Alberto

ALLENDE Julia Ramona Emiliana Premalli de
BENITES Juan Luis
PIQUET Gabriela Josefa Bidegain de
TOVANI Jacinto Trinidad
FERNANDEZ Roque José
FANDI Zenova Guadalupe Gómez de
CURUCHE Amorosia Genara V. de
SILVA Dora del Tránsito Villar de
GONZALEZ Alkimer Ernesto
PETRONE Pedro Romualdo
FREITAS Ermelinda Bonesi de

ZUCHCAT Celmira Faustina
MOYA Custodio Cristaldo
BUSTO Amelia Teresa Tortul de
RODRIGUEZ Elida Joaquina
QUINTANA Estela Argentina
FLORIO Juliana Rosario Ramos de
RIDOLFI Luis Socorro
PASCUAL Romelia Cáceres de
BLOCK Nicolás Alberto
PELLEGRINI Eva Blanca Nieves
BLASON José Alberto

PROVINCIA DE SANTA FE

BOTLER Marta L. A. Sponot de
CARRERA Pabla Roberta
SOTO Francsico
DEBIASE Nélida Juana Brutto de
SOTO Rogelio
FERREYRA Inés del Carmen Rodríguez de
ARANDA Mercedes Soledad Irios de
MANNO F. Dolores Carranza de
VALLS Agata María Roth de
RODRIGUEZ Adelina Elena Lonardi de
GATICA Teresa Audinio de
BRANDA Yolanda Rosa R. de
LURASCHI Antonia Adrover de
PERELLO Carlota
PERRUNE Mercedes Lidia Chaves de
BABALINI María Lenci de
STALLI María Carminatti de
ALVAREZ Reinaldo Santiago Gervasio
ROLDAN Mauricio
CUCCIOLETTA Irene Capiglione de
LOVEY Luciano Eugenio
AGUILAR Oscar
CONDE Teresa Delia Gago de
IBARRA Damascio
CENTURION Corina Ramona Ponce de
ALBARRACIN María Ignacia Sosa de
ROLDAN Aníbal
BENITEZ Juan Carlos
RUIZ Reinaldo Saúl
LUCCA Emilia Rivas de
SALVATORE Irma Mabel V. de

MARCOZZI Irma L. de
VERDUGO Sebastián
CHIAVASSA América Yolanda G. de
DIAZ Leonor María Dovia de
MANCHI Laura Nydia Padro de
JANSEN José Cornelio
GENEZ Ermelinda
SOTO Exaltación
BRODO Anita Zeballos de
ALOBI Rafael
ROSSO Elba Aráoz de
SOLIS Elaine Judich
PRISSIO Carmen I. Pieropan de
CAMPANELLI Elba María Belén de
PATRICELLI Carmen Deolinda
ALBERTO Elva Banchino de
SERAFINI Enrique
DOZZANI Juan B.
DOZZANI Elda Gladys Ariotti de
FOSCHIA Emma Chiappero de
VERRO Odilia Margarita Porporato de
CROSSI Aníbal Rodolfo
NORIEGA Dominga Juana
ROMERO Amelia González de
MACHUCA Angela González de
BESSON María Lagomarcini de
EDMUNDO Haydée Yolanda Fernández de
VERGARA Margarita Antonia Ochoa de
MACHIER Silvia Amaro
HERBOTTE Olinda Martínez de

DUARTE María Martina Muñoz de
KINCAIDE Juan Luis
ALUSTIZA Juana Giuliani de
ALTAMIRANO Eloísa Lila
TOFFUL Benita Fontana de
CHELINE Fermina Barbieri de
FIORETTO Ana España de
DIAZ Benicia Arias de
SALVATELLI Nelly Orlinda Colomer de
HASE Angel Augusto
ANZO Herminia Suárez de
ECHAVEZ Norberto
ANRIA Fortunata Elena Cornejo de
CASA Nicolás
FUNES Victorio
SANTAGOSTINO Rosa Francisca Garetto de
RINALDI Rosa Leonor
WACHER Angélica N. de
MAROTTA Josefa Consoli de
FERNANDEZ Nélida Quijada de
CUFFIA Delmira Catalina Kunz de
ESPINDOLA Horacio Ezequiel
DEBIAGGI Nélida Esther D. de
MONDONI Olga Cardomone de
KELLER Adelina
GOLATTO Nestar Plácida Córdoba de
BIROCCO VIDA María
FERRARI Vicente
FERREYRA Iselda López de
DAMICO Irma Menghini de
NAVEROS Alberto

PROVINCIA DE MISIONES

MARCHESINI Beatriz Petrona Venialgo de
LOPEZ Anastacia
QUINTANA Ramona María Leguiza de
QUINTANA Juan
CENDRA Mamerto

CANTEROS María Dora Ramírez de
AGUIRRE Héctor Lorenzo
ISAAC María
ANDERSON Elena Josefina
LOPEZ Ramón Eustaquio
KOLIKOWSKI María Ropa de

ALMEIDA León
FRANCO Ignacio Loyola
KUCUK Carlos
TORREZ Ive Villena
CABRAL Dora Epifania
LEZCANO Ramona Lezcano de

RIOS Francisca Franco de
GONZALEZ Ramón Dominicano
NATUNEZ Pedro Melquiades
DIAZ Adelaida Chamorro de
VEGA Juan Andrés
VEGA Petrona Montenegro de
KLOSS Jorge
CASTRO Clelia Yolanda Acosta de
MERELES Justa
RUIZ DIAZ Rufina Martínez de
BARBOZA Cirilo
TOTH Miguel
VALLEJOS Valentín Vidal
ENCINA Ramona
GONZALEZ Hedwig Schollos de
MENDEZ Alcira Elba Velazquez de
ROMERO Leonor Maidana
RODRIGUEZ Cabina Escalante de
GARCETE Enrique
VON ARX Narcisa Victorina Romero de
DE ALMEIDA Celestino
LOVERA María Gervasia González de
CUENCA Eugenio
FERNANDEZ Tolentino Nicolás
RIOS Tomás
LEDESMA Eraclio

PROVINCIA DE NEUQUEN

VALENZUELA Esperanza Rosa Suárez de
GIUNTONI Andina Espinosa de
MARANGEL Rita del Carmen Acuña de
BERNAL Irene Muñoz
VIZCARRA Raquel Martínez de
MOLINA Mercedes
GONZALEZ Héctor
AMADO María Laragno de
ALBORNOZ María Belardi de
BRAVO Eferto
GONZALEZ Elena L. de
CHANDIA Adelina Fuertes de
ARIAS Pedro Nolasco
CALIL Nélida Martha Barros de
GUTIERREZ Juan Santiago
RODRIGUEZ Clara Luisa
HUEMUL Clotilde
MONSALVE Ana
CERDAN Flor Ch. de
LEZCANO José C.

PROVINCIA DE CHUBUT

BARRERA María Elena
SOFFIO Francisco Corigliano de
JONES Nanus Mai Evans de
IGIAO Neira Jones de
CARDOZO Imerina Coto de
SARABIA Segundo
CASANOVA Zulema
MALIQUERO Pascuala R. de
CABRERA Rita Barrera de
SACABA Sofía Eva Perea de
VERA María Mercedes Quintana de
MEZA Juana Saldoval de
ALVAREZ Berta Lidia Uñate de

PROVINCIA DE CHACO

ESCOBAR Raúl Humberto
VERON Jacinta
INSAURRALDE Dominga
VILLALBA Adelina Rosa Mendoza de
GONZALEZ Cesario
ARCE Agripina Irma Silva de
MEDINA Francisca Mammani de
LOPEZ Constantino Eligio
FERNANDEZ Reinaldo
ALVAREDO Josefa Núñez de
AGUIRRE Valentín
ACOSTA Belfys Ramona Cardozo de
CORIA Antonia
GOMEZ Sebastiana González de
RAMIREZ María Luisa Borda de
ABALLAY Obdulio
VALLEJOS Dominga Ramírez de
FERNANDEZ Isabel Sosa de
ALEGRE Ambrosio Adriano
SALIN Baltazar
CORTELLESO Felipe Enerio
BODARIN José Oscar
JOHNSON Eusebia Nilda Miño de
ALEGRE Clementino
CASTRO Juana Teresa T. Schappapietra de
DAHLGREN Horacio O.
SANCHEZ Francisco
SERVIN Jacinta
PAVON Zacarías
PAETZ Arturo
MEDINA Eduardo Fausto
GOMEZ Margarita Fernández de
FALCON Lucía
FRETES Alicia
SORIA Gualberto
BANCHER Nélida Hortensia Cáceres de
PERALTA Hugo
MACEDO Ramona
CARDOSO Cilda
MARTINEZ Alberto Edich
ESCOBAR Antonia Leyes de
GUSMAN Esteban deJesús
ALARCON Mario
BERGARA Romelia
CABALLERO Alberto
ORTIZ Elena Kerling de
CRUZ Angel
ESCALANTE Ciriaca Milagros
ENCINA Mariano
RETAMOZO Rogelia Sánchez de
MOREIRA Juan José
ACOSTA Eugenia
CHAZARRETA Feliciano
LOPEZ Zulma Gutiérrez de
DELGADO Ramona Alarcon N. de
LANDRIEL Ramón Rómulo
MACIEL Nicasia Peloso de
ORTEGA Germán Lindolfo
VILLALBA Teresa Abregu de
MAIDANA Isabel Torres de
BERNAECHEA Angela Morales de
ZAMILLATO Luisa Delfina
PAUTAZZO Serafina Cándida
MIRCOVICH Concepción Navarro de
PAZ María Juana Ferreyra de
AMARILLA Ana María García de
ALEGRE Domingo
FERNANDEZ Desiderio
PEREYRA Prudencio Godoy de
GAUNA Alba Esther G. de
BAEZ Magdalena
ROMAN Primitiva R. de

PROVINCIA DE RIO NEGRO

HONORES Beatriz
IBAÑEZ José M.
MANSILLA Margarita

PROVINCIA DE LA PAMPA

DE LA SOTA Catalina Lasanoski de
LUDUEÑA Jorge
DERCH Luis Tedin
GARTNER Gaspar
SEGOVIA María Mazza de
CASTAGNO Rosa S. R. de
GATICA María R. C. de
REQUENA Juan C.
DOMINGUEZ Lucas Adolfo
CIRIZA Amelia Aurelia Pirotto de
VIGLIARCO Rosa Sauter de
FOSSACECA Albina Pérez de
FORMICA Hanover Emilio
MIRANDA Emilia Simón de
ARAYA Pedro
AIASCA Noemí Yolanda A. de
MATOS Antonio Florencio
SOROLLA Anita Bruera de
BRANAS Primo
HERNER Teresa H. de
DULSAN Eusebio
FERNANDEZ María Crespo de
BALLESTEROS Alfonso
ORLANDO Haydée Romano de
SANTOS Guillermo
NOGUEIRA Alberto Ramón
PALACIO Delia E. M. de
BOSCO Roberto
ANZOLA Angelito
BURRIEZA Eugenia Fiores de
THOME Antonio F.
MARTOCCI María
FERNANDEZ Eva Colado
DE MARZI Juan Bautista
BARBERO Elba Muñoz de
HERRERA Angélica
TONETTI Florindo Pascual

PROVINCIA DE FORMOSA

CAONA Begnino Charles
ROMERO Etelvina María G. de
GONZALEZ Virgilio
PIANES Dolores Eugenia de
PESQUEIRA Angel
BENITEZ Lázaro
GARCIA Antonio
ESPINDOLA Luis Andrés
LUNA Canaro
PEREIRA Natalio
MALDONADO Santiago
PRIETO Clementina Agüero C. de
CUESTOS Feliciano
ESCUBERO Ramón Victorio
MORCES Esteban
MICHNIK Juan José
ARIAS Virginia Díaz de
NUÑEZ Juan Alejo
ECHEVERRIA Eduardo
SANABRIA Marciano
AZUAGA Cirito
SANCHEZ Isidoro
LESCANO Angel A.
COLMAN Secundina
PINEDAN Ronibla
GUTIERREZ Celestino
BRITES Tita A.
MORENO Wilfredo

SUPERVISION GENERAL DE ESCUELAS MODALES

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO

CLASES B - D — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 1 CATEGORIA

ESCUELA HOGAR EZEIZA — BUENOS AIRES

CAVALLINI Victorio S.
CIURA Angela Pettine de
MERCADO Dolores del V.
ORTIZ RAMONA Bazan de
FERREYRA Ramona B. L. de
GILIBERTO Elba Aurora Descalzo de
GRAMAJO María A. G. de
SORIA Lidia Esther Martínez de
SPATAFORA Agustina A. de
TROIANO Emilio
CARABAJAL Clara Elena Terrera de
CRECIENTE Elsa Noguera de
ROMERO Angel
MOLINA Leonor A. N. de
MAZZACALLI María B. de

ESCUELA HOGAR SANTA ROSA — LA PAMPA

CRESPO Francisca
CALFUAN María
FERNANDEZ María T.
MATTIELLI Elba A. H. de
ROSSI Elvira Rosales de
SAMPER Francisco René
DOSIO Margarita R. de
GONZALEZ Rebeca Peralta de
BENSE Matilde A. de
EYHERAMONHO María F. de
HERGENREDER Elba Alba Yaver de
TRELLES Rosa Aguilera de
ALIMBAU Nélida Cazano de
CORRACHATEGUI Nélida Blanca Cuevas de
JORGE Luisa M. de
RICARD Irma M.
OYARSE Laly Chamorro de

ESCUELA HOGAR VILLA KRAUSE — SAN JUAN

LUNA Perla Elsa Arce de
PERINES Teodora del R. P.
PONTORIERO Julia B. L. de
GARCIA María D. M. de
LUCERO Segunda Nélida Tello de
ZANTIAGO Segunda G. de
ORTIZ Norberto Oscar
VARGAS Marcelo B.
PAEZ Elena Aguirre de
RAMOS R. Mateo
CABELLO Roniez Genaro
VARELA Natividad V. de
HEREDIA Gloria Carrizo de

ESCUELA HOGAR CORRIENTES

OLIVIERI Edmundo
ARAUJO América C. Ortiz
SARASUA Dominga Mercedes G.
MAIDANA Tomasa D. Delgado de
PELOZO Lucia G. de
RAMIREZ María E. V. de
COCCARI María Elena Medina de
LENCINA Nélida A.

ESCUELA HOGAR MENDOZA

TELLO José Leandro
ARAUJO Ricardo Samuel
ORTIZ Dayman Salvador
ORTIZ Yolanda N. G. de
SIMAN María B. Pardo de
TOLEDO Ramón Pedro
TORRES Argela P. de
ALONSO Gladys
CONFÕRTI Teresa
VALENZUELA Justina
PALLERO Francisco Adolfo

ESCUELA HOGAR VILLA MERCEDES — SAN LUIS

FIGUEROA Héctor
SAITUA Juana Amalia
SOSA Hilda Esther Soria de
GALLARDO María Teresa
BARUSCOTTI Carolina
CABEZUELO Nelly J. Lucas de
FERNANDEZ Clara Esther Cabrera de
MORANDINI Eduviguie

ORGANISMO CENTRAL Y DEPENDENCIAS

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

CLASE E — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 1 CATEGORIA

ESCUELA HOGAR GRANADERO BAIGORRIA — SANTA FE

BIANCHI Juan A.
LAIOLO Asunción L.
LOUHAU Juan Carlos
VALCARCEL Diego Alfonso
SERRANO Nelda Teodolinda González de

ESCUELA HOGAR CARMEN PUCH DE GÜEMES — SALTA

VILCA Patrocinia Arroyo de
CABEZAS Rosa
CHOCOBAR María Julia
DIAZ Angela Mamani de

ESCUELA HOGAR CATAMARCA

AYALA Eva Teodota
TOLEDO María L. Y. de

ESCUELA HOGAR SANTIAGO DEL ESTERO

FERNANDEZ Yolanda Ríos de
DIAZ Aurelia Campos de

ESCUELA HOGAR SAN SALVADOR — JUJUY

CRUZ Francisca A. P. de

ESCUELAS MODALES — LEY 12.558

VAZQUEZ Walter Luis

SUPERVISION GENERAL DE ESCUELAS MODALES

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

CLASE F — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 1 CATEGORIA

ESCUELA HOGAR EZEIZA — BUENOS AIRES

BONALDI Domingo
GOMEZ Amelia R. V. de
CAPARROZ José
ALVAREZ Carlos Julián
MARTINEZ Irinea O. de
REYNOSO Nilda Ch. de
SAINT Pierre Raúl
BONILLA Carlos A.
OSSES Rosa G. de
CALAROTA Francisco
GONZALEZ Carlos A.
MARTINEZ Elba M. de
MARGUINDEGUY Teresa González de
BURGOS María D. Q. de
VISCONTI Susana Perando de
ALLEGRETO Josefa L. de
CARRIZO Nicolasa G. de
TADEO Ilda Elena
SCALA Rosa F. de
ARAGON Juan Oscar
FERREIRA Nelly
VILLAVERDE Teodora S. de
USET Manuela R. B. de
LORENZ Angélica G. de
GENOVESE Bautista E.
ALINCASTRO Ana Lera de
AYUSO Gramajo Rosa de
CABANELAS Lili L. V. de
BRUNETTINI Areba B. de
SHANSENPAR Sara Druguer de
CAPPA Elizabeth F. Sacchinelli de
MANCINI Teresa C. de
DIAZ María del V. C.
PEREYRA Elvira Olguin de
D'ELIA María M. B. de
TELLEZ María Z. G. de
FLURY Blanca C. Q. de
PRELI Rosa A. de
VILLADIMICO Blanca A.
BONALDI Norma
LEDESMA Julia A. F. de
GOMEZ Malvina B. de
SARAVIA Petrona del R.
LAMBRUSCHINI J. B. M. de
CABRERA Ramón O.
ALVAREZ Margarita Gómez de
BALLESTEROS Angela T. de
IZAURRALDE Violeta C. R. de
PAZ Domingo Abelardo
ACOSTA Justo
FARIAS María Ofelia Galván de
CHAVES Ramón
ALVAREZ Delfor
CRECIENTE Armando Leonardo

ESCUELA HOGAR SANTA ROSA — LA PAMPA

RAMOS Juana Ali de
REALE Pedro S.
ASSER Jorge
DOMINGUEZ Juana
MINA Jorge Angel
GATTI José Benito
LAMBERT José
GONZALEZ Rafael
RODRIGUEZ Ascensión M. de
MENDEZ Antonio
GONZALEZ Elsa C. O. de
PEREZ Rosa Di Dino de
AGUERO Concilia I. González de
DAL POS Dora A. Vda. de
MERCADO Celia C.
BUSTAMANTE María Dolores Delgado de
RAZZINI Pascualina P. de
BIFFES Emilio E.
RIVERA Josefina Labadie de
VICENTE Felicisima
SOSA Dionisia Esther Soria de
LOPEZ Elvira K. de
ROSSI Guillermina W. de
MARTINEZ Adela S. de
GIANFORTE María L. D. de
DOMINGUEZ Josefa F. de
RICCARDO Leonarda J. González de
REDONDO Isabel L. de
GONZALEZ Juana G. de
TORRES Irene
MARINI Magdalena A.
TORRES Amalia J. B. de
MONTES Angela M. de
SILVESTRE Rosa
RICCARDO Pedro
MIELGO Juliana
ALVARADO Carmen L. de
ECHARRE Elida Holga
PEREZ Alejandro
GIL Angel
GONZALEZ Felipa G. de
CRIADO Ester
GONZALEZ Ana Teresa Happer de
TARANSON Isabel H. de
COUST Margarita F. de
CRIADO Raúl
SUQUILVIDE María L.
CASTILLO Susana
PADOVANI Lucia E. Ferreyra de
HAPPEL Mateo
PAJON Ofelia
GARCIA Miguela Saffi de
PEREZ Teresa Virginia Godoy de

ESCUELA HOGAR VILLA KRAUSE — SAN JUAN

NAVAS Francisco
CROZCO Palermo A.
LEIVA Delia Castañeda de
FARIAS Mario Lazaro
GONZALEZ Juan Carlos
OVIEDO Ramón Cirilo
LUZ María Tnitort de
BUSTOS Arnoldo Roman
JOFRE Juan Carlos
AMARFIL Joaquin
YACANTE Fredecinda G. de
RICCI María Benigna Duran de
RIVEROS Rosario del Carmen O. de
CAÑADA Remedios A. de
ESCOBAR María Dina
LEIVA María Antonia Maffey de
ESPEJO Irene González de
FIGUEROA Dora B. García de
AVILA Hipólita
SPOSITO Anacleta del C.
MEDINA Carola de J. M. de

FERRER Ercilia P. de
ESPINOSA Máxima G. de
ROLDAN América
LUCERO Tránsito del Carmen Pena de
PAEZ María Robledo de
BARRIONUEVO Andrés Belindo
CASTILLO Carmen
MERELES Catalina Brizuela de
SILVA Olga Elsa Mayorga de
GOMEZ Elba Adela
CASIRAI Serafina del Tránsito
OLIVERA Fernando N.
RODRIGUEZ María A. S. de
CORIA César Inocencio
GONZALEZ Blanca Margarita del Carmen Herrera de
RODRIGUEZ José Domingo
FERNANDEZ José S.
AHUMADA Juan Carlos
TELLO Angel
VILLALBA Elena A. Mura de
VERA Felisa Dolores
ROMAN Ernesto Ruben
GONZALEZ Guillermina
ABALLAY I. Valeriano
JACOME Juana Clela
NUÑEZ Rosa Elvira
FERNANDEZ María Juana
CARRION Antonia M. de
MERCADO José Agustín
CARRERA Ramona E. C. de
VILLANUEVA Eleazar
ARCE Irma Juana
GUTIERREZ Hilda N.
NARVAE Lucio Aníbal
ACOSTA Hermes

ESCUELA HOGAR CORRIENTES

MORALES Parmenio A.
PEREZ María del R. Martínez de
CABRAL Benigno R.
MARTINEZ de L. Santos
ACOSTA Víctor Martín
GERVASONI Osvaldo A.
MOLINA Daniel
GOMEZ Isidoro
MORLIO Lorenzo V.
ASCONA Francisco
GUTIERREZ Crispina R. de
DIAZ Delia R. de
RECALDE Rosa
ROMERO Celica P. Gadea de
MIEREZ Nicolasa
MIRANDA Cirila C. N. de
ZALAZAR Celestina M.
ARMAND Dora E. A. de
FERNANDEZ María Dolores Gómez de
FRETE Miguelina A. de
PEREZ Evarista
MEDINA Buenaventura E.
TORALES Regina
UGOLINI Luz Bella
MARTINEZ María Lilia Casa de
LOPEZ Jesús Ramón
LUQUE María Teresa
RUIDIAZ Bonifacio L.
ROMERO Antonia Vallejos de
ZABERT Carmen C. Cabral de

ESCUELA HOGAR MENDOZA

REINOSO Segundo
OJEDA Evaristo
SCIRE Francsico
LEMOLE José
COCUZZA Juan P.
BONANZA Luis T.
AGÜERO Filomena P. de
GODOY Eduardo
LACHEZZA Leonardo H.
FARIAS Lidia A. de
CELVES Margarita Herrera de
HERRERA Lux A.
AMAYA Rosa B. de
DOMINGUEZ Valentin
BARROSO Isabel Ferrier de
CABALLERO Jova Filomena Vera de
GOMEZ Roberto Rogelio
ESPONER Juan B. de
RIVEROS Eduardo Teresa
BORRA Palmira G.
SUREDA Cipriana L. de
TERRERA Blanca L. de
CIPOLLA Angel
ZONOZA Italia E.
IBARZETA Rosalía Fanny
OROZCO Francisco Ricardo
SUREDA Orfilia E.

ESCUELA HOGAR VILLA MERCEDES — SAN LUIS

ORTIZ Ramón
ORTIZ Genaro Eulogio
DIEZ Manuel
AVILA Rafael
MAGNANO Elsa O. de
RODRIGUEZ Carlos M.
CRUZ Marcelina C. B. de
CASTILLO Ermelinda M.
ALANIZ Justa Estela
RODRIGUEZ Ramona C. de
RODRIGUEZ Blanca O. de
GUZMAN Juana Q. R. de
BESSONE Griselda D. de
ARANGA Benita
VILCHEZ José Julio
GODOY Saturnino V.
AVILA María Antonia O. de
ADARO Fabián
ORTIZ Roberto Pascual
GUARDIA Nemesio
QUIROGA René
AVILA Enrique Eugenio
AVILA José Angel
XELLI Federico
GONZALEZ Antonia A.
BUSTOS Tomás
GODOY José María
ALBORNOZ Marcelina

ESCUELA HOGAR GRANADERO BAIGORRIA — SANTA FE

ARRIETA Manuel Genaro
SARMIENTO Griseldo Aníbal
ASENSIO Ana Ciribe de
HERRERA Hilda Esther
OVIEDO José
RIVAS Angela
ROSSI Lida J. Maidana de
FERNANDEZ Alcira A. Gómez de
DERCAMINO Nieves I. Monge de
GOMEZ Lucía Hilda M. de
FOUIMENTEL Pablo Jorge
URMENETA Emilia H. de

ESCUELA HOGAR CARMEN PUCH DE GÜEMES — SALTA

COLINA Jael Neri C. de
RODRIGUEZ Victorio
PEREIRA Francisco
RAMOS Luciano
ESCALANTE Tomás
RODRIGUEZ Manuel A.
REYES Verónica G. de
FLORES Susana
CHAUQUE Ramona
ARAMAYO Benigna Velazquez de
FLORES Aurelia N. de
GUANCA Manuela R. de
MARTINEZ Fanny C. de
NOLASCO Martina L. de
CUAYNAS Martha
LOPEZ Dominga C. de
CACHAGUA José C.
SELVA Florencia

ESCUELA HOGAR CATAMARCA

RODRIGUEZ Juan B.
MOYA Juan Angel
CASTRO Azucena Gutiérrez de
HERRERA Santos S. de

ESCUELA HOGAR SANTIAGO DEL ESTERO

BELTRAN Dardo A.
MONTENEGRO José D.
PALACIOS Heriberto
FLINT Federico Mario
PALOMO Darío de Jesús
JUAREZ Segundo Jesús
GAUNA Sara Virginia García de
OLIVARES Manuel
CORVALAN Víctor
TORRES María N. Gutiérrez de
ZERDA Félix Adalberto
ORELLANA Gil Blas
LEDESMA María M. I. de
SORIA Mario Alberto
PERALTA M. A. Elías de
LOBOS Víctor
DIAZ Olga Ramona R. de
UMAÑO José Florentino
GALLO Fabio
MOREYRA Rosa R. de

ESCUELA HOGAR SAN SALVADOR — JUJUY

SILISQUI Antonio
APARICIO Raúl E.
BELTRAN Asunción T. de
AMANTE Laura Francisca Portugal de
OLARTE Gregorio M.

ESCUELAS MODALES — LEY 12.558

ABRAHAN Josefa Romero de
DERRONDO Juan Dante
CORDOBA Gabino
NAVARRO Mercedes del C. Fernández de
BENAVIDEZ Paulino F.
GONZALEZ Teodolinda Juana
MONGE Luisa Bazán de
MONTOYA Luis Venancio
RODRIGUEZ Isabel
CARRERA Alba Coggiola de
ADROVER Juana A. Fierro de
BUSTOS Eulogia Elena Melis de
ADROVER Arnaldo Héctor
AVENDAÑO de AVENDAÑO Carmen
FRAGALE Ana María Patti de
LOPEZ Genaro
ARMELIA Hipólito
ALBERTO Cipriana Nieva de
AVALOS Luisa Tapia de
VELAZQUEZ Celia
AGUILAR Rosa Adelina
CERDA Angélica Cabrera de
CERDA Ifraín
LOPEZ Selva Pérez de
NICOLETTI Haydée R. de
ORTIZ Florinda Ibarra de
ZAIHEQUE Margarita Aviles de

SUPERVISION GENERAL DE ESCUELAS MODALES

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

CLASE F — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 1 CATEGORIA

ESCUELA HOGAR EZEIZA — BUENOS AIRES

VEGA Alcides
RODRIGUEZ Lucía C.
ESPERANZA Emma Ance de
CARREÑO Catalina B. de
ABELLA Juana E. de
PURICELLI Nélida F. de
CARBALLO Irene L. de
DIAZ Haydée A. de
AGUIRRE Ignacio D.
MARTINEZ Dionisio Pastor
BAROZA Elba B. de
SCHOUBORN Ema C. de
FERRARI Haydée P. B. de
DEMARCHI Alba L. R. de
MORENO Amanda S. de
GIMENEZ Ramona Tomasa de
TARABORELLI Calixta
CALABRESE Martha A. de
SUAREZ Reinaldo
CRUCERO María Esther
MAC DOUGALL Remigia Z. de
SARMIENTO Perfecta A. de
ARGAÑARAZ María B.
ROMERO Juana P. V. de

ACOSTA Luisa Rufina Cejas de
PEREZ Josefina M. de
OTOLORA Ufina V. C. de
GOMEZ Blanca Lidia
RUBIO Josefina Gómez de
Von KLETMONT María A. M. de
STELLIEN Rosa C. Leguizamón de
BARRIENTOS Gregoria A. M. de
TOLEDO Lorenza
CABALLERO Alba T. M. de
VEGA Antonia Z. de
GAETAN María P. de
GONZALEZ TULIA Mercedes Gutiérrez de
LEGUIZAMON Angélica
BERON Soledad De La V.
BRAVO Floriza A.
RIOFRIO Marta Celsa
BARRIOS Tránsito Teresa
BECERRA Lina Teresa Roca de
DURAN Mercedes Domínguez de
CARBAJAL Emma Argentina
ESCURRA Nelly Mabel
PAZ Isolina Lugones de

ESCUELA HOGAR SANTA ROSA — LA PAMPA

GALLINGER Dora B. E. de
FREDEZ Noemí E. S. de
PEREZ Beatriz Teresa
SENDRA María A.
ROLDAN Gabina D. de
SANDES Dolores F. de
VILA Carmen F. de
POLISUK Catalina M. de
RODRIGUEZ Anunciada E.
ESPINOSA Angela Caravaglio de
ANDINO María F. G. de
DE MATEO Emilia Machado Vilchez de
SUAREZ Anneris Dora Pokemayer de
LOPEZ Feliciana E.
OSORIO Josefa
GARCIA Amalia L. S. de
SANCHEZ Perpetua
GANORA Concepción Damiro de
RODRIGUEZ Elba Palmira Ustes de
ULLUA Mariana
SUAREZ Zulema E. R. de
PEREZ Rosa
FERNANDEZ Eugenia C. Vda. de
CAPELLO Adela Herold de
CABRAL Regina S.
VILA Nélida Salas de
HOMANN Delfina Ortiz de
PLATINI Gladys E.
MARTIN Nélida G. de
ULLUA Filela
FEITO Isabel G. V. de
MOLDOVAN Amelia E.
MOREYRA Elba
ZALADARDO Elena
PEREZ Nelly E. Berterreix de
VELIS Magdalena Acha de
MANSILLA Felipa G. de
CHAMORRO Próspera
FARIAS María Carmen
VILLAFAÑE Petrona
JUAREZ Azucena Beatriz

ESCUELA HOGAR VILLA KRAUSE — SAN JUAN

SOSA Mercedes L. P. de
OVIEDO Rita Llanos de
LINARES Rosalba R. Arias de
GONZALEZ Matilde Virginia Oviedo de
LUCERO Liboria Cruz de
SANCHEZ BRIZUELA Juana B.
RETA Isidra R. N. de
TORTI Yolanda A. de
D'ANGELO Consuelo G. de
PASTOR María Morito de
VIDELA Ramona I. F. de
CORZO Ramón Edmundo
ARTAZA Martha
TORRES Antonia O.
SORO María Marinero de
OLIVARES María Ernestina
GONZALEZ Sabina Antonia
MERELIES Filomena del Carmen P. de
QUIROGA Ramona R. R. de
CABELLO Ramona Dina
CONTRERAS Alicia I.
CARABAJAL Ramona F. Benavídez de
OLMOS Petrona B. de
RECABARREN Juana
ZAPATA Paula Renée Corzo de
FRIAS Eloísa E. O. de
AGÜERO Edelmira del Carmen V. de
POBLETE María Dalmira
NUÑEZ Matilde S. de
QUIROGA América J. Q. de
SAROME Dora del Carmen Cárdenas de
GUAJARDO Pilar del Pilar
GATICA Elida A. L. de
YACANTE Nipolina Riveros de
ARAYA Antonia Emilia
CARRIZO Irma E. C. de
PELLINACI Elvira J. N. de
VARAS Blanca J. V. de
OLAVARRIA Raquel
FERNANDEZ Clemencia M. Pintos de
OLIVARES Vicenta N. Recabarren de
CARABAJAL Filomena
PEREYRA Ramona I.
NUÑEZ Rufina T. Luna de
TEJADA Nidia Pura Coria de
CORREA María Teresa
AREVALO Zulma P. B. de
PALACIOS Julia Arce de
FARIAS Pascuala A. R. Ontiveros de
BALMACEDA María Rosa G. de
CAJAL Rosa Amanda
PEREZ Baldonea A. D. de
CORTEZ Juana Arcelia Aballay de
FERNANDEZ Elira Noemí Olmedo de
CASTRO Vicenta C. de
CASTILLO Tomasa
QUIROGA Juan Horacio
PERALTA CORAGLIA Florencia

ESCUELA HOGAR CORRIENTES

GOMEZ Lorenzo
FLORES María Luisa
FRETE Juana Miño de
GONZALEZ Eligia Ibarra de
FERNANDEZ Florencia M. de
DOMINGUEZ Marciana R. de
BARRIOS Andrea Ramírez de
GALEANO Juana A. de
FERRO Agustina E. de
NUÑEZ Lucía
PRIETO Manuela V. de
ZACARIAS Encarnación P. de
ESPINOSA María Esther
ENCINA Tolentina T. de
RODRIGUEZ Crecencio
ALMEIDA Elena D. R. de
CASAS Hebe del C.
VELAZQUEZ Gregoria E.
AGUIRRE Bernarda M. de
PEREZ Victoria G. de
SALASAR Eugenia
LOPEZ Osvaldo Elías
BENITEZ Quirina Gómez de
CABRERA Elba Angélica

ESCUELA HOGAR MENDOZA

PAZ América Barros
CARRIZO María M. Cabana de
PAEZ Dominga T. de
OLIVARES Luisa Carmen Burgos de
PONCE María R. de
LICATA Antonia T. de
ARECHE María E. Castro de
CARRERAS Sara Lidia Arenas de
MORALES Guillermina F.
DEL PONTE Lidia Rosa
MOLINA Blanca R. Q. de
MUÑOZ María E. Y. de
AHUMADA Antonia E. de
RIFRIANI Irma L. S. de
HERNANDEZ Tamasa de
LOMBARDO Ercilia Ramona Ortiz de
CORIA Elvira Bona
CARABAJAL María J. V. de
SALAZAR Carmen A. de
DIAZ Dominga Arrieta de
ROMERO Zulema Pedernera de
GUTIERREZ Juana A. de
RAMOS Delfina Vera de
IBASETA Gregoria R. de
SPINOLA Olga Vergara de
TELLO Elisa Mira de
OROS Eugenia Gómez de
SEPULVEDA Elsa Corina Morán de
PAEZ Leonor V. de
HIDALGO Lucía

ESCUELA HOGAR VILLA MERCEDES — SAN LUIS

DEUSERIO Petrona
BIASSI Petrona Celestina Arias de
JOFRE Simona de la Cruz
BLANCO Luisa G. de
VAZQUEZ María del C. V. de
BONETTO Teresa V. de
RINAUDO Pedro Emilio
BATRIN Dalmacia C. de
FARIAS Saturnino
ROLLAN Juana C. de
PEREYRA Ignacio
PORZANO Ida B. de
CORIA María A. A. de
PEREYRA Emilia Brizuela de
VILLEGAS Josefa Celia Chirino de
SOSA Felipa B. de
PANIVENE Elvira Brizuela de
SOSA Filomena
ARABENA Zulema Di L. de
DIGIACOMO María del C. Alegre de
MUÑOZ Eloísa M. Escudero de
SOSA Waldina Rogelia
BONINO Albina M.
NIEVAS Aurelia Ansaloni
VILLEGAS María E. A. de

ESCUELA HOGAR GRANADERO BAIGORRIA — SANTA FE

LEZAMA Néstor Raúl
BRUSA Raquel L. de
GONZALEZ Delia Martínez de
CICCONE Darmendia M. R.
SOLIS Nilda Amelia
SPERANZA Crispina L. de
ROMERO Tersa R. A. de
ARTERO Teresa J. C. de
GONZALEZ Sabina
MASILLA Rosa C.
VERGARA Rosa J.
TEVEZ Andrea González de
AGUIRRE Isabel Passacantando de
TRAFERRI María Teresa
PAPARELLI Alberto Román

ESCUELA HOGAR CARMEN PUCH DE GÜEMES — SALTA

MARTINEZ Dominga Carpanchay de
LOPEZ Juana C. de
GAITA Natividad M. de
GUANTAY Sebastián O.
OLARTE María M. H. Vda. de
LOPEZ Luca
ARAMATO Martha E. P. de
VAZQUEZ Elida Mercedes Moya de
GUATMAS Natividad
ARANCIBIA Juana M. de
FUENTES Victoria L. de
ESPINOZA Agustina M. de
MENDEZ Tomasa Ríos de
ALE Yolanda D. G. de
NUÑEZ Frutuosa Y. Martínez de
VALDIVIESO Leticia F. de
MARTINEZ Luisa A. de
OFREDI Eulogio A. de
RIVEROS Andrés C.
MORALES Carmen
CASIMIRO Carmen M. de
ZERPA Caldina L. de
OCHOA Reina Isabel
MOYA Georgina
ALONSO Teresa Dominga

ESCUELA HOGAR CATAMARCA

VARESE Domiciana R. de
QUIROGA María I. V. de
GOMEZ Ramona B. de
ROJAS Eumelia F. C. de
RAMIREZ José D.
JUAREZ Juan I.

ESCUELA HOGAR SANTIAGO DEL ESTERO

ALACASTINO Petrona del R.
SAAVEDRA Necatlia del Rosario
ACOSTA Mercedes del C.
LUNA Selva A. M. de
TORRES Presentación del Valle
RIOS Elva Luz
URTUBEY Esther de J. A.
PALLARES Braulia A. O. de
GIMENEZ María Elena
PEREZ Juana Dalia D. Morán de
LEDESMA Rosario C. de
BLANCO Paulina de Pascale de
IBAÑEZ Jesús María I. de
GONZALEZ Blanca M. S. de

ESCUELA HOGAR SAN SALVADOR — JUJUY

FINES Tomasa J.
DELGADO Silvia
SALAZAR Julia
GUTIERREZ Elías

ESCUELAS HOGARES — LEY 12.558

CARBALLO Lorenza Ríos de
CARREÑO Manuel Leoncio
VARGAS Cristina Brizuela de
BENAVIDEZ Berta Elida
VELARDEZ Francisco Mamerto
COLIQUEO Juan Carlos
CLEÑAN María Inés
MELO Natividad Cardón de
CORDOBA Elida Farías de

ORGANISMO CENTRAL Y DEPENDENCIAS

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO

CLASES B - D — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 2 CATEGORIAS

GRUPO DE APOYO Y CONTROL DE GESTION

BACA Ana María
BULO Lydia Cuerta de
SATUE Alberto
PEREZ de AMOR Teresita U. V.
BLANCH María Yolanda Gómez de
ARBICO Celia Amanda
DEL CAMPO Mercedes B. R. de
SANCHEZ Amelia S.
SINGULANY Otilia
LOBO Humberto
CARRERAS José Patrciio
WINKLER Nelly Aída
VALLEJOS Elida Rosa
SASTRE Elsa Maldonado de
ARIAS Herminia T. Lamma de
CASTRO Manuel
PRIETO Noemí Carmen
CASULLO Jorge Aurelio
QUIROGA Salvador
ROBLES AROCENA Carlos M.
PRIETO Amadeo
ORTIZ Beatriz E. S. de
LOPEZ Manuela C. de
RIVERA Nélida P. V. de
JOFRE Zulma Matilde
GARCIA Jorge Alvaro
GOMEZ CUNEO Zulema Elsa R. de
MARTIN Encarnación
CUBAS Sara
STALLARD Aída Esther Giménez de
LOPEZ DE CALATAYUD Raúl A.
RAPOSSI Aroldo Raúl
TESSONE Pedro
LUQUE Joel Claro
MONTERO Manuel A.
MONIER Antonio F.
BRADASCHIA José
QUINTANA Horacio
ARGÜELLO Artemio A.
MORELLI Olga Rienzi de
VILLANUSTRE Ramón
PUGA Ramón Ernesto
YORIO Félix Antonio
DOMINGUEZ Sara A. Dobarro de
MORELLI Elida J. Carni de
SUE Luis
CHIODI Antonio
ROMANO Víctor H.
ORTEGA José Antonio
PUGA Angel Luis
TARIGO Alberto C.
PRESAS Carlos A.
BERTOLASI Hilda S.
VITA María B. de
PIAGGIO Ofelia C.
NIETO Sergio Osvaldo
NIETO Amelia Valela de
CASTIÑEIRA Amalia María Pons de
DECIMA Estela Elena
COLOTTA Carmen J.
NUÑEZ Manolo
PORTO Martha Isolina
VILLEGAS OROMI Susana C. de
BERGALLI Cirilo Julio
BERARDI Fernando
ROBINSON María Teresa
PUENTES Luis
FIGUEROA Raúl César
SUENCAS José C.
KENNEDY Zulma A.
BAIONI María del Carmen Marsengo de
BARREIRO Magalli Madariaga de
BALDACCI Telma L. B. de
CASABURI Juan Alberto
MUTTI María C.
MANTIONE María E. Escalanto de
SIMEONE BIDAR María del Carmen
SOLOAGA Miguel Angel

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

GUILLOT Mabel Kent de
CAPDEVILA Beatriz A.
CONDOLEO T. de la F. de
CARCIA VILA Elsa E.
PEREYRA Benigno
LOINAZ Ana María
MARINI Alcira
CARRIL María Angélica M. de
DE GUEUNA Juana
VIÑAS Adolfo
ROCATAGLIATTA de Bauzone Elvira A.
PORTAS Miguel
SANCHEZ Nelly Juana Quierel de
GRANESE Ana
CORMICK Berta A. B. de
BARBERO Ana J. B. de
MOUREST María Esther Rodríguez de
RUIZ Susana Norma de
Cousandier de
DE MARTINO Clotilde Rosa
CACCURI Aurora Gentile de
CUNIAL Adela Manuela C. de
BLANCO Rosa Elvira Guicio de
SOSA Emma Francisca

FERNANDEZ Florencia T. Freliar de
KUBASEK Ana Miani de
CAZZANICA Margarita Ana P. de
CAPECE María Angélica González de
BELLUATI Olga
JUREN Marta E. Guerra de
ESPINOSA María Luisa U. de
MIGLIACCIO Elvira H. B. de
MACIAS Lellia E. G. de
JORGE Angela D. de
URDINOLA Josefa Ignacia P. de
JUCCI Anatilde Harrington de
ALTIMARE María E. Z. de
PLATAS Clelia Hilda S. de
LUNA Aurelia L. Freyre de
VIALE María Luisa
MALDONADO Esther R.
NEUMANN Lucila Clariza Vaca de
GUIDO María Luisa M. de
FRANCO NODAR Glady N.
Casco Bouchet de
GAUTO Lucía T. D. de
ALESSANDRO Yolanda Rita Pozzi de
CARRIZO Carlos A.
MATTEO Olga L. J. A. de
BELACHE Roberto
SCHIAFFINO María I.
PIETRAFESA Honorio C.
de KIRCHMAYR Dora Raquel
MANEEFA Sara Mercedes Camis de
TEJERINA Olga M. Mirez de
SABELLO Beatriz María
MANSILLA José Luis
MILANESIO María Amelia
CIDO Luis E.
ALLENDE Julio César
ACOSTA BRITOS Manuela Z. de
STRASSA Martha Elena Gorbea de
FERNANDEZ DE BALDERRAMA José Raúl
ESQUIAGA María Luisa
BURKE Juan Carlos
MAURI Oscar L.
COSTA María Luisa L.
TOSCANO Ana Lucrecia
GIL Dominga Brando de
GOMEZ Armando Ricardo
CAMARGO Clyle Elsa
GOMEZ Nélida S. G. de
CANDIA Clotilde Antonia
ROSSI COLL Lillie M. J. R. D. de
IGLESIAS Graciela E. G. de
RODRIGUEZ Vilda
SANCHEZ de Di SARLI Elena M.
SANTARELLI Osvaldo Pompeyo
CESANELLI Guillermo
CIBAVICIUS Basilio
SUAREZ Raúl Jorge
LOWENTHAL Amalia Adolfina
VICENTE Luis José
VILLALBA Marta Elena

DOMONTE Roberto
GOANELLO Ana Martínez de
GONZALEZ Carmen
ESPINDOLA Juan Carlos
UBIÑA María Cristina
FERRARIO Norma Leonor M. de
MURIAS Rosario F. C. de
DEZEO María Emilia
D'AMICO Laura E. Prieto de
LONGO Julio
SANCHEZ DE LUCA Irma M. B. de
ORTEGA Irma Taboada de
MOLINA Héctor Benjamín
MARZO Delia Q. Micheloud de
ALVAREZ Gala Jesús Castaño de
VERA Clara A. Luna de
RODRIGUEZ Judith A. L. de
TAPIA Pedro Martín
SILVA BAVIO Elcira
CASTRO Delia
BARBIERI Osman Eugenio
GIMENEZ Oscar E.
FARIÑA NUÑEZ María Eloísa
ROMANO José Antonio
ROCA Margarita Ramos de
GALLARDO Rosa M. L. Rienzi de
ROURQUE Delia M.
DIAZ Elida Amelia Iacoponi de
SOVERON Simona Irene M.
PANDO María Cristina Amesstoi de
OCCIPITALE Alfredo
VAZQUEZ María Angélica
MIRANDA Oscar
POZZETTI Luis Rubén
ALDERETE Berta De Berruel S. P. de
NOVILLO SAENZ Martha Elena
VIVAS DE OLIVERO María Estela
IBAÑEZ Seguismundo
URRESTARAZU Irma Blanca
SOTELO Renée Nelly Guerra de
GALLO Emma
FERNANDEZ Carmen Martínez de
IRIBARNE María E.
CORREDO Elsa M. M. de
PEREZ SAENZ Clelia Norma Caldera
CASALETI Dolores A. B. A. de
CISNEROS Esther A. Roggero de
CORICA Hebe Noemí
MARTINELLI Juana
BARRIONUEVO VERA Juan Carlos
HERRERA María Elena
ALIAGA Amelia Isabel P. de
BIESA Guillermina S. de
BUSTAMANTE María Elena
LEIVA Dardo
REYNOSO Juana Esther Rodríguez de
VARELA GOMEZ Lisandro B.
SECO Dora del Valle
STAZZONE Lilia E. Ramos de
AQUILINO Yolanda del Carmen

Di Giacomo de
LASCANO Rafael N.
LEZCANO Noemí Pedernera de
CUELLO Mercedes A. Bravo de
ANTONELLI de NOVILLO
CORVALAN Nélida Martha
BRUNA Celia
GOMEZ María Teresa
FERNANDEZ María Edith Witon de
ALLAMINO María Aurora M. de
JAIME Angela Franco de
LUNA María Lydia
KACZOROSWKI Nélida Sosa
FERREYRA Lucía Edith Ramos de
RICO Italia Pugliese de
ROMANY Alberto
MOINE Hedy Fanny
ROMERO Julia Severa
FERNANDEZ Mario Enrique
MOSCCATELLI Olga Catalina
SEOANE Roberto
SCHEIKMAN Betty Ebon de
BASCHETTA Adela B. Q. de
VALLEJOS Arnoldo G.
GOMEZ Irma G. P. de
ACCIAI Tomasa Quintana de
SAMELA Corina L.
PONSI María Sara Maidana de
AQUINO Antonio César
MARTINEZ María F. S. M. de
BEDREGAL Irene Concepción Ramírez de
DIAZ Héctor Hugo
CAMPA Elsa Alegre R. de
SENA Danilo Oscar
LOPEZ PEREYRA Benita Vera de
ROBIOSA MONZON María E.
RUIBAL YGOA Celestino
AMAYA Cayetano S. Dante
BERNARD LUPI Nélida M.
MUÑOZ Ramón Robustiano
REMEDI María Teresa Biondi de
AMATA Elsa Inés Pérez Heltner de
ROMERO Rosa Zoraida
REMEDI Oscar Alberto
DI LISCIA Laura F. Díaz de
MIGUELES Roberto Estanislao
ECKELL ELECTRA Beatriz M. de
DIP Lydia
DE LA ZERDA Olga Abraham de
VINDEL Carlos R. Del P.
BURGOS Hilda Beatriz
ROYO Magda A. W. de
BREGGIA Cándida del Carmen
Villalba de
ATHAYDE M. María J. Z. de
SILVA José Roberto J.
CLEMENS Olga Nieves Salcedo de
ARIAS Elena E. Cano de
LOPEZ Carmen Bollea de
VALDEZ Matilde F. A. de

OLGUIN Juan Eudoro
MARENCO Elsa Beatríz
ROBLES Auritila Sabina Gaetán de
REYNOSO Hilda
OLAGARAY Marta Alicia
WIERNA Gladis C. G. de
IBARGUREN Alcira J. Magna de
ARIAS FIGUEROA Nora B.
ARANCIBIA Sara Martina López de
MEDINA Evelia
BRAVO Paula M. de
FRIAS Susana M. de
ROBLEDO O. Obdulia O. M. de
RODRIGUEZ Manuel N.
OSSANDON Eva M. A. Tello de
PALANA Elsie Adela Zaballa Valenzuela de
QUINTEROS Aída Elena Rodríguez L. de
VILLAFAÑE Silvia Nidia
ORTIZ Nelly Alicia Galfo de
GONZALEZ Abundio A.
RUOCCO Juan Luis
MORETTI Ricardo Mario Ildefonso
ESTEVEZ Clotilde Itola Salvatore de
DI GENARO Carlos Heman
VELAZQUEZ Natalia N. O. de
MUÑOZ Nelva Modesta
DI GENARO M. Sáenz de
LEYES Juana I. A. B. de
OLGUIN Dora Noemí
ROSELLO Lorenza D. de

CHADA Mireya Azucena Leyes de
FASSERO Benigna María de los A.
RODRIGUEZ Avelino
OLIVERO Clorinda C. de
CARDOZO Pedro
ROBLES Pablo E.
ACOSTA Mercedes Pilar
GOMEZ Elba Nilda
RUIZ Albina Catalina
MITRE Mirka Susy
LEONI Velda Edith
DEPETRIS Lilia Matilde de Feo de
CASTILLO María Celsa González de
CHAZARRETA Denis C. de
ZAIN Enriqueta P. de
ISE Guillermo
IRUSTA Nélila Y. B. de
SUAREZ Nilda Elena G. de
JUAREZ Dolly Amanda Barrionuevo de
ANELLI María T. C. de
SANCHEZ Ramona del Valle B. Avellaneda de
FERNANDEZ C. M. del V. de
ABDALA IBAÑEZ Mirta M.
CRIADO Margarita Abatedaga de
GARCIA OLIVERA Roberto N.
AVILA Alba Lidia Caamaño de
GARCIA OLIVERA Alba Miryan Achen de
MANZUR Gloria Magdalena González de
LUNA RISSO Reina B. de

URIBIO José Oscar
ALVAREZ Otilia Frides Díaz de
RODRIGUEZ Mercedes Almirón de
SANCHEZ Sara Rolón de
DRIA Elva Elena
SALVADEO María Dolores Villagra de
ROMERO de GOTTHARDT Ana D.
ARIAS Mgiuel Angel
AGUIRRE Pablo
MARGALOT Norma D. Abdala Ibáñez de
ROSA Raúl
CORRADO Beatriz E.
FLAMINI Nelly A. D.
MIRANDA Myriam Elizabeth
GONZALEZ Isabel J. C. de
SUAREZ Enselma
PES José
SPAGNUOLO Aurora C. D. de
GONZALEZ Dionisio
ESBERNARD Elsa O. Pérez de
BARRIOS Cecilia
ROMERO Adela Manni de
LOPEZ Olga Tomozuk de
PONT Julio César
LOVEY Norma Elba Medina de
DE BONIS Salvador
DELARADA Aniceto Ricardo
PADULA Gloria M.
FELICE Betty Rosalía
CAREIS Juan Francisco
FERREYRA Emilia D. de
AGUIRRE Nélida Esther

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

GOLDSTEIN Elvia Norma Sánchez de
FERNANDEZ Jacinto
CASALE Roberto
GIOIOSO Concepción
BARRANTES Marta Eugenia
ALIAGA Augusto Andrés
ROMANO Antonio
COLANGIULI Gabriela S. de
ALIAGA Jorge Horacio
GARCIA Mary Esther
DI ROSA Dominga
DAGRADI Lidia I. Lanzarini de
LIGUORI María Antonia
FERNANDEZ ARAUJO Horacio María
SANCHEZ María Elena Spurr de
DIOS PARISI Ricardo Mario
BRONDOLO Delio
SANCHEZ Jorge H.
ROTGER Josefa Gatto de
ELISETCHE Rodolfo
MIRA Elizabeth Lilia Neuhaus de
MIRANDA Celso Dionisio
PIZORNO Esther
LOZANO Celia
CARDINALI Luis A.

GIL Sara D. San Martín de
FAUST Rogelio C.
CERA Filomena Lucía
GARRO María Elena F. de
PAULUZZI Teresa María González de
CALVO Guillermo Oscar
SANTILLAN Silvia Teresa
PETRINI Ricardo N. J. B.
REY Pedro
NAVEIRA Beatríz H. Petry de
LUCIANI José Nicolás
CANDA Germán
OGANDO Josefina Fernández de
FUENTES Ernesto Inosencio
GARCIA José
BIONDI Alberto
FERNANDEZ Teodoro
DIPIAZZA Leonardo
MARTINEZ Angel Emilio
GONZALEZ MARSAN Roberto Julio
CEBRERO José Ernesto
ROBLES Antonio Nicolás
AUCIELLO María C. M. de
LOSSASO Mateo
ANGIO Saverio G. P.

RUIZ José
LUCARDI Luis Alberto
PERRONE María Juana
ORTIZ Néstor Julián
ACEVEDO Juan
ORTEGA Rodolfo
BALBI Eduardo H.
CIONCI Luis Alberto
RODONI Elba María
ARRI Cristina María R. D. de
SOLE Héctor
CARDINALI Fortunato Juan
RODRIGUEZ José
CALOGGERO Francisco
MIZDRAHI María H. R. de
SUAREZ Héctor E.
GUZMAN Nilda Haydée
LOPEZ Antonio B.
DE CESARE Carlos A.
PACHECO María E. Villar de
PEREZ Demetrio
SANCHEZ José R.
GUGGINI Horacio
VAZQUEZ Oscar
GONZALEZ Eleuterio

CUELLO Imelda Del V.
SANTIAGO Blanca E. M. de
BUJEIRO Emilio M.
GONZALEZ CORBACHO Mercedes
RODRIGUEZ Eduardo Manuel
FUENTES Olga Nelly Bachetti de
ZACCO Eva Papini de
GONZALEZ Palmira Grebo de
SARLENGO Josefina R. de
OTTOMANO Amelia Carmen
FARIÑA Cecilia Marin de

DA CRUZ ESTEVES Laura
RAVAZENGHI Ana María
DANTIACG Marta Q.
PALACIOS Roberto
CEJAS Mercedes Marta B. de
MANDRRINI Noemí M. de
COPELLO Lilia Eva
USOZ Angel
PONCE Carlos A.
VEGA Aida F.
MELIA Bruno

MEDRANO Juan E.
REBOREDO Ida María Turati de
MORELLI Alejandro
AGUILAR Mario Jorge
SANTILLAN Elida N. S. de
DAGRADI Raúl J.
OLIVERA Florencio J.
DIZ Alicia
GHERRA Norberto J.
SCARPATTI Sara M. P. de
FARREL Esther Amelia

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

BUSTAMANTES TORRES
Elisa M. A. J.
CAMOZZI Hugo Dante
ALEM Oscar E.
ARZCATEGUI Raquel Carmen
ROBLES Lucía Ana Antonia M. de
SAPORI Victorio

SANCHEZ Ricardo
MUT Angélica P. de
GONZALEZ Elvira R. B. de
LORUSSO María E. C. G. de
FISCHER Horacio
BATLE Elda I.
PAETA Elena

BELLINI Beatriz Alicia
TOSCANO Pascual
MONTES Inés Dominga de la Nieve
Carbonari de
BIONDINI Elfa Beatriz
ALIAGA Juan Carlos
GIL María Celina

CENTRO DE EDUCACION SANITARIA

ARZENO Rodolfo A. A.
RICCI Delia
SCHISANI José Orlando
GARCIA Carolina A.
ARGAÑARAZ de BALDUQUE Ramona
REGIDOR Nidia Luisa
ACUÑA Francisco
PONS María
BIAGI de VILLARROEL María Lidia
GALINDEZ de VERA Nelly E.
VERA de CUBAS María L.
DANERI María Isabel
MEDINA Ramona Rosa
FURQUE María Leonor
del Valle N. de
ALIAGA ARGAÑARAZ Ofelia del R.
PAGANI Federico A. D.
CHALUB Leonor
CASTILLO de DIAZ MOLINA O. T.
CHAMORRO Francisco Isabel
AGUERO María Rosa
BREGLIA Delia Carmen Ponce de
POGGI Angela Elba
COLOMBO de Recalde Nélida
DOMINGUEZ de Menéndez María E.

ROIBON de Pujol Irma Yole
FERREYRA de Suárez Elida
MARTI María Elena A.
REYES de Benítez Carmen A.
ANDERSON de Cabrera Emma
CABEZAS Nieves Josefa
GONZALEZ de Firpo Fernanda
CUESTAS de Blanco María E.
MIRO de Alvarado Beatriz T.
MACLUE Ninfa
SALAZAR de Berramonte María
MENA Carmen Lovalde
LIZARRAGA de BURGOS Manuela M.
VAUTIER Luis María
GIMENEZ Rosario
SCIOLTI de Ferrer Pascua de
MUÑOZ Esther Noemí
MORENO María Angélica
CACERES de Barrionuevo María
SACK de Gómez Susana
MORENO de SEPPI Raquel
BIANCHI Carlos Emilio
PAGES de Porolli Rosa
LOPEZ de BONILLA Lidillia A.

PEREIRA Oscar
PARELLADA de BECERRA Fanny
CACACE Victoria H. Castro de
MAZZOLA Nélida Mercedes
BAUMANN Rodolfo
QUIÑONES Josefa Amaolo de
MICHELI Hortencia Teresa
ALCARAZ Orfelia del Rosario
SANCHEZ Segundo R.
GUZMAN de SALVATIERRA Ramona
MONTES DE OCA César Ramón
LOZANO Carlos Alberto
CORNET de BESSONE Ramona
CASTILLO de PEREZ María C.
DOZ Costa Raúl Emilio
ZELAYA de DICLEMENTE Olga
ESCALANTE de ALBARRACIN M. N.
CONTRERAS de PEREZ de NUCCI M.
APARICIO de PASTORIZA M. E. M.
PALAU Rosa del Valle
DEL VISO de Lizarraga Elvira
ZUAZAGA de SAMPIETRO Hilda
OBEID DE MACCIARULO Segunda V.
GOYA Alba Susana
BOGADO Mercedes Pozzi de

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

MOLINARI Francisco Juan
FERRI María Delia
KELLY Susana Hourtley de
RATIER Hugo Enrique
SANSINANEA María Susana

ZURETTI Ada Esther
SETECASSI José
FERNANDEZ María Haydée S. de
POLTI Aldo Isidoro
OCHAO Manuel

RANNAZZO Roberto Angel
TOSCANO Oscar
PEREZ IBARRA María Haydée
Bernal de
SCHACCT Andrés

MADRID Mercedes
Concepción L. F. de
PAZ Jorge Horacio
BURMEISTER María Luisa N. de
OLIVARI Agustín Alberto
ROCA Juan Félix L.
FUNES LASTRA Manuela
ARAQUE Vicente Jaime Martín
GAVOTI Juana Martha S. de
BENNATTI Enriqueta
VALLEJOS Antonio B.
NOTA Haydée Ríos de
BADIA Emilia María
GONZALEZ VENDREL Carmen Ponce de León de
LUGONES María Elida
BOATTI Isabel
LAPORTILLA Nelly Carbone
BERTANI Beatriz U. de
CADAS Elsa Dora Nielsen de
ECHENIQUE YOFRE Estela
SIGUENZA Emilia G. de
SAETTONE Leonor Ilda Ceresola de
TARELLI Leonor de
PAEZ Rogelia Dora Rascher de
DIAZ Celina
VUJACICH Rubí Agustina E. de
SALVADORES Dora Inés
LANDI Amelia B. B. de
ROFRANO Elba Soria de

ORGANISMO CENTRAL Y DEPENDENCIAS

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

CLASE E — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 2 CATEGORIAS

GRUPO DE APOYO Y CONTROL DE GESTION

CASACCHIA Luis Alberto
RODRIGUEZ Juan Manuel
PINEDO Deseno
SANTOS Lorenzo
DODERA Héctor
CRISTOBAL Jacinto
MAGNONE Vicente
COLOMBO Antonio A.
BELACH José María
LOPEZ RODRIGUEZ Manuel
PITEO Angel
MONTANI José Severo
CHISIO Francisco
ABELEDO Barrio Ramón
GONZALEZ Eduardo
GUTIERREZ Ricardo
DOSANYE Mario L.
BALLARINO Angel
BONANATO Carlos
CASTRO José Lorenzo
ORDOÑEZ Mercedes Damas
PALMEGIANI Felipe
CARDONE Juan Carlos

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MONZA Angel Juan
ORTEGA Manuel
LEPANTO Manuel
PARRA MILLAN José
SOSA Manuel
GONZALEZ Héctor
ROSSI Félix Alfredo
LANCIOTTI Luis Pascual
GIMENEZ Pedro Nicolás

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

PARRILLA José
BACIGALUPPI Miguel José
ASFLAMATO Herminio
BARSANO Pedro Gil
CAREIS Luis Adán
KAPP Santiago
MARTINEZ Melchor Romeo

CENTRO DE EDUCACION SANITARIA

LOPEZ José Alberto
CAPDEVILLA Miguel Angel
MONTESINOS Luis Alberto
ARAUJO Víctor

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

FARINELLI Antonio
BORUZO Salvador
LUNA José María
GUASTAMACHIA Pablo

ORGANISMO CENTRAL Y DEPENDENCIAS

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

CLASE F — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 2 CATEGORIAS

GRUPO DE APOYO Y CONTROL DE GESTION

NATALE Eugenio F.
DIAZ Rodolfo
FERNANDEZ Hilario
PAVON Calixto Roberto
LASALA Horacio
ANDREU Eliseo
VACCARIO María Esther V. de
ALFONSIN Armando
IASSEC Juan Rafael
CARMONA Fausto
BARBICH José
CORTEZ René C.
CUBELOS Juan
SENDIN Sebastián
YOSSEN Hipólito J.
BUSOLINO Luis
BALSAMO José
FREGA Pedro
FERNANDEZ Miguel
OROSCO Fermín
ONTORIA Miguel Juan
OLIVERO Enrique
FIGUEROA Ramón Milagro
RODRIGUEZ Manuel Carlos
RODRIGUEZ Pedro Liborio
RAMIREZ Luis
RUZZA Rosa María
SANCHEZ Mateo
PALERMO Juan
MARTINEZ Ernesto J.
TADDEO Juan Carlos
VAZQUEZ Jorge Domingo
BALSAMO Antonio
FALASCO Angela Galella de
PEREZ Raúl S.
INTRIERI Benjamín
ANDRADE María Celia
LEDESMA Lord Luigi
RUGGERI Hugo
BAU Ramón F.
MARTINEZ Domingo Angel
INFANTE Sara Manuela Pérez de
MARTINO Donato Emilio
LUCHETTA Enrique
CEPEDA Lidia Eufemia Mansilla de
ACOSTA Mabel Graciela Lozada de

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

WETZEL Nieves Wetzel de
MORENO Francisco
APPA Catalina C. de

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

ARANDA Benigna Montero de
PEREYRA María Regueiro de
DORIGNAC Juan Carlos
PICCINI Alicia Cocucci de
GRIPO Haydée Calbín de
COLOMBO Luisa Carlomagno de
PARADISO Ernesto
DESTEFANO Santa M. O. Achilli de
ALVAREZ Anastacio F.
PEREZ Gaudencio
ROMERO María Ada Costa de
TOROSANTUCCI Nicolás M.
BARBAGELATA Osvaldo A.
VAZQUEZ Isolina Frontalini de
ARANZA Gabriel Alejandro
CISNEROS Julián Eugenio
VESCONO María Teresa A. de
ROTOLO Delia Isolina Berga de
GOYA Faustina
BELLOZO María Victoria
VICARO Claudia Rozini de
MEDAGLIA María Pérez de
ROSENDO Pillado José
GONZALEZ Gumercindo Juan
MANFREDI Angela
TEDESCO Miguel Flores de
SALVADORES María D. Lullo de
CASACCHIA María E. Mazzutti de
CIOLFI Alfredo P. O.
LAVENA Aída Lucía C. de
LAVENA Juan
ERRI Margarita Blanca
ANDRADA Saturnina Paz de
BARROZO Irma Consuelo Naveira de
OZQUIGIL Virginia Noemí
RIVERO DE ECHEVERRIA Orfelia E.
D'AMEN Ernesto Horacio
ABELO Haydée Ceballos de
ROGNONI Abelardo
GARCIA Antonio D.
CASTRO María Salomé Cardoso de
CORREA Enrique
OYOLA José Filomón
GOMEZ Porfidio Edisto
MIRANDA Bienvenido C.
ROMERO Isidoro Juan
ARIN Dora
PAEZ Claudio
RINALDI Elba Ricatto de
NIEVA Justa
GALGAN Gregorio
TOLEDO Antonio
LOPEZ Federico
GUZMAN José Santiago
LEDESMA Juan Carlos
ALFARO Jorge Raúl
CARDENAS Abel Alcante
PONCE Alejandra Pachao de
LENCINA Agueda García de
REZNIK Quiteria J. A. de
MOREJON Pablo Francisco
ROSATTI Francisco

CENTRO DE EDUCACION SANITARIA

GOMEZ Argentina P. de
AZCURRA María G. S. de
MENENDEZ Prudencio Antonio
MENTASTI Horacio Alvaro
MONTIAL Ricardo F.
GALLARDO Pedro Nicolás
BASACA Gundisaldo Alberto
MAX Ernesto Sosonto
LUDOJOSKY Rafael
ROMERO de ZUK María Trinidad

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

CAVARRON Antonio
VEDDA Angela Chiarelli de
GAVARRON Eufemia Mazzei de
LELTINELLO María Serra de
FACHAL Oscar Francisco
RODRIGUEZ Mario Alberto
MARTINEZ Angel
GREGORIO Enrique Marcos
MADRID Mazalio

SUPERVISIONES GENERALES PEDAGOGICAS

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

CLASE F — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 2 CATEGORIAS

ESCUELAS DE LA CAPITAL FEDERAL

RAMIREZ Humberto
ALONZO Juana
CILIONE Juana M. Greco de
GOMEZ María Angélica A. de
SOTO María Encarnación C. de
BARRIO Elisa Díaz de
SANCHEZ Alberto Rafael
OLEA Enrique
DURANTE Pedro
DURANTE Nélida A. F. de
IRIART ERLINDA Ferraras de
SAUCEDO Alicia N. Macedo de
MURO José Centenario
CUZZETTI María del Pilar B. de
GIUNTA Elba Julia Iparraguirre de
CARDOZO Delfina U. de
VAJELER Justo Pedro
GALLANO Alfredo
ELVIRA María Petrillo de
GONZALEZ José M.
TORRES Manuel Estanislado
FACIO Antonia Corbella de
MARTINEZ Josefina L. Suárez de
CAMPORA Estela Martínez de
LOPEZ Rafaela Filice de
PICO Serafina Lucero de
LAZO Horacio del Carmen
GUTIERREZ María del Valle L. de
GUTIERREZ Gregorio
PEREZ Pura Mato de
MAGALLANES Herminia S. de
MARTINEZ Elva Hortencia M. de
ESCALANTE Manuela Cardozo de
MENDEZ Sara Celia García de
GRANJA Eugenio Antonio
ESCOBAR Valentina Ester de la F. de
PICCINI Jacinto José
GUELHO José Gómez
COSENTINO Antonio Hilario
LEMME Mariana Margarita Font de
CADEN Manuela
NAVARRO Brígida Asla
MUÑIZ Manuel
TOTA Rosa Costa de
ORTIZ Regina Flores de
ALVAREZ Julio César
BENITEZ Electra Esther Zapata de
RODRIGUEZ Enrique Fernando
GARCIA Agustina Antonio S. de
SERAFINO Lauretina
DIEGUEZ Irene Forli de
LUJAN Esther Cándida Alvarez de
GALVAN Víctor E.
GALVAN María Luisa González de
de la FUENTE Bernardina G. A. de
ALVARADO Lucila del Carmen Páez de
BASILE Pedro
FREGA Agripina Duarte de
JARDIN María D. Capria de
ROLANDO Atilio
ROLANDO Josefa C. García de
PACHECO María Re de
KAZZA Horacio P.
PAULIN Amalia Gloker de
CENTURION Eugenia Lidia C. de
AHUMADA Nélida V. Soria de
DIAZ María P.
LAFUENTE Eladio
MANTECAZZA Julio Antonio
BOVA Angela Pugliese de
BUSTAMANTE Simón R.
LARREA María Emma C de
NONACO Félix Agustín
BISCONTI Elido
CHUMBITA Cormana del Valle
BLANCO Josefa Iglesias de
RALUY Herminia P. de
MONES RUIZ Zoraida Dufont de
CISNEROS Ramón
ROMERO CUEDA Filomena M. de
CURTI Vicente
ARIAS Victoria Nuño de
VENEGONI Segunda E. Báez de
GRAELLS Vicente Ramón
ARRIETA Clemente Rosas
BULLORINI José Víctor
DUSSAU Vicenta Cirolano de
ROMAGNOLI María Gracia C. de
CABRAL Ermelinda Luján Urquiza de
FERNANDEZ Eulogia Díaz de
PAVONE Felisia Angela
CETRINI SERENELLI Italo
BASUALDO Areliana
GOMEZ Juan Carlos
RACHE Carmen Enriqueta
SANTAMARIA Pablo Pascual
BAEZ Anastasio Juan
DIEGUEZ Juan M. B.
ESTEBAN Amelia R. Scapolatempo de
MENDEZ SIERRA José Francisco
GAGLIANONE Evangelina Seoane de
ARENA Alba A.

DIAZ Alfredo
SUAREZ Rita Gregoria A. de
CROBA Mercedes Negro de
GONZALEZ Manuel
GONZALEZ Ilda Amalia Arsuaga de
GERMANO Antonia Telésfora A. de
BUJIA Avelino
LISTA Pedro
LACONTE DOMINGUEZ Dominga E.
SCARCELA Donatila R. de
PAZ Felipa A. Robles de
GARCIA José María
CATRON Magdalena Zangari de
ORO Rosa Albina Roldán de
CARBALLO Domingo
BRITO Adelino
CANOVAS José Manuel
VAZQUEZ Josefina Rosa F. de
ALTAMIRANO Carlos Argentino
ALTAMIRANO Pabla Galván de
FERNANDEZ Manuel
FERNANDEZ Balbina Gómez Ona de
FARRIZIO Alejandra A. Fernando de
RODRIGUEZ Adela Ferrara de
PELEM Leonor Martina Duarte de
GRANDIO Esther E. Di Nardo de
RIVERO María Ernestina Alvarez de
PERASSO José Arturo
BARRASA Julio César
GARCIA SUAREZ Lucía
BASTISTINI Margarita Frida F. de
MATELO PetronaBelsito de
SERENELLI Luisa Cerrutti de
FUSARO Saverio Argentino
LAMAS Aidee M. Nuñez de
MOSQUERA Jesusa
De la TORRE Elisa Gallego de
SANTA CRUZ Felipe S.
SANTA CRUZ Teresa Jesús Campos de
HUSTO Juan Victoriano
GUTIERREZ Rogelia R. Nuñez de
SALERNO Aida Tarantino de
ABELLEIRA Virgilio Antonio
DILEO Francisco A.
GARCIA LOPEZ Candelaria Ofelia
ROSALES José Agapito
BARBOZA Margarita Ramos de
ESPIÑEYRA Jorge Fernando
CAMINÓS Jorge A.
GIMENEZ Josefa Mercedes Romano de
ABRALDES Emilia Fernández de
YUSTE Santiago
BRITOS Trinidad Sánchez de
TABOADA Daniel
IGLESIAS Emilia C. Z. de
CASELLI Ana Quiñones de
NUÑO Aida Castaño de
SUAREZ Elena Nuño de
DURAN Ramona Azteria Frias de
CARRIZO Arminda Rosa R. de
GONZALEZ María Magdalena N. de
PEZZI María Elena
MAGLIAVACCA Italia América A.
SANCHEZ María Dolores T. de
LARUFFA Clementina E. de
FRIAS Luis Torcuato
CHIGGI Angel
COTELLI María Saveria P. de
LODOVICO Domingo
PELUFFO María Elina Benitez de
DE LEIS CORREA Ernesto G.
PISANO Nélida Elena
BLANCO Daniel J.
BLANCO Josefina Carmen Pérez de
JOLIBOIS Alicia Marcos de
CAMPILLAY María Luisa Lobo de
ABAURRE Clara Maciel de
ZANARDI Ofelia Palomeque de
VILLA Paulino
HERRERA Runualdo Dalinda M. de
GREGGI Margarita Angela G. de
SILVA Carolina del Carmen
GAGO Fermín
CISERIS Gregoria Nélida Ordoñez de
CALO Alicia Clara D'Anato de
PIGNANELLI Saverio A. M.
TOLA América Lidia Ramona V. de
MARRA Juan Carlos
FREGA Aida Salas de
LOLO María Doval de
MARTINEZ María Felipa Piano de
VILLORIA María Cobo de
DURAN Isabel Ortega de
PEDRO Benito
PEDRO Elisa Copeli de
MARTI María Josefina Farias de
NATALINI Carmen Teresa Cortes de
CATANIA Arminda Ríos de
ROMANO Jacinto
MUÑOZ Loreta Ciarino de
ROBERTS María Nelly Castro de
CARABAJAL Aníbal
VAZQUEZ Alberto Vicente
CARENA Elvira Zuchiatti de
CHAVEZ Celia Rafaela Molina de
CHAVES Gerónimo José María
VILLEGAS Orfila Etelvina L. de
ARCHELLI Esther Rosa Rivera de
SUAREZ Fermina Gómez de
PEREYRA Felipe Donato
VAZQUEZ Sara Martiniana Gaitán de
DEL CAMPO Rogelio Darío
CORONEL Sara Emilia
BURGOS Sánchez Apelio
BARRIONUEVO María Dolores
MAZZUTTI Olga C. de
GAUTO Desiderio A.
GAUTO Angélica D. Pereyra de
MOTTO Isolina Nélida I. de
BAREA Diego
BAREA Zelmira L. Lescano de
GURRUCHAGA Blas Antonio
MALOBERTI Atilio D.
POMPEI Miguel
PIQUERO Clariza Landaburu de
MORAÑA María Nieves Cortes de
BARROSO Bárbara Castro de
GUTIERREZ Norma Vicenta M. de
PIPET Isolina Pabla Ramallo de
MOREYRA Eva Angela Pizano de
BUGALLO Delia Elena Santi de
HARISPE María Rosario Oviedo de
BARRIENTOS Juande Dios
GRASSO Vicente
GRASSO María Dib de
MUÑOZ Angela Di Lorenzo de
ESPOSITO Rosalía Díaz de
ARCA Haydée Yantorno de
RODRIGUEZ Domingo
BRITOS Pedro Julio
OROZCO Armando
LARROCA Ricardo F.
LARROCA Lucía Ramona González de
de JESUS Alberto Samuel
MIGUEZ Elisa Ramona
DELORENZO Carmen Sellares de
DRAGONETTI Juan J. A.
REYNOSO Virginia María
SCARGIELLO Carmen Dragonetti de
CRESPO Lucio
GUERREIRO Juana Hayes de
MARTINEZ Alejandro
MARTINEZ Nicolina Satta de
SCOTT Juan Carlos
FONDOVILLA Carmen Fernández N. de
GARIBOGLIO Rosa C. Santillán de
SCOTT Lidia Corina Panizza de
CERIOTTI Ascension Posada de
POSADA José
PANTO Daniel
JOSE Victoria Quiroz de
BARONE Amelia Bujía de
BARRIONUEVO Blanca Nieves M. de
MEDINA Ramón
MEDINA Carmen Trepichio de
COTTA Gerónimo Luis
LA CAMERA Roberto Cecilio
CASTRONUOVO Francisco
COFARO Adolfo Raúl
FERREYRA Alicia Susana S. de
GRIECO Antonio
MARQUEZ María Elena O. de
ORTOLANI Victorio Rosario
ORTOLANI Ana Cassini de
LOPEZ Alfredo Pedro
LOPEZ Lidia González de
CANO Toribio
PAPPACENA Domingo
GONZALEZ Raúl
ESPAÑA Aída Amelia S. de

KINCAIO Consuelo Costa de
ANDRADA Isidora Agripina Viola de
DEMARCO María Luisa Fida de
REINOSO Manuel Antonio
CARATOZZOLO Teresa P. P. de
ARTAZA Elisa C. de
HERMIDA Ramón
HERMIDA María A. Cuñarro de
CABRERA Domitila
FERNANDEZ Margarita I. de
RODRIGUEZ Isidro
LENBO María Laya de
VAZQUEZ Floriano Bernabé
LENBO Victorio
ARANDA Julia Amalia Bosco de
DE GREGORIO Josefa P. de
PETTINATO Eugenia Concepción H. de
VENA Clelia Genisso de
VERONESI María Luisa
SOLA María Paulina Pérez de
LAMBERTUCCI Irma
LAGO Estrella
EL JALL Clara D. Lobo de
TOSCANO Margarita Inés B. de
MATASSA Nélida H. Carranza de
GONZALEZ Ana Dopico de
PEREZ Cecilio Roque
ZALAZAR María M. Arce de
GODINO Juan
GODINO Josefina Bongiorno de
LAZO Juana Catalina A. de
SEGOVIA Isabelino
LAZO Aniceto
LODOVICO María Elena Botti de

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COURCHCF Eleonora Lange de
PACI Delia Tomasini de
VALENZUELA María E. Cepeda de
CASTRO Dominga Calo de
RODRIGUEZ Irene Alfonso F. de
CORDOBA Clorindo
GARCIA Alejandra Gómez de
MEZA Cruza
GONZALEZ Elena Martínez de
PALACIOS Nélida Argentina C. de
GUERRA Miguel
GIUPPONI Carlos E.
FIGUEROA Genauria
MURILLO Nélida Ambrosig de
NIETO Leoncio Francisco Antonio
ABALOS Anuncia T.
MOROSINI Baldomera N. P. de
SANCHEZ Guillermina González de
LAZARTE María Celia
MEXANDEAU María Ortega de
GONZALEZ María Elena Batalla de
RODA María A. S. de
FRANCHINA Claudio Luis
POSADAS Analfina R. de
BENITEZ Vicenta Lidia M. de
CONIGLIO Francisco
GIL María Elvira N. de
PAVONI Aidée Noemí P. de
LOPEZ Lelida Josefa García de
HERNANDEZ Isidora M. de
CATTOLICA Umberto
MENUET Emilia Amaryllo de
FERNANDEZ Juana Pabla Ancel de
AGUILERA Carmen Luisa
BLANCO Francisca A. de
FOSCHI Julia H. Giménez de
NOCETTI Quintina Oliva S. de
CENTENO María Elena Arriola de
MUÑOZ Carolina Miranda de
LEGUIZAMON Jesús Arcenia de
SILEO Catalina Zappala de
CEJAS Ana Nélida Barrera de
FUNES Ceferina Villieta de
GUTIERREZ Fernando Gregorio
SAN PABLO Dora Romano de
SOBRINO José Angel
SOBRINO Antonia Alonso de
RANGO Ilda Mendiguibel de
IERACITANO Francisco
LUQUE María Angélica Torres de

PROVINCIA DE CATAMARCA

GODOY Ramón Isidro
VERDERA Miguel Mercedes
JAIMES Nicolás Valeriano
QUIROGA Néstor Pantaleón
NAVARRO J. Sebastiana
MORENO Jesús Javiel
ESTEBES Juan Silverio
DELGADO Pantaleón
ARIAS Alberto Sebastián
HEREDIA Justo Rafael
SIGAMPA José
BARRIONUEVO Ramón Eulogio
VARELA Manuel
QUINTEROS Miguel Angel
REINOSO Moisés Roberto
MENA Carlos Ermengandio
BARRIONUEVO Estanislao Modesto
MOLINA Cipriano Salvador
ROMERO Héctor Estéban
ROMERO Ramón Zacarías
BORDON Telésforo Simón

PROVINCIA DE CORDOBA

FREIRES Adela del Carmen
PRINO Natalio Esteban
CABALLERO Roberto
GUEVARA Dominga Pación Ontivero de
LEDESMA Adela Ortíz de
PEREZ Clara Leontina
GUERRA Margarita
DEBERNARDI Amanda Ferreyra de
SALCEDO Nélida del Valle
SILVA Irma Serafina González de
LUNA Argelia Calderón de
TORO Olga del Valle
PEREIRA Benito Ofriel Argentino
ELENA Fernanda Dominga Noriega de
ARGUELLO María
CAZORLA Angélica López de
VALDEZ Josefina Stupia de
FUCI Nidia Mercedes Meca de
GIJENA Francisca Maldonado de
GUALDA Antonio
BEABE CABRERA Juan
NATOLI Plácido
DURAN Amelia Gallardo de
LOPEZ María Carlina
PERALTA Tomasa A. Rodríguez de
MONTEGUT José Armando
ARRIETA Antonia Julia Villoldo de
CEPEDA Cándida Azucena
LOPEZ Elvira Antonia Piottanti de
LUDUEÑA José Benito
ARCE María A. Carrizo de
BERTONE Delia del Carmen P. de
MONSERRAT Gregorio
MONTENEGRO Clarisa C. de
MORENO José
DOMINGUEZ Ursula
VANELLI Juana E. Bolinches de
FUENTES Neolia Vázquez de
TOLEDO Blanca Ríos Vda. de A. de
MARETTA Humberto Antonio
NUÑEZ Dalinda E.
FERRERO Eloy Emilio

PROVINCIA DE JUJUY

DONAIRE Pedro

OSAN Isidoro Patagua
ALBA Manuela Elisa Ruíz de

VAZQUEZ Josefa Corimayo de

PROVINCIA DE LA RIOJA

CORDOBA Elida Díaz de
PEREYRA Benita
BARROS Mercedes Antonio
NIETO Jesús María
BARRIONUEVO Juan Guttemberg

AHUMADA Atilio Pedro
ALVAREZ Nicolás Martiniano
NIETO Leoncio Antonio
NUÑEZ María Elisa Gómez de

NIETO Miguel G.
VEGA Luis Evelio
ALBARRACIN Ascención V. de
ORTIZ Agustina R. R. de
ALAMO Delia Francisca Luna de

PROVINCIA DE MENDOZA

BOVE Rosario Mercado de
BARRIOS Tomasa Barroso de
RTEGA María Hermenegilda C. de
UAJARDO María Isabel

PONCE Girineo
ARIAS Marcelino Cleto
POMARES Carmen Acuyo de
LOBOS Elena Serrano de
LACROUX Florentina

ALAM Roque Mariano
ARIAS Rosa Isabel Andino
RIVEROS Arsenio Atilio
GONZALEZ Cristina Gil de

PROVINCIA DE SALTA

FLORES Corina Angélica
OLARTE Claudia Sánchez de
FRANZONE Sofía Nelly Castillo de

CHOCABAR Durotea
GOMEZ Rosa
PALIZA Tomasa Acuña de
SKOKONSKY Josefina Díaz de

YAPURA Rita Ramos de
LEDESMA Celestina Cardozo de
LLAMAS Elena Possi de

PROVINCIA DE SAN JUAN

FERNANDEZ Rosa Juana Mattar de
VEGA Adela Mercedes
CARRERAS Aurora Montala de
GODOY Irma Aurelina de

ATAMPIS Lila Candelaria
RIVEROS Francisca Alzakora de
JUAREZ Ernestina Villegas de
FUNES Marcelino Alejo
CARRERA Juan Santos

ERAUSQUIN María
RIOS Martha Antonia Ramírez de
HERRERA Ernestina Arce de
OROPEL Vicenta Aguero de

PROVINCIA DE SAN LUIS

CORIA Matilde Díaz de
NDINO Fermina Cleotilde R. de
UENTES Deolindo Reynaldo
LCARAZ Ruperto
LTAMIRANO Sebastián Ricardo
UERTAS Margarita R. de

MOYANO Antonio Reynal de
YAÑEZ Juana Edith Lucero de
FERNANDEZ América Robles de
ESTRADA Marcelino
PEREYRA María Antonia C. de
CARRO Víctor
CORIA Ricardo

SCOPELLITI Carmen García de
DI GENNARO Ana Elena
GALLARDO Luisa Isolina R. de
LEGIZAMON Ramón
ROMERO Isidra María
BRITOS Santiago

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RAVO José
GOMEZ Lucas
IAZ Julio Leocadio
CTIS Romano
IMENEZ Aída Luz Figueroa de
ARRIZO Wilfredo
UIZ María Nicolasa Armas de
UAREZ Zenobía Lencina
UIZ Bernabé Antonio
NFANTE Pedro
UELLO Victoria Fernández de

HERRERA Martín
NORIEGA Domingo del Tránsito
ESTEVEZ Dora Vizcarra de
CORONEL Agustina de Jesús Coria de
DIAZ Luis Roberto
ORELLANO Clementina Roldán de T. de
ROJAS Alicia Bernardina Correa de
CEJAS Juliana Ruíz de
CEJAS Julio César
PAZ Silveria Guadalupe Lagos de

VILLARROEL Javiera Díaz de
VILLAVICENCIO Juan José
ACUÑA Cristina del Valle C. de
RODRIGUEZ Elvira Argañaraz de
SANDEZ José Simeón
RUIZ Virginia Gómez de
BRAVO Luis Bartolomé
CARRIZO Andrés Donato
GALLARDO Bernardo
ROJAS Enrqiue Humberto
ROLDAN José Roberto

PROVINCIA DE TUCUMAN

IBAÑEZ Santos del Carmen
FREGENAL Celedonia Rosario
TORRICCO Angel
MOLINA Rosa Elena
BERENGUER Juana Felisa
SUAREZ Juana E. Valles de
AVILA Juana Inés Ibarra de
MARTIN Argelia Arminda C. de
ALBERO Elsa Durán de
BULASO Elsa Olanda Sandoval de
GOMEZ Natividad Ibáñez de
ALBORNOZ Julia
GOMEZ Francisca Antonia Vega de

PROVINCIA DE CORRIENTES

GOMEZ Martina
ARANDA Rufina
ABSCAL Juana Nuñez de
SOSA Emilia Antonia D'Elia de
BENITEZ Nicolás
NUÑEZ Francisco Solano
SOTO Haydée A. de
AGUSTI Josefa Elcira
CAÑETE Esther Obregón de
GUTIERREZ Emiliano Nicomedes
AYALA Alvina Barria de
NUÑEZ Angela
AGUILAR Graciela Acosta de
QUIROZ Rosa G. Sarantonelli
GONZALEZ Olímpides
LEDESMA Tomás Demetrio
ESPINOSA Francisco
VEGA Nilda Isabel Velazco de
ORTIZ Elsa
ACEVEDO Catalino Mauricio
MONTENEGRO Ramona Pérez de
ZARATE Escolastinca Romero de
MARIANI Juan Lorenzo
ACUÑA Jovita Contreras de
LOPEZ María D. Velazco de
GONZALEZ Dora Osuna

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

MUÑOZ Antonio Daniel
OSUNA Hilario Elías
GOY Antonio
ROSSIER Luis Eulogio
BORGET Secundina Esther
VILLAGRA Urbano
VECHARELLI Julio Agustín
DIONICIUS Juan Raúl
VENANZI María Eloisa B. de
ROJAS Angélica
MARTINEZ Gabriel Eloy
FERNANDEZ Olga Yolanda P. de
GOMEZ Antonio Máximo
CABAÑA María Ester
REMEDI Nicolás Agustín
TUTAU Ramón Alberto
PEREZ José Fabio
ROSSIER Genaro Telemaco
ORTIZ Vicente Eloy
ROLDAN Aniceto
ALBORNOZ Pedro Gumersindo

PROVINCIA DE SANTA FE

SANCHEZ Florencia Ríos
MARTINEZ Gregorio
PUJOL Ilda Emilce
LAZARTE Carmen
CABRERA María de las M. Sosa de
CORZO Soledad Barrios de
URBANEJA Fernando
LATRONICA Guillerma Borraro de
RAIALLO Cabina Guzmán de
CATO Genoveva Federica Vicentín de
NARDELLI Elisa Luisa
SANZ Adela Alvarado de
VILLANOVA Teresa
ARCEO María Rossi de
GRANISSI Casilda Callero de
VERA Isabel
MURILLO María Isabel Canelo de
ROMITTI María Elba Gómez de
PRIETO Sabina Sager de
CANTEROS María Dora
WILHELM Buenaventura Sellares de
ESJUIVEL Elvira Asper de
ROLON Armando
VILLAFAÑE Rosa De Nicola de
RAFAELLI Rafael Celestino
GINE Dionisia Sánchez de
TONZO Angela Biondi
MEDRONA Ana M. Acevedo de
YANCOMAY Amparo Haydéee Ríos de
LEGUIZA Lucrecia
GOIEZ Oscar
STARDER Luisa Saucedo de
BERGALLO María Avilés de
MANSILLA María Dolores Arce de

PROVINCIA DE MISIONES

BENITEZ Samuel
LOPEZ Jorge
GARAT Elisa Pensotti de
PEDROZO Miguel
ANTUNEZ Ramón Argentino
AMADO Arturo
DEPOTATO Emiliano
CARDOZO Guillermo
RODRIGUEZ Juan Bernardo
RODRIGUEZ Nelli Mercedes Rodríguez de
ALEGRE Justina Díaz de
CORVO Pedro Domingo
FERREIRA Remigio
RIOS Manuel
RIOS Ramona R. Ramírez de
VILLALBA Higinia N. Loreiro de
RIOS José Justo
RODRIGUEZ omás
CASAFUS Librada
CARRERA Juan Vicente
SOTELO Ramón
DUARTE Lucila Araujo de
LEFALLE Jorge
FLORES Ramón

PROVINCIA DE NEUQUEN

ORELLANA Elías Ceres
VIZCARRA José Lorenzo
FUNES Anacleto Almentor
LOPEZ Mercedes Gómez de
ZEBALLOS Armando Antonio
SAN MARTIN Domingo Segundo

PROVINCIA DE CHUBUT

RESTUCHA Pepino
MUREJON Agustín
ZABALA Esther Aravena de
DIAZ Marcelina
CAAMAÑO María Rosa Ajis de

PROVINCIA DE CHACO

ALFONSO Cirilo Magno
DAURIA María
RAMIREZ Petrona Franco de
GAITAN Ruperto
LUQUE Wenceslao Ramón
CACERES Jorge
DELDO Lorenzo
LEDESMA Emeterio
ESQUIVEL Daniel
CORIA Demetrio Ramón
RIGO Jaime

PROVINCIA DE RIO NEGRO

WILD Rodolfo
SALES Emma R. de
MELO Matilde P. de
CARDENAS Elsa T. de
CEPEDA Gnolfa
INFANTE Elisendo
MENDEZ Rafael

PROVINCIA DE LA PAMPA

DE BONIS Miguel
MITSIK Bernardina Díaz de
DE LA SOTA Héctor Benicio
FUNES Germán
LUCERO María Esther Ferrer de
BELEN Elsa Isabel del Pozo de
PASCUAL Félix
URQUIZA Raúl
PEREZ Francisco
LOPEZ José
CIRIZA Daniel
BARTOLOME Francisco
MARTINEZ Enrique
PRIVITERA Juan
GARCIA Ernesto Zoilo
NICOLAU Isabel P. de
AGÜERA Vicenta Ingracia de
DIETRICH Venancio
TORO Enrique
ALONSO Benjamín
DIEZ Victoriano
OLMOS Luis Ricardo
TORRES Timoteo
PAREDES Polonio Eugenio
ROSALES Amanda Buardoni
DIETRICH Feliciano
IEMME Lorenzo
SAN MARTIN Rosa Blanca Catica de

PROVINCIA DE FORMOSA

ZITTERKOFF Conrado
VERA Francisco
RAMOS Juan

SUPERVISION GENERAL DE ESCUELAS MODALES

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO

CLASES B — D — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 2 CATEGORIAS

ESCUELA HOGAR EZEIZA — BUENOS AIRES

CHITRANGULO URQUIZA Oscar René
FALCON Juan de Dios
FANELLI José D.
GUTIERREZ Arturo
LOMASTRO María Adela
PIVATO Tilio Pío

ESCUELA HOGAR SANTA ROSA — LA PAMPA

CALLA Mario
POCHETINO Enrique
RODRIGUEZ Elba
CAPPELLO Horacio

ESCUELA HOGAR VILLA KRAUSE — SAN JUAN

ABALLAY Florencio N.
PELAEZ Enrique Jorge
AREA Fernando
GIULANI Livio
JURADO José María
LUNA Lydio
ROYON María Marin de
ABALLAY Andrea
OLMOS María Elena
LEYES Doralinda
VIRHUEZ Cestilla Q. de
ZARATE Elvio Bartolo

ESCUELA HOGAR CORRIENTES

ESQUIVEL Emilce Teresa Torres de
ACOSTA Modesto
ALSINA Lidia Alicia
ESPINOZA Juan Ramón
IFRAN Teresa N. De J.
LLANOS Leticia R.
RODRIGUEZ Julián C.
VILLALBA Bonifacia
VERON Mortina Montiel de
GOMEZ María Brígida
PLUYAS Luisa Arriola de
SILVA Antonia Esquivel de
BILLORDO Acevedo Teodora

ESCUELA HOGAR MENDOZA

VILLEGAS Hilda Elsa Heredia
OJEDA Amelia Niella de
SALCEDO Marta Elba Ulloa de
DIAZ María Lidia
VERGARA Delia H. Cruz de
ARIAS Mercedes
CASTRO Lorenza A. G. de
FRANCES María E. Q. de
GARCIA Jacinta R. A. de
SALINAS María Rogelia
VILLEGAS Elsa C. C. de
MORENO Hugo César
PEREYRA Pedro Nicolás
MACIEL Angélica A. Saquilan de
VIDELA Rosa Alicia Benítez de
ARIAS Francisca Giménez de

ESCUELA HOGAR VILLA MERCEDES — SAN LUIS

ARGUELLO Teodoro
QUILLEN Eduardo E. Chavero de
PALIVENE Héctor V.
FERNANDEZ Delia Paredes de
CAMBUCH Quemel
JOFRE Berta
JOFRE Norma L. Fonsano de
LUCERO Clelia Martina Rascho de
PELLAGATTA Violeta R.
TISIOTTO Alicia Alcira Bustos de
ANDRE Luisa Itala
HAURIE Carlos B.
LOPEZ María E. O. de

ESCUELA HOGAR GRANADERO BAIGORRIA — SANTA FE

BIANCHI Ebe Beatríz Matsumote de
BARRIOS Amanda de
REZZOAGLI Juan
SANTECHIA Delmiro
VASCONI Luis Angel
COSTANZA Serafino
LIMA Manuela Mosquera de
PALAZZINI Nélida Y. de

ESCUELA HOGAR CARMEN PUCH DE GÜEMES — SALTA

DIAZ Juana A. de
NARVAEZ Carlos E.
CEBALLOS César R.
COPA Juana I. F. de
MARTINEZ Natividad O.
MOLINA Isolina V. Salvatierra de
PALAVECINO Daniel H.
RIVERO Marcelino
SOTOMAYOR Teresa R.
SANCHEZ Blanca B. F. de
COSTILLA Shirley G. de
LOPEZ Elvira M. de
MACHADO Leonor I. de

ESCUELA HOGAR CATAMARCA

PACHECO Alejandro R.
VIZCARRA Rafael Evergisto
CONTRERAS Elena B.
DURANDO Leonor Quesada de
NIEVE Julia Beatríz Guerra de
OCAMPO Elda M. Díaz de
CARRIZO Hermelinda M. de
DIAZ Marta Elena Sosa
LIDON Rosa C. B. de
LEZCANO Luis José
PAEZ Juliam M.
TOLOTTI María Luiso Gómez de
ECHANIZ Nora Bustamante de
VILDOZA Audelina B. de

ESCUELA HOGAR SANTIAGO DEL ESTERO

MAIDANA Rolando
PATANCHON Lelia Fernández
CACERES Leoncio Teófilo
DI LUCCA Pablo D.
RAMIREZ R. Estorfila
RUIZ Lidia Castillo de
YOCCA Krimilda F. C. de
ANRIQUEZ Juana Juliana G. de
PALLARES Lidia Esther
ROLDAN Simona Rita
MORENO Heriberto Armando
VILLAGRAN José Dorotea
BELTRAN Elba Aurora L. de
JIMENEZ Verónica Manzur de

ESCUELA HOGAR SAN SALVADOR — JUJUY

ARMONIA Eugenio José
GIUSTI Julia H. Izquierdo de
MOLOUNT Lía Zulema
PORTAL Elma Paulina Cruz de
SANCHES Asunción M.
RAMOS Victoria I. L. de
CACERES Lucía
FRANCO Nonita A. S. de
MARTINEZ Cristina

ESCUELAS MODALES — LEY 12.558

DEL LLANO Raúl Alberto
RAMOS Telma Jesús
CENDRA SANCHEZ Ramón
IBARRA Bárbara Hirch de
ARMELLA Juan Bautista
PALACIO Ramón
DELGADO Andrea Espinosa de

SUPERVISION GENERAL DE ESCUELAS MODALES

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

CLASE E — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 2 CATEGORIAS

ESCUELA HOGAR EZEIZA — BUENOS AIRES

AVILA Juan Carlos
ZERRIZUELA Carlos
CALVEIRA Justo A.
SANCHEZ Amador
ALVEZ Modesto
ROSELLI Antonio
FARIAS José Manuel
FISTER Carlos G.
MULVIHILL Miguel A.
MORTONE Nicolás
CORVALAN Horacio R.
BAZAN Juan
ACUÑA Eligio
LAROSA Hermelinda
DIAZ Ricardo M.
RODRIGUEZ M. De las M.
IBAÑEZ Angela P. D. de
CORDOBA Francisco Amadeo
LUNA María B. de
FILOMENO Teodora Iriarte de

ESCUELA HOGAR SANTA ROSA — LA PAMPA

FOLLMER Simón
BUGATARI Basilio
POSADAS Daniel Mateo
GARCIA Josué
LAREMBAUX Eduardo
FERRO Alejandro
LOYOLA Mauricio
RODRIGUEZ Gerónimo
DIESSER Antonio
RAUL Manuel
PUEBLAS Modesto
TRELLES Luis
PALMA José Mercedes
BERTOLINI Edelmira H. García de
SEGURADO Esteban

ESCUELA HOGAR VILLA KRAUSE — SAN JUAN

ALVARADO Marcelo G.
GONZALEZ Mario Angel
GONZALEZ Manuel
CORTES Vicente
CANDELORO Carmelo R.
SILVA Pedro Martín
DIAZ Nicolás
LANDA Alfonso Ventura
ILLANES Víctor Félix
TELLO Luis
TRONCOSO Marcial N.
CORTES Santos Pelayes

GIMENEZ Juana I. Q. de
SUAREZ Delfa R. M. de
ABALLAY Héctor
LUNA José Nicolás
SANCHEZ Abel
SALINAS Marco Antonio
ABALLAY José Néstor
ELIZONDO Guillermo M.
CARRIZO María F. de
FUNES F. A. A. de
VRIZUELA Hinginio R.
SILVA Víctor C.
ORTIZ Francisco Rosario
QUIROGA Julio Rogelio
SANCHEZ Antonio
DIAZ Marcial Emeterio

ESCUELA HOGAR CORRIENTES

OLIVARES Valentín
PRADO Carlos Marino
MUZZIO Manuel Avelino
ZACARIAZ Pablo
RIOS Juan Alberto
MACIEL Domingo
ALTAMIRANO Florencio
PAREDES Pedro
SOSA Mario
CUARANTA Antonio
DIAZ Manuel C.
ROMERO Mariano M.
ZALAZAR Teofilo
DUARTE Francisca M.
LEDESMA Ramón L.
RAMIREZ Inés Mercedes
ROMERO Ramona Benítez de
BILLORDO Luciano
ACEVAL Martín
ROJAS José Toribio
VALLEJOS Juan S.
AGUIRRE Cecilio
BLANCO Ceferino
GOMEZ Libranda V. de
GRIZZIA Ana Josefina
ZALAZAR Maricia V. de
GARCIA Damiana
GONZALEZ Matilde
SAMANIECO Fortunata
QUIROZ Florencia S. de
OJEDA María de la C. B.
ROMERO Magna N. S. de
RAMIREZ Ana A. T. de
LUGO Nemesia
BENITEZ Antonia M. de
SACARIAS Juana Babla V. de
TOLEDO Petrona N. de
ROMERO Elisa N. de
SAMUDIO María E. R. de
ROLANDO Ema N.
FRANCO Estanislao
SANCHEZ Delia A.
BENEDETTI Eugenia G. de
GOMEZ Francisco
FERNANDEZ Sindulfo
OLMEDO Apolinaria Araujo de
LENCINAS Itatí J. B. Albarenga de
VALLEJOS Dionicio

ESCUELA HOGAR MENDOZA

HORCAS Luis Froilán
QUIROGA Florencio R.
VILLEGAS Antonio
VIIELA Oscar Eduardo
SOSA Roberto Gabriel
TAVANO Salvador
RAMIREZ Vicente
MORALES Juan Ramón
COMAS Normando
QUIROGA Pedro A.
GUTIERREZ Ramón A.
BURGOS Yolanda A.
PLAZA Faustino
LOMBARDO Antonio
JAUREGUI María E. F. de
LOZANO José Venancio
BENEDETTI Domingo
BORDON Elcira
LOPEZ Nélida del Rosario
RIVERO Juan Ambrosio
MEDINA Hilda D. de
JOFRE Marcela Quiroga de
CORREA Paula Elena
QUIROGA Cristina
PALMA Josefina
GUERRA Mercedes C. Silva de
AMENGUAL Catalina
LEITES Anunciación Gandolfo de
LUFFI Tomás
SANCHEZ José Gillberto
ZELADA Elena Contreras de
OVEJERO José Ramón
MOLLO Angel
CACIRO Miguel Angel
MERCADO Higinio
PEREZ Aurelio
AGUERO Diogenes I.
PRIVITERA Cerafina Olmedo de
MARTIN Fausto
GOMEZ Jacinta E. de
ROMO Irma Mercedes P. de
RODRIGUEZ Juan
CARRIZO Genara Q. de
PANASITTI Antonio
MOLINA Pura C. Baena de
GODOY María Mateo de
MONTIVEROS Nélida R. M. de

ESCUELA HOGAR VILLA MERCEDES — SAN LUIS

LARA Ramón Francisco
ARROSPIBE Pedro
RODRIGUEZ Agapito
MUÑOZ Nicasio
TRO Juan
MASSA Juan Alfonso
TOLEDO Alberto
PERALTA Avelino
GONZALEZ Juan B.
RODRIGUEZ Santina C. de
ALCARAZ Luis
PEREZ María L. T. de
CAMARCO Ramón
GATICA Jesús G.
SALDAÑA Esteban
VILLEGAS Florencia
SALINAS María Adela
DIAZ María Luisa
PALLERO Irene V. de
MORALES Francisca de
BORDON Elida D. de
OVIEDO María L. D. de
BRUNETTI Zulema B. de
QUIROGA Juana A. de

ORTIZ Amalia Z. de
BENITEZ Rosa L. de
PAGLIARINI Aydée M. de
CEJAS Amelia Barzola de
VELAZQUEZ Pedro O.
TORRES Juana
LENCINA Ramón F.
QUINTEROS María G.
FERNANDEZ Genaro
PALLERO María Y. M. de

AGUILERA Elva Lucero de
BARROSO Rosa L. de
VILCHEZ María Filomena Miranda de
ROMERO Angélica Fernández de
GONZALEZ Guillermo
JUAREZ CROZCO Hugo H.
GARCIA Miguel Angel
VILCHEZ Rafael
LUJAN Carlos
SANCHEZ Raquel A. Peralta de

VILLEGAS Ibrain
BELTRAMINI Luis Jesús
PRADOS Ruperto
DEVIA Domingo F.
GAUNA María P. de
GIMENEZ Elsa Soledad
FUNES Ramona E. V. de
PAEZ María E. de
HERRERA Crispina L. de
ERIAS Ernestina N.

ESCUELA HOGAR GRANADERO BAIGORRIA — SANTA FE

MORAO Juan
ROELLY Roberto
VELAZQUEZ Juan
ARTIGAS Luis
MECHALUCA Antonio
ROBLES Rosario E.
PAQUEZ Angela
GONZALEZ Carlos
DENIS Tomás
MOLINA German E.

ACOSTA Máximo A.
ZAMBONI Pilar del Hoyo de
HERRERA Lidia
NOGUES Dora
ZAPANA Juana S. Segovia de
MUÑOZ Rodolfo
LUCHESSI Elida Alcira
CELIS Eduardo Enrique
PORRA Josefina S. de

PINO Elsa Antunez de
FERNANDEZ Raquel O.
VILLAMBA Elsa Josefa Albelo de
SANDOVAL Josefina B. de
MOYANO Rosa
AVILA Antonio Ramón
PEREZ Burneslava W. A. de
FUNES Máximo
GINA Salvador
OCAMPO Arminda

ESCUELA HOGAR CARMEN PUCH DE GÜEMES — SALTA

MENDOZA Dante
TILCA Germán Arturo
CALIZATA Panteleón
ARAMAYO José Manuel
CASTELO Hipólito
VILARDEL Pedro Juan
CONDORI Pio
CORTEZ Eustaquio
ARIAS Hermenegildo
TOLABA Román
CARRIZO José
RUIZ Antonio S.
ERAZU de SOLIS Redempta
POGONZA Oscar Roberto
LAXI Octaviano
CENTENO Remberto I.
APAZA Carmen Rosa

CHAILE Juan Lizardo
VEGA Anacleto José
FABIAN Juana M. de
HERMAN Carmen L.
RIOS María T. M. de
RODRIGUEZ Segundo
NIEVAS Romualda
TORREJON Ermiña C. de
FLORES Ignacio
CAÑIZAREZ Gregoria M. de
MAGNO Simona L. de
MAMANI Alcira M. de
ROMERO Josefa
TORRES Lino Luis
ZERDAN Luciano F.
GUATMAS Cándida V. de
CARDOZO Eusebia Portal de

CARRASCO Leonardo
ARNEDO Rufino
VAZQUEZ Mercedes U. de
ROJO Juana C. de
PEREZ Berta C. de
MARIN Perpetua S.
PALAVECINO Rosa Q. de
POSADAS Hilarión
DEL CORRO Plácida S. Coronel de
OYASUR Braulio
FERREIRA Gaitano O.
COLQUE Lorenzo
ARECO Francisco B.
ASSON Dolores de Mercedes M. de
LAMAS María Ch. de
ALVAREZ Irene F. de
CHAILE Rosa Agesima

ESCUELA HOGAR CATAMARCA

VELIZ José Aquilino
ARREGUEZ Manuel A.
CEDRON Emilio Casildo
FLORES César Nicasio
QUINTEROS Manuel R.
SECO Rosa Ramón
RAMOS Pablo Isaac
ROJAS Juan Antonio
CARRERAS Juan F.
LOPEZ Valentina E. P. de
FERNANDEZ Manuela

SANCHEZ Juan C.
GONZALEZ Aurelio A.
GORDILLO Reyes A.
LOPEZ Juan Manuel
DIAZ Senovia del V. T. de
LEIVA María Lina M. de
ACOSTA Aurelia del V.
MOLINA Lina Carlota
PAZ Marina Esther P. de
DIAZ María M. de

SOSA Argina B. de
SILVA Juana Pabla
CORDOBA Lidia Peralta de
MOYA Noemí Edilberta
PEREZ María A. B. de
OLIVERA H. del H.
VECA Limo de Jesús
GONZALEZ Nicolás
CARRIZO María C. de
AGUERO Ramón Vicente
CISTERNA María E. V. de

ESCUELA HOGAR SANTIAGO DEL ESTERO

URTUBEY José Ramón
CAMPOS Oscar A.
CORONEL Pascuala P. Díaz de
BUSTAMANTE Francisco S.
PEREZ María Melitón
REVAINERA Prefiterio
RODRIGUEZ Jorge
SALVATIERRA María L. A. de
BASUALDO Julai Delicia Sayago de
CARABAJAL Marciano del C.
GALVAN Bonifacia de Jesús Gallo de
RUIZ Blanca Rosaura
CARABAJAL Rosa Pérez de
CHAVES ACUÑA Selva A. de
HERRERA Divina Santos D. de
MONTES Haydée Morini de
BARRAZA Prudencia Sebastiana
MORENO Olga del Rosario
OLIVARES María M. F. de
SUAREZ Napoleón
RODRIGUEZ José R. R.

ESCUELA HOGAR SAN SALVADOR — JUJUY

MARTINEZ Jorge
RUEDA Edua de F.
CORDOBA Angel Abdon
FERNANDEZ Luis A.
PELOC Octavio Gumersindo
STORNIOLO Angel F.
AYOSA Manuela V. S. de
RAMOS Delina R. de
ALFARO Lorenza Pérez de
FIGUEROA Rosa R. de
TORRES Susana A. de
VALDEZ María Gerónimo de
CONTRERAS Beatriz
STORNIOLO Juana
SALAS Ana M. P. de
ARIAS Natalia Choque de
CORIA Juana Eleno
NAVIA Rosa Molania
FINES Juana
COSTILLA Mercedes V. de
SEGOVIA Bruno
ZERDA José María
SEGOVIA Carlota I. Q. de
ROCHA Inés V. de
ALABAR Balbina Lacsi de
ROMAN Próspera Flores de
MORALES Violeta
RIVERO Mercedes
FLORES Santos Isabel Choque de
CUEVAS Sixta Lázaro de

ESCUELAS MODALES — LEY 12.558

BONIVARDO Víctor Juan
ALMADA Sara R. Allende de
BONIVARRO Elisa Domizzi de
CARRIZO Francisca Dionisia
CARRIZO María Eva
FLORES Manuel Antonio
LAGANEGRO Antonio
FRACALI José
LOPEZ Adela Juana López de
PERALTA Anacleto
TOLEDO Mónica Angela
FRAGALI Elsa Coliqueo de
LENCINA Angel
FLORES Benita Anaquin de
MAGNO Teófila Nievas de
OLMEDO Teresa García de
VAZQUEZ Felisa Mamani de
ORTIZ Renaldo
RODRIGUEZ Tomás
MELO Ramón Segundo
PÁINENAO Juan

SUPERVISION GENERAL DE ESCUELAS MODALES

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

CLASE F — ESCALAFON 9530/58

CONVERSION AUTOMATICA — PROMOCION 2 CATEGORIAS

ESCUELA HOGAR EZEIZA — BUENOS AIRES

CANADO María Esther
BALLESTEROS Oscar
MOREYRA Anselma
MARTINEZ Rita L. de
NAVARRO Solana A.
GALIE Emilio
FRANCO Irma Salinas de
PAJARES Nélida E. de
CARRANZA Haydée
CARRERAS Selva

ESCUELA HOGAR SANTA ROSA — LA PAMPA

PERICA Martín
HABERCON Esteban
SCHAAB Felipe

ESCUELA HOGAR VILLA KRAUSE — SAN JUAN

BUSTOS Ramón
LUJAN Miguel Higinio
ROVIRA Isabel Agüero de
ABALLAY Sergia C. de
MAMANI María T. Gez de
ROSSINI Josefa M. de
DIAZ Luisa Cantalicia
MOREYRA Juan Clemente
PEREZ Ramón Ernesto
MERCADO Germán
PEREYRA Manuel
ESPINOLA Leonor
MERELES Dora R. G. de
CORTEZ Alida Díaz de
RETNOSO Marcelina
ARANDA Elsa S. de
ABALLAY Dora Andrea
HOGAS Tomás Marcos
BUSTOS Rosendo A.

ESCUELA HOGAR CORRIENTES

BARRIOS Eliodoro
ZACARIAS Nelly I. de
KISIMOTO B. R. de
[illegible]RAN María Elsa Bordon de
AGUIRRE María Ramona
MIÑO Froilan
IRADA María Rosa
ACOSTA Simeon
ACEVEDO Fermina C. de
ALTAMIRANO Amado
GONZALEZ Santos
DE LOS SANTOS José del C.
GALEANO Torcuato I.
OCANTO Nicolaza Z. de
QUINTANA Urbano
MEZA Petrona M. de
MUZZIO Viviana M. de
MAIDANA Juana V.
MAIDANA Francisca
LOPEZ Angela Maciel de
RODRIGUEZ Haydée S. de
FARIÑO Dalmacio
ZACARIAS Octavia Torres de
FRUTOS Sixta A. T. de
VALLEJOS Cantalicia
GOMEZ Rosenda
GONZALEZ Elba
BLANCO Ernestora L. de
LUGO Luisa C. de
BARRIOS Fidelina
SANDAVAL Lidia G.
SANCHEZ Telesfora Z. de
SOSA Calixta F. Romano de
VELAZQUEZ Blanca M. de
NAVARRO Manuel B.
RIVERO Carlos C.
SENA Martina Z. de
TOLEDO Lidia
GODOT Rita G. de
QUIROZ Rossaura F. de
LOPEZ Manuela A. de
ROMERO Eusebia V. de
ROMERO Juliana R. de
MOLINA María A. R. de
VALDEZ Nélida Ojeda de
BENITEZ Severiana

ESCUELA HOGAR MENDOZA

RIVERO Valentín T.
CICIANI María E. Aranda de
GODINO Mercedes F. de
GORDILLO María B. de
[illegible]AMOS Héctor Tiburcio
[illegible]ARTINEZ Eleuterio O.
SOUZA Emma A. de
PUCHETA Horlanda Ahumada de
LEZCANO María A. Quiroga de
LUCERO Manuela B. A. de
CABRERA María Isabel
BENEDETTI Antonia Isabel B. de
BLANC María del C.
GUTIERREZ Teresa Lidia Bustos de
ABARZA Martha
RIVEROS María Ema Vera de
GOMEZ Josefa Trobatto de
ESCUDERO Emilia J. Poblete de
LUCERO Bernarda
LEYES Olimpia Robledo de
ZUÑICA Micaela W.
AYALA Olga L. Sosa de

ESCUELA HOGAR VILLA MERCEDES — SAN LUIS

MERCADO Jorge H.
AGÜERO Rosa C. M. de
CORREA B. Berta del V.
GODOY Enrique Nicolás
VILCHES Zacarias
MAGALLANES Oscar
RODRIGUEZ Alicia F. E. de
GARRO Ernesto
BUSTOS Agapito A.
BORDA Leonarda F. de
VILLEGAS Gerarda
MOLINA María Teofilo
LEDESMA Amelia
OLIVA Irma Victoria
GATICA Josefina
SOSA Rosa Eusebia
OVIEDO María M. de
GOMEZ Luisa Anelda
FERNANDEZ Adelina E.
SANON Blanca Inés F. de
BURAN María Valeriana
PONCE Dora E. de
CARRANZA Olga I. C. de
STEVENIN Elba Rosa
HERRERA Pascua R. de
PEREYRA Clara Rosa
MONGADO Ursulina R. de
MORALES Elena H. de
MIRANDA Alcira
DEVIA Darmenia C. E. de
RUIZ Martha Victoria
CAMARGO Rosa H. P. de
GONZALEZ Gregoria L. de
SANCHEZ Dalinda P.
AGUILERA Josefina
PONCE Antonia F.

ESCUELA HOGAR GRANADERO BAIGORRIA — SANTA FE

PALERMO José
CELIS Pedro Canibaldo
BERGONZI Leonor Acosta de
ACUÑA Rosa
LOMBARDO Apolinario
BUSTOS Pedro
FERNANDEZ Amalio
PERETTA Petronila O. de
RODAS Natividad
FABRICIO María A. García de
GARCIA Ofelia S. le
MARINEZ María A. Pantano de
RUIZ Santa Irma L. de
MAURO María Hernández de
FARIAS Antonio
GONZALEZ Isolina
LOYOLA Juana
DONADIO Santa Leonor F. de
GARCIA Rufina
GARCIA Sara C.
LEYVA Juana
TRAFERRI Paula
JOYA Irma Nelly R. de
VEGA Ramona Z. Montiel de
MOLINA Olga
BAEZ Olga N. R. de
CARUBIA Concepción
SCHIAVO Angela de
NORIEGA Gerónima
HERNANDEZ Emma
CATALDI Josefa
DELGADO Irene L.
DIAZ NIEVA Celio Y. de
SUAREZ Elsa M. de
FERNANDEZ Valeria Rojas de
LUNA Angélica P. de
LARROCA Delma F. de
CUELLO Elvira
FERRERO Teresa

ESCUELA HOGAR CARMEN PUCH DE GÜEMES — SALTA

SOTOMAYOR Narciso
GUTIERREZ María A. B. de
VAZQUEZ Martina
PARFAN Juana
BARRIOS Antonia F. Vda. de
CRUZ Pascuala Malza de
LOPEZ María E. M. de
MORALEDA María M. Z. de
ACOSTA Julia
CARDOZO Juana A. de
MARTINEZ Dolores O. de
PINEDA Bernardo
GONZALEZ Máximo
BARRIONUEVO José M.
GALLARDO Elena G. Vda. de
TAPURA Modesta C. de
VARGAS Modesta C. de
VARGAS Mercedes
ACOSTA Lidia E. Ch. de
PEREBZ Angel Rosendo
LOPEZ Cipriano
AVENDALO Margarita B. Guanca de
PEREZ Andrea Alfaro de
LAMAS de MAMANI Alejandrina
ISEA Celestina
CARNICA Josefa C. de
JUAREZ María E. M. de
RENFINCES María C. de
MORALES Celia F. C. de
ROMAZU Elva E. A. de
CEBALLOS Juaa T. de
SORIA Francisca R. de
CORDOBA Luisa F.
AGUILERA M. G. Vda. de
ARAMAYO Nicolasa
CAMARGO Manuela V. de
CASTELO Berta T. de
VILLAGRA Ansia G. de
ZERDAN Eladia F. de
ROJAS Julia C.
MONTECINO Carmen L.
ALDORNOZ Felipa I. B. de
ALVAREZ María E.
SOTO María Eloisa Aguirre de
LOPEZ Eloisa B. de
BURGOS Nélida D.
SILVA Ramona
JEREZ Flora
FARFAN Felipa F. G. de
SOTO MAYOR Balbina C. de
GUAYMAS Simona

ESCUELA HOGAR CATAMARCA

LUNA Carmen del V. E. de
PEREZ Vicenta G. de
BARRIONUEVO Nélida E. Rosales de
CONTRERA Irma Noemí Ríos de
PAULETO Carlos R.
LEIVA Manuel Alberto
GOMEZ María del Valle
VILDOZA María Vicenta Salcedo de
LUNA Juana Burgos de
PARRA Armando
CARRIZO José Fabián
ARGAÑARAZ Luis A. G.
SOSA María Luisa
FERREYRA Ramona A.
MELO Teresa del V.
AREDES Sara María V. de
SACABA Carmen Carlota
VARELA María Elisa Varela de
GOMEZ Angela María
MURUA Manuel F.
TAPIA Blanca Leonor Muro de
VILDOSA Gregorio A.
FERREIRA Víctor P.
RAMOS María Lucía
OLIVERA Ramona R. de
LUNA Vitaliana del V. de
ORELLANA María Magdalena G. de
CARRIZO María Luisa C. de
AGÜERO María Mercedes S. de
ALLENDE María Berta
RODRIGUEZ Juan Ubaldo
AREVALO María C. de
LEDESMA Juana G. de
GOMEZ Guillermina R. de

ESCUELA HOGAR SANTIAGO DEL ESTERO

LOPEZ Petrona Loto de
DIAZ IDEAL Estergidio
MEDINA Nilda Yolanda D. de
LEDESMA Ramón Nolasco
ROSSI Dominga G. de
LLANOS FERREYRA Alfonsa P. de
LEDESMA Casilda J. Ibañes de
SILVA Irma I. Avila de
BARRAZA CAAVEDRA M. Luisa
ROLDAN Dolores A.
BARRAZA M. Angélica Bustos de
JIMENEZ Mercedes Torres de
BUZZI Nélida A. G. de

ESCUELA HOGAR SAN SALVADOR — JUJUY

OLARTE Silvia M. Tejerina de
MAMANI Fausta E. C. de
CRUZ Lázaro
KILES Juana A. S. de
ALARCON Pedro Pablo
HOYOS Carmen
CATA Blanca Rosa O. de
JEREZ José Elías
RUEDA María Yolanda
VELAZQUEZ Carmen G. de
ORTIZ María Cuenca de
SARAVIA Victoriana D. de
CHOQUE Angélcia Fernández de
RIVERA María Justina
QUISPE María Bravo de
QUISPE María R. de
PERALTA Santos Parfan
ORTIZ Ana
JURADO Filomena Ramos de
APAZA Fortunata T. de
PATAGUA Basilla C. de
AÑAZCO Trinidad Medrano de
FERNANDEZ Josefa T.
CUZI Leonidez
MAIDANA Gabriel
CHANI Delia G. C. de
CELATTI Margarita M. de

ESCUELAS MODALES — LEY 12.558

CARREÑO Julia Rosa
CORTEZ Jorge Simón
REMENTINA María A. C. de
MALDONADO Elvira
RODRIGUEZ Francisca Luisa
CASTAÑOS Celina Gutiérrez de
CHIALVA Angela
LAGONEGRO Juana Corvalán de
LUNA María Leonarda
SERRANO Leonor Ocampo de
IBARRA Adela Aguilar de

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2424

SIN EFECTO DESIGNACION

— Organismo Central —

Expte. 3656-73. — 27-4-73.

DEJAR sin efecto la designación del señor José Miguel TARQUINI, en un cargo de la Clase "J" Grupo VII para prestar servicios en el Departamento de Bibliotecas y Complementación Educativa, efectuada por resolución del 14 de diciembre recaída en el expediente Nº 16684/72.

RESOLUCION Nº 2440

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 5012-73. — 27-4-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Unidad Impresora durante veinte (20) días corridos a razón de seis (6) horas diarias (9 a 12 y 20 a 23) los días hábiles y trece (13) horas diarias los días inhábiles (9 a 12, 12,30 a 19,30 y 20 a 23), retribuidos conforme lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72 por parte de los siguientes agentes que revistan en el Agrupamiento Administrativo y cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30:

María A. TERRACINO de MONTENEGRO
Claro Joel LUQUE
Sergio Osvaldo NIETO
Manuel Alberto MONTERO
Aroldo Raúl RAPOSSI
Carlos Alberto PONCE
Marta Noemí IMPROVOLA
Antonio Félix MONIER
Rodolfo Alejandro REPETTO
Graciela Susana BELACH

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2240

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2645-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de las novedades bibliográficas y textos solicitados por el Departamento Bibliotecas, con destino a laas bibliotecas estudiantiles y escolares.

RESOLUCION Nº 2317

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3760-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario, tendiente a obtener la provisión de papel Kraft para embalar, con destino a la Sección Almacenes dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2318

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3761-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario, tendiente a obtener la adquisición de elementos para utilizar en la liquidación del personal suplente, con destino al Equipo Mecanizado IBM, dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2319

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 17061-72. — 24-4-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario, tendiente a obtener la reparación y ajuste de dos equipos AKAI modelo 500 VT con destino a la Comisión de T.V. Educativa dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2320

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3759-73. — 24-4-73

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario, tendiente a obtener la adquisición de lámparas eléctricas para oficinas, Distritos Escolares y establecimientos escolares dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 2353

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 705-73. — 24-4-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 13/73 del 5/4/73, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la provisión de 50.000 hojas de papel carbónico especial para máquinas "Adrema" de la División Servicios Mecanizados del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma FCA. ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS S.A.I.C. por un importe total de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 14.950.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 14.

3º — SANCIONAR a la firma CARBOTYPE ARGENTINA S.A.I.C.I. y F. de conformidad con lo establecido en el art. 61, Inciso 115 del Decreto 5720/72, con una multa de CIENTO VEINTISEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 126,95) equivalente al 1 % del valor de la oferta desistida, importe que deberá hacer efectivo en la Tesorería General del Organismo dentro de las cuarenta y ocho horas de ser notificada.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 14.950, a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 205, Act. 1 del Presupuesto del año 1973.

RESOLUCION Nº 2354

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2856-73. — 24-4-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 15 del 5 de abril de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de cajones para embalaje con destino a la División Suministros (Sección Almacenes) dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56 inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma: JOSE DOS REIS NETO, por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 44.895.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 16.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 44.895.- a Función 5.10, Prog. 05, Carac. 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 204, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2363

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15704-72. — 24-4-73.

Expte. 15704-72. — 24-4-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 14 del 5 de abril de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión y colocación de cargas útiles para matafuegos de distintas dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma: MATAFUEGOS ATICAR por un importe total de MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.088,20) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.088,20 a función 5.10, Programa 05, Sec. 1, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 231, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2364

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15845-72. — 24-4-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 12 del 2 de abril de 197 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la reparación y servicio de mantenimiento integrales de máquinas de escribir y calcular del Organismo, encuadrándola detnro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación y servicio de mantenimiento de que se trata a favor de la firma: NICOLAS A. PEREYRA por un importe total de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.887,50), de acuerdo al detalle y especificociones de la planilla de hs. 79.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.887,50 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principol 1220, Parcial 231, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2316

APROBAR DIFERENCIA GASTO

— Organismo Central —

Expte. 2765-73. — 24-4-73.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($ 178.-) en concepto dediferencia, por los trabajos a realizar por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en la inspección y verificación de la construcción de mobiliario escolar y disponer la transferencia del importe de referencia.

2º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda al gasto de que se trata.

RESOLUCION Nº 2370

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4707-73. — 24-4-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días corridos a razón de tres horas de 9 a 12 los días hábiles y diez horas de 9 a 12 y de 12,30 a 19.30 los días inhábiles, retribuidos conforme lo determinan los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72 por parte de los siguientes agentes cuyo horario normal de labor es de 12,30 a 19,30:

Haydée MONETA VIVOT	B	I
Juana Rosa BALMACEDA de CID	D	I
Dora Margarita SANTILLAN	D	II
María Adela SARAINTARIS	D	II
Ana Teresa MUNDIN de PISONI	D	II
Elvira SANCHEZ de PALOMBO	D	II
Silvia Inés BRACCO	D	III
Graciela M. BROGGINI	D	III

Antonia Lidia GIELLA	D	III
María Estela RAMILO	D	III
María Cristina ORDOÑEZ	D	IV
Berta Etelvina QUIROGA	D	IV
Amelia GONZALEZ de SERRA	D	IV
Graciela TERRACINO	D	IV
Haydée S. TORRES de CARRIZO	D	IV
Graciela Andrea SMITH	D	IV
Félix Oscar ROMERO	F	II
Anastacio FIGUEROA	F	II
Emilia A. F. ZAVA	F	III
Antonio Oscar JIMENEZ	F	III
Valerio PORCEL	F	III

RESOLUCION Nº 2372

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4514-73. — 24-4-73.

1º — AUTORIZAR el retiro de los decorados de la obra "Chumbale" que se hallan depositados en una sala de la ciudad de SANTA FE para reintegrarlos al "Teatro de la Ribera" afectando a esta misión el automotor de carga marca "Dodge" de la División Suministros con la conducción de los señores Hernán LOPEZ y Manuel Vicente JUNCO, agentes de esa División, estimándose la realización de un recorrido aproximado de mil (1000) kilómetros.

2º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios el día domingo 29 del cosriente mes a razón de nueve (9) horas de 7 a 16, por parte de los señores Hernán LOPEZ y Manuel Vicente JUNCO retribuídos conforme lo determina el artículo 6º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72.

3º — EL Departamento Contabilidad liquidará a favor de los agentes mencionados el importe equivalente a dos (2) días de viático de acuerdo a lo determinado en el inciso h) apartado IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72 y entregará al señor Hernán LOPEZ la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 220.-) para gastos de combustible, lubricantes y eventuales con cargo de rendir cuenta documentada.

RESOLUCION Nº 2373

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4866-73. — 24-4-73.

1º — DISPONER que las maestras en Comisión de Servicio en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO, señora Martha B. ROTBLAT de SCHAPIRA y señorita Hebe rabel BONELLI, se trasladen a la provincia de SALTA a los efectos señalados.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD acordará al personal citado en el punto 1º las órdenes de pasajes —vía aérea ida y vuelta— y el viático reglamentario por el término de seis (6) días con cargo de oportuna rendición de cuenta.

RESOLUCION Nº 2374

SOLICITAR DICTADO DECRETO

— Organismo Central —

Expte. 5003-73. — 24-4-73.

SOLICITAR del PODER EJECUTIVO NACIONAL, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación al dictado de un decreto por el cual se incorpore al artículo 1º del Decreto Nº 8071/72, a partir del 1º de mayo de 1972, al personal que presta servicios en el Consejo Nacional de Educación y fuera omitido en su oportunidad.

RESOLUCION Nº 2441

NORMAS PARA RENDIR CUENTAS

— Organismo Central —

Expte. 5009-73. — 27-4-73.

1º — LOS responsables, obligados a rendir cuenta (Supervisiones Seccionales, Escuelas Hogares, Seccionales Médicas, etc.) presentarán de inmediato toda documentación probatoria de descargo en su poder y la que se produzca en lo sucesivo, de conformidad con las Normas Generales impartidas oportunamente por el Departamento Contabilidad.

2º — LOS Señores Supervisores Jefes adoptarán las su jurisdicción se cumpla estrictamente lo dispuesto en medidas necesarias para que en las dependencias de el punto anterior.

3º — EL Departamento Contabilidad informará oportpnamente a los Señores Supervisores Jefes sobre las dependencias que no ajusten su cometido a lo determinado, acordando plazo para su regularización y vencido el mismo sin resultado positivo, dará cuenta al H. Consejo para la adopción de las medidas que resulten procedentes.

RESOLUCION Nº 2456

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 12 y Sede Central —

Expte. 4941-73. — 27-4-73.

DISPONER que el maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, señor Alberto Marcelo GANDULFO, destacado en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Presidencia, por resolución Nº 1228-1973, pase a prestar servicios, e nlas mismas condiciones, a la Junta de Clasificación Nº 3.

RESOLUCION Nº 2459

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 5015-73. — 27-4-73.

DISPONER que el señor Victor Hugo ROMANO, jefe del Taller Mecánico, proceda a efectuar el ablande del automotor oficial patente C 099.872, marca Chevrolet Special, sobre un recorrido de milquinientos kilómetros los días 5 y 6 del mes en curso, debiendo el Departamento Contabilidad liquidar a su favor el importe de dos días de viático reglamentario establecido en el Régimen aprobado por Decreto 5013/72 y entregarle una partida de TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($ 330.-) para gastos de lubricante, combustiblbe y eventuales con cargo de rendir cuenta docudentada.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Prof. Beatriz CAPIZZANO de CAPALBO

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe de Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 7 DE MAYO DE 1973 Nº 691

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2493

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 1040-73. — 4-5-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1732-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 14 de Lanús, BUENOS AIRES, señora Emilce Renée SANTESSO de LARGHI.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga, caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2504

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 86208-72. — 4-5-73.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 17 del Distrito Escolar 12 y 13 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES, señoras Nélida Esther PEREZ MILLAN de ALEM y Martha Susana SANGUINETTI de SALAS, respectivamente.

RESOLUCION Nº 2488

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 2371-73. — 4-5-73.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a las escuelas Nros. 39, 7, 4, 6, 17 o 29 de Bahía Blanca de la maestra de grado de la Nº 142 de CHUBUT, señora Marta Elena BONAHORA de SOUZA.

RESOLUCION Nº 2478

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Catamarca —

Expte. 3824-73. — 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 137 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 13º, señora Hortencia Nélida GOMEZ de ESTANI.

RESOLUCION Nº 2477

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 4069-73. — 4-5-73.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 2 de FORMOSA acordada por resolución Nº 2469-971, de la maestra de grado de la Nº 18 de CHACO, señora Olga Antonia ROLON de MORENO.

2º — ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 de CHACO, señora Olga Antonia ROLON de MORENO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2474

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 18773-73. — 4-5-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Santiago del Castillo" de CORDOBA, señora Eva Catalina NALLAR de TACCHI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos, de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2502

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 1895-72. — 4-5-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1179-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 4 de CORRIENTES (Capital) señora Aída Nilda BAZAN de LACAVA.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga, caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2480

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 3510-73. — 415-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3218-972, de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela provincial Nº 105 de ENTRE RIOS, señora Marta Raquel ZAVATTIERO de GIMENEZ.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga, caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2585

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 326-73. — 8-5-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 151 "Justo José de Urquiza" de Maipú, MENDOZA, señora Sara POULER de SIDELSKY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2539

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santiago del Estero —

Expte. 17369-72. — 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 52

de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Teresa Bernardina VITETTA de VALDES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2587

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 4838-73. — 8-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solictado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de SANTA FE, señora Elva Adela Irma CARMENA de FEIJOO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2546

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 5051-73. — 4-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 2 de mayo hasta el 7 de setiembre de 1973, en la Comisión Didáctica y Psicopedagogía, a los siguientes maestros de grado:

Adalberto Arnaldo DI JULIO, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º.

Noemí Rosa BLANCO de HERMIDA, de la escuela "Ramón L. Falcón" del Distrito Escolar 6º.

Horacio Eduardo OLIVA, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º.

Stella Victoria TEJERINA, de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14º.

Norma Hilda SOMOZA de CARRASCO, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 2515

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y La Pampa —

Expte. 15866-72. — 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Río Cuarto, CORDOBA, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 34 de LA PAMPA, señora Nilda Vicentina FORESTELLO de MAURI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2508

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa y San Luis —

Expte. 3927-73. — 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 47 de SAN LUIS, señora Eumelia Hida MENDOZA de MANGIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2550

ACORDAR TRASLADO

— Río Negro y San Juan —

Expte. 3790-73. — 8-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 154 de SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, señorita Zenobia Victorina CHAVEZ BURGOA.

RESOLUCION Nº 2481

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 2123-73. — 4-5-73.

1º — CONSIDERAR prorrogadas hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determinan, desempeñó el siguiente personal:

Ana Juana NICORA de GARCIA, hasta el 28 de febrero de 1973, en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º.

Elba CIRULI de GUTIERREZ, por el curso escolar de 1972, en la escuela Nº 43 de MENDOZA.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determinan, desempeña el siguiente personal:

Margarita Rosa FARIÑA de MARISCAL, en la escuela Nº 373 de CHACO.

Sara Elena PERALTA de TRAVERSO, en la escuela Nº 370 de SANTA FE.

Blanca SUAREZ, en la escuela Nº 386 de SANTA FE.

Yolanda Teresa CADARIO de VISCIDO, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2540

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 12379-72 — 4-5-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de Música, desde el 18 de setiembre hasta el 22 de noviembre de 1972, de las maestras de la especialidad de las escuelas Nros. 207 de CORRIENTES, 259 de TUCUMAN, 125 y 229 de MISIONES, señora Carmen Dominga VITULLI de LENA y señoritas Aída MASTRACCHIO, Dora Luzbella SARAVIA y Alba Virginia SALAS, respectivamente.

RESOLUCION Nº 2580

DESARROLLO SEMINARIO MULTINACIONAL

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5267-73 — 8-5-73.

1º — DESARROLLAR entre el 11 y el 18 de mayo próximo el Seminario Interno de Fundamentación Teórica previsto en el Proyecto Multinacional.

2º — DISPONER que por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía se coordinen las tareas inherentes a su desarrollo y se cursen las invitaciones al personal seleccionado proveniente de las unidades en que se llevarán a cabo las estadías de los becarios del Proyecto Multinacional.

3º — CONSIDERAR al personal afectado a este Seminario en comisión de servicios con funciones docentes.

4º — AL personal que provenga de establecimientos ubicados a más de 50 km de la Capital Federal se le otorgará por la Supervisión Seccional que corresponda las órdenes de pasajes —vía aérea— desde el lugar de origen a Buenos Aires y regreso y por Departamento Contabilidad se le liquidará el importe por un total de nueve (9) días de viático.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2475

APROBAR PROYECTO ARTICULACION ESCUELAS

— Capital Federal —

Expte. 4135-73 — 4-5-73.

APROBAR el proyecto de articulación entre jardín de infantes y primer grado que obra de hs. 1 a 4 y su aplicación con carácter experimental en las escuelas Nros. 8 del D.E. 4º, 26 del D.E. 19º, 2 del D.E. 1º y 9º del D.E. 9º.

RESOLUCION Nº 2476

CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA

— Capital Federal —

Expte. 4539-73 — 4-5-73.

REEMPLAZAR en la convocatoria del Concurso de ingreso en la docencia —maestros de grado— Nº 34-73 convocado por resolución Nº 240 del 12 de enero de 1973 (Expte. 17.143-72), la vacante de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º por renuncia de Ofelia Branda por la existente en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º, turno tarde, mujeres, —producida por creación— Disposición Nº 649-72.

RESOLUCION Nº 2547

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 5049-73 — 4-5-73.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en la Comisión de T.V. Educativa, de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º, señora Dolores Angela GALLO de GUEDES, dispuesta por resolución Nº 83-1973.

RESOLUCION Nº 2491

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 2088-73 — 4-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la do-

cencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, señora María Angélica ALVAREZ de AGUIRRE.

RESOLUCION Nº 2533

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 3260-73 — 4-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, señora María Isabel DIEHL de CABRAL HUNTER.

RESOLUCION Nº 2554

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4º —

Expte. 3317-73 — 8-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, señorita Deolinda Elba PICIOTTI.

RESOLUCION Nº 2532

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5º —

Expte. 3261-73 — 4-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, señora Alicia Herminia KAROLEWSKI de BARBOUR.

RESOLUCION Nº 2553

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5º —

Expte. 3318-73 — 8-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, señora Marta ARAGONES de ROJO.

RESOLUCION Nº 2555

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5º —

Expte. 3316-73 — 8-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, señorita Alicia Mabel GANDUGLIA.

RESOLUCION Nº 2556

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5º —

Expte. 3315-73 — 8-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, señora Elsa Elisabeth ANGLI de ZIMMERMANN.

RESOLUCION Nº 2470

CONVENIO DE NUTRICION

— D. E. 7º —

Expte. 4873-73 — 4-5-73.

1º — APROBAR y suscribir los convenios de nutrición elevados por Asociaciones Cooperadoras para el presente período lectivo a efectos de obtener un subsidio para el servicio de alimentación de los comedores escolares que administran en los respectivos establecimientos del Distrito Escolar 7º consignados en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Resolución aportando en tal concepto la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 12.480) correspondientes al 40 % del total convenido.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas del Distrito Escolar 7º consignadas en el Anexo,

el cual forma parte integrante de la presente Resolución, una suma igual al 40 % de los importes indicados en cada caso.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

CAPITAL FEDERAL
DISTRITO ESCOLAR 7º

Escuela Nº	*Importe*
5	$ 3.000.—
9	$ 3.750.—
11	$ 3.300.—
12	$ 3.000.—
14	$ 2.850.—
15	$ 2.700.—
16	$ 2.000.—
17	$ 1.600.—
24	$ 4.200.—
25	$ 4.800.—
	$ 31.200.—

RESOLUCION Nº 2526

INCORPORACION ESCUELA PLAN UNESCO

— D. E. 7º —

Expte. 22230-66 — 4-5-73.

DISPONER que la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º "República de Guatemala" se incorpore al Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO.

RESOLUCION Nº 2575

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 7º —

Expte. 12787-72 — 8-5-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 337 de fecha 30 de enero de 1973 recaída en expediente 12787-72 por la que se trasladaba con beneficio de casa habitación a la auxiliar portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17, señora Orfilia Nancy BESIO de DERUDI a la similar Nº 25 del Distrito Escolar 7º.

2º — ESTABLECER que la referida agente continuará prestando servicios como auxiliar portera en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 2577

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 7º —

Expte. 12569-71 — 8-5-73.

1º — APROBAR la medida de buen gobierno dispuesta por la dirección de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º al darle tareas ajenas a la dirección del grado, a la maestra del referido establecimiento, señorita Irene Nora MARTIGNONE.

2º — DESTACAR en comisión de servicios en función docente a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señorita Irene Nora MARTIGNONE, debiendo la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceder a su ubicación.

3º — SOLICITAR que el Departamento de Contralor Médico de la Secretaría de Salud Pública de la Nación practique un reconocimiento médico a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señorita Irene Nora MARTIGNONE dado las razones que motivan las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2489

UBICACION MAESTRO

— D. E. 8º —

Expte. 2315-73 — 4-5-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º, dispuesta por resolución Nº 4749-972, del maestro de grado, señor Osvaldo Arsenio CAJIAO GARCIA, designado para la Nº 7 del Distrito Escolar 19º por resolución Nº 409-72, donde no pudo tomar posesión al transformarse en de jornada completa.

2º — UBICAR en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º (turno mañana) en la vacante por ascenso de la señora Georgina Etcheto de Cabrera, al maestro de grado, señor Osvaldo Arsenio CAJIAO GARCIA, designado para la Nº 7 del 19º por resolución Nº 409-72, donde no pudo tomar posesión al transformarse en de jornada completa.

RESOLUCION Nº 2572

RECONOCIMIENTO DE HABERES

— D. E. 9º —

Expte. 15087-72 — 8-5-73.

RECONOCER a la maestra especial de manualidades, suplente, de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar

9º, señorita Rosa Lidia ECHEVERRIA el derecho de percibir la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente, del 22 de marzo hasta el 7 de diciembre de 1972 y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2573

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 9º —

Expte. 13173-72 — 8-5-73.

CONCEDER licencia en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente del 4 al 31 de octubre de 1972, a la maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º señorita Nelly Nora RODRIGUEZ BELLA.

RESOLUCION Nº 2518

TRASLADO AGENTE

— D. E. 10º —

Expte. 3239-73 — 4-5-73.

TRASLADAR a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10, con beneficio de casa habitación a la señora Ana María MELLA de PUCCIO, auxiliar portera clase "F", grupo III de la escuela Nº 14 del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 2571

UBICACION MAESTRA

— D. E. 11º —

Expte. 201-72 — 8-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º (turno tarde) en la vacante por creación (expediente 2171-1958) a la maestra de sección de jardín de infantes, señora Dorotea Deborah LASER de MARIANI, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 3948-972, ratificada por Decreto Nº 8065-972.

RESOLUCION Nº 2574

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 11º —

Expte. 10182-71 — 8-5-73.

1º — INSTRUIR SUMARIO al maestro de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11, señor Angel Albino GIAROLI a los efectos de establecer su situación legal de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2484

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 13º —

Expte. 2947-73. — 4-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º, señorita Elva IBARRA.

RESOLUCION Nº 2569

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 12º —

Expte. 3537-73. — 8-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, efectuada por resolución Nº 1528-971, ratificada por Decreto Nº 974-972, del señor Carlos Horacio FAMULARI, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2482

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14º —

Expte. 3023-73. — 4-5-73

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º señora María BUSTAMANTE de FERNANDEZ SOLER.

RESOLUCION Nº 2483

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14º —

Expte. 3021-73. — 4-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docen-

cia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, señora Margarita Dora FARREL de BADARO.

RESOLUCION Nº 2530

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14º —

Expte. 3337-73. — 4-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º, señor Carlos CALZADO.

RESOLUCION Nº 2531

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14º —

Expte. 3336-73. — 4-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, señora Zulma Carlota GIOVANELLI de MARTEAU.

RESOLUCION Nº 2545

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 15º —

Expte. 5052-73 — 4-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en el Distrito Escolar 15º, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 2 de la misma jurisdicción, señora Susana A. WELSH de TEISAIRE.

RESOLUCION Nº 2563

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15º —

Expte. 2324-73. — 8-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, señora Nélida María Amada DRIAU de GALIMBERTI.

RESOLUCION Nº 2564

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 18º —

Expte. 2314-73. — 8-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º, señora Ana Nélida VEGA de NOVOA.

RESOLUCION Nº 2471

CONVENIOS DE NUTRICION

— D. E. 19º —

Expte. 4870-73. — 4-5-73.

1º — APROBAR y suscribir los convenios de nutrición elevados por las Asociaciones Cooperadoras para el presente período lectivo a efectos de obtener subsidio para el servicio de alimentación de los comedores escolares que administran en los respectivos establecimientos del Distrito Escolar 19 consignados en el Anexo adjunto el cual forma parte integrante de esta Resolución aportando en tal concepto la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 295.840) correspondiente al 40 % del total convenido.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas del Distrito Escolar 19 consignadas en el Anexo el cual forma parte integrante de la presente Resolución, una suma igual al 40 % de los importes indicados en cada caso.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR 19º

Escuela Nº	*Importe*
1	$ 360.000.—
2	$ 16.000.—
3	$ 16.000.—
7	$ 58.400.—
8	$ 6.000.—
9	$ 10.000.—
10	$ 9.000.—
11	$ 32.000.—
12	$ 23.400.—

Escuela Nº	*Importe*
14	$ 6.000.—
19	$ 10.000.—
20	$ 23.400.—
21	$ 23.400.—
22	$ 52.500.—
23	$ 58.500.—
24	$ 9.000.—
25	$ 16.000.—
	$ 729.600.—

RESOLUCION Nº 2557

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20º —

Expte. 3267-73. — 8-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, señora Rosa Martina RAGEL de CORIA.

RESOLUCION Nº 2558

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20º —

Expte. 3265-73. — 8-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, señora Egidia María VENDRAMINI de MONASTERIO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 2492

ACORDAR TRASLADO

— CATAMARCA —

Expte. 1475-73. — 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 193 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 16 de la misma provincia, señorita Olga Lidia HERRERA.

RESOLUCION Nº 2581

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 5272-73. — 8-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Junta de Clasificación de CATAMARCA, a la maestra de grado de la escuela Nº 79 de esa provincia, señora Ernestina Natalia GUARAZ de RAMOS.

RESOLUCION Nº 2588

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 4592-73. — 8-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 166 de CATAMARCA, señorita Fanny Mirtha MEDINA AZAR el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2495

UBICACION MAESTRAS

— Córdoba —

Expte. 611-73. — 4-5-73.

APROBAR la medida adoptada al ubicar en las escuelas de CORDOBA que se indica, a las siguientes maestras de grado, excedentes por supresión del turno intermedio de la escuela Nº 286 (1ª "A"):

Teresa CABANILLAS de GARRIBIA, en la Nº 285 (1ª "A") vacante por cambio de funciones de Edelweis P. de García.

Nelly Marta de DE GAETANO, en la Nº 285 (1ª "A") vacante por jubilación de María Beatriz Aliaga de Capdevila.

Olga Susana GOMEZ de MARTINEZ, en la Nº 285 (1ª "A") vacante por jubilación de Rito Máximo Narvaja.

Celia BRUNA, en la Nº 204 (1ª "A") vacante por renuncia de Esther Agüero Posse de González.

RESOLUCION Nº 2514

APROBAR UBICACION DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 2246-70. — 4-5-73.

APROBAR la medida adoptada al ubicar, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 185 (2ª "A") de CORDOBA, en la vacante por jubilación del señor Juan Fernández, a la directora de la Nº 292 (2ª "C", actualmente 3ª "C") de esa provincia, señora Manuela Hebe LOPEZ de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 2516

DENEGAR RECURSOS

— Córdoba —

Expte. 6098-71. — 4-5-73.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 310 de CORDOBA, señorita Ofelia MARIANI, contra la Resolución Nº 653 de fecha 2 de noviembre de 1971 que no hizo lugar al pedido de licencia por art. 6º, inc. 1) de la Ley 14.473.

2º — ELEVAR las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación para la consideración del recurso jerárquico interpuesto.

RESOLUCION Nº 2517

DENEGAR RECURSOS

— Córdoba —

Expte. 6100-71 — 4-5-73.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la maestra de la escuela Nº 310 de CORDOBA, señorita Aída Aurora GONZALEZ AMEDEI, contra la resolución Nº 655 del 2 de noviembre de 1971 que no hizo lugar al pedido de licencia por art. 6º inciso 1) de la Ley 14.473.

2º — ELEVAR las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación para la consideración del recurso jerárquico interpuesto.

RESOLUCION Nº 2519

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 13750-69 — 4-5-73.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia interpuesta por

2º — NO CONSIDERAR la renuicia interpuesta por la maestra de la escuela Nº 500 de CORDOBA, con permuta acordada a la escuela Nº 75 de LA PAMPA la cual no hizo efectiva, señora María Isabel RUIZ DIAZ de FERREYRA y declarar cesante a la misma por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2523

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte. 4879-73 — 4-5-73.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música suplente de la escuela Nº 41 de CORDOBA, señora Ana María LARRUSSE de ANGELI, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2524

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte. 4876-73 — 4-5-73.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 373 de Córdoba, señorita Olga Genoveva RUIZ, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2527

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 1594-73 — 4-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente que formula

la maestra de grado de la escuela Nº 384 de CORDOBA, señorita Emilia Mercedes AMATTE, desde el 22-7-71 hasta el 14-9-71, por no estar contemplado dentro de la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 2528

IMPOSICION NOMBRE DE ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 3895-73 — 4-5-73.

IMPONER el nombre de "Almirante Guillermo Brown" a la escuela Nº 431 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2552

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Sgo. del Estero —

Expte. 3516-73 — 8-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas números 242, 86, 55 ó 224 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 534 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Argentina GALLARDO de BENITEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2522

AUTORIZAR USO LOCAL

— Formoso —

Expte. 10313-72. — 4-5-73.

1º — AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Educación del Adulto a utilizar el local de la escuela Nº 53 de FORMOSA para el funcionamiento de la escuela para adultos Nº 6 de la citada provincia.

2º — DEJAR CONSTANCIA que los gastos que demande su mantenimiento y los eventuales deterioros que pudieran producirse, correrán por cuenta de la citada Dirección Nacional.

RESOLUCION Nº 2490

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 4112-62. — 4-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex-maetsro de grado de la escuela Nº 53 de MENDOZA, señor Mario BATLLE.

RESOLUCION Nº 2567

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 529-73. — 8-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Rafael, MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 90 de esa provincia, señora Elena Urania MARTINEZ de ARCE el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2568

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 307-73. — 8-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Regional interino de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª señor Jesús Manuel GOMEZ.

RESOLUCION Nº 2479

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 3599-73. — 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 153 de la misma provincia, señora Alba Clara ENCINA de DI CARLO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2562

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 2338-73. — 8-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 1 ("A") de SALTA, en la vacante por reubicación de la señora Ercilia Bo-

telli de Bassani, a la maestra de grado de la Nº 100 ("D") de esa provincia, señora María del Valle MAMANI de LOPEZ, cuyo traslado a la Nº 93 ("A") de la misma jurisdicción, conformado el 6 de julio de 1972, expte. 7954-1972, no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 2565

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 1669-73. — 8-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 246 de esa provincia, señora Miriam Esther RIVELLI de SAUMA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2583

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 5269-73. — 8-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión Seccional de SALTA, a la directora de la escuela Nº 37 de esa provincia, señora Elisa María del Pilar SANCHEZ HARO de PEREA.

RESOLUCION Nº 2536

SIN EFECTO DESIGNACION

— San Juan —

Expte. 2046-73 — 4-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 63 de SAN JUAN, efectuada por resolución Nº 2392-972, del señor Luis Horacio FLORES, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2541

SIN EFECTO TRASLADO

— San Juan —

Expte. 12.464-72. — 4-5-73.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 5075-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 51 de SAN JUAN, señorita Ananía Orfila MENA

RESOLUCION Nº 2544

COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 5054-73. — 4-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Supervisión Seccional de SAN JUAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 de la misma provincia, señora Lilia Dina PIZARRO de BARRIOS.

RESOLUCION Nº 2582

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 5270-73. — 8-5-73.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, de la señorita Hortencia Petrona SALINAS, dispuesta por resolución Nº 161-1973 y reintegrarla a su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 117 de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 2586

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 4831-73. — 8-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 105 de SAN LUIS, solicitado por la maestra especial de música de la Nº 227 de esa provincia, señora Haydée María CORRADI de ALVARECE.

RESOLUCION Nº 2501

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.962-72. — 4-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación, formulado por la ex-maestra de grado de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Sara Gladys GONZALEZ (hoy señora de LLAPUR).

RESOLUCION Nº 2570

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2657-72. — 8-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Seccional de SANTIAGO del ESTERO, señor Carlos Alberto NORIEGA.

RESOLUCION Nº 2538

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.370-72. — 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 14 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 604 de esa provincia, señorita Angela Plácida GARCIA.

RESOLUCION Nº 2496

DENEGAR PEDIDO PRORROGA DESIGNACION

— Tucumán —

Expte. 17.058-72. — 4-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de prórroga para hacer efectiva su designación, como vicedirectora de la escuela Nº 44 de TUCUMAN, efectuada por resolución del 20 de julio de 1971, expte. 8583-1970, formulado por la maestra de grado de la Nº 162 de esa provincia, señora Lucinda TORRES de SERVILI.

RESOLUCION Nº 2529

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3713-73. — 4-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 382 de TUCUMAN, señora Carmen del Valle RODRIGUEZ de ZAHARA y ubicarla en la Nº 49 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2542

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 1517-72. — 4-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 320 de TUCUMAN, señora Paula María del Valle RIOS de YAPUR (L. C. 1.252.039).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2584

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 5268-73. — 8-5-73.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, de la maestra de grado de la escuela Nº 259 de esa provincia, señora Nilda Mary VISCIDO de BAZAN, dispuesta por resolución Nº 82-1973.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2486

DENEGAR PEDIDO

— Chaco —

Expte. 2723-73. — 4-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la Supervisora Escolar suplente de CHACO, señora Lydia Angélica RAPACCIOLI de BERNAL.

RESOLUCION Nº 2506

COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 5047-73. — 4-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Junta de Clasificación de CHACO, a las maestras de grado de las escuelas Nros. 42 y 116 de la misma provincia, señora Zunilda Noemí DE CASO de GAYNECOTCHE y señorita Blanca Genoveva CURA.

RESOLUCION Nº 2549

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 4747-73. — 8-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 305 de la misma provincia, señora Elva LEYES de TAMBURINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2551

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3557-73. — 8-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 116 de CHACO, señora Mabel Nicolasa OUIJANO de DURAN y ubicarla en la Nº 219 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2559

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2995-73. — 8-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 230 de CHACO, señora Pilar Marina MARIN de SARTORI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2525

PRORROGA LLAMADO A CONCURSO

— Chubut —

Expte. 4537-73. — 4-5-73.

APROBAR la disposición adoptada por la Supervisión Seccional de CHUBUT, por la cual prorrogó a partir del 14 de marzo de 1973 y por el término de (20) días hábiles el llamado a Concurso Nº 25-72 de ingreso en la docencia —maestros de grado— en escuelas de frontera de esa provincia convocado por resolución Nº 5900-72.

RESOLUCION Nº 2507

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Entre Ríos —

Expte. 4206-73. — 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Concordia, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 165 de CORRIENTES, señora Zunilda Nélida ZAMBON de ALVAREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2537

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 409-73. — 4-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de CORRIENTES, señorita Leonor GOMEZ.

RESOLUCION Nº 2561

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 2466-73. — 8-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 458 de CORRIENTES, señora Josefina Angélica MAURIÑO de SILVA

y ubicarla transitoriamente en la Nº 30 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2566

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 571-73. — 8-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 10 de ENTRE RIOS, señora María Cristina BARROS de LEGUIZAMON.

RESOLUCION Nº 2458

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 5330-73. — 27-4-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de la misma provincia, señora María Teresa RODRIGUEZ de PANDO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2509

UBICACION MAESTRA

— Formosa —

Expte. 19.530-66. — 4-5-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación, como maestra de grado, en la escuela Nº 37 de FORMOSA, dispuesta por resolución Nº 101-972, de la directora de la Nº 169 de esa provincia, señora Teresa de Jesús ROSSI de BONFANTI.

2º — UBICAR, de conformidad con el artículo 2º de la resolución del 5 de febrero de 1968 (hoja 648) como maestra de grado, en la escuela Nº 21 ("A") de FORMOSA en la vacante por traslado de la señora Nancy Cali de González, a la directora de la Nº 169 de esa provincia, señora Teresa de Jesús ROSSI de BONFANTI.

RESOLUCION Nº 2505

DENEGAR PEDIDO

— Misiones —

Expte. 14.568-72. — 4-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 129 de MISIONES, señora Edith Amelia CARRERAS de AZUAGA, en el sentido de que se deje sin efecto su traslado a la Nº 62 de esa provincia, conformando el 17 de marzo de 1972, expte. 1220-1972.

RESOLUCION Nº 2510

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 3171-73. — 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Apóstoles, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 78 de la misma provincia, señora Nélida Beatriz CZAJNOWSKI de YENDRYKA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2520

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 22736-65. — 4-5-73.

DAR POR TERMINADOS los servicios, al finalizar el presente curso lectivo, de la directora de la escuela Nº 26 de MISIONES, señora Ida Luciana FINI de NIETO, L. C. Nº 6.830.821, y que la Supervisión Seccional de Escuelas de la citada provincia le extienda a la mencionada fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 2472

CONVENIOS DE NUTRICION

— Neuquén —

Expte. 5008-73. — 4-5-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición para el presente período lectivo elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 93 y

288 de CORDOBA, 399 de SALTA, 52 de FORMOSA y 109 de NEUQUEN y otorgarles un subsidio para el servicio de alimentación hasta el 30 de mayo del corriente año, de los comedores escolares administrados por las mismas en los respectivos establecimientos de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOE DOCE PESOS ($ 77.812.–).

2º – AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a las respectivas Supervisiones Seccionales con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras los importes que se indican a continuación correspondientes al 40 % de las sumas convenidas para el ejercicio financiero en curso:

Escuela	*Importes*
93 de CORDOBA	$ 1.120.–
288 de CORDOBA	$ 25.748.–
399 de SALTA	$ 1.440.–
52 de FORMOSA	$ 24.072.–
109 de NEUQUEN	$ 25.432.–

RESOLUCION Nº 2579

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Neuquén —

Expte. 4944-73. – 8-5-73.

1º – AUTORIZAR el Curso de Perfeccionamiento docente organizado por la Supervisión Seccional de Neuquén que se desarrollará en la ciudad capital de esa provincia y tendrá una duración de 120 horas-cátedra.

2º – APROBAR la contratación de los siguientes profesores para el dictado de las asignaturas y por el número de horas que en cada caso se indica, los que actuarán en el curso de referencia:

Matemática: Hermela Lilián Figueredo de De Mollein L. C. 4.571.111 30 Hs.

Ciencias Sociales: Teresa Arriaga de Valero L. C. 250.862 14 Hs., A. Beatriz Bisogni L. C. 3.543.431 6 Hs.

Ciencias Naturales: Lidia Isabel Hernández de Adi, L. C. 8.063.517 20 Hs.

Planificación y Evaluación: Esther Alonso de Colella, L. C. 3.005.467 20 Hs.

Lengua: María Elena Leiza de Almada, L. Cívica 4.701.121 30 Hs.

3º – EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al gasto resultante la imputación pertinente y adoptará las providencias necesarias para efectivizar los importes correspondientes por intermedio de la Supervisión Seccional de Neuquén, ajustados a las reales prestaciones de servicios.

RESOLUCION Nº 2485

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2792-73. – 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 125 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 123 de la misma provincia, señora Gladys María Elena ORECCHIA de FERRERO.

RESOLUCION Nº 2487

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2447-73. – 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 312 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 123 de la misma provincia, señora Imelda Susana DEL BARCO de CHARLES.

RESOLUCION Nº 2535

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2265-73. – 4-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 6, 85, 312 ó 101 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 180 de la misma provincia, señora Lilia María del HUERTO SARTOR de OJEDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2576

APROBAR COMPRA TERRENO

— Santa Fe —

Expte. 20.249-67. – 8-5-73.

1º – DECLARAR APTO para usos escolares y/o para escolares el predio sito en la ciudad de Rosario

de la provincia de SANTA FE, ubicado con frente a la Avenida Provincias Unidas a 1.330 metros al Oeste de la Avenida Ovidio Lagos.

2º — APROBAR las medidas propuestas por la Supervisión Seccional de SANTA FE para salvaguardar el predio y autorizar su puesta en ejecución.

RESOLUCION Nº 2580

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 5274-73. — 8-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, a la Supervisión Seccional de SANTA FE, a la driectora de la escuela Nº 89 de esa provincia, señora Olga Carmen GIACCAGLIE de PEDERNERA.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2469

LICITACION PRIVADA

— Mendoza —

Expte. 816-73. — 4-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 16 del 13 de abril de 1973, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de Heladeras varias con destino a escuelas de frontera y hogar Nº 6 de MENDOZA, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma: FIOL BLASCO & CIA. S.A.I.C.F. é I. por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 45.800.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 34.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 45.800.— a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 4, Partida Principal 4110, Parcial 277, (Act. 3 $ 34.800.— y Act. 5 $ 11.000.—) para el Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2499

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 15.609-72. — 4-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 8 de LA PAMPA, señora Nancy Esther GOMEZ de CARBAJO.

RESOLUCION Nº 2534

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 2812-73. — 4-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señora Ana Isabel PUYOL de OSUNA debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2560

SIN EFECTO DESIGNACION

— Jujuy —

Expte. 2513-73. — 8-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como asistente social de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, efectuada por resolución Nº 589/972, ratificada por Decreto Nº 1682/972, de la señora María Carolina CARIDE de PEREYRA ROZAS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2548

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 706-73. — 4-5-73.

DEJAR establecido que la autorización acordada al Departamento Contabilidad a hs. 10 para realizar un

acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de materiales con destino a los Talleres de Cultura Tecnológica es solamente para diez escuelas de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 2578

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2014-73. — 8-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener el material bibliográfico solicitado por el Departamento Bibliotecas, dependiente del organismo.

RESOLUCION Nº 2590

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5234-73. — 8-5-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios al margen del horario oficial durante veinte (20) días laborables a razón de tres (3) horas diarias retribuidos conforme lo determinen los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72 por parte de los siguientes agentes cuyo horario normal de labor es de 12.30 a 19.30:

TROIELLI, Nélida Francisca	B-V	9 a 12 hs.
AGUILAR, Mario Jorge	D-III	9 a 12 hs.
SANCHEZ VARELA, Aída V. de	D-III	9 a 12 hs.
CIBO, Luis Emilio	B-III	9 a 12 hs.
FAUST, Rogelio Constante	B-III	9 a 12 hs.
ARIAS, Roberto Cándido	B-V	9 a 12 hs.
CALVO, Guillermo Oscar	B-VI	9 a 12 hs.
PETTOVELLO, Graciela Ana	D-III	9 a 12 hs.
LEPERA, Elisa	D-IV	9 a 12 hs.

RESOLUCION Nº 2591

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5206-73. — 8-5-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días laborables a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, retribuidos conforme los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto Nº 5013/72 por parte del siguiente personal y con el horario que se consigna en la misma:

BUJEIRO, Elsa O. de	D-II	7,00 a 10,00 hs.
GUGGINI, Horacio	B-III	9,00 a 12,00 hs.
BRAUNING, Armando	D-III	9,00 a 12,00 hs.
BARO, Stella M. Vecchio de	D-IV	9,00 a 12,00 hs.
CUELLO, Imelda del Valle	B-III	8,00 a 11,00 hs.
FERRARIO, Nélida S.	B-V	9,00 a 12,00 hs.
MARUF, Olga	D-IV	9,00 a 12,00 hs.
VAZQUEZ, Oscar	B-III	9,00 a 12,00 hs.
CAMPENNI, Susana G. de	D-III	9,00 a 12,00 hs.
TAVARONE, Perla G. de	D-III	14,30 a 17,30 hs.
CUELLO, Angélica	D-II	9,00 a 12,00 hs.
LABAT, María Luisa	D-II	9,00 a 12,00 hs.
RAMILLO, María Ester	D-III	9,00 a 12,00 hs.
PAEZ, María Luisa	D-II	9,00 a 12,00 hs.
BIERA, Diana B.	D-IV	9,00 a 12,00 hs.
GONZALEZ, Palmria G. de	D-I	9,00 a 12,00 hs.
MENDAÑA, Haydée G. de	D-II	9,00 a 12,00 hs.
OTTOMANO, Amelia	D-II	9,00 a 12,00 hs.
VICIANO, Graciela	D-III	9,00 a 12,00 hs.
WODNIAK, Teresa C.	D-II	9,00 a 12,00 hs.
RODRIGUEZ, María Antonia	D-II	9,00 a 12,00 hs.
SUARDI, Nélida Esther	D-II	9,00 a 12,00 hs.
DE CESARE, Carlos A.	B-I	14,30 a 17,30 hs.
PACHECO, María E. V. de	B-I	9,00 a 12,00 hs.
RUSSO, Liliana Margarita	D-III	9,00 a 12,00 hs.
STEFANONI, María del C.	D-IV	9,00 a 12,00 hs.
SANCHEZ, José Ramón	B-III	9,00 a 12,00 hs.
SARLENGO, Josefina R. de	D-I	9,00 a 12,00 hs.
CARRIZO, Sara Isabel	D-II	9,00 a 12,00 hs.
SANTIAGO, Blanca M. de	B-III	9,00 a 12,00 hs.
CESTER, Ana María A. de	D-III	14,30 a 17,30 hs.
FARRELL, Esther A.	B-V	9,00 a 12,00 hs.
BUJEIRO, Emilio	B-IV	14,30 a 17,30 hs.

RESOLUCION Nº 2467

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2236-73. — 4-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario, tendiente a obtener

la provisión de los materiales solicitados a fs. 17 por el Departamento Control de Gestión, con destino a la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2468

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3351-73. — 4-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 del 18 de abril de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la contratación de servicio de ómnibus para transporte de escolares de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones lagales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata a favor de la firma: VICTOR ENRIQUE LUIS GOUTTMAN por un importe total de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 24.300), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 32.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 24.300.— a Función 5.10, Carácter 0, Sec. 1, Prog. 005, Partida Principal 1220, Parcial 231, Act. 3 del presupuesto para el año 1973.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2543

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 9860-73. — 4-5-73.

1º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la pertinente autorización para que el Procurador Fiscal Federal con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán asuma la representación y defensa de los intereses del Consejo Nacional de Educación en los autos caratulados "TOMEO, Juan José y otra c/ Estado Nacional s/daños y perjuicios y daño moral" que tramita ante el Juzgado Federal de aquella jurisdicción.

2º — DESIGNAR al doctor Juan Carlos DO PICO a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 11.437/58.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Prof. Beatriz CAPIZZANO de CAPALBO

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe de Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que las actas de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10/4/57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 14 DE MAYO DE 1973 — Nº 692

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2630

JUICIO DE DESALOJO

— Capital Federal —

Expte. 5014-73 — 11-5-73.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, inicie y prosiga, hasta su total terminación, las acciones judiciales pertinentes, tendientes a lograr el desalojo de la señora Isabel Presentación SORIA, de la finca de la calle Echeverría Nº 3280-82 de la Capital Federal, propiedad de la Repartición.

RESOLUCION Nº 2634

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 4894-73 — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de NEUQUEN, señora Verónica Pascua Esther VIDONI de RIVAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2639

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 4375-73 — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 60 de NEUQUEN, señora Velia Irene LOCATTI de CATTANEO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2671

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 5367-73 — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN JUAN, solicitado por la

maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, señora Nydia Emelda ALCORTA AGUIAR de VALENZUELA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2666

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9º y Sede Central —

Expte. 5647-73 — 11-5-73.

DISPONER que el maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, señor Arístides Alejandro SALUSSO destacado en comisión, en función docente, en la Vicepresidencia por resolución Nº 1571-73, preste servicios, en las mismas condiciones, en el Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) hasta el día 31 de diciembre de 1973.

RESOLUCION Nº 2606

DENEGAR RECURSO

— Dirección Nac. de Sanidad Escolar —

Expte. 3429-71 — 11-5-73.

NO HACER lugar al recurso interpuesto por la maestra suplente señora Marta OUTON de INSINGER, contra la disposición por la cual se le dejaron de abonar haberes desde el momento en que comenzó su licencia por maternidad.

RESOLUCION Nº 2628

DAR DE BAJA AGENTE

— Instituto Bernasconi —

Expte. 17183-72 — 11-5-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto Ley 6666-57, con antigüedad al 10 de noviembre de 1972, a la señora Julia MONTAÑO de QUEIROLO, agente clase "F", grupo II del Instituto "Félix F. Bernasconi".

RESOLUCION Nº 2658

UBICACION MAESTRA

— Instituto Bernasconi —

Expte. 3266-73 — 11-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi" (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora Alcira F. de Battle, a la maestra de grado excedente por clausura de la "Teniente General Rosendo Fraga", señorita Lydia Elena CREMONA.

RESOLUCION Nº 2464

DESIGNACION REPRESENTANTES

— Organismo Central —

Expte. 5248-73 — 27-4-73.

1º — DESIGNAR a las supervisoras seccionales, señoras Graciela PATIÑO ANDRADE de COPES y Delia BUCICH de HOSKING, para que en representación del Consejo Nacional de Educación integren, como titulares, la comisión coordinadora encargada de implementar el Sistema Nacional de Educación Artística, instituido por Decreto Nº 8762-72.

2º — DESIGNAR representantes suplentes del personal citado en el punto anterior a los supervisores escolares señorita María Delia GARCIA BOLLINI y señor Julio César FITTIPALDI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 2465

AMPLIACION PROGRAMA ESCUELAS EXPERIMENTALES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 13053-72 — 27-4-73.

1º — INCORPORAR al programa de Escuelas Experimentales de Promoción Comunitaria a los establecimientos que a continuación se indican:

a) Escuelas Hogares

Nros. 1, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

b) Escuelas de Frontera

Chubut: Nros. 1 y 2.

Formosa: Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Jujuy: Nros. 1 y 2.

Misiones: Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19 y 20.

Neuquén: Nros. 1, 2, 4, 5, 6. 8 y 9.

Salta: Nros. 3, 4 y 5.

Río Negro: Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

c) Escuelas de Jornada Completa

Nros.: 11 del D.E. 19; 295 de Catamarca; 106 y 270 de San Luis; 93 y 693 de Santiago del Estero; 22 y 48 de Corrientes; 219 y 374 del Chaco y 25 y 31 de Chubut.

d) Escuelas Comunes de Jornada Simple

Catamarca: Nros. 9, 10, 11, 87, 99, 129, 173, 178 y 256.

Córdoba: Nros. 8, 9 y 55.

Jujuy: Nros. 54, 113, 118 y 141.

Mendoza: Nros. 10, 28 y 127.

Salta: Nros. 68, 74 y 149.

San Juan: Nros. 37, 47 y 104.

San Luis: Nros. 1, 62 y 141.

Santiago del Estero: Nros. 91, 233, 320, 506, 572, 631 y 653.

Tucumán: Nros. 50, 62, 188 y 216.

Corrientes: Nros. 93, 99, 280 y 392.

Chaco: Nros. 40, 96, 193, 223, 285 y 289.

Chubut: Nros. 36, 70, 73, 75, 99, 113 y 114.

Entre Ríos: Nros. 18, 28, 69, 85, 110, 130 y 212.

Tierra del Fuego: Nº 3.

2º — CONVERTIR en escuelas de jornada completa a las escuelas de jornada simple nominadas en el punto primero.

3º — ENCOMENDAR a la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía la supervisión y aprobación de los currículos que elabore cada establecimiento y que serán elevados por la vía jerárquica correspondiente en un término no mayor de 30 días.

4º — ENCOMENDAR a la Supervisión General Pedagógica que designe en cada jurisdicción los Supervisores que tendrán a su cargo el seguimiento de la experiencia.

5º — ENCOMENDAR a las Supervisiones Seccionales que trimestralmente hagan llegar por la vía jerárquica correspondiente a la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía un informe sobre la marcha de la experiencia.

6º — ENCOMENDAR al grupo de trabajo creado por resolución Nº 1309-72 el asesoramiento en todos los niveles para la tarea que cumplen los establecimientos afectados.

7º — DEJAR constancia que la medida adoptada en el punto 2º entrará en vigencia tan pronto el Departamento Contabilidad incorpore en el próximo ajuste de presupuesto los créditos correspondientes, circunstancias que hará conocer al Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 2672

ACTOS CONMEMORATIVOS 25 DE MAYO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5415-73 — 11-5-73.

DISPONER que en todas las escuelas del Organismo los actos conmemorativos del 25 de mayo se realicen este año, el día anterior en las dos últimas horas de cada turno.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1391

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 15827-71. — 9-3-73.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso de ingreso en la docencia Nº 5/72, efectuado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Primero.

2º — DESIGNAR maestras jardineras en los Jardines de Infantes Integrales y en las secciones de Jardín de Infantes anexas a las escuelas de la Capital que se indican, a las siguientes personas:

Silvia Cristina ACEBO (L.C. 5.940.898, Clase 1948) en la escuela Nº 5 del D.E. 5º, en la vacante por creación nota del 1-4-68.

María Rosa AFFONSO de OLIVERA (L.C. 5.918.297, Clase 1948) en la escuela Nº 8 del D.E. 4º, en la vacante por transferencia de la escuela Nº 14 del D.E. 9º.

Berta Teresa del Rosario ALVARADO (L.C. 5.886.303, Clase 1948) en la escuela Nº 14 del D.E. 4º, en la vacante por creación/66.

Ethel Susana BAGINI (L.C. 5.251.214, Clase 1946) en el Jardín de Infantes 8 del D.E. 6º, en la vacante por creación/62.

Alicia del Carmen CORDERO (L.C. 5.321.161, Clase 1946), en la escuela Nº 8 del D.E. 4º, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 10/16º.

Lidia Ofelia CORRADI (L.C. 5.777.464, Clase 1948) en la escuela Nº 8 del D.E. 5º, en la vacante por renuncia de Gentili Salvadori.

Delia Mirta FALCON (L.C. 5.618.599, Clase 1947) en la escuela Nº 14 del D.E. 6º, en la vacante por creación/68.

Celina Virginia FAZIO (L.C. 5.461.136, Clase 1946) en la escuela Nº 3 del D.E. 3º, en la vacante por renuncia de María F. de Grasso.

Graciela Beatriz ILUNDAIN (L.C. 5.788.883, Clase 1947) en la escuela Nº 2 del D.E. 1º, en la vacante por renuncia de Nora González.

María Ester Ramona INFANTE (L.C. 4.947.674, Clase 1944) en la escuela Nº 22 del D.E. 4º, en la vacante por creación/66.

Celia Cristina IORIO (L.C. 5.952.402, Clase 1949) en la escuela Nº 25 del D.E. 5º, en la vacante por creación/69.

Alicia Esther JUNQUERA (L.C. 5.264.075, Clase 1946) en la escuela Nº 16 del D.E. 1º, en la vacante por creación/64.

Carmen LOPEZ de NUÑEZ (L.C. 4.886.139, Clase 1944) en la escuela Nº 3 del D.E. 5º, en la vacante por creación nota 47 I.T.

Celia MACRILLO (L.C. 5.863.202, Clase 1948), en la escuela Nº 14 del D.E. 6º, en la vacante por creación/70.

Delia Ana MILONE (L.C. 5.448.234, Clase 1946) en la escuela Nº 4 del D.E. 5º, en la vacante por creación/69.

María del Valle NADER (L.C. 5.928.183, Clase 1948) en la escuela Nº 10 del D.E. 4º, en la vacante por creación/64.

Gregoria Francisca NAVARRO (L.C. 5.204.279, Clase 1945) en la escuela Nº 16 del D.E. 3º, en la vacante por renuncia de Diana Baltar.

Myriam Edith NEMIROVSKY (L.C. 4.954.086, Clase 1944) en el Jardín de Infantes Nº 7 del D.E. 5º, en la vacante por creación/69.

Haydée Teresa PAPA (L.C. 5.001.320, Clase 1944) en la escuela Nº 15 del D.E. 3º, en la vacante por creación/64.

Mercedes PEREZ SINDREU de MOREIRA (L. C. 5.645.359, Clase 1941) en la escuela Nº 2 del D. E. 4º, en la vacante por creación/65.

Clara Estela RICCIO (L.C. 5.652.388, Clase 1947) en la escuela Nº 23 del D.E. 4º, en la vacante por creación/65.

María Cristina RODRIGUEZ (L.C. 5.655.361, Clase 1947) en la escuela Nº 2 del D.E. 3º, en la vacante por creación/65.

Nidia Cristina RUA (L.C. 4.405.526, Clase 1942) en el Jardín de Infantes Nº 6 del D.E. 4º, en la vacante por renuncia de Norma Giménez.

Graciela Beatriz SALLENAVE (L.C. 5.016.034, Clase 1946) en la escuela Nº 22 del D.E. 6º, en la vacante por creación/69.

Rosa María SILVA (L.C. 5.769.459, Clase 1947) en la escuela Nº 12 del D.E. 6º, en la vacante por creación del 70.

Gilda Mónica SLIAPNIC de ZANG (L.C. 5.691.553, Clase 1947) en la escuela Nº 6 del D.E. 3º, en la vacante por renuncia de Mery Wilensky.

Beatriz Elda TEXIDO (L.C. 5.898.353, Clase 1948) en el Jardín de Infantes Nº 1 Instituto F. F. Bernasconi, en la vacante por traslado de Hilda T. S. de Piumato.

Beatriz Josefa URRACA (L.C. 5.774.932, Clase 1948) en la escuela Nº 14 del D.E. 4º, en la vacante por creación/69.

Ana María VIVO de TURINA (L.C. 5.626.676, Clase 1947), en el Jardín de Infantes Nº 1 Instituto F. F. Bernasconi, en la vacante por traslado de Nelly B. de Tessi.

Estela María ZANTA (L.C. 5.866.069, Clase 1948) en la escuela Nº 11 del D.E. 1º, en la vacante por creación/66.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1777

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 16320-72. — 27-3-73.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 7/72 de ingreso en la docencia —maestro especial de Labores y de Trabajo Manual— realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestras especiales de Labores para las escuelas de la Capital Federal que en cada caso se indican a las siguientes personas:

Norma Julia BARRO de MIRABELLI (L.C. 1.443.824, Clase 1938) para la escuela Nº 8 del D. E. 17º, en la vacante por jubilación de Clara Garibaldi.

Beatriz Susana GARCIA de LEIVA (L.C. 4.856.944, Clase 1944) para la escuela Nº 9 del D.E. 18, en la vacante por traslado de Ernestina R. de Sohns.

Elsa Ursula PRIETO OVEJERO de GASTI (L. C. 4.240.082, Clase 1941) para la escuela Nº 6 del D. E. 18, en la vacante por jubilación de Catalina P. de Graghi.

Ethel Nancy UTHURRALT de VIDO (L.C. 1.194.054, Clase 1932) para la escuela Nº 11 del D.E. 16, en la vacante por traslado de Concepción Escobar.

Haydée Martha YACOPETTI (L.C. 0.260.774, Clase 1931) para la escuela Nº 14 del D.E. 15, en la vacante por jubilación de María O. de La Torres.

3º — DESIGNAR maestras especiales de Trabajo Manual para las escuelas de la Capital Federal que en cada caso se indican a las siguientes personas:

Celia Inés AGUILO de PUGLIANO (L.C. 5.108.479, Clase 1940) para la escuela Nº 22 del D.E. 15, en la vacante por creación/62.

María Rosa Martha CAPUTO de MONTAGNOLI (L. C. 0.462.809, Clase 1927) para la escuela Nº 15 del D.E. 17, en la vacante por jubilación de Luis A. Ferrente.

Susana Norma CARELLO de RODRIGUEZ (L. C. 5.949.149 Clase 1948) para la escuela Nº 8 del D. E. 15, en la vacante por creación/68.

Lucía Florinda CONTI (L.C. 4.702.926, Clase 1943) para la escuela Nº 20 del D.E. 17, en la vacante por creación.

Lía Myrtha MOSCHETTONI de DRESCHER (L.C. 4.224.964, Clase 1942) para la escuela Nº 2 del D.E. 16, en la vacante por creación/63.

Beatriz Inés ROCA de GIULIANO (L.C. 5.211.081, Clase 1945) para la escuela Nº 3 del D.E. 12, en la vacante por creación/63

Diana Graciela VOSA de CASAL (L.C. 4.932.263, Clase 1944) para la escuela Nº 15 del D.E. 17, en la vacante por jubilación de Armando Vilella.

4º — SOLICITAR al Poder Ejtcutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º y 3º.

5º — EL presente acto administrativo producirá sus efectos a partir del momento en que los agentes acrediten no ser infractores al deber de votar establecido en el Art. 12 de la Ley 19.945 a cuyos efectos antes de la toma de posesión, deberán exhibir las constancias de la emisión del voto o de estar incluidos en las causas de exención enunciadas en el citado artículo, caso contrario se tendrá por no efectuada la designación.

RESOLUCION Nº 1778

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Exptc. 3151-71. — 27-3-73.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 3/71 realizado para cubrir cargos de maestros especiales de Dibujo en escuelas de jornada simple y completa ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Dibujo para las escuelas de la Capital que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Carmen Dionisia ALONSO (L.C. 0.829.720, Clase 1926) para la escuela Nº 25 del D.E. 5º en la vacante por traslado de Susana Cunatti.

Armando Antonio GALLO (L.E. 4.162.852, Clase 1935) para la escuela Nº 25 del D.E. 1º en la vacante por creación/68.

Rubén Alberto LOCASO (L.E. 4.127.284, Clase 1934) para la escuela Nº 22 del D.E. 6º en la vacante por ascenso de Olivera Monserrat.

María del Carmen MANINI de DIEGO (L.C. 2.638.799, Clase 1932) para la escuela Nº 13 del D.E. 4º en la vacante por jubilación de Dora Ravazzelli.

Florencia MONTI de JUAREZ (L.C. 1.749.930. Clase 1937) para la escuela Nº 18 del D.E. 6º en la vacante por ascenso de Oliveras Monserrat.

José SETTECASI (L.E. 2.190.907, Clase 1915) para la escuela Nº 26 del D.E. 4º en la vacante por creación/69.

María Juana SQUASSINI de MICHAEL (L. C. 0.144.374, Clase 1924) para la escuela Nº 25 del D.E. 1º en la vacante por creación/68.

Norman Oscar TORNINI (L.E. 4.883.763, Clase 1939) para la escuela Nº 4 del D.E. 5º en la vacante por jubilación de Sra. de Levy.

Amelia Ofelia WAGMAN (L.C. 2.712.258, Clase 1930) para la escuela Nº 14 del D.E. 3º en la vacante por traslado de Elda Couto.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de los dispuesto en el punto anterior.

4º — EL presente acto administrativo producirá sus efectos a partir del momento en que los agentes acrediten no ser infractores al deber de votar establecido en el artículo 12º de la Ley 19.945, a cuyos efectos antes de la toma de posesió ndeberán exhibir las constancias de la emisión del voto o de estar incluido en las causas de exención enunciadas en el citado artículo; caso contrario se tendrá por no efectuada la designación.

RESOLUCION Nº 2653

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2º —

Expte. 3324-73. — 11-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia

activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, señor Leónidas Asdrúbal NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 2654

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2º —

Expte. 3322-73. — 11-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, señorita Celina CANEPA.

RESOLUCION Nº 2650

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4º —

Expte. 3327-73. — 11-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora Thelma Hericlée PAOLETTI de RUIZ.

RESOLUCION Nº 2655

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4º —

Expte. 3321-73. — 11-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, señora Argentina Dolores BALLESTER de GOENAGA.

RESOLUCION Nº 2595

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 5º —

Expte. 13438-71 — 11-5-73.

MODIFICAR la resolución Nº 4461 del 6 de octubre de 1972, recaida en expediente 8858-72 dejando sin efecto el traslado, con beneficio de casa habitación, acordado a la señora Eugenia ROSON de SALVIULO de la escuela Nº 18 a la 13, ambas del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 2656

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5º —

Expte. 3320-73 — 11-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, señora María de las Mercedes VAZQUEZ de ESPERANZA.

RESOLUCION Nº 2657

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5º —

Expte. 3319-73 — 11-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, señora Amelia FREIJOMIL de FLAQUER.

RESOLUCION Nº 2652

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 10º —

Expte. 3325-73 — 11-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, señora Beatriz Esther SANCHEZ de PORTABALES.

RESOLUCION Nº 2607

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 13º —

Expte. 2774-72 — 11-5-73.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela Nº 13 del Dis-

trito Escolar 13, señora Rosa Enis POCHINTESTA de GARCIA, desde el 15 de marzo de 1972, en los términos del Decreto 734-68, por no encuadrar en el mismo.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo, atento la irregular situación de revista de la citada docente.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar Instructor Sumariante.

RESOLUCION Nº 2651

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14º —

Expte. 3326-73 — 11-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º, señora María Teresa SETTANNI de PEPE.

RESOLUCION Nº 2601

CESANTIA MAESTRA

— D. E. 16º —

Expte. 16497-58 — 11-5-73.

MANTENER firme en todos sus términos la resolución de hs. 31 de fecha 16 de diciembre de 1959.

RESOLUCION Nº 2368

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 19º —

Expte. 4593-73 — 24-4-73.

IMPONER el nombre de "Italo Américo Foradori" a la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 2622

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 19º —

Expte. 5187-73 — 11-5-73.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora citada, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto, la suma de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2623

SIN EFECTO UBICACION

— D. E. 19º —

Expte. 3262-73 — 11-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 5707 de fecha 5 de diciembre de 1972, recaida en el expediente Nº 4434-71, por la cual se ubicó a la auxiliar portera, clase "F", grupo III de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, señora Nélida MATOS de PALADINO en la escuela Nº 25 de la misma jurisdicción.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 2463

NO HACER LUGAR REINTEGRO ALQUILER

— Catamarca —

Expte. 17078-72 — 27-4-73.

NO HACER LUGAR al reintegro de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 466,66) reclamado por el Ingeniero don Alejandro NOGUES ACUÑA, suma que abonará de su peculio por el alquiler, de parte de un local ubicado en la calle Mate de Luna Nº 362 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por no haber cumplido con los requisitos legales vigentes para las locaciones de inmuebles, ni contar con la previa autorización para ella.

RESOLUCION Nº 2635

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 4868-73 — 11-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, al director de la escuela Nº 202 de eso provincia, señor Julio Electo HERRERA.

RESOLUCION Nº 2618

AUTORIZAR USO CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 3708-73 — 11-5-73.

1º — AUTORIZAR a la señora María Susana LISTE de CHIAPPERO, portera auxiliar de la escuela Nº 179 de CORDOBA, a ocupar conjuntamente con su cónyuge e hijo, la casa habitación para maestros que se encuentra desocupada.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Técnico Seccional a firmar el correspondiente contrato de comodato.

3º — DEJAR expresa constancia de que de ser solicitada dicha vivienda por personal docente para los cuales fuera construída, la señora de CHIAPPERO deberá desocuparla de inmediato al serle requerida por autoridad escolar.

RESOLUCION Nº 2619

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Córdoba —

Expte. 2193-73 — 11-5-73.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la señora Blanca Azucena CACERES de ANTONELLO, maestra de la escuela Nº 113 de CORDOBA, la que debe figurar en toda documentación oficial como Blanca Azucena CACERES.

RESOLUCION Nº 2665

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 5648-73 — 11-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Supervisión Seccional de CORDOBA, al maestro de grado de la escuela Nº 60 de la misma provincia, señor Benito Bienvenido BARRERA.

RESOLUCION Nº 1506

DESIGNACION MAESTRO

— Jujuy —

Expte. 9360-70. — 16-3-73.

1º — DESIGNAR en un cargo de maestro de grado para la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, como resultado del Concurso Nº 101/70, a las siguientes personas:

Margarita CHAVES (L.C. 2.792.305, Clase 1933), en la vacante por renuncia de Hilda D. Llapur.

Eva Liboria LEAL de ARCE (L.C. 4.661.434, Clase 1943), en la vacante por sin efecto designación de Mabel E. G. de Carrillo.

Norma Beatriz VICEDO de DIAZ (L.C. 6.343.100, Clase 1940), en la vacante por renuncia de Susana E. Bridoux.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

3º — EL presente acto administrativo producirá sus efectos a partir del momento en que los agentes acrediten no ser infractores al deber de votar establecido en el artículo 12 de la Ley 19.945, a cuyos efectos antes de la toma de posesión deberán exhibir las constancias de la emisión del voto o de estar incluido en las causas de exención enunciadas en el citado artículo; caso contrario se tendrá por no efectuada la designación.

RESOLUCION Nº 2605

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 11576-72 — 11-5-73.

DAR POR CONCEDIDA la licencia sin goce de sueldo en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567-61 a la agente dependiente de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, doctora María Arminda ASTOR GODOY, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 18 de setiembre último.

RESOLUCION Nº 2662

SIN EFECTO DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 2532-73 — 11-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 182 de MENDOZA, efectuada por resolución Nº 2170-972, ratificada por Decreto Nº 5049-972, de la señorita Neri Aminta VERA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2629

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 11122-72 — 11-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de agosto de 1972 por la agente Clase "F", Grupo III de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Josefa CACHAGUA de GARNICA (C.I. Nº 73.028).

2º — NOTIFICARLE por escrito que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2597

CONVENIOS DE NUTRICION

— San Juan —

Expte. 5242-73 — 11-5-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de jornada completa 43 y 154 de SAN JUAN y acordarles un subsidio de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 45.440), correspondiente al 40 % del total previsto para el presente ejercicio financiero para el servicio de alimentación de los comedores escolares que administran en los respectivos establecimientos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir a la Supervisión Seccional de SAN JUAN, con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 43 y 154 de esa provincia las sumas que en cada caso se indican; correspondientes al 40 % del total previsto para el presente período lectivo:

Escuela 43	$ 19.540
Escuela 154	$ 25.900

RESOLUCION Nº 2610

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 11882-72 — 11-5-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al señor Mario Alfonso TEJADA, maestro de grado de la escuela Nº 26 de SAN JUAN, a los efectos de establecer su real situación de revista y deslindar su responsabilidad por los hechos que se le imputan.

2º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar al señor Mario Alfonso TEJADA, en funciones docentes a las oficinas de la Supervisión Seccional de SAN JUAN, hasta que se sustancie el presente.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2626

INSTRUIR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 1188-73 — 11-5-73.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 166 de SAN JUAN, señor Arlington Arístides CASTRO, a los efectos de establecer su real situación de revista por hallarse presuntamente incurso en abandono de cargo.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2667

DEJAR EN SUSPENSO RESOLUCION

— San Juan —

Expte. 5564-73 — 11-5-73.

DEJAR en suspenso la Resolución 1697 del 23 de marzo del corriente año, expte. 14481-72, por la cual se dan por terminados al 1º de mayo último los servicios de la maestra con funciones pasivas en la escuela Nº 113 de San Juan, señora Myrtha Teresa SARMIENTO CAMARGO de ARUSA y autorizar su reintegro al cargo.

RESOLUCION Nº 1829

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— San Luis —

Expte. 8573-70 — 27-3-73.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 35/70 de ingreso en la docencia —maestros de grado— realizado en la provincia de SAN LUIS.

2º — CONSIDERAR excluidas del presente concurso las vacantes de las escuelas Nros. 77, 87, 120, 191 y 202 por las causas que se especifican a hs. 184-185.

3º — DESIGNAR maestros de grado para las escuelas de la provincia de SAN LUIS que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Irma del Carmen AGUILAR (L.C. 4.192.552, Clase 1940) para la escuela Nº 193, en la vacante por traslado de Magdalena A. I. de Bertello.

Olga Inés ARANEGA (L.C. 3.697.617, Clase 1937) para la escuela Nº 51, en la vacante por ubicación de María L. Lucero de Andrada.

Selva Lilia ASTUDILLO de CAMARGO (Libreta Cívica 6.476.624, Clase 1939) para la escuela Nº 194, en la vacante por traslado de Alba D. Glellel de Vidal.

Alba BANFFI (L.C. 3.291.694, Clase 1936) para la escuela Nº 74 en la vacante por renuncia de J. Carlos Giménez.

María Teresa BUSTOS de QUIROGA (L.C. 4.971.327, Clase 1944) para la escuela Nº 293, en la vacante por ubicación de Pablo M. Peralta.

Haydé María CORRADI de AVARECE (Libreta Cívica 3.246.321, Clase 1934) para la escuela Nº 143, en la vacante por traslado de Amelia Garcés de Ponce.

Rosa Isabel DEMARIA (L.C. 2.727.855, Clase 1936) para la escuela Nº 140, en la vacante por ascenso de Gladys S. Funes.

Magdalena del Rosario FERNANDEZ de CAMPOS (L.C. 3.273.871, Clase 1936) para la escuela Nº 77, en la vacante por traslado de Francisco A. Soria.

Stella Maris FERRER de CANALE (L.C. 5.341.732, Clase 1939) para la escuela Nº 51, en la vacante por traslado de María L. Ortiz de Asis.

Agustina Alicia GARCIA de GONELLA (Libreta Cívica 4.795,983, Clase 1943) para la escuela Nº 78, en la vacante por traslado de Luisa C. Romanazzi.

Carmen Rosa GATICA de PEDRANZANI (Libreta Cívica 2.507.455, Clase 1932) para la escuela Nº 285, en la vacante por traslado de Susana Olguín de Palmioto.

María Esther GIGENA de GALLASTEGUI (Libreta Cívica 3.490.855, Clase 1937) para la escuela Nº 138, en la vacante por traslado de Clelia Elsa Cardon.

Escilda Argentina GUEVARA de LUCERO (Libreta Cívica 3.521.358, Clase 1937) para la escuela Nº 294, en la vacante por traslado de Nilda E. Molina de Domínguez.

Vanna INSIGNE de ALBARRACIN MARTINEZ (Libreta Cívica 4.606.326, Clase 1940) para la escuela Nº 54, en la vacante por ubicación de Blanca A. A. de Santolalla.

María Irma LEWANDOWSKI de FUNES (Libreta Cívica 8.784.282, Clase 1939) para la escuela Nº 298, en la vacante por ascenso de Dominga Escudero.

Lydia LLORENTE (L.C. 3.246.209, Clase 1934) para la escuela Nº 136, en la vacante por ubicación de Elida T. Chirino.

Ramona Olga LUJAN de ROWE (L.C. 3.908.938, Clase 1940) para la escuela Nº 293, en la vacante por ubicación de Emma R. Ochoa.

Anita Dominga MERELLI de MOREYRA (Libreta Cívica 4.298.128, Clase 1942) para la escuela Nº 11, en la vacante por traslado de Elena Susana Sosa de Ravel.

Juana Angélica MONTOYA de DEL CASTELLO (L.C. 3.908.895, Clase 1940) para la escuela Nº 140, en la vacante por traslado de Nelly E. Situa.

Regina Jacinta PAPAÑO de VILELA (Libreta Cívica 8,214.265, Clase 1929) para la escuela Nº 8, en la vacante por ascenso de Dionicia V. R. de Velazquez.

Teresa Lía PEDERNERA de GODOY (L.C. 2.732.570, Clase 1936) para la escuela Nº 108, en la vacante por jubilación de Mercedes Lucero de Torres Nuñez.

Luisa Josefina PIRONI de GALLARDO (L.C. 4.192.666, Clase 1940) para la escuela Nº 72, en la vacante por renuncia de Ana S. de Galetto.

Gracia del Carmen RAYMONDO (L.C. 4.193.512, Clase 1941) para la escuela Nº 12, en la vacante por traslado de Olga L. Ontiveros.

Glady Liliam RIOS de ZALAZAR (L.C. 3.246.240. Clase 1934) para la escuela Nº 140, en la vacante por renuncia de Elvira M. C. de Ortiz.

Yolanda Argentina Esperanza ROCA de RAYA (Libreta Cívica 2.999.832, Clase 1933) para la escuela Nº 142, en la vacante por traslado de Zulema O. de Baudino.

María Elena SABER de MARCHIZONE (Libreta Cívica 3.568.243, Clase 1937) para la escuela Nº 62, en la vacante por traslado de Josefa C. Goncebat.

María Teresa SANCHEZ CONTI de ARELLANO (L.C. 3.167.509, Clase 1933) para la escuela Nº 116, en la vacante por ascenso de Nelly E. Vogt.

Mariantonia SANCHEZ CONTI de GIMENEZ (Libreta Cívica 2.507.084, Clase 1931) para la escuela Nº 136, en la vacante por traslado de Rosa C. de Cabada.

Neri del Carmen SAN MILLAN de PRIETO (Libreta Cívica 4.193.153, Clase 1940) para la escuela Nº 261, en la vacante por traslado de Juana O. de Sosa.

Elva Lila SORIA de CASTELLANI (L.C. 7.948.449, Clase 1933) para la escuela Nº 108, en la vacante por renuncia de Ana S. de Landaburu.

Julia Pilar STORI de MILONE (L.C. 3.694.135, Clase 1939) para la escuela Nº 78, en la vacante por traslado de Nélida P. Ortiz de Moreno.

Regina Anselma VISENTIN de SABER (Libreta Cívica 4.256.965, Clase 1942) para la escuela Nº 40, en la vacante por traslado de Yolanda Ramos.

Blanca Haydée ZABALA de ADARO (L.C. 2.506.997, Clase 1931) para la escuela Nº 171, en la vacante por traslado de Gerónimo Quiroga.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

5º — EL presente acto administrativo producirá sus efectos a partir del momento en que los agentes acrediten no ser infractores al deber de votar establecido en el artículo 12 de la Ley 19.945 a cuyos efectos antes de la toma de posesión deberán exhibir las constancias de la emisión del voto o de estar incluidos en las causas de exención enumeradas en el citado artículo; caso contrario se tendrá por no efectuada la designación.

RESOLUCION Nº 2663

DENEGAR PEDIDO

— San Luis —

Expte. 2616-73 — 11-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la directora de la escuela Nº 193 de SAN LUIS, señorita Delia Feliza FUNES.

RESOLUCION Nº 2615

APROBAR GASTO COMBUSTIBLE

— Sgo. del Estero —

Expte. 4806-73 — 11-5-73.

1º — APROBAR el gasto de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 694,20) en concepto de acarreo de combustible correspondiente a la escuela-hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y disponer su pago a la firma "PETROLERA SANTIAGUEÑA S.A.".

2º — LA Supervisión de Escuelas Modales recordará a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO el estricto cumplimiento de las normas vigentes para casos como el presente.

RESOLUCION Nº 2617

CLAUSURA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 3932-73 — 11-5-73.

1º — DISPONER la clausura de la escuela Nº 361 (3ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesta por despoblación del lugar a principios del curso escolar 1971.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO a transferir los muebles y útiles de la escuela clausurada a otro establecimiento, previo inventario y proceder a la entrega del local a su propietario.

3º — APROBAR la ubicación de conformidad con el punto IV de la reglamentación al art. 24 del Estatuto del Docente, en la Escuela Nº 194 (3ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por reubicación de Nélida DOUD de BASBUS (Expte 911-71) al director de la escuela Nº 361 (3ª "B") de la misma provincia (hoy clausurada), señor Ricardo A. Bustamante.

RESOLUCION Nº 2621

DAR DE BAJA MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 6323-72 — 11-5-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 11, inciso d) del Decreto 8567-61 (vigente en esa oportunidad), con antigüedad al 5 de abril de 1972, a la señorita Estela Beatriz CASTILLO, maestra auxiliar de la escuela Nº 677 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 2632

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15577-70 — 11-5-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de diez (10) días de suspensión aplicada a la señora Magdalena RAAB de LUNA, maestra de grado de la escuela Nº 39 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 2614

DESCUENTO DE HABERES

— Tucumán —

Expte. 16883-72 — 11-5-73.

DISPONER la no liquidación de los haberes del personal docente de la escuela Nº 210 de TUCUMAN que se plegó a las medidas de fuerza de los días 5 y 6 de julio de 1972 cualquiera haya sido la modalidad adoptada para efectivizarlas, por aplicación de lo prescripto en el artículo 2º del Decreto 4973-65.

RESOLUCION Nº 2633

DENEGAR SOLICITUD DE REINCORPORACION

— Tucumán —

Expte. 17685-63 — 11-5-73.

NO HACER LUGAR a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Juan Carlos BIGNON, ex auxiliar portero de la escuela Nº 301 de la provincia de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2636

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4651-73 — 11-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 244 de TUCUMAN, señorita Luisa Rosa del Valle GARAY y ubicarla en la Nº 12 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2637

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4485-73 — 11-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 287 de TUCUMAN, señorita Martha Amalia BRAVO y ubicarla en la Nº 311 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2659

PRORROGA TOMA POSESION

— Tucumán —

Expte. 3045-73 — 11-5-73.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 210 de TUCUMAN, señora Amelia Visitación PALACIOS de FLORES, cuyo traslado a la Nº 256 de esa provincia se conformó el 6 de junio de 1972, expte. 10985-1969, para hacer efectiva la medida, a la finalización de las funciones de Supervisora Escolar interina en que, actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2661

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 2019-73 — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 292 de la misma provincia, señora Lelia Irma MILLAN de CASMUZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2604

DENEGAR RECURSOS

— Chaco —

Expte. 3080-73 — 11-5-73.

NO HACER LUGAR a los recursos de apelación en en subsidio que formula el personal que se detalla a

hs. 71, con motivo de la clasificación asignada por la Junta de Clasificación del CHACO, en el Concurso Nº 24/72 de ascenso de jerarquía (Supervisores Escolares).

RESOLUCION Nº 2609

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 13598-70 — 11-5-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia al cargo de maestra Especial de Música de la escuela Nº 37 de CHACO, presentada por la señorita Silvia Argentina SANCHEZ, manteniéndose la reglamentaria injustificación de sus inasistencias.

RESOLUCION Nº 2613

CONVENIO DE NUTRICION

— Chaco —

Expte. 5180-73 — 11-5-73.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar celebrado con el Gobierno de la Provincia del CHACO el 23 de abril del corriente año, aportando para el cumplimiento del mismo la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 360.000) correspondiente al 40 % del total de la suma convenida por el presente período lectivo.

2º — EL Departamento Contabilidad transferirá a la Supervisión Seccional del CHACO la suma mencionada con destino al Gobierno de la Provincia en una sola cuota, debiendo dar al gasto la imputación que corresponda.

RESOLUCION Nº 2642

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Formosa —

Expte. 4016-73 — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 59 de FORMOSA, señora María Luz GAUNA de SUAREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2643

ASIGNAR FUNCIONES DE AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3766-73 — 11-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 169 de CHACO, señora Elsa Zunilda OSELLA de MARTINEZ QUIROGA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2647

ASIGNAR FUNCIONES DE AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3555-73 — 11-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 41 de CHACO, señora Elba Nydia ALTABE de DAGNINO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2648

ASIGNAR FUNCIONES DE AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3481-73 — 11-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 413 de CHACO, señora Lidia PAWLUK de BARDIUK y ubicarla en las condiciones determinadas por la autoridad médica en hoja 9.

RESOLUCION Nº 2649

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 3369-73 — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 315 de CHACO, señora Ana Vilma ROMEGIALLI de FORLIN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2660

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2996-73 — 11-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 114 de CHACO, señorita Sara Angélica NIVEYRO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2669

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Chubut —

Expte. 5440-73 — 11-5-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Supervisión Seccional de Chubut, al margen del horario oficial de 13,30 a 16,30 durante veinte (20) días hábiles corridos por parte de las señoritas Rosa Amelia SIERRA, maestra de grado en comisión de servicio, y Angela Micaela RIOS, agente administrativa, retribuidos conforme lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 2594

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 11063-71 — 11-5-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de diez (10) días de suspensión aplicada a la directora de la escuela Nº 184 de CORRIENTES, señorita Elena Antonia ROSSI.

RESOLUCION Nº 2596

CONVENIOS DE NUTRICION

— Corrientes —

Expte. 5278-73 — 11-5-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 17, 19, 22, 48, 68 y 151 de CORRIENTES y otorgarles un subsidio de CIENTODIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 119.760) con anterioridad al 30 de mayo próximo correspondiente al 40 % del total convenido por el presente período escolar para el servicio de alimentación de los comedores escolares que administran en los respectivos establecimientos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir a la Supervisión Seccional de CORRIENTES con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que en cada caso se indican correspondientes al 40 % de los totales convenidos:

Escuela	*Importe*
17	$ 20.000.—
19	$ 24.000.—
22	$ 23.120.—
48	$ 20.880.—
68	$ 23.760.—
151	$ 8.000.—

RESOLUCION Nº 2608

CESION GRATUITA MOLINO

— Corrientes —

Expte. 13451-72. — 11-5-73.

CEDER el molino perteneciente a la escuela Nº 2 de CORRIENTES, a la Asociación Cooperadora de ese establecimiento.

RESOLUCION Nº 2611

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 2450-73. — 11-5-73.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela Nº 68 de CORRIENTES a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que da cuenta la prevención sumarial precedente.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2670

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 5240-73. — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 54 de CORRIENTES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 56 de esa provincia, señor Francisco Ernesto MORAY.

RESOLUCION Nº 2616

REINTEGRO AL CARGO

— Entre Ríos —

Expte. 868-73. — 11-5-73.

REINTEGRAR al cargo de vicedirectora Suplente de la escuela Nº 11 de ENTRE RIOS a la señora Olga ROBLEDO de BARSI, y reintegrar a sus funciones de maestra de grado a la señora Carmen REYNOSO de VINACUR, en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2641

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 4285-73. — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 33 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 35 de esa provincia, señorita Dora Angela RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2668

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Formosa —

Expte. 5441-73. — 11-5-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la contaduría de la Supervisión Seccional de Formosa al margen del horario oficial de 13,30 a 16,30 durante veinte (20) días hábiles corridos por parte de las agentes Nélida Y. B. de DIMITROFF, Emilia D. de FERREYRA y Nélida Esther AGUIRRE, retribuidos conforme lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 2624

DAR DE BAJA MAESTRA

— La Pampa —

Expte. 12.539-72. — 11-5-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567/61, vigente en esa oportunidad, con antigüedad al 15 de setiembre de 1972 a la señora Jacinta Quinteria Julia CIANCI de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 1 de la provincia de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1781

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Misiones —

Expte. 15.875-72. — 27-3-73.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 16/72 de ascenso de categoría y jerarquía —directores— en su primera convocatoria, para cubrir cargos en la provincia de MISIONES.

2º — DESIGNAR directores de escuela de la provincia de MISIONES que se indican al personal docente de esa jurisdicción que en cada caso se determina:

Escuela Nº 274 (1ª B) vacante por traslado de Nilda P. de Urien al director de la Nº 107 (2ª), señor Alberto Félix ARMAND, (L. E. 5.692.412).

Escuela Nº 260 (3ª B) vacante por traslado de María C. Rossini, a la maestra de grado de la Nº 21, señora Clotilde Juvencia BARRIOS de ROMERO, (L. C. 1.914.023).

Escuela Nº 152 (3ª C) vacante por sin efecto traslado de Orlando Medina, al maestro de la Nº 302, señor Wladimiro Felipe DOWBUSZ, (L. E. 7.549.133).

Escuela Nº 196 (3ª C) vacante por traslado de Omar H. Serra, al maestro de grado de la Nº 318, señor Antonio Rolando Everaldo FACCENDINI (L. E. 5.934.052).

Escuela Nº 294 (3ª D) vacante por traslado de José R. Krause, a la maestra de grado de la Nº 130, señorita María Alba Nanci FONTOURA (L. C. 2.458.004).

Escuela Nº 98 (1º B) vacante por traslado de Jorge E. R. Llanos, al director de la Nº 139 (2ª), señor Justo Ramón GARCIA (L. E. 7.477.621).

Escuela Nº 184 (3ª C) vacante por traslado de Miguel Poterala, a la maestra de grado de la Nº 175, señora Hortensia Esther GRUBERT de CHESANI (L. C. 5.353.182).

Escuela Nº 47 (3º D) vacante por traslado de Marta J. Bonetti, a la maestra de grado de la Nº 229, señora Epifania SOSA de DORETTO (L. C. 6.835.932).

Escuela Nº 202 (P.U.B.) vacante por traslado de Elsa K. de Roulet, a la maestra de grado de la Nº 21, señorita Manuela VARGAS (L. C. 2.436.326).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas.

4º — EL presente acto administrativo producirá sus efectos a partir del momento en que los agentes acrediten no ser infractores al deber de votar establecido en el artículo 12º de la Ley 19.945 a cuyos efectos antes de la toma de posesión, deberán exhibir las constancias de la emisión del voto o de estar incluído en las causas de exención enunciadas en el citado artículo, caso contrario se tendrá por no efectuada la designación.

RESOLUCION Nº 2631

CONVENIOS DE NUTRICION

— Misiones —

Expte. 4479-73. — 11-5-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de MISIONES consignadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, con excepción de los correspondientes a las escuelas 63, 75, 81 y 196 por no obrar los mismos en autos, y otorgar un subsidio de CIENTOCINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 153.568.—) para el servicio de alimentación hasta el 30 de mayo del corriente año de los comedores escolares que administran en los respectivos establecimientos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir a la Supervisión Seccional de MISIONES la suma mencionada, debiendo dicha Supervisión retransferir a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución el 40 % del importe que en cada caso se indica.

3º — LA Supervisión Seccional de MISIONES adoptará las medidas necesarias para que las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 63, 75, 81 y 196 eleven antes del 30 de mayo del corriente año los convenios de nutrición por el presente período lectivo.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973 PROVINCIA DE MISIONES

Esc. Nº	*Localidad*		*Importe*
9	CERRO CORA	$	4.800.—
10	TACUARAZU	$	3.360.—
14	LORETO	$	2.880.—
32	INVERNADA ITACUARE	$	4.800.—
35	ARROYO MAGDALENA	$	1.920.—
39	PAREJHA GUAZU	$	5.520.—
40	CAMPO GRANDE	$	3.600.—
44	COLONIA SAN IGNACIO	$	1.680.—
46	INVERNADA CERRO CORA	$	1.440.—
47	LAS QUEMADAS	$	1.920.—
50	COLONIA CORPUS	$	4.800.—
51	ARROYO YABEBIRY	$	6.240.—
52	BELLA VISTA	$	4.080.—
60	COLONIA ALEMANA	$	2.640.—
63	PUERTO AZARA	$	5.040.—
64	SOBERBIO OESTE	$	6.000.—
71	ESTACION APOSTELES	$	9.120.—
73	COLONIA FILANDESA	$	3.600.—
75	PUERTO PIRAY	$	3.840.—
79	KILOMETRO 26	$	7.680.—
81	INVERNADA SAN IGNACIO	$	2.880.—
85	RINCON DEL GUERRERO	$	6.000.—
87	INVERNADA SAN IGNACIO	$	2.640.—
94	VILLA VENECIA	$	3.120.—
96	TEYU CUAVE	$	2.160.—
99	PUERTO CASADOR	$	1.920.—
101	LA MARIA ANTONIA	$	3.360.—
102	COLONIA ALBERDI	$	3.120.—
107	PUERTO SANTA ANA	$	7.680.—
108	LORETO	$	960.—
116	COLONIA BONPLAND	$	3.360.—
118	PICADA NARANJAL	$	4.080.—
119	MARTIRES BRETE	$	7.200.—
127	RINCON DE LOPEZ	$	3.360.—
131	CAMPIÑAS DE BOMPLAND	$	3.840.—
133	PUERTO GISELA	$	5.760.—
134	ESTACION EL TRIUNFO	$	3.120.—
136	PASO PORTEÑO	$	2.400.—
137	CAMPO VIERA	$	8.080.—
141	PARADA SAN MARTIN	$	4.560.—
143	PUERTO ROSARIO	$	3.600.—
144	PARADA LEIS	$	4.320.—
146	SAN RAFAEL	$	2.880.—
148	MACHADINIO	$	2.880.—
149	COLONIA POLACA	$	3.660.—
155	YACUTINGA	$	3.660.—
168	CARAGUATAY	$	6.240.—
169	PUERTO LAHARRAGUE	$	3.600.—
174	PICADA INSPECTOR LUCERO	$	2.160.—
176	CERRO LOPEZ	$	3.360.—
179	SANTA MARIA	$	7.920.—
184	NACIENTE DEL TUNAS	$	1.920.—
196	COLONIA CAAGUAZU	$	2.160.—
198	GUARANI	$	9.360.—
208	LOS HELECHOS	$	2.400.—
212	GRAMADO	$	6.480.—
216	ARROYO FEDOR	$	5.280.—
217	VILLA SARUBI	$	8.640.—
226	CAAGUAZU	$	1.680.—
230	SANTO PIPO	$	6.240.—
231	COLONIA ORO VERDE	$	4.080.—
246	SANTO PIPO	$	4.320.—
249	PICADA MAIPU	$	6.480.—
252	YAPEYU CENTRO	$	3.840.—
254	MONTE CARLO	$	6.720.—
255	COLONIA CAAGUAZU	$	1.920.—
256	PICADA GUARAIPO	$	6.000.—
257	PICADA SANTA ROSA	$	4.080.—

Esc. Nº	Localidad	Importe
260	BALSA NIACUANGUAZU	$ 1.680.–
262	PICADA ZUIZA	$ 6.720.–
266	LOS LAURELES	$ 4.320.–
277	PUERTO ISTUETA	$ 5.760.–
279	BAJO TRONCHO	$ 2.400.–
282	COLONIA JULIO MARTIN	$ 3.120.–
289	LOS HELECHOS	$ 7.200.–
292	CORONEL PRINGLES	$ 1.920.–
294	BARRA BONITA	$ 1.680.–
296	EL SALTO	$ 4.760.–
310	EL VELETA	$ 4.320.–
311	KM. 25 EL DORADO	$ 4.200.–
316	COLONIA YERBAL VIEJO	$ 6.480.–
329	COLONIA YERBAL VIEJO	$ 5.280.–
330	KM. 10 CAMPO GRANDE	$ 6.000.–
345	PUERTO PENINSULA	$ 2.660.–
349	ARISTOBULO DEL VALLE	$ 4.760.–
358	ACARANGUA	$ 1.440.–
359	FRANCRAN	$ 4.320.–
363	DOS HERMANAS	$ 7.680.–
364	EL PIÑALITO	$ 6.840.–
368	COLONIA CARLOSCAR	$ 5.040.–
370	PARADA RIO DEL PARAGUAY	$ 4.320.–
	TOTAL	$ 398.320.–

RESOLUCION Nº 2638

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4472-73. — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de la misma provincia, señorita Delia MORALES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2645

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Neuquén —

Expte. 3578-73. — 11-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 125 de NEUQUEN, señora Olga Beatriz CARRO de NEGRETTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1245

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 9266-71. — 27-2-73.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso de Auxiliares Clase "F" Grupo III (Porteros) realizado en la provincia de SANTA FE.

2º — DESIGNAR auxiliares Clase "F" Grupo III (Porteros) de las escuelas de SANTA FE, que se determinan, a las siguientes personas:

CELLINO, Rubén Oscar	Esc. Nº 5 de J. Completa
ALBERTISSI, Clelia Rosa	Esc. Nº 51 de J. Completa
AGUILAR, Ramona Romero de	Esc. Nº 51 de J. Completa
RUIZ, José Luis	Esc. Nº 72 de J. Completa
ACOSTA, María Antonia	Esc. Nº 72 de J. Completa
ACOSTA, Delia Cristina	Esc. Nº 72 de J. Completa
FLORES, Bonifacio Alberto	Esc. Nº 117 de J. Completa
OLIVA, Josefa Casafú de	Esc. Nº 117 de J. Completa
ALMIRON, Rodolfo	Esc. Nº 212 de J. Completa
ROMERO, Doris Leonor	Esc. Nº 235 de J. Completa
ANDREO, Lide Angelita Bertone de	Esc. Nº 235 de J. Completa
CENTURION, María Clara	Esc. Nº 236 de J. Completa
AGUSTINI, Víctor Hugo	Esc. Nº 346 de J. Completa

3º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de las designaciones efectuadas.

RESOLUCION Nº 2640

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 4288-73. — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 30 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 254 de esa provincia, señora Marta Alicia Ramona BENEDETTO de ROLDAN.

RESOLUCION Nº 2644

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 3765-73. — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 404 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 253 de la misma provincia, señora Mabel Severina ANGELI de DI LENA.

RESOLUCION Nº 2646

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 3559-73. — 11-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 381, 392, 390, 33 o 418 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 304 de esa provincia, señora Rosa Elena IGARZABAL de DONATO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2612

DAR POR TERMINADO HORARIO ESPECIAL

— Supervisión Escuelas Zona 2ª —

Expte. 3218-73. — 11-5-73.

DAR POR TERMINADO a su pedido, el horario especial que por razones de estudio se acordara en el expediente 6.470/69, resolución Nº 543 del 29 de agosto de 1969, de 11 y 45 a 18 y 45 horas, los días martes, jueves y viernes, a la empleada administrativa, señorita María Inés RODRIGUEZ (hoy señora de FERNANDEZ), que presta servicios en la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2620

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 12.538-72. — 11-5-73.

DAR POR CONCEDIDA, sin goce de sueldo, licencia desde el 20 de octubre hasta el 8 de noviembre de 1972, encuadrada en los términos del art. 28 del Decreto Nº 8567/61 (vigente en esa oportunidad) al Dr. Luis María VAUTIER, Odontólogo Seccional a cargo de la Jefatura de la Delegación Seccional en MENDOZA, dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales.

RESOLUCION Nº 2627

DAR DE BAJA AGENTE

— San Juan —

Expte. 6906-72. — 11-5-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el art. 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666/57, con antigüedad al 27 de junio de 1972, al señor Honorio Amalis CORNEJO, agente Clase "E", Grupo IV de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2462

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5571-73. — 4-5-73.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la División Servicios Mecanizados durante treinta días corridos a razón de tres horas diarias los días hábiles y siete horas los días no laborables, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del decreto 5013/72, por parte del personal que se consigna en hs. 2 y en el horario que en cada caso se indica.

RESOLUCION Nº 2568

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5099-73. — 11-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de cajones para embalaje de materiales, con destino a la Sección almacenes dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 2599

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 820-73. — 11-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 17/73 de fecha 23 de abril de 1973 realizada por intermedio

del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de Tanques Almacenadores de Gas Oil con destino a varias escuelas hogares del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º, del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma TALLER "LOS ANDES" de Alberto L. BOTTA, por un importe total de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 19.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 30.000.— a Función 5.10; Programa 05, Carácter 0; Sección 4, Partida Principal 4110, Partida Parcial 299; Actividad 5 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2600

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5245-73. — 11-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario, tendiente a obtener la provisión de material didáctico, con destino a establecimientos escolares del Organismo.

RESOLUCION Nº 2602

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4687-73. — 11-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de tarjetas de tabulación con destino a la División Servicios Mecanizados dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2625

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5100-73. — 11-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la reparación de la máquina de escribir IBM "Executive" —Modelo 350— Nº 8403856 al servicio de la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2664

AUTORIZAR INVERSION PARTIDA TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 5561-73. — 11-5-73.

1º — AUTORIZAR la inversión de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000.—) en los trabajos preliminares al relleno del predio propiedad del Organismo ubicado en la Isla Sarmiento en el Delta del Paraná.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires la suma mencionada debiendo dar al gasto encuadrado en el apartado i), inciso 3, artículo 56 de la Ley de Contabilidad, la imputación que corresponde.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2592

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 5050-73. — 8-5-73.

1º — DISPONER que el vicedirector de la escuela Nº 37 de SAN LUIS, señor Américo GALVAN, destacado en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Supervisión Seccional de esa provincia, por resolución Nº 1576-1973 preste servicios en las mismas condiciones por el término de diez días en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa Montevechio.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a librar al señor Américo GALVAN, las respectivas órdenes de pasajes y a liquidarle los viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 2593

COMISION DE SERVICIO

— Chaco y Sede Central —

Expte. 5053-73. — 8-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en el Departamento Personal, a la maestra de grado de la escuela Nº 73 de CHACO, señora Francisca Edelmira MANCUELLO de GARCIA.

RESOLUCION Nº 2603

PEDIDO SIN EFECTO OBSERVACION LEGAL

— Organismo Central —

Expte. 6676-71. — 11-5-73.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación quiera tener a bien dejar sin efecto la observación legal formulada a la Resolución Nº 1975 emanada del Consejo Nacional de Educación con fecha 23 de mayo de 1972, por los fundamentos expuestos.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

LEY Nº 20.343
Bs. As. 3-5-73.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Se considera de pleno derecho que los viáticos abonados por la Administración Pública, incluidos entes autárquicos. Empresas del Estado y Cuentas Especiales, a sus funcionarios corresponden a reintegro de gastos efectivamente efectuados y por ende no integran el salario, a ningún efecto, cuando: a) Dichos viáticos sean abonados a personal destacado en comisión o misión de servicio, b) Que dichos viáticos sean establecidos en valores uniformes por categorías y zonas, sea por el Poder Ejecutivo, sea por los propios entes que abonen los viáticos.

Art. 2º — La presente Ley es de carácter interpretativo y por ello se aplica a todas las situaciones existentes, desde el momento en que hayan nacido los respectivos derechos u obligaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
P. A. Gordillo

LEY Nº 20.350
Bs. As. 4-5-73.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Postérgase por el término de ciento veinte (120) días, a partir de la fecha de promulgación de la presente, la aplicación de lo dispuesto por las Leyes números 20.014, 20.015 y 20.016.

Art. 2º — Prorrógase por ciento cincuenta (150) días lo establecido por el artículo 12 bis de la Ley Nº 20.066.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Malek

DOCENTES

Asignación básica para distintos cargos.

DECRETO

Nº 3.851

Bs. As. 4-5-73.

VISTO lo silicitado por el Consejo Nacional de Educación en las actuaciones del Expediente letra P Nº 84.501/971 (M. C. y E.) por las que solicita el dictado de un decreto rectificando el similar Nº 6.770/71 referente a la sobreasignación por dedicación exclusiva del personal de inspección de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que en la planilla de hojas 3 de las citadas actuaciones, figuran los cargos de "Secretario de Distrito o Seccional" con asignación básica índice 40 que fue la establecida en un principio en la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) para ambas funciones.

Que al aprobarse la estructura provisoria de la ex Secretaría de Cultura y Educación, según Decreto Nº 699/69, se fijaron en el agrupamiento funcional del Consejo Nacional de Educación las asignaciones por cargos del personal técnico docente jerárquico del Departamento Supervisión General Pedagógica conforme a los siguientes índices: 90, 77, 61, 57, 53 y 46.

Que por posterior Resolución Ministerial Nº 479 del 31 de diciembre de 1969 se estableció para el cargo de Secretario Técnico de Seccional el índice 53 y para el cargo de Secretario Técnico de Distrito el índice 46, o sea manteniéndose en este último caso, el fijado en el artículo 92 del Estatuto del Docente.

Que por lo tanto los cargos de Secretario Técnico de Seccional y los de Secretario Técnico de Distritos Escolares se liquidan sobre la base de los índices 53 y 46 respectivamente, no habiendo sido considerada tal variante en el Decreto Nº 6.770/71, al mencionar la asignación básica del cargo de Secretario Técnico Seccional que incide en la determinación del importe de la dedicación exclusiva respectiva.

Que la rectificación que se propicia, encuadra en la Política Nacional número 29, aprobada por el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello, y en uso de las facultades que le acuerda la Ley Nº 18.152 y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase la planilla anexa al Decreto Nº 6770/71 referente a la sobreasignación por dedicación exclusiva al personal del Consejo Nacional de Educación de conformidad con las normas establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 13.391/60 fijándose la misma de acuerdo a los índices e importes siguientes:

Cargo	*Asig. básica Indice*	*Importe Dedic. exclusiva*
Supervisor Jefe	77	655.–
Supervisor Regional	61	520.–
Supervisor Seccional	57	485.–
Supervisor Escolar	53	450.–
Secretario Técnico de Supervisión Seccional	53	450.–
Secretario Técnico de Distrito .	46	390.–

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

LANUSSE
Malek
Wehbe

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que las actas de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10/4/57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 21 DE MAYO DE 1973 Nº 693

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2723

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 4205-73. — 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, solicitado por la maestra de grado de la Nº 455 de CHACO, señora Berta Olga RAGUSI de PAPINI.

RESOLUCION Nº 2684

UBICACION MAESTRA

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 15981-72. — 15-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señorita Nélida Magdalena Rivas, a la maestra de grado de la Nº 251 de CORRIENTES, señorita María Edna LANCIERI, cuyo traslado a la Nº 7 de aquella jurisdicción, conformado el 13 de marzo de 1972, expte. 1358-1972 no pudo hacrese efectivo por ser ésta última de jornada completa.

RESOLUCION Nº 2765

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 5442-73. — 18-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 95 de CORRIENTES, señora Julia Isabel GATTAS de LOUREDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2772

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 5463-73. — 18-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra

FE DE ERRATA

En el suplemento del Boletín 628 llamado a concurso año 1972 en la página 48 donde dice nómina de vacante de maestros especiales de trabajo manual en escuelas de jornada simple y completa, debe decir **nómina de vacante de maestros especiales de música en escuelas de jornadas simple y completa.**

de grado de la escuela Nº 79 de CORRIENTES, señora Blanca Nellys OLIVA de MARTELOTTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2686

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 16.482-72. — 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 48 de LA PAMPA, señora Aída PIORNO de POLLO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2682

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 15.986-72. — 15-5-73.

DAR POR TERMINADO, a su pedido el traslado transitorio, a la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3577-972 de la maestra de grado de la escuela Nº 80 de MENDOZA, señora Elisa Candelaria SORIA de RIGAU.

RESOLUCION Nº 2681

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 1198-73. — 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, como vicedirectora, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la directora de la escuela Nº 168 de MISIONES, señora Felicitas FAUSCH de PATERNOSTRE el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2701

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 16.637-72. — 15-5-73.

CONSIDERAR en comisión de servicio, desde el 30 de setiembre al 11 de octubre de 1972, en que asistió al Congreso Internacional de Geografía (XXXIV Semana de la Geografía) realizado en la CAPITAL FEDERAL, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 de SAN JUAN, señorita Dessy Carlota TASCHERET.

RESOLUCION Nº 2674

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 3170-73. — 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 380 de SANTA FE, señora Ana María POMPONIO de ARRIGO el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2716

APROBAR CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

— Instituto Bernasconi —

Expte. 5414-73. — 15-5-73.

1º — APROBAR para los cursos de perfeccionamiento por dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi" sobre Psicopedagogía y Educación para la Salud con un total de 120 horas-didácticas la contratación de los siguientes profesionales:

Curso A;

Lic. Marta S. Regulez de Casaburi	C. I.	5.838.909	60 Hs.
Dr. Rodolfo Pedrouzo	C. I.	2.427.274	10 Hs.
Dr. Jorge Adolfo Ratto	C. I.	4.727.633	10 Hs.
Dr. Jorge Ruben Pettorossi	C. I.	5.150.155	10 Hs.
Dr. Hanzel Davies	M. I.	7.320.754	10 Hs.
Dra. Hortencia Torigino	C. I.	6.184.256	10 Hs.
Dr. Armando Mariano Reale	C. I.	3.579.699	10 Hs.

Curso: B

Lic. Marina Rosa Müller de Segal	L.C.	6.347.494	60 Hs.
Dr. Miguel Angel Manzi	C.I.	4.413.311	10 Hs.
Dr. Ricardo Mario Basile	C.I.	4.729.629	10 Hs.
Dr. Eduardo Jorge Moguiliansky P.	C.I.	3.952.574	10 Hs.
Dr. Eduardo Dimiero	C.I.	4.766.968	10 Hs.
Dra. Alicia B. Armendano de Ravello	C.I.	3.377.811	10 Hs.
Dr. Carlos Raúl Lowy Copello	M.I.	0.560.716	10 Hs.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD afectará preventivamente el importe correspondiente a 240 horas-cátedra y oportunamente procederá a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 2736

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Formosa y La Rioja —

Expte. 16.617-72. — 15-5-73.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, acordada por resolución Nº 831-972, de la maestra de grado de la Nº 8 de FORMOSA, señora Josefa Isabel ROMERO de GUSBETH.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de LA RIOJA, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Chilecito, de la maestra de grado de la escuela Nº 8 de FORMOSA, señora Josefa Isabel ROMERO de GUSBETH.

RESOLUCION Nº 2708

DESIGNAR REPRESENTANTE

—Organismo Central —

Expte. 12.840-72. — 15-5-73.

1º — AUTORIZAR la participación de los alumnos de las escuelas de la Capital Federal, dependientes de este Organismo, en la muestra pictórica y de artesanía manual, organizada por EMAUS.

2º — DESIGNAR a la supervisora seccional de Dibujo, señora Delia Agustina BUCICH de HOSKING, para que con la colaboración de un supervisor escolar de la especialidad y en representación del H. Consejo integren el jurado que seleccionará los trabajos y coordinen con EMAUS los detalles relativos a la realización de la referida muestra.

RESOLUCION Nº 2720

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

—Organismo Central —

Expte. 4393-73. — 15-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario, tendiente a obtener la provisión de textos de lectura, con destino a la Supervisión de Escuelas Comunes, Zona 1ra. y 2da.

RESOLUCION Nº 2749

AUTORIZAR PARTICIPACION ALUMNOS EN CONCURSO

—Organismo Central —

Expte. 4210-73. — 18-5-73.

1º — AUTORIZAR la participación voluntaria de los alumnos que concurren a las escuelas del Organismo en el Concurso "Mensaje de Amistad de niño a niño", organizado por la Comisión Ejecutiva Permanente "El Niño y la Televisión".

2º — ESTABLECER que dicho Concurso deberá programarse en coordinación con la Supervisión General Pedagogica (Supervisiones Seccionales de Dibujo y de Labores y Trabajo Manual).

RESOLUCION Nº 2778 (BIS)

TRASLADO EMPLEADA

— Santa Fe y Sede Central —

Expte. 712-73. — 18-5-73.

TRASLADAR a su pedido, a la Supervisión General Pedagógica Zona 2da., a la señorita Sara Josefina GASPAROTTI, empleada administrativa de la Junta de Clasificación de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 2711

APROBAR CONVENIO DE TURISMO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5249-73. — 15-5-73.

1º — APROBAR el convenio celebrado con la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, sobre turismo escolar que obra a hs. 1/2 destinado a contingentes de alumnos de escuelas de la capital y del interior ubicadas en zonas de bajo nivel socio- económico.

2º — DESIGNAR al supervisor seccional de Educación Física, señor Hugo Galvani, Coordinador de los viajes de los distintos contingentes de la Capital cuyo detalle obra a hs. 7/8.

3º — DISPONER que cada contingente viaje con un supervisor escolar de Educación Física, los maestros del establecimiento que el señor coordinador estime nece-

sarios de acuerdo con el número de alumnos y los mídicos que fije la Supervisión de Escuelas Modales.

4º — ACORDAR al personal técnico y docente afectado a cada viaje los viáticos reglamentarios.

5º — ACORDAR al jefe de cada contingente una partida de QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) para gastos imprevistos o de emergencia con cargo de documentada rendición de cuentas.

6º — Por el Departamento Contabilidad se proveerá a los alumnos que viajen a las unidades turísticas de ropa y calzado.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1139
Ratificada por Decreto Nº 3341 — del 27/3/73.

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 15.444-72. — 27-2-73.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 1/72 convocado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Segundo para proveer cargos de director de escuelas de jornada simple.

2º — DESIGNAR directores de las escuelas de Capital Federal que a continuación se indican, a los docentes que en cada caso se mencionan:

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de José Imelnitzky, al vicedirector de la misma, señor Hipólito Rodolfo ASCHIERO (L. E. 384.264).

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de A. C. de Outeda, a la vicedirectora de la Nº 25 del Distrito Escolar 3º, señora Delia Emma de la FUENTE de CABRERA (L. C. 2.648.309).

Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11,º en la vacante por jubilación de Gilda Tursi, a la vicedirectora de la Nº 11 de ese mismo distrito, señora Ana Eloísa FRANCESCHI de FARAJ (L. C. 2.306.496).

Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Milciades Fernández, al vicedirector de la Nº 22 del Distrito Escolar 11º, señor Juan Carlos HURTADO (L. E. 4.346.735).

Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Alberto Zanger, al vicedirector de la Nº 2 del Distrito Escolar 2º, señor Ruben José MIRANDA (L. E. 6.795.465).

Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de Néstor Amado, al vicedirector de la misma, señor Oscar Alvaro PORLEY (L. E.. 4.491.315).

Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de Ricardo Caro, al vicedirector de la Nº 4 del Distrito Escolar 20, señor Ricardo Florencio RAMIREZ (L. E. 7.332.668).

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Amanda O. de Mazzaferro, a la vicedirectora de la Nº 11 del Distrito Escolar 13º, señora Ester TESLER de CORTI (L. C. 6.585.163).

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/71, al vicedirector de la Nº 18 del Distrito Escolar 18º, señor Domingo ROIG (L. E. 3.691.909).

Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de Héctor Marino, al vicedirector de la Nº 5 del Distrito Escolar 19º, señor Eduardo Ramón ZAVALA (L. E. 4.502.545).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1142
Ratificada por Decreto Nº 3341 — del 27/3/73.

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 16.283-72. — 27-2-73.

1º— APROBAR eldesarrollo del Concurso Nº 7/72 realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Segundo.

2º — DESIGNAR maestra especial de Labores para las escuelas de la Capital Federal que se indican, a las siguientes personas:

Teresa del Huerto ANSELMO (L. C. 4.377.373, Clase 1939), para la escuela Nº 6 del D. E. 8º, en la vacante por jubilación de María M. de Cámara.

María Magdalena JUAN (L. C. 5.611.514, Clase 1947), para la escuela Nº 1 del D. E. 8º, en la vacante por creación/71.

Silvia Elena LANZANI (L. C. 6.379.697, Clase 1950), para la escuela Nº 18 del D. E. 13º, en la vacante por traslado de N. M. de Muñoz.

María Nélida LEIS de BORZECKI (L. C. 3.027.573, Clase 1931), para la escuela Nº 5 del D. E. 11º, en la vacante por creación/48.

Marta Susana MARIN de MENDOZA (L. C. 5.773.857 Clase 1948), para la escuela Nº 16 del D. E. 13º, en la vacante por creación/64.

Teresita del Niño Jesús Camila PANIZZA (L. C. 1.748.952, Clase 1933), para la escuela Nº 6 del D. E. 13º, en la vacante por traslado de A. C. de Covre.

Adela María PEREGO (L. C. 5.695.319, Clase 1947), para la escuela Nº 12 del D. E. 19º, en la vacante por traslado de Ada G. de Suárez.

Delia Esther PLANES de GIORELLO (L. C. 56.711, Clase 1923), para la escuela Nº 14 del D. E. 20º, en la vacante por traslado de E. G. de Villar.

Aurora Angela Pilar RISSO (L. C. 2.827.240, Clase 1938), para la escuela Nº 3 del D. E. 13º, en la vacante por renuncia de Matilde C. de Ochoa (acrecentamiento).

Ercilia Fermina ROSALES (L. C. 231.179, Clase 1922), para la escuela Nº 1 del D. E. 19º,en la vacante por creación/71 (acrecentamiento).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1300

Ratificada por Decreto Nº 3341 — del 27/3/73.

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 3165-71. — 2-3-73.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 16/71 de ingreso en la docencia —maestra de jardín de infantes— realizada en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3.

2º — DESIGNAR maestras jardineras en el Jardín de Infantes Integral Nº 2 del Distrito Escolar 10 y en las secciones de jardín de infantes anexas a las escuelas de capital que se indican a las siguientes personas con título de M. N. N. y de la especialidad:

Adriana Victoria ANDERSSON de FERNANDEZ (L. C. 4.208.906, Clase 1941) en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por jubilación de Hilda S. O. de Garrido.

María Julia ARDISSONE de BAFFI (L. C. 5.673.685, Clase 1947) en el Jardín de Infantes Nº 2 del DisTrito Escolar 10, en la vacante por traslado de María A. Couto de Andurell.

Isabel Luisa BAYUGAR (L. C. 5.726.128, Clase 1947) en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación/64.

Graciela Irene GARRILLO de BOUTUREIRA (L. C. 4.951.156, Clase 1944) en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por creación/66.

María Cristina CONI-MOLINA de BECHELLI (L. C. 5.645.172, Clase 1947) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por creación/70.

Elena Mercedes CHRISTIN de TEXIED (L. C. 3.893.209, Clase 1940) en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por creación/64.

Alicia Ana FERNANDEZ (L. C. 5.123.592, Clase 1946) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10, en la vacante por creación/65.

Mirta Cora LOZADA (L. C. 5.595.369, Clase 1947) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14, en la vacante por creación/65.

Graciela Leonor MAGARIÑOS de BAZ (L. C. 4.613.639, Clase 1943) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10, en la vacante por creación/65.

María Inés MAMBERTI (L. C. 5.888.629, Clase 1948) en el Jardín de Infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10, en la vacante por jubilación de Sara Emilia Dell'Oca.

Graciela Carmen NINA de PASTRIAN (L. C. 5.427.183, Clase 1946) en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14, en la vacante por creación/67.

Marta Ester REVILLA (L. C. 4.412.200, Clase 1942) en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14, en la vacante por creación/68.

Susana María REZZIO (L. C. 5.170.248, Clase 1945) en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación/67.

Stella Maris RODRIGUEZ (L. C. 5.143.046, Clase 1945) en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por renuncia de Norma Katz.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1303

Ratificada por Decreto Nº 3341 — del 27/3/73.

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 3168-71. — 2-3-73.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 19/71 realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Tercero.

2º — DESIGNAR como resultado del mismo en un cargo de maestra especial de Labores para las escuelas de la capital que se indican, a las siguientes personas:

Dora Mabel MARINELLI (L. C. 660.738, Clase 1935) para la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por jubilación de S. Vella.

Elsa Angélica SCARABELLI de VACCARO (L. C. 3.350.946, Clase 1926), para la escuela Nº 8 del

Distrito Escolar 9º, en la vacante por creación/68 (con servicios docentes anteriores).

Hortensia Aurora SILIMBANI (L. C. 3.994.011, Clase 1940), para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, en la vacante por creación/68.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2726

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 5651-73. — 15-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la CAPITAL FEDERAL, al maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º, señor Hernán Ariel STEINBRUN.

RESOLUCION Nº 2730

CONVENIOS DE NUTRICION

— Capital Federal —

Expte. 5016-73. — 15-5-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de los Distritos Escolares 1º, 3º, 8º, 9º, 14, 16 y 20, consignadas en los Anexos que forman parte integrante de esta Resolución y otorgarles un subsidio de DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 280.980.—) para el servicio de alimentación hasta el 30 de mayo del corriente año en los comedores escolares administrados por las mismas en los respectivos establecimientos, suma que corresponde al 40 % de los totales convenidos para el presente año.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas consignadas en los Anexos que integran la presente resolución, un importe igual al 40 % de la cantidad indicada en cada caso.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR Nº 1

Escuela Nº	*Importe*
6	$ 34.500.—
9	$ 10.500.—
11	$ 8.000.—
TOTAL	$ 53.000.—

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR 3

Escuela Nº	*Importe*
4	$ 3.500.—
6	$ 3.500.—
11	$ 1.500.—
15	$ 5.250.—
TOTAL	$ 13.750.—

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR Nº 8

Escuela Nº	*Importe*
2	$ 16.800.—
15	$ 36.000.—
24	$ 8.000.—
TOTAL	$ 60.800.—

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR 9

Escuela Nº	*Importe*
1	$ 6.250.—
5	$ 45.000.—
13	$ 75.000.—
20	$ 6.250.—
29	$ 45.000.—
TOTAL	$ 177.500.—

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR Nº 14

Escuela Nº	*Importe*
4	$ 12.000.—
6	$ 13.500.—
8	$ 10.500.—
9	$ 1.000.—
13	$ 15.000.—
14	$ 10.500.—
17	$ 13.500.—
19	$ 9.000.—
20	$ 13.500.—
21	$ 9.000.—
23	$ 9.000.—
25	$ 7.500.—
26	$ 7.500.—
	$ 131.500.—

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR 16

Escuela Nº	*Importe*
11	$ 5.400.–
18	$ 4.200.–

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR 20

Escuela Nº	*Importe*
5	$ 9.000.–
6	$ 54.000.–
14	$ 44.800.–
18	$ 4.500.–
19	$ 144.000.–
TOTAL	$ 256.300.–

RESOLUCION Nº 2776

DESIGNAR CUIDADOR INMUEBLE

– Capital Federal –

Expte. 14.684-70. – 18-5-73.

1º – DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble ubicado en la calle Mendoza Nº 2589 esquina Amenabar de esta Capital (2º piso unidad 7), proveniente de la sucesión vacante de D. Eugenio ROENZWEIG.

2º – DESIGNAR cuidador gratuito de dicho inmueble al agente de la Repartición D. Raúl LUCATELLI, hasta la oportunidad en que se proceda a su venta y previa firma de la toma de posesión en la forma de práctica.

RESOLUCION Nº 2778

ACORDAR COMODATO PRECARIO

– Capital Federal –

Expte. 5562-73. – 18-5-73.

ACORDAR el altillo del inmueble de la calle Conde Nº 750,CAPITAL FEDERAL, en comodato precario, al señor Santiago LORES, agente de la División Servicios Auxiliares, debiéndose dar cumplimiento a las Resoluciones de Carácter General 24 y 50 del año 1967.

RESOLUCION Nº 2707

SIN EFECTO TRASLADO Y UBICACION

– DD. EE. 1 y 19 –

Expte. 8549-71. – 15-5-73.

1º – DEJAR SIN EFECTO el traslado, a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º, conformado el 18 de diciembre de 1972, expte. 16.564-1972, de la maestra de la escuela Nº 14 de hospitales, señora Ahída Minerva CALDERON de MORAN.

2º – UBICAR, de conformidad con el artículo 3º de la resolución Nº 5379/972, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º (turno mañana) en la vacante por creación, expte. 5637-1961 del 12 de mayo de 1971, a la maestra de la escuela Nº 14 de hospitales, señora Ahída Minerva CALDERON de MORAN.

3º – UBICAR, de conformidad con el artículo 3º de la resolución Nº 5379/972, en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señorita Dora Edelmira Leconte, a la maestra de la escuela Nº 14 de hospitales, señora Nydia Adela GIAMBRUNO NORIEGA de BARDONESCHI.

RESOLUCION Nº 2762

LIMITACION SERVICIOS AGENTE

– D. E. 1 –

Expte. 14.779-69. – 18-5-73.

RECTIFICAR la resolución Nº 1347/73 (hs. 23/24) en el sentido de que la limitación de los servicios de la señora Sara Alicia ANDERSON de VAIRETTI, Visitadora de Higiene (Clase "C", Grupo III) debe considerarse al término del presente curso escolar y no como se consignó.

RESOLUCION Nº 2764

CONCEDER LICENCIA

– D. E. 1 –

Expte. 2571-73. – 18-5-73.

CONCEDER licencia en las condiciones del Decreto Nº 1618/69 sin goce de sueldo, a partir del 1º de febrero de 1973 y por el tiempo que su cónyuge desempeñe las funciones de representante argentino ante el BID, con sede en Washington, EE. UU., a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, en comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 1, señora Mabel Emilia Lucía SALGADO de ZONE.

RESOLUCION Nº 2688

UBICACION MAESTRA

— D. E. 2 —

Expte. 7251-71. — 15-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º (turno tarde) vacante por jubilación de la señora Julieta Panelo Ibarra de Castilla, a la maestra especial de labores, señora Yolanda Martha CAVARA de ANTENNA, reincorporada por resolución Nº 4807/972, ratificada por Decreto Nº 9056/972.

RESOLUCION Nº 2709

AUTORIZAR PRACTICA ENSEÑANZA DE DIBUJO

— D. E. 4 —

Expte. 4788-73. — 15-5-73.

AUTORIZAR a los alumnos de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" a realizar la práctica de la enseñanza del Dibujo en escuelas del Dibujo en escuelas del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 2683

UBICACION MAESTRA

— D. E. 8 —

Expte. 15.985-72. — 15-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 23 del Distrito Ecolar 8º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Delia Soteras de Moreira, a la maestra de grado de la Nº 1 del 20º, señorita Alba Gloria CUJUEJO, cuyo traslado a la Nº 4 del 19º, conformado el 1º de marzo de 1971, expte. 1151-1971, no pudo hacerse efectivo por cuanto el turno de la vacante que se le asignara fue mal consignado.

RESOLUCION Nº 2766

TRASLADO AGENTE

— D. E. 8 —

Expte. 5277-73. — 18-5-73.

TRASLADAR, a su pedido, a la sede del Distrito Escolar 8º a la agente del Agrupamiento Servicios Generales, con prestación de servicios en la esluela Nº 17 del mismo Distrito, señora Amelia Rosa SCAPOLATEMPO de ESTEBAN.

RESOLUCION Nº 2735

FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 9 —

Expte. 5262-73. — 15-5-73.

ESTABLECER que las funciones auxiliares que desempeñaba en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º la señora Susana BARRIOS de LEGUIZAMON, son de carácter permanente, atento a lo manifestado por el Departamento de Contralor Médico de la Subsecretaría de Salud Pública.

RESOLUCION Nº 2773

ACEPTAR DONACION

— D. E. 9 —

Expte. 5806-73 — 18-5-73.

ACEPTAR Y AGRADECER a la firma ASTREA S.A.F.I. y C. la donación de la construcción del comedor escolar para la escuela de jornada completa Nº 8 del Distrito Escolar 9º, cuyo costo aproximado asciende a TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000).

RESOLUCION Nº 5641

DESIGNACION MAESTRA
Ratificada por Decreto Nº 2367 del 28/3/73.

— D. E. 11 —

Expte. 15593-72 — 1-12-72.

1º — DESIGNAR en un cargo de maestra especial de Dibujo en la escuela de jornada completa Nº 11 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de A. M. Moras, a la señora Hilda Esther CROVO de OBELAR (L.C. 2.980 782, Clase 1933) como resultado del Concurso Nº 133-70, cuyos antecedentes obran en el expediente Nº 9945-70.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2719

CONVERTIR ESCUELA EN JORNADA COMPLETA

— D. E. 11 —

Expte. 16881-68 — 15-5-73.

1º — ESTABLECER que actualmente en la escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11, se imparte enseñanza común a niños normales.

2º — RECONOCER que en lo sucesivo la escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11 funcionará como escuela común, mixta, de jornada completa y llevará el Nº 25 de esa misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2728

COMISION DE SERVICIO

— D.D. E.E. 12 y 18 —

Expte. 5653-73 — 15-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en el Museo de Bellas Artes de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, al maestro especial de dibujo de la Nº 11 del 18º, señor Isaac RAFF.

RESOLUCION Nº 2727

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 —

Expte. 5652-73 — 15-5-73.

DAR POR TERMINADA al 4 de mayo de 1973 la comisión de servicio en la Vicepresidencia, dispuesta por resolución Nº 1580-73, del maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º, señor Alberto GIRONELLA.

RESOLUCION Nº 2732

CONVENIO DE NUTRICION

— D. E. 13 —

Expte. 5587-73 — 15-5-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios de nutrición elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas del Distrito Escolar 13º que se indican en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución y otorgarles un subsidio de CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 116.681,20) correspondiente al 40 % de los totales convenidos para el presente período lectivo, con destino al servicio de alimentación de los comedores escolares que administran en los respectivos establecimientos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas consignadas en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución en concepto de subsidio para el servicio de alimentación hasta el 30 de mayo próximo el 40 % del importe que en cada caso se indica.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR Nº 13

Escuela Nº	*Importe*
1	$ 10.000.—
2	$ 6.669.—
3	$ 13.504.—
4	$ 15.000.—
5	$ 19.500.—
6	$ 16.000.—
8	$ 130.000.—
11	$ 30.000.—
12	$ 10.000.—
17	$ 9.000.—
18	$ 10.000.—
21	$ 7.560.—
24	$ 14.470.—
TOTAL	$ 291.703.—

RESOLUCION Nº 2704

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte 7311-72 — 15-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de junio de 1972, por la vicedirectora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, señorita María Elena BERGERO (L.C. 1.009.997).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2733

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 17 —

Expte. 5347-73 — 15-5-73.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHO MIL CIEN PESOS ($ 8.100) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora citada, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto, la suma de OCHO MIL CIEN PESOS ($ 8.100).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión, Sección Ley 17.034 a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2763

TRASLADO AGENTE

— D.D. E.E. 17 y 18 —

Expte. 4394-73 — 18-5-73.

TRASLADAR, a su pedido a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18, a la señora Mirta Beatriz ESPINEIRA de GODOY, agente del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 2714

ACORDAR PERMUTA

— D. E. 19 —

Expte. 2275-73 — 15-5-73.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones formulan las auxiliares porteras, ambas Clase "F" Grupo II, señora Martha Susana CABRERA de CAAMAÑO que presta servicios en la sede del Distrito Escolar 19 y señora María Zulema Antonia IGLESIA de PUTZOLí titular de la escuela Nº 28 del citado Distrito Escolar.

RESOLUCION Nº 2767

ACEPTAR DONACION

— D. E. 19 —

Expte. 5717-73 — 18-5-73.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora Alcira RETAMAL de VERONELLI y a sus hijos, la donación de la "Enciclopedia Universal Espasa Calpe", con destino a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19.

2º — LA Biblioteca Nacional de Maestros destacará oportunamente a un agente de su dependencia a efectos de organizar el traslado en buenas condiciones de la obra que se dona y proceder a su tasación a efectos de la incorporación al patrimonio de la escuela del valor de la misma, t lacomo lo exigen las normas vigentes.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 2696

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 1476-73 — 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 86 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 6 de TUCUMAN, señora Victoria del Valle MOLINA de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1251
Ratificada por Decreto Nº 3703 del 2/5/73.

DESIGNACION MAESTROS DE GRADOS

— Córdoba —

Expte. 8535-70 — 2-3-73.

1º — APROBAR lo actuado por la Junta de Clasificación de CORDOBA y la Supervisión Seccional de esa provincia en relación con el Concurso Nº 8/70 de maestros de grado.

2º — DESIGNAR como resultado de dicho concurso en un cargo de maestro de grado para escuelas de la provincia de CORDOBA, que se indican a las siguientes personas:

Hilda Elisabeth ACHILLI de LOVOTTI (Libreta Cívica 3.723.106, Clase 1938) para la escuela Nº 196, en la vacante por cese de Teresa B. de Vulcano.

Greta ADELL de CLOSA (L.C. 2.838.631, Clase 1931) para la escuela Nº 404, en la vacante por sin efecto traslado de Elna N. de Cavallini.

María del Carmen AGUILERA de MORALES (Libreta Cívica 1.833.615, Clase 1935) para la escuela Nº 273, en la vacante por traslado de Nelly Oviedo.

Glady Anita ALBANESE de MALDONADO (Libreta Cívica 2.092.250, Clase 1936) para la escuela Nº 27, en la vacante por renuncia de Paulina S. Pavesio.

María Esther ALMANDOZ de MODESTO (Libreta Cívica 4.659.216, Clase 1944) para la escuela Nº 12, en la vacante por traslado de Lorea de Domínguez.

Martha Luisa ANDRADE (L.C. 1.392.341, Clase 1935) para la escuela Nº 90, en la vacante por traslado de Nilda G. de Gustin.

María Luz del Valle ANDRADE GOMEZ LLANOS (L.C. 2.831.892. Clase 1936) para la escuela Nº 56, en la vacante por traslado de Haydée del V. Sueldo.

Haydée Estela ANSELMO de PORTELA (Libreta Cívica 1.833.847, Clase 1936) para la escuela Nº 90, en la vacante por ascenso de José López.

Nelly Yolanda ARAUJO de ERMENINTO (Libreta Cívica 1.795.690, Clase 1935) para la escuela Nº 295, en la vacante por renuncia de Sara D. Romero Alfonso.

Susy Zelma ARNALDO de BATTISTELLA (Libreta Cívica 9.994.934, Clase 1945) para la escuela Nº 149, en al vacante por sin efecto designación de Amelia Paz.

Ignacia AUZMENDI de MANA (L.C. 4.128.632, Clase 1941) para la escuela Nº 238, en la vacante por renuncia de Natividad E. García.

Margarita Alcira AUZMENDI (L.C. 2.989.767, Clase 1935) para la escuela Nº 171, en la vacante por traslado de Beatriz S. Bonino.

Adelma Nevilda BAISRE de BOTASSO (L.C. 3.267.844, Clase 1936) para la escuela Nº 217, en la vacante por sin efecto traslado de Haydée G. de Grafinger.

María Delia BALLESTEROS de RIUS (L.C. 1.539.066, Clase 1935) para la escuela Nº221, en la vacante por renuncia de María D. Guardia.

Chela Leonor BAULIES de VALENTI (L.C. 0.615.257, Clase 1934) para la escuela Nº 353, en la vacante por ubicación de Norma Donda.

Norma BAZAN de LAZARTE (L.C. 2.780.881, Clase 1936) para la escuela Nº 377, en la vacante por traslado de María M. de Estevez.

Julia Laura BEDACARRATZ de SCIACQUA (Libreta Cívica 7.948.578, Clase 1933) para la escuela Nº 161, en la vacante por renuncia de Lucila del C. Martínez.

María Luisa BERNINI (L.C. 4.126.931, Clase 1941) para a escuela Nº 217, en la vacante por renuncia de Luisa B. M. de Cuenta.

Elsa Matilde BILARCIX de ROSALES (L.C. 7.373.713, Clase 1930) para la escuela Nº 217, en la vacante por traslado de Zulema T. de Piattini.

Ruth Edith BOGLIOLO de ULLATE (L.C. 2.878.608, Clase 1929) para la escuela Nº 259, en la vacante por sin efecto traslado de Nelly M. de Fernández.

Milka Dolly BRESSAN de ROSA (L.C. 4.377.714, Clase 1939) para la escuela Nº 217 en la vacante por traslado de Magdalena Moya.

Graciela Noemí BRUNET de MEDINA (L.C. 1.151.636, Clase 1935) para la escuela Nº 503, en la vacante por sin efecto traslado de Elsa P. de Cardozo.

Elida María BRZECZKA de VALLES (L.C. 3.041.410, Clase 1936) para la escuela Nº 240, en la vacante por jubilación de Yveria C. de Bereciartura.

Clemencia BUSTOS (L.C. 2.256.516, Clase 1931) para la escuela Nº 399, en la vacante por ascenso de Manuel F. Castro.

Blanca Margarita CABRAL NARVAJA (L.C. 3.245.879, Clase 1934) para la escuela Nº 375, en la vacante por ascenso de Yolanda L. de Montanelli.

Alida Betty CABRERA de GAIDO (L.C. 0.986.694, Clase 1934) para la escuela Nº 295, en la vacante por traslado de María P. de Giraudo.

Belkiz Elizabet CALLEJOS FERNANDEZ de PONCE DE LEON (L.C. 3.300.877, Clase 1938) para la escuela Nº 162, en la vacante por traslado de Haydée Sueldo.

Elida Magdalena Teresa CAMPO de VIDAL (Libreta Cívica 2.624.700, Clase 1935) para la escuela Nº 304, en la vacante por traslado de Nelva M. Andino.

Nydia del Luján CAMUSSI de SAAVEDRA (Libreta Cívica 7.339.306, Clase 1929) para la escuela Nº 109, en la vacante por traslado de Marta F. Moreno.

Angela Catalina CAPURRO de RODRIGUEZ (Libreta Cívica 4.128.301, Clase 1941) para la escuela Nº 18, en la vacante por traslado de Teresa P. de Lapetina.

Nélida CARRASCO (L.C. 4.129.305, Clase 1941) para la escuela Nº 79, en la vacante por traslado de Miriam Ochoa de Becerra.

Bonifacia Estela CASTRO de NEYRA (Libreta Cívica 3.561.878, Clase 1937) para la escuela Nº 97, en la vacante por traslado de M. N. Sánchez.

Lidia Beatriz CATTANEO (L.C. 4.384.274, Clase 1939) para la escuela Nº 145, en la vacante por renuncia de Nélida B. de Brioschi.

Norma Ana CAY de COMBA (L.C. 4.664.556, Clase 1943) para la escuela Nº 217, en la vacante por ascenso de Carlos H. Funes.

Nélida Dolores CEBALLOS (L.C. 2.356.388, Clase 1934) para la escuela Nº 191, en la vacante por traslado de Lidia P. de Caviglia.

Nélida Mabel CEVA (L.C. 4.664.206, Clase 1943) para la escuela Nº 240, en la vacante por traslado de Alba Bustos de Monti.

Martha Teresa COLASANTI de VENIER (Libreta Cívica 4.452.761, Clase 1942) para la escuela Nº 34, en la vacante por traslado de Esther M. de Rolland.

Alejandrina CERIONI de SALUM (L.C. 2.030.889, Clase 1935) para la escuela Nº 380, en la vacante por traslado de Dolli L. de Abrham.

Lilia Olga CORTEZ (L.C. 1.577.826, Clase 1925) para la escuela Nº 464, en la vacante por ubicación de Elena Centeno.

Rosario CRESPO de BARZOLA (L.C. 1.760.845, Clase 1935) para la escuela Nº 75, en la vacante por traslado de Elida B. Canevesio.

Elsi Gladi CUGAT (L.C. 3.190.394, Clase 1938) para la escuela Nº 366, en la vacante por traslado de Desideria R. Ramallo.

Pierina Angelica DA ROS (L.C. 3.246,044, Clase 1934) para la escuela Nº 479, en la vacante por renuncia de Blanca Sosa de Urquia.

Dora Beatriz DARSE JER (L.C. 0.612.026, Clase 1924) para la escuela Nº 201, en la vacante por renuncia de Dora del V. Carreras.

Adelina Maria de RUTTE de GALVAN (Libreta Cívica 4.870.046, Clase 1944) para la escuela Nº 72, en la vacante por traslado de T. Giordano de Viola.

Yolanda Rafaela DIDIO de ALEGRIA (Libreta Cívica 4.681.071, Clase 1928) para la escuela Nº 191 en la vacante por creación/64.

Nelly Josefina Agueda DUPORT de ZEPPA (Libreta Cívica 1.151.899, Clase 1936) para la escuela Nº 57 en la vacante por jubilación de María Delovo de Baes.

Irene DZIUBINSKI de SUAYA (L.C. 2.778.936, Clase 1936) para la escuela Nº 222, en la vacante por sin efecto traslado de Genoveva Pietras.

Mery FAISAL (L.C. 0.750.650, Clase 1923) para la escuela Nº 18 en la vacante por traslado de María H. de Sierra.

Elena Ana María FASSI de LALICATA (Libreta Cívica 2.312.585, Clase 1939) para la escuela Nº 136, en la vacante por jubilación de Angélica Avila de Jofré.

Edia María FIA de CARASSO (L.C. 4.261.018, Clase 1942) para la escuela Nº 8, en la vacante por sin efecto traslado de Eva L. Vargas.

Sara Amalia FORNERO de PISCITELLO (Libreta Cívica 0.860.305, Clase 1938) para la escuela Nº 25, en la vacante por ascenso de Noemí S. de Pezzi.

Enriqueta FRANZA de SUBIRACHS (L.C. 7.686.575, Clase 1926) para la escuela Nº 37, en la vacante por traslado de María Morandi.

Beatriz Renee FRIGERIO de QUINTEROS (Libreta Cívica 3.322.872, Clase 1936) en la escuela Nº 37, en la vacante por renuncia de Ramona H. de Scavarda.

Blanca María GATTI de BROCANELLI (Libreta Cívica 4.524.347, Clase 1943) para la escuela Nº 407, en la vacante por jubilación de Amalia R. de Pastrano.

Juana Lidia GAZZERA de ETIENNE (L.C. 3.550.158, Clase 1938) para la escuela Nº 498, en la vacante por sin efecto traslado de Vitalina R. de Nievas.

Marta Amalia GIRI de RUFINO (L.C. 4.131.450, Clase 1943) en la escuela Nº 19, en la vacante por traslado de Lidia Quinteros.

Norma Esther GONZALEZ de SCHULE (Libreta Cívica 2.312.462, Clase 1939) para la escuela Nº 348, en la vacante por pase al Ministerio de Educación de Olga CH. de Spalia.

María Josefa GOMEZ (L.C. 2.778.977, Clase 1936) para la escuela Nº 312, en la vacante porrenuncia de Doris B. de Guisan.

Beatriz Norma Teresita GUAZZARONI de GRAU (Libreta Cívica 1.572.346, Clase 1931) para la escuela Nº 25, en la vacante por pase al Ministerio de Educación, Sra. de Bertone.

Esperanza HADAD DURAN (L.C. 3.481.154, Clase 1931) para la escuela Nº 196, en la vacante por traslado de María Nelly Cardozo.

Irma Celvia HELGUERO de MATTIUZZI (Libreta Cívica 8.963.534, Clase 1925) para la escuela Nº 136, en la vacante por traslado de Marta S. Sujeros.

María del Valle HEREDIA (L.C. 3.801.763, Clase 1940) para la escuela Nº 362, en la vacante por renuncia de Carmen A. López.

Olga Nilda ILLA (L.C. 1.761.653, Clase 1938) para la escuela Nº 39, en la vacante por jubilación de Martha de Caballero.

Catalina Ada INGARAMO de BLENGINO (Libreta Cívica 7.333.904, Clase 1924) para la escuela Nº 39, en la vacante por traslado de Raquel V. de Mazzuchi.

María Inés IPARRAGUIRRE de ROCHA (Libreta Cívica 4.870.211, Clase 1944) para la escuela Nº 264, en la vacante por traslado de Amelia B. de Pellegrini.

Ema Arminda ITURRIA de JULIO (L.C. 1.581.080, Clase 1927) para la escuela Nº 464, en la vacante por traslado de Teresa C. de Brizuela.

Esther Teresita LAMBRECHTS de BACILE (Libreta Cívica 2.457.237, Clase 1938) para la escuela Nº 284, en la vacante por traslado de Ada R. Rodríguez.

Nélida María LONDERO de BROLLO (L.C. 4.105.836, Clase 1940) para la escuela Nº 364, en la vacante por ascenso de Delicia P. Vivas.

Dina Teresa LOPEZ de TELLO (L.C. 4.283.060, Clase 1941) para la escuela Nº 144, en la vacante por sin efecto designación de Amelia Paz.

Ilda Juana LOPEZ de STURNIOLO (L.C. 2.898.805, Clase 1936) para la escuela Nº 34, en la vacante por traslado de Nélida G. de Rodríguez.

Berta Josefa LOZANO de MANZANO (L.C. 1.151.547, Clase 1936) para la escuela Nº 503, en la vacante por ubicación de María J. Bonnet.

María Elena LLICAS de BARRIONUEVO (Libreta Cívica 4.166.999, Clase 1940) para la escuela Nº 25, en la vacante por sin efecto designación de Ada Assis.

Myrna Hebe MACAGNO (L.C. 3.231.068, Clase 1934) para la escuela Nº 270, en la vacante por renuncia de Nélida E. C. de Martinengo.

Celia Elsa MACIEL de SOTO (L.C. 7.954.212, Clase 1927) para la escuela Nº 97, en la vacante por creación/51.

Inés Graciela Amery MANARA de OSSANA (Libreta Cívica 4.109.841, Clase 1941) para la escuela Nº 60, en la vacante por traslado de Elena N. Qohler.

María Haydée MAROVICH de VIONE (Libreta Cívica 3.477.693, Clase 1931) para la escuela Nº 129, en la vacante por ascenso de María M. Paredes.

María Josefa MARTI de PERALTA (L.C. 3.213.732, Clase 1934) para la escuela Nº 5, en la vacante por jubilación de Nora Rebaschi.

Beatriz Elena MARTINEZ (L.C. 4.111.214, Clase 1940) para la escuela Nº 37, en la vacante por traslado de Angela F. Paolini.

Rosa Catalina Teresita MARUGGI de RACCA (Libreta Cívica 4.435.276, Clase 1942) para la escuela Nº 418, en la vacante por ascenso de Virginia Batiston.

Ester Noemí MELLINA de RIBLES (L.C. 3.672.896, Clase 1938) para la escuela Nº 5, en la vacante por cese de Juana Agüero.

Berta Amalia MENZEL de SOSA (L.C. 2.982.682, Clase 1932) para la escuela Nº 272, en la vacante por ascenso de Leticia T. de Serrana.

Silvia Marta MERCADO de BOSCOLO (Libreta Cívica 8.788 385, Clase 1939) para la escuela Nº 353, en la vacante por sin efecto traslado de Blanca Gutiérrez.

Anita Juana MONDINO de CRISTINO (Libreta Cívica 0.614.834, Clase 1933) para la escuela Nº 155, en la vacante por traslado de Nelly Soul de Bizarr.

Beatriz MONTENEGRO de SAN MILLAN (Libreta Cívica 3.227.165, Clase 1934) para la escuela Nº 41, en la vacante por traslado de Inés G. de Evas.

Pilar MORENO de PENEDO (L.C. 7.311.614, Clase 1924) para la escuela Nº 148, en la vacante por traslado de Ilda C. de Chiaretta.

Elva Nelly MORETTI de LOBOS (L.C. 3.322.948, Clase 1936) para la escuela Nº 5, en la vacante por traslado de María Breppe.

María del Carmen MURUGARREN de MORALES (Libreta Cívica 4.025.664, Clase 1939) para la escuela Nº 236, en la vacante por cese de Olivieri.

Miriam Eulogia NIVOLI de PICCO (L.C. 3.884.204, Clase 1940) para la escuela Nº 508, en la vacante por renuncia de Norma Cañada de Ottani.

Margarita Irene NORIEGA (L.C. 3.274.672, Clase 1937) para la escuela Nº 144, en la vacante por traslado de Blanca N. Castro.

María Antonia OGLIETTI de BECERRA (Libreta Cívica 3.756.716, Clase 1938) para la escuela Nº 486, en la vacante por ubicación de Nélida F. de Piedras

Haydée Elisa OJEDA (L.C. 1.674.051, Clase 1935) para la escuela Nº 136, en la vacante por traslado de Alba de Graña.

Nelly Dora OLMOS de FUNES (L.C. 2.332.335, Clase 1936) para la escuela Nº 79, en la vacante por renuncia de Olga C. de Mocci.

Olga del Valle OLMOS GARCIA (L.C. 0.958.969, Clase 1933) para la escuela Nº 221, en la vacante por traslado de Sara M. de Fomez.

Ana Lurde ORTEGA de PACHECO (L.C. 7.798.680, Clase 1927) para la escuela Nº 302, en la vacante por traslado de Rosa L. de Sarchi.

Nélida ORTEGA de PICCIRILLI (L.C. 7.787.960, Clase 1928) para la escuela Nº 302 en la vacante por traslado de Marta C. de Sixto.

Clementina Lucinda ORTIZ HERNANDEZ de SLYTHE (L.C. 0.301.667, Clase 1919) para la escuela Nº 271, en la vacante por renuncia de Manuel Acosta.

Norma Josefa del Carmen PAVIOLO de STICCA (Libreta Cívica 2.724.022, Clase 1935) para la escuela Nº 36, en la vacante por renuncia de Angela N. de Molinaro.

Noemí PAZO de WENDEL (L.C. 3.590.509, Clase 1939) para la escuela Nº 37, en la vacante por sin efecto designacion de Marta N. Bravo.

Hebe Luz PECE MANCILLA (L.C. 0.815.198, Clase 1930) para la escuela Nº 190, en la vacante por sin efecto traslado de María R. de González.

Rita María Luisa PELLEGRINI de CAGLIERI (Libreta Cívica 3.793.250, Clase 1939) para la escuela Nº 2, en la vacante por renuncia de Luzi L. de Cacchiavigliani.

Gladys Amanda PEREZ de DOMINGUEZ (Libreta Cívica 4.110.677, Clase 1941) para la escuela Nº 260, en la vacante por renuncia de Nelly V. de Gallegos.

Carmen Isabel PONCE de CALVO (L.C. 3.932.398, Clase 1940) para la escuela Nº 372, en la vacante por ascenso de Herminia P. de Giraudo.

Betty María PONT (L.C. 1.838.311, Clase 1938) para la escuela Nº 459, en la vacante por sin efecto designación de Celeste Villaroel.

Juan Arturo PRADO (L.E. 6.496.327, Clase 1936) para la escuela Nº 201, en la vacante por sin efecto traslado de Cándida R. Alvarez.

Aliica Mafalda PUEBLA de MERLO (L.C. 4.734.761, Clase 1943) para la escuela Nº 213, en la vacante por traslado de María A. Barrera.

Marta Beatriz QUASSOLO (L.C. 4.125.199, Clase 1942) para la escuela Nº 260, en la vacante por sin efecto traslado de Carmen P. Bisson.

Carmen Olga REYES de JARAB (L.C. 7.329.913, Clase 1927) para la escuela Nº 294, en la vacante por renuncia de Elida M. Gili.

Neris Nilda RODRIGUEZ de OJEDA (L.C. 2.966.031, Clase 1935) para la escuela Nº 21, en la vacante por sin efecto traslado de María L. S. de Romero.

Angélica Irene ROMERO de ALFONSO (Libreta Cívica 1.560.157, Clase 1935) para la escuela Nº 144, en la vacante por traslado de Amanda R. de Tornavaca.

Amanda Raquel ROSA de PONTE (L.C. 4.131.107, Clase 1941) para la escuela Nº 37, en la vacante por traslado de Rosa Jaime de Rivarola.

Teresa ROSSI de RECALDE (L.C. 3.248.349, Clase 1934) para la escuela Nº 89, en la vacante por traslado de Romero de Freyre.

Sara Josefina RUIZ HERRERA de BOSCH (Libreta Cívica 9.267.749, Clase 1931) para la escuela Nº 232, en la vacante por traslado de Noemí N. Figueroa.

Guillermina Edith SARMIENTO de CORREA (Libreta Cívica 2.458.281, Clase 1934) para la escuela Nº 148, en la vacante por renuncia de Hilda S. A. de Spertino.

Marta Avelina SARMIENTO (L.C. 7.039.073, Clase 1928) para la escuela Nº 161, en la vacante por traslado de Manuel Bringas.

Teresa Antonia SCORZA de PUSSETTO (Libreta Cívica 4.664.567, Clase 1944) para la escuela Nº 217, en la vacante por traslado de Nélida C. de Monasterio.

Ilda del Valle SELEME (L.C. 8.667.141 Clase 1927) para la escuela Nº 321, en la vacante por jubilación de Irma Q. de Ardita.

María Dolores SORMANI de GERVASIO (Libreta Cívica 7.949.427, Clase 1925) para la escuela Nº 57, en la vacante por renuncia de Dora E. de Aleksiuko.

Juan Carlos SOSA (L.E. 6.667.621, Clase 1928) para la escuela Nº 396, en la vacante por traslado de Ana G. de Scretti.

Susana del Valle TAIRE de MARTINEZ (Libreta Cívica 3.800.315, Clase 1940) para la escuela Nº 136, en la vacante por traslado de Clara L. Campos.

Nilda Emilia TAVECCHIO de AREDES (Libreta Cívica 1.258.874, Clase 1934) para la escuela Nº 2, en la vacante por traslado de Elsa P. de Bambande.

Delia Beatriz TOLEDO de CARBONI (L.C. 3.322.930, Clase 1936) para la escuela Nº 37, en la vacante por ascenso de Judth González.

Dolly Ana TORTI de FRONTINO (L.C. 3.700.514, Clase 1939) para la escuela Nº 38, en la vacante por renuncia de Celestina A. de Anfossi.

Elide Lina María TRIULZI (L.C. 4.109.007, Clase 1940) para la escuela Nº 353, en la vacante por ascenso de Hebe P. de Crivelio.

Emilia Josefa VALDEZ de BERRANDO (Libreta Cívica 9.794.049, Clase 1925) para la escuela Nº 148, en la vacante por renuncia de Selva de Weisburd.

Esther Leticia VELEZ (L.C. 4.128.243, Clase 1941) para la escuela Nº 39, en la vacante por traslado de María Rosa H. de Lavin.

Clotilde Teresa VIDAL de BARRIONUEVO (Libreta Cívica 4.494.063, Clase 1942) para la escuela Nº 13, en la vacante por traslado de Aída I. de Shuveitzer.

Felisa VILLAGRA de TULIAN (L.C. 3.189.114, Clase 1934) para la escuela Nº 464, en la vacante por pase al Ministerio de Educación de Ana G. de Gialcoba.

Esthela Margot VILLALOBO (L.C. 4.130.280, Clase 1940) para la escuela Nº 161, en la vacante por traslado de Beatriz Hernández.

Zulema VILLAROEL de FLORES (D.N.I. 2.225.527, Clase 1923) para la escuela Nº 18, en la vacante por traslado de Marta E. Soppi.

Ofelia VIRGOLINI de MURATORI (L.C. 7.301.259, Clase 1925) para la escuela Nº 64, en la vacante por traslado de Hortencia de Rinaldi.

Manuel José VINUESA (L.E. 3.853.442, Clase 1920) para la escuela Nº 338, en la vacante por renuncia, señora de Martino.

Sonia Clotilde VIOLA de GARABANO (Libreta Cívica 4.266.479, Clase 1943) para la escuela Nº 381, en la vacante por renuncia de Elsa Q. de Inmormino,

Haydée Magdalena von POTOBSKY de OSTERODE (L.C. 3.215.688, Clase 1934) para la escuela Nº 90, en la vacante por ascenso de Blanco Arce de Funes.

Haydée Sofía WOLMAN de ABRAMOVICH (Libreta Cívica 2.464.006, Clase 1931) para la escuela Nº 64, en la vacante por renuncia de Herlinda T. de Ramos.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 5624
Ratificada por Decreto Nº 2367 del 28/3/73.

REINCORPORACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 8204-69 — 1-12-72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 379 de CORDOBA, señora María Pabla del Rosario CARRANZA de LIENDO (L.C. 2.488.745, C.I. 215.879, Policía de Córdoba, Clase 1933) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2679

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1941-73 — 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la directora de la escuela Nº 123 de esa provincia, señorita Norma Celia QUINTEROS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2687

CAMBIO JURISDICCION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 1452-69 — 15-5-73.

ESTABLECER que la designación, como directora de la señora Antonia Argentina PELAYE de VAQUERA, debió ser para la escuela Nº 449 de CORDOBA y no para la Nº 499 de esa provincia, como se consignó en la resolución Nº 4779-972, ratificada por Decreto Nº 9506-972.

RESOLUCION Nº 2694

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 10341-71 — 15-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente —del 9 de agosto al 30 de noviembre de 1971— formulado por la maestra de la escuela Nº 230 de CORDOBA, señora Carmen FARIÑA de GIRALDEZ.

RESOLUCION Nº 2697

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 505-73 — 15-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de enero de 1973, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 204 de CORDOBA, señora Gabina Silvia RODRIGUEZ de ACEBAL (L.C. 7.329.786).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2702

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 8961-72 — 15-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 30 de junio de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA, señora Hortensia POSSE PUEYRREDON de NUÑEZ (Libreta Cívica 7.370.983).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a

contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2734

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 647-73 — 15-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 192 ("A") de CORDOBA, en la vacante por jubilación de la señora Blanca M. de Manzur, a la maestra de grado excedente de la Nº 259 ("A") de la misma provincia, señorita Ada Rosa FELDMAN AMBROSI.

RESOLUCION Nº 2747

RECONOCIMIENTO GASTOS

— Córdoba —

Expte. 68476-69 — 18-5-73.

1º — RECONOCER a la Empresa Constructora Esteban Alvarez, la suma de CIENTO SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 107,49) por la reposición de 13,3110 m2 de vidrios en la escuela Nº 108 de CORDOBA.

2º — AUTORIZASE al Departamento Contabilidad a liquidar el gasto que se aprueba.

RESOLUCION Nº 5533
Ratificada por Decreto Nº 1177 del 12/2/73.

REINCORPORACION MAESTRO

— Mendoza —

Expte. 4615-72 — 24-11-72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 83 de MENDOZA, señor Julio César MARCO (L.E. 6.873.694, C.I. 185.137, Policía de Mendoza, Clase 1938) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificiación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratficicación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2703

SIN EFECTO DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 7699-72 — 15-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 44 de MENDOZA, efectuada por resolución Nº 1083-971, ratificada por Decreto Nº 657-972, de la señorita Sara Beatriz DELLA VALLE, la que presentó la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2725

AUTORIZAR CURSO PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Mendoza —

Expte. 5752-73 — 15-5-73.

1º — AUTORIZAR el desarrollo del Curso de Perfeccionamiento Docente programado por la Supervisión Seccional de Mendoza con un total de 120 horas didácticas.

2º — APROBAR la contratación del personal docente a cuyo cargo estará el dictado de las dviersas áreas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Area	*Profesor*	*Doc. y Nº*	*Nº horas*
Matemática	Josefina Berta Cosentino	L.C. 203.114	30
Lengua	Marta O. Pierro de De Luca	L.C. 4.460.791	30
Ciencias Naturales	Nelly Villa de Camba	L.C. 2.962.668	20
Ciencias Sociales	Ana Edelmira Castro	L.C. 2.335.162	10
	Pura Recalde de Quiroga	L.C. 1.241.134	10
Planificación y Evaluación	Norma Beatriz Gutiérrez	L.C. 4.246.065	10
	María Elina Ferrara	L.C. 6.628.351	10

3º – EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD afectará preventivomente el importe correspondiente a 120 horas-cátedra y procederá oportunamente a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de Mendoza ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 2692

PRORROGA LICENCIA

– San Juan –

Expte. 12324-71 – 15-5-73.

PRORROGAR hasta el 31 de agosto del corriente año la licencia por Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, que le fuera concedida por resolución número 1047-71 –desde el 1º de setiembre de 1971 hasta el 15 de julio de 1972– a la señorita Beatriz Adelaida DOBLADEZ, maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 2745

INSTRUIR SUMARIO

– San Luis –

Expte. 10560-72 – 18-5-73.

1º – INSTRUIR sumario administrativo en la Escuela Hogar Nº 19 de VILLA MERCEDES (SAN LUIS), a efectos de deslindar responsabilidades en las denuncias que forman cabeza de las presentes actuaciones.

2º – AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar un Supervisor Escolar de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, para que instruya el sumario.

3º – AUTORIZAR al Departamento Contapilidad a designar el técnico o perito contable que asistirá al Instructor sumariante en su gestión.

RESOLUCION Nº 2698

ACORDAR TRASLADO

– Sgo. del Estero –

Expte. 237-73 – 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas números 52, 492, 346 ó 9 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 30 de la misma provincia, señora Isolina GOMEZ de ORTIZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2699

ACORDAR TRASLADO

– Sgo. del Estero –

Expte. 17368-72 – 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 363 de esa provincia, señora Marta Nelly RAMOS de GODOY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2717

AUTORIZAR INSCRIPCION

– Sgo. del Estero –

Expte. 5557-73 – 15-5-73.

AUTORIZAR la inscripción –fuera de término– como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO de la señora Blanca Nelly ESCALADA de BATTOLLA.

RESOLUCION Nº 2746

DAR POR TERMINADO SERVICIOS

– Sgo. del Estero –

Expte. 5324-71 – 18-5-73.

DAR por terminados los servicios al finalizar el presente período escolar de la directora de la escuela Nº 116 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Irma ROJAS de SOSA (L.C. Nº 1.950.600) y que la Supervisión Seccional de Escuelas de esa provincia, extienda a la mencionada fecha la cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 2754

ACORDAR SUBSIDIO COOPERADORAS

– Sgo. del Estero –

Expte. 5569-73 – 18-5-73.

1º – ACUERDASE a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, el importe que en cada caso se consigna en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución en concepto de subsidio para el presente período lectivo, sin la

firma del respectivo ocnvenio, para el servicio de alimentación en los comedores escolares que administran en los establecimientos, sumando un total de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESO ($ 1.442.701).

2º - AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO con anterioridad al 30 de mayo del corriente año con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 577.080,40) correspondiente al 40 % del total acordado, debiendo dicha Supervisión retransferir a las asociaciones mencionadas un importe igual al 40 % de la suma que en cada caso se indica, debiendo requerir previa entrega de los fondos la expresa manifestación por escrito de la firma de los convenios por el presente período lectivo, los que deberán hallarse firmados y aprobados antes del 30 de junio del corriente año.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

Escuela Nº	*Localidad*	*Departamento*		*Importe*
1	LESCANOS	RIO HONDO	$	2.595.–
2	BOBADAL	GIMENEZ	$	2.595.–
3	PALOS QUEMADOS	LA BANDA	$	1.095.–
4	LA RAMADITA	SILIPICA	$	1.325.–
5	LAS LAJAS	PELLEGRINI	$	930.–
6	LA AGUADA	RIO HONDO	$	2.185.–
7	LOJILO	MATARA	$	985.–
8	GUAYPE	SARMIENTO	$	1.225.–
9	COLINA DORA	AVELLANEDA	$	4.280.–
10	AVERIAS	GRAL. TABOADA	$	1.190.–
11	GUARDIA ESCOLTA	BELGRANO	$	2.240.–
12	CERRILLOS	SALAVINA	$	1.736.–
13	MALOTA	SALAVINA	$	1.030.–
14	VILLA UNION	MITRE	$	2.110.–
15	ESTACION PINTO	AGUIRRE	$	7.045.–
16	JUMIAL GRANDE	FIGUEROA	$	1.590.–
17	LA ESPERANZA	OJO DE AGUA	$	930.–
18	CAJON	OJO DE AGUA	$	1.160.–
19	POZO GRANDE	OJO DE AGUA	$	1.180.–
20	LOMITAS BLANCAS	OJO DE AGUA	$	1.400.–
21	PASO DEL SALADILLO	QUEBRACHOS	$	1.680.–
22	LA TRAMPA	QUEBRACHOS	$	1.140.–
23	SANTA ANA	QUEBRACHOS	$	1.530.–
24	SAN CARLOS	LA BANDA	$	3.065.–
25	MAJADAS	SAN MARTIN	$	1.590.–
26	VILLA ATAMISQUI	ATAMISQUI	$	8.800.–
27	TULUN TULUN	ATAMISQUI	$	1.670.–
28	CIUDAD DE FRIAS	CHOYA	$	16.360.–
29	ESTACION BANDERA	BELGRANO	$	5.065.–
30	TACAÑITAS	GRAL. TABOADA	$	4.110.–
31	POZO MOSOJ	SAN MARTIN	$	1.120.–
32	CLODOMIRA	LA BANDA	$	13.900.–
33	EL CHARCO	GIMENEZ	$	3.625.–
34	SANTO DOMINGO	OJO DE AGUA	$	1.660.–
35	QUEBRADA ESQUINA	PELLEGRINI	$	2.370.–
36	SAN PASTOR	LORETO	$	1.470.–
37	VILLA FIGUEROA	FIGUEROA	$	1.410.–
38	FORTIN INCA	INCA BELGRANO	$	1.760.–
39	TERMAS DE RIO HONDO	RIO HONDO	$	12.800.–
40	BARRIO NORTE	CAPITAL	$	10.980.–
41	CIUDAD CAPITAL	CAPITAL	$	6.780.–
42	CIUDAD CAPITAL	CAPITAL	$	14.590.–
43	CIUDAD CAPITAL	CAPITAL	$	21.200.–
44	RAPELLI	PELLEGRINI	$	3.180.–

Escuela Nº	Localidad	Departamento	Importe
45	ALGARROBAL VIEJO	PELLEGRINI	$ 1.160.–
46	VILLA MERCEDES	PELLEGRINI	$ 1.420.–
47	EL REMATE	PELLEGRINI	$ 1.400.–
48	EL MOJON	PELLEGRINI	$ 5.270.–
50	VILLA OJO DE AGUA	OJO DE AGUA	$ 4.820.–
51	PIEDRA BLANCA	OJO DE AGUA	$ 1.270.–
52	AÑATUYA	GRAL. TABOADA	$ 17.190.–
53	REAL SAYAN	AVELLANEDA	$ 3.290.–
54	VACA HUMAN	SALADINA	$ 1.120.–
55	EL ARENAL	GIMENEZ	$ 3.290.–
56	VILLA HIPOLITA	ROBLES	$ 4.040.–
57	ANTILO	CAPITAL	$ 2.170.–
58	EL ALAMBRADO	LA BANDA	$ 2.300.–
59	SANTA LUCIA	SALADINA	$ 1.550.–
60	LOS CHAÑARES	FIGUEROA	$ 3.105.–
61	LA SIMONA	GRAL. TABOADA	$ 2.040.–
62	TINTINA	MARIANO MORENO	$ 8.870.–
63	SOL DE JULIO	OJO DE AGUA	$ 6.050.–
64	LOS CERRILLOS	GUASAYAN	$ 970.–
65	LAS PEÑAS	CHOYA	$ 1.160.–
66	MORALES	CAPITAL	$ 2.300.–
67	LA CRUZ	OJO DE AGUA	$ 1.090.–
68	POZO GRANDE/AMBARGASTA	OJO DE AGUA	$ 1.010.–
69	CHACRAS	OJO DE AGUA	$ 1.100.–
70	BAEZ	OJO DE AGUA	$ 1.850.–
71	POZO DEL MONTE	QUEBRACHOS	$ 1.050.–
72	ORATORIO	QUEBRACHOS	$ 950.–
73	SAN ANTONIO	MATARA	$ 2.100.–
74	ESTACION MATARA	MATARA	$ 1.680.–
76	SANTO DOMINGO	CAPITAL	$ 1.870.–
77	LOMITOS	LORETO	$ 1.400.–
78	ESTACION ICAÑO	AVELLANEDA	$ 2.970.–
79	ESTACION CASARES	AGUIRRE	$ 1.050.–
80	ESTACION MALBRAN	AGUIRRE	$ 4.800.–
81	EL PERU	AVELLANEDA	$ 4.470.–
82	BARRANCAS	SALAVINA	$ 2.630.–
83	TUSCA BAJADA	PELLEGRINI	$ 1.440.–
84	SAN JOSE DEL BOQUERON	COPO	$ 990.–
85	VILLA MATOQUE	COPO	$ 970.–
86	SAN FELIPE	FIGUEROA	$ 930.–
87	CHAÑAR POZO DE ABAJO	RIO HONDO	$ 1.790.–
88	MONOGASTA	SILIPICA	$ 1.890.–
89	LOS GALLEGOS	SAN MARTIN	$ 950.–
90	QUEBRACHO COTO	PELLEGRINI	$ 1.760.–
91	BARRIALITO	RIO HONDO	$ 2.040.–
92	ESTACION FERNANDEZ	ROBLES	$ 9.150.–
94	CHEEJ	SAN MARTIN	$ 1.120.–
95	TACO TOTORAYAJ	SALAVINA	$ 1.010.–
96	EL SOLAR	ROBLES	$ 1.830.–
97	ANIMAM	OJO DE AGUA	$ 950.–
98	KILOMETRO 340	QUEBRACHOS	$ 1.050.–
99	SAN BENITO	CAPITAL	$ 1.810.–
100	POZO VERDE	ROBLES	$ 1.570.–
101	LA CALERA	GUASAYAN	$ 950.–
102	LOS TABIQUES	CAPITAL	$ 17.190.–
103	CAMPO DEL CISNE	QUEBRACHOS	$ 1.960.–
104	HUACHUNA	ALBERDI	$ 1.270.–
105	ISLA DE LOS CASTILLOS	RIO HONDO	$ 2.620.–
106	HORCO TUCUCUNA	QUEBRACHOS	$ 950.–

Escuela Nº	Localidad	Departamento		Importe
107	POZUELOS	RIO HONDO	$	5.570.–
108	SAN ROQUE	AVELLANEDA	$	1.050.–
109	ESTACION GARZA	SARMIENTO	$	4.260.–
110	LA PALIZA	SALAVINA	$	1.570.–
111	PUESTO DEL RETIRO	RIO HONDO	$	1.420.–
112	EL ROSARIO	MARIANO MORENO	$	1.700.–
113	SAN FRANCISCO	MARIANO MORENO	$	1.160.–
114	PASO DE LA SINA	MITRE	$	920.–
115	VILLA ZANJON	CAPITAL	$	3.480.–
116	LA FLORIDA	ROBLES	$	2.490.–
117	EL PERTIGO	MARIANO MORENO	$	1.400.–
118	LOMAS BLANCAS	PELLEGRINI	$	1.050.–
119	PUNTA POZO	AVELLANEDA	$	1.050.–
120	MAYUSCA	MARIANO MORENO	$	900.–
121	LOS NUÑEZ	RIO HONDO	$	4.900.–
122	YATU YACU	RIO HONDO	$	1.100.–
123	TACO ATUN	TABOADA	$	1.940.–
124	MADERAS	FIGUEROA	$	1.050.–
125	SAN JOSE	FIGUEROA	$	2.220.–
126	LA CANDELARIA	FIGUEROA	$	950.–
127	AEROLITO	MARIANO MORENO	$	1.850.–
128	VILLA QUEBRACHOS	QUEBRACHOS	$	1.050.–
129	GAUCHO DE GÜEMES	QUEBRACHOS	$	1.000.–
130	RIO VIEJO	QUEBRACHOS	$	1.080.–
131	SAN FRANCISCO	QUEBRACHOS	$	1.930.–
132	TOLOSAS	ATAMISQUE	$	2.130.–
133	TOROPAN	AVELLANEDA	$	1.960.–
134	LOS PERALTAS	ATAMISQUE	$	2.090.–
135	SAN JOSE	AVELLANEDA	$	1.960.–
136	EL MOLLE	AVELLANEDA	$	990.–
137	ANGA	SALAVINA	$	2.090.–
138	NAVARRO	SALAVINA	$	1.050.–
139	PUENTE DEL SALADILLO	SALAVINA	$	950.–
140	LOS PEREYRA	ROBLES	$	2.690.–
141	EL SIMBOLAR	ROBLES	$	1.100.–
142	MIREYA	ROBLES	$	1.930.–
143	SANTA R. DEL NORTE	ROBLES	$	900.–
144	SAN ANTONIO DE COPO	AVELLANEDA	$	970.–
145	VINARA	RIO HONDO	$	3.940.–
146	EL CACHI	OJO DE AGUA	$	1.050.–
147	LA YERBA	QUEBRACHOS	$	940.–
148	GRAMILLA	GIMENEZ	$	3.810.–
149	QUIMILI	MARIANO MORENO	$	10.300.–
150	STO. DOMINGO	PELLEGRINI	$	2.320.–
151	BREA POZO VIEJO	SAN MARTIN	$	1.050.–
152	ESTEROS	ALBERDI	$	2.190.–
153	TACAÑITAS	ALBERDI	$	2.000.–
154	EL ARBOLITO	MARIANO MORENO	$	850.–
155	SANTOS LUGARES	PELLEGRINI	$	1.050.–
156	MANSUPA	RIO HONDO	$	6.280.–
157	SAN JUSTO	CHOYA	$	1.050.–
158	LAS DELICIAS	MITRE	$	1.050.–
159	COLONIA LIBANESA	AVELLANEDA	$	1.810.–
160	ASHPA-SINCHI	SAN MARTIN	$	1.100.–
161	PUESTO DEL MEDIO	CAPITAL	$	1.050.–
162	COLONIA ARGENTINA	LA BANDA	$	1.810.–
163	SAN LORENZO	LA BANDA	$	2.800.–
164	NUEVO SIMBOLAR	PELLEGRINI	$	1.180.–
165	TACO ISLA	SALADINA	$	1.230.–

Escuela Nº	Localidad	Departamento	Importe
166	LA FALDA	SARMIENTO	$ 910.–
167	MINERVA	FIGUEROA	$ 1.100.–
168	DIENTE DEL ARADO	LORETO	$ 1.065.–
169	TIO POZO	LORETO	$ 1.380.–
170	LOS TIOS	RIVADAVIA	$ 1.050.–
171	VERAN	SALAVINA	$ 2.490.–
172	SAN ANTONIO CASERES	CAPITAL	$ 1.000.–
173	SAN RAMON	PELLEGRINI	$ 1.050.–
174	RUBIA PASO	SALADINA	$ 2.615.–
176	EL SIMBOLAR	PELLEGRINI	$ 1.100.–
177	SAN MARTIN	SAN MARTIN	$ 960.–
178	LA TAPA	ALBERDI	$ 1.810.–
179	TACO POZO	ALBERDI	$ 2.060.–
180	HUMACHANA	SILIPICA	$ 1.290.–
181	JUMI VIEJO	FIGUEROA	$ 950.–
182	SAN GREGORIO	LORETO	$ 1.740.–
183	SANTA ROSA	ALBERDI	$ 1.050.–
184	TACO PUNCO	PELLEGRINI	$ 1.420.–
185	TACOYOJ	SAN MARTIN	$ 1.570.–
186	VILLA ESTELA	PELLEGRINI	$ 1.050.–
187	JUNI POZO	LORETO	$ 1.100.–
188	PAJ POZO	COPO	$ 1.360.–
187	EL SIMBOLAR	MARIANO MORENO	$ 2.090.–
190	TARUY MATARA	MATARA	$ 950.–
191	CAMPO GALLO	ALBERDI	$ 11.200.–
192	EL PALMAR	COPO	$ 1.660.–
193	LAS DELICIAS	PELLEGRINI	$ 2.640.–
194	MILI	ROBLES	$ 1.100.–
195	LAS JUNTAS	HUASAYAN	$ 1.050.–
196	EL GRAMILLAL	GIMENEZ	$ 2.240.–
197	SIMBOL CAÑADA	LA BANDA	$ 1.000.–
198	BUENA VISTA	QUEBRACHOS	$ 1.050.–
199	TALAYACU	OJO DE AGUA	$ 1.020.–
200	TOTORILLAS	OJO DE AGUA	$ 1.020.–
201	HOYON	ATAMISJUI	$ 2.430.–
202	25 DE MAYO	OJO DE AGUA	$ 1.700.–
203	BARRANCA COLORADA	SAN MARTIN	$ 3.550.–
204	PUESTO DE MENA	FIGUEROA	$ 910.–
205	KILOMETRO 0	FIGUEROA	$ 1.430.–
206	LA FRAGUA	PELLEGRINI	$ 3.720.–
207	TUSCA POZO	FIGUEROA	$ 1.000.–
208	GUAMPACHA	GUASAYAN	$ 2.600.–
209	TRES CRUCES	GIMENEZ	$ 2.390.–
210	PAMPA MUYO	FIGUEROA	$ 1.080.–
211	EL SALVADOR	CHOYA	$ 900.–
212	EL CARMEN	MARIANO MORENO	$ 900.–
213	EL NEGRITO	FIGUEROA	$ 1.180.–
214	POZO DEL TOBA	MATARA	$ 2.080.–
215	LIBERTAD	MARIANO MORENO	$ 2.700.–
216	EL HOYO	MARIANO MORENO	$ 1.790.–
217	LA FORTUNA	GIMENEZ	$ 1.050.–
218	TINCO	RIO HONDO	$ 1.900.–
219	TIPIRO	CAPITAL	$ 1.610.–
220	CUYOJ	LA BANDA	$ 2.060.–
221	SAN FELIPE	MARIANO MORENO	$ 1.050.–
222	TACO POZO	QUEBRACHOS	$ 1.960.–
223	BALBUENA	OJO DE AGUA	$ 1.020.–
224	LAS CHACRAS	OJO DE AGUA	$ 1.000.–
225	MANCAPA	AVELLANEDA	$ 1.100.–

Escuela Nº	Localidad	Departamento	Importe
226	PUESTO DE JUANES	LORETO	$ 1.500.—
227	KILOMETRO 88	OJO DE AGUA	$ 1.610.—
228	MAHOMA	RIO HONDO	$ 2.205.—
229	IRITU HUASI	SARMIENTO	$ 900.—
230	SINCHI CAÑA	CHOYA	$ 950.—
231	MERCERES	MARIANO MORENO	$ 1.610.—
232	JUANILLO	ATAMISQUI	$ 3.050.—
233	POZO DEL ARBOLITO	RIO HONDO	$ 1.590.—
234	QUIMILLOJ	SAN MARTIN	$ 1.100.—
235	LA RAMADA	JILGUERO	$ 1.400.—
236	PASO DE OSCARES	SALAVINA	$ 1.310.—
237	PERCAS	AVELLANEDA	$ 1.290.—
238	CORONEL RICO	ALBERDI	$ 1.180.—
239	RIO PINTO	LORETO	$ 1.250.—
241	VILLA BRANA	MARIANO MORENO	$ 1.350.—
242	HAASE	MARIANO MORENO	$ 950.—
243	LA ESPERANZA	FIGUEROA	$ 1.100.—
244	MORCILLO	ROBLES	$ 2.900.—
245	MORAMPA	LORETO	$ 990.—
246	CHAÑAR POCITO	RIO HONDO	$ 1.910.—
247	AYUNCHA	LORETO	$ 1.550.—
248	ANCOCHA	ATAMISQUI	$ 1.100.—
249	LOS TELARES	SALAVINA	$ 4.490.—
250	FORRES	ROBLES	$ 8.910.—
251	EL CAMBIADO	PELLEGRINI	$ 1.290.—
252	BAJO GRANDE	LA BANDA	$ 950.—
253	CHUNA ALBARDON	LORETO	$ 1.020.—
254	LO SISTOSO	GIMENEZ	$ 1.905.—
255	NUEVA FRANCIA	SILIPICA	$ 5.640.—
256	CORONEL FERNANDEZ	QUEBRACHOS	$ 950.—
257	CAMPO DEL CIELO	MATARA	$ 1.430.—
258	SAN DIONISIO	ATAMISQUI	$ 1.050.—
259	EL FAVORITO	BANDA	$ 4.730.—
260	SUMAMPA	QUEBRACHOS	$ 11.230.—
261	LOS HERRERAS	BANDA	$ 1.680.—
262	VILLA MATARA	SARMIENTO	$ 950.—
263	EL OJITO	PELLEGRINI	$ 3.330.—
264	PUESTO NUEVO	PELLEGRINI	$ 1.550.—
265	INTI HUASI	OJO DE AGUA	$ 1.050.—
266	STA. MARIA DE LOS CAC.	PELLEGRINI	$ 1.100.—
267	LA FORTUNA	PELLEGRINI	$ 910.—
268	SAN CARLOS	RIO HONDO	$ 1.310.—
269	CHIRA	SALAVINA	$ 1.360.—
270	SAN PEDRO	SARMIENTO	$ 1.100.—
271	SANTA ISABEL	ATAMISQUEI	$ 1.530.—
272	PAMPA GRANDE	OJO DE AGUA	$ 1.200.—
273	POZO GRANDE	MATARA	$ 950.—
274	POZO CIEGO	LORETO	$ 1.050.—
275	EL MOJONCITO	CHOYA	$ 1.720.—
276	C. DE SAN JERONIMO	LORETO	$ 950.—
277	25 DE MAYO	CHOYA	$ 1.830.—
278	MORON	GUASAYAN	$ 1.020.—
279	SAN CARLOS	QUEBRACHOS	$ 1.870.—
280	CHAÑAR POZO DE ARRIBA	RIO HONDO	$ 1.460.—
281	PALMITAS	BANDA	$ 1.490.—
282	ESTAC. BREA POZO	SAN MARTIN	$ 5.040.—
284	AHI VEREMOS	PELLEGRINI	$ 1.500.—
286	LOTE 27	GRAL. TABOADA	$ 1.100.—
288	YUCAN	MATARA	$ 1.750.—

Escuela Nº	*Localidad*	*Departamento*		*Importe*
290	LOMITAS	LORETO	$	1.050.–
292	LAS PALMAS	SALAVINA	$	1.020.–
293	HURMANITA ESTANCIA	AVELLANEDA	$	930.–
294	NEGRA MUERTA	BANDA	$	3.770.–
295	SANTILLAN	JIMENEZ	$	1.050.–
299	KM. 454	GRAL. TABOADA	$	1.100.–
300	NAVICHA	AVELLANEDA	$	2.330.–
301	SUNCHI-TUYOJ	AVELLANEDA	$	1.120.–
302	HUYAMAMPA	BANDA	$	1.120.–
303	LOS TABLEROS	BELGRANO	$	900.–
304	COLONIA PAULA	MITRE	$	920.–
305	LOS JURIES	GRAL. TABOADA	$	8.000.–
306	SAN JOSE	AVELLANEDA	$	1.830.–
307	PALO NEGRO	RIVADAVIA	$	1.770.–
308	SAN RAFAEL	CHOYA	$	950.–
309	ARGENTINA	AGUIRRE	$	900.–
310	FRIAS	CHOYA	$	10.240.–
311	PUERTA DE LOS RIOS	OJO DE AGUA	$	1.030.–
312	MONTE REDONDO	MATARA	$	950.–
313	SAN ANDRES	JIMENEZ	$	1.400.–
314	EL AIRES	BANDA	$	3.740.–
315	VARAS CUCHUNA	SALAVINA	$	1.870.–
316	POZO DE GARABATO	OJO DE AGUA	$	1.230.–
319	SAN VICENTE	LORETO	$	1.400.–
320	SAN RAMON	ROBLES	$	1.870.–
321	EL OJO	BANDA	$	950.–
322	JUMI POZO	BANDA	$	1.270.–
323	SAN JOSE	AVELANEDA	$	990.–
324	SOTELILLOS	RIO HONDO	$	1.500.–
325	SAN JOSE	LORETO	$	990.–
326	EL CACHI	FIQUEROA	$	920.–
327	EL PUESTITO	CAPITAL	$	3.480.–
328	MISTOL MUYUJ	GUASAYAN	$	1.760.–
329	CHILCA	ROBLES	$	2.400.–
330	TRAMO 26	LA BANDA	$	990.–
331	TEQUETUYUJ	LORETO	$	1.660.–
332	TACO YOJ	LA BANDA	$	1.120.–
333	POZO CABADO	GUASAYAN	$	970.–
334	TALA POZO	LA BANDA	$	1.760.–
335	GRANADERO GATICA	MARIANO MORENO	$	1.830.–
336	SAN MARCOS	SARMIENTO	$	930.–
337	LA HIGUERA	SILIPISA	$	1.050.–
338	YOLO HUASI	LORETO	$	1.850.–
339	TIUN PUNCO	MATARA	$	1.010.–
340	ARRAGA	SILIPICA	$	4.470.–
341	SEJOLAO	MARIANO MORENO	$	950.–
342	SAN JOSE	LORETO	$	970.–
343	YACU HURMANA	FIGUEROA	$	960.–
344	SAN JUAN	LORETO	$	1.920.–
345	OTUMPA	MARIANO MORENO	$	1.400.–
346	LA ESTANCIA	GRAL. TABOADA	$	6.280.–
347	RINCON DE ESPERANZA	AVELLANEDA	$	2.410.–
348	LUJAN	AVELLANEDA	$	1.140.–
349	SANTO DOMINGO	ROBLES	$	920.–
350	TALA POZO	RIO HONDO	$	950.–
351	ANCAJAN	CHOYA	$	2.470.–
352	ARDILES DE LA COSTA	LA BANDA	$	1.700.–
353	GUANACO SOMBREANA	ATAMISQUI	$	1.050.–
354	LA FALDA	LA BANDA	$	2.430.–

Escuela Nº	*Localidad*	*Departamento*		*Importe*
355	TRES JAZMINES	SAN MARTIN	$	950.–
356	LAGO MUYOJ	AVELLANEDA	$	1.050.–
357	RUMIE ESQUINA	CHOYA	$	900.–
358	SAN VICENTE	FIGUEROA	$	1.680.–
359	CHAÑAR POZO	RIO HONDO	$	1.570.–
360	EL BARRIAL	CAPITAL	$	1.350.–
362	NUEVA INDUSTRIA	ROBLES	$	1.050.–
363	POZO HONDO	GIMENEZ	$	5.290.–
364	LA BANDA	LA BANDA	$	7.590.–
365	LA BANDA	LA BANDA	$	1.220.–
366	LAS ABRAS	MITRE	$	900.–
367	PUERTA DEL MONTE	QUEBRACHOS	$	1.050.–
368	MONTEVIDEO	COPO	$	1.020.–
369	ISACA YACU	GIMENEZ	$	1.510.–
370	SANTA CATALINA	GUASAYAN	$	1.870.–
371	LOS RALOS	CHOYA	$	900.–
372	EL ASPIRANTE	BELGRANO	$	1.400.–
373	COLONIA SANTA ROSA	AGUIRRE	$	1.510.–
375	POZO LIMPIO	ALBERDI	$	1.790.–
376	LUGONES	AVELLANEDA	$	3.470.–
377	VILLA SAN MARTIN	LORETO	$	12.700.–
378	CASHISO	JIMENEZ	$	1.200.–
379	BELTRAN	LORETO	$	1.120.–
380	SAN PEDRO	JIMENEZ	$	1.050.–
381	SAN MARTIN	ATAMISJUI	$	1.460.–
382	LOMA GRANDE	CAPITAL	$	1.940.–
383	ISLA VERDE	LORETO	$	920.–
384	SAN CARLOS	PELLEGRINI	$	1.050.–
385	MELERO	MATARA	$	1.120.–
386	CAMPO DE LOS LEONES	OJO DE AGUA	$	1.050.–
387	TALA POZO	AVELLANEDA	$	1.420.–
388	SABAGASTA	SALAVINA	$	2.970.–
389	KILOMETRO 13	AVELLANEDA	$	980.–
390	EL REMANSITO	CHOYA	$	950.–
391	MONTE POTREROS	PELLEGRINI	$	1.510.–
392	LES CEJAS	RIO HONDO	$	990.–
393	LA REPRESA	CHOYA	$	2.060.–
394	SAN JOSE	LA BANDA	$	2.430.–
395	SANTA ROSA	CAPITAL	$	920.–
396	COLONIA SIEGEL	SARMIENTO	$	950.–
397	ROBLES	SAN MARTIN	$	1.510.–
398	PAMPA MUYOJ	SARMIENTO	$	900.–
399	P. DE SAN ANTONIO	CAPITAL	$	1.640.–
400	CERRILLOS	BANDA	$	950.–
401	SOL DE MAYO	ALBERDI	$	1.500.–
402	DONADEU	ALBERDI	$	3.080.–
403	PERCHIL BAJO	SAN MARTIN	$	2.070.–
404	PAAJ RODEO	SARMIENTO	$	950.–
405	TACO POZO	PELLEGRINI	$	950.–
406	VILLA SALAVINA	SALAVINA	$	3.850.–
407	CIUDAD	CAPITAL	$	19.620.–
408	PAMPA MOYUJ	CAPITAL	$	1.010.–
409	LA ISLA	BANDA	$	13.020.–
410	EL EMPACHADO	SARMIENTO	$	1.680.–
411	SEÑORA PUJIO	BANDA	$	1.430.–
412	LA RIVERA	ROBLES	$	2.770.–
413	MAJADA SUR	SAN MARTIN	$	2.130.–
414	SAN JOSE	AVELLANEDA	$	1.510.–
415	TRES CHAÑARES	FIGUEROA	$	590.–

Escuela Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
416	RAMIRO DE VELEZCO	QUEBRACHOS	$ 1.400.—
417	POZO CASTAÑO	FIGUEROA	$ 1.530.—
418	NUEVA ESPERANZA	PELLEGRINI	$ 6.310.—
419	SAN VICENTE	SILIPICA	$ 1.180.—
420	MONTE QUEMADO	PELLEGRINI	$ 1.030.—
421	MONTE QUEMADO	COPO	$ 15.590.—
422	BUEN LUGAR	PELLEGRINI	$ 1.050.—
423	COLONIA MA. LUISA	BANDA	$ 2.710.—
424	LA BLANQUITA	QUEBRACHOS	$ 910.—
425	SAUCE SOLO	LORETO	$ 2.060.—
426	LAS VIBORITAS	MITRE	$ 850.—
427	MONTE REDONDO	LORETO	$ 1.650.—
428	LA DORMIDA	LORETO	$ 1.680.—
429	SANTA BARBARA	LORETO	$ 950.—
430	BOQUERON	ATAMISQUI	$ 1.950.—
431	PAMPA POZO	PELLEGRINI	$ 970.—
432	VINAL VIEJO	ALBERDI	$ 960.—
433	LA SEVERA	ALBERDI	$ 990.—
434	SAN FELIPE	BANDA	$ 3.070.—
435	SAN JOSE	COPO	$ 990.—
436	DESVIO KM. 815	PELLEGRINI	$ 940.—
437	COLONIA ISLA	AVELLANEDA	$ 2.130.—
438	PARA YACU	QUEBRACHOS	$ 920.—
439	KM. 55	CHOYA	$ 1.120.—
441	LA MAGDALEN	MARIANO MORENO	$ 990.—
442	LA COSTA	AVELLANEDA	$ 2.880.—
443	VENTURA PAMPA	LORETO	$ 1.630.—
444	SAN ANTONIO	AVELLANEDA	$ 980.—
446	LA BANDA	BANDA	$ 16.630.—
447	BARRIAL ALTO	SAN MARTIN	$ 1.380.—
448	LOS POCITOS	GRAL. TABOADA	$ 1.870.—
449	CAMPO ALEGRE	AVELLANEDA	$ 1.910.—
450	EL RODEO	CHOYA	$ 1.510.—
451	CRUCESITAS	LORETO	$ 1.160.—
452	CASILLA DEL MEDIO	RIO HONDO	$ 970.—
453	VILLA FETOCHA	MARIANO MORENO	$ 950.—
454	SUNCHO POZO	GRAL. TABOADA	$ 1.550.—
455	CAÑADA DE TALA POZO	RIO HONDO	$ 2.190.—
456	ROBERSI	MARIANO MORENO	$ 1.340.—
457	TACO POZO	AVELLANEDA	$ 2.090.—
458	EL REFUGIO	ROBLES	$ 1.070.—
459	QUISHCA	BANDA	$ 950.—
460	EL DORADO	ATAMISQUI	$ 920.—
461.	GRACIANO	SAN MARTIN	$ 1.120.—
462	TRES POZOS	AGUIRRE	$ 910.—
463	AGUSTINA LIBARONA	ALBERDI	$ 990.—
464	LA PALOMA	ATAMISQUI	$ 930.—
465	CODO VIEJO	ATAMISQUI	$ 1.530.—
466	SANTA ROSA	AVELLANEDA	$ 970.—
467	CALOJ	AVELLANEDA	$ 1.680.—
468	TALA POZO	AVELLANEDA	$ 1.050.—
469	TRES SERROS	GUASAYAN	$ 930.—
470	LA GUANACA	JIMENEZ	$ 2.500.—
471	SIMBOL POZO	ATAMISQUI	$ 2.210.—
472	CUADRADO	MATARA	$ 2.210.—
473	LA INVERNADA	FIGUEROA	$ 3.060.—
474	LAS TINAJAS	MARIANO MORENO	$ 2.950.—
475	SAN ENRIQUE	MARIANO MORENO	$ 990.—
477	EL ROSARIO	PELLEGRINI	$ 1.000.—

Escuela Nº	Localidad	Departamento	Importe
479	LA BAJADA	SALAVINA	$ 1.000.–
480	LA ROMELIA	RIVADAVIA	$ 980.–
481	AZOGASTA	SARMIENTO	$ 980.–
482	PUESTO DE BELTRAN	SILIPICA	$ 2.060.–
483	LOTE 5	GRAL. TABOADA	$ 1.120.–
484	TOMAS OUNG	GRAL. TABOADA	$ 1.590.–
485	LOTE 42	GRAL. TABOADA	$ 930.–
486	LOMA DEL MEDIO	RIO HONDO	$ 1.810.–
487	POZO MOSO	AVELLANEDA	$ 1.000.–
488	EL ROSARIO	ROBLES	$ 970.–
489	EL SALADILLO	PELLEGRINI	$ 1.050.–
490	PUESTO DE SUAREZ	LORETO	$ 1.100.–
492	VILLA ARREGUI	GRAL. TABOADA	$ 3.360.–
493	NEGRA MUERTA	OJO DE AGUA	$ 1.000.–
494	LA CENTELLA	SALAVINA	$ 1.090.–
495	SAN NICOLAS	MITRE	$ 940.–
496	EL QUEBRACHAL	ROBLES	$ 1.890.–
497	ISLA DE LOS SOTELOS	RIO HONDO	$ 1.160.–
498	SAN JOSE DE LOS PEREZ	GUASAYAN	$ 840.–
499	COLONIA ALCIRA	AVELLANEDA	$ 1.870.–
500	LOS PIRPINTOS	COPO	$ 3.310.–
501	LA NENA	GRAL. TABOADA	$ 2.350.–
502	PUENTE NEGRO	AVELLANEDA	$ 1.310.–
503	PASO GRANDE	AVELLANEDA	$ 1.120.–
504	EL SIMBOL	QUEBRACHOS	$ 950.–
505	TIO POZO	SAN MARTIN	$ 1.070.–
506	CAÑADA ESCOBAR	BANDA	$ 4.990.–
507	MEDELLIN	ATAMISQUI	$ 2.390.–
508	TRES LAGUNAS	ATAMISQUI	$ 905.–
509	LA BELLA CRIOLLA	QUEBRACHOS	$ 1.000.–
510	ABRITA GRANDE	RIO HONDO	$ 940.–
512	SAN JUAN	BANDA	$ 2.750.–
513	RANCHILLOS	COPO	$ 1.140.–
514	PUNA	MARIANO MORENO	$ 1.070.–
515	VILLA CAROLINA	GRAL. TABOADA	$ 1.020.–
516	PALMA POZO	CAPITAL	$ 1.380.–
517	NOVILLO POZO	AVELLANEDA	$ 920.–
518	HUAICO HONDO	CAPITAL	$ 905.–
519	COLONIA JOSEFINA	MATARA	$ 905.–
520	SAN ROQUE	FIGUEROA	$ 1.110.–
521	EL AIBAL	AGUIRRE	$ 1.050.–
522	RAMA PASO	QUEBRACHOS	$ 1.050.–
523	EL CANDELARIO	SALAVINA	$ 1.350.–
524	TAQUELLO	RIO HONDO	$ 3.480.–
525	LA PUERTA	CAPITAL	$ 1.580.–
526	SANTO DOMINGO	FIGUEROA	$ 985.–
527	SAN NICOLAS	BANDA	$ 960.–
528	GUERRA	SALAVINA	$ 1.770.–
529	LORO HUASI	RIO HONDO	$ 1.440.–
530	NUEVA COLONIA	FIGUEROA	$ 1.750.–
531	LAS HORQUETAS	OJO DE AGUA	$ 970.–
532	LOS SAUCES	LORETO	$ 1.720.–
533	CHILCA JULIANA	SALAVINA	$ 1.870.–
534	LOS CERRILLOS	SALAVINA	$ 2.840.–
535	ALTO POZO	BANDA	$ 900.–
536	SHISPI	SAN MARTIN	$ 1.070.–
537	EL MOJON	CAPITAL	$ 850.–
538	CALLEJON BAJADA	MATARA	$ 1.680.–
539	EL COLORADO	MATARA	$ 2.460.–

Departamento	*Importe*	*Escuela Nº*	*Localidad*
540	TACANAS	LORETO	$ 1.040.–
541	MARTIN GARCIA	JIMENEZ	$ 1.060.–
542	BARRIO LIBARONA	CAPITAL	$ 11.490.–
543	NARANJITOS	RIO HONDO	$ 1.810.–
544	LA ROSILLA	TABOADA	$ 970.–
545	POZO DULCE	BELGRANO	$ 970.–
546	GALEANO	RIO HONDO	$ 1.890.–
547	POZO VERDE	LORETO	$ 990.–
548	DOS ARBOLES	COPO	$ 1.680.–
549	LA VIRTUD	COPO	$ 1.100.–
550	EL BARRIAL	OJO DE AGUA	$ 1.020.–
551	SANTO DOMINGO	MARIANO MORENO	$ 1.040.–
552	HURITU HUASI	FIGUEROA	$
553	COLONIA MAKINLAY	RIVADAVIA	$ 1.180.–
554	SAN NICOLAS	SALADILLO	$ 910.–
555	OSO HUANCHINA	SARMIENTO	$ 905.–
556	PERCAS	SAN MARTIN	$ 960.–
557	POZO LINDO	JIMENEZ	$ 980.–
558	BURRA HUAÑUÑA	LORETO	$ 970.–
559	VILLA VIEJA	LORETO	$ 910.–
560	CRUZ BAJADA	COPO	$ 950.–
561	EL MISTOL	QUEBRACHOS	$ 990.–
562	LA ESPERANZA	OJO DE AGUA	$ 940.–
563	EL MISTOL	SAN MARTIN	$ 920.–
564	EL PALMAR	AGUIRRE	$ 840.–
565	EL PATAY	MARIANO MORENO	$ 2.020.–
566	AHI VEREMOS	COPO	$ 1.160.–
567	LOTE Nº 2	GRAL. TABOADA	$ 940.–
568	COLONIA TOTORILLAS	FIGUEROA	$ 1.930.–
570	SAN PABLO	FIGUEROA	$ 1.100.–
571	COLONIA SAN JUAN	FIGUEROA	$ 1.680.–
572	LA FORTUNA	JIMENEZ	$ 950.–
573	BORDO PAMPA	SALAVINA	$ 1.890.–
574	QUEBRACHITOS	MITRE	$ 970.–
575	SUMAMPA VIEJO	QUEBRACHOS	$ 1.000.–
576	CAMPO CONTARDI	AGUIRRE	$ 990.–
577	GUARDI DELMONTE	CHOYA	$ 960.–
578	EL ALBARDON	MITRE	$ 1.100.–
579	POZO BETBEDER	PELLEGRINI	$ 2.630.–
580	NUEVA ESPERANZA	COPO	$ 950.–
581	LOMA BLANCA	SALAVINA	$ 950.–
582	CEJA POZO	JIMENEZ	$ 940.–
583	CAMPO VERDE	FIGUEROA	$ 890.–
584	SAN JUAN	QUEBRACHOS	$ 1.500.–
585	SAN IGNACIO	COPO	$ 990.–
586	LOMA DE YESO	GUASAYAN	$ 970.–
587	SAN ANTONIO	AVELLANEDA	$ 1.310.–
588	EL 90	LORETO	$ 1.220.–
589	POZO EL FIERRO	COPO	$ 930.–
590	TABIANITA	MARIANO MORENO	$ 1.100.–
591	LOTE H H	ALBERDI	$ 820.–
592	LA TAPERA	BANDA	$ 990.–
593	PUESTO DEL MEDIO	BANDA	$ 1.050.–
594	LEDESMA	MARIANO MORENO	$ 900.–
595	BREA LOMA	ATAMISQUI	$ 910.–
596	COLONIA ERMELINDA	AGUIRRE	$ 970.–
598	CAMPO DEL AGUILA	ALBERDI	$ 1.040.–
599	EL CHURQUI	JIMENEZ	$ 2.050.–

Escuela Nº	Importe	Departamento		Importe
600	14 DE MAYO	QUEBRACHOS	$	930.–
601	ARBOLES NEGROS	OJO DE AGUA	$	1.060.–
602	LA CANDELARIA	COPO	$	2.410.–
603	AVERIAS	FIGUEROA	$	960.–
604	MEDIA LUNA	MITRE	$	1.310.–
605	LA COSTA - LOTE 32	AVELLANEDA	$	1.920.–
606	KILOMETRO 499	MATARA	$	950.–
607	VILLA BALNEARIA	RIO HONDO	$	6.950.–
608	EL PIRUCHO	FIGUEROA	$	1.370.–
609	LOTE L 3	MARIANO MORENO	$	1.050.–
611	LA MESADA	PELLEGRINI	$	870.–
612	SANTA ROSA	SALAVINA	$	1.100.–
613	TRES POZOS	GRAL TABOADA	$	940.–
614	QUIMILIOJ	FIGUEROA	$	1.000.–
615	ZURI POZO	OJO DE AGUA	$	860.–
616	CONCRAVOJ	SARMIENTO	$	1.120.–
617	PUESTO DEL SAUZAL	RIO HONDO	$	1.040.–
619	CHAÑAR SUMICHAJ	SALAVINA	$	950.–
620	PALMARES	BANDA	$	3.400.–
621	EL PALOMAR	JIMENEZ	$	1.010.–
622	SOBREMONTE	CHOYA	$	910.–
623	LAS PALMAS	SALAVINA	$	950.–
624	ESTABLECIMIENTO FORESTAL SANTA FELISA	ALBERDI	$	920.–
625	KILOMETRO 477	MATARA	$	2.805.–
626	CORRAL QUEMADO	PELLEGRINI	$	1.100.–
627	ARBOL BLANCO	MARIANO MORENO	$	920.–
628	EL PORVENIR	ALBERDI	$	990.–
629	SAN JOSE	MATARA	$	920.–
630	LA FRONTERA	ALBERDI	$	1.080.–
631	ESTACION ZANJON	CAPITAL	$	2.390.–
633	DOMINGO DE RAMOS	MITRE	$	985.–
634	COLONIA MAKINLAY	RIVADAVIA	$	1.370.–
635	LOS ANGELES	BANDA	$	3.420.–
636	LA FORTUNA	MARIANO MORENO	$	920.–
637	CARRETA PASO	SALAVINA	$	1.310.–
638	25 de MAYO-LOTE 46	ALBERDI	$	940.–
639	YACU HURMANA	SALAVINA	$	1.400.–
640	EL TANJUE	MARIANO MORENO	$	900.–
641	SANTA CRUZ	ALBERDI	$	950.–
642	POZO DE CHAÑAR	QUEBRACHOS	$	1.220.–
643	PUNCO LLAÑU	CHOYA	$	940.–
644	LOTE 40	GRAL. TABOADA	$	880.–
645	LAS LOMAS	PELLEGRINI	$	920.–
646	LOS PINOS	BANDA	$	6.480.–
647	CAMPO ALEGRE	ALBERDI	$	1.590.–
648	CANAL MELERO	GRAL. TABOADA	$	1.230.–
650	TARPUNA	PELLEGRINI	$	1.120.–
651	EL PUEBLITO	QUEBRADOS	$	1.010.–
652	EL ARENAL	PELLEGRINI	$	1.070.–
653	UTURUNGO	JIMENEZ	$	1.080.–
654	9 de JULIO	OJO DE AGUA	$	910.–
655	AMOLADERAS	OJO DE AGUA	$	1.570.–
656	RUM POZO	OJO DE AGUA	$	1.050.–
657	SAN IGNACIO	LORETO	$	1.000.–
658	KILOMETRO 49	OJO DE AGUA	$	2.005.–
659	OBRAJE MILLIN	GRAL. TABOADA	$	1.740.–
660	LOTE SAN JUAN	AGUIRRE	$	860.–

Escuela Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
661	ONCAN	OJO DE AGUA	$ 1.240.–
662	EL CORRIDO	ALBERDI	$ 1.020.–
663	EL SIMBOL	ALBERDI	$ 1.080.–
665	LAS CHACRAS	GUASAYAN	$ 1.290.–
666	HUASCAN	OJO DE AGUA	$ 830.–
667	COLONIA JAIME	ROBLES	$ 1.310.–
668	OBRAJE MARIA ANGELICA	MARIANO MORENO	$ 1.030.–
669	LA PROVIDENCIA	AGUIRRE	$ 920.–
670	SOL DE MAYO	ALBERDI	$ 1.040.–
671	OBRAJE LOS TIGRES	COPO	$ 930.–
672	LA CAÑADA	COPO	$ 1.320.–
673	TERMAS DE RIO HONDO	RIO HONDO	$ 6.750.–
674	LUJAN	GUASAYAN	$ 2.110.–
675	SUNCHO CORRAL	MATARA	$ 5.860.–
676	VILMER	ROBLES	$ 1.250.–
677	BARRIO SAN MARTIN	BANDA	$ 9.040.–
678	EL CARBALLO	COPO	$ 950.–
679	BREA PUÑUNA	RIO HONDO	$ 2.020.–
680	LA SOLEDAD	RIO HONDO	$ 2.060.–
681	COLONIA LIBERTAD	AGUIRRE	$ 1.500.–
682	(CLAUSURADA)		$ 970.–
683	LA CAÑADA	MITRE	$ 990.–
684	SAN JORGE	FIGUEROA	$ 1.040.–
685	LA PALOMA	MARIANO MORENO	$ 940.–
686	LA RECONQUISTA	GRAL. TABOADA	$ 890.–
687	SANTA ROSA	MARIANO MORENO	$ 1.470.–
688	TINAJERAYOJ	MARIANO MORENO	$ 840.–
689	LOTE 29 CHICO	MATARA	$ 1.190.–
690	CAMPO ALEGRE	MATARA	$ 1.190.–
691	SANTA ELENA	GRAL. TABOADA	$ 990.–
692	EL VALLE	ALBERDI	$ 930.–
693	SAN FELIX	JIMENEZ	$
694	LOTE 59		$ 1.030.–
695	COLONIA BELGRANO	BELGRANO	$ 940.–
696	(CREACION SIN EFECTO)		$ 1.100.–
698	SAN GREGORIO	JIMENEZ	$ 1.480.–
699	SANTA JUSTINA	MARIANO MORENO	$ 970.–
700	EL VIZCACHERAL	SARMIENTO	$ 1.180.–
701	LOTE 48	ALBERDI	$ 1.360.–
702	SAN ROQUE	COPO	$ 870.–
703	LAS PERFORACIONES	ALBERDI	$ 2.580.–
704	SANTO DOMINGO	AVELLANEDA	$ 1.060.–
705	TRES MOJONES	MARIANO MORENO	$ 1.520.–
706	PAMPA POZO	MARIANO MORENO	$ 970.–
707	KILOMETRO 515	GRAL. TABOADA	$ 1.140.–
708	PUERTA GRANDE	GUASAYAN	$ 2.090.–
710	TORO POZO	COPO	$ 910.–
711	POZO CAVADO	FIGUEROA	$ 870.–
712	LOTE 87	MARIANO MORENO	$ 960.–
713	TASIGASTA	ATAMISQUI	$ 2.240.–
714	CARTABIO	FIGUEROA	$ 3.210.–
716	SANTA CATALINA	FIGUEROA	$ 860.–
717	PUERTA GRANDE	ATAMISQUI	$ 2.430.–
718	EL VINALAR	CAPITAL	$ 2.840.–
719	BARRIO TALA POZO	CAPITAL	$ 9.340.–
720	TALA POZO	COPO	$ 950.–
721	SANTA FELISA	PELLEGRINI	$ 900.–
		TOTAL	$ 1.442.701.–

RESOLUCION Nº 2760

CONVENIOS DE NUTRICION

— Santiago del Estero —

Expte. 5921-73. — 18-5-73.

1º — ACUERDASE a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, el importe que en cada caso se consigna en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución en concepto de subsidio por el período pectivo, sin la firma del respectivo convenio, para el servicio de alimentación en los comedores escolares que administran en los establecimientos, sumando un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 396.000.—).

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO con anterioridad al 30 de mayo del corriente año, con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 158.400.—) correspondiente al 40 % del total acordado, debiendo dicha Supervisión retransferir a las asociaciones mencionadas un importe igual al 40 % de la suma que en cada caso se indica, debiendo requerir previa entrega de los fondos la expresa manifestación por escrito que se comprometen a la firma de los convenios por el presente período lectivo, los que deberán hallarse firmados y aprobados antes del 30 de junio del corriente año.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Esc. Nº 374	$ 104.000.—
Esc. Nº 440	$ 50.000.—
Esc. Nº 445	$ 80.000.—

ESCUELAS DE PROMOCION COMUNITARIA

Esc. Nº 49	$ 25.000.—
Esc. Nº 75	$ 32.000.—

ESCUELAS ALBERGUES

Esc. Nº 93	$ 72.360.—
Esc. Nº 693	$ 32.640.—
TOTAL	$ 396.000.—

RESOLUCION Nº 2705

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 7175-72. — 15-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 2 de mayo de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 197 de TUCUMAN, señora Lastenia ZELAYA de FERNANDEZ (L. C. 3.705.583).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2724

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 3598-73. — 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Tafí Viejo, TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 114 de esa provincia, señora Trinidad del Carmen SERRANO de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 5645
Ratificada por Decreto Nº 2367 del 28/3/73.

DESIGNACION MAESTROS

— Chaco —

Expte. 15.595-72. — 21-12-72.

1º — DESIGNAR como resultado del Concurso Nº 57/70, maestros de grado de as escuelas del CHACO que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Milagro BOTTERI de MERCADO (L. C. 6.639.697, Clase 1942), en la escuela Nº 348, en la vacante por traslado de Olivia S. de Burguez.

Francisco MATIJASEVICH (L .E. 5.080.290, Clase 1948), en la escuela Nº 403, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 282.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2675

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2994-73. — 15-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 282 de CHACO,

señorita Selva Edith GONZALEZ y ubicarla en la Nº 59 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual esta afectada.

RESOLUCION Nº 2685

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 962-72. — 15-5-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 455 de CHACO, aprobado por resolución del 9 de octubre de 1967, expte. 13.659-1967, de la maestra de grado de la Nº 150 de esa provincia, señora Dora Sabina BUSTAMANTE de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 2770

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 5464-73. — 18-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 279 de la misma provincia, señorita Emilia Elsa MAURIG, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1141

Ratificada por Decreto Nº 3341 del 27-3-73.

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chubut —

Expte. 8602-70. — 27-2-73.

1º — APROBAR el desarrollo de la tercera convocatoria del Concurso Nº 63/70 efectuado en jurisdicción de la Supervisión Seccional de CHUBUT para cubrir cargos de maestro especial de Manualidades.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Manualidades en la provincia de CHUBUT, a las siguientes personas:

Beatriz Josefa BARREIRO (L. C. 4.508.481, Clase 1943) para la escuela Nº 5, en la vacante por fallecimiento de Aurora M. de Isaac.

Amelia Fabriciana BLUS de BORSELLA (L. Cívica 667.699, Clase 1934) para la escuela Nº 124, en la vacante por traslado de Gladys F. de Fraunhofer.

Julia GALITZKI (L.C. 879.967, Clase 1934) para la escuela Nº 123 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 34.

Lucrecia Sofía GONZALEZ de ELLIS (L. C. 718.962, Clase 1919) para la escuela Nº 20, en la vacante por renuncia de Miriam M. de Kons, con servicios anteriores (hs. 90).

María Elena GONZALEZ (L. C. 4.623.861, Clase 1943) para la escuela Nº 54, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 147.

Justina KORECKY de ZANIUK (L. C. 3.777.554, Clase 1938) para la escuela Nº 38 en la vacante por renuncia de Lois Davies de Ruiz.

Ermelinda MONTESINO de CHABRUX (L. Cívica 4.263.361, Clase 1941) para la escuela Nº 42 en la vacante por traslado de Amanda R. Villafañe.

Selva Mafalda SALDAÑO de GALLEGOS (L. Cívica 3.264.988, Clase 1937) para la escuela Nº 50, en la vacante por fallecimientod e Elvira Jones de Williams.

3º — DESIGNAR maestra especial de Manualidades para la escuela Nº 3 de Tierra del Fuego, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 119 de CHUBUT, a la señora Juana Ercilla PAIZ de CARRASCO (L. C. 3.683.244, Clase 1937).

RESOLUCION Nº 2731

AUTORIZAR COMPRA AUTOMOTOR

— Chubut —

Expte. 723-73. — 15-5-73.

1º — AUTORIZAR la compra del automotor marca CITROEN en la suma de DIEZ PESOS ($ 10.—) con destino a la escuela Nº 65 de CHUBUT, encuadrando el gasto en lo establecido en el punto 3º de la Reglamentación al artículo 56 de la Ley de Contabilidad, a la firma Compañía Metalúrgica Austral Argentina S.A.C.I. y F. debiendo el Departamento Contabilidad imputar el gasto a la partida correspondiente.

2º — AUTORIZAR al señor Julio Valerio SIMEONI, director de la escuela Nº 65 de CHUBUT, argentino naturalizado, L. E. 7.331.180, clase 1941, C. I. 12.862 de la Policía de CHUBUT, a firmar en representación del Organismo los formularios que hacen a la transferencia del automotor

RESOLUCION Nº 2779

AUTORIZAR DESARROLLO CURSILLO

— Chubut —

Expte. 5563-73. — 18-5-73.

1º — AUTORIZAR el desarrollo de un cursillo de asesoramiento en las áreas de Planeamiento y de Ciencias Naturales en la ciudad de Trelew, CHUBUT, desde el 23 hasta el 26 de mayo del corriente año, destacando a tal efecto en la mencionada ciudad a los docentes de CAPITAL FEDERAL, en comisión de servicio, señores Horacio GALACHO y Artemio Luis CESAREO.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., a extender a los mencionados docentes, orden oficial de pasaje, vía aérea ida y vuelta, y a gestionar ante el Departamento Contabilidad la liquidación del importe equivalente a cuatro (4) días de viático reglamentario a cada uno.

RESOLUCION Nº 1140

Ratificada por Decreto 3341 del 27-3-73.

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Corrientes —

Expte. 8593-70. — 27-2-73.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 54/70 (tercer llamado) realizado en jurisdicción de la provincia de CORRIENTES.

2º — CONSIDERAR excluido de la nómina de cargos del Concurso Nº 54/70 el correspondiente a la escuela Nº 284 de CORRIENTES por contar con personal titular.

3º — NO CONSIDERAR la propuesta de designación de la señorita Ercilia Felicitas GIMENEZ como maestra especial de Música para la escuela Nº 79 de CORRIENTES por encontrarse excedida en la edad reglamentaria.

4º — DESIGNAR maestros especiales de Música para las escuelas de la provincia de CORRIENTES que se indican, a las siguientes personas:

Carmen María MATA (L. C. 3.914.164, Clase 1940) para la escuela Nº 10, en la vacante por traslado de María G. de Bellazi.

Gladys Lucia PACELLA (L. C. 5.105.833, Clase 1945) para la escuela Nº 135, en la vacante por renuncia de Elvira Tirabosco.

Martha Betty RAMIREZ (L. C. 4.146.489, Clase 1941) para la escuela Nº 30 en la vacante por traslado de María G. de Bellazi.

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2676

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 2905-73. — 15-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 384 de CORRIENTES, señora María del Carmen ACUÑA de CATTANEO debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad capital de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2677

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 2841-73. — 15-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 227 de CORRIENTES, señora Elvira Esther OBREGON de MENDEZ debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2689

SIN EFECTO RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 11.923-70. — 15-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1360/971 (hoja 23) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, de la maestra de grado de la escuela Nº 43 de CORRIENTES, señora María Eloísa GOMEZ de PACELLA, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

RESOLUCION Nº 2700

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 17.119-72. — 5-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 355 de CORRIENTES, señorita Lucy Hebe PINEDO ACOSTA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad capital de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2771

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 4989-73. — 18-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Mercedes, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 246 de esa provincia, señora Geraldina Adelaida MORATORIO de RATIER el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 5644

Ratificada por Decreto Nº 2367 del 28-3-73

DESIGNACION DIRECTORA

— Entre Ríos —

Expte. 12.737-72. — 1-12-72.

1º — DESIGNAR como resultado del tercer llamado del Concurso Nº 65/70, directora de la escuela Nº 30 (2da. "B") de ENTRE RIOS, en la vacante por renuncia de Ida F. de Marticorena, a la directora de la similar Nº 195 (3ra. "B") de esa misma provincia, señora María Magdalena FLORES de NONINI (L. Cívica Nº 4.275.025).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación efectuada precedentemente.

RESOLUCION Nº 2713

ESTABLECEN CAMBIO DE JURISDICCION MAESTRAS

— Entre Ríos —

Expte. 8606-70. — 15-5-73.

ESTABLECER que la señorita Gloria Antonia GONZALEZ y la señora Juana María ROBIN de MONTIEL, designadas maestras de grado por resolución Nº 766/972, ratificada por Decreto Nº 3635/972, deben prestar servicios en las escuelas Nros. 121 y 37 de ENTRE RIOS, en las vacantes por traslado de la señorita Aurora Bacigalupe y por transferencia de cargo de la Nº 74 y no en las Nros. 126 y 3 como se consignó.

RESOLUCION Nº 2693

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Formosa —

Expte. 8095-72 — 15-5-73.

IMPONER el nombre de "Profesor Emilio ABELLEYRA" a la escuela Nº 37 de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 2768

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 5227-73 — 18-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 46 de esa provincia, señorita Nélida ZALAZAR el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2769

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 5288-73 — 18-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 79 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 87 de esa provincia, señora Nilda Inés SANDOVAL de SOTELO.

RESOLUCION Nº 2739

APROBAR GASTOS OBRAS

— La Pampa —

Expte. 5501-73 — 18-5-73.

1º — APROBAR el gasto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 10.800) por el pavimento cons-

truido frente a la escuela Nº 16 y abonar a la Municipalidad de General San Martín, provincia de LA PAMPA, dicho importe.

2º — IMPUTAR la cantidad mencionada a la Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0000, Sección 4, Partida Principal 4130, Partida Parcial 328, Actividad 3 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2774

SIN EFECTO DESIGNACION

— La Pampa —

Expte. 4553-73 — 18-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 13 de LA PAMPA, efectuada por resolución Nº 3787-972, ratificada por Decreto Nº 8727-972, de la señora Norma Angélica ANDREOLI de CAZENAVE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2779 (bis)

APROBAR GASTOS

— La Pampa —

Expte. 5502-73 — 18-5-73.

1º APROBAR el gasto de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 3.875) por los 25 metros lineales de pavimento frente a la escuela Nº 65, cuya factura definitiva eleva la Municipalidad de Quemú-Quemú, provincia de LA PAMPA.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0000, Sección 4, Partida Principal 4130, Partida Parcial 328, Actividad 3 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 5640
Ratificada por Decreto Nº 2367 del 28/3/73.

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Misiones —

Expte. 8623-70 — 1-12-72.

1º — CONSIDERAR excluida del Concurso Nº 84/70 la vacante de la escuela Nº 106 de MISIONES, por haberse cubierto con anterioridad, en el primer movimiento de personal de 1969.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO que el primero y segundo llamado del Concurso Nº 84/70 fueron declarados desiertos por falta de aspirantes en condiciones reglamentarias para concursar en ellos.

3º — APROBAR el desarrollo de la tercera convocatoria del Concurso Nº 84/70 y designar como resultado de él maestros especiales de Manualidades en las escuelas de MISIONES que se indican, a las siguientes personas:

Victoria Elsa AZE de CACERES (L.C. Nº 2.432.116, Clase 1931), en la escuela Nº 38, en la vacante por traslado de Ana N. Cabral.

María Ana BALDINI de DOMINGUEZ (Libreta Cívica 6.828.770, Clase 1915), en la escuela Nº 74, en la vacante por creación/64.

Lilya Zaida GONZALEZ de TOLEDO (L.C. 1.051.113, Clase 1933), en la escuela Nº 129, en la vacante por transferencia de cargo escuela Nº 24.

Alcira KASIAN de PRIETO (L.C. 0.023.218, Clase 1925), en la escuela Nº 16, en la vacante por renuncia de María Rosa Rostán de Rasclarde.

Aidea MOTTA de DEI CASTELLI (L.C. 6.834.698, Clase 1922), en la escuela Nº 20, en la vacante por traslado de María de Jesús B. de Cemborain.

Leonilia VERNAZZA de VALDEZ (L.C. 1.387.753, Clase 1931), en la escuela Nº 105, en la vacante por traslado de Rosa I. Krijanowski.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas.

RESOLUCION Nº 2715

ACEPTAR DONACION

— Misiones —

Expte. 8819-71 — 15-5-73.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la Provincia de MISIONES, la donación efectuada al Consejo Nacional de Educación, de la manzana Nº 66 del pueblo San Pedro, de la citada Provincia, de 12.742 m2 con 40 dm2, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 1 de Frontera.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de MISIONES, para que, con las copias del Decreto y de la Ley obrantes a fs. 1 y 12, y que deberán ser previamente autenticadas por el Gobierno de esa provincia, gestione ante el Registro de la Propiedad del Inmueble, la inscripción del bien a nombre del Estado Nacional —Consejo Nacional de Educación— conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad, y el inc. 5) de la reglamentación al artículo 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5720-72.

RESOLUCION Nº 5643

DESIGNACION MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 15594-72 — 1-12-73.

1º — DESIGNAR en un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 102 de NEUQUEN, vacante por traslado da Lola del V. C. de Casadella, a la señora Hilda GALEANO de GOMEZ (L.C. 4.400.489, Clase 1940), como resultado del Concurso Nº 88/70, cuyos antecedentes obran en el expediente Nº 8627-70.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2712

TRASLADO MAESTRA

— Neuquén y Rio Negro —

Expte. 9749-72 — 15-5-73.

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 82 de NEUQUEN ("A") en la vacante por ascenso de la señora Ruth Matilde Schaffener de Gerio, a la maestra de grado de la Nº 33 de aquella provincia ("A") señora Teresa Lila LOPEZ de HUENUL.

RESOLUCION Nº 2695

UBICACION DIRECTORA

— Río Negro —

Expte. 2111-73 — 15-5-73.

UBICAR, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de la señora E. M. V. de Nigro, a la vicedirectora de la Nº 15 de RIO NEGRO, señorita Blanca Nieve DIAZ, cuyo traslado, con la anuencia de la autoridades educacionales de la citada provincia, a la Nº 26 de aquella jurisdicción, dispuesta por resolución Nº 6012-972, no pudo hacerse efectivo por ser, este establecimiento, de varones.

RESOLUCION Nº 2678

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 2838-73 — 15-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 370 de SANTA FE, señora Elisabeth Ana FIGUEROA de ASEFF debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2680

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1546-73 — 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas números 34 ó 35 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 26 de esa provincia, señora Mabel Edith María SZRETTER de PALA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2718

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 4558-73 — 15-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas cercanas a la localidad de Arequito, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 340 de esa provincia, señora María Graciela FRIAS de LARRAMBEBERE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2729

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 5650-73 — 15-5-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio por el término de seis días en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa Montevechio, al agente administrativo con funciones de educadora sanitaria de la Seccional Médica de SANTA FE, señora Elsa AMAOLO de QUIÑONEZ a efectos de organizar un curso de educación para la salud a realizarse en dicha ciudad.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a librar a la señora Elsa AMAOLO de QUIÑONEZ las respectivas órdenes de pasajes y aliquidarle los viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 2761

CONVENIOS DE NUTRICION

— Santa Fe —

Expte. 5568-73 — 18-5-73.

1º — ACUERDASE a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de SANTA FE el importe que en cada caso se consigna en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución en concepto de subsidio para el presente período lectivo, sin la firma del respectivo convenio, para el servicio de alimentación en los comedores escolares que administran en los establecimientos, sumando un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 359.900).

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir con anterioridad al 30 de mayo del corriente año a la Supervisión Seccional de SANTA FE con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 143.960) correspondiente al 40 % del total acordado, debiendo dicha Supervisión retransferir a las asociaciones mencionadas un importe igual al 40 % de la suma que en cada caso se indica, debiendo requerir previa entrega de los fondos, la expresa manifestación por escrito que se comprometen a la firma de los convenios por el presente período lectivo, los que deberán hallarse firmados y aprobados antes del 30 de junio del corriente año.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

PROVINCIA DE SANTA FE

Escuela Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
1	LA GALLARETA	VERA	$ 20.000.—
2	VILLA GUILLERMINA	GRAL. OBLIGADO	$ 12.000.—
6	COLONIA CALIFORNIA	SAN JAVIER	$ 3.600.—
8	SAN EDUARDO	GRAL.LOPEZ	$ 5.000.—
9	TACUARENDI	GRAL. OBLIGADO	$ 12.000.—
18	ROSARIO	ROSARIO	$ 4.000.—
27	SANTA FELICIA	VERA	$ 3.000.—
33	PTO. SAN MARTIN	SAN LORENZO	$ 14.000.—
42	HUANQUEROS	SAN CRISTOBAL	$ 4.000.—
43	MONIGOTES	SAN CRISTOBAL	$ 2.000.—
44	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO	$ 8.000.—
46	LOS AMORES	VERA	$ 10.000.—
47	CAÑADA OMBU	VERA	$ 6.000.—
48	GOLONDRINA	VERA	$ 6.000.—
49	YAGUARETE	GRAL. OBLIGADO	$ 4.000.—
68	NARE	SAN JUSTO	$ 5.000.—
71	ARROYO CEIBAL	GRAL. OBLIGADO	$ 4.000.—
74	LAS PALMAS	GRAL. OBLIGADO	$ 1.100.—
77	ESPIN	VERA	$ 2.000.—
85	COLONIA FRANCESA	SAN JAVIER	$ 3.000.—
86	FIGHIERA	ROSARIO	$ 4.000.—
87	CARLOS DASE	GRAL. LOPEZ	$ 2.000.—
88	EL SOMBRERITO	GRAL. OBLIGADO	$ 3.600.—
92	COL. EL SOMBRERITO	GRAL. OBLIGADO	$ 3.000.—
93	SANTA ROSA	GARAY	$ 6.200.—
94	POZO DE LOS INDIOS	VERA	$ 6.000.—
96	VILLA ANA	GRAL. OBLIGADO	$ 6.000.—
101	SALADERO M. CABAL	GARAY	$ 4.000.—
102	CAYASTA	GARAY	$ 6.000.—
103	CAMPO DEL MEDIO	GARAY	$ 2.000.—
105	LAS GARZAS	GRAL. OBLIGADO	$ 5.600.—
106	VILLA ADELA	GRAL. OBLIGADO	$ 4.000.—
107	SAN ANT. DE OBLIGADO	GRAL. OBLIGADO	$ 10.000.—
108	KM. 403 LAS MERCEDES	GRAL. OBLIGADO	$ 2.000.—
110	VILLA OCAMPO	GRAL. OBLIGADO	$ 20.000.—

Escuela Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Importe*
112	MALABRIGO	GRAL. OBLIGADO	$ 4.000.–
113	MALABRIGO	GRAL. OBLIGADO	$ 3.000.–
116	BEERNA	GRAL. OBLIGADO	$ 3.000.–
119	FORTIN ATAHUALPA	9 DE JULIO	$ 1.400.–
120	COLMENA	VERA	$ 3.000.–
123	POZO MORRADO	9 DE JULIO	$ 6.000.–
124	CERES	SAN CRISTOBAL	$ 8.000.–
125	HERSILIA	SAN CRISTOBAL	$ 2.000.–
129	AMBROSETTI	SAN CRISTOBAL	$ 2.000.–
136	CAYASTACITO	SAN JUSTO	$ 4.000.–
149	SAN JUSTO	SAN JUSTO	$ 3.000.–
164	COLONIA COLOMBINA	SAN GERONIMO	$ 1.000.–
168	ARBOL SOLO	SAN CRISTOBAL	$ 1.000.–
169	SUNCHALES	CASTELLANOS	$ 1.200.–
172	LA ELSA COL. MONTEFIORE	9 DE JULIO	$ 2.400.–
176	INTIYACO	VERA	$ 12.000.–
187	COLONIA URDANIZ	GRAL. OBLIGADO	$ 4.000.–
210	LA ISLETA	GRAL. OBLIGADO	$ 4.000.–
237	EL CAUTIVO	SAN JAVIER	$ 1.000.–
246	GUASUNCHO	GRAL. OBLIGADO	$ 1.000.–
247	TRES ISLETAS	GRAL. OBLIGADO	$ 1.000.–
248	OBRAJE SAN JUAN	GRAL. OBLIGADO	$ 2.000.–
254	CAMPO WINKLER	GRAL. OBLIGADO	$ 2.000.–
258	DESVIO KM. 366	VERA	$ 4.600.–
260	COLONIA SAN MANUEL	GRAL. OBLIGADO	$ 6.000.–
263	DESVIO KM. 302	VERA	$ 2.000.–
276	AGUARA GRANDE	SAN CRISTOBAL	$ 2.000.–
278	FORTIN ARENALES	GRAL. OBLIGADO	$ 1.000.–
293	LOMAS DE CORONDA	SAN JERONIMO	$ 2.000.–
296			$ 800.–
311	LOS LAPACHOS	GRAL. OBLIGADO	$ 3.000.–
313	FLORIDA	VERA	$ 1.000.–
315	CAMPO BELLO	GRAL. OBLIGADO	$ 1.000.–
319	LOS ZAPALLOS	GARAY	$ 2.000.–
324	LA BRAVA SUR	SAN JAVIER	$ 1.000.–
329	LAS GAMAS	VERA	$ 1.100.–
330	COLONIA PICOLI	SAN CRISTOBAL	$ 2.400.–
337	ESTANCIA LA HIGENIA	SAN CRISTOBAL	$ 3.000.–
343	COLONIA EL PIRINCHO	9 DE JULIO	$ 1.000.–
347	EL DICHOSO	9 DE JULIO	$ 1.000.–
354	LA ISOLINA	VILLA OCAMPO	$ 1.000.–
357	DESVIO KM. 407	GRAL. OBLIGADO	$ 1.000.–
361	KM. 124	VERA	$ 2.400.–
367	LOS CERRILLOS	GARAY	$ 1.000.–
375	KM. 89	VERA	$ 5.000.–
379	BAJO HONDO	ROSARIO	$ 4.100.–
414	OBRAJE SANTA ROSA	VERA	$ 1.000.–
415	SAN JUSTO	SAN JUSTO	$ 3.000.–
416	KM. 13 MARGARITA	VERA	$ 2.000.–
417	HELVECIA	GARAY	$ 7.200.–
418	COLONIA GWEZ	ROSARIO	$ 2.000.–
423	KM. FORESTAL 38	VERA	$ 1.000.–
424	COLONIA SAN GABINO	9 DE JULIO	$ 1.000.–
426	LA AMALIA	GRAL. LOPEZ	$ 4.000.–
430	CIUDAD DE ROSARIO	ROSARIO	$ 4.000.–
		TOTAL	$ 359.900.–

RESOLUCION Nº 2775

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 5035-73 — 18-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas números 222, 422, 391, 382, 317, 163 ó 30 de SANTA FE solicitado por la maestra de grado de la Nº 107 de esa provincia, señora María de los Angeles BOCCARDI de BROGLIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicacion.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2743

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Capital Federal —

Expte. 1035-73 — 18-5-73.

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de la escuela domiciliaria de Capital Federal que se nomina a fs. 2, dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1973 (1-1 al 31-12-1973) de $ 30 mensuales de acuerdo con el art. 3º, punto 2, apartado a) del decreto Nº 5013-72 en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1973 al personal docente que se incorpore a la Escuela Domiciliaria de Capital Federal por nombramiento como titular, suplente o interino y que cumpla tareas que encuadrando en las previsiones del art. 3º, punto 2º, del decreto Nº 5013-72 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º —DETERMINARSE que las partidas de "Movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán por vía de reintegro, previa certificación en cada oportunidad de los servicios del mes respectivo, imputándose el gasto a la partida específica del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 2744

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Chubut —

Expte. 1162-73 — 18-5-73.

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de las Escuelas de Hospitales números 29 y 30 de CHUBUT que se menciona a fs. 1 dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1973 (1-1 al 31-12-73) de $ 30 mensuales conforme con el art. 3º del decreto Nº 5013-72, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el año 1973 al personal docente que se incorpore a las escuelas de hospitales números 29 y 30 de CHUBUT por nombramiento como titular, suplencia o interinato y que cumpla tareas que encuadrando en las previsiones del art. 3º, punto 2º del decreto Nº 5013-72, le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINARSE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán mensualmente por vía de reintegro, previa certificación en cada oportunidad, de los servicios del mes respectivo, imputándose el gasto a la partida específica del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 2755

APROBAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 988-73 — 18-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada s/Nº de fecha 26-4-73, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa) tendiente a obtener la adquisición de LEÑA para el citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma: BENJAMIN JAQUES por un importe total de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.850), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.850, a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 204, Act. 5, para el Presupuesto del año 1973.

RESOLUCION Nº 5646
Ratificada por Decreto Nº 2367 del 28/3/73.

DESIGNACION MAESTRAS

— Mendoza —

Expte. 9361-70 — 1-12-72.

1º — NO HACER LUGAR a los reclamos presentados por las postulantes señoras Carmen GATICA de DEFIS y Herminia ACIAR de PAEZ.

2º — TOMAR conocimiento de que se han declarado desiertos el 1º y 2º llamado a Concurso Nº 101/70 de ingreso en la docencia —maestros de grado— para la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA y aprobar el desarrollo de la tercera convocatoria.

3º — DESIGNAR maestras de grado en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA a las siguientes personas:

Rosario GIMENEZ (L.C. 8.216.209, Clase 1921), en la vacante por renuncia de Esther Silvan de Rulli.

Gladys Rosa LLOBELL de MALLAR (L.C. 3.034.510, Clase 1931), en la vacante por renuncia de Amelia Le Donne de Calcagno.

Angélica Blanca LORENZO (L.C. 4.757.935, Clase 1943), en la vacante por renuncia de Hortencia Peralta de Garrote.

Haidée Felinda MONTIVEROS de STANELONI (Libreta Cívica 0.875.836, Clase 1934), en la vacante por renuncia de Aída del Carmen Grandi de Barretto.

Nelly Inés MOREIRA (L.C. 6.349.822, Clase 1940), en la vacante por ascenso de Elida Moi de Fabiancic.

Gloria del Valle PONCE (L.C. 4.139.812, Clase 1940), en la vacante por renuncia de Nieves A.G. de Villegas.

Ethel Nora TORO (L.C. 4.113.588, Clase 1942) en la vacante por traslado de Angélica Ojeda.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2753

APROBAR GASTOS

— Río Negro —

Expte. 5503-73 — 18-5-73.

1º — APROBAR el gasto de TRES mil OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.880), por la adquisición de leña destinada a la escuela hogar de Frontera Nº 3 de Río Negro.

2º — EL Departamento Contabilidad imputará dicho gasto a la partida de presupuesto correspondiente.

3º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela hogar Nº 3 de Río Negro, a fin de deslindar responsabilidades del personal que intervino en dicha compra sin la respectiva orden de compra.

4º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2741

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 1161-73 — 18-5-73.

1º — ACORDAR a la Supervisora de Región, señorita Carmen Delia MAGALHAES, a la Supervisora Seccional, señorita Pilar OLID de VARELA y a las Supervisoras Escolares señora María Luisa MORALES de BUTTNER y Elsa Beatriz YLARRI de la Supervisión de Escuelas Modales, la asignación de "movilidad fija" por el año 1973 (1º de enero al 31 de diciembre) a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45,00) mensuales por las tareas de inspección de las escuelas de hospitales, domiciliarias y diferenciales de la CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con el artículo 3º del Decreto Nº 5013-72.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1973 al personal docente que se incorpore a tales funciones como titular, suplente o interino y que cumpla tareas que tornen procedente dicho beneficio.

3º — LAS partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán por vía de reintegro, previa certificación en cada oportunidad de los servicios del mes respectivo, imputándose el gasto a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 2756

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Sgo. del Estero —

Expte. 817-73 — 18-5-73.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 2 de fecha 4 de mayo de 1973, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, tendiente a obtener la contratación de los trabajos de reparación general de la cocina a petróleo instalada en este establecimiento, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, a favor de la firma TANDES de Carlos E. BOTTA por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 44.000) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 36.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 44.000 a Función 5.10; Programa 05; Carácter 0; Sección 4; Partida Principal 4110; Partida Parcial 282; Actividad 5 del presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2742

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Tucumán —

Expte. 1037-73 — 18-5-73.

1º — ACORDAR al personal docente de la Escuela Nº 36 de Hospitales, con extensión domiciliaria, de la ciudad de San Miguel de Tucumán la partida mensual de "movilidad fija" por el ejercicio 1973 (1-1 al 31-12-1973) de $ 30 mensual por agente de acuerdo con el apartado a), punto 2, art. 3º del decreto número 5013-72 por concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad a liquidar igual asignación al personal docente (titular, interino o suplente) que se incorpore a la mencionada función y que realice cometidos que tornen procedente dicho beneficio.

3º — LAS partidas de "movilidad fija" se liquidarán por vía de reintegro, previa certificación en cada oportunidad de los servicios del mes respectivo, imputándose el gasto a la partida específica del presupuesto vigente.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2738

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 5930-73 — 15-5-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12 durante ocho (8) días hábiles corridos a partir del día 16 de mayo inclusive y diez (10) horas el sábado 19 y el domingo 20 del mismo mes, de 9 a 12 y de 12,30 a 19,30, retribuidos conforme lo determinan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 por parte del personal consignado a hs. 1 y cuyo horario normal es 12,30 a 19,30.

RESOLUCION Nº 2740

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 5239-73 — 18-5-73.

1º — ACORDAR al personal de la Sección "Ley 17.034" del Departamento Control de Gestión, señores Rafael MOSQUERA, José María LEGASPI, Eduardo SOLORZANO, Teresa N. SACCONE de MEMBRADO, Julio FULLONE, Mario RUIZ y Ernesto Jorge FOX la partida de "movilidad fija" a razón de $ 45 mensuales a cada uno por el año 1973 (1-1 al 31-12-1973) por las tareas de inspección que realizan y al agente Sr. Jorge A. CASULLO la partida de $ 30 mensuales en igual concepto durante el año 1973 (1-1 al 31-12-73), por las tareas de gestión a su cargo.

2º — DETERMINAR que las partidas de "movilidad fija" precedentemente asignadas se liquidarán mensualmente por vía de reintegro, previa certificación de servicios en cada oportunidad, con imputación a la partida específica del presupuesto vigente.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2721

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4393-73 — 15-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de 10.000 hojas de papel tipo "romaní" por carecerse de existencia en depósitos, con destino al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2737

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5667-73 — 15-5-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Sección Fojas de Servicios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, de 9 a 12, por parte de los agentes de esa Sección: señor Luis Felipe BRADASCHIA y señorita Marta Angélica DANTIACQ, cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30, retribuidos conforme lo determinan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 2752

APROBAR PRESUPUESTO

— Organismo Central —

Expte. 5566-73 — 18-5-73.

1º — APROBAR el presupuesto por mano de obra para la realización de tareas complementarias en el

edificio situado en la Isla Sarmiento del Delta del Paraná, confeccionado por la Intendencia Municipal de Tigre.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a Transferir a la Intendencia Municipal de Tigre la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 3.649,80) importe del presupuesto que se aprueba debiendo dar al gasto encuadrado en el inciso i), apartado 3º, artículo 56 de la Ley de Contabilidad la imputación que corresponda.

RESOLUCION Nº 2757

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2235-73 — 18-5-73.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 12/73 del 27 de abril, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de periódicos para el Departamento de Bibliotecas y Complementación Educativa, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma: Eduardo Osvaldo COSTA, por un importe total de MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.761,20) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 9.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.761,20 a Funcion 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Pricipal 1220, Parcial 205, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2758

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13.096-72 — 18-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 19 de fecha 7 de mayo de 1973, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de COCINAS Y ESTUFAS A LEÑA con destino a las escuelas de frontera números 4 y 5 de RIO NEGRO y Nº 4 de MISIONES, dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: DISTA S.A.C.I.F.I.A. por un importe total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 14.400) y TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA por un importe total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 24.650), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 34.

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($ 39.050) a Función 5.10; Programa 05; Carácter 0; Sección 4; Partida Principal 4110, Partida Parcial 277; Actividad 3 del presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2759

APROBAR PRESUPUESTO OBRAS

— Organismo Central —

Expte. 5809-73 — 18-5-73.

1º — APROBAR el presupuesto elevado por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables para la reparación del tablestacado que sirve como defensa costera del predio propiedad del Organismo ubicado en la Isla Sarmiento del Delta del Paraná y autorizar la inversión de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 19.500) con destino a la reparación de que se trata encuadrando el gasto en el inciso i), apartado 3º, artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la inmediata transferencia de la suma mencionada a la orden del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a la cuenta que se detalla a hs. 1.

VARIOS

DEPARTAMENTO PERSONAL

LICENCIA POR MATERNIDAD

PERSONAL INTERINO Y SUPLENTE

— Ampliación y aclaración de procedimiento —

En la página 13.559 del Boletín Nº 650 del Consejo Nacional de Educación, en el procedimiento para aplicar las normas que rigen la concesión de las licencias

por maternidad al personal interino y suplente, en el segundo párrafo del inciso c) se dijo:

"A los efectos de actuar correctamente es imprescindible que, antes de dar posesión del cargo, cualquiera sea su carácter, al personal femenino embarazado, se solicite al Departamento de Contralor Médico (actual Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos) de la Sub Secretaría de Salud Pública, avenida Belgrano Nº 666 de la Capital Federal, el respectivo distámen acerca de si por su estado y en razón de lo determinado en el artículo 20 de la Ley 13.017, que prohibe trabajar al personal femenino por lo menos cuarenta (40) días antes del parto, está en condiciones de iniciar las tareas para las que fuere designado. En el interior del país dicha consulta deberá formularse a las autoridades médicas que hagan las veces de dicha Repartición."

Corresponde dejar perfectamente establecido que, previo al cumplimiento de las indicaciones arriba transcriptas (revisación médica), debe efectivizarse el acto formal de la designación y ubicación del interino o suplente mediante la entrega del nombramiento pertinente. Una vez concretada esta circunstancia la causante estará en condiciones de someterse al examen médico de que se trata. Del mismo resultará que:

a) Se le autorice a trabajar, en cuyo caso deberá dársele posesión del cargo de inmediato;

b) No se le autorice a trabajar y se le extienda el correspondiente certificado para solicitar licencia por maternidad.

Aclárase, con respecto al punto b), que si esta situación se produce el primer día del período lectivo y la peticionaria ha trabajado hasta el último día del período lectivo inmediato anterior, corresponde concederle la licencia por maternidad.

Si por el contrario, al primer día del período lectivo la causante no registra prestación de servicios al último día del período lectivo inmediato anterior, corresponde no considerar la licencia aconsejada y cancelarle la designación.

La licencia por maternidad se acordará con goce de sueldo cuando el personal femenino haya registrado diez (10) meses de servicios continuados inmediatos anteriores a la misma, computando el período de vacaciones si existió prestación de servicios al último día del período inmediato anterior. En caso de que alcanzara esa antigüedad durante el transcurso de la licencia, tendrá derecho a percibir el sueldo desde el día que cumpla los diez (10) meses de antigüedad hasta finalizar el período de licencia reglamentario respectivo.

RESOLUCION Nº 1248

INSTRUCCION SUMARIO

— Teatro de la Ribera —

Expte. 2692-73 — 2-3-73.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela, Museo y Teatro de Bellas Artes de la Boca, a efectos de investigar la denuncia de autos y deslindar las responsabilidades del personal de la dependencia, encargando el mismo al señor delegado del Departamento de Sumarios ante el Organismo, doctor Carlos A. I. LUACES, quien a su vez asumirá las funciones de Interventor de la misma.

2º — TRASLADAR al Departamento Personal, en forma provisoria, al señor Subdirector de la Escuela, Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca, don Guillermo Carlos DE LA CANAL, a resultas del sumario ordenado.

RESOLUCION Nº 2690

AUTORIZAR CAMPAÑA DIFUSION NAVAL

— Armada Argentina —

Expte. 4790-73 — 15-5-73.

AUTORIZAR a la Dirección de Instrucción Naval de la Armada Argentina a desarrollar en las escuelas del Organismo la campaña de difusión naval tendiente a promocionar el ingreso de alumnos a los Institutos de formación de personal dependientes de dicha Institución.

RESOLUCION Nº 2691

AUTORIZAR CICLO DE CINE

— Teatro de la Ribera —

Expte. 5258-73 — 15-5-73.

1º — AUTORIZAR a la empresa Film Didáctico S.R.L. a proyectar en el salón del Teatro de la Ribera y en las condiciones que se indican a hs. 1 los filmes educativos cuyos nombres figuran en estas actuaciones.

2º — POR la Supervisión General Pedagógica en coordinación con Bibliotecas y Complementación Educativa, la Dirección de cada establecimiento y la Dirección del Teatro de la Ribera se dispondrá la asistencia de los alumnos de las escuelas del Organismo a la exhibición de los filmes autorizados.

RESOLUCION Nº 2777

ASIGNAR FUNCIONAMIENTO OFICINAS

— Organismo Central —

Expte. 5567-73 — 18-5-73.

1º — EL Departamento de Asistencia Integral ocupará el local del cuarto piso al frente del edificio que tiene entrada por la calle Paraguay Nº 1657.

2º — EL Departamento Contabilidad atenderá, a requerimiento del Departamento de Asistencia Integral, a la provisión de mobiliario y útiles de oficina necesarios para su funcionamiento.

RESOLUCION Nº 2722

SIN EFECTO RESOLUCION SUMARIO

— Teatro de la Ribera —

Expte. 2692-73 — 15-5-73

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1248 del 2 de marzo de 1973 obrante a fs. 8 de estas actuaciones.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 3476

Buenos Aires, 27 de abril de 1973.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8775-72 se incorpora, con carácter provisional a la estructura orgánica de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación (hoy Ministerio de Cultura y Educación) la correspondiente al Consejo Nacional de Educación como "unidad fuera de nivel".

Que en cumplimiento de las disposiciones del artículo 3º del ya referido decreto corresponde completarse tal estructura con el organigrama, misión y funciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas de las unidades correspondientes.

Que asimismo y en virtud de las nuevas misiones y funciones asignadas al Consejo Nacional de Educación por el decreto Nº 8775-72, corresponde incorporar a la misma que se propone servicios previstos en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 5183-71, en forma tal que posibilite que la nueva estructura contemple en forma coherente el cumplimiento de los objetivos fijados.

Que de conformidad con los principios fijados en la Política Nacional Nº 131, el agrupamiento funcional propuesto responde a las reales necesidades planteadas por la índole de los servicios que debe prestar el Consejo Nacional de Educación.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánico-funcional del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con el organigrama, misión y funciones, de las unidades que completan la estructura citada, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas que como Anexo I (Ia, Ib, Ic y Id), II, III y IV respectivamente, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El cargo de prosecretario previsto en el agrupamiento funcional que se aprueba por el presente decreto, será cubierto con carácter transitorio por el Consejo Nacional de Educación con un docente en actividad, el que reintegrará al cargo anterior de revista a requerimiento del Consejo Nacional de Educación o a su solicitud

Art. 3º — Rectifícase el Decreto Nº 5183 de fecha 10 de noviembre de 1971 excluyéndose de su estructura orgánico-funcional los cargos asignados a "Bibliotecas y Complementación Educativa" y "Centro de Educación Sanitaria", servicios que pasan a integrar los previstos en la estructura orgánica que se aprueba por el presente decreto.

Art. 4º — La disposición del artículo 1º de la Ley Nº 20.060 se aplicará en el Consejo Nacional de Educación, respecto de la estructura orgánico-funcional que se aprueba por el presente decreto.

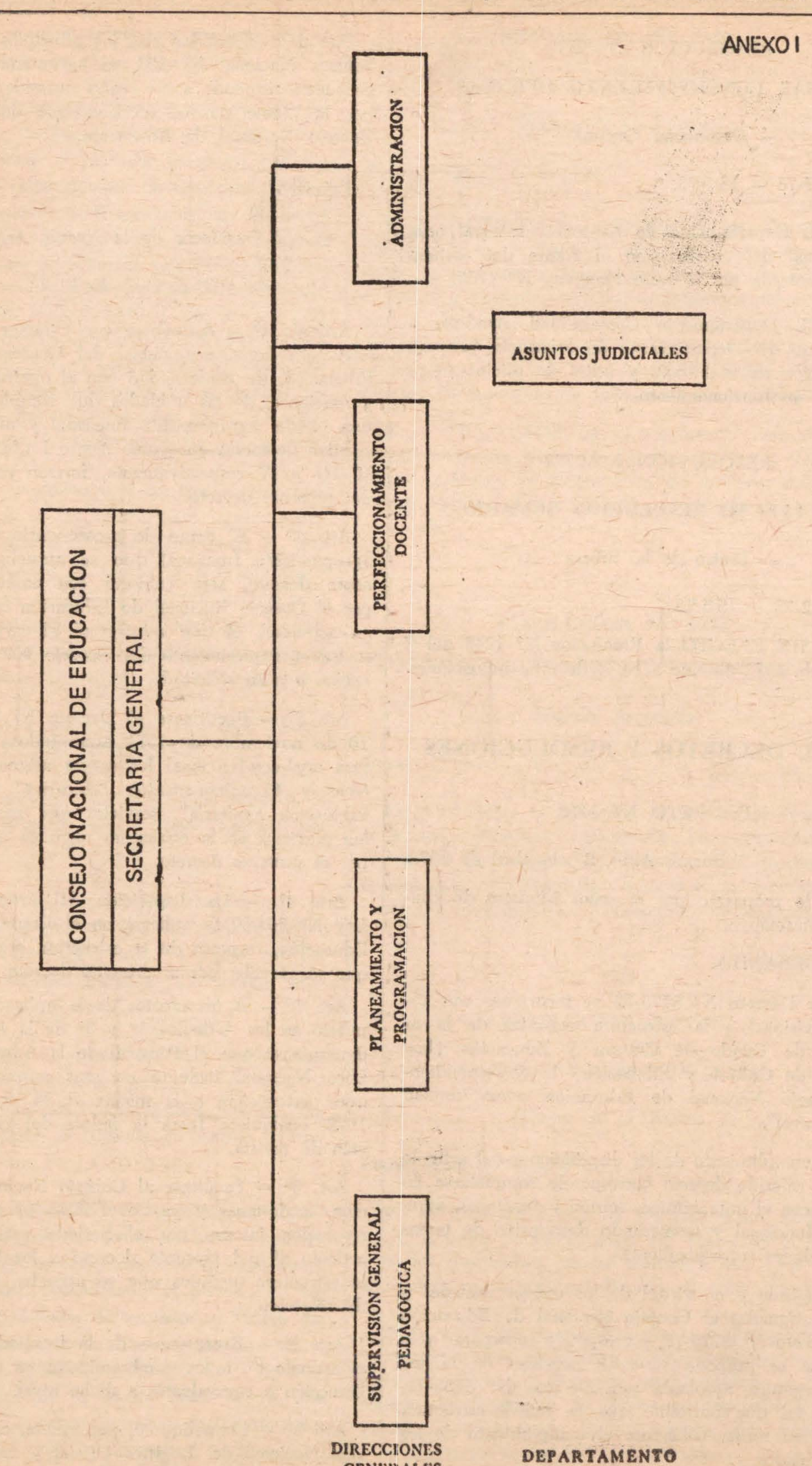
Art. 5º — A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1º y 3º de la Ley Nº 20.060, determínase que el Personal de la Administración Pública Nacional incluido en esas normas, es todo el que perteneciera a la misma al 28 de diciembre de 1972, cualquiera fuera la índole del vínculo o situación de revista.

Art. 6º — Facúltase al Consejo Nacional de Educación, a designar y promover a su personal, mediante resolución interna por el período establecido en el artículo 4º del presente decreto a los fines de cubrir la estructura orgánica que se aprueba, previo régimen de selección.

Art. 7º — Exceptúanse de la facultad acordada por el artículo 6º, a los nombramientos en cargos de nivel Dirección o equivalentes a dicho nivel.

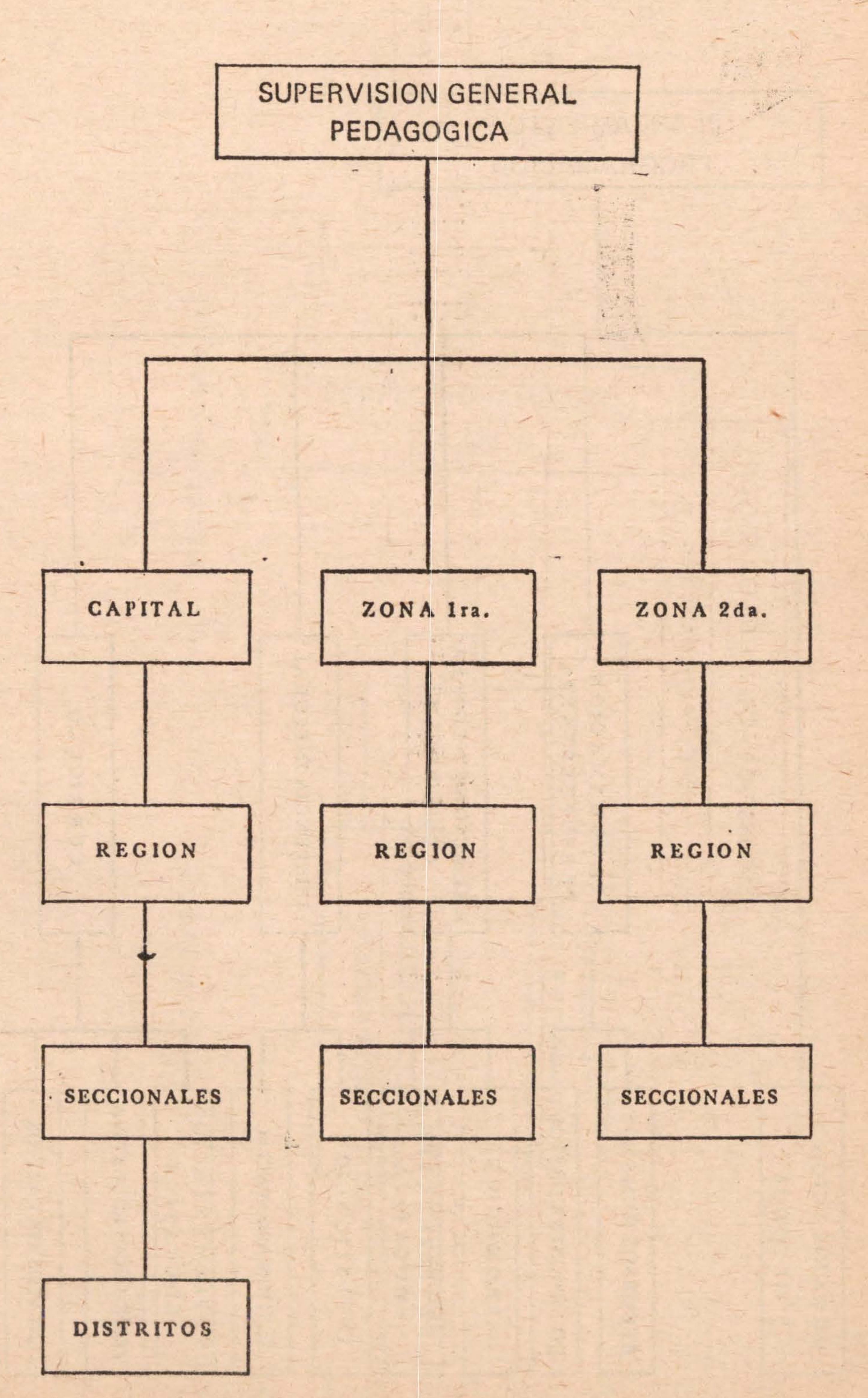
Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ANEXO I

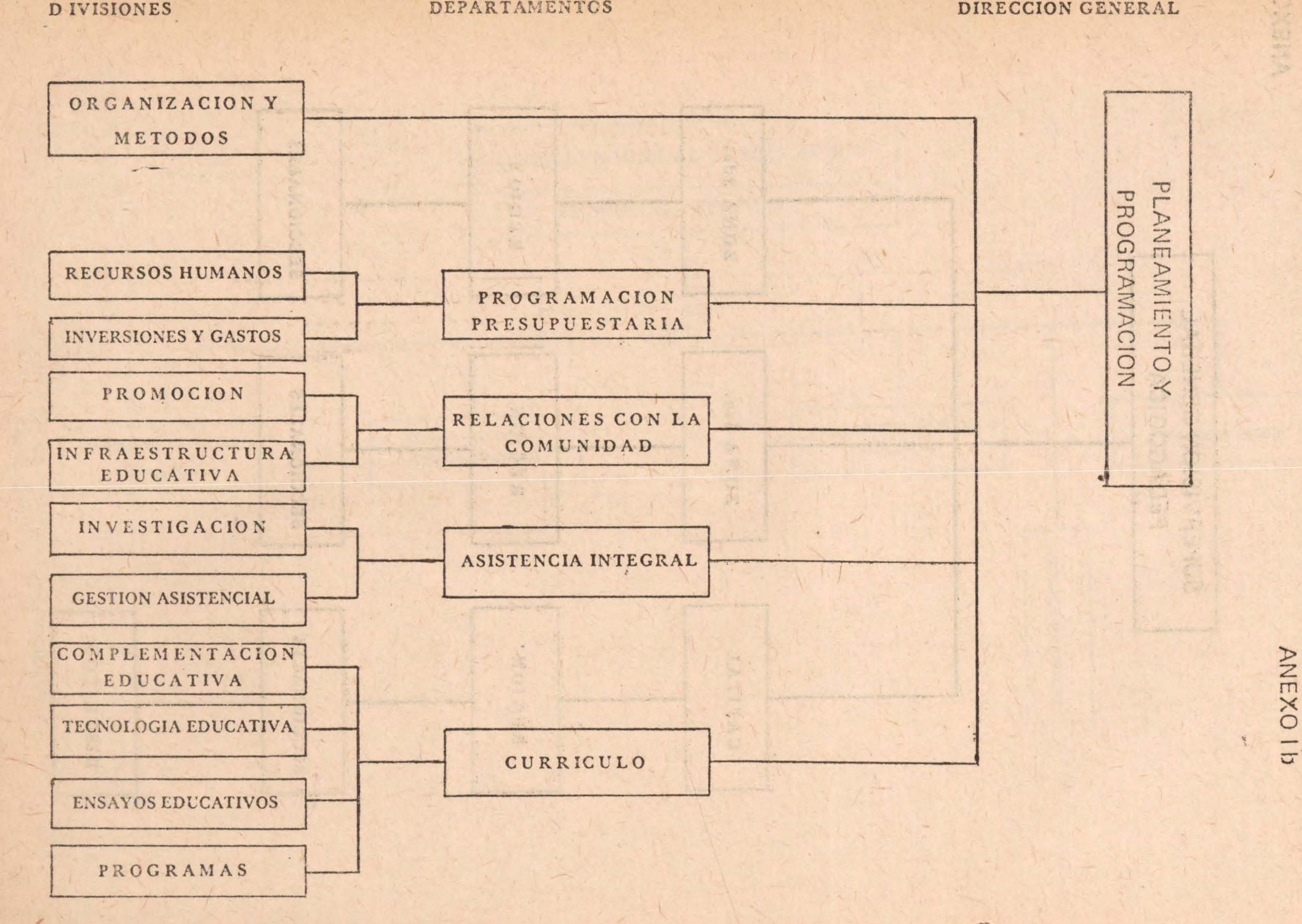


ADMINISTRACION
ASUNTOS JUDICIALES
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SECRETARIA GENERAL
PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION
SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA
DIRECCIONES GENERALES
DEPARTAMENTO

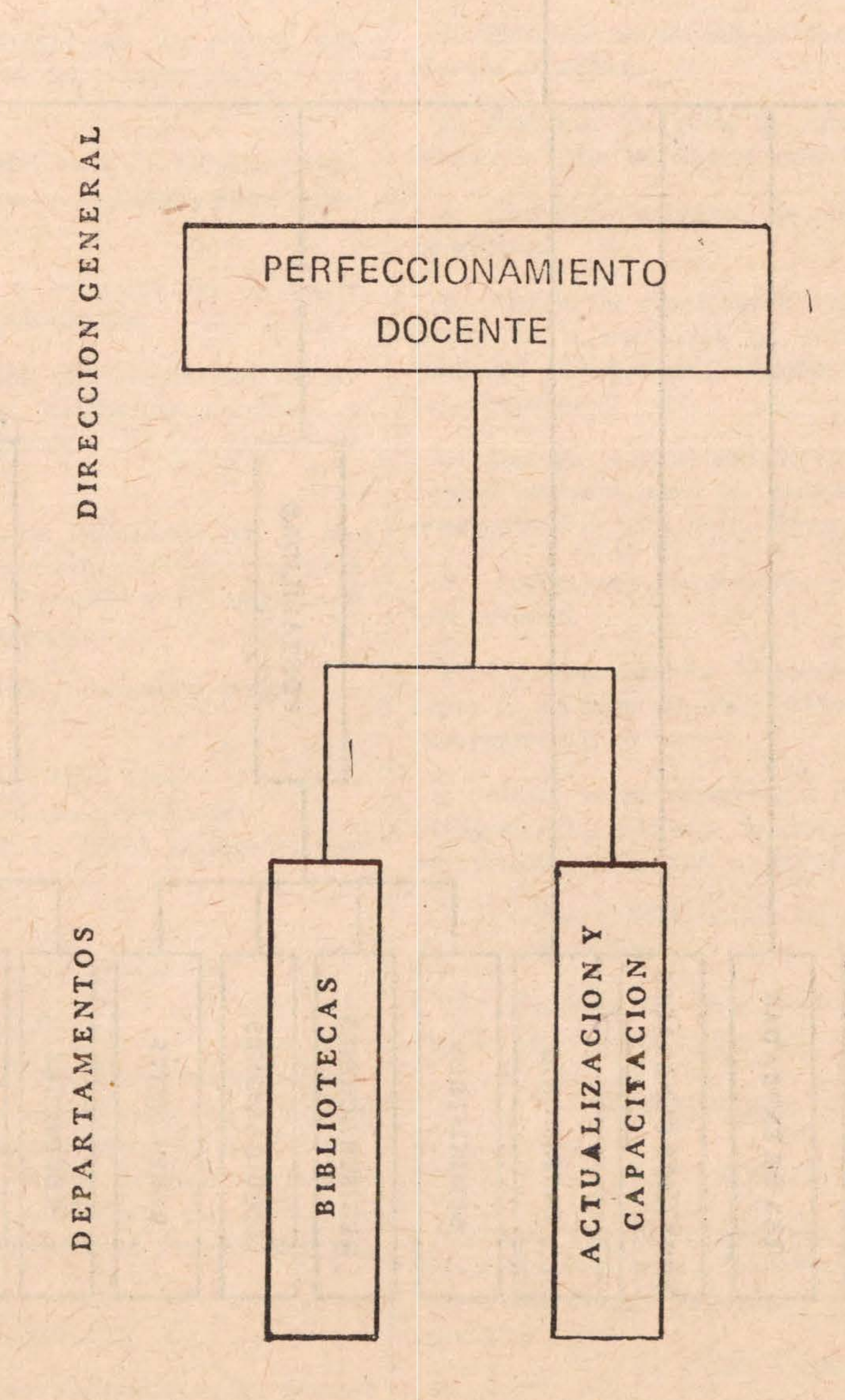
ANEXO I a


SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA
CAPITAL
ZONA 1ra.
ZONA 2da.
REGION
REGION
REGION
SECCIONALES
SECCIONALES
SECCIONALES
DISTRITOS

ANEXO I b


DIVISIONES
DEPARTAMENTOS
DIRECCION GENERAL
ORGANIZACION Y METODOS
RECURSOS HUMANOS
INVERSIONES Y GASTOS
PROMOCION
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INVESTIGACION
GESTION ASISTENCIAL
COMPLEMENTACION EDUCATIVA
TECNOLOGIA EDUCATIVA
ENSAYOS EDUCATIVOS
PROGRAMAS
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
ASISTENCIA INTEGRAL
CURRICULO
PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION

ANEXO I c


DIRECCION GENERAL
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
DEPARTAMENTOS
BIBLIOTECAS
ACTUALIZACION Y CAPACITACION

ANEXO I d

FUERA DE NIVEL | DIVISIONES | DEPARTAMENTOS | DIRECCION GENERAL

ADMINISTRACION

- INSPECCIONES ADMINISTRATIVAS
- TESORERIA
- MESA DE ENTRADAS
- SERVICIOS GENERALES
- PATRIMONIO
- CONTABILIDAD
  - SUMINISTROS
  - REGISTRACIONES
  - LIQUIDACIONES
  - RENDICIONES
- PERSONAL
  - REGIMENES
  - CONTROL DE CARGOS
  - LICENCIAS E INCOMPATIBILIDADES
- SISTEMATIZACION DE DATOS

ANEXO II

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

MISION

Fiscalizar al tarea técnico-docente coordinando, normalizando y evaluando a través de las diferentes instancias del sistema educativo.

FUNCIONES

1. Compatibilizar su actividad con los objetos, políticas y planificación general del Consejo Nacional de Educación.

2. Coordinar con las Direcciones de Administración, Planeamiento y Programación y Perfeccionamiento Docente la tarea a realizar.

3. Coordinar horizontal y verticalmente la acción de los Supervisores de su jurisdicción.

4. Atender la coordinación con los órganos de gobierno de la enseñanza en jurisdicción provincial y municipal y asistirlos técnicamente en los asuntos de su competencia.

5. Delegar responsabilidades juntamente con la autoridad necesaria para su cumplimiento sin eludir la responsabilidad total de la dirección a su cargo, ante el Consejo Nacional de Educación.

6. Lograr que la ecuación Comunidad-escuela sea una realidad.

7. Alcanzar a través de la tarea técnico docente la concreción del proceso enseñanza-aprendizaje.

8. Evaluar periódicamente las tareas técnico-docentes de su competencia.

SUPERVISIONES ESPECIALES

MISION

Orientar, estimar y evaluar las tareas correspondientes a las Escuelas Hogares, Domiciliarias, Hospitalarias y Diferenciales y a las materias especiales de Dibujo, Música, Educación Física, Jardín de Infantes, actividades prácticas e idiomas, coordinando con la correspondiente Jefatura de Supervisión en los distintos niveles.

FUNCIONES

1. Planificar la distribución de tareas en los niveles correspondientes.

2. Evaluar periódicamente las tareas de su competencia.

3. Realizar las giras o visitas de constatación o inspección del desarrollo de la actividad en el área de su competencia y en las Supervisiones o Escuelas, según corresponda.

CAPITAL - ZONA 1ª - ZONA 2ª

JEFATURA DE SUPERVISION

MISION

Orientar, coordinar, estimular y evaluar las tareas técnico-docentes según las directivas emanadas de la Supervisión General Pedagógica.

FUNCIONES

1. Planificar anualmente la distribución de las tareas técnicas específicas.

2. Planificar las guías de carácter pedagógico que llevarán a cabo los Supervisores Regionales.

3. Coordinar la acción de los Supervisores de su jurisdicción.

4. Atender la coordinación con los órganos de gobierno de la enseñanza en jurisdicción provincial y municipal y asistirlos técnicamente en los asuntos de su competencia.

5. Delegar responsabilidades juntamente con la autoridad necesaria para su cumplimiento sin eludir la responsabilidad total de la Dirección a su cargo.

6. Lograr que la ecuación comunidad-escuela sea una realidad.

7. Colaborar con los Supervisores a su cargo para lograr la solución de los problemas educativos que se presentaren en su zona.

8. Elevar automáticamente a la Supervisión General Pedagógica los informes de carácter técnico que sobre los servicios educativos se hubieren recabado.

9. Evaluar periódicamente las tareas técnico-docentes de su competencia.

10. Planificar las giras de carácter técnico-docente de los Supervisores Regionales.

SUPERVISION REGION

MISION

Orientar, coordinar, estimular y evaluar las tareas técnico-docentes según las directivas emanadas de la Supervisión General Pedagógica y de la Jefatura correspondiente.

FUNCIONES

1. Planificar anualmente la distribución de las tareas técnicas específicas.

2. Coordinar la acción de los Supervisores de su jurisdicción.

3. Atender la coordinación con los órganos de gobierno de la enseñanza en jurisdicción provincial y municipal y asistirlos técnicamente.

4. Delegar responsabilidades juntamente con la autoridad necesaria para su cumplimiento sin eludir la responsabilidad total de la Dirección a su cargo ante el Consejo Nacional de Educación.

5. Lograr que la ecuación Comunidad-escuela sea una realidad.

6. Alcanzar a través de la tarea técnico-docente la concreción del proceso enseñanza-aprendizaje con miras a una disminución de las tasas de deserción.

7. Planificar las giras de carácter técnico-pedagógico que llevarán a cabo los Supervisores Regionales.

8. Colaborar con los Supervisores a su cargo para lograr la solución de los problemas educativos que se presentaren en su zona.

9. Visitar trimestralmente las Seccionales de su jurisdicción para constatar el desarrollo de la tarea educativa.

10. Organizar reuniones técnicas con los Supervisores Seccionales.

11. Evaluar periódicamente las tareas técnico-docentes de su competencia.

SUPERVISION SECCIONAL

MISION

Orientar, coordinar, estimular y evaluar las tareas técnico-docentes según las directivas emanadas de la Supervisión General Pedagógica y de las Jefaturas correspondientes.

FUNCIONES

1. Planificar anualmente la distribución de las tareas de los Supervisores Escolares.

2. Coordinar la acción de los Supervisores de su jurisdicción.

3. Atender la coordinación con los órganos de gobierno de la enseñanza en juristicción provincial y municipal y asistirlos técnicamente.

4. Delegar responsabilidades juntamente con la autoridad necesaria para su cumplimiento sin eludir la responsabilidad total de la dirección a su cargo.

5. Lograr que la ecuación comunidad-escuela sea una realidad.

6. Alcanzar a través de la tarea técnico-docente un mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta el rendimiento educativo.

7. Planificar las visitas técnico-pedagógicas que llevará a cabo conjuntamente con los Supervisores Escolares.

8. Evaluar periódicamente las tareas técnico-educativas de su competencia.

SUPERVISOR ESCOLAR (*)

MISION

Orientar, normalizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades educativas en el nivel escolar.

(*) En la Capital constituye un Distrito, en las zonas (interior del país) depende de la Supervisión Seccional.

FUNCIONES

1. Inspeccionar todos los establecimientos de su jurisdicción.

2. Asesorar al personal directivo sobre los aspectos relacionados con la organización y conducción educativa en el nivel escolar.

3. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias ivgentes.

4. Evaluar los resultados de los servicios educativos de su jurisdicción.

5. Organizar reuniones de personal directivo y docente para lograr las metas educativas propuestas.

6. Detectar las necesidades a nivel de recursos humanos y materiales de las escuelas de su competencia y derivarlas al Secretario Técnico para su diligenciamiento.

7. Promover una eficaz colaboración entre la escuela y la comunidad.

8. Formular los conceptos del personal directivo de su jurisdicción.

SECRETARIO TECNICO
(De Distrito y de Supervisión Seccional)

MISION

Asistir al Supervisor Seccional y Escolar en los problemas técnicos-docentes de su jurisdicción.

FUNCIONES

1. Registrar y producir información con respecto a dotación, situación de revista y movimiento mensual de personal.

2. Certificar prestaciones de servicios.

3. Asistir a las autoridades en la clasificación de personal interino y suplente en el primer grado del Escalafón.

4. Distribuir al personal auxiliar de las escuelas y hacer entrega de la casa-habitación de los porteros caseros.

5. Certificar estudios cursados en las escuelas de la Seccional o el Distrito.

6. Intervenir en los pedidos de material escolar y en su recepción y distribución.

7. Autorizar el uso de locales escolares y firmar los contratos de locación.

8. Controlar el inventario de las escuelas por cambio de autoridades.

9. Recopilar los datos y producir la información requerida sobre establecimientos, docentes y alumnos con fines estadísticos.

10. Diligenciar e informar actuaciones y expedientes.

DELEGADO ADMINISTRATIVO

MISION

Asistir al Secretario Técnico en la conducción del servicio administrativo contable y mantener la relación con el servicio administrativo central.

FUNCIONES

1. Entender el movimiento administrativo y contable de las unidades operativas en los Distritos y Seccionales.

2. Asesorar al Supervisor Seccional en todos los aspectos administrativos, que hagan al desenvolvimiento del Distrito, en los aspectos de personal, suministros y relación con la comunidad.

3. Atender los proyectos de presupuesto de las unidades en las áreas correspondientes.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION

MISION

Asistir al Consejo en la conducción operativa de los organismos dedicados a la planificación y programación de la enseñanza elemental. Participar en la formulación de los proyectos de políticas y en el establecimiento de programas y metas.

Compatibilizar los programas operativos de las distintas áreas del Consejo Nacional, a la luz de las políticas y programas generales del Ministerio de Cultura y Educación.

FUNCIONES

1. Proponer los planes de acción y programas anuales de las organizaciones del Consejo, compatibilizando los aspectos técnico-docentes con las necesidades de recursos humanos, de inversiones y gastos y los económico-financiero.

2. Compatibilizar la elaboración de proyectos de políticas, de planes y programas operativos de las distintas áreas. Evaluar y compatibilizar sus resultados.

3. Dirigir la ejecución de las políticas del presupuesto, relaciones comunitarias, curriculum y asistencia integral del educando.

DIVISION ORGANIZACION Y METODOS

MISION

Entender en la realización de los estudios analíticos de las estructuras, dotaciones, organización, procedimientos, métodos de trabajo, trámite en vigencia, condiciones ambientales de trabajo y cualesquiera otro que se relacione con los servicios de la Institución.

FUNCIONES

1. Asesorar en la creación de nuevas estructuras o modificación de las existentes.

2. Intervenir en estudios sobre movimientos y condiciones de trabajo.

3. Entender en la racionalización de los impresos.

4. Asesorar en el equipamiento de oficinas, mobiliarios, equipos, máquinas de oficinas, etcétera.

5. Realizar estudios sobre nuevos métodos y técnicas de trabajo.

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

MISION

Entender en el desarrollo de programas que permitan lograr las metas fijadas, en los aspectos de recursos humanos, inversiones y gastos dentro de la jurisdicción.

Estudiar, evaluar y compatibilizar los programas de actividades propuestos por las Unidades Operativas, a la luz de los programas generales del Consejo Nacional de Educación.

FUNCIONES

1. Lograr sistemas de programación simples, coordinados de bajo costo operativo e implementarlo en las distintas áreas y organizaciones del Consejo Nacional de Educación.

2. Elaborar el proyecto de presupuesto del Consejo Nacional de Educación, en los aspectos de recursos humanos, inversiones y gastos, recabando el asesoramiento de las áreas docentes, dirigido a completar las políticas específicas del Consejo Nacional de Educación.

3. Obtener un sistema de programación presupuestaria que permita utilizar el presupuesto como elemento de dirección y control de gestión.

4. Analizar, evaluar, ocordinar y compatibilizar los proyectos de presupuesto de todos los organismos del Consejo Nacional de Educación.

5. Estudiar los requerimientos de las áreas y participar de la selección de matrículas, equipos, elementos y servicios que se adquirirán.

DIVISION RECURSOS HUMANOS

MISION

Proponer, coordinar y entender en la información que permita formular la política de recursos humanos del Consejo

FUNCIONES

1. Efectuar los estudios necesarios para establecer la política referente al personal.

2. Intervenir en todo lo relacionado con el desarrollo de los recursos humanos en lo referente al diseño de las unidades operativas de acuerdo con las necesidades de demanda de la matrícula escolar.

3. Intervenir y asesorar en los aspectos relacionados con la política salarial.

4. Asesorar a las áreas correspondientes en lo conducente al reclutamiento, capacitación y selección del personal.

5. Proponer, en coordinación con las áreas respectivas, el proyecto del presupuesto en lo atinente al personal de las áreas centrales y las unidades operativas en todos los niveles.

DIVISION INVERSIONES Y GASTOS

MISION

Proponer, coordinar y entender en la información producida por las áreas del Consejo sobre necesidades de inversiones y gastos, a fin de su consideración en la confección de los propuestos respectivos.

FUNCIONES

1. Efectuar el análisis a fin de proponer la política del suministro, el funcionamiento y las inversiones patrimoniales del Consejo.

2. Fiscalizar la marcha general de los planes de conservación o construcción de las obras, en contacto con los organismos específicos de la Institución y participar en la evaluación anual y a corto plazo de las necesidades de inversión.

DEPARTAMENTO RELACIONES CON LA COMUNIDAD

MISION

Favorecer la integración de la escuela en la comunidad a través de la intensificación recíproca.

FUNCIONES

1. Promover la participación efectiva de la comunidad en el sistema educativo, estimulando la contribución personal y económica de sus miembros.

2. Colaborar con la comunidad en la solución de problemas sociales y económicos.

3. Intervenir en las relaciones con las asociaciones cooperadoras y otras entidades vinculadas al quehacer educativo.

DIVISION PROMOCION

MISION

Promover la participación de la comunidad, para que conjuntamente con la escuela, efectivice los cambios que favorezcan su desarrollo.

FUNCIONES

1. Asistir a las escuelas en su relación con la familia de los educandos y con otras instituciones de la comunidad.

2. Coadyuvar al desarrollo de actividades que propendan al mejoramiento de la comunidad.

3. Formular programas de participación que contemplen las necesidades regionales.

4. Asistir a las escuelas en su relación con las asociaciones cooperadoras.

5. Formular programas de participación.

DIVISION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

MISION

Intervenir en los planes y programas de edificación escolar y atender las necesidades físicas de los establecimientos educacionales.

Entender en la prestación de los servicios de mantenimiento de inmuebles dependientes del Organismo.

FUNCIONES

1. Realizar estudios de planificación, en coordinación con los organismos técnicos educativos.

2. Atender a la formulación y contralor de los convenios que se acuerden con las entidades intermedias.

3. Intervenir en las cuestiones relativas a edificación, adaptaciones y ampliaciones de edificios escolares y asistir a la conservación de los mismos.

4. Promover la realzación de planes tendientes al reemplazo de locales escolares inadecuados, sobre la base de sistemas estructurales normalizados, acordes con

las zonas de emplazamiento. Asistir en el desarrollo de análisis de control de costos.

5. Promover con las cooperadoras escolares convenios tendientes al mejoramiento de la infraestructura edilicia.

6. Asistir y colaborar en el control de las tareas de mantenimiento y plantel obrero.

DEPARTAMENTO ASISTENCIAL INTEGRAL

MISION

Dirigir la programación, investigación, normatización, coordinación y compatibilización de la asistencia y protección integral del escolar.

Promover la salud del alumno.

Favorecer el rendimiento educativo e incrementar la tasa de escolaridad reduciendo la deserción escolar y la repetición.

Desarrollar una tarea preventiva mediante la administración de recursos científicos para optimizar las condiciones del proceso enseñanza-aprendizaje.

FUNCIONES

1. Asistir al Consejo Nacional de Educación en los aspectos institucionales y de funcionamiento de los establecimientos escolares que plantean una problemática especial.

2. Promover investigaciones y realizar evaluaciones en las áreas psicopedagógica, sanitaria y vocacional.

3. Asesorar sobre los recursos de la comunidad para el diagnóstico y tratamiento de los casos que escapan a la acción preventiva y entran en el ámbito asistencial no específico.

4. Capacitar y asesorar al docente en los problemas referidos al ingreso, permanencia, evolución y egreso del sistema primario.

5. Dirigir la implementación de los planes y currícula de Educación para la Salud en los establecimientos escolares.

6. Intervenir en los planes de nutrición y comedores escolares.

7. Participar en lo relativo a becas y préstamos vinculados con la educación preescolar y primaria.

8. Coordinar acciones con otras instituciones en lo referente a la asistencia integral.

DIVISION INVESTIGACION

MISION

Elaborar proyectos, planes y programas de la Asistencia Integral.

FUNCIONES

1. Entender en el relevamiento de datos del sistema educativo.

2. Elaborar programas coordinando las distintas áreas tendientes a llevar a cabo la Asistencia Integral.

DIVISION GESTION ASISTENCIAL

MISION

Llevar a cabo la normalización y ejecución de los programas de asistencia al educando.

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción de los programas de asistencia en su área, coordinando y compatibilizando lo psicopedagógico y lo complementario.

2. Programar y fiscalizar el cumplimiento de las acciones en las unidades operativas.

GESTION PSICOPEDAGOGICA

MISION

Coordinar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del aporte de las ciencias sociales, psicológicas y pedagógicas a los fines de elevar el rendimiento educativo.

FUNCIONES

1. Fiscalizar y ejercer la conducción de los programas psicopedagógicos en las unidades operativas.

2. Asesorar a las unidades operativas en los problemas referidos al ingreso, permanencia, evolución y egreso del nivel primario.

GESTION COMPLEMENTARIA

MISION

Promover y ejercer la prevención de la salud del escolar.

FUNCIONES

1. Asesorar, asistir y ejecutar los pragramos de prevención y asistencia a la salud.

2. Asesorar, dentro del área de su competencia, a la formulación de la política de prevención de la salud.

DEPARTAMENTO CURRICULO

MISION

Dirigir las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo del curriculo de acuerdo con las políticas y objetivos fijados.

FUNCIONES

1. Asistir en el área de su jurisdicción, a la Dirección de Planeamiento y Programación.

2. Dirigir el diseño de los programas educativos correspondientes a los niveles pre-escolar y primario.

3. Realizar la evaluación permanente de la totalidad de las actividades que el alumno realiza en la escuela, a través de la información que reciba de la Supervisión General Pedagógica.

DIVISION COMPLEMENTACION EDUCATIVA

MISION

Proporcionar apoyo técnico-pedagógico a la escuela mediante la programación de actividades que coadyuven al cumplimiento de los objetivos propuestos.

FUNCIONES

1. Promover la complementación educativa, poniendo al alcance de la escuela material didáctico, información técnico docente, y la programación de actividades que posibiliten el eficaz cumplimiento de la labor.

2. Coordinar la recopilación, análisis, registro y difusión de información sistematizada que haga a todos los aspectos de la función docente.

3. Asistir a la publicación de "El Monitor de la Educación Común" y a toda otra dispuesta por el nivel superior.

DIVISION TECNOLOGICA EDUCATIVA

MISION

Dirigir las actividades correspondientes al diseño y desarrollo de la tecnología al servicio del sistema educativo y lograr una auténtica incorporación de los medios audiovisuales al proceso enseñanza-aprendisaje.

FUNCIONES

1. Realizar la planificación y promoción de las actividades de diseño y desarrollo de recursos de tecnología educativa y de materiales didácticos atendiendo a su eficaz implementación en el ámbito del sistema educativo.

2. Realizar la revisión, actualización y evaluación permanente de los recursos de tecnología educativa.

3. Poner al alcance de los establecimientos escolares material audiovisual que posibilite el más eficiente cumplimiento de la misión de las escuelas.

4. Colaborar en las tareas de perfeccionamiento docente.

5. Preparar emisiones educativas por radio y televisión.

DIVISION ENSAYOS EDUCATIVOS

MISION

Promover la realización de ensayos tendientes a elevar el nivel de rendimiento del sistema educativo en los ámbitos pre-escolar y primario.

FUNCIONES

1. Analizar la asistencia y rendimiento del educando y como consecuencia, proponer las medidas que tienden a elevar el nivel de ambos.

2. Asesorar y asistir en la elaboración puesta en marcha y evaluación de las experiencias pedagógicas.

DIVISION PROGRAMAS

MISION

Dirigir las actividades relacionadas con la elaboración de los programas escolares.

FUNCIONES

1. Realizar permanentemente la revisión y evaluación de los programas en vigencia.

2. Promover la renovación o sustitución de los programas vigentes de acuerdo con las políticas y objetivos fijados.

DIRECCION GENERAL DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

MISION

Administrar la actualización y capacitación permanente del personal docente, de acuerdo con las políticas y objetivos fijados.

FUNCIONES

1. Dirigir la actividad integral de la Unidad Central de Perfeccionamiento y asistir, orientar y supervisar la de los Centros Regionales.

2. Determinar las necesidades de perfeccionamiento derivadas de los procesos de innovación, del rendimiento escolar y de los demás problemas detectados.

3. Proponer al Consejo Nacional de Educación el Plan anual de actividades de perfeccionamiento.

4. Coordinar con autoridades provinciales, municipales, y de otras jurisdicciones nacionales los programas de perfeccionamiento, su ejecución y evaluación.

5. Administrar el funcionamiento de las bibliotecas dependientes del organismo.

DEPARTAMENTO BIBLIOTECA

MISION

Dirigir las Bibliotecas dependientes del organismo.

FUNCIONES

1. Supervisar las actividades administrativas y técnicas de la Biblioteca Nacional de Maestros, de las Bibliotecas Estudiantiles y de las Bibliotecas de los Centros de Perfeccionamiento Docente.

2. Promover la información educativa poniéndola al alcance de los docentes para posibilitar el más eficiente cumplimiento de su labor.

3. Promover la ampliación del acervo bibliográfico de las bibliotecas.

4. Promover la creación de bibliotecas escolares.

DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION

MISION

Ejecutar la actividad de perfeccionamiento de acuerdo con el Plan aprobado y la reglamentación vigente, informar de su viabilidad y proponer las modificaciones que correspondan.

FUNCIONES

1. Ejecutar las diversas modalidades de perfeccionamiento.

2. Evaluar permanentemente el proceso de su desarrollo.

3. Organizar seminarios de especialistas en actualización y capacitación docente.

DEPARTAMENTO ASUNTOS JUDICIALES

MISION

Entender en la faz judicial y administrativa, asesorando, patrocinando o representando al Consejo Nacional de Educación en todos los asuntos técnico-jurídico-contenciosos relacionados con el trámite de los juicios sucesorios en los que exista presunción de vacancia.

FUNCIONES

1. Entender en la elaboración de los objetivos y políticas de su área.

2. Supervisar los juicios en los que el Consejo Nacional de Educación sea parte y tramiten ante los Tribunales Federales de todo el país.

3. Ejercer la supervisión de los juicios sucesorios, de acuerdo con las leyes procesales.

4. Ejercer la administración judicial de los bienes cuya vacancia se presume.

5. Controlar el trámite judicial de las herencias presuntivamente vacantes y demás juicios en los que el Consejo Nacional de Educación sea parte.

6. Asesorar, patrocinar y representar al Consejo Nacional de Educación en todo lo refrente a la incorporación a su patrimonio de los bienes o recursos que le correspondan de acuerdo con las leyes en vigor, como así también la de los asuntos contencioso- administrativos.

7. Intervenir en la venta de inmuebles que integran el patrimonio del Consejo Nacional de Educación.

8. Asistir y asesorar a las unidades escolares en los asuntos judiciales

9. Mantener actualizada la biblioteca técnica y la recopilación de fallos y sentencias judiciales.

10. Coordinar con los magistrados y el Ministerio de Justicia, el procedimiento más eficiente de protección de los derechos del Consejo Nacional de Educación como eventual heredero de bienes presutivamente vacantes.

11. Informar anualmente las tareas realizadas y elevar un estado trimestral de los juicios en trámite y balance de los fondos judicialmente administrados.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

MISION

Asistir al Consejo en la conducción del servicio administrativo contable y patrimonial, de sistematización de datos y los servicios generales. Participar en la formulación de los programas y metas para el área de su competencia.

FUNCIONES

1. Programar, organizar, ejecutar, registrar y controlar los actos administrativos vinculados con la gestión contable y patrimonial, con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

2. Asistir en la elaboración del presupuesto anual del Consejo Nacional de Educación.

3. Efectuar las adquisiciones de bienes y servicios y coordinar su distribución cuando así corresponda.

4. Coordinar en los aspectos laborales del personal del Consejo y la fiscalización de las disposiciones vigentes.

5. Contabilizar y controlar los bienes inventariables.

6. Efectuar el registro, movimiento y archivo de expedientes y de cualquier tipo de documentación, dis-

tribuyendo su despacho a las áreas correspondientes de acuerdo con las funciones asignadas a cada una de ellas.

7. Intervenir en el ingreso de fondos, pago de sueldos y gastos, recepción, custodia y provisión de especies valorizables.

8. Dirigir el equipo de sistematización de datos.

INSPECCIONES ADMINISTRATIVAS

MISION

Entender e intervenir en las tareas de auditoría, control y evaluación de la gestión administrativa y contable en todas las áreas del Consejo Nacional de Educación, y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones.

FUNCIONES

1. Fiscalizar el cumplimiento de las medidas dispuestas por la Dirección General de Administración.

2. Intervenir en el control y evaluación de la gestión administrativa del Consejo.

3. Atender la coordinación de las medidas económicas, financieras y administrativas dispuestas por el Consejo.

4. Realizar inspecciones administrativas y contables.

DIVISION TESORERIA

MISION

Entender en la ejecución de los cobros y pagos del Consejo Nacional de Educación.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades de los organismos o funcionarios de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Ejercer la relación necesaria con los organismos del Estado, en aspectos de su competencia.

3. Realizar las tareas atinentes a los cobros y a los pagos.

4. Intervenir en el movimiento y custodia de los fondos del Consejo Nacional de Educación.

5. Participar conjuntamente con el funcionario que correspondiere, en la firma de los cheques, cuentas corrientes y realizar depósitos.

DIVISION MESA DE ENTRADAS

MISION

Efectuar las tareas relacionadas con la entrada, movimiento, salida y archivo de expedientes y demás documentación de queba transmitirse en el Consejo Nacional de Educación.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades del personal de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas.

2. Entender en la recepción, registración y formación de los expedientes y legajos correspondientes a las actuaciones administrativas.

3. Entender en la tramitación de las vistas generales de expedientes y legajos.

4. Entender en la remisión de los expedientes que salen del Consejo Nacional de Educación.

5. Mantener actualizado el archivo de las actuaciones.

6. Entender en el ordenamiento y clasificación de los protocolos de resoluciones que se dicten.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

MISION

Entender en el mantenimiento del edificio y de los bienes muebles, en el servicio automotor y en las tareas de impresión.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades del personal de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas.

2. Efectuar las reparaciones necesarias y propiciar el mantenimiento del edificio e instalaciones.

3. Efectuar la limpieza y vigilancia del edificio.

4. Entender en la realización de los servicios telefónicos y cafetería.

5. Propiciar e implementar un programa de prevención de incendios.

DIVISION PATRIMONIO

MISION

Efectuar el registro e inventario de los bienes patrimoniales del Consejo Nacional de Educación.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades del personal de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Realizar el registro contable de los bienes patrimoniales y sus movimientos.

3. Efectuar la evaluación e identificación de los bienes.

4. Mantener actualizado el inventario permanente.

5. Efectuar todo otro tipo de registro o informe que se requiera por conducto de otros organismos del Estado, dentro del área de su competencia.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MISION

Entender en todo lo concerniente al movimiento contable, financiero y económico de la institución.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades de los organismos o funcionarios de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Ejercer la relación necesaria con los organismos del Estado, en aspectos de su competencia.

3. Intervenir en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación y los balances generales.

4. Atender las registraciones contables.

5. Intervenir en las contrataciones y licitaciones.

6. Entender en las rendiciones de cuentas.

7. Entender en la emisión de órdenes de pago y liquidaciones de haberes del personal.

8. Asesorar a la Delegación Administrativa en el área de su competencia procurando una gestión dinámica y eficaz.

DIVISION SUMINISTROS

MISION

Entender en los aspectos vinculados con la adquisición, recepción, depósito y expedición de todos los materiales que utiliza el Consejo Nacional de Educación.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades del personal de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Realizar los proyectos de licitaciones públicas y privadas de acuerdo con los pedidos autorizados de las distintas áreas.

3. Efectuar la emisión de partes de compras para licitaciones, contrataciones directas y de Caja Auxiliar.

4. Intervenir en la recepción y clasificación de todos los materiales.

5. Efectuar la custodia de todos los materiales y el contralor del movimiento de ficheros.

6. Confeccionar la nómina de elementos fuera de uso o de rezago para su venta mediante el método que se determinare.

DIVISION REGISTRACIONES

MISION

Entender en la registración de los distintos movimientos.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades del personal de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Intervenir previamente las documentaciones de pago efectuando el análisis correspondiente.

3. Fiscalizar el cumplimiento de las resoluciones que autoricen pagos.

4. Atender al régimen contable y legal con las adaptaciones que impone la modalidad operativa particular.

5. Entender en el registro del movimiento de las cuentas bancarias.

6. Entender en el registro de los libros Diario y de Caja los movimientos pertinentes.

7. Ejercer la relación necesaria con los organismos del Estado, en aspectos de su competencia.

9. Realizar la cuenta de inversión y establecer el estado económico-financiero.

DIVISION LIQUIDACIONES

MISION

Entender en las tareas de liquidación de remuneraciones del personal, facturas, certificados y de todo otro tipo de erogaciones.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades del personal de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Entender en la liquidación de las remuneraciones del personal.

3. Efectuar liquidaciones del impuesto a los réditos, seguros y certificaciones de créditos personales con afectación de haberes.

4. Realizar las liquidaciones de sustituciones de fondos de reparos y multas.

5. Intervenir en las liquidaciones relativas a rentas eventuales.

6. Efectuar la liquidación de facturas de proveedores, e intereses por mora.

7. Entender en el registro y trámite de las órdenes de pago.

8. Intervenir en el trámite de los documentos desglosados en garantía del cumplimiento de obligaciones por parte de terceros.

DIVISION RENDICIONES

MISION

Fiscalizar y analizar la documentación por cargos y descargos.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades del personal de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Ejercer la relación necesaria con los organismos del Estado, en aspectos de su competencia.

3. Realizar la verificación de las rendiciones de cuentas de los subresponsables, los balances de cargos y descargos, entender en el análisis de las mismas, y en el cumplimiento de las normas legales del Tribunal de Cuentas de la Nación.

DEPARTAMENTO PERSONAL

MISION

Intervenir en los aspectos laborales del personal y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en leyes, decretos y resoluciones relativas a los derechos y obligaciones del personal.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades de los organismos o funcionarios de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Coordinar los procedimientos y sistemas de registros de personal.

3. Fiscalizar la aplicación de las disposiciones estatutarias que reglan las relaciones laborales del personal.

4. Entender en la aplicación de los regímenes de licencias e incompatibilidades.

5. Intervenir en la extensión de certificaciones.

6. Efectuar las registraciones necesarias para reflejar la situación de revista de personal.

7. Mantener un registro actualizado del dimensionamiento del personal del Consejo Nacional de Educación.

DIVISION REGIMENES

MISION

Intervenir en la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades del personal de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Propiciar el dictado de las normas relativas al personal.

3. Asesorar a requerimiento de otros organismos pertenecientes al Consejo Nacional de Educación en los aspectos específicos de su competencia.

4. Entender en la actualización de labores del personal cuando por conducto de los organismos estatales correspondientes se produjeren modificaciones.

5. Entender en todo lo atinente a la asistencia del personal.

DIVISION CONTROL DE CARGOS

MISION

Efectuar el registro del personal en cuanto a nombramientos, traslados, promociones y otros movimientos.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades del personal de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de als funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Efectuar el registro de los nombramientos, promociones, traslados y otros movimientos del personal.

3. Intervenir en los proyectos que impliquen promociones y cambios de funciones del personal encuadrado en el escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública.

4. Entender en el trámite de calificaciones del Personal Civil de la Administración Pública.

5. Entender en el cómputo de servicios y en las bonificaciones del personal docente y no docente.

6. Intervenir en el diligenciamiento de las actuaciones en materia de su competencia y extender certificaciones relacionadas con la situación de revista del personal en general.

7. Entender en la confección de las nóminas del personal docente en condiciones jubilatorias y promover el trámite reglamentario hasta su conclusión.

8. Realizar el registro de dotación de cada servicio y la situación de revista del personal.

9. Mantener actualizado el archivo de pegajos del personal en actividad y pasivo del Consejo Nacional de Educación.

10. Atender y registrar la documentación relativa a escuelas y su personal.

DIVISION LICENCIAS E INCOMPATIBILIDADES

MISION

Entender en la fiscalización y registro de licencias e incompatibilidades.

FUNCIONES

1. Dirigir las actividades del personal de su dependencia, asegurando el correcto, coordinado y ágil cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los procedimientos y políticas del Consejo Nacional de Educación.

2. Entender en el registro, fiscalización e información de toda gestión relativa al régimen de licencias.

3. Entender en el registro de acumulación de cargos y pasividades y fiscalizar el régimen de incompatibilidades.

DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACION DE DATOS

MISION

Entender en la preparación y/o elaboración de información y análisis de sistemas.

FUNCIONES

1. Efectuar tareas de sistemas y computación.

2. Efectuar el estudio, análisis, diseño y proposición de solución a los problemas del sistema.

3. Intervenir en la confección, mantenimiento y/o control de programas en la preparación, transcripción, transmisión y elaboración de información.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

APOYO ADMINISTRATIVO

MISION

Asistir a los miembros del Consejo Nacional de Educación con el apoyo administrativo en su gestión personal y como intengrantes del Cuerpo Colegiado.

FUNCIONES

1. Asistir a los integrantes del Consejo Nacional de Educación en las tareas vinculadas a la gestión administrativa y colaborar en la recepción y despacho de la correspondencia y toda otra documentación.

2. Realizar el archivo documental de la gestión de cada uno de los miembros del Consejo Nacional de Educación.

3. Atender a la información de prensa y a la difusión.

4. Atender a las funciones de protocolo y ceremonial.

ANEXO III

AGRUPAMIENTO DE FUNCIONES

DECRETO Nº 1428*73

	24	19	16	13	1/10	TOTAL
SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA (*)		1	4	2	73	80
Distrito Capital				20	240	260
Supervisiones Seccionales (Interior)			18	108	378	504
TOTAL		1	22	130	691	844

(*) *Retribución fijada por Decreto Nº* 5787/72.

	CLASE: PERSONAL TECNICO DOCENTE JERARQUICO LEY 14.473							
	NUMERO INDICE							
	86	71	70	67	63	57	55	SUBTOTAL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	1							1
SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA	4	1	16	36	373	24	1	455
	5	1	16	36	373	24	1	456

AGRUPAMIENTO DE FUNCIONES

DECRETO Nº 1428°73

	24	23	22	21	19	16	13	1/10	TOTAL
Dirección General de Planeamiento y Programación	1	1		1		2	2	24	31
Organización y Métodos					1			2	3
Dto Programación Presupuestaria		1						3	4
División Recursos Humanos				1		2		3	6
División Inversiones y Gastos				1	2	3		4	10
Dto. Relaciones con la Comunidad		1					1	2	4
División Promoción				1		1		3	5
División Infraestructura Educativa				1	1	7	3	77	89
Departamento Asistencia Integral		1	1			1			3
División Investigación					1	6		3	10
División Gestión Asistencial					1	8	187	98	294
Departamento Currículo		1		2				3	6
Div. Complementación Educativa				1		12	6	42	61
División Tecnología Educativa				2		6	12	48	68
División Ensayos Educativos				1		3		3	7
División Programas				1		3		3	7
TOTAL	1	5	1	12	6	54	211	318	608

AGRUPAMIENTO DE FUNCIONES

DECRETO Nº 1428*73

	24	23	22	21	19	16	13	1/10	TOTAL
Dirección General de Perfecciona-miento Docente	1		1		1	1	3	5	12
Departamento Bibliotecas				1	1	1		64	67
Departamento de Actualización y Capacitación			1		1		2	4	8
TOTAL	1		2	1	3	2	5	73	87

DEPARTA-MENTO ASUNTOS JUDICIALES	22	21	20	19	18	17	16	13	1/10	TOTAL
	1	1	4	19	1	4	2	2	20	54

AGRUPAMIENTO DE FUNCIONES

DECRETO Nº 1428*73

	24	23	22	21	19	16	13	1/10	TOTAL
Dirección General de Administración	1	1	2	3	7	8	9	44	75
Inspecciones Administrativas					15				15
División Tesorería					1	2	1	8	12
División Mesa de Entradas					1	2	2	25	30
División Servicios Generales					1	2	8	295	306
División Patrimonio					1	2		3	6
			1		2	1	2	14	20
División Sministros					1	4	8	71	84
División Registraciones					1	3	3	11	18
División Liquidaciones					1	8	11	80	100
División Rendiciones					1	4	1	12	18
Departamento Personal			1			2		10	13
División Regímenes					1	1	1	13	16
División Control de Cargos					1	1	1	14	17
División Licencias e Incompatibilidades					1	1	1	14	17
Depart. Sistematización de Datos			1		3	3	7	38	52
TOTAL	1	1	5	3	38	44	55	652	799

	1	2	5	1	41	50
Consejo Nacional de Educación	21	19	16	13	1/10	TOTAL

ANEXO IV

MEMORANDO DESCRIPTIVO DE TAREAS

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Nº de cargos	*Categoría Decreto 1428*	*Cargo*	*Descripción de tareas*
1	19	Asesor	Coordinar el trámite administrativo correspondiente al área de la Supervisión General; asesorar en materia de la competencia asignada a cada sector en relación con las tareas específicas emanadas del Estatuto del Docente u otras disposiciones afines.
4	16	Supervisor	Asistir a los respectivos sectores del área, en los aspectos administrativos de la gestión de su competencia y participar en las cuestiones resultantes de las funciones desarrolladas en dichos sectores.
2	13	Supervisor	Fiscalizar las tareas propias del sector en que actúan y prestar el apoyo administrativo que demande la labor desarrollada por el Cuerpo de Supervisores.
30	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas principales y recopilar, clasificar y analizar la documentación referente a las materias de competencia del sector en que actúan.
27	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas complementarias.
16	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas auxiliares.
18	16	Delegado Administrativo Supervisión Seccional	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
20	13	Delegado Administrativo Distrito Escolar	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
108	13	Supervisor	Fiscalizar las tareas propias del sector en las Supervisiones Seccionales del Interior.
36	1/10	Administrativo	Realizar controles administrativos contables en las Supervisiones Seccionales del interior, participar en las cuestiones que hacen al movimiento del personal en cada una de dichas jurisdicciones.
18	1/10	Administrativo	Participar en las tareas administrativas contables en las Supervisiones Seccionales del interior.
20	1/10	Administrativo	Realizar controles administrativos contables en los Distritos Escolares de la Capital Federal.
72	1/10	Administrativo	Asistir al Delegado Administrativo en materia de controles administrativos contables en las Supervisiones Seccionales del interior.
140	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas principales o especializadas en Distritos Escolares de la Capital Federal.
108	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas principales o especializadas en las Supervisiones Seccionales del interior.
60	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas complementarias en los Distritos Escolares de Capital Federal.
108	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas complementarias en las Supervisiones Seccionales del interior.

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
20	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas auxiliares en los Distritos Escolares de la Capital Federal.
36	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas auxiliares en las Supervisiones Seccionales del Interior.

MEMORANDO DESCRIPTIVO DE TAREAS

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
1	24	Director	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	23	Asesor	Ejercer la coordinación general y efectuar los estudios e investigaciones requeridos.
1	21	Asesor	Asistir la formulación de políticas, planes y programas operativos.
2	16	Supervisor	Intervenir en el estudio de medidas a aplicar conducentes al planeomiento y programación.
2	13	Supervisor	Asistir al desarrollo de las tareas técnico-administrativas.
10	1/10	Administrativo	Entender en la recopilación y análisis de la documentación requerida para la formulación del planeamiento y programación.
6	1/10	Administrativo	Asistir en la recopilación y clasificación de la documentación para la formulación de políticas.
3	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas complementarias del área.
2	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas auxiliares del área.
3	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas elementales del área.
1	19	Jefe de Organización y Métodos	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	23	Jefe de Programación Presupuestaria	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	23	Jefe Relaciones con la Comunidad	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	23	Jefe Asistencia Integral	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	23	Jefe Curriculo	Ver Misión y Funciones (Anexo II)

DIVISION ORGANIZACION Y METODOS

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
2	1/10	Administrativo	Asistir en la formulación, recopilación y clasificación de estudios de organización y procesos administrativos.

DEPARTAMENTO PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
2	1/10	Administrativo	Asistir en el análisis y preparación de los programas sometidos a consideración superior.
1	1/10	Administrativo	Asistir en tareas elementales del Sector.
1	21	Jefe Recursos Humanos	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	21	Jefe Inversiones y Gastos	Ver Misión y Funciones (Anexo II)

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
		DIVISION RECURSOS HUMANOS	
2	16	Supervisor	Asistir en el desarrollo de tareas de estudio. Análisis y proposición tendientes a la formulación de la política de recursos humanos.
2	1/10	Administrativo	Recopilación de la documentación requerida para la formulación de la programación.
1	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas compensatorias del Sector.
		DIVISION INVERSIONES Y GASTOS	
2	19	Asesor	Realizar tareas de estudio, análisis y proposición de sistemas de programación. Asistir en la elaboración del presupuesto como así en la evaluación de los programas operativos.
3	16	Supervisor	Recopilar, analizar y preparar los programas sometidos a su consideración.
2	1/10	Administrativo	Recopilación de la documentación requerida para la formulación de la programación.
2	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas complementarias del Sector.
		DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	
1	13	Supervisor	Asistir al Jefe de Departamento en las funciones de su competencia.
2	1/10	Administrativo	Recopilación de la documentación requerida para la formulación de la programación.
1	21	Jefe Promoción	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	21	Jefe Infraestructura Educativa	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
		DIVISION PROMOCION	
1	16	Supervisor	Coordinar la labor escolar en apoyo del medio y asistir a las actividades de las cooperadoras y entidades de bien público.
3	1/10	Administrativo	Asistir en la realización de las tareas específicas del sector.
		DIVISION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
1	19	Asesor	Intervenir en la preparación de planes y programas de edificación escolar y necesidades físicas de los establecimientos.
7	16	Supervisor	Proponer y desarrollar los programas de edificación escolar.
3	13	Supervisor	Dirigir el cumplimiento de los planes vinculados con los distintos sectores del servicio de mantenimiento.

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
3	1/10	Administrativo Especializado	Recopilación de la documentación requerida para la puesta en marcha de los planes edilicios.
2	1/10	Administrativo Complementario	Recopilación de la documentación para la puesta en marcha de los planes edilicios.
2	1/10	Administrativo Auxiliar	Recopilación de la documentación para la puesta en marcha de los planes edilicios.
2	1/10	Administrativo Elemental	Recopilación de la documentación para la puesta en marcha de los planes edilicics.
10	1/10	Supervisor	Ejecutar tareas de las distintas especialidades que hacen al mantenimiento y conservación de los inmuebles.
58	1/10	Operario	Ejecutar tareas de las distintas especialidades que hacen al mantenimiento y conservación de los inmuebles.

DEPARTAMENTO ASISTENCIA INTEGRAL

1	22	Asesor	Participar en la coordinación general y promover los estudios e investigaciones requeridos.
1	16	Supervisor	Asistir en la coordinación y programación del Departamento
1	19	Jefe de Investigación	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	19	Jefe Gestión Asistencial	Ver Misión y Funciones (Anexo II)

DIVISION INVESTIGACION

6	16	Supervisor	Equipo interdisciplinario integrado por profesionales en Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación, Médico y Psicopedagogo que interviene en la elaboración de los proyectos, planes y programas, asi como su inspección y fiscalización.
3	1/10	Administrativo	Recopilación y análisis de la documentación requerida para la formulación de programas de investigación.

DIVISION GESTION ASISTENCIAL

8	16	Supervisor	Profesionales egresados de Psicología, Psicopedagogía, Psicopedagogía, Ciencias de la Educación y Sociología; Médicos y Odontólogos que promueven y fiscalizan la ejecución de los programas de asistencia en el Sector.
71	13	Supervisor	Profesionales egresados de Psicología, Psicopedagogía, Ciencias de la EducaciNn, Sociología que participan y fiscalizan en la ejecución de los planes y programas del Sector.
116	13	Supervisor	Médicos y Odontólogos que participan en la ejecución de los planes y programas en el Sector.
68	1/10	Especializado	Psicopedagogo, Trabajadores Sociales (Asistentes y Visitadores) Dietistas y Fonoaudiólogos que participan en la ejecución de los planes en el Sector.

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
4	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas especializadas y principales, preparar material técnico y recopilar antecedentes para el desenvolvimiento del Sector.
3	1/10	Administrativo	Asistir en tareas complementarias del Sector.
3	1/10	Administrativo	Asistir en tareas auxiliares del Sector.

DEPARTAMENTO CURRICULO

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
2	21	Asesor	Asesorar en el diseño y desarrollo del curriculo.
3	1/10	Administrativo	Asistir en la realización de las tareas específicas del sector.
1	21	Jefe Complementación Educativa	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
2	21	Jefe Tecnología Educativa	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	21	Jefe Ensayos Educatitivos	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	21	Jefe Programas	Ver Misión y Funciones (Anexo II)

DIVISION COMPLEMENTACION EDUCATIVA

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
12	16	Supervisor	Planificar y programar el apoyo técnico-pedagógico en Complementación Educativa.
15	1/10	Especializado	Realizar tareas principales, técnicas o especializadas en Complementación Educativa.
14	1/10	Administrativo	Preparar material técnico y recopilar antecedentes para el desenvolvimiento del sector.
13	1/10	Administrativo	Asistir en tareas auxiliares del Sector.

DIVISION TECNOLOGIA EDUCATIVA

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
6	16	Supervisor	Supervisar todos los aspectos que hacen a la programación de medios audiovisuales y Televisión Educativa.
12	18	Supervisor	Supervisar los aspectos relacionados con la producción y realización de las teleclases.
22	1/10	Especializado	Participar en la realización de las teleclases, guiones, materiales gráficos, ensayos, grabaciones y salida en cámara.
20	1/10	Administrativo	Asistir en la realización de los medios audiovisuales, diapositivas, fílmicas, cintas magnetofónicas, etc.
6	1/10	Administrativo	Asistir en los servicios de mecanografía biblioteca especializada y archivo del sector.

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
		DIVISION ENSAYOS EDUCATIVOS	
3	16	Supervisor	Supervisar y evaluar permanentemente el desarrollo de las tareas específicas del Sector.
1	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas principales y específicas del Sector.
2	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas complementarias del Sector.
		DIVISION PROGRAMAS	
3	16	Supervisor	Supervisar las actividades relacionadas con la elaboración de los programas escolares.
1	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas principales y específicas del Sector.
2	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas complementarias del Sector.
		DIRECCION DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	
1	24	Director	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	22	Asesor	Asistir al Director General en la dirección y coordinación de sus tareas específicas.
1	19	Asesor	Asesorar en planeamientos, ejecución y evaluación de los programas de perfeccionamiento.
1	16	Supervisor	Supervisar los aspectos académicos, publicaciones e implementación de las actividades de perfeccionamiento.
3	13	Supervisor	Supervisar y evaluar permanentemente el desarrollo de perfeccionamiento.
5	1/10	Administrativo	Asistir en la realización de las tareas específicas del área.
1	21	Jefe Bibliotecas	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	22	Jefe Actualización y Capacitación	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
		BIBLIOTECAS	
1	19	Asesor	Intervenir en bibliotecología y participar en la elaboración de programas y proyectos en Bibliotecas.
1	16	Supervisor	Supervisar en bibliotecología y extensión cultural para docentes y alumnos en bibliotecas dependientes.
2	1/10	Especializado	Entender en materia bibliotecología en Bibliotecas y dependientes del Sector.
13	1/10	Administrativo	Asistir en tareas principales en materia de bibliotecología.
49	1/10	Administrativo	Asistir en tareas complementarias en materia de bibliotecología.

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
		DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION	
1	19	Asesor	Asesorar en la ejecución de la actividad de perfeccionamiento.
2	13	Supervisor	Supervisar y evaluar las diversas modalidades de perfeccionamiento.
1	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas específicas del Sector.
3	1/10	Administrativo	Asistir en las tareas complementarias del Sector.
		DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JUDICIALES	
1	22	Jefe Asuntos Judiciales	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	21	Profesional (Abogado)	Colaborar y asistir al Jefe del Departamento en el área de su competencia en cuanto a los asuntos técnicos jurídicos contenciosos vacantes y defensa de los intereses propios del Organismo.
4	20	Profesional (Abogado)	Patrocinar y representar al Organismo en los juicios contenciosos, sucesorios y de bienes vacantes.
16	19	Profesional (Abogado)	Colaborar en materia jurídico-administrativa produciendo los dictámenes de contenido legal.
1	19	Profesional (Escribano)	Realizar las tareas notariales y supervisar la actividad relacionada con su competencia.
2	19	Coordinador	Entender en la coordinación y orientación de la gestión administrativa del área de su competencia. Entender en la administración de los bienes inmuebles integrantes del haber hereditario de las sucesiones vacantes. Realizar las tareas contables, rendiciones de cuentas y supervisar las propiedades del área de su competencia.
1	18	Profesional (Escribano)	Realizar las tareas notariales del sector.
4	17	Profesional (Escribano o Abogado)	Asistir en las tareas específicas propias de los respectivos sectores.
2	16	Supervisor	Atender las tareas relacionadas a la administración de propiedades.
2	13	Supervisor	Realizar la inspección de los bienes inmuebles de las sucesiones vacantes Asistir a los letrados patrocinantes.
20	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas relacionadas al área de su competencia.
		DIRECCION DE ADMINISTRACION	
1	24	Director General	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	23	Asesor	Asistir en el estudio, análisis y organización de los planes correspondientes al área.

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
2	22	Coordinador	Realizar la coordinación de las tareas asignadas al área.
3	21	Asesor	Realizar tareas de estudios de los programas y acciones del área.
7	19	Asesor	Colaborar en las tareas de análisis de las normas administrativas y su cumplimiento en los respectivos sectores correspondientes al área.
8	16	Supervisor	Fiscalizar las tareas administrativas de los respectivos sectores y asistir a la Dirección en los aspectos de su competencia.
9	13	Supervisor	Asistir en las tareas administrativas del área y en la elaboración de los proyectos de resoluciones de competencia de cada sector.
31	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas especializadas de su competencia.
4	1/10	Administrativo	Realizar tareas complementarias del sector.
9	1/10	Administrativo	Realizar tareas auxiliares administrativas.
15	19	Inspecciones Administrativas	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	19	Jefe de Tesorería	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	19	Jefe Mesa de Entradas	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	19	Jefe de Servicios Generales	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	19	Jefe de Patrimonio	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	22	Jefe de Contabilidad	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	22	Jefe de Personal	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	22	Jefe de Sistematización de Datos	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
		DIVISION TESORERIA	
2	16	Supervisor	Supervisar en la custodia y manejo de los fondos y valores. Entender en los libramientos de pago y en el movimiento de fondos.
1	13	Supervisor	Participar en la realización de pago de suministros y en la transferencia de fondos de la unidad operativa.
6	1/10	Administrativo	Realizar tareas especializadas correspondientes al sector.
2	1/10	Administrativo	Realizar tareas complementarias del sector.
		DIVISION MESA DE ENTRADAS	
2	16	Supervisor	Supervisar la aplicación de las tareas vinculadas con el cumplimiento del Decreto 759/66.
			Supervisar el contralor del registro y archivo de las actuaciones.

Nº de cargos	Decreto 1428 Categoría	Cargo	Descripción de tareas
2	13	Supervisor	Entender en la recepción, registración y formación de los expedientes y legajos correspondientes a las actuaciones administrativas. Entender en la coordinación y orientación del trámite administrativo.
20	1/10	Administrativo	Desarrollar y cumplimentar las tareas administrativas principales del sector.
3	1/10	Administrativo	Realizar las tareas complementarias del sector.
2	1/10	Administrativo	Realizar las tareas auxiliares del sector.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Nº de cargos	Decreto 1428 Categoría	Cargo	Descripción de tareas
2	16	Supervisor	Entender en el mantenimiento de la planta física, instalaciones, equipos, bienes muebles e inmuebles del Organismo, su vigilancia y seguridad. Entender el proceso técnico y administrativo de la Unidad Impresora.
8	13	Supervisor	Fiscalizar el servicio mecánico de automotores y la gestión administrativa y patrimonial. Fiscalizar el proceso técnico de la Unidad Impresora. Entender en todas las gestiones administrativas inherentes al Sector. Supervisar todo lo concerniente a las necesidades de la conservacion del edificio. Coordinar las tareas vinculadas al transporte de funcionarios y chofer.
18	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas especializadas del sector.
13	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas complementarias del sector.
5	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas auxiliares del sector.
3	1/10	Oficial Especializado	Realizar las reparaciones mecánicas de automotores.
33	1/10	Servicios Generales	Realizar tareas de chofer, telefonista y cocinero.
32	1/10	Servicios Generales	Realizar tareas de encargado de piso de ordenanzas.
46	1/10	Servicios Generales	Realizar tareas complementarias de mayordomía.
117	1/10	Servicios Generales	Realizar ateras de capataz de cuadrilla, de limpieza, vigilancia nocturna, ordenanzas.
28	1/10	Servicios Generales	Realizar tareas de ascensorista, encerador y peón.

DIVISION PATRIMONIO

Nº de cargos	Decreto 1428 Categoría	Cargo	Descripción de tareas
2	16	Supervisor	Supervisar las tareas de registro contable de los bienes patrimoniales y sus movimientos.
3	1/10	Administrativo	Realizar las registraciones de los bienes patrimoniales y todo otro informe o registro que se requiera.

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
		DEPARTAMENTO CONTABILIDAD	
2	19	Asesor	Asistir en el estudio, análisis y organización de los planes correspondientes al sector.
1	16	Supervisor	Fiscalizar las tareas administrativas y asistir al Departamento de Contabilidad en los aspectos de su competencia.
2	13	Supervisor	Atender al Jefe del Departamento en la preparación de trabajos especiales que hacen a la competencia del sector.
10	1/10	Administrativo	Asistir a los supervisores del Sector y realizar las tareas administrativas especiales de su competencia.
4	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas complementarias del sector.
1	19	Jefe de Suministros	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	19	Jefe de Registraciones	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	19	Jefe de Liquidaciones	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	19	Jefe de Rendiciones	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
		DIVISION SUMINISTROS	
4	16	Supervisor	Entender en las gestiones tendientes a licitaciones y compras directas. Intervenir en la preparación y entrega de los bienes adquiridos. Fiscalizar la recepción y clasificación de todos los materiales. Supervisar las tareas administrativas de apoyo al sector.
8	13	Supervisor	Fiscalizar las tareas vinculadas al sector en cuanto hace a órdenes de compra, especificaciones, contabilidad de elementos y materiales, órdenes de provisión, recepción general, inspección de materiales y las tareas inherentes a la clasificación, control y administración de las mismas.
19	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas especializadas de su competencia.
11	1/10	Administrativo	Realizar las tareas complementarias del sector.
4	1/10	Administrativo	Realizar las tareas auxiliares administrativas.
37	1/10	Auxiliar servicios generales	Agentes encargados de tareas generales relacionadas con la carga y descarga de materiales y elementos en los depósitos, su ordenamiento, almacenamiento y custodia.
		DIVISION REGISTRACIONES	
3	16	Supervisor	Atender en la tramitación relativa a la documentación de pago y su análisis. Atender al régimen contable y legal con las adaptaciones pertinentes. Atender al movimiento de las cuentas bancarias.

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
3	13	Supervisor	Fiscalizar el trámite de las resoluciones que autorizan pagos. Atender en el registro de libros y los movimientos pertinentes.
11	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas y de registro especializadas de su competencia.

DIVISION LIQUIDACIONES

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
8	16	Supervisor	Entender en las tareas vinculadas a liquidaciones de haberes del personal titular y suplente. Intervenir en la emisión de órdenes de pagos. Entender en la liquidación de impuestos a los réditos, seguros y certificaciones.
11	13	Supervisor	Fiscalizar las tareas de liquidación de haberes. Fiscalizar la liquidación de certificados de obras y mayores costos. Fiscalizar la liquidación de facturas de proveedores y servicios públicos. Fiscalizar la liquidación de alquileres, viáticos y otros gastos.
40	1/10	Administrativo	Realizar tareas especializadas y administrativas inherentes al sector de su competencia.
32	1/10	Administrativo	Realizar tareas complementarias vinculadas al sector de su competencia.
8	1/10	Administrativo	Realizar tareas auxiliares administrativas.

DIVISION RENDICIONES

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
4	16	Supervisor	Intervenir en el análisis de cargos y descargos y en la ejecución de los balances generales y universal de rendición de cuentas.
1	13	Supervisor	Fiscalizar las tareas de competencia del sector.
4	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas especializadas del sector de su competencia.
8	1/10	Administrativo	Realizar las tareas complementarias del sector de su competencia.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
2	16	Supervisor	Fiscalizar y participar en el análisis y elaboración de los proyectos de resoluciones de competencia del sector.
9	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas especializadas del sector.
1	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas complementarias del sector.
1	19	Jefe de Regimenes.	Ver Misión y Funciones (Anexo II)

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
1	19	Jefe Control de Cargos	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
1	19	Jefe de Licencias e Incompatibilidades	Ver Misión y Funciones (Anexo II)
		DIVISION REGIMENES	
1	16	Supervisor	Entender en la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al personal.
1	13	Supervisor	Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la actividad del personal.
5	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas especializadas del sector.
8	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas complementarias del sector.
		DIVISION CONTROL DE CARGOS	
1	16	Supervisor	Entender en el registro del personal en cuanto a nombramientos, traslados y promociones que hacen a la situación de revista.
1	13	Supervisor	Fiscalizar el registro de cargos e intervenir en los movimientos del personal.
6	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas especializadas del sector.
8	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas complementarias del sector.
		DIVISION LICENCIAS E INCOMPATIBILIDADES	
1	16	Supervisor	Entender en la aplicación de los regímenes de licencias e incompatibilidades del personal.
1	13	Supervisor	Fiscalizar la aplicación de los regímenes de licencias e incompatibilidades del personal.
6	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas especializadas del sector.
8	1/10	Administrativo	Realizar las tareas administrativas complementarias del cestor.
		DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACION DE DATOS	
3	19	Personal Supervisor	Entender en la planificación, análisis y programación de los trabajos a realizar por el sistema de computación. Coordinar las distintas tareas a realizar en los equipos convencionales y electrónicos a fin de prestar los servicios requeridos por las necesidades del organismo. Intervenir en el estudio y análisis de los trabajos a sistematizar, proyectando el diseño de formularios, tarjetas, etc. sobre un enfoque integral y asesorar sobre

Nº de cargos	Categoría Decreto 1428	Cargo	Descripción de tareas
			la economicidad del proceso y el control de los resultados.
3	16	Supervisor	Fiscalizar las tareas vinculadas al desarrollo de la programación del sistema de computación. Fiscalizar las tareas en las equipos convencionales y electrónicos. Fiscalizar el diseño de los formularios, tarjetas, cintas, etc. del sector de su competencia.
7	13	Supervisor	Participar en la perfoverificación de los datos realticos a las operaciones que deben ser procesadas mediante los sistemas de computación. Participar en la clasificación intercalación y en el resultado final del proceso.
38	1/10	Administrativo	Realizar las tareas de programa y diseño requeridos según las necesidades a implementar. Realizar las tareas de perfoverificación, clasificación y reproducción de datos. Confeccionar listados, tabulados y evaluar resultados. Realizar las tareas administrativas especializadas del sector de su competencia.
		TEATRO DE LA RIBERA	
1	21	Director	Dirigir la organización y ejecución artística, técnica y administrativa del Teatro.
1	16	Supervisor	Coordinador Técnico.
3	13	Supervisor	Entender en materia de electricista, maquinista y utilero de escenario.
1	13	Supervisor	Asistir a la Dirección en cuestiones de su competencia y control del personal del Teatro.
1	1/10	Administrativo	Realizar tareas administrativas complementarias.
8	1/10	Operarios	Utileros, maquinistas, electricistas, sonidistas y operador de cine, costureras especializadas.
2	1/10	Operarios	Realizar tareas de mantenimiento de instalaciones.
2	1/10	Servicios Generales	Mayordomo y Encargado de Boletería.
12	1/10	Servicios Generales	Avisadores, Boleteros, Serenos, Ordenanzas, Acomodadores y Atención de Guardarropas.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B	Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 28 DE MAYO DE 1973 Nº 694

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2851

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Catamarca —

Expte. 91917-73. — 22-5-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 24 del Distrito de Quilmes, BUENOS AIRES, señora Susana Nélida PICABEA de VILLAFAÑE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2852

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 72498-72. — 22-5-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimintos de Trelew, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado del Distrito de Quilmes, BUENOS AIRES, señora Stella Mary RAGUSA de GIRON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2817

TERMINO UBICACION

— Buenos Aires y Formosa —

Expte. 3707-73. — 22-5-73.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 213 de BUENOS AIRES, acordada por resolución del 28 de junio de 1968, expte. 325-1968, de la maestra de grado de la Nº 181 de FORMOSA, señora Mariam SAADE de MORA.

RESOLUCION Nº 2925

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 5283-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la

maestra de grado de la escuela de frontera Nº 9 de FORMOSA, señorita Leda Ramona TALICE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2805

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 4769-73. — 22-5-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, dispuesto por resolución Nº 630/72, de la maestra de grado de la Nº 43 de LA PAMPA, señorita Obdulia Mercedes MORAN.

RESOLUCION Nº 2855

APROBAR TRASLADOS

— Capital Federal - La Pampa y Salta —

Expte. 17136-72. — 22-5-73.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º (turno mañana) en la vacante por creación del 24 de marzo de 1972, a la directora de la Nº 279 de SALTA (3ra. "D") señora Gabriela Rosa VEGA de AVILA.

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la esculea Nº 4 del Distrito Nº 4 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por traslado de la señora Delia Beatriz Battilana de Bavasio, a la vicedirectora de la Nº 13 de LA PAMPA (1ra. "A") señora María Delia ESCUDERO de GUTIERREZ.

RRESOLUCION Nº 2798

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 534-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solictado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 de MENDOZA, señora Susana Antonia GARACIJA de COSTANTINO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2893

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 18651-73. — 22-5-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de actividades prácticas de la escuela provincial Nº 824 de Rosario, SANTA FE, señora Josefa AGUIRRE de BARBARO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2899

CONTRATACION PERSONAL TECNICO-DOCENTE

— Instituto Bernasconi —

Expte. 6030-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR la contratación de personal técnico-docente que figura en la planilla que como anexo I se la considera parte integrante de esta resolución, para las asignaturas y por el número de horas-cátedra que en cada caso se indica, para desempeñarse en los cursos de perfeccionamiento docente que se desarrollan en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto resultante la imputación pertinente y procederá a su oportuna liquidación afectada a la real prestación de servicios.

ANEXO I

Sede: Instituto "Félix F. Bernausconi"

a) **Curso**: Matemática

Elsa Elena SABBATIELLO	C.I. 1.686.608 (P.F.)	120 hs.

b) **Curso**: Lengua

José Guillermo HUERTAS	L.E. 1.919.077	120 hs.

c) **Curso**: Relaciones Humanas

Juan Carlos SOULES	L.E. 4.380.569	25 hs.
Esther M. L. MONTAGNA de VIGGIANO	L.C. 2.070.572	25 hs.
Carlos Alberto J. CHIESA	L.E. 4.364.186	35 hs.
Herminia EYNARD de PAZ	C.I. 1.560.675 (P.F.)	35 hs.

d) Curso: Medios Audiovisuales (2 cursos)

Alberto Raúl INSUA	L.E. 404.797	90 hs.
Mireya H. I. MERONI de GONZALEZ CARMAN	L.C. 1.307.135	20 hs.
Lilia GATTI	L.C. 117.253	20 hs.
Marta Vilgre LA MADRID	L.C. 3.361.094	20 hs.
Nilda Irene BARROS	L.C. 072.766	20 hs.
Susana NOCETTI	L.C. 013.007	20 hs.

e) Curso: Para Maestras Jardineras

Margarita ECHEVERRIA de FERNANDEZ	C.I 2.332.002 (P.F.)	40 hs.

RESOLUCION Nº 2850

COMISION DE SERVICIO

— Misiones y San Juan —

Expte. 140-72. — 22-5-73.

CONSIDERAR en comisión de servicio, desde el 1 al 10 de setiembre de 1971, en que asistió a la XXXIII Semana de Geografía en Posadas, MISIONES, a la maestra de grado de la escuela Nº 147 de SAN JUAN, señorita Fanny Argentina ROBLEDO.

RESOLUCION Nº 2884

ASIGNAR FUNCIONAMIENTO OFICINAS

— Organismo Central —

Expte. 6032-73. — 22-5-73.

ASIGNAR a la Dirección General de Perfeccionamiento Docente y a su Departamento de Actualización y Capacitación las salas individualizadas con los números: 153. 155 y 147 bis.

RESOLUCION Nº 2885

SIN EFECTO RESOLUCION

— Organismo Central —

Expte. 5928-73. — 22-5-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1837 del 16 de mayo de 1972, expte. 5403-72.

2º — LAS Juntas de Clasificación y de Disciplina (Ley 14473) establecerán sus relaciones con el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Supervisión General Pedagógica, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Presidencia y de lo reglado por la Resolución de Carácter General nº 20-65.

3º — CONSTITUIR, dependiente de la Supervisión General Pedagógica, un Grupo de Trabajo, el cual se encargará de elaborar las normas necesarias para concentrar y agilitar los trámites administrativos relacionados con el movimiento del personal docente y las Juntas de Clasificación.

4º — LA Supervisión General Pedagógica adoptará las medidas pertinentes para la organización de dicho Grupo de Trabajo y propondrá las normas que considere indispensables para su eficaz funcionamiento.

RESOLUCION Nº 2895

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 661-73. — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar de Música, señora Berta A. PANE de BRAMANTI JAUREGUI.

RESOLUCION Nº 2927

CONTRATACION PERSONAL TECNICO-DOCENTE

— Organismo Central —

Expte. 5756-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR la contratación del personal técnico-docente que figura en la planilla que como Anexo I se la considera parte integrante de esta resolución para las asignaturas y por el número de horas-cátedra que en cada caso se indica, con destino al "Curso de capacitación para conductores de la Educación".

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la afectación preventiva del importe correspondiente a 660 horas-cátedra que liquidará oportunamente ajustada a la real prestación de servicios.

ANEXO I

—Fundamentos Socioeconómicos de la Política Educativa

Profesor	*Documento Nº*	*Hs.*
Martha Aranovich de Guibert	C.I. 5.941.228 P.F.	40
Miguel Angel Carro	L.E. 4.420.839	40

Profesor	*Documento Nº*	*Hs.*
—Seminario: Uso de instrumentos y datos estadísticos en la escuela primaria		
Elsa Maldonado de Sastre	C.I. 8.365.132 P.F.	20
José Leiva	L.E. 6.503.724	20
—Administración		
César Augusto Cascallar Carrasco	L.E. 0.406.342	40
Juan Ricardo Nervi	L.E. 1.582.432	40
—Relaciones Humanas		
Herminia Eynard de Paz	C.I. 1.560.675 P.F.	40
Juan Carlos Soules	L.E. 4.380.569	40
—Evaluación de sistemas		
Mirta Ivona Antebi	C.I. 5.124.701 P.F.	80
—Matemática		
Zulema Ayub	C.I. 1.691.636 P.F.	30
Luis María Campos	L.E. 0.438.695	30
—Lengua		
Nilda Ofelia Pedemonte de Conforte	C.I. 206.605 P.F.	60
—Ciencias naturales		
Pedro Zarur	L.E. 1.660.175	30
Sara Segovia de De Bernardis	C.I. 3.918.656 P.F.	30
—Ciencias Sociales		
Nieves Amaya de Ortiz	C.I. 2.086.563 P.F.	60
—Diagnóstico y tratamiento de problemas de enseñanza-aprendizaje: construcción de programas y técnicas de recuperación		
María Mastropierro Telechea	C.I. 4.284.374 P.F.	20
Alberto Guillermo Crespo	L.E. 4.445.969	12
Evelina Stewart de Costa	C.I. 1.196.112 P.F.	8
Dora Graciela Dragonetti	C.I. 4.881.566 P.F.	20

RESOLUCION Nº 2856

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 3802-73. — 22-5-73

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN, desempeñó la señorita Dolores Encarnación Margarita SOSA.

2º — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Noemí Dora ROSSI de BACCAGLIO en la escuela Nº 54 de CHACO.

Berta Yolanda GRANEROS de SALOMON, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Ricarda Lucrecia AGUIRRE de RAMOS, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Elda Livia de los Angeles ACOSTA de GACIOPPO, en la escuela Nº 40 de TUCUMAN.

Angélica Fermina DI MARCO de MENDOZA, en la escuela Nº 40 de TUCUMAN.

Beatriz Stella MARTREAU de RUIZ, en la escuela Nº 256 de TUCUMAN.

Nélida Dalinda NAVARRO de NAZAR, en la escuela Nº 247 de TUCUMAN.

Azucena del Valle LOPEZ en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Dora Aída RAGONE de DORIA, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

Dora A. PISARELLO de ALTERATS, en la escuela Nº 2 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 2857

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 4869-73 — 22-3-73.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Ramona Edith LEZCANO de AVALOS, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES.

María Teresa ARGAÑARAZ de MEDINA, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Hilda Rosa CAMPO de OSACAR, en la escuela Nº 430 de SANTA FE.

Antonia MARTINEZ de VERGARA, en la escuela número 244 de TUCUMAN.

Hilda Alicia MARANON de MOLINA, en la escuela Nº 230 de TUCUMAN.

Anastasia Bartolina AGUIRREZ, en la escuela Nº 277 de TUCUMAN.

María Delfina HERRERO de BARRIONUEVO, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

María Alicia ZUCCARDI, en al escuela Nº 295 de TUCUMAN.

Elva Filomena HERRERA de NAVARRO, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Betty Luccy KLIX LOPEZ de FLORES, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Samuel Gonzalo QUIPILDOR, en la escuela Nº 85 de CATAMARCA.

Consuela Admida RICHELME de CISTERNAS, en la escuela Nº 65 de CATAMARCA.

Elba Clara CERVANTES, en la escuela Nº 228 de CATAMARCA.

Irma del Valle LUNA, en la escuela Nº 64 de CATAMARCA.

Nora Angela AGÜERO, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA.

3º — PRORROGAR hasta el 10 de diciembre de 1973, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN, desempeña la señora Ilse Elena GRAMAJO de CLERICI.

RESOLUCION Nº 2882

CONVERSION ESCUELAS

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 2875-73 — 22-5-73.

CONVERTIR en escuelas de jornada completa a las escuelas de jornada simple que a continuación se indican las que conservarán sus actuales plantas funcionales:

Provincia	*Escuela Nº*	*Categoría*
CORRIENTES	93	2º "C" (promoción comunitaria)
CORRIENTES	404	3º "C"
ENTRE RIOS	105	3º "C"
ENTRE RIOS	154	3º "C"
FORMOSA	78	P.U.D.
MISIONES	102	3º "C"
NEUQUEN	55	3º "D"
NEUQUEN	111	3º "C"
SANTA FE	71	2º "B"
SALTA	396	3º "D"
SALTA	46	3º "D"
SGO. DEL ESTERO	369	3º "D"
TIERRA DEL FUEGO	4	3º "D"

RESOLUCION Nº 2935

SIN EFECTO RESOLUCION

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 15702-71 — 22-5-73.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 273 del 9 de febrero de 1972, obrante a hs. 12 y 13 de las presentes actuaciones y por la cual se crean veinte Centros de Orientación Psicopedagógica dependientes del Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 2937

TRASLADO AGENTES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5983-73 — 22-5-73.

APROBAR los traslados de auxiliares porteros propuestos por la Supervisión General Pedagógica cuya nómina obra a hs. 43, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

SOLICITUD DE TRASLADOS DE AUXILIARES — PORTEROS

PROVIENE		*Apellido y Nombre*	*TRASLADO A*	
D.E.	*Escuela Nº*		*D.E.*	*Escuela Nº*
1º	2	CORDA de LA VIA, Mirta Nelly	1º	1
1º	15	SUERTEGARAY de CESAR, Alicia A.	1º	(SEDE)
1º	21	SUAREZ de REYNOSO, Blanca A.	1º	(SEDE)

PROVIENE D.E.	Escuela Nº	Apellido y Nombre	TRASLADO A D.E.	Escuela Nº
9º	18	TREJO de VERON, Irma Generosa	2º	4
2º	6	CANTARELLA de CUTULI, Leonor	2º	(SEDE)
3º	17	FOTIA de FERREYRA, Rosa	3º	5
1º	23	BARREIRO de BELTRAMONE, Nelly	3º	16
5º	15	GUIRADO, José	4º	18
3º	17	CARO de RODRIGUEZ, Teresa	4º	23
7º	16	LOSA de IGLESIAS, Elida Raquel	4º	24
4º	13	OJEDA, Carlos Armando	4º	26
8º	7	DAVILA, Rosa Ercilia	5º	1
5º	1	PIGNATARO, Josefa	5º	3
3º	14	MONTAGNE, Carlos A.	5º	4
16º	16	GARNICA de DI DONATO, Ernestina	7º	1
3º	3	KORDICH de TOTA, Palmira M.	7º	2
15º	5	ERASO de TORRES, María Teresa	7º	5
4º	8	VELAZQUEZ, María del Carmen	8º	9
1º	11	FERNANDEZ, María Teresa		Sup. Cap.
8º	J.I. 3	GIMENEZ de LABRIOLA, María Ilda	8º	24
9º	11	FRANCO de BRACKEN, Julia Cecilia	9º	15
9º	24	LAFAYE de PICCARDO, Beatriz C. M.	9º	17
9º	9	VALENZUELA de BRUNO, Aída	9º	(SEDE)
15º	25	SABELLA, Pedro	10º	6
3º	16	ARRIEGUE de ARIAS, Ramona Alcira	11º	6
11º	24	GARCIA, Juana María	11º	19
15º	(SEDE)	JUAREZ, Víctor Edmundo	11º	(SEDE)
11º	3	MALDONADO, Elsa Beatriz	11º	(SEDE)
11º	11	CRUZ de VALEO, María R.	11º	(SEDE)
20º	18	MOLINA, Pedro Telmo	12º	3
1º	25	ESCOLA de BETOÑO, Elena	12º	5
2º	14	GONZALEZ de VIGNA, Yolanda Ana	13º	12
14º	17	VILLAGRA de MIRANDA, Victoria A.	14º	6
16º	5	CHAVAN de MORELLO, Elena	16º	2
17º	12	MUSITANI de LEIS, Irma	17º	15
1º	8	DIAZ de BARRIO, Elisa	18º	24
1º	8	NUÑEZ, Raimundo	19º	7
1º	8	OCHOA de NUÑEZ, Juana Isabel	19º	7
9º	9	SOMMER de ASIN, Barbarita	19º	7
1º	9	CAVIGLIA de DIAZ, Elsa	19º	23
19º	25	GONZALEZ, Teresita Francisca	19º	24
12º	24	ROMERO de CARRIZO, Arminda Rosa	19º	25
19º	22	TAGLIAVINI, Eduardo	19º	(SEDE)
19º	25	LAYA de LEMBO, María	19º	22
20º	7	AYALA de ARIZA, Blanca	20º	19

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 2863

RECTIFICAR FECHA LLAMADO A CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 806-73. — 22-5-73.

HACER CONSTAR que al llamado a Concurso de Ascenso de Jerarquía para cubrir el cargo de directora del Jardín de Infantes Integral Nº 5 en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1, convocado por resolución Nº 242 del 12 de enero de 1973, le corresponde el Nº 39-73 y no Nº 39-70 como se consignó en dicha resolución.

RESOLUCION Nº 2902

ADQUISICION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 18.964-69. — 22-5-73.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble de la calle Jorge NEWBERY Nº 3664 entre las calles Charlone y Rosseti, de la Capital Federal, donde funciona la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14.

2º — FIJAR el precio de la operación en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) pagaderos el 10 % a la firma del boleto de compra venta, y el saldo al suscribirse la escritura traslativa, considerándose esta operación comprendida en el artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir con el propietario del inmueble mencionado, el correspondiente boleto de compra venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 26 vuelta.

5º — REMITIR las presentes actuaciones a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, a efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 2907

ASIGNAR FUNCIONES CUIDADOR INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 5923-73. — 22-5-73.

ASIGNAR funciones de cuidador gratuito del inmueble de la calle Darragueyra Nº 2658, CAPITAL FEDERAL, al agente de la Sección Mantenimiento, señor Miguel Anastasio MEDINA sin perjuicio de sus actuales funciones, debiendo firmar los formularios de comodato precario previstos por las Resoluciones de Carácter General 24 y 50 del año 1967.

RESOLUCION Nº 2929

DESIGNAR CUIDADOR INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 5929-73. — 22-5-73.

DESIGNAR cuidador gratuito de la finca ubicada en la calle San Pedrito Nº 341 de esta Capital al agente —chofer de la Repartición— señor Pedro MUÑOZ, debiendo formalizarse el acta de posesión en la forma de práctica.

RESOLUCION Nº 2934

SUSPENDER EJECUCION DE SANCIONES

— Capital Federal —

Expte. 1937-65. — 22-5-73.

1º — SUSPENDER la ejecución de la Resolución de fecha 11 de junio de 1968 por la que se aplicara sanción de treinta días de suspensión a la señora Albina Juana TAMBURINI de CABEZA, hasta tanto recaiga pronunciamiento definitivo en el recurso jerárquico interpuesto.

2º — ELEVAR las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación para que tome la intervención que lye compete, con relación al recurso jerárquico interpuesto por la señora Albina Juana TAMBURINI de CABEZA.

RESOLUCION Nº 2912

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 1687-73. — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señor Guido Ricardo CARO.

RESOLUCION Nº 2824

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2º —

Expte. 3348-73. — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señorita María Josefina CODA.

RESOLUCION Nº 2879

AUTORIZAR DICTADO CLASES PRACTICAS

— D. E. 3º —

Expte. 22.442-73. — 22-5-73.

AUTORIZAR por el corriente año escolar a las alumnas del Profesorado de Francés para la Escuela Primaria del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" a dictar clases prácticas durante el segundo cuatrimestre en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 2792

UBICACION MAESTRA

— D. E. 4º —

Expte. 1033-73. — 22-5-73.

UBICAR, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de la señorita Irma Guillo, a la maestra especial de música excedente por clausura de la "Teniente General Rosendo Fraga", señora Sofía SECO de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 2829

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4º —

Expte. 3089-73. — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, señorita Isabel Luisa ZERBI.

RESOLUCION Nº 2880

CREACION CARGO

– D. E. 4º –

Expte. 4810-73 – 22-5-73.

1º – AFECTAR un cargo vacante de vicedirectora de Jardín de Infantes de la planta funcional del presupuesto vigente.

2º — CREAR un cargo de vicedirectora de Jardín de Infantes con destino al Jardín de Infantes anexo a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º "Carlos Della Penna".

RESOLUCION Nº 2911

COMISION DE SERVICIO

– D.D. E.E. 4º y 5º –

Expte. 6124-73 – 22-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en el Distrito Escolar 5º, hasta el 31 de diciembre de 1973, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 del 4º, señorita Victoria JOZAMI, a efectos de realizar una experiencia teatral.

RESOLUCION Nº 2897

TRASLADO AGENTE

– D. E. 6º –

Expte. 45-73 – 22-5-73.

TRASLADAR, con beneficio de casa habitación, al auxiliar portero de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 6º, señor Marciano Oropeza, a la Nº 15 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 2924

CREACION CARGOS

– D. E. 6º –

Expte. 5971-73 – 22-5-73.

1º — CREAR dos cargos de maestro de grado en la escuela de hospitales Nº 28, transfiriendo a tales efectos dos cargos similares excedentes en la escuela de hospitales Nº 13, vacante por las causas indicadas a hs. 2.

2º — DISPONER que las dos secciones de grado creadas por el punto anterior funcionen en el turno de la tarde de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º.

3º — ESTABLECER que la escuela de hospitales número 28 debe revistar en 2ª categoría.

RESOLUCION Nº 2835

UBICACION MAESTRA

— D. E. 7º —

Expte. 10675-71 — 22-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º (turno mañana) en la vacante por creación (año 1972) a la maestra especial de música, señora María Cristina BRIGNONE de PIZZOLATO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 4637-972, ratificada por Decreto Nº 64-973.

RESOLUCION Nº 2832

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9º —

Expte. 3019-73 — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, señorita Sara Esther AVILA MORAN.

RESOLUCION Nº 2913

REINTEGRO AL CARGO

— D. E. 9º —

Expte. 6198-73 — 22-5-73.

REINTEGRAR al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º a la señora Dora Olga VIEIRO de MÜLLER, que actualmente se desempeña en una sección de jardín de infantes del mismo establecimiento, debiendo ocupar la vacante producida por jubilación de la señora Lidia Vallejo de Invernizzi.

RESOLUCION Nº 2932

TRASLADO AGENTE

— D. E. 9º —

Expte. 6170-73 — 22-5-73.

1º — TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa habitación, a la auxiliar casera de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señora María Ester VIÑAS de BORDA a la similar Nº 15 del mismo Distrito Escolar.

2º — UBICAR definitivamente en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, al auxiliar portero de la escuela Nº 20 del mismo Distrito Escolar, señor Dardo Félix BORDA.

RESOLUCION Nº 2802

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D.D. E.E. 10º y 15º —

Expte. 5093-73 — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de las escuelas Nros. 27 y 6 de los Distritos Escolares 15º y 10º, señorita Zulema Antonia Raquel LOFFREDO.

RESOLUCION Nº 2825

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 10º —

Expte. 3342-73 — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º, señora Ana BERTOLINI de ALANIS.

RESOLUCION Nº 2831

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 10º —

Expte. 3020-73 — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la

maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º, señora Margarita Santina FRANCHINI de PERALTA.

RESOLUCION Nº 2869

AUTORIZAR PRACTICA DE RESIDENCIA

— D. E. 10º —

Expte. 16368-73 — 22-5-73.

AUTORIZAR a las alumnas del Profesorado de Inglés para la Escuela Primaria del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas a cumplir el período de residencia en 6º y 7º grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 2791

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 11º —

Expte. 1378-73 — 22-5-73.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela de jornada completa Nº 2 del Distrito Escolar 11º, señor José Rosario MARANDO, designado maestro especial de trabajo manual de la Nº 24 de esa jurisdicción por resolución Nº 418-72, ratificada por Decreto Nº 2234-72, para tomar posesión del cargo, cuando se concrete su ubicación, ya solicitada, en escuela de jornada simple.

RESOLUCION Nº 2871

RETIRAR AUTORIZACION COOPERADORA

— D. E. 11º —

Expte. 16521-72 — 22-5-73.

1º — RETIRAR la autorización para el funcionamiento a la Asociación Cooperadora "Octavio S. PICO" de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11.

2º — DESIGNAR por intermedio de la Supervisión General Pedagógica, a un funcionario para que con citación de los padres de los alumnos proceda a la constitución de una nueva Asociación Cooperadora.

RESOLUCION Nº 2865

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 13º —

Expte. 3809-70 — 22-5-73.

PRORROGAR hasta el 5 de setiembre de 1971, la licencia con goce de sueldo que en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, le fuera concedida del 17 de abril al 26 de junio de 1970, al maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º, señor Alberto GIRONELLA.

RESOLUCION Nº 2919

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13º —

Expte. 6128-73 — 22-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Junta de Clasificación Nº 1, al maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, señor Honorio Alberto DIAZ.

RESOLUCION Nº 2826

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14º —

Expte. 3334-73 — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, señora Angélica Palmira GIUSSANI de VITALE.

RESOLUCIONNº 2827

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14º —

Expte. 3333-73 — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º, señora Lucrecia Raquel CHARLONE de GRAVIER.

RESOLUCION Nº 2837

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14º —

Expte. 17386-72 — 22-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con

antigüedad al 31 de diciembre de 1972, por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, señorita Angela Adela VEZZETTI (Libreta Cívica Nº 1.346.384).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2782

ASIGNAR CARGO VACANTE

— D. E. 15º —

Expte. 2520-73 — 22-5-73.

ASIGNAR a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º, señora María Zoraida BRUNO de ROMERO, el cargo vacante por traslado de la señora María Julia Romero de Vives (turno tarde).

RESOLUCION Nº 2875

CONVENIO NUTRICION

— D. E. 15º —

Expte. 5715-73 — 22-5-73.

1º — APROBAR y SUSCRIBIR el convenio elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15 y otorgarle un subsidio de TREINTA Y TRES MIL PESOS ($ 33.000) por el presente período lectivo, para el servicio de alimentación del comedor que administra en el establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir con destino a la mencionada Asociación, la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 13.200) correspondiente al 40 % del total previsto para el ejercicio financiero en curso.

RESOLUCION Nº 2896

TRASLADO AGENTE

— D. E. 16º —

Expte. 10-73 — 22-5-73.

TRASLADAR, a su pedido a la auxiliar portera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16º, señora Elena CHAVAN de MARELLO, a la escuela de jornada completa Nº 2 de la misma jurisdicción.

DESOLUCION Nº 2903

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 18º —

Expte. 4183-73 — 22-5-73.

CONCEDER LICENCIA por razones de estudio, sin goce de sueldo, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1973, a la maestra de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, Señora María Paula PISELLI de ANDRES, por aplicación del Artículo 6º inciso e) del Decreto Nº 1429-73.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 2889

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 86793-72 — 22-5-73.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de San Miguel, partido de General Sarmiento, de la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de FORMOSA, señora Amanda del Valle SECCO de SILVA.

RESOLUCION Nº 2894

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 1944-73 — 22-5-73.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de la ciudad de Mar del Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, señora Nélida Amalia RIVAS de AVERAME.

RESOLUCION Nº 2801

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 5276-73 — 22-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, dispuesta

por resolución Nº 161-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 de esa provincia, señorita María Angélica RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2808

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 4602-73 — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 153 de CATAMARCA, señora Clara Rosa Ignacia ALSINA de HERRERA y ubicarla transitoriamente en la Nº 29 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2910

ENTREGA SUBSIDIO ALIMENTACION

— Catamarca —

Expte. 5926-73 — 22-5-73.

LA Supervisión Seccional de CATAMARCA exigirá, previa entrega del 40 % del subsidio para el servicio de alimentación acordado por Resolución 2328 del 24 de abril del corriente año, expediente 4510-73, a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 25, 35, 51, 77, 118, 174, 180, 190, 192, 197, 206, 212, 221, 231, 233, 247, 249, 255, 257, 265, 271 y 278, la firma de los respectivos convenios, los cuales deberán estar completamente diligenciados antes del 30 de junio del corriente año.

RESOLUCION Nº 2923

APROBAR GASTOS

— Catamarca —

Expte. 5633-73 — 22-5-73.

1º — APROBAR el gasto de CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 4.200) realizado con motivo de la concurrencia de la delegación de docentes de CATAMARCA a los Cursos de Actualización Docente realizados en la escuela hogar Nº 17 de SALTA desde el 15 hasta el 27 de enero del corriente año.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir la mencionada suma a la Supervisión Seccional de CATAMARCA con destino a la Empresa BOSIO S.R.L. imputando el gasto a la partida correspondiente.

RESOLUCION Nº 2781

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2677-73 — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitoirio, a la escuela Nº 240 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 259 de esa provincia, señora Blanca Nieves GUEVARA de PORTELA.

RESOLUCION Nº 2799

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 507-73 — 22-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de enero de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 204 de CORDOBA, señora Esther del Valle ROBLES de PALAVECINO (Libreta Cívica 9.288.503).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2807

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 4603-73 — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 404 de CORDOBA, señorita Celia Judith MILLARES y ubicarla transitoriamente en la Nº 518 de aquella jurisdicción con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2841

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 11996-72 — 22-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con

antigüedad al 31 de agosto de 1972, por la maestra especial de manualidades, con funciones auxiliares, de la escuela Nº 224 de CORDOBA, señorita María Josefa ORTIZ (L.C. 7.949.551).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2908

ENTREGA SUBSIDIO ALIMENTACION

— Córdoba —

Expte. 5924-73 — 22-5-73.

LA Supervisión Seccional de CORDOBA exigirá previa entrega del 40 % del subsidio para el servicio de alimentación acordado por Resolución 2110 del 13 de abril del corriente año, expte. 3750-73 a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 107, 116, 176, 183, 201, 213, 247, 291, 342, 364, 426, 502 y 514, la firma de los respectivos convenios de nutrición por el presente período lectivo, los cuales deberán estar completamente diligenciados antes del 30 de junio del corriente año.

RESOLUCION Nº 2915

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 6131-73 — 22-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la escuela Nº 267 de Villa Dolores, CORDOBA, a la empleada de la Supervisión Seccional de esa provincia (C. 10) señora Guillermina Estela GUTIERREZ de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 2803

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 2506-73 — 22-5-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, acordar por resolución Nº 3306-972, expte. 8024-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 164 de MENDOZA, señora Herminia SANTANA de CONTRERA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Jáchal, SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 164 de MENDOZA, señora Herminia SANTANA de CONTRERA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2818

TERMINO TRASLADO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 3604-73 — 22-5-73.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 217 de MENDOZA, acordado por resolución Nº 627-971, de la maestra de grado de la Nº 28 de SAN JUAN, señora Elsa Bety AMARFIL de CALVI.

RESOLUCION Nº 2836

TRASLADO MAESTRA

— Mendoza y Salta —

Expte. 1886-66 — 22-5-73.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio a la escuela Nº 165 de BUENOS AIRES, de la maestra de grado de la Nº 38 de MENDOZA, señora Nélida Margarita BARBERIS de TORRES, dispuesto por resolución del 5 de mayo de 1966 (hoja 8).

2º — TRASLADAR transitoriamente a la escuela número 5 de SALTA, a la maestra de grado de la Nº 38 de MENDOZA, señora Nélida Margarita BARBERIS de TORRES.

3º — APROBAR los servicios que, en carácter de auxiliar de dirección de la escuela Nº 5 de SALTA, prestó durante los años 1970 a 1972 la maestra de grado de la Nº 38 de MENDOZA, señora Nélida Margarita BARBERIS de TORRES.

RESOLUCION Nº 2888

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— MENDOZA —

Expte. 5852-73 — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 60 de MENDOZA, señora Bienvenida Ahída CRISTANCHI de

SOSA, con traslado transitorio en la Nº 215 de ENTRE RIOS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2926

ENTREGA SUBSIDIO ALIMENTACION

— Mendoza —

Expte. 5927-73. — 22-5-73.

LA Supervisión Seccional de MENDOZA exigirá, previa entrega del 40 % del subsidio para el servicio de alimentación por el presente período lectivo acordado por Resolución Nº 2329 del 24 de abril del corriente año, expediente 4515/73, a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nros.: 110, 132, 161, 165, 171, 183, 205, 211, 215 y 219, la firma de los respectivos convenios, los cuales deberán estar completamente diligenciados antes del 30 de junio del corriente año.

RESOLUCION Nº 2793

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 1017-73. — 22-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 1 ("A") de SALTA, en la vacante por jubilación de la señora Carmen Rosa Asencio de López, a la maestra de grado de la Nº 29 ("A") de esa provincia, señora Isabel LOPEZ VARGAS de MORAL, cuyo traslado, a aquel establecimiento, conformado el 5 de julio de 1972, expte. 7954-1972, no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 2922

COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 6125-73. — 22-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión Seccional de SAN JUAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 de esa provincia, señorita Alcira Isabel LUCERO.

RESOLUCION Nº 2830

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 3065-73. — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escue'a Nº 23 de SAN LUIS, señor Víctor Hugo PEREIRA.

RESOLUCION Nº 2878

LICITACION PRIVADA

— San Luis —

Expte. 982-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1/73 del 30/4/73, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 19 "Alte. Brown" de Villa Mercedes San Luis, para el acarreo de combustible desde YPF Planta Luján de Cuyo (Mendoza) al citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el acarreo de que se trata, a favor de la firma: COOP. TRANSPORTISTAS UNIDOS DE PETROLEO LTDA. por un importe total de DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 10.200.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 10.200.—, a Función 5.10, Prog. 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1220, Parcial 231, Act. 5 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2909

ENTREGA SUBSIDIO ALIMENTACION

— San Luis —

Expte. 5925-73. — 22-5-73.

LA Supervisión Seccional de SAN LUIS exigirá, previa entrega del subsidio para el servicio de alimentación acordado por Resolución Nº 2109 del 13 de abril del corriente año, expediente 3749/73, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 282 la firma del respec-

tivo convenio de nutrición por el presente período lectivo, el cual deberá estar completamente diligenciado antes del 30 de junio del corriente año.

RESOLUCION Nº 2788

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1654-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Añatuya, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 339 de esa provincia, señora Lilly Dominga Teresita FIGUEROA de YANZON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2789

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1653-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 659 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 485 de esa provincia, señora Sara Yolanda PEREZ de BELTRAN.

RESOLUCION Nº 2887

CONVERSION ESCUELAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.606-72. — 22-5-73.

CONVERTIR en escuelas de jornada completa a las escuelas de jornada simple de SANTIAGO DEL ESTERO que a continuación se indican, las que conservarán sus actuales plantas funcionales:

Escuela Nº	*Categoría*	
122	2a. "B"	
203	2a. "D"	
327	2a. "B"	
506	1a. "B"	(de promoción comunitaria).
538	2a. "C"	

RESOLUCION Nº 2921

COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6126-73. — 22-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, a la maestra de grado de la escuela Nº 39 de esa provincia, señora Elva Aurora DIOSQUEZ de RIOS.

RESOLUCION Nº 2930

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Sgo. del Estero —

Expte. 6028-73. — 22-5-73.

1º — AUTORIZAR el desarrollo del curso de perfeccionamiento docente programado por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO con un total de 120 horas didácticas.

2º — APROBAR la contratación del personal docente a cuyo cargo estará el dictado de las diversas asignaturas de acuerdo con el siguiente detalle:

Asignatura	*Profesor*	*L.C. Nº*	*Nº horas*
Matemática	Josefa SANGUEDOLCE	6.299.143	30
Lengua	Berta Lilia PINTO	3.391.992	30
Ciencias Naturales	Julieta de las Mercedes GIMENEZ	4.427.787	20
Ciencias Sociales	Mafalda del Carmen GIMENEZ de AGÜERO	4.155.025	20
Planificación y Evaluación	Vera Y. MALDONADO de MORCILLO	3.462.637	20

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD afectará preventivamente el importe correspondiente a 120 horas-cátedra y procederá oportunamente a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 2809

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4482-73. — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 161 de TUCUMAN, señorita Gladys Lilia MAMBRINI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual esta afectada.

RESOLUCION Nº 2810

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4439-73. — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 256 de TUCUMAN, señora María Susana PAULUCCI de GARCIA y ubicarla en la Nº 253 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual esta afectada.

RESOLUCION Nº 2816

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 3714-73. — 22-5-73.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, a la escuela Nº 113 de TUCUMAN, acordado por resolución del 7 de octubre de 1963, expte. 20.719-1962, de la maestra de grado de la Nº 250 de esa provincia, señorita Irma Ignacia ZELARAYAN.

RESOLUCION Nº 2854

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Tucumán —

Expte. 8582-70. — 22-5-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como directoras de las escuelas de TUCUMAN que se indican, efectuadas por resolución Nº 184/972, ratificada por Decreto Nº 1453/972, de las siguientes maestras de grado que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

Juana Francisca NORRY de ROCHA, escuela Nº 218.

Marta Lucinda RUIZ de ORTEGA TOSCANELLY, escuela Nº 37.

Ofelia Olga IRIARTE de BARROS, escuela Nº 245.

2º — DISPONER que las vacantes desafectadas por lo dispuesto en el artículo 1º, se utilicen en la forma que determina el Departamento Supervisión General Pedagógica.

3º — NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 245 de TUCUMAN, señorita Natividad HEREDIA de GOMEZ, designada directora para la Nº 262 de esa provincia, por resolución Nº 184/972, ratificada por Decreto Nº 1453/972.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2785

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Formosa —

Expte. 2404-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Colonia Juan José Castelli, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 186 de FORMOSA, señora Ramona Esther GON de NAVARRO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2786

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Formosa —

Expte. 2389-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 186 de FORMOSA, señora Rosa Ethel DIAZ COLODRERO de IVANCOVICH, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2804

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 4801-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia o Barranqueras, CHACO, solicitado por

la maestra de grado de la escuela Nº 63 de la misma provincia, señora Elda ANDREATTA de KAUFFMAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2811

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 4072-73. — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 315 de CHACO, señora Belkys Iris Margarita GOMEZ de FESTORAZZI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2815

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3767-73. — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 54 de CHACO, señora Arminda Lucía RIOS SOSA de LUGO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2823

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 3422-73. — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente de la vicedirectora de la escuela Nº 34 de CHACO, señora Argentina ANDRIANI de MAUREL.

RESOLUCION Nº 2840

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 13.937-72. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 319 de CHACO, señora Elsa Yolanda MEDINA de MALGOR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión Genreal Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2931

DESESTIMAR RECURSOS

— Chaco y Entre Ríos —

Expte. 14.977-72. — 22-5-73.

1º — DESESTIMAR los recursos presentados por los señores Oreste Constantino CAPORALETTI y Oscar Julio MACHICOTE y confirmar su exclusión del Concurso 24/72 de ascenso de jerarquía en trámite ante la Junta de Clasificación de CHACO.

2º — DESESTIMAR el recurso presentodo por el señor Oscar Julio MACHICOTE y confirmar la Resolución del 19 de diciembre de 1972 de la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS por la cual se mantiene su exclusión del Concurso Nº 23/72 de ascenso de jerarquía por aplicación del artículo 88 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2784

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 2457-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 27 de esa provincia, señora Olga Raquel GIMENEZ de OUTEDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2838

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 14.622-72. — 22-5-73.

ACEPTAR con antigüedad al 15 de septiembre de 1972 la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 35 de CHUBUT, señora Alba Alfonsa GUTIERREZ de OROQUIETA (L. C. 2.767.123).

RESOLUCION Nº 2795

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 713-73. — 22-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 289 ("C") de CORRIENTES, en la vacante por traslado de la señora Carmen T. de González Muñoz, a la maestra de grado excedente de la Nº 125 ("C") de esa provincia, señorita María Graciela CARDENAS.

RESOLUCION Nº 2800

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 5560-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 de esa provincia, señora Berta Angélica PAVON de SOSA el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2813

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 3851-73. — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 69 de CORRIENTES, señora María Mercedes SEMHAN de KAIRUZ y ubicarla en la Nº 30 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual esta afectada.

RESOLUCION Nº 2819

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 3561-73. — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 383 de CORRIENTES, señora Simeona Delia GOMEZ de RIOTORTO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad capital de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 2821

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 3480-73. — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, señora Carmen SAMELA de GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2842

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 11.348-72. — 22-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 1º de septiembre de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de CORRIENTES, señora Ada Reyna PEREZ de TOMASELLA (L. C. 4.914.963).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2933

APROBAR CONVENIOS DE NUTRICION

— Corrientes —

Expte. 5922-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de CORRIENTES que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución acordándoles por el presente período lectivo un subsidio de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 529.900) para el servicio de alimentación de los comedores administrados por las mismas en los respectivos establecimientos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir con destino a la Supervisión Seccional de CORRIENTES la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 211.960.—) correspondiente al 40 % del subsidio total acordado de-

biendo dicha Supervisión retransferir con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas consignadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución el 40 % del importe que en cada caso se indica.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

PROVINCIA DE CORRIENTES

Escuela Nº	*Localidad*	*Importe*
14	Gral. Paz	$ 4.600.–
16	Santo Tomé	$ 2.500.–
18	Ituzaingó	$ 12.700.–
24	Mourucuya	$ 7.100.–
25	Lavalle	$ 7.100.–
27	San Miguel	$ 3.500.–
37	San Luis	$ 1.000.–
38	Concepción	$ 2.800.–
41	Saladas	$ 6.300.–
47	Empedrado	$ 1.200.–
52	Bella Vista	$ 4.000.–
57	Lavalle	$ 1.100.–
65	Esquina	$ 6.200.—
83	San Miguel	$ 6.500.–
87	Mourucuya	$ 4.000.–
90	General Paz	$ 2.900.–
91	General Paz	$ 1.400.–
92	General Paz	$ 6.300.–
93	General Paz	$ 3.300.–
94	General Paz	$ 3.300.—
97	Itatí	$ 3.200.–
102	San Luis	$ 1.500.–
103	San Luis	$ 1.500.–
104	San Luis	$ 1.250.–
105	San Luis	$ 3.000.–
107	Goya	$ 1.400.–
110	San Roque	$ 1.600.–
114	Santo Tomé	$ 1.200.–
116	Tapebiouá	$ 2.600.–
119	Concepción	$ 2.400.–
120	San Miguel	$ 2.600.–
121	Gral. Paz	$ 1.300.–
123	Mourucuyá	$ 4.600.–
126	Goya	$ 6.200.–
127	Esquina	$ 1.600.–
131	Saladas	$ 3.600.–
133	Saladas	$ 2.200.–
134	San Luis	$ 1.900.–
135	Empedrado	$ 2.000.–
137	Empedrado	$ 3.100.–
145	Goya	$ 2.000.–
147	San Miguel	$ 3.900.–
148	Concepción	$ 2.900.–
150	Mercedes	$ 1.600.–
159	Santo Tomé	$ 1.400.–
163	San Martín	$ 4.300.–
168	Curuzú Cuatiá	$ 1.300.–
169	Curuzú Cuatiá	$ 800.–
171	Curuzú Cuatiá	$ 1.700.–
174	Curuzú Cuatiá	$ 2.100.–
179	Mercedes	$ 4.000.–
180	Mercedes	$ 2.100.–
181	Mercedes	$ 1.200.–
182	Mercedes	$ 1.200.–
183	Mercedes	$ 1.000.–
186	Mercedes	$ 2.900.–
187	Mercedes	$ 2.600.–
190	P. de Los Libres	$ 1.600.–
200	Concepción	$ 6.300.—
204	San Martín	$ 1.000.–
211	Mourucuyá	$ 2.100.–
213	Mourucuyá	$ 1.850.–
214	Saladas	$ 4.600.–
224	Esquina	$ 1.200.–
226	Esquina	$ 2.500.–
228	Esquina	$ 1.800.–
231	Sauce	$ 1.200.–
234	Esquina	$ 2.400.–
237	Esquina	$ 5.000.–
238	Esquina	$ 1.600.–
239	Esquina	$ 1.200.–
240	Esquina	$ 3.300.–
241	Esquina	$ 2.800.–
243	Curuzú Cuatiá	$ 2.600.–
247	Monte Caseros	$ 1.100.–
248	Concepción	$ 9.100.–
249	Concepción	$ 3.200.–
254	Sauce	$ 1.450.—
258	Sauce	$ 1.000.–
260	Esquina	$ 1.500.–
261	Sauce	$ 2.500.–
262	Sauce	$ 1.000.–
263	Sauce	$ 1.100.–
269	Playadito	$ 1.400.–
273	San Miguel	$ 1.000.–
281	Lavalle	$ 1.750.–
283	Lavalle	$ 3.900.–
289	Goya	$ 1.700.–
291	San Roque	$ 1.750.–
293	Santo Tomé	$ 2.400.–
295	Gral. Paz	$ 2.300.–
296	Gral. Paz	$ 1.800.–
297	Gral. Paz	$ 2.200.–
299	Esquina	$ 2.000.–
301	San Miguel	$ 2.200.–
303	San Martín	$ 1.500.–
304	Empedrado	$ 1.250.–
308	Mourucuyá	$ 1.800.–
310	San Cosme	$ 2.600.–
312	Esquina	$ 1.400.–
313	Esquina	$ 1.800.–
314	Esquina	$ 1.200.–
324	Empedrado	$ 4.400.–
327	Mercedes	$ 2.200.–
328	Ituzaingó	$ 800.–
332	Bella Vista	$ 1.600.–
334	Bella Vista	$ 4.300.–
337	San Luis	$ 3.600.–
338	San Luis	$ 2.400.–

Escuela Nº	Localidad	Importe	Escuela Nº	Localidad	Importe
339	Gral. Paz	$ 1.600.–	435	San Luis	$ 3.400.–
340	Gral. Paz	$ 1.600.–	437	San Luis	$ 2.800.–
342	Concepción	$ 1.000.–	438	Empedrado	$ 1.200.–
343	Gral. Paz	$ 1.600.–	439	C. Cuatiá	$ 1.400.–
344	Gral. Paz	$ 3.000.–	440	San Miguel	$ 800.–
347	Empedrado	$ 2.200.–	442	Lavalle	$ 2.000.–
348	San Martín	$ 1.000.–	443	Gral. Paz	$ 850.–
349	Gral. Paz	$ 800.–	444	Lavalle	$ 1.800.–
352	Ituzaingó	$ 2.650.–	445	San Luis	$ 1.900.–
353	San Luis	$ 3.450.–	446	Bella Vista	$ 1.400.–
354	San Luis	$ 1.400.–	447	Ituzaingó	$ 900.–
361	San Luis	$ 2.800.–	448	Gral. Paz	$ 1.700.–
362	Gral. Paz	$ 800.–	451	Santo Tomé	$ 1.500.–
364	Lavalle	$ 1.600.–	454	Bella Vista	$ 2.200.–
365	San Martín	$ 1.000.–	455	San Luis	$ 800.–
366	Mercedes	$ 1.000.–	457	Lavalle	$ 2.300.–
367	C. Cuatiá	$ 1.200.–	458	San Cosme	$ 3.200.–
368	Merceres	$ 1.400.–	459	San Luis	$ 1.300.–
369	Esquina	$ 2.000.–	460	San Roque	$ 2.600.–
370	Goya	$ 2.100.–	463	C. Cuatiá	$ 900.–
371	Esquina	$ 2.000.–	464	C. Cuatiá	$ 1.000.–
372	Esquina	$ 900.–	467	C. Cuatiá	$ 1.200.–
373	Mercedes	$ 1.500.–	468	Concepción	$ 1.500.–
375	Santo Tomé	$ 1.600.–	469	Ituzaingó	$ 2.100.–
377	Alvear	$ 1.500.–	470	San Miguel	$ 3.200.–
378	Itati	$ 1.000.–	473	Empedrado	$ 800.–
381	C. Cuatiá	$ 3.600.–	474	Saladas	$ 1.600.–
384	San Luis	$ 3.000.–	475	P. de Los Libres	$ 800.–
385	San Miguel	$ 800.–	476	San Cosme	$ 1.900.–
386	P. de Los Libres	$ 1.900.–	478	Gral. Paz	$ 1.100.–
387	Ituzaingó	$ 4.650.–	479	Sauce	$ 800.–
389	Lavalle	$ 1.200.–	482	Goya	$ 1.800.–
391	Itatía	$ 2.600.–	483	Saladas	$ 1.300.–
392	San Cosmo	$ 1.900.–	485	Alvear	$ 800.–
393	Bella Vista	$ 1.600.–	486	San Luis	$ 2.100.–
394	Mte. Caseros	$ 1.500.–	489	San Miguel	$ 800.–
395	San Luis	$ 1.300.–	490	Monte Caseros	$ 1.800.–
396	Morurucuyá	$ 2.700.–	491	Bella Vista	$ 1.400.–
399	Concepción	$ 4.600.–	492	Empedrado	$ 800.–
401	San Luis	$ 1.300.–	494	Lavalle	$ 1.600.–
402	Gral. Paz	$ 5.800.–	496	Mourucuya	$ 1.000.–
403	Alvear	$ 900.–	502	San Martín	$ 800.–
404	Gral. Paz	$ 1.300.–	504	Empedrado	$ 800.–
405	Concepción	$ 900.–	505	Esquina	$ 1.300.–
406	Sauce	$ 800.–	506	Apipé Grande	$ 1.000.–
413	C. Cuatiá	$ 1.400.–	507	Empedrado	$ 1.500.–
415	San Luis	$ 900.–	508	Mourucuya	$ 800.–
417	Saladas	$ 3.600.–	509	San Martín	$ 700.–
418	Itatí	$ 2.100.–	510	San Luis	$ 1.400.–
420	Bella Vista	$ 1.600.–	511	Concepción	$ 1.300.–
421	San Roque	$ 6.250.–	512	Esquina	$ 1.900.–
422	Sauce	$ 800.–	513	San Luis	$ 800.–
424	San Miguel	$ 1.200.–	515	P. de Los Libres	$ 1.000.–
425	Lavalle	$ 1.600.–	516	San Martín	$ 1.300.–
428	San Luis	$ 1.700.–	518	Ituzaingó	$ 2.400.–
429	Concepción	$ 900.–	520	Santo Tomé	$ 2.400.–
430	San Roque	$ 1.200.–	521	Empedrado	$ 1.400.–
431	Concepción	$ 1.400.–	522	Bella Vista	$ 2.500.–
434	Esquina	$ 900.–	523	Mercedes	$ 3.000.–

Escuela Nº	Localidad	Importe
524	Monte Caseros	$ 800.–
525	Curuzú Cuatiá	$ 1.000.–
528	Monte Caseros	$ 1.600.–
529	San Roque	$ 5.200.–
530	San Luis	$ 1.200.–
532	Empedrado	$ 1.200.–
533	Concepción	$ 800.–
536	Saladas	$ 1.300.–
537	Sauce	$ 1.300.–
539	San Luis	$ 1.200.–
540	Monte Caseros	$ 1.200.–
541	Monte Caseros	$ 1.600.–
542	Concepción	$ 2.600.–
543	Alvear	$ 1.300.–
544	Mourucuya	$ 2.000.–
545	Santo Tomé	$ 1.200.–
546	San Roque . . .	$ 1.850.–
547	San Luis	$ 900.–
549	Itatí	$ 2.300.–
551	Monte Caseros	$ 2.100.–
553	Ituzaingó	$ 800.—
	TOTAL	$ 529.900.–

RESOLUCION Nº 2866

APROBAR TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Entre Ríos —

Exptc. 3368-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR las transferencias de cargos entre las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle de hs. 1 a 4:

VICEDIRECTORES

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	31	209
1	182	232

MAESTROS DE GRADO

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc.Nº
1	1	215
1	12	115
1	15	7
1	16	224
1	18	205
1	23	180
1	23	240
1	24	207
1	29	215
1	31	184
1	33	220
1	37	207
1	46	194
1	48	77
1	53	194
1	57	244
1	71	97
1	71	11
1	76	22
1	76	215
1	84	2
1	84	9
1	88	37
1	89	220
1	91	210
1	110	216
1	116	34
1	121	34
1	131	18
1	136	120
1	136	139
1	138	48
1	140	232
1	143	209
1	180	210

2º — RESTITUIR los cargos de maestro de grado y de jardín de infantes declarados excedentes por resolución del 20/10/69, expediente 14.386/69 a las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que a continuación se indican y conforme al detalle de hs. 5/6:

Nº de cargos	En la Esc. Nº
2	12
1	70
1	223
1	30
1	37
1	62
1	78
1	151
1	180
1	210
1	218
1	222
2	223
1 (J. de Infantes)	54

3º — TRANSFERIR los cargos de maestro de grado excedentes en las escuelas de ENTRE RIOS que seguidamente se indican a los establecimientos que en

cada caso se determina para la creación de secciones de jardín de infantes conforme al detalle de hs. 6/8:

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	17	5
1	23	182
1	23	216
1	29	230
1	30	48
1	32	73
1	61	212
1	71	9
1	85	182
1	88	218
1	98	226
1	114	76
1	115	76
1	122	58
1	127	211
1	131	58
1	144	22
1	146	71
1	148	37
1	150	236
1	159	244
1	163	216
1	164	205
1	165	24
1	197	39
1	197	85
1	214	39
1	231	147
1	231	232
1	233	152
1	239	63

4º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad en las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que a continuación se detallan, los cargos vacantes de maestro de grado que se indican conforme al detalle de hs. 8/9:

Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº
2	1	2	108
2	5	1	137
1	15	1	142
1	17	1	144
2	23	1	150
1	44	1	153
1	84	1	157
1	85	1	158
1	89	1	164
1	91	1	197
2	92	1	203
1	96	1	239

5º — DECLARAR EXCEDENTES los siguientes cargos existentes en escuelas de la provincia de ENTRE RIOS, los que cuentan a la fecha con personal titular y dar intervención a los organismos correspondientes para la determinación de quienes resulten afectados y la propuesta de reubicación de los mismos.

Nº de cargos	En la Esc. Nº
1	1
1	13
1	59
1	68
1	76
1	81
2	154
1	167
1	211

6º — HACER CONSTAR que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, las siguientes escuelas de la provincia de ENTRE RIOS modifican su categoría a partir de la presente resolución.

Esc. Nº	Categoría	Pasa a ser:
9	3ra.	2da.
34	3ra.	2da.
44	3ra.	P.U.
59	3ra.	P.U.
68	3ra.	P.U.
89	3ra	P.U.
91	3ra.	P.U.
97	P.U.	3ra.
139	P.U.	3ra.
143	3ra	P.U.
151	3ra.	2da.
154	3ra.	P.U.
157	3ra.	P.U.

Esc. Nº	*Categoría*	*Pasa a ser:*
167	3ra.	P.U.
180	3ra.	2da.
184	P.U.	3ra.
203	3ra.	P.U.
209	2da.	1ra.
232	2da.	1ra.
239	3ra.	P.U.

RESOLUCION Nº 2876

CONVENIOS DE NUTRICION

— Entre Ríos —

Expte. 5810-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de jornada completa de ENTRE RIOS y acordar un subsidio de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 163.980.—) por el presente período lectivo para el servicio de alimentación en los establecimientos que se indican y discriminado según se detalla:

Escuela	*Monto*
22	$ 76.260.—
60	$ 42.160.—
79	$ 45.560.—

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS la suma de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 65.592.—) correspondiente al 40 % del total acordado, debiendo dicha Supervisión retransferir a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas indicadas el 40 % del importe que en cada caso se consigna.

RESOLUCION Nº 2783

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 2459-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 182 de esa provincia, señorita Juana María GLERIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2787

ACORDAR TRASLADO

— Formosa y Santa Fe —

Expte. 2050-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de FORMOSA, señorita Aliana AGÜERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2797

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 555-73. — 22-5-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 182 de FORMOSA, señora Leonor Deidamia BONNET de CUBILLA, cuyo traslado a la Nº 17 de esa provincia se conformó el 26 de abril de 1971, expte. 1120-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1974.

RESOLUCION Nº 2806

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 4748-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Pirané, FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 35 de esa provincia, señora Elena ALONSO de CASCO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2890

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 5155-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Pirané, FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 de la misma provincia, se-

ñora Nancy Edith VERBES de IRALA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2891

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 4114-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 59 de la misma provincia, señorita Anna NACHOD, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2892

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 50330-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas de frontera Nros. 9 u 11 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 6 de esa provincia, señora Mery INSAURRALDE de KODELJA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2847

ACEPTAR RENUNCIA

— LA Pampa —

Expte. 4131-72. — 22-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 22 de marzo de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de LA PAMPA, señora María Teresa CANTARELLA de PIOVANO (L. C. 9.880.708).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2904

CONVENIO DE NUTRICION

— LA Pampa —

Expte. 5966-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar celebrado entre el Gobierno de la Provincia de LA PAMPA el 16 de mayo del corriente año y este Organismo por el cual el primero se compromete a administrar el aporte de CUATRORCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) que para ese destino aporta el segundo por el presente período lectivo.

2º — AUTORIZAR al Deartamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de LA PAMPA con destino al gobierno de la provincia la suma de CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 160.000) correspondiente al 40 % del total convenido.

RESOLUCION Nº 2905

CONVENIOS DE NUTRICION

— LA Pampa —

Expte. 5993-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de jornada completa 48, 71 y 91 de LA PAMPA y otorgarles por el presente período lectivo un subsidio de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 185.175.—) para el servicio de alimentación de los comedores que administran en los respectivos establecimientos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de LA PAMPA la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS ($ 74.070.—) correspondiente al 40 % del total convenido en concepto de subsidio hasta el 30 de mayo del corriente año para el servicio de alimentación de los comedores escolares de las escuelas que se indican, debiendo la mencionada Supervisión retransferir a las Asociaciones Cooperadoras citadas el 40 % del monto que en cada caso se consigna:

Escuela	*Monto*
48	$ 55.000.—
71	$ 57.500.—
91	$ 72.675.—

RESOLUCION Nº 2906

COMISION DE SERVICIO

— La Pampa —

Expte. 5275-73. — 22-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Delegación Seccional Médica de LA PAMPA, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 de esa provincia, señorita Elia Arcelina RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2812

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4012-73. — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la ciudad de Posadas o a la de jornada completa de Santa Inés, MISIONES, solicitado por la maestra especial de manualidades de la de frontera Nº 7 de esa provincia, señora Lilya Z. GONZALEZ de TOLEDO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2814

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 3769-73. — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 286 de MISIONES, señora Aída Julia TABBIAS de LINARES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2820

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 3500-73. — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 204 de MISIONES, señora Rosalía PIRIS de WANDELOW.

RESOLUCION Nº 2828

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 3279-73. — 22-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 53 de MISIONES, señora Cándida ESPONDA de ALVARENGA.

RESOLUCION Nº 2874

CONVENIOS DE NUTRICION

— Misiones —

Expte. 5257-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de jornada completa de MISIONES y acordar un subsidio de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 162.180.—) por el presente período lectivo para el servicio de alimentación en los comedores administrados por ellas en los establecimientos que se indican y discriminado según se detalla:

Escuela	*Monto*
93	$ 36.720.—
172	$ 73.100.—
237	$ 52.360.—

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir a la Supervisión Seccional de MISIONES la suma de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 64.872.—) correspondiente al 40 % del total acordado, debiendo dicha Supervisión retransferir a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas indicadas el 40 % del importe que en cada caso se indica.

RESOLUCION Nº 2834

PRORROGA TOMA POSESION

— Neuquén —

Expte. 11617-71 — 22-5-73.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 44 de NEUQUEN, señor Enrique Andrés GILARDI, cuyo traslado, con rebaja de jerarquía, como maestro de grado, a la Nº 13 del Distrito Escolar 16º se dispuso por resolu-

ción Nº 3256-972, para hacer efectiva la medida a la finalización del período lectivo, setiembre a mayo, en que funciona aquel establecimiento.

RESOLUCION Nº 2844

UBICACION MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 10459-72 — 22-5-73.

UBICAR en la escuela Nº 2 de NEUQUEN en la vacante por ascenso de la señora María Villafañe de Puertas, a la maestra de grado de la Nº 16 (actual Nº 4 de frontera) de esa provincia, señora Angela LUQUE de TEMI, declarada en disponibilidad por resolución Nº 508-971.

RESOLUCION Nº 2914

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Neuquén —

Expte. 6123-73 — 22-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a partir de la iniciación del presente curso escolar, al director de la escuela Nº 53 de NEUQUEN, señor José Carlos BONDI y ubicarlo transitoriamente en la Nº 4 del Distrito Escolar 1º con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 2780

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2782-73 — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas números 103 ó 312 de SANTA FE, solicitado por la directora de la Nº 336 de esa provincia, señorita Teresa Belkiss CARRE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2822

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 3423-73 — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas números 149, 415, 185, 133, 137, 61, 135, 138 ó 132 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 258 de esa provincia, señora Nilda Olga MATTA de NOVAU, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2833

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 16171-71 — 22-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio, formulado por la maestra de educación musical de la escuela provincial Nº 136 de SANTA FE, señora Alicia GENTILE de REY.

RESOLUCION Nº 2839

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 14566-72 — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rafaela, SANTA FE, solicitado por la maetsra de grado de la escuela Nº 356 de esa provincia, señorita Nilda Palmira BERNARD, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2898

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2384-73 — 22-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 401 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 6 de la misma provincia, señora Perla Nilda CARRIZO de JUAREZ.

RESOLUCION Nº 2920

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 6127-73 — 22-5-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Junta de Clasificación Nº 3, al director de la escuela Nº 98 de SANTA FE, señor Raúl Waldemar STESSENS.

RESOLUCION Nº 2845

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas Zona 2ª —

Expte. 9553-72 — 22-5-73.

CONSIDERAR, en comisión de servicio, en función docente, desde el 20 de setiembre hasta el 3 de noviembre de 1972, al siguiente personal docente, afectado al Curso de Perfeccionamiento Docente "Educación Nutricional 1972" elaborado por la Asociación Argentina Pro Naciones Unidas —Unicef—, auspiciado por Resolución Nº 3835-972:

Pletikosc Radojka DESANKU, maestra de grado de la escuela Nº 116 de CHACO.

Beatriz Olga BOLAND, maestra de grado de la escuela Nº 116 de CHACO.

Zulema Y. R. de CARIGNANI, maestra de grado de la escuela Nº 18 de FORMOSA.

Julio Alberto ORTIZ ROMERO, director de la escuela Nº 162 de FORMOSA.

María Aurelia CIDARO, maestra de grado de la escuela Nº 108 de ENTRE RIOS.

Nelly E. SALINAS de RIZZA, maestra de grado de la escuela Nº 12 de ENTRE RIOS.

María Elba G. de FERRARI, maestra de grado de la escuela Nº 111 de CORRIENTES.

Mireya Lucila FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 111 de CORRIENTES.

Georgina GIMENEZ de BALBI, maestra de grado de la escuela Nº 159 de MISIONES.

Dora Julia TATAVYN, directora de la escuela Nº 247 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 2853

PRESTAR CONFORMIDAD A TRASLADOS

— Supervisión Escuelas Zona 2ª —

Expte. 64762-72 — 22-5-73.

PRESTAR CONFORMIDAD a los traslados a las escuelas Nros. 1 y 16 de RIO NEGRO, de las maestras de grado de las Nros. 380 de SANTA FE y 142 de CHUBUT, señora Dina Nélida CRUDELLI de LAUREIRO y señora Haydée LEITE.

RESOLUCION Nº 2864

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELAS

— Supervisión Escuelas Zona 2ª —

Expte. 3679-73 — 22-5-73.

DEJAR ESTABLECIDO que las escuelas de Jornada Completa ubicadas en jurisdicción de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincia, Zona 2ª que seguidamente se detallan, deben considerarse clasificadas de acuerdo con su organización, en la categoría a partir de la presente resolución:

a) CORRIENTES
Escuelas números 22 y48.

b) CHACO
Escuela Nº 219.

c) CHUBUT
Escuelas números 25, 30, 31 y 81.

d) ENTRE RIOS
Escuelas números 22 y 60.

e) FORMOSA
Escuela Nº 52.

f) MISIONES
Escuelas números 92 y 172.

g) SANTA FE
Escuelas números 37, 58 y 215.

RESOLUCION Nº 2873

CONVENIO DE NUTRICION

— Tierra del Fuego —

Expte. 5800-73 — 22-5-73.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar celebrado con el Gobierno del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el presente período lectivo, aportando el Consejo Nacional de Educación la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000) para el servicio de alimentación de las escuelas primarias nacionales que funcionan en ese Territorio, comprometiéndose el Gobierno citado a administrar dichos fondos en las condiciones establecidas en el convenio de que se trata.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir al mencionado Gobierno la suma de CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000) correspondientes al 40 % del total convenido en concepto de subsidio para el servicio de alimentación hasta el 30 de mayo del corriente año.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2858

CREACION DE CARGO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 2047-73 — 22-5-73.

APROBAR la creación de un cargo de maestro de grado en la escuela de hospitales Nº 17 dispuesto mediante la transferencia de un cargo similar excedente en la escuela de hospitales Nº 19, vacante por jubilación de María Esther Granollers.

RESOLUCION Nº 2883

ENCASILLAMIENTO PERSONAL

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 6029-73. — 22-5-73.

1º — DISPONER, de acuerdo con la autorización acordada por el artículo 3º del Decreto Nº 1428-73, que el personal no docente comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 5183-71 cuyas actuales categorías de revista se consignan, sea encasillado en las categorías que para cada función se determinan en planilla anexa a este artículo, que forma parte integrante de la presente resolución.

2º — POR el Departamento de Personal se formularán las nóminas de personal comprendido en la disposición precedente, determinando: a) Categoría actual; b) función que desempeña; c) Categoría que se le asigna. Dichas normas, refrendadas por el señor Secretario General, pasarán a formar parte integrante de la presente resolución.

3º — EL Departamento de Contabilidad concretará los ajustes de las liquidaciones de haberes que resulten de lo dispuesto con efecto al 1º de marzo de 1973.

4º — EL Departamento de Personal, por separado, determinará las vacantes existentes en cada agrupamiento y el Departamento de Contabilidad, al formular el ajuste de presupuesto, las distribuirá en las categorías iniciales de cada agrupamiento.

5º — PASE al Departamento de Personal para que cumplimente, dentro de los cinco días hábiles de notificado de la presente las disposiciones del artículo 2º, fecho al Departamento de Contabilidad a sus efectos.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Categoría actual		*Función*	*Establecimiento de revista*	*Categoría a asignar*
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO				
J	VII	Delegado de administración de 1ª	Escuela Hogar de Ezeiza; Instituto Bernasconi; Escuela, Teatro y Museo de la Boca	15
J	VIII	Delegado de Administración de 2ª	Escuelas Hogares de 2ª	14
J	VIII	Jefe de Contaduría de 1ª	Escuela Hogar de Ezeiza; Instituto Bernasconi; Escuela, Teatro y Museo de la Boca	14
B	I	Delegado de Administración de 3ª	Escuelas Hogares de 3ª	13
B	I	Fiscalizador	Instituto Bernasconi, Escuela, Teatro y Museo de la Boca	13
B	I	Supervisor de 1ª (Ecónomo)	Escuela Hogar de Ezeiza	14
B	I	Supervisor (Grupo Trabajo)	Escuela Hogar de Ezeiza	10
B	I	Jefe de Contaduría de 2ª	Escuela Hogar de 2ª	13
B	I	Supervisor (Ecónomo) de 2ª	Escuela Hogar de 2ª	13
B	II	Supervisor de 2ª (Grupo de trabajo)	Escuela Hogar de 2ª	9
B	II	Fiscalizador	Instituto Bernasconi, Escuela, Teatro y Museo de la Boca	9
B	III	Supervisor (Caba enfermera)	Escuelas Hogares	8

Categoría actual		*Función*	*Establecimiento de revista*	*Categoría a asignar*
B	III	Ayudante Fiscalizador	Instituto Bernasconi, Escuela, Teatro y Museo de la Boca	8
B	III	Supervisor de 3ª	Escuelas Hogares de 3ª	10
B	III	Delegado de Administración 4ª	Escuelas al Aire libre y Jardines de Infantes	8
B	IV	Asistente (Enfermera)	Escuelas Hogares	7
B	V	Redactor	Escuelas Hogares de 1ª y 2ª	7
D	I	Administrativo	Establecimientos	6
D	II	Administrativo	Establecimientos	5
D	III	Administrativo	Establecimientos	4

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

J	VIII	Jefe Mantenimiento (Capataz General)	Escuela Hogar Ezeiza	14
B	I	Id. Id.	Escuela Hogar de 2ª	13
E	I	Encargado (Oficial Especializado)	Establecimientos	8
E	II	Oficial Superior (Oficial)	Establecimientos	6
E	III	Oficial Ayudante (½ Oficial)	Establecimientos	5
E	IV	Ayudante (Peón)	Establecimientos	4

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

F	I	Encargado (Jefe Cocina)	Escuelas Hogares	8
F	I	Encargado (Mucamas y Serenas)	Escuelas Hogares	6
F	I	Portero	Establecimientos	6
F	II	Auxiliar Calificado (cocinero, chofer, telefonista)	Establecimientos	6
F	II	Auxiliar Calificado (½ oficial cocinero)	Establecimientos	5
F	II	Auxiliar calificado (Mucamas y serenas)	Establecimientos	5
F	III	Auxiliar (Ordenanza, Peón)	Establecimientos	4

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2466

DESIGNAR Y UBICAR PERSONAL

— Organismo Central —

Expte. 5346-73. — 30-4-73.

VISTO:

El Decreto 8775-72 por el cual se fija la estructura orgánica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, la que en función del artículo 3º del mismo se completó mediante el dictado del Decreto 3476-73 por donde se determina el organigrama, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas de las unidades que integran el Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 6º del Decreto 3476-73 el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se halla facultado para designar y promover su personal mediante resolución interna, previo régimen de selección,

Que en virtud de dicha circunstancia el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por resolución 2172-73

estableció el sistema de selección a que se refiere el punto precedente,

Por ello, de conformidad con el resultado de dicha selección y la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto 3476-73,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

Artículo 1º — DESIGNAR y ubicar al personal que el 28 de diciembre de 1972 y al 30 de abril de 1973 pertenece a la Administración Pública Nacional, conforme con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 20.060, en las categorías escalafonarias que en cada caso se indica y cuya nómina figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — PROMOVER y ubicar al personal que presta servicios en dependencias del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, que pertenece a la Administración Pública Nacional al 28 de diciembre de 1972 y al 30 de abril de 1973, a las categorías escalafonarias que en cada caso se indica y cuya nómina figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º — DEJASE establecido que el personal a que se refieren los artículos 1º y 2º cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en los artículos 3º, segunda parte y 4º del Estatuto del Personal Civil (Decreto-Ley 6666-57) y reúnen las condiciones particulares que para cada agrupamiento determina el Decreto Nº 1428-73.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
Agrupamiento Administrativo			
NIEVES, María del Carmen Julia	6.960.163	19	Asesor
MOLINA, Héctor Benjamín	0.102.956	16	Supervisor
CASTRO, Delia	0.152.485	16	Supervisor
OCIPITALE, Alfredo	0.227.517	16	Supervisor
PICO, Carlos Angel	0.702.648	16	Supervisor
DIAZ, Elida Amelia Iacoponi de	1.731.864	13	Supervisor
IBARLUCIA, Aníbal Ricardo	5.102.627	13	Supervisor
CHIARLONE, Carolina Raquel	0.236.772	10	Administrativo
VICENTE, Luis José	1.989.798	10	Administrativo
DO MONTE, Roberto	4.029.805	10	Administrativo
ORTEGA, Irma Nélida Taboada de	9.487.400	10	Administrativo
VERA, Clara Aída Luna de	0.769.382	10	Administrativo
SILVA BAVIO, Elcira	3.103.690	10	Administrativo
ALVAREZ, Gala Jesús Castaño de	2.033.529	10	Administrativo
TAPIA, Pedro Martín	3.721.245	10	Administrativo
MEDINA, Raquel Nelly Molinelli de	3.324.849	10	Administrativo
FARIÑA NUÑEZ, Eloísa María	0.257.173	10	Administrativo
GALLARDO, Rosa María Luisa Rienzi de	0.185.751	10	Administrativo
ROCA Margarita Ramos de	0.250.531	10	Administrativo
CASTRO, Luisa Acosta de	0.334.933	10	Administrativo
MORA SOVERON, Simona Irene	4.681.419	10	Administrativo
VAZQUEZ, María Angélica del Carmen	4.361.459	10	Administrativo
DAVIOU, Erminia Mabel Yañez de	9.295.508	8	Administrativo
ESPINDOLA, Juan Carlos	0.383.409	8	Administrativo
SEMERINI, Margarita Medina de	2.824.216	8	Administrativo
MARZO, Delia Querubina Mechelou de	2.436.190	8	Administrativo
POZZETTI, Rubén Luis	1.731.393	8	Administrativo
FALCONARO, Fanny Ortíz de	2.993.546	8	Administrativo
GALLO, Emma	2.738.821	8	Administrativo
SANTARELLI, Osvaldo Pompeyo	2.665.752	8	Administrativo
GIANELLO, Ana Martínez de	0.257.508	7	Administrativo
VILLALBA, Marta Elena	0.390.165	7	Administrativo
GONZALEZ, Carmen	0.254.884	7	Administrativo
MURIAS, Rosario Carreño de	0.038.822	7	Administrativo
LONGO, Julio	0.776.132	7	Administrativo
RODRIGUEZ, Judith Argüello de	7.363.106	7	Administrativo

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
BLANAR, Ana Beatriz Jorge de	4.620.758	7	Administrativo
PANDO, María Cristina Armestoi de	4.734.494	7	Administrativo
CASANELLI, Guillermo	2.829.885	7	Administrativo
GIBALCIUS, Basilio	2.763.460	7	Administrativo
MAIDANA, Hugo César	1.167.007	7	Administrativo
DURANTE, Susana Noemí	10.462.199	7	Administrativo
QUIROGA, Bertha Etelvina	5.182.926	7	Administrativo
SMITH, Graciela Andrea	10.360.657	7	Administrativo
ORDOÑEZ, María Cristina	10.534.181	7	Administrativo
FERRARIO, Norma Leonor Martínez de	3.588.597	7	Administrativo
BALLESTA, Elba Yorio de	0.253.472	7	Administrativo
SANCHEZ DE LUCA, Irma María Bramuglia de	0.038.876	7	Administrativo
DEZEO, María Emilia	0.050.838	7	Administrativo
D'AMICO, Laura Prieto de	3.977.707	7	Administrativo
ISASMENDI, Casilda Orfelia Tartalo de	3.542.422	7	Administrativo
CRACOGNIA, Alicia María Elena Simón de	10.335.145	7	Administrativo
RAMILO, María Teresa	6.509.244	7	Administrativo
PARISI, Manuela Angela	5.945.866	7	Administrativo
CABICHE, Elba Beatriz Goenaga de	2.789.141	7	Administrativo
CARPENA, Roberto Darío	8.426.724	7	Administrativo
PICONE, Adelina Beatriz Socas de	0.275.143	7	Administrativo
NIEVES, Ofelia María Ana	6.426.008	7	Administrativo
RAMIREZ, Raúl Oscar	8.535.025	7	Administrativo
PICONE, María Cristina	6.405.774	7	Administrativo
LUCATELLI, Marta Beatriz	6.388.857	7	Administrativo
NOVILLO SAENZ, Marta Elena	1.331.053	7	Administrativo
SANJURJO, Alvaro	4.448.035	7	Administrativo
FRIGGERI, Ana María	6.676.561	7	Administrativo
PINI, Nélida Aurora Camacho de	0.625.404	6	Administrativo
SUAREZ, Jorge Raúl	2.760.292	6	Administrativo
BIDINOST, Susana Alicia	5.944.391	6	Administrativo
RINALDELLI, Marta Teresa	4.897.352	6	Administrativo
OSORIO, Marta Elena	3.204.206	6	Administrativo
FLOREZ, Liliana Susana	6.512.279	6	Administrativo
VICENTE, Luis Alberto	8.436.689	6	Administrativo
TRIPODI, Graciela Mónica	10.401.272	6	Administrativo
MARTINEZ MONZON, Rosa Mirtha	5.251.133	6	Administrativo
DIAZ CISNEROS, Adriana Beatriz	6.729.746	6	Administrativo
LEDESMA, Liliana Julia Biancardi de	6.231.609	6	Administrativo
HALLIBURTON, María Laura	5.656.672	6	Administrativo
ARCE, Librada Iris Libertad	6.624.944	6	Administrativo
ROSSETTO, María Teresa	5.971.966	6	Administrativo
LOPEZ, María Julia Bustigorri de	6.209.894	6	Administrativo
OBINETA, Mercedes Andrea	6.291.386	6	Administrativo
Distrito Escolar 1º			
BIANCHI, María Angélica Gómez de	0.807.185	13	Delegado Administrativo
ECHEVERRIA, Rosa Lidia	4.388.391	10	Administrativo
GIL, Dominga Brando de	2.240.976	10	Administrativo
DIAZ, Beatriz Mejail de	0.074.131	8	Administrativo
OUBIÑA, Esnestina	0.268.389	8	Administrativo
MONZON, María Isabel Guillot de	5.753.419	7	Administrativo
Distrito Escolar 2º			
GARCIA, María Juana Mac Auliffe de	9.734.419	13	Delegado Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
CAPDEVILA, Beatriz Angela	0.988.994	10	Administrativo
FERNANDEZ, María Inés Rodríguez de	4.287.620	10	Administrativo
RIUSECH CALVET, María Teresa	7.356.571	10	Administrativo
CONDOLEO, Teófila Elvira de	0.038.774	8	Administrativo
DE MARCO, Angélica Elena	4.947.452	7	Administrativo
PEREZ, María Elena	2.226.457	7	Administrativo
DESCALZO, Roberto Faustino	10.661.844	6	Administrativo
Distrito Escolar 3º			
CIBO, Luis Emilio	0.380.181	13	Delegado Administrativo
GARCIA VILA, Elsa Elena	0.303.603	10	Administrativo
BALDERRAMA, José Raúl	5.121.256	10	Administrativo
PEREIRA, Benigno	0.274.609	8	Administrativo
IBAÑEZ, Amanda Filesi de	0.306.555	7	Administrativo
Distrito Escolar 4º			
ALLENDE, Julio César	1.571.248	13	Delegado Administrativo
LOINAZ, Ana María	5.064.759	10	Administrativo
ESQUIAGA, María Luisa	6.479.960	10	Administrativo
VASCONCELLOS, María Julia López de	960.164	5	Administrativo
Distrito Escolar 5º			
PIETRAFESA, Honorario Cándido	4.479.054	13	Delegado Administrativo
MERINI, Alcira	2.186.022	10	Administrativo
STRAZZA, Marta Elena Gorbea de	3.328.623	10	Administrativo
ASCURRA, Mirta Noemí Panizzo de	4.676.698	8	Administrativo
MOURRAT, Graciela Delia	10.089.594	6	Administrativo
Distrito Escolar 6º			
VIÑAS, Adolfo	0.144.138	13	Delegado Administrativo
SURIANI, Julia Nelly Hermida de	0.216.332	10	Administrativo
ACOSTA BRITOS, Manuela Zalacain de	2.196.672	8	Administrativo
BAUZONE, Elvira Agustina Rocatagliata de	2.615.108	8	Administrativo
BURKE, Juan Carlos	0.112.043	8	Administrativo
GIMENEZ, Lilia Cristina	5.760.869	7	Administrativo
Distrito Escolar 7º			
TOSCANO, Ana Lucrecia	3.365.201	13	Delegado Administrativo
CANDIA, Clotilde Antonia	0.073.065	10	Administrativo
SANCHEZ, Nelly Juana Queirel de	4.695.034	10	Administrativo
MIGLIETTI, Emilce Adriana Rota de	5.142.982	10	Administrativo
TRIPODI, Marta Lidia D'Amico de	3.450.888	10	Administrativo
GRANESE, Ana	0.512.353	8	Administrativo
DI LORENZO, Ederlinda Irma Corral de	1.139.840	8	Administrativo
OVIEDO, Alicia Lucía Romano de	5.923.101	7	Administrativo
Distrito Escolar 8º			
BARBERO, Ana Italia Briatore de	0.193.240	13	Delegado Administrativo
BUJEIRO, Lia Isabel	0.509.654	10	Administrativo
FOURCADE, Lucrecia Bujeiro de	0.152.787	10	Administrativo

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
HOUREST, María Esther Rodríguez de	0.072.794	10	Administrativo
DE MARTINO, Clotilde Rosa	0.257.529	8	Administrativo
RUIZ, Susana Norma Cousandier de	1.339.586	8	Administrativo
ROTELLA, Dora Francisca Vega de	1.327.050	7	Administrativo
PERALTA, Raquel Josefina Castañeda Lynch de	4.858.199	5	Administrativo
Distrito Escolar 9º			
MAURI, Oscar Luis	3.247.627	13	Delegado Administrativo
SABATINO, Haydée Montenegro de	3.267.446	10	Administrativo
SOSA, Emma Francisca	2.157.166	10	Administrativo
GOMEZ, Armando Ricardo	0.391.049	10	Administrativo
GOMEZ, Nélida Susana García de	0.070.661	8	Administrativo
YANNONI, Lidia Haydée Ramírez de	5.406.306	8	Administrativo
SIEPE, Julia Martino de	462.259	6	Administrativo
SARAINTARIS, Alejandro Cristian	7.513.097	4	Administrativo
Distrito Escolar 10º			
COSTA, María Luisa Laura	0.334.898	13	Delegado Administrativo
FERNANDEZ, Florencia Teresa Frelier de	4.441.301	10	Administrativo
REINO, Norma Myrian D'Aquino de	0.987.598	10	Administrativo
ESTEFANIA, Elida Inés Cemenati de	0.744.593	8	Administrativo
KUBASEK, Ana Miani de	0.147.110	8	Administrativo
PIROLI, María del Carmen	5.461.532	7	Administrativo
CAMERINI, María Alejandrina	6.266.405	7	Administrativo
GIACOBINI, Alejandro José María	8.573.527	7	Administrativo
BRIZUELA, María Amelia	10.130.919	6	Administrativo
JAIME, Dora Inés	4.312.246	6	Administrativo
RIZZO COLLADO, Ana Josefa	3.957.843	6	Administrativo
ARGENTA, Josefina Testa de	3.717.774	5	Administrativo
Distrito Escolar 11º			
JUREN, Marta Elsa Guerra de	3.864.699	13	Delegado Administrativo
MACIAS, Lelia Esther García de	0.246.835	10	Administrativo
ESPINOSA, María Luisa Uslenghi de	1.664.722	10	Administrativo
MIGLIACCIO, Elvira Haydée Barrenti de	0.426.692	10	Administrativo
BARTOLETTI, María Ester Corallo de	5.017.234	8	Administrativo
CHAVERO, Beatriz del Carmen Arias de	5.150.479	8	Administrativo
BORJA, Amanda Moreno de	1.312.449	6	Administrativo
Distrito Escolar 12º			
ROSSI COLL, Lille Mons Jones de	0.721.030	13	Delegado Administrativo
PLATAS, Clelia Hilda Stanglellini de	0.386.378	10	Administrativo
SANGIOVANNI, Silvia Virginia	5.957.813	10	Administrativo
IUCC, Anatilde Harrington de	0.448.106	8	Administrativo
VOLPI, María de las Mercedes Hernández de	2.195.014	8	Administrativo
RODRIGUEZ, Magdalena Noemí Cipolla de	0.229.066	8	Administrativo
BAEZ, Josefa Elena	0.902.581	7	Administrativo
ROSENDO, Anunciación Borguese de	4.282.534	6	Administrativo
Distrito Escolar 13º			
VIALE, María Luisa Fernima	0.493.645	13	Delegado Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
VITA, María Busnahe de	1.352.602	10	Administrativo
COSSIO, Nélida Haydée Cozzitorti de	0.409.490	10	Administrativo
CIOTTO, Beatriz Doval de	3.121.092	8	Administrativo
MIRANDA, Regina Scotta de	4.549.767	8	Administrativo
MARTINEZ, Leticia Chapela de	3.971.512	8	Administrativo
PRIETO, Eduardo Fernando	10.777.284	7	Administrativo
DIAZ, María Esther	10.177.732	7	Administrativo
SANCHEZ, Alberto	0.561.475	6	Administrativo
Distrito Escolar 14º			
CAMARGO, Clyde Elsa	0.164.940	13	Delegado Administrativo
CHANTADA, Marta Beatriz	4.497.618	10	Administrativo
PEREZ, Nelly Alicia Camargo de	1.773.204	10	Administrativo
Distrito Escolar 15º			
DUBERTRAND, Vilda Rodríguez de	3.784.838	13	Delegado Administrativo
MEDINA, Aída Clotilde	4.751.268	10	Administrativo
ALIAGA, Andrés	419.899	10	Administrativo
MALDONADO, Esther Rosario	1.652.444	8	Administrativo
RIGATUZZO, Isolina García de	3.078.439	8	Administrativo
TORTAROLO, Guillermina Villalva de	4.505.922	8	Administrativo
PENTIVOLPE, María del Carmen Casacchia de	3.977.701	8	Administrativo
Distrito Escolar 16º			
GARCIA, José	4.007.567	13	Delegado Administrativo
DI SARLI, Elena Sánchez de	0.559.792	10	Administrativo
GUIDO, María Luisa Massimelli de	1.699.940	7	Administrativo
BOSCO, Victoria Emilia	3.055.410	7	Administrativo
NEUMAN, Lucila Clarisa Vaca de	4.300.956	7	Administrativo
GARCIA, Gloria Carlota Suardi de	0.199.894	6	Administrativo
MONASTERIO, Normanda Socorro Germani de	3.304.654	6	Administrativo
LARDENT, Mercedes Barrientos de	0.022.511	5	Administrativo
Distrito Escolar 17º			
MIRANDA, Oscar Manuel	3.543.689	13	Delegado Administrativo
FRANCO, Gladys Noemí Casco Bouchet de	3.240.433	10	Administrativo
SCAVONE, Mirta Beatriz	10.120.760	10	Administrativo
ACEVEDO, Marta Susana	6.254.683	10	Administrativo
GAUTO, Lucía D'Alessio Chavarri de	0.288.736	8	Administrativo
CARRIZZO, Carlos Antonio	4.265.025	8	Administrativo
ALMEIDA, Dina Ascención Alberti de	3.971.767	7	Administrativo
ALESANDRO, Yolanda Rita Pozzi de	6.627.899	7	Administrativo
CIOLFI, Rosa Catalano de	0.374.948	7	Administrativo
BLANCO, Elisa Teresa Aguilera de	1.669.689	6	Administrativo
Distrito Escolar 18º			
MATTEO, Olga Lagiglia de	0.038.628	13	Delegado Administrativo
IGLESIAS, Graciela Ghio de	0.444.134	10	Administrativo
CORBELLA, Lelia Noemí	3.682.949	10	Administrativo
GELACHE, Roberto	1.991.973	8	Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
PAGLIONE, Inés Margarita	10.121.130	7	Administrativo
FERNANDEZ, Joaquín	1.970.446	6	Administrativo
VIEYTES, Ethel Elsa	3.554.779	5	Administrativo
Distrito Escolar 19º			
SCHIAFFINO, María Isabel	0.086.088	13	Delegado Administrativo
CALVO, María Esther Frese de	3.944.877	10	Administrativo
MANEFFA, Sara Mercedes Amparo Gomis de	0.459.732	8	Administrativo
DE KIRCHMAYR, Dora Raquel	3.720.527	8	Administrativo
QUINTEROS, Nora Graciela Vaccaro de	10.128.127	5	Administrativo
Distrito Escolar 20º			
TOMONKO, Beatriz María Sabello de	1.378.736	13	Delegado Administrativo
LAVECCHIA, María Elena	2.062.208	10	Administrativo
CARACOTCHE, Esther Sabina	3.323.696	10	Administrativo
TEJERINA, Olga Marta Mierez de	2.358.415	10	Administrativo
ANFUSO, Mirta Elisa	6.247.862	7	Administrativo
FUSCO, María Luisa Mare de	0.104.116	6	Administrativo
Distrito Escolar 1º			
TARANTO, Elsa Haydée Martínez de	0.351.182	4	Administrativo
Distrito Escolar 12º			
VILAS, Leonilda Isabel Dafne Cogorno de	3.380.727	10	Administrativo
Distrito Escolar 18º			
GADEA, Nilda Antonia Turano de	2.068.259	8	Administrativo
BUENOS AIRES			
VIGON, Nélida Riquildo Pirován de	9.953.422	6	Administrativo
CATAMARCA			
VARELA GOMEZ, Lizandro	6.941.383	16	Delegado Administrativo
TAIRE, Ramón Hortencio	6.944.677	13	Supervisor
BARROS, María Bustamante de	1.927.094	13	Supervisor
REYNOSO, Juana Rodríguez de	2.831.951	13	Supervisor
BIEZA, Guillermina Segura de	1.927.415	13	Administrativo
ALIAGA, Amalia Isabel Persico de	8.202.818	10	Administrativo
SECO, Zorra del Valle	1.927.135	10	Administrativo
GRIMA, Miguel Angel	8.040.643	10	Administrativo
BARRIONUEVO, Juan Carlos	3.424.732	8	Administrativo
ECHANIZ, Nora Josefina Bustamante de	8.661.243	8	Administrativo
LEIVA, Ramón Dardo	3.428.609	7	Administrativo
DI GIACOMO, Yolanda del Carmen Aquilino de	3.911.465	7	Administrativo
HERRERA, Marta Elena	641.946	6	Administrativo
ALURRALDE, Miguel Manuel	7.064.323	6	Administrativo
STZZONI, Lilia Elisa Ramos de	0.958.909	5	Administrativo
RISSO, Silvia Susana	5.936.011	5	Administrativo

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
CORDOBA			
LASCANO, Rafael	2.794.674	16	Delegado Administrativo
LEZCANO, Noemí Pedernera de	7.358.398	13	Supervisor
JAIME, Angela Franco de	7.355.316	13	Supervisor
DIAZ CASTRO, Carmen	33.073	13	Supervisor
GOMEZ, María Teresa	7.756.175	13	Supervisor
DATA Rosa Peralta de	2.452.823	13	Supervisor
PACHECO, Leonor Josefina	2.240.823	10	Administrativo
HOYOS, Marta Sonia	4.588.327	10	Administrativo
FERREYRA, Lucía Edith Ramos de	3.195.521	10	Administrativo
ALIAGA ARGAÑARAS, Ofelia del Rosario	7.316.968	10	Administrativo
FERNANDEZ, Guillermina Estela Gutiérrez de	1.243.687	10	Administrativo
FERNANDEZ, María Edith Witton de	3.187.614	10	Administrativo
LUNA, María Lidia	7.340.437	8	Administrativo
OYOLA, Susana Claudia	4.507.098	8	Administrativo
FERNANDEZ, Mario	6.482.328	8	Administrativo
SANTUCHO, Pura Elba	2.994.577	8	Administrativo
ROMERO, Julia Severa	0.291.590	7	Administrativo
ALVAREZ, Blanca Irene Monsalvo de	7.364.539	7	Administrativo
CUELLO, Mercedes Adelaida Bravo de	17.608	6	Administrativo
BRUNA, Celia	7.342.594	6	Administrativo
MOINE, Hedy Fanny	7.337.112	6	Administrativo
KACZOROSWKY, Nélida Sosa de	0.722.649	6	Administrativo
RICO, Italia Pugliese de	7.361.445	6	Administrativo
AGUSTI, Blanca Rosa Jaime de	2.944.207	5	Administrativo
PIZZIRUSSI, Ramón Antonio	6.477.568	5	Administrativo
NOVILLO, Marta Antonelli de	0.463.103	5	Administrativo
BRIZZIO, Teresa Cándida Bernardo de	2.707.912	5	Administrativo
ALAMINO, María Aurora López de	9.241.566	5	Administrativo
MOSCATELLI, Olga Catalina	1.539.134	5	Administrativo
BONANY, Alberto	6.456.903	5	Administrativo
SANZ, Celina Estela Cian de	5.489.108	5	Administrativo
GRINSCHTUN, Ana María Sosa de	4.532.997	5	Administrativo
JUJUY			
DE LA ZERDA, Olga Abrahan de	2.792.895	16	Delegado Administrativo
DIP, Lydia	4.008	13	Supervisor
BURGOS, Hilda Beatriz	9.640.591	13	Supervisor
ROYO, Magda Argentina Wayar de	9.936.762	13	Supervisor
BREGLIA, Cándida del Villalba de	1.393.914	10	Administrativo
DE ATHAYDE MONCORDO, María Julia Zapata de	9.485.360	10	Administrativo
TEJERINA, Benjamín Aarón	7.286.273	10	Administrativo
ARMELIA, Elsa Irma Bailo de	5.620.540	8	Administrativo
MALDONADO, Norma Esther Gómez de	5.987.784	8	Administrativo
D'ANTUENE, Asunción Jaimez de	4.939.087	7	Administrativo
ARMELIA, Teresa	9.630.042	5	Administrativo
MARTINEZ, Ramona Alicia	5.329.556	5	Administrativo
MONTIEL, Alberto Feliciano	7.266.187	5	Administrativo
LOPEZ, Juan Alberto,	3.986.740	5	Administrativo
MENDOZA			
SILVA, José Roberto	2.373.322	16	Delegado Administrativo
CLEMENS, Olga Nieves Salcedo de	8.363.351	13	Supervisor

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
OLGUIN, Juan Eudoro	3.343.482	13	Supervisor
REYNOSO, Hilda	1.350.797	13	Supervisor
ARIAS, Elena Esther Cano de	0.639.478	10	Administrativo
FERREYRA, María del Carmen Russo de	4.893.521	10	Administrativo
CASTRO, Mirta Nancy	4.606.801	10	Administrativo
VALDEZ, Matilde Florinda Arce de	8.317.818	8	Administrativo
ROBLES, Sabina Auritila Gaetán de	1.249.561	8	Administrativo
OLAGARAY, Marta Alicia	2.996.336	7	Administrativo
ESCRIBA, Marta Lidia Hudson de	4.764.929	7	Administrativo
VIDELA, Marta Juliana	0.795.035	7	Administrativo
RODRIGUEZ, María Angélica Rosales de	4.112.173	7	Administrativo
IUDICA, Rosa Matilde Martín de	0.118.348	6	Administrativo
LOPEZ, Carmen Nelly Bolec de	3.366.373	5	Administrativo
GIMENEZ, Hipólito	6.779.354	5	Administrativo
SALTA			
WIERNA, Gladys Catalina Gallardo de	9.647.439	16	Delegado Administrativo
MEDINA, Evelia	9.961.213	13	Supervisor
NARVAEZ, Fermín Lorenzo	4.008.947	13	Supervisor
HUARI, Norma Victoria Taboada de	1.791.123	13	Supervisor
ARANCIBIA, Sara Martina López de	9.488.463	13	Supervisor
BRAVO, Paula Hortencia	1.260.750	10	Administrativo
TROGLIEDO, Matilde Isabel Martínez de	3.080.835	10	Administrativo
FRIAS, Susana Maciel de	2.993.427	10	Administrativo
IBARGUREN, Alcira Josefina Magda de	2.537.178	10	Administrativo
ARIAS FIGUEROA, Nora Beatriz Teresa	51.507	8	Administrativo
MAMANI, Ernesto Néstor	7.232.770	7	Administrativo
BURGOS, Ida Catalina Avendaño de	5.139 233	7	Administrativo
PORTELA, Esther del Valle Magna de	1.740.722	6	Administrativo
FERREYRA, Sergio	8.165.205	5	Administrativo
ALVAREZ, Benjamín	7.211.215	5	Administrativo
MORENO, Diego Benito	10.166.868	5	Administrativo
CAPDEVILLA, Miguel Angel	2.760.439	5	Administrativo
SAN JUAN			
CABALLERO, Orlando Augusto	3.158.215	16	Delegado Administrativo
RODRIGUEZ, Manuel Roberto	6.752.107	13	Supervisor
TELLO, Teobaldo Faustino	6.730.818	13	Supervisor
PALANA, Elsie Adela Zaballa de	3.768.388	13	Supervisor
GONZALEZ, Abundio Argentino	3.156.515	10	Administrativo
ROBLEDO, Olga Molina de	1.582.368	10	Administrativo
OSSANDON, Mirta Argentina Tello de	1.585.027	10	Administrativo
QUINTEROS, Aída Rodríguez de	3.576.002	10	Administrativo
ORLANDO, Virginia Sánchez de	0.788.982	10	Administrativo
ORTIZ, Nelly Alicia Gallo de	64.926	10	Administrativo
OLGUIN, Silvia Lidya Villafañe de	9.778.871	8	Administrativo
GONZALEZ, Yolanda Filomena Cárdenas de	3.633.260	8	Administrativo
TORIONI, Carlos Víctor	7.945.780	7	Administrativo
ELIZONDO, Víctor Cornelio	6.750.103	7	Administrativo
AVENDAÑO, Encarnación Elinda	5.100.317	7	Administrativo
YAKIN, Ramón Hipólito	4.626.445	5	Administrativo
GALLARDO, Pedro Nicolás	3.149.164	5	Administrativo

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
SAN LUIS			
RUOCCO, Juan Luis	3.212.467	16	Delegado Administrativo
DI GENARO, Carlos Hernán	6.780.786	13	Supervisor
ESTEVEZ, Clotilde Salvatore de	1.923.426	13	Supervisor
VELAZQUEZ, Natalia Nelly Olguín de	7.181	13	Supervisor
MUÑOZ, Nelba Modesta	0.790.409	13	Supervisor
OLGUIN, Dora Noemí	8.208.287	10	Administrativo
ROSELLO, Lorenza Decena de	1.923.887	10	Administrativo
DI GENARO, Mercedes Marta Saez de	8.211.028	10	Administrativo
LEYES, Juana Isabel Allende de	8.203.746	8	Administrativo
MORETTI, Ricardo Mario Idelfonso	1.135.145	8	Administrativo
AUDERUT, Luisa Nilda	3.776.690	7	Administrativo
CHADA, Mireya Azucena Leyes de	2.999.842	7	Administrativo
BINSAVALE, Mirta Nelly Muñoz de	4.734.714	7	Administrativo
SOSA, Josefina Pedernera de	0.790.678	5	Administrativo
TOLEDO, Antonio	0.951.879	5	Administrativo
GARRO VIDAL, Ramón	6.777.760	5	Administrativo
SANTIAGO DEL ESTERO			
CASTILLO, María Celsa González de	6.480	16	Delegado Administrativo
CHAZARRETA, Denis Constantini de	9.285.030	13	Supervisor
GARCIA OLIVERA, Roberto Napoleón	7.155.822	13	Supervisor
IRUSTA, Nélida Yolanda Ríos de	14.184	13	Supervisor
ROJAS, Cruz Arancibia	7.168.953	10	Administrativo
SUAREZ, Nilda Elena Gauna de	26.128	10	Administrativo
ZAIN, Enriqueta Pintos de	32.367	10	Administrativo
COMELLI, Mirta Mercedes Abdala de	3.311.569	10	Administrativo
LEDESMA, Olga Nelly	8.954.876	8	Administrativo
FERNANDEZ, María Ercilda Pereyra de	23.605	8	Administrativo
GARCIA OLIVERA, Elba Miryan Hachen de	3.178.576	8	Administrativo
CRIADO, Margarita Abateaga de	33.674	7	Administrativo
AVILA, Elba Lidia Camaño de	9.295.910	7	Administrativo
JUAREZ, Dolly Amanda Barrionuevo de	9.299.833	7	Administrativo
SANCHEZ, Segundo Raúl	3.821.643	6	Administrativo
MONTES DE OCA, César Ramón	7.132.147	6	Administrativo
LOZANO, Carlos Alberto	4.214.051	6	Administrativo
ANELLI, María Teresa Carbajal de	36.730	6	Administrativo
RIVERO, Hilda Esperanza	5.616.809	6	Administrativo
HERRERA, Héctor Armando	91.639	6	Administrativo
SABAN, Irma Ofelia	3.935.008	6	Administrativo
MANZUR, Gloria Magdalena González de	4.427.607	6	Administrativo
BALZARETTI, Carlos Alberto	8.787.175	6	Administrativo
SANCHEZ, Ramona del Valle Avellaneda de	0.657.363	5	Administrativo
ISE, Guillermo	7.148.336	5	Administrativo
MITRE, Mirka Sucy	3.031.367	5	Administrativo
MONTESINOS, Luis Alberto	3.798.560	5	Administrativo
BILLOTTI, Mercedes Rojas de	5.326.842	5	Administrativo
CORVALAN, Aurinda Trinidad Trejo de	3.178.577	3	Administrativo
TUCUMAN			
MARENCO, Elsa Beatriz	6.598.416	16	Delegado Administrativo
LUNA RISSO, Reina María del Valle Barrionuevo de	9.287	13	Supervisor
BRIA, Elba Elena	1.418.463	13	Supervisor

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
ARIAS, Miguel Angel	3.626.619	13	Supervisor
ALVAREZ ACOSTA, Otilia Frides Días de	1.418.127	13	Supervisor
RODRIGUEZ, Mercedes Almirón de	136.042	10	Administrativo
ZAPATA, Amanda Ilda Bría de	2.533.620	10	Administrativo
URIBIO, José Oscar	3.456.204	8	Administrativo
SALVADIO, Marta Dolores Villagra de	2.533.729	8	Administrativo
DI ASCENZI, Herminia del Carmen Villa de	1.625.662	8	Administrativo
LAMELAS, Beatriz Eugenia	4.779.461	7	Administrativo
SANCHEZ, Sara Rolón de	6.961.191	6	Administrativo
GOTTHARDT, Ana Delia Romero de	8.965.510	6	Administrativo
SOLOAGA, Miguel Angel	7.025.431	6	Administrativo
TOLEDO, Rubén Roberto	10.013.420	5	Administrativo
TASSI, Carmen Leonor	5.726.178	5	Administrativo
PONCE, Alejandra Pachao de	128.159	5	Administrativo
MAX, Ernesto Sosonto	3.624.960	5	Administrativo
CHACO			
EBERARHARD, Elsa Olimpia Pérez de	6.598.144	16	Delegado Administrativo
ZARATE, Irma Langhe de	6.570.622	13	Supervisor
ROMERO, Adela Nanni de	6.573.278	13	Supervisor
LOPEZ, Olga Temoczuk de	92.807	10	Administrativo
BARRIOS, Cecilia	6.574.531	10	Administrativo
REY, Alba Elicia	1.547.116	10	Administrativo
PONT, Julio César	4.447.781	10	Administrativo
VARGAS, Nidia Vicenta	4.734.566	8	Administrativo
LOVEY, Norma Elsa Medina de	4.734.593	8	Administrativo
QUIROZ, Nancy Leonor Brovia de	4.271.442	8	Administrativo
GARCIA, María Nilda Prieto de	3.391.513	6	Administrativo
LAURONI, Mónica Judith Almirón de	6.534.267	5	Administrativo
ESPINDOLA, Zulema		5	Administrativo
ZUK, María Trinidad Romero de	6.571.114	5	Administrativo
ARAUJO, Víctor	1.689.854	5	Administrativo
CHUBUT			
PES, José Pedro	1.528.009	16	Delegado Administrativo
DAVIES, Blanca Lobos de	5.218.167	13	Supervisor
GONZALEZ, Dionisio	16.508	13	Supervisor
SPAGNUOLO, Aurora Clara Olivera de	9.798.971	10	Administrativo
NASTOVICH, María Martha	1.850	10	Administrativo
RIOS, Micaela	3.860.033	10	Administrativo
DE PEDRO, Ana Alicia	28.085	10	Administrativo
CARMONA, Elena Victoria Jeftimovich de	4.713.992	8	Administrativo
ACHERITOBEHERE, Marta Angélica Cerdán de	4.884.649	8	Administrativo
SASSI, Shirley Cabeza de	3.551.028	8	Administrativo
CERNERA, Irma Lidia	6.366.748	8	Administrativo
MENENDEZ, Prudencio Antonio	2.247.771	5	Administrativo
CORRIENTES			
SEOANE, Riera Roberto	1.657.959	16	Delegado Administrativo
SCHEIKMAN, Betty Embón de	1.465.516	13	Supervisor
BACHETTA, Adelina Quiñones	131.784	13	Supervisor

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
BEDREGAL, Irene Concepción Ramírez de	1.388.784	13	Supervisor
PONSI, María Sara Maidana de	2.788.578	13	Supervisor
GOMEZ, Irma Gertrúdis Patiño de	1.464.868	10	Administrativo
CAMPA, Elsa Magdalena Roibón Alegre de	4.146.536	10	Administrativo
VALLEJOS, Arnaldo Gumersindo	5.636.636	10	Administrativo
SAMELA, Sofía Corina Lucía	1.464.779	10	Administrativo
ASSIAY, Tomasa Quintana de	2.772.458	8	Administrativo
GONZALEZ SAN MARTIN, María Salomé Sánchez de	5.105.824	8	Administrativo
FORGIONE, Norma Beatriz	6.068.428	8	Administrativo
MARTINEZ, María Fidelina Sánchez Moreno de	2.052.684	7	Administrativo
DIAZ, Héctor Hugo	5.644.258	7	Administrativo
AQUINO, César Antonio	5.704.364	7	Administrativo
LIBUTTI, Norma Noemí Garcette de	5.646.674	7	Administrativo
MACIEL, Ana María	6.191.554	5	Administrativo
ESCOBAR, Escolástico		3	Administrativo
ENTRE RIOS			
LOPEZ PEREYRA, Benita Vera de	6.960.164	16	Delegado Administrativo
AMATA, Elsa Inés Pérez Heltner de	2.971.236	13	Supervisor
BERNERD, Nélida Marcela	8.191	13	Supervisor
ROBIROSA MONZON, María Esther Luciana	15.257	13	Supervisor
ROMERO, Rosa Zoraida	1.497.042	13	Supervisor
SENA, Danilo Oscar	5.903.518	10	Administrativo
REMEDI, Marina Teresa Biondi de	3.005.199	10	Administrativo
AMATA, Cayetano Salvador Dante	5.903.269	10	Administrativo
REMEDI, Oscar Alberto	5.914.637	10	Administrativo
ECKELL, Electra Beatriz Martínez de	5.371.903	10	Administrativo
BERTOLLI, Walkyria Elina Yedro de	3.245.128	10	Administrativo
DI LISCIA, Laura Francisca Díaz de	5.373.836	8	Administrativo
MUÑOZ, Ramón Robustiano	3.214.198	8	Administrativo
RUIBAL, Ygoa Celestino	1.573.934	8	Administrativo
MIGUELES, Roberto Estanislao	2.054.649	8	Administrativo
ROBLEDO, Silvia Elena	84.412	6	Administrativo
ROBLEDO, Juan Omar	8.441.576	6	Administrativo
MATTIAUDA, Alba Lidia	5.634.730	6	Administrativo
FUENTES, Elvira Teresita Alvez Pinheiro de	5.911.846	6	Administrativo
MARTINEZ BOEMO, Rosalva Delicia	6.292.889	5	Administrativo
FERRASSI, Celia Dora	731.629	5	Administrativo
WERNER, Zully Muñoz de	5.271.424	5	Administrativo
ROMERO, Isidoro Juan	2.069.423	5	Administrativo
MIRANDA, Bienvenido Celestino	2.072.419	5	Administrativo
CAVALLO, Roberto Oscar	5.917.546	5	Administrativo
ARIN, Dora	5.362.731	5	Administrativo
GAREIS, Luis Adam	2.064.873	5	Administrativo
CHIMENTO, Roberto Bautista	2.076.513	5	Administrativo
BERZANO, Pedro Gil	2.081.220	5	Administrativo
KAPP, Santiago	2.052.977	5	Administrativo
SCROFANI, Manuel	5.894.638	5	Administrativo
ASPLANATO, Herminio	2.071.148	5	Administrativo
ALVAREZ, Mateo	2.074.031	5	Administrativo
MARTINEZ, Melchor Romeo	2.052.008	5	Administrativo
ALBORNOZ, Pedro Gumercindo	1.981.592	5	Administrativo
MENTASTI, Horacio Alvaro Felipe	2.066.423	5	Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
FORMOSA			
DIMITROFF, Nélida Yolanda Benítez de	3.230.602	16	Delegado Administrativo
FERREYRA, Emilia Domenech de	6.969.805	13	Supervisor
QUIROGA, Ramona Jacoba	2.746.000	13	Supervisor
AGUIRRE, Nélida Esther	6.573.774	13	Supervisor
SOSA, Gabriel		13	Supervisor
GARCIA FAVA, Josefa	132.148	10	Administrativo
RIGONATTO, Rogelia Navarro de	6.967.490	10	Administrativo
DANIERI, Amalia Duarte de	1.963.574	8	Administrativo
ZUNINO, Irene Marcia	6.211.494	8	Administrativo
DANIERI, María Cristina Ramona	6.507.800	8	Administrativo
VILLALBA, Elba Marciana	5.793.091	8	Administrativo
LA PAMPA			
DE BONIS, Salvador	1.548.562	16	Delegado Administrativo
DELARADA, Aniceto Ricardo	7.343.917	13	Supervisor
GAREIS, Juan Francisco	7.337.676	10	Administrativo
PADULA, Gloria Malvina	9.881.229	8	Administrativo
FELICE, Betty Rosalía	2.914.068	8	Administrativo
DE LA SOTA, María de los Milagros Péres de	5.005.828	8	Administrativo
CABOT, Laura Angélica Molina de	4.590.836	8	Administrativo
ANTONIO, Susana Noemí	6.212.983	6	Administrativo
JENSEN, Elba Gladys	6.353.196	6	Administrativo
DOMINGUEZ, Norma Yolanda	5.407.190	5	Administrativo
DEL BLANCO, Mirtha Susana	6.212.874	5	Administrativo
LORENZO, José	3.866.026	5	Administrativo
MISIONES			
AGUIRRE, Pablo	3.361.572	16	Delegado Administrativo
MARGALOT, Norma Nelly Abdala de	9.295.694	13	Supervisor
CACERES, Victoria Elsa Aza de	2.432.116	13	Supervisor
CORRADO, Elba Beatriz	2.053.618	13	Supervisor
ROSA, Raúl	0.419.588	13	Supervisor
QUINTANA, Dora Haydée	4.186.838	13	Supervisor
CACERES, Dora Nelly	2.035.853	10	Administrativo
VILLALBA, Celsa María Florentin de	5.646.733	10	Administrativo
ARRECHEA, Carmen Dora Rivinsky de	4.536.233	10	Administrativo
ROJAS, Marta Zulema Leguiza de	3.808.008	10	Administrativo
SANCHEZ, Eduardo Alfredo	7.589.963	10	Administrativo
COLAZO, Irene Basilia Lloret de	4.536.518	8	Administrativo
AYALA, Ramona Blanca Lelia Bogado de	4.743.754	8	Administrativo
GOMEZ, Hipólito	7.475.896	8	Administrativo
LUDOJOSKY, Rafael	2.509.132	8	Administrativo
BARRIOS, Nélida Esther Díaz de	1.053.347	7	Administrativo
VIVANCO, Hermes Ludovina González de	0.601.950	7	Administrativo
NIELSEN, Lucía	6.519.554	7	Administrativo
RIOS, Julio Argentino	8.001.425	7	Administrativo
AGUIRRE, Paula Ceferino	6.618.212	6	Administrativo
ROMERO, Elba Marcelina Jiménez de	5.976.009	6	Administrativo
ACOSTA, Nora Graciela	6.190.466	6	Administrativo
HOSTER, Emilia Norberto Quintana de	6.170.778	6	Administrativo
SARAVIA, Domingo Alberto	8.491.425	6	Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
NEUQUEN			
FLAMINI, Nelly Esther Arbert de	2.046.986	16	Delegado Administrativo
GONZALEZ, Isabel Jorgelina Cámpora de	9.739.866	13	Supervisor
MIRANDA, Miriam Elizabeth	2.348.935	13	Supervisor
SUAREZ, Anselma	9.746.976	10	Administrativo
GUICHANER, Delia Haydée	5.115.115	10	Administrativo
ARIAS, Lidia del Carmen	5.115.183	8	Administrativo
REZNICK, Julia Quiteria Almaza de	9.731.762	8	Administrativo
LLAMAS, Miriam Irene	6.148.043	8	Administrativo
SANTA FE			
GOMEZ, Elba Nilda	6.120.176	16	Delegado Administrativo
RUIZ, Albina Catalina	3.343.742	13	Supervisor
OLIVERO, Clorinda Cámara de	1.049.105	13	Supervisor
DEPETRIS, Lilia De Feo de	3.896.018	13	Supervisor
CARDOZO, Pedro Celestino	3.165.366	13	Supervisor
LEONI, Edith Wanda	3.343.742	10	Administrativo
GONZALEZ, Margarita Rodríguez de	4.890.558	10	Administrativo
ROBLES, Ricardo Pablo	2.365.473	10	Administrativo
REARTE, María Teresa	6.844.546	10	Administrativo
QUIÑONES, Josefina Amaolo de	2.405.265	10	Administrativo
RODRIGUEZ, Delia Fresco de	2.598.478	8	Administrativo
ACOSTA, Mercedes Pilar	0.907.802	8	Administrativo
GIANI, Norma Izquierdo de	3.753.850	8	Administrativo
CAFFARO, María Antonia Petrocino de	4.882.443	7	Administrativo
ARGENTO, Inés María Gasparotti de	5.598.300	6	Administrativo
OROGOROSO, Mario Jacinto	8.433.861	6	Administrativo
HADAD, Aurora Salfatti de	4.420.867	6	Administrativo
DALL'AGNOLA, Angela	6.080.265	6	Administrativo
GASPAROTTI, Sara Josefina	6.030.213	5	Administrativo
BASAGA GUNDISALDO, Alberto	2.380.959	5	Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

CHACO			
CARRIO, María Luisa Hardy de	3.588.465	10	Administrativo
ENTRE RIOS			
DEVETAC, Rita Judith Elizabeth	3.807.278	8	Administrativo
RODRIGUEZ, Teresita Catalina	1.680.521	8	Administrativo
CATAMARCA			
CARRIZO, Teresa del Valle	5.127.342	7	Administrativo
CHUBUT			
SIERRA, Rosa Amelia	0.879.784	13	Supervisor

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
SARAINTARIS, Pedro	272.010	23	Asesor
LEIVA, José María	6.503.724	16	Supervisor
CARBONE, Osvaldo Luis	4.297.173	13	Supervisor
ROURKE, Delia	7.335.465	10	Administrativo
MORA SOVERON, Simona Irena	4.681.419	10	Administrativo
MOHR, Margarita María	7.581.557	8	Administrativo
CONDOLFO, Liliana Mirta	10.264.172	7	Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

GALACHO, Horacio Roberto	4.376.960	21	Asesor
HERRAIZ, Roberto César	4.229.628	16	Supervisor
CAVO, Emma Luisa Fernández Criado de	0.402.111	13	Supervisor
FERNANDEZ, Carmen Elena	5.124.650	10	Administrativo
CHICHIZOLA, Silvia Leonor Lemme de	3.625.237	10	Administrativo
OLAZAGOITIA, Elbia Nelly Pagliano de	0.023.695	10	Administrativo
VIGLIONE, Marta Marta Raquel Policena de	3.167.366	10	Administrativo
PINTOS, Orlando Antonio	7.113.119	10	Administrativo
PAVON, Elsa Inés	3.595.712	10	Administrativo
AMORIN, Marta Beatríz	5.426.984	10	Administrativo
NOGUES, María Stella	3.215.930	8	Administrativo
SALABERRIA, María Isaura Gatti de	4.919.491	8	Administrativo
COSTANTINI, María Angélica Russo de	0.033.286	8	Administrativo
MANTIONE, Stella	11.026.773	5	Administrativo
GOICOECHEA, Araceli Amelia	6.523.241	5	Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II

ORGANIZACION Y METODOS

TESSON, Francisco María	141.282	19	Jefe de Organización y Métodos
LOPEZ DE CALATAYUD, Raúl	2.192.032	10	Administrativo

DEPARTAMENTO PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

PIANO, Serafín Rodolfo	404.125	23	Jefe Programación Presupuestaria
BELLINI, Beatriz Alicia	5.096.601	8	Administrativo
SERRA, María Edelmira Chiara de	4.551.845	7	Administrativo
PEREZ, María Elena	2.226.457	7	Administrativo

DIVISION INVERSIONES Y GASTOS

VILLANUSTRE, Héctor Raúl	0.560.871	21	Jefe de Inversiones y Gastos
AGUSTINI, Carlos Alberto	4.458.698	19	Asesor
FORLANDO, Raúl Hugo	1.810.978	19	Asesor
PERAZA, Jorge Alfredo	4.320.865	16	Supervisor
CASTRO, Manuel	390.535	16	Supervisor
ROMANO, Antonio	386.514	16	Supervisor

DEPARTAMENTO RELACIONES CON LA COMUNIDAD

BARBIERI, Omar Eugenio	539.217	13	Supervisor
GUZMAN, Jorgelina	10.465.051	10	Administrativo
GUZMAN, María de los Angeles Guadalupe	10.465.035	10	Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
DIVISION PROMOCION			
BAIBIENE, Marta Jovita De Buono de	3.222.681	21	Jefe de Promoción
RECALT, Ana María	6.227.197	10	Administrativo
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I			
MALVICINI, Héctor	4.425.907	16	Supervisor
CURUCHAGA, Raúl I. Víctor	4.539.883	10	Administrativo
CASSOULET, Cora Lificier de	0.185.149	10	Administrativo
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II			
DIVISION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
MOSQUERA, Rafael Nicolás	4.096.031	21	Jefe de Infraestructura Educativa
FOX, Ernesto Jorge	259.695	19	Asesor
PUGA, Ramón	1.810.580	16	Supervisor
QUINTANA, Horacio Leopoldo	4.273.477	16	Supervisor
CASULLO, Jorge Aurelio	4.000.812	13	Supervisor
PRIETO, Noemí Carmen	38.809	13	Supervisor
MOSQUERA, Clotilde Carmen Ocampo de	1.740.328	10	Administrativo
ORTEGA, José Antonio	3.152.671	8	Administrativo
ZAFRANI, Armando José	1.124.771	8	Administrativo
ABASOLO, Enrique Leandro	3.853.273	7	Administrativo
RUIZ, Manuel Reyes	7.044.413	7	Administrativo
GHISIO, Francisco	11.889	7	Administrativo
MEDINA, Miguel Anastacio	4.405.906	6	Administrativo
D'AMICO, Diana	6.240.722	5	Administrativo
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I			
Agrupamiento Administrativo			
FULLONE, Julio	4.471.290	16	Supervisor
LEGASPI, José María	4.314.357	16	Supervisor
MEMBRADO Teresa Nélida Esther Saccone de	0.440.384	16	Supervisor
SOLORZANO, Eduardo Alberto	4.297.979	16	Supervisor
RUIZ, Mario Abel	4.967.992	16	Supervisor
POLISENA, Lía Enriqueta Iguacel de	0.116.455	10	Administrativo
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II			
Agrupamiento Mantenimiento y Producción			
ZABALA, Edelmiro	937.029	13	Supervisor
GHIODI, Antonio	929.599	10	Supervisor
DODERA, Héctor Manuel	414.499	10	Supervisor
PALMEGIANI, Felipe	524.524	10	Supervisor
SUCULELA, José	347.169	10	Supervisor
COLOMBO, Antonio Amilcar	1.178.001	10	Supervisor
NATALE, Eugenio Franco	1.496.674	10	Supervisor
PINEDO, Deseno	682.948	10	Supervisor
ANDINO, Carlos Roberto	5.177.089	9	Supervisor
ARRIETA, Raúl Tadeo	4.203.064	9	Supervisor

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. ó D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
BONANATO, Carlos Cosme	1.662.646	9	Supervisor
FALCONE, Enrique Nicolás	4.509.146	9	Operario
GENNARINO, Angel	4.012.569	9	Operario
CRISTOBAL, Jacinta	1.376.267	9	Operario
BALLARINO, José	5.975.666	9	Operario
GONZALEZ, Eduardo Mamerto	4.024.140	9	Operario
CUNELLO, José	3.250.229	9	Operario
SANTOS, Lorenzo	1.729.902	9	Operario
MACLEN, Oscar Tomás	5.421.427	9	Operario
GUTIERREZ, Florencio Ricardo	3.458.488	9	Operario
BALLARINO, Angel	3.741.773	9	Operario
NAPOLI, José	4.953.009	9	Operario
MANGONE, Vicente Héctor	4.029.452	9	Operario
CAFFI, Humberto Roque	1.662.047	8	Operario
GONZALEZ, Amado	4.024.140	8	Operario
LORES, Santiago	3.358.145	8	Operario
MARTINEZ, Marcelo Arancibia	6.738.588	8	Operario
VILA, Raúl Ernesto	4.461.201	8	Operario
SANCHEZ, Héctor Antonio	5.566.962	8	Operario
DOSANYE, Mario Lorenzo	5.990.368	8	Operario
ABELEDO, Romón	3.786.141	8	Operario
MANAGO, Antonio Carmelo	564.936	8	Operario
ACOSTA, Aldo Rodolfo	6.105.649	8	Operario
ACUÑA, Marinao Casilda	5.727.387	7	Operario
AMAYA, Ismael Josí	6.790.709	7	Operario
GABELLA, Emilio	7.610.214	7	Operario
OTERO, Armando Angel	953.217	7	Operario
VALLEJOS, Candelario	1.780.645	7	Operario
FERNANDEZ, Martiniano	5.830.653	7	Operario
VERON, Horacio Casimiro	7.093.181	7	Operario
WESSER, Héctor José	1.808.166	7	Operario
ABALO, Abel	4.663.538	6	Operario
CUDEN, Raúl Antonio	7.790.337	6	Operario
DABIEN, Hugo Lindolfo	4.345.015	6	Operario
GARCIA, Manuel Rafael	4.163.518	6	Operario
GONZALEZ, Lázaro Flroentino	7.061.237	6	Operario
INSAURRALDE, Roberto	8.362.821	6	Operario
MACHADO, Jorge Oscar	6.628.085	6	Operario
MARTINEZ, Manuel Héctor	4.468.398	6	Operario
NAVARRO, Salvador Arturo	8.269.144	6	Operario
ROLON, Froilán	7.448.037	6	Operario
ZARATE, Oscar Benjamín	5.045.380	6	Operario
ARDITA, Juan Carlos	4.183.565	6	Operario
GELABERT, Alfredo Horacio	4.247.186	6	Operario
VALLEJOS, Diego Millán	1.789.536	6	Operario
RIOS, Guillermo	5.668.445	6	Operario
PACHECO, José Gerardo	6.735.353	6	Operario
CORREJIDO, Alberto	10.461.686	5	Operario
LOPEZ, Casimiro	7.407.695	5	Operario
MARTINEZ, Alfredo	4.117.628	5	Operario
SILVA, Jorge Antonio	4.831.944	5	Operario
SOTO, Jesús Liberato	1.850.294	5	Operario
SUARDI, Carlos	1.667.940	5	Operario
ZARZA, Carlos Alberto	4.335.664	5	Operario
DOTTORE, Carlos Vicente	4.363.344	5	Operario
FRIAS, Carlos	7.021.535	5	Operario

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
GAETAN, Armando Roque	4.025.071	5	Operario
TEA, Pablo Enrique	4.116.554	5	Operario
ZORDAN, Alberto Enrique	5.716.232	5	Operario

DEPARTAMENTO ASISTENCIA INTEGRAL

Agrupamiento Profesional

COSTA, Evelina Stewart de	1.196.112	23	Jefe Asistencia Integral
OLIVER, Isabel	5.281.942	16	Supervisor

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

BARBUDO, Rosalía	9.790.106	22	Asesor

DIVISION INVESTIGACION

SCHAPIRA, Martha Rotblat de	956.395	19	Jefe de Investigación
REALE, Armando	3.579.699	16	Supervisor
BIANCHI, Miguel	4.891.762	16	Supervisor

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II

XIFRA, Susana	5.316.342	16	Supervisor
CRESPO, Alberto	5.264.570	16	Supervisor
VARESE, Carmen	4.774.597	16	Supervisor
RUFFO, Francisco	4.305.232	16	Supervisor

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

GADEA, Elena Betanzos de	126.626	10	Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II

SARAINTARIS, María Adela	4.933.677	10	Administrativo
LOPEZ, Beatriz María	10.084.383	7	Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

DIVISION GESTION ASISTENCIAL

Agrupamiento Profesional

DEL YERRO, Luis Enrique	4.419.637	19	Jefe Gestión Asistencial
VILA, Gladys Nélida Brites de	1.464.806	16	Supervisor
BENITO, Alberto Marcelo	4.046.990	16	Supervisor
CASTRO, Elida	102.090	16	Supervisor
CANEPA, Baltasar	559.128	16	Supervisor
MACIEL, María Julia Suárez de	2.986.541	16	Supervisor
GARCIA, Nora Edith	2.988.836	16	Supervisor
LASALA, Clotilde	3.761.934	13	Supervisor
REMEZZANO, Nélida Enriqueta	3.774.178	13	Supervisor
PALAU, Elena Lía	59.377	13	Supervisor
WAICHMAN, Pablo Alberto	4.530.601	13	Supervisor
OTERO, Ida		13	Supervisor
VISCONTI, Lilia Martha	1.730.674	13	Supervisor

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
GLATIGNY, Martina Eva	9.883.721	13	Supervisor
ELIAS, María Elena Pereyra Valtiers de	985.261	13	Supervisor
GIACCIO, Elia Mischnik de	3.458.489	13	Supervisor
SEIGER, Lelia Sarmiento de	1.555.357	13	Supervisor
GALVAN, Américo	6.796.504	13	Supervisor
GRUMBACH, María Amelia	1.909.553	13	Supervisor
GONZALEZ, Alberto Mario	3.838.204	13	Supervisor
REGGIS, Susana Coluccio de	4.224.933	13	Supervisor
ANTOGNAZZA, Carmen Josefina	2.652.280	13	Supervisor
GARGIULO, Roberto	4.464.035	13	Supervisor
LASALA, Angela	3.971.457	13	Supervisor
PEIRA, Adela Margarita	4.688.600	13	Supervisor
FARINACIO, Martha Ofelia	2.852.975	13	Supervisor
PANTALEON, Beatriz Cicinelli de	3.058.264	13	Supervisor
GANDUGLIA PIROVANO, Mirtha Evelia Carbonari de	3.949.326	13	Supervisor
DE CRISTOFORIS, Oscar	5.630.866	13	Supervisor
VITORES, Adalberto Jorge	4.415.034	13	Supervisor
CASTELLANO, Carmen Lucía	3.587.273	13	Supervisor
COLLAZO, Alicia Blanchod de	3.261.965	13	Supervisor
BASES, Lourdes Monayer de	2.192.925	13	Supervisor
SILVESTRE AMAYA, Elvia Ethel	8.399.286	13	Supervisor
ROZEN, Eva Clara Percul de	2.631.938	13	Supervisor
SANTIAGO, Elvira Catalina	666.531	13	Supervisor
MORALEJO, Norma Lidia	2.062.315	13	Supervisor
FESCINA, Nelly Acuña de	3.759.558	13	Supervisor
CABRERA, Elcira Galand de	2.866.683	13	Supervisor
LAMPE, Nelly Elsa	8.444	10	Administrativo
GAETA, Susana Esther Moss de	172.800	10	Administrativo
GALLARDO, Rosa De María de	2.989.313	10	Administrativo
SERRANO, María del Carmen	3.405.316	10	Administrativo
BETCHAKIAN, María Elena de la Prida de	6.613.034	10	Administrativo
PETRONE, Mercedes Panies de	2.858.683	10	Administrativo
YANKILEVICK, Sara Brudnerd de	4.851.303	10	Administrativo
FERNANDEZ, Tosca Interlichia de	0.203.181	10	Administrativo
SERRALTA, María Elda	2.601.648	10	Administrativo
SOTERAS, María Angélica	465.237	13	Supervisor
RODRIGUEZ, María Antonia	5.465.265	13	Supervisor

Agrupamiento Profesional (*)

ARZENO, Alberto Rodolfo	127.584	16	Supervisor
TARTALO, Olga Tránsito	7.378.045	16	Supervisor
FORTAIN, Nydia Alievi de	0.984.416	13	Supervisor
DEL CASTILLO, Nelly María Plasbelo de	2.122.449	13	Supervisor
PIMENTEL, Juan José	4.236.500	13	Supervisor
CAPO, Samuel Arturo	1.744.027	13	Supervisor
SCHISANI, José Osvaldo	3.020.912	13	Supervisor
LOWY COPELLO, Carlos Raúl	560.716	13	Supervisor
GALDOS SOSA, José	354.755	13	Supervisor
RODRIGUEZ VILLEGAS, Enrique	4.239.268	13	Supervisor
BONASEGNA, Marcelo	3.250.976	13	Supervisor
POZZETTI, Carlos Luis	4.285.983	13	Supervisor
ESTRADA, Blanca Azucena	1.292.320	13	Supervisor
MOTAPINI, César	255.858	13	Supervisor
DEL ROSAL, María Amanda	336.682	13	Supervisor

(*) Médicos y Odontólogos.

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
Agrupamiento Profesional (*)			
DUFFO, Aldo Lucas	4.930.257	13	Supervisor
DOMINGUEZ, Clelia Graciela Capurro de	32.037	13	Supervisor
SILVOSO, Alberto Amador	4.073.780	13	Supervisor
MICHELINI, Julio César	151.626	13	Supervisor
PAGANI, Federico Augusto Damián	2.774.896	13	Supervisor
ANAN, Guillermo	2.773.493	13	Supervisor
RICHARDSON, Jorge Enrique	2.764.427	13	Supervisor
TOLEDO, Ignacio Segundo	3.499.947	13	Supervisor
MESSAD, Jorge	2.796.727	13	Supervisor
ISAIA, José María Santiago	2.787.902	13	Supervisor
TORRES BRANDAN, Lorenzo Napoleón	7.409.582	13	Supervisor
BREGLIA, Delia Carmen Ponce de León de	4.119.664	13	Supervisor
VELEZ, Raúl Justino	2.737.021	13	Supervisor
STICCA OTTINETTI, Carlos Pío Jorge	2.699.060	13	Supervisor
ACUÑA, Francisco	2.146.749	13	Supervisor
CEMERSONI, Dantón Julio	3.914.466	13	Supervisor
LOVAGLIO, José Antonio	75.200	13	Supervisor
ECHARDT, Armando Arístides	3.915.811	13	Supervisor
ELIAS, José	3.905.408	13	Supervisor
LUCCO LLERENA, Luis María	6.782.710	13	Supervisor
ALVARES, Andrés Vicente	1.083.668	13	Supervisor
DAZA NOE, Francisco Celedón	7.988.525	13	Supervisor
PEREYRA, Oscar	3.178.899	13	Supervisor
BAUMANN, Rodolfo	2.847.527	13	Supervisor
SERRUYA, León Ernesto	6.331.875	13	Supervisor
ALONSO, Renato Savino	2.838.111	13	Supervisor
VASQUEZ, José Carlos	2.197.442	13	Supervisor
DE LA TORRE, Francisco Eduardo	1.377.010	13	Supervisor
LUCERO, José Arturo	2.320.389	13	Supervisor
DOZ COSTA, Raúl Emilio	3.616.172	13	Supervisor
LARRABURRE, Oscar	3.632.046	13	Supervisor
ALLEMAND, Rosina Moro Cisterna de	6.521.124	13	Supervisor
VARANDO, Washington Ernesto	202.323	13	Supervisor
OROZ, Raúl César	4.001.793	13	Supervisor
OTERO, Dionisia Virginia	389.585	13	Supervisor
DIAZ, Aurora Teresa	159.306	13	Supervisor
DE LA VEGA, María del Valle	1.163.644	13	Supervisor
VALLARINO, María Esperanza	736.472	13	Supervisor
SCARCELLA, Angela Rosa	116.245	13	Supervisor
PAGANO, Blanca Nelly Fernández de	9.488.362	13	Supervisor
CULASSO, Casilda Ruiz de	6.574.560	13	Supervisor
SOL BALART, Elsa Odstril de	8.962.062	13	Supervisor
FERNANDEZ, Josefina	3.252.069	13	Supervisor
MAGAQUIAN, Angel Roque	6.467.734	13	Supervisor
ROSSANO, Delia Fanny Nieva de	8.714.336	13	Supervisor
NARBONA, Isaac	7.965.863	13	Supervisor
AQUINO, Baltasar Antonio	1.647.550	13	Supervisor
ANDINO IGARZABAL, Mariano	1.648.385	13	Supervisor
ARIENTI, Luis Alberto Esteban	1.928.689	13	Supervisor
PEREZ, Ricardo Romualdo	1.978.990	13	Supervisor
GHIAGGINO, Ricardo Ernesto	2.077.145	13	Supervisor
BELGRANO CABRERA, Alfonso	2.070.636	13	Supervisor
CARBONE, Virgilio	1.954.461	13	Supervisor

(*) Médicos y Odontólogos.

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
Agrupamiento Profesional (*)			
VILLALBA, Juan José Bruno	3.545.651	13	Supervisor
BELLISOMI, Víctor Eduardo	7.493.636	13	Supervisor
ANA, Próspero	3.994.338	13	Supervisor
MOLENZUN, Luis Eduardo	4.056.864	13	Supervisor
NAVARRO, Fernando Raúl	3.985.725	13	Supervisor
VINIEGRA, César Máximo	1.583.968	13	Supervisor
VAUTIER, Luis María	3.325.738	13	Supervisor
LAVAGNINO, Ada Carmen	740.832	13	Supervisor
BARREYRO, Fernando	2.580.833	13	Supervisor
TADAYOSKI, Kamada	4.156.544	13	Supervisor
TOVAR, Juan Raúl	2.141.003	13	Supervisor
CASTRO, Juan Manuel	5.439.709	13	Supervisor
CONTRERAS, Adolfo Horacio	4.291.944	13	Supervisor
CIMA, Alberto Natalio	1.783.951	13	Supervisor
FRIEDMAN, Rosa Weistein de	3.356.985	13	Supervisor
LUGONES, Horacio Ciriaco	3.820.543	13	Supervisor
ALCARAZ, Ofelia del Rosario	9.241.140	13	Supervisor
FURQUE, Juan Pablo	3.405.352	13	Supervisor
LLUDGAR, Pascual	3.838.957	13	Supervisor
BIANCHI, Carlos Emilio	3.098.796	13	Supervisor
RIOS, Luis de Los	3.127.513	13	Supervisor
BARRIONUEVO QUINTANA, Jorge Ramón	3.937.964	13	Supervisor
REGIDOR, Nidia Luisa	38.841	10	Especializado
BALDUQUE, Ramona Argañaráz de	3.078.363	10	Especializado
O'CONNOR, María Luisa	407.228	10	Especializado
TENORIO, Carolina García de	6.083.079	10	Especializado
CASALE, Elsa Carmen Lepanto de	294.009	10	Especializado
AZCURRA, María Graciela Suárez de	8.357.762	10	Especializado
AGÜERO, María Rosa	7.342.175	10	Especializado
CHAMORRO, Francisca Isabel	9.647.535	10	Especializado
URRETARAZU, Irma Blanca Julia	9.861.115	10	Especializado
CHALUB, Leonor	7.940.797	10	Especializado
DIAZ MOLINA, Otilia Teresa Castillo de	2.316.203	10	Especializado
REPOSSI, Silvia Julia Moniler de	5.818.961	10	Especializado
GATICA, Rosa Manchento de	8.219.739	10	Especializado
DANERI, María Isabel	8.663.809	10	Especializado
FURQUE, María del Valle Nieto de	8.669.154	10	Especializado
MEDINA, Ramona Rosa	9.266.425	10	Especializado
PONS, María	8.716.450	10	Especializado
VERA, Nelly Glaindez de	8.661.610	10	Especializado
CUBAS, María Luisa Vera de	8.712.118	10	Especializado
VILLAROEL, María Lydia Viagi de	0.641.426	10	Especializado
RECALDE, Nélida Colombo de	4.681.295	10	Especializado
BENITES, Carmen Reyes de	4.691.892	10	Especializado
POGGI, Angela Alba	4.690.153	10	Especializado
MARTI, María Elena	4.684.530	10	Especializado
SUAREZ, Elida Ferreira de	724.124	10	Especializado
PUJOL, Irma Roibón de	8.986.102	10	Especializado
MENDEZ, María Elida Domínguez de	5.528.332	10	Especializado
CABRERA, Ema Anderson de	5.359.979	10	Especializado
BLANCO, María Esther Custas de	9.795.112	10	Especializado
CABEZAS, Nieves Josefa	5.039.561	10	Especializado

(*) Médicos y Odontólogos.

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
FIRPO, Fernanda González de	5.348.909	10	Especializado
BOGADO, Mercedes Pozzi de	6.961.015	10	Especializado
BARRAMONTE, María Zelaya de	9.635.477	10	Especializado
TONELLI, Carmen Lovalda Mena de	0.820.891	10	Especializado
MOLINA, Manuela Pastora Lizarraga de	9.648.628	10	Especializado
MACLUF, Ninfa	9.531.170	10	Especializado
ALVARADO, Beatriz Teresa Miro de	0.332.799	10	Especializado
LIZARRAGA, Elvira del Viso de	9.878.630	10	Especializado
SAMPIETRO, Hilda Zuazaga de	9.881.613	10	Especializado
FERRER, Edith Asioti de	8.325.040	10	Especializado
MUÑOZ, Esther Noemí	8.367.136	10	Especializado
GIMENEZ, Rosario	8.216.209	10	Especializado
MACHIARULO, Segunda Obeid de	9.951.803	10	Especializado
SALVATIERRA, Rosalba Guzmán de	1.651.047	10	Especializado
PEREZ, María Estela Castillo de	9.297.241	10	Especializado
BESSONE, Ramona Cornet de	3.314.369	10	Especializado
BONILLA, Lidilia Argentina López de	8.095.330	10	Especializado
POROLLI, Rosa Angélica Pajes de	1.922.116	10	Especializado
CEPPI, Raquel Moreno de	9.490.493	10	Especializado
BARRIONUEVO, María Gracia Cáceres de	9.477.877	10	Especializado
MORENO LOBO, María Angélica Ramona	9.487.202	10	Especializado
GOMEZ, Susana Sack de	9.868.539	10	Especializado
MACEDO, Aurora Acevedo de	3.216.429	10	Especializado
CACACCE, Herminia Victoria Castro de	2.261.060	10	Especializado
MAZZOLA, Nélida Mercedes	2.260.060	10	Especializado
BECERRA, Fanny Lidia Parellada de	792.199	10	Especializado
MICHELLI, Hortencia Teresa	5.529.222	10	Especializado
ALBARRACIN, María Mercedes Escalante de	8.960.015	10	Especializado
DICLEMENTE, Olga Esther Zelaya de	8.970.577	10	Especializado
PASTORIZA, María Estela Marta Aparicio de	0.806.171	10	Especializado
CURAIBED, Rosa del Valle Palau de	0.810.915	10	Especializado
PEREZ DE NUCCI, María Nelly Pabla Contreras	810.917	10	Especializado
GOYA, Alba Susana	6.572.262	10	Especializado
GARCIA, Zaira Marilys Amésqueta de	392.880	10	Especializado
RICCI, Delia	2.591.084	10	Especializado
BORGHI, Raúl Roberto	4.528.515	10	Especializado
Agrupamiento Administrativo			
SMITH, Virginia Fabricoti de	682.086	10	Administrativo
GIANNI, Lidia Ravachini de	2.740.615	10	Administrativo
OLIVERO, Estela Vivas de	1.076.757	10	Administrativo
VAL, Gregoria Elisa Angiorama de	2.647.335	8	Administrativo
MEDEOT, Zulema	3.862.577	8	Administrativo
IBAÑEZ, Segismundo	799.568	8	Administrativo
BARTOLOMEI, Marta Beatriz Mazzola de	4.855.447	8	Administrativo
FERNANDEZ, Carmen Amanda Martínez de	822.648	7	Administrativo
SOTELO, Renée Nelly Guerra de	2.715.349	7	Administrativo
RIVAS, Silvia Raquel Adet de	3.631.495	6	Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

DEPARTAMENTO CURRICULO

DIVISION ENSAYOS EDUCATIVOS

SOULES, Juan Carlos	4.380.569	21	Asesor
RODRIGUEZ, Irma Nélida	8.069.347	10	Administrativo
AVATTE, Susana Virginia	5.726.558	10	Administrativo

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
	PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II		
	DIVISION COMPLEMENTACION EDUCATIVA		
ARAGON, Roque Raúl	7.017.212	21	Jefe Complementación Educativa
RATIER, Hugo Enrique	4.144.829	16	Supervisor
SANSINANEA, María Susana	3.348.395	16	Supervisor
POLTI, Adolfo Isidro	4.024.838	16	Supervisor
SETTECASI, José	2.190.907	16	Supervisor
LOWENTHAL, Amalia Adolfina	38.959	16	Supervisor
AUFIERO, Margarita Magdalena Nuñez de	1.654.783	16	Supervisor
TIDONE, Jorge Federico	4.445.603	16	Supervisor
BLASI BRAMBILLA, Alberto Oscar	4.102.651	16	Supervisor
HADAD, Enrique	1.139.333	16	Supervisor
ROLDAN, Elena Nieva	3.630.036	16	Supervisor
SILVA MONTANER, Raúl Antonio	0.536.152	16	Supervisor
OCHAO, Manuel	1.537.910	13	Supervisor
BARRANTES, María Eugenia	3.344.436	13	Supervisor
FERNANDEZ, María Haydée Spinelli de	0.779.626	13	Supervisor
CARDOSO, Adolfo Santiago	3.876.409	13	Supervisor
AGUILAR, Nilda Pilar Maroto de	2.629.515	13	Supervisor
SEGHESO FLORES, Elida Elba Telechea de	2.981.892	13	Supervisor
AGUIRRE, Horacio Jorge	0.415.659	10	Administrativo
ZURETTI, Ada Esther	3.087.202	10	Administrativo
RANNAZZO, Rberto Angel	0.333.972	10	Administrativo
PEREZ IBARRA, María Haydée Bernal de	3.348.069	10	Administrativo
GAVIÑA, María Inés Estrada de	0.355.132	10	Administrativo
SCHACOW, Arón	2.763.056	10	Administrativo
MANTIONE, María Esther Escalante de	3.613.865	10	Administrativo
TOSCANO, Oscar	0.428.807	8	Administrativo
ECHEGOYEN, Moisés Raúl Antonio	5.429.948	8	Administrativo
MENDEZ, María del Carmen	4.985.297	8	Administrativo
PORCELLANA, Hortencia Constela de	3.126.738	8	Administrativo
MADRID, Mercedes Concepción Lucía Hernández de	2.971.719	8	Administrativo
ARCE, Azucena Adriana	7.934.505	8	Administrativo
LUENGO, Gloria Beatriz	3.175.727	7	Administrativo
GARCIA VELLOSO, Leonardo	1.730.439	7	Administrativo
ROMERO, Carlota Jorgelina Rodríguez de	3.345.203	7	Administrativo
JUAREZ CELMAN, Susana Beatriz Rozier de	3.994.473	6	Administrativo
FISCH, María de las Mercedes Zuretti de	5.595.432	5	Administrativo
TEJEDOR, Elena Raquel	4.706.562	4	Administrativo
PORTELA, Mónica del Valle	10.961.526	4	Administrativo
DORFMAN, Laura Irene	10.823.972	4	Administrativo
CARDOZO, Marta Silvia Cristina	10.160.114	4	Administrativo
NIELSEN, María Magdalena Charro de	2.925.378	4	Administrativo
ROJAS, María de los Milagros	10.795.044	4	Administrativo
MASSINO, Hortencia Lidia Prieto de	0.493.698	4	Administrativo
LOPEZ, Nilda Beatriz	10.373.654	4	Administrativo
VILLAFUERTE, Carlos	10.431.068	4	Administrativo
CERVIÑO, María Cristina	3.189.458	3	Administrativo
DE DOMINICES, Amalia Hortencia	3.345.507	2	Administrativo
	PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I		
	DIVISION ENSAYOS EDUCATIVOS		
ABBATE, Lidia Teresita Di Doménica de	1.334.326	16	Supervisor
MEDICO, Homero Carlos	4.390.645	16	Supervisor
LUACES, Carlos Arturo	8.550.728	7	Administrativo

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II			
DIVISION TECNOLOGIA EDUCATIVA			
OGLIETTI, Héctor Osvaldo	4.231.245	16	Supervisor
SMILEVITZ, Carlos Alberto	4.536.427	13	Supervisor
MARQUES, Rubén	4.316.539	10	Administrativo
DIVISION ENSAYOS EDUCATIVOS			
D'AQUILA, Lilia Nora Conde de	5.010.708	21	Jefe Ensayos Educativos
TASSIER, Olga Silvina	3.164.438	7	Administrativo
GAETA, Herminia Di Giorgio de	2.338.844	6	Administrativo
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I			
DIVISION PROGRAMAS			
ANTEBI, Mirtha	5.204.286	16	Supervisor
REVUELTA, María Elena	689.924	10	Administrativo
SIGWAL, Carmen Esther	0.831.895	10	Administrativo
COSTA, Felipe Eduardo	8.326.929	8	Administrativo
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II			
MONTAGUT, Juana María Catalina Ortíz de	4.072.160	16	Supervisor
NOGUES, María Elena Laveran de	4.812.663	16	Supervisor
DIRECCION GENERAL DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE			
Agrupamiento Administrativo			
PEREZ, Teresa	38.925	22	Asesor
DIAZ, Carmen Elsa	120.278	19	Asesor
RIOS, Carlos Alberto	4.316.058	16	Supervisor
ONETTO, Otilia Angela	0.050.261	13	Supervisor
SANTILLAN, Miguel Osvaldo	4.101.387	13	Supervisor
DE LARA, Mabel Elena Teresa	10.120.649	10	Administrativo
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I			
DONADIO, Ana María Calevoso de	5.726.278	13	Supervisor
LIMARDO, Lilia Ledesma de	3.232.475	10	Administrativo
MARTINEZ, Herminia Caputti de	1.396.750	10	Administrativo
RISPOLI, Marta Graciela	146.759	8	Administrativo
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II			
DEPARTAMENTO BIBLIOTECA			
Agrupamiento Administrativo			
RIVERO, Nicolás Augusto	188.413	21	Jefe Bibliotecas
ORTIZ, Enrique Angel	460.727	19	Asesor

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
VILLANUEVA, Elena Virginia Domínguez Drago de	0.038.938	16	Supervisor
FESCINA, Mercedes Martina Calvo de	0.038.860	10	Especializado
TORRINI, María Josefa Roberts de	0.038.976	10	Especializado
ARAQUE, Vicente Jaime Martín	268.672	10	Administrativo
BURMEISTER, María Luisa Noceti de	0.038.964	10	Administrativo
FUNES LASTRA, Manuela	3.396.471	10	Administrativo
GAVOTTI, Juana Martha Simonis de	0.038.691	10	Administrativo
PAZ, Jorge Horacio	144.894	10	Administrativo
BENNATI, Enriqueta	9.863.293	9	Administrativo
OLIVARI, Agustín Alberto	5.118.134	9	Administrativo
ROCA, Juan Félix Lorenzo	4.490.091	9	Administrativo
LANDI, Amelia Beatriz Boccazzi de	0.038.863	8	Administrativo
LUGONES, María Elida	0.140.935	8	Administrativo
NOTA, Haydée María Ríos de	0.037.415	8	Administrativo
TARELLI, Leonor Elena	0.015.619	8	Administrativo
GUILLOT, Mabel Kent de	485.868	7	Administrativo
DIAZ, Celina	0.325.101	7	Administrativo
HINOJOSA, Edelmira Nieves	1.298.101	7	Administrativo
OLIVER, Giselle Boero de	0.109.058	7	Administrativo
RICHIUSA, Alfredo Antonio	4.063.621	7	Administrativo
ROFRANO, Elba Soria de	4.303.166	7	Administrativo
SALVADORES, Dora	1.663.807	6	Administrativo
BERTANI, Beatriz Urribarri de	1.338.999	6	Administrativo
CAROCELLI, Olga Miranda de	2.991.753	6	Administrativo
CORMICK, Berta Bianchini de	367.998	6	Administrativo
ECHENIQUE JOFRE, Estela	0.096.401	8	Administrativo
FERRERO, Juana	0.460.142	6	Administrativo
GARCES, Nélida Boggio de	4.360.056	6	Administrativo
JACINTO, Alejandro José	4.005.335	6	Administrativo
LAPORTILLA, Nelly Cargone de	2.590.080	6	Administrativo
MARIÑO, Nelly Concepción Fossati de	0.590.080	6	Administrativo
MASTRONARDI, Susana Isabel Sanguinetti de	3.448.937	6	Administrativo
PAEZ, Rogelia Dora Rascher de	0.439.297	6	Administrativo
SABAS, Elsa Nielsen de	0.157.875	6	Administrativo
SAETTONE, Leonor Ilda Cerisola de	0.510.026	6	Administrativo
SANCHEZ, María de las Mercedes Perco de	3.693.045	6	Administrativo
VALLEJOS, Antonio Roberto	3.221.887	6	Administrativo
AMATO, Pablo Jorge	10.200.473	5	Administrativo
MONIER, Antonio Eduardo	6.550.417	5	Administrativo
BADIA, Emilia María	3.082.129	5	Administrativo
BOATTI, Ismael	392.762	5	Administrativo
CORDON, Amada Ponce de León de	7.953.441	5	Administrativo
DIAZ, Mabel Elba	5.492.379	5	Administrativo
GIACHERO, Nélida Ochoa de	1.353.989	5	Administrativo
GONZALEZ VANDREL, Carmen Ponce de León de	3.866.161	5	Administrativo
MERCURIO, Angela María	6.052.884	5	Administrativo
QUEVEDO, Alicia Hebe Martínez de	0.271.694	5	Administrativo
SIGUENZA, Emilia Glozik de	3.491.680	5	Administrativo
VUJACICH, Rubí Escande de	0.048.435	5	Administrativo
IMPROBOLA, Luis Alberto	7.534.010	5	Administrativo
BERGALLI, Graciela	11.224.861	4	Administrativo
CASAS, Lydia Elvira Duffi de	1.659.755	4	Administrativo
DI PAOLO, Beatriz Julia	4.206.765	4	Administrativo
GIACONE, Bibiana Norma	10.237.577	4	Administrativo
RODRIGUEZ, Guillermo Omar	8.586.782	4	Administrativo
SANTOS, Aurora Silvia	4.949.353	4	Administrativo
TOUCIDO, Silvia Marcela	6.729.211	4	Administrativo
VIGNA, Mirta del Valle Martínez de	5.293.242	4	Administrativo

	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
CABANILLA, Susana Villegas de	0.038.801	3	Administrativo
DIAZ, Elsa Antonia Ruti de	2.641.634	3	Administrativo
FESTA, Mirta Elida	11.046.470	3	Administrativo
FUMAGALLI, María Catalina	1.108.866	3	Administrativo
GIL, Cristina Carabetta de	6.713.391	3	Administrativo
MEGGERS, Elba García de	3.796.217	3	Administrativo
RIPA, Mabel Aurora	10.939.850	3	Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION

Agrupamiento Administrativo

UGELLI, Raquel Luisa Loza de	7.928.841	19	Asesor
JANIN, Miguel Luis Roberto	4.359.831	13	Supervisor

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II

GIMENEZ, Oscar Emilio	4.040.500	13	Supervisor
BELNICOFF, María Antonia	3.777.406	10	Administrativo
MIRAVAL, Rosa Rodrigo de	5.847.462	8	Administrativo
TERRACINO, Graciela Inés	10.363.603	8	Administrativo

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JUDICIALES

Agrupamiento Profesional

AGUILAR, Mariano	1.727.004	22	Jefe Asuntos Judiciales
DO PICO, Juan Carlos	1.743.764	21	Prof. Abogado
FERREYRA, Tomás Horacio	2.768.159	20	Prof. Abogado
IBARGUREN, Federico Marcelo	200.251	20	Prof. Abogado
QUEVEDO, Rodolfo Argentino	3.405.728	20	Prof. Abogado
VILLAYANDRE, Roberto Dámaso	4.022.142	20	Prof. Abogado
CAMPANA, Carlos Alberto	0.424.807	19	Prof. Abogado
LEMCKE, José Dardo	4.458.562	19	Prof. Abogado
MOINE, Horacio Eduardo	144.999	19	Prof. Abogado
MOYANO CRESPO, Rafael Ignacio Constantino	2.769.291	19	Prof. Abogado
PERALTA, Domingo Orlando Antonio	6.941.770	19	Prof. Abogado
PERSINO LAVALLE, Enrique	1.677.176	19	Prof. Abogado
SARMIENTO, Oscar César	4.509.105	19	Prof. Abogado
SAVINO, José Francisco	4.474.173	19	Prof. Abogado
COPPOLA, Mario Leandro	4.506.825	19	Prof. Abogado
COSTA, Alberto Eduardo	4.086.425	19	Prof. Abogado
FERRARI, Electra Invernizzi de	0.485.844	19	Prof. Abogado
LOPEZ, María Martha Garabato de	1.762.635	19	Prof. Abogado
SACRISTE, Arístides Lorenzo	0.425.462	19	Prof. Abogado
ROTONDARO, Astrid Clara Rosa Gómez de	3.234.399	19	Prof. Abogado
CONTE, Ercolino Alfredo	2.700.510	19	Prof. Abogado
RAMOS, Néstor Félix	4.453.075	18	Prof Escribano
TESEI, Mario Fidel	4.200.901	17	Prof. Escribano
LA ROCCA, José Luis	4.407.360	17	Prof. Escribano
DAPELO, Jorge Horacio	7.691.859	17	Prof. Escribano

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
Agrupamiento Administrativo			
PELLEGATTA, Rinaldo	306.087	19	Coordinador
FIGUEROA NAVARRO, Ernesto Augusto	262.410	19	Coordinador
OLIVERA WELLS, Ricardo Celestino	110.545	16	Supervisor
FERNANDEZ DIAZ, Rodolfo Enrique	4.039.032	16	Supervisor
ROBINSON, María Teresa	0.388.466	13	Supervisor
BERARDI, Fernando	4.012.925	13	Supervisor
SUENGAS, José Claudio	4.015.567	10	Administrativo
VILLEGAS OROMI, Susana Curuchaga de	177.661	10	Administrativo
BERGALLI, Cirilo Julio	4.468.855	10	Administrativo
FIGUEROA, Raúl César	104.316	10	Administrativo
SACCHERO, Margarita Genoveva	0.470.885	10	Administrativo
BAIONI, María del Carmen Marcengo de	3.207.092	10	Administrativo
KENNEDY, Zulma Angélica	3.632.961	10	Administrativo
BARREIRO, Magali de Madariaga de	6.968.175	10	Administrativo
LOPEZ MEYER, Marta Amalia	3.367.983	10	Administrativo
PORTO, Martha Isolina	8.083.645	10	Administrativo
CASABURI, Juan Alberto	4.088.043	10	Administrativo
BALDACCI, Yelma Lucrecia Baldi de	1.343.119	10	Administrativo
MUTTI, María Cristina Cristófalo de	3.080.325	10	Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

LANZILLOTA, Alberto Horacio	4.116.916	19	Prof. Abogado
TORIJA, Francisco Hugo	4.164.868	19	Prof. Abogado
GRILLO, Oscar Lorenzo	1.811.604	17	Prof. Escribano
Agrupamiento Administrativo			
NORVERTO, Luis Enrique	1.745.834	10	Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II

FUENTES, Luis	365.415	10	Administrativo
MAGALLANES, Carmen Rosario	5.150.407	10	Administrativo
ALLENDE, Oscar Jorge	4.523.278	10	Administrativo
VENTURINO, Dolores Sara	5.806.314	7	Administrativo
URIBURU, María Emilia Bancalari de	5.971.244	7	Administrativo
TARIGO, Alberto Julio	4.521.399	7	Administrativo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Agrupamiento Administrativo

MATTEO, Carlos Alberto	4.456.446	23	Asesor
DIAZ, Amanda	0.038.951	22	Coordinador
D'AMICO, Juan Carlos	1.744.642	22	Coordinador
ITURRIOZ, Miguel María	1.038.416	21	Asesor
JEREZ INFANTE, Rodolfo Pablo	120.173	21	Asesor
GALARCE, Carlos Francisco	1.665.388	21	Asesor
CAMOZZI, Heraldo Dionisio	109.080	19	Asesor
LORES, Mónica Lezcano de	4.226.311	19	Asesor

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
MEDELA, Isabel Cecelia	3.161.353	19	Asesor
GALLARDO, Florentino	128.341	19	Asesor
JOFRE, Gabriel Nerón	136.579	19	Asesor
PUGA, Roberto	437.526	19	Asesor
VICUÑA, José Agustín	1.809.274	19	Asesor
TABOLARO, Carmen	0.493.781	16	Supervisor
GARCIA, Jorge Alvaro	1.995.853	16	Supervisor
LOPEZ, Manuela Cartelli de	451.243	16	Supervisor
RIVERA, Nélida Venneri de	0.359.967	16	Supervisor
BULO, Lidia Esther Cuerda de	0.038.912	16	Supervisor
PRIETO, Amadeo	0.439.449	16	Supervisor
QUIROGA, Salvador	3.210.682	16	Supervisor
GATELLI, Raúl Horacio	4.396.746	16	Supervisor
GOMEZ CUNEO, Zulema Elsa Ruggieri de	0.590.526	13	Supervisor
ORTIZ, Beatriz Elena Salinas de	0.038.698	13	Supervisor
ROBLES AROCENA, Carlos	649.371	13	Supervisor
GALATTI, Antonia Delfina Di Giardulla de	4.221.905	13	Supervisor
UBIRIA, Antonia Beatriz Genazini de	3.220.313	13	Supervisor
SZNEJER, Sonia	3.194.864	13	Supervisor
DIAZ, Mario Enrique	4.312.392	13	Supervisor
AMOR, Teresita Ugolina Venera Pérez de	1.331.003	13	Supervisor
JOFRE, Zulma Matilde	1.282.083	13	Supervisor
GALLEGOS, Alicia	6.692.092	10	Administrativo
ARBICO, Celia Amanda	0.225.033	10	Administrativo
BLANCH, María Yolanda Gómez de	0.677.221	10	Administrativo
DEL CAMPO, Mercedes Bruno Ramallón de	0.439.276	10	Administrativo
CABRERA, Ernestina Julia	3.843.777	10	Administrativo
CUBAS, Sara	0.801.415	10	Administrativo
JAKAS, Santiago Antonio	5.608.461	10	Administrativo
STALLARD, Aída Esther Giménez de	9.799.197	10	Administrativo
REPETTO, Rodolfo Alejandro	4.546.362	10	Administrativo
MONROI, Noemí del Valle	3.548.572	10	Administrativo
PISONI, Ana Teresa Mundín de	2.952.959	9	Administrativo
MARTIN, Encarnación	2.242.675	9	Administrativo
MASSIMELLI, María Susana	5.265.983	9	Administrativo
FLORESTANO, Marta Balbi de	3.994.113	9	Administrativo
PIZARRO, Hilda Yolanda Paganini de	1.125.285	9	Administrativo
SACCHETTI, Marta Elena Delgado de	6.409.324	9	Administrativo
PALEOLOGO, Ana María	6.204.907	9	Administrativo
ROMERO, María Angélica	5.618.697	8	Administrativo
RODRIGO, Jorge Osvaldo	7.593.022	8	Administrativo
BREYANI, Dianisia Rolón de	3.904.784	8	Administrativo
PALOMBO, Elvira Sánchez de	0.117.018	8	Administrativo
LUCHETTA, Celia Sara	5.441.055	8	Administrativo
ROVERE, Laura Cristina Sacchetti de	10.196.578	7	Administrativo
FEDERICI, Irene Haydée	5.456.712	7	Administrativo
YESBERTS, Rosa Margarita González de	4.663.726	7	Administrativo
LOPEZ COTO, María del Carmen	6.276.735	7	Administrativo
RADAELLI, Haydée Raquel Torres de	4.999.376	7	Administrativo
SANTILLAN, Dora Margarita	6.389.622	7	Administrativo
GIELLA, Antonia Lidia	5.817.179	7	Administrativo
SARMIENTO, Ana María	6.248.251	6	Administrativo
BROCHERO, Marta Inés	10.548.423	6	Administrativo
BRUSCHI, Catalina	3.725.635	6	Administrativo
LINDER, Ana María	10.553.811	5	Administrativo
SECCHI, Marta Zulema Frega de	5.268.485	5	Administrativo
MARMOL, José Luis	8.573.828	5	Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II

INSPECCIONES ADMINISTRATIVAS

Agrupamiento Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
BALZARETTI, Carlos Alberto	3.820.347	19	Inspector Administrativo
FERNANDEZ, José	119.960	19	Inspector Administrativo
AGUIAR, Ernesto Alberto	1.739.819	19	Inspector Administrativo
GRASSI, Adolfo Domingo	1.743.593	19	Inspector Administrativo
RODRIGUEZ, Avelino	2.367.830	19	Inspector Administrativo
DE CESARE, Carlos Alberto	264.147	19	Inspector Administrativo
DIOS PARISI, Ricardo Mario	4.469.604	19	Inspector Administrativo
AMANDI, Febo	144.073	19	Inspector Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
REPETTO, Alfredo Antonio	4.223.053	19	Inspector Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II

DIVISION TESORERIA

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
MARIN, Vicente	194.182	19	Jefe de Tesorería
LARA, Domingo Manuel	10.810.081	16	Supervisor
COLAGUILI, Gabriela Strazzanti de	2.189.862	16	Supervisor
GARCIA, Mary Esther	38.892	13	Supervisor
CALVERT DE BOHUN, Daniel Jorge	4.754.949	10	Administrativo
LIGUORI, María Antonia	325.616	10	Administrativo
DAGRADI, Lidia Lanzarini de	6.473.704	10	Administrativo
DI ROSA, Dominga	231.084	10	Administrativo
ALIAGA, Jorge Horacio	4.016.235	10	Administrativo
ENCERA, María Esther	1.072.141	8	Administrativo
BRACCO, Silvia Inés	6.479.069	7	Administrativo
TOCCI, Angélica Laura	7.177.088	5	Administrativo

DIVISION MESA DE ENTRADAS

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
SANCHEZ, Haydée Campana de	0.038.998	19	Jefe Mesa de Entradas
PIAGGIO, Ofelia Carmen	2.201.663	16	Supervisor
ARIAS, Herminia Tomasa Lamanna de	0.096.412	16	Supervisor
TARIGO, Carlos Alberto	246.528	13	Supervisor
BERTOLASI, Hilda Sofía Julia	0.472.927	13	Supervisor
PAIRANO, Ana Lidia	2.797.125	10	Administrativo
NIETO, Sergio Osvaldo	4.230.553	10	Administrativo
PRESAS, Carlos Alberto	102.041	10	Administrativo
NIETO, Amelia Mariana Vilela de	3.298.348	10	Administrativo
NUÑEZ, Manolo	4.059.719	10	Administrativo
VITA, María Busnahe de	1.352.602	10	Administrativo

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
AMANN, Lydia Emilia	0.046.174	8	Administrativo
CASTIÑEIRA, Amalia María Pons de	4.328.458	8	Administrativo
COLOTTA, Carmen Yole	0.049.642	8	Administrativo
DECIMA, Estela Elena	1.314.647	8	Administrativo
ELIAS, Teresa	1.889.685	8	Administrativo
ESCALADA, Josefina Clemencia	0.989.183	8	Administrativo
LEON ARDINI, Hilde María Adela	0.508.422	7	Administrativo
ABENTE, Eduardo	8.474.109	7	Administrativo
CRIVELLI, Norberto	4.250.152	7	Administrativo
GARCIA, Daniel	0.440.280	7	Administrativo
CRISTOBAL, María Inés	6.301.130	7	Administrativo
HERRERA, Ada del Valle Hernández de	9.285.588	7	Administrativo
MAIDANA, Leticia Josefina	4.246.603	7	Administrativo
MEZA, Hilda Grassi de	0.487.393	7	Administrativo
MIGUEZ, Daniela Enriqueta Veloso de	1.673.807	7	Administrativo
PALLARES, Margarita	0.160.427	7	Administrativo
FUENTES, Zulema Angélica	4.988.370	7	Administrativo
GARCIA, Delia Angela Crivelli de	0.178.649	7	Administrativo
GARCIA, Graciela Nélida	6.702.759	7	Administrativo

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Agrupamiento Administrativo

DESCALZO, Carlos Rogelio	127.910	19	Jefe División Servicios Generales
BRADASCHIA,, José	514.116	16	Supervisor
RAPOSSI, Aroldo Raúl	4.048.465	16	Supervisor
MONIER, Antonio Félix	4.009.845	13	Supervisor
LUQUE, Claro Joel	5.584.193	13	Supervisor
ARGUELLO, Artemio Alfaro	2.690.195	13	Supervisor
TESSONE, José Pedro	1.677.545	13	Supervisor
ROMANO, Víctor Hugo	1.499.963	13	Supervisor
VILLANUSTRE, Ramón	445.147	13	Supervisor
MORELLI, Olga Rienzi de	0.038.963	13	Supervisor
MONTENEGRO, María Antonieta Terracino de	4.201.378	13	Supervisor
DOMINGUEZ, Sara Adela Do Barro de	0.472.068	10	Administrativo
PUGA, Angel Luis	4.459.654	10	Administrativo
MONTERO, Manuel	133.927	10	Administrativo
IMPROVOLA, Marta Noemí	4.877.459	10	Administrativo
VEGA, Adolfo Alfredo	4.002.986	10	Administrativo
D'OGLIOLI, Jorge Horacio	4.428.891	10	Administrativo
NAVARRO, Mamerto	5.628.494	10	Administrativo
DE FEO, Néstor Raúl	10.112.987	9	Administrativo
GHIGLIONE, María Elena	0.055.632	7	Administrativo
GONZALEZ, Enzo Roberto	7.186.002	7	Administrativo
ACOSTA, Mabel Losada de	3.233.958	7	Administrativo
PETTOROSSI, Elida Pisani de	135.721	7	Administrativo
ROMERO, Félix Oscar	4.865.047	7	Administrativo
FUNES, Oscar Meneleo	6.899.848	7	Administrativo
BELACH, Graciela Susana	6.496.093	7	Administrativo
CHARLIN, Albina Zalazar de	3.472.305	6	Administrativo
MAZZONE, Ermelinda Realigós de	2.740.655	6	Administrativo
PIETRAVALLO, Josefa Rosario	4.835.131	6	Administrativo
CARRIZZO, Haydée Susana Torres de	0.475.279	6	Administrativo
LO SASSO, Adona Alem de	0.705.084	6	Administrativo
TOMBETTI, María Yad de	0.283.165	5	Administrativo
VIVA, Susana Lidia	5.809.143	5	Administrativo
FERREIRA, Teresa del Valle	10.688.493	5	Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
Agrupamiento de Servicios Generales			
CORREA, Ricardo	512.122	9	Servicios Generales
CARMONA, Fausto Antonio	1.807.518	9	Servicios Generales
IAZBEC, Juan Rafael	105.660	9	Servicios Generales
PEREZ, Raúl	1.315.160	9	Servicios Generales
SANCHEZ, Mateo	4.484.640	9	Servicios Generales
BALSAMO, Antonio	4.154.350	9	Servicios Generales
FERNANDEZ, Miguel	422.137	9	Servicios Generales
MUNUERA, Manuel	4.334.211	9	Servicios Generales
MARTINEZ, Angel	4.501.284	9	Servicios Generales
MADRID, Nazalio	4.450.915	9	Servicios Generales
MORELLI, Elida Cami de	0.211.106	8	Servicios Generales
BELACH, José María	578.736	8	Servicios Generales
RODRIGUEZ, Juan Manuel	339.562	8	Servicios Generales
CASACHIA, Luis Alberto	273.623	8	Servicios Generales
CALVO, Ricardo Carlos	4.795.459	8	Servicios Generales
FRONTINI, Francisco Ricardo	1.728.453	8	Servicios Generales
FUSCO, César	139.836	8	Servicios Generales
VITALE, Juan	4.010.758	8	Servicios Generales
CASTRO, José Lorenzo	0.949.347	8	Servicios Generales
PITEO, Angel	4.447.050	8	Servicios Generales
FIGUEROA, Anastasia Liberato	2.645.098	8	Servicios Generales
FIORI, Adolfo	0.262.351	8	Servicios Generales
LASALA, Horacio	1.812.835	8	Servicios Generales
LUCATELLI, Raúl Florindo	4.236.741	8	Servicios Generales
DARVIN, Víctor Domingo	0.257.337	8	Servicios Generales
YORIO, Félix Antonio	548.769	8	Servicios Generales
FERREIRA, Román Gabriel	3.508.169	8	Servicios Generales
SUE, Luis	362.109	8	Servicios Generales
ROMANO, Matilde Suárez de	0.101.672	8	Servicios Generales
DONADIO, Hugo Rubén	4.329.926	8	Servicios Generales
MONZON, Pablo	1.611.134	8	Servicios Generales
MUÑOZ, Rafael	3.245.403	7	Servicios Generales
MUÑOZ, Pedro	5.546.416	7	Servicios Generales
ROSELLO, Francisco	4.331.570	7	Servicios Generales
RIVERA, Antonio Mateo	6.661.436	7	Servicios Generales
IGLESIAS, José	1.758.041	7	Servicios Generales
MONZA, Angel Juan	1.808.965	7	Servicios Generales
CARBONE, Juan Carlos	4.245.149	7	Servicios Generales
ARANDA, Antonio	3.681.963	7	Servicios Generales
BONCAMPI, Iris Bagalá de	2.637.717	7	Servicios Generales
OTTOLINA, Ofelia Casal de	0.219.519	7	Servicios Generales
SERRA, Amelia González de	0.858.146	7	Servicios Generales
ACOSTA, Rosario Encarnación	4.219.031	7	Servicios Generales
PICCOLI, Lucía Altieri de	535.880	7	Servicios Generales
CROCHI, Vicenta Bagalá de	1.082.765	7	Servicios Generales
FERNANDEZ, José Felipe	6.257.783	7	Servicios Generales
ALFONSIN, Armando	217.842	7	Servicios Generales
BARBICH, José	403.296	7	Servicios Generales
PALERMO, Juan	1.874.288	7	Servicios Generales
MAGALLANES, Roberto	2.771.870	7	Servicios Generales
FERRI, Héctor	4.877.965	7	Servicios Generales
INTRIERI, Benjamín	122.503	7	Servicios Generales
LUCHETTA, Enrique	529.904	7	Servicios Generales
VAZQUEZ, Manuel José	4.610.898	7	Servicios Generales
ANDREU, Eliseo	1.316.249	7	Servicios Generales

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
PELOSSI, Jorge	4.340.061	7	Servicios Generales
TRUJILLO, Ricardo	5.592.315	7	Servicios Generales
BUSOLINO, Luis	0.603.426	7	Servicios Generales
CUBELOS, Juan	650.199	7	Servicios Generales
MANSINI, Oscar Carlos	3.341.357	7	Servicios Generales
OLIVERIO, Enrique	1.017.594	7	Servicios Generales
PAVON, Calixto Roberto	3.009.154	7	Servicios Generales
YOSSEN, Hipólito Juan	2.382.352	7	Servicios Generales
GIANZI, Juan	4.089.282	7	Servicios Generales
ONTORIA, Miguel Juan	270.329	7	Servicios Generales
PAULO, Andrés Lorenzo	1.733. 987	7	Servicios Generales
RAMIREZ, Luis	258.496	7	Servicios Generales
SENDIN, Cebastián	4.807.919	7	Servicios Generales
AMOR, Aníbal Ismael	59.296	7	Servicios Generales
FREGA, Pedro	419.274	7	Servicios Generales
VAZQUEZ, Jorge Domingo	147.377	7	Servicios Generales
TADDEO, Juan Carlos	397.526	7	Servicios Generales
MARTINO, Bonato Emilio	258.944	7	Servicios Generales
DIAZ, Rodolfo	4.507.912	7	Servicios Generales
BENZAQUEN, Aarón	1.053.041	7	Servicios Generales
MONTANI, José Severo	970.132	7	Servicios Generales
CHANTADA, Alberto Oscar	1.678.740	7	Servicios Generales
FERNANDEZ, Hilario	1.086.176	7	Servicios Generales
ANDRADE, María Celia	312.085	7	Servicios Generales
RUZZA, Rosa María	1.289.338	7	Servicios Generales
FALASCO, Angela Galella de	2.618.784	7	Servicios Generales
TOLAINI, Catalina Galella de	0.340.360	7	Servicios Generales
GALELLA, Nélida Maiarú de	0.128.893	7	Servicios Generales
BONANATO, Faustina Zanellato de	4.396.868	7	Servicios Generales
INFANTE, Sara Pérez de	0.192.734	7	Servicios Generales
MONCADA, Eduardo	528.838	7	Servicios Generales
VACCARIO, María Vila de	1.075.522	7	Servicios Generales
LOPEZ, Filomena Coto de	368.506	7	Servicios Generales
SABINO, Josefa	0.068.075	7	Servicios Generales
ROGNONI, Abelardo	777.590	7	Servicios Generales
ZAVA, Emilia Fiorda de	0.130.618	7	Servicios Generales
LUCATELLI, Zulema Cuadro de	0.517.604	7	Servicios Generales
MANAGO, María Mari de	0.173.004	7	Servicios Generales
GREGORIO, Enrique Marcos	2.090.131	7	Servicios Generales
ZALDUA, Jorge	4.662.274	7	Servicios Generales
RODRIGUEZ, Mario Alberto	4.329.960	7	Servicios Generales
COPES, Atilio Osmar	4.055.157	7	Servicios Generales
FIGUEROA, Felipe Nemesio	6.373.965	7	Servicios Generales
JUAREZ, Julio Federico	4.230.508	7	Servicios Generales
LOPEZ, Héctor Elmer	6.491.845	7	Servicios Generales
NEGRO, Domingo	239.613	7	Servicios Generales
OROZCO, Fermín	868.760	7	Servicios Generales
LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel	579.350	7	Servicios Generales
DEL CAMPO, Rogelio Darío	1.671.667	7	Servicios Generales
FIGUEROA, Milagro Ramón	6.360.550	7	Servicios Generales
RODRIGUEZ, Manuel Carlos	391.357	7	Servicios Generales
SEOANE, Oscar	4.025.184	7	Servicios Generales
LOPEZ, José Aníbal	1.734.493	7	Servicios Generales
CAMPOS, María Nassipián de	4.996.412	7	Servicios Generales
LOPEZ, Ernesto	4.755.087	7	Servicios Generales
BALSAMO, José	4.509.587	7	Servicios Generales
PIACQUADIO, Angel Severo	8.519.409	6	Servicios Generales

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
YORIO, Roberto Antonio	4.447.592	6	Servicios Generales
GONZALEZ, Telmo Antonio	4.039.071	6	Servicios Generales
CRISTIANO, Domingo	4.020.132	6	Servicios Generales
RODRIGUEZ, Pedro Liborio	0.444.537	6	Servicios Generales
GOMEZ, Ana Labatti de	3.196.262	6	Servicios Generales
CEPEDA, Lidia Mansilla de	1.402.260	6	Servicios Generales
FABIANO, Ortidia Perola de	1.336.239	6	Servicios Generales
MARTINEZ, Domingo Raúl	2.079.837	6	Servicios Generales
MARTINEZ, Ernesto José	5.111.329	6	Servicios Generales
DIOMEDI, Oscar Luis	4.945.579	6	Servicios Generales
RUGGERI, Hugo	0.446.740	6	Servicios Generales
GOMEZ, Argentina Páez de	8.009.409	6	Servicios Generales
MARIÑO, Nelly Fosatti de	0.088.748	6	Servicios Generales
MOSQUEDA, Nélida Alfonsín de	5.017.056	6	Servicios Generales
SECO, Celia	3.469.981	6	Servicios Generales
TODARELLI, Esther Núñez de	0.053.364	6	Servicios Generales
CANCIO, María Esther Fuentes de	2.175.064	6	Servicios Generales
BONCAMPI, Miguel Angel	4.160.782	6	Servicios Generales
GONZALEZ, Fermín	2.069.981	6	Servicios Generales
LEDESMA, Lord Luigi de	7.137.201	6	Servicios Generales
CORTEZ, Renée Carlos	1.737.185	6	Servicios Generales
TRIPODI, Antonio	1.744.415	6	Servicios Generales
BROCHERO, Haydée Madera de	0.019.732	6	Servicios Generales
PORCEL, Valerio	657.477	6	Servicios Generales
CALO, Miguel	4.343.389	6	Servicios Generales
GORINI, Alfredo	4.474.513	6	Servicios Generales
PALMISANO, Pedro José	0.423.378	6	Servicios Generales
JIMENEZ, Antonio	7.611.606	5	Servicios Generales
BRITOS, Hortensia Pérez de	1.285.966	5	Servicios Generales
CAVOBIANCO, Víctor Manuel	1.011.375	5	Servicios Generales
CABIANCO, Norma Ghiozi de	284.262	5	Servicios Generales
VELEZ, Juan Carlos	4.482.849	5	Servicios Generales
HERNANDEZ, María Acosta de	087.428	5	Servicios Generales
MONARCA, Juan Carlos	7.775.089	5	Servicios Generales
ALVAREZ, Adolfo	1.192.056	5	Servicios Generales
PRETI, Alcira Arena de	4.332.308	5	Servicios Generales
ROMERO, Filomena Roble de	806.585	5	Servicios Generales
BELMONTE, Nélida Jara de	0.510.563	5	Servicios Generales
MEROLO, Blanca Lis Odone de	0.502.740	5	Servicios Generales
MERCADO, Juana Rosa Díaz de	457.060	5	Servicios Generales
PEREZ, Benito Ramón	4.507.519	5	Servicios Generales
FITOR, Victoria Gómez de	3.355.716	5	Servicios Generales
MICALE, Juana Isabel Nicoloso de	131.886	5	Servicios Generales
FELICE, Zulema Díaz de	3.409.559	5	Servicios Generales
BARBAGELATA, Osvaldo Antonio	598.744	5	Servicios Generales
LOPEZ SANCHEZ, José	4.522.230	5	Servicios Generales
BAU, Ramón	1.675.712	5	Servicios Generales
PORTAVALES, Isolina Miguez de	0.832.043	5	Servicios Generales
VAZQUEZ, José Valentín	4.785.211	5	Servicios Generales
MARTINEZ, Alejandro	2.255.690	5	Servicios Generales
MARTINEZ, Nicolasa Satta de	2.590.937	5	Servicios Generales
JACINTO, Oscar	4.498.584	5	Servicios Generales
ROLDAN, Ramón Alberto	1.666.518	5	Servicios Generales
AMARILLA, Luis Alberto	7.179.384	5	Servicios Generales
PAVON, Ricardo	4.020.814	5	Servicios Generales
SCIOTTO, Alfredo Roque	4.455.272	5	Servicios Generales
DEL NEGRO, Luis Juan	4.484.927	5	Servicios Generales

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
BOCCI, Santiago	416.904	5	Servicios Generales
CERASE, Roberto Pedro	4.074.168	5	Servicios Generales
DI FRANCESCO, Angel	4.304.678	5	Servicios Generales
CHAVERO, Juan Argentino	4.448.926	5	Servicios Generales
FIGUEROA, Fortunato Pedro	6.381.565	5	Servicios Generales
FLORES, Héctor	4.484.758	5	Servicios Generales
GAITE, Roberto	2.367.487	5	Servicios Generales
VICENZI, Delfor Marcial	4.105.112	5	Servicios Generales
GOYANES, Antonio	4.002.055	5	Servicios Generales
BALSAMO, Luis	4.103.800	5	Servicios Generales
TESTA, Héctor Antonio	4.125.326	5	Servicios Generales
PUGA, Carlos Angel	8.406.849	5	Servicios Generales
ROBLEDO, Amilcar del Valle	6.229.120	5	Servicios Generales
VILLANUSTRE, Horacio Hugo	4.311.465	5	Servicios Generales
DOMINGUEZ, Raúl Oscar	7.594.056	5	Servicios Generales
SUE, Antonio	0.378.433	5	Servicios Generales
VEGA, Julio	4.401.008	5	Servicios Generales
LACIVITA, Juan Carlos	4.151.832	5	Servicios Generales
GALATI, Juan José	4.158.152	5	Servicios Generales
YESBERTS, Armando	7.734.566	5	Servicios Generales
GUTKIN, Ricardo Paulino	7.804.334	5	Servicios Generales
MARIN, Juan Domingo	8.264.078	5	Servicios Generales
FUSCO, César Alberto	7.619.491	5	Servicios Generales
VOZZI, María Luisa Armijo de	0.097.890	5	Servicios Generales
ALBARRACIN, Jorge Oscar	4.884.796	4	Servicios Generales
ROBERTI, Alfredo José	4.310.301	4	Servicios Generales
ZOZZARO, Elías	4.264.295	4	Servicios Generales
PACE, Héctor Roberto	7.638.836	4	Servicios Generales
LAVALL, Mercedes Filippi de		4	Servicios Generales
RITUNNANO, Luciano Roberto	4.291.234	4	Servicios Generales
FARFAN LESPIUR, Justa Francisca	3.487.035	4	Servicios Generales
BLANCO, Pablo María	7.444.241	4	Servicios Generales
ALTAMIRANO, Delio Hermildo	4.073.617	4	Servicios Generales
BOZZONI, Roberto Segundo	1.990.043	4	Servicios Generales
GEE, Víctor Hugo	10.704.159	4	Servicios Generales
CHUMBA, Roque Aldo	6.977.625	4	Servicios Generales
ROGNONI, Juan José	4.259.898	4	Servicios Generales
PEREZ, Felisa	244.299	4	Servicios Generales
GHIRARDI, Pascuala Elena	625.273	4	Servicios Generales

Agrupamiento Mantenimiento y Producción

ORDOÑEZ, Mercedes Damas	6.355.634	8	Oficial Especializ.
RODRIGUEZ, Eduardo	4.807.028	7	Oficial Especializ.
ROMANO, Hugo Víctor	8.550.009	7	Oficial Especializ.

DIVISION PATRIMONIO

Agrupamiento Administrativo

AXELRUD, Oscar	2.840.828	19	Jefe de Patrimonio
RODONI, Elba	2.216.029	16	Supervisor
FERNANDEZ ARAUJO, Horacio	1.664.959	16	Supervisor
SANCHEZ, María Elena Epur de	3.342.536	8	Administrativo
ARMESTO, Filomena Vaccaro de	1.281.409	5	Administrativo
PAGELLA TOLDO, Luciano	10.424.922	5	Administrativo

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
CARRERAS, Miguel	456.189	22	Jefe de Contabilidad
LOPEZ SALVATIERRA, Wenceslao	1.879.663	19	Asesor
BOLLINI, Oscar Juan	348.918	19	Asesor
PEREZ, Demetrio	3.245.097	16	Supervisor
ROMANO, José Natalio	437.184	13	Supervisor
SINGULANY, Otilia	0.264.599	13	Supervisor
ALDERETE, Berta de Barruel Saint Pont de	3.396.611	10	Administrativo
OREGGIA, Norma Romeo de	1.979.660	10	Administrativo
HERNANDEZ, Nora Elisa Chavez de	8.085.181	7	Administrativo
GARIN, Margarita Lucía Caballi de	4.498.373	6	Administrativo
SANTILLAN, Silvia Teresa	3.704.459	5	Administrativo
MIRA, Lilia Elizabeth Neuhaus de	4.244.327	5	Administrativo
BONGARRA, Rosa Bencivenga de	6.895.942	5	Administrativo
DIVISION SUMINISTROS			
RIMADA, Aldo Aníbal	4.787.208	19	Jefe de Suministros
BIONDI, Alberto	555.185	16	Supervisor
MIRANDA, Celso Dionisio	1.735.282	16	Supervisor
BRONDOLO, Delio	4.024.681	16	Supervisor
PIZZORNO, Esther	38.986	16	Supervisor
SANCHEZ, Jorge Horacio	4.485.830	13	Supervisor
ELISSETCHE, Rodolfo	1.597.930	13	Supervisor
ROTGERT, Josefa Gatto de	38.940	13	Supervisor
ARRI, Cristina María Durán de	424.109	13	Supervisor
MARTINEZ, Angel Emilio	223.188	13	Supervisor
CEBRERO, José Ernesto	6.671.561	13	Supervisor
ORTEGA, Rdoolfo	4.030.003	13	Supervisor
AUCIELLO, María Celia Magnoni de	96.467	13	Supervisor
NAVAS, Marta Alicia	6.239.900	10	Administrativo
DOMINGUEZ, Lilia Laura	6.485.778	10	Administrativo
FIGUEROA, Domingo Héctor	7.606.679	10	Administrativo
FALCONE, Noemí Susana	5.799.520	10	Administrativo
RUIZ, José	1.571.128	10	Administrativo
GONZALEZ MARSAN, Roberto Julio	1.311.129	10	Administrativo
FERNANDEZ, Teodoro	1.732.780	10	Administrativo
SOLE, Héctor	374.737	10	Administrativo
ROBLES, Antonio Nicolás	562.996	10	Administrativo
LUCARDI, Luis Alberto	4.474.453	10	Administrativo
BALBI, Eduardo Héctor	1.800.580	10	Administrativo
DI PIAZZA, Leonardo	240.325	10	Administrativo
SARSER, Felisa Berta	1.801.121	8	Administrativo
CANTERO, María Beatriz	4.879.423	8	Administrativo
MOYANO, Gladys Raquel Irrazabal de	2.758.841	8	Administrativo
MARTIN, Mabel Dolores López de	5.774.695	8	Administrativo
VARGAS, María Esther	1.657.501	8	Administrativo
BALDOMIR, Mario	4.045.536	8	Administrativo
LORENZO, Camilo Carlos	129.968	8	Administrativo
LOSASO, Mateo	552.554	8	Administrativo
ANGIO, Saverio	1.729.527	8	Administrativo
CARDINALI, Fortunato	125.303	8	Administrativo
ORTIZ, Néstor	858.870	8	Administrativo
PERRONE, María Juana	258.178	7	Administrativo

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	***Categoría que** pasa a revistar*	*Cargo*
LOZANO, Celia	3.349.059	7	Administrativo
RODRIGUEZ, José	392.987	7	Administrativo
CALOGGERO, Francisco	108.667	6	Administrativo
LARTIGUE, María Rdríguez de	1.047.456	6	Administrativo
DE MARCO, María Angélica Beringola de	3.398.428	6	Administrativo
VALUSIO, María Blanca Paone de	2.958.878	6	Administrativo
LOPEZ, Hernan	4.834.223	6	Administrativo
CIONCI, Luis Alberto	4.452.140	6	Administrativo
FRASCINO, Salvador	3.885.579	6	Administrativo
ZAVALIA, Jorge Carlos	5.612.251	5	Administrativo

Agrupamiento Servicios Auxiliares

LEPANTO, Manuel	3.931.477	8	Aux. Serv. Grales.
TORTOSA, Julio Francisco	4.481.734	8	Aux. Serv. Grales.
PARRA, José	1.360.847	7	Aux. Serv. Grales.
LANCIOTTI, Luis	430.558	7	Aux. Serv. Grales.
GIMENEZ, Pedro	4.765.622	7	Aux. Serv. Gráles.
ORTEGA, Manuel	131.934	7	Aux. Serv. Grales.
ROSSI, Alfredo	5.547.805	7	Aux. Serv. Grales.
GONZALEZ, Héctor	4.850.736	7	Aux. Serv. Grales.
AVILA, Aldo	4.353.985	7	Aux. Serv. Grales.
MORDILLO, Alfredo	4.032.690	7	Aux. Serv. Grales.
MORENO, Francisco	5.134.743	7	Aux. Serv. Grales.
RAMALLO, Marcos	428.810	7	Aux. Serv. Grales.
BERNAL, Simcon	2.581.394	7	Aux. Serv. Grales.
CIMADORO, Juan Carlos	4.312.444	7	Aux. Serv. Grales.
MARTORELLI, Carlos	545.712	7	Aux. Serv. Grales.
GALIÑANES, José	2.610.230	7	Aux. Serv. Grales.
COSA, Manuel	2.070.683	7	Aux. Serv. Grales.
CORTAZAL, Arturo	4.369.899	7	Aux. Serv. Grales.
CHICLANA, Ricardo Osvaldo	4.579.489	7	Aux. Serv. Grales.
GIMENEZ, Félix	7.424.386	7	Aux. Serv. Grales.
GONZALEZ, Bernardo	4.175.659	7	Aux. Serv. Grales.
SAINZ DE AJA, Bonifacio	4.462.453	7	Aux. Serv. Grales.
PARROTA, Luis	659.839	7	Aux. Serv. Grales.
APPA, Catalina Cortés de	63.098	7	Aux. Serv. Grales.
WETZL, Hortensia Nieves Wetzl de	1.706.432	7	Aux. Serv. Grales.
SANCHEZ, Felipe Ramón	4.790.080	7	Aux. Serv. Grales.
SANCHEZ, Carlos Luis	4.812.885	7	Aux. Serv. Grales.
ARDENGUI, Carlos Manuel	4.810.256	7	Aux. Serv. Grales.
ONOFRIO, Carlos Alberto	7.613.532	7	Aux. Serv. Grales.
JUNCO, Manuel Vicente	4.066.618	7	Aux. Serv. Grales.
ACEVEDO, Juan Carlos	5.221.053	3	Aux. Serv. Grales.

DIVISION REGISTRACIONES

Agrupamiento Administrativo

BERENGUER, Raúl	409.912	19	Jefe de Registraciones
SALINAS, Amilcar Pedro	532.313	16	Supervisor
CORCHIO, Antonio Nicolás	1.310.609	16	Supervisor
DAGRADI, Raúl	5.039.269	16	Supervisor
SANTILLAN, Elida Santillan de	38.942	13	Supervisor
ROBOREDO, Ida María Durati de	189.269	13	Supervisor
DIZ, Alicia	38.905	13	Supervisor
MEDRANO, Juan Eriberto	266.866	10	Administrativo
RAGALLI, Edgar	5.794.881	9	Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
RUGGERI, Martha Verga de	4.487.428	8	Administrativo
OLIVERA, Florencio José	562.325	7	Administrativo
LAURELE, Susana	6.248.046	7	Administrativo
MOLTENI, Roberto Luis	8.511.346	7	Administrativo
MAIORINO, Cristina	6.150.604	7	Administrativo
STEIMBACH, Ana Estrada de	2.397.619	7	Administrativo
CERA, María del Carmen	2.794.021	5	Administrativo

DIVISION LIQUIDACIONES

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
JIMENEZ OLAZABAL, Oscar Raúl	541.939	19	Jefe de Liquidaciones
GONZALEZ, Eleuterio	1.659.235	16	Supervisor
PALACIOS, Roberto Eloy	1.729.094	16	Supervisor
MIZDRAHI, María Hipólita Rienzi de	38.997	16	Supervisor
MOGICA, Nicolás Mariano	110.996	16	Supervisor
BRADASCHIA, Luis Felipe	495.091	16	Supervisor
CUELLO, Imelda del Valle	3.241.487	16	Supervisor
SANCHEZ, José Ramón	119.963	16	Supervisor
PACHECO, María Elisa Villar de	3.757.248	16	Supervisor
GUGGINI, Horacio	4.147.001	13	Supervisor
GUZMAN, Nilda Haydée	3.483.461	13	Supervisor
BUJEIRO, Emilio Miguel	4.486.356	13	Supervisor
ZACCO, Eva Manuela Papini de	9.475.518	13	Supervisor
MELIA, Bruno	534.788	13	Supervisor
CALVO, Guillermo Oscar	4.467.393	13	Supervisor
COPELLO, Lilia Eva	1.362.062	13	Supervisor
PONCE, Carlos Alberto	4.036.991	13	Supervisor
SUAREZ, Héctor	151.423	13	Supervisor
TROIELLI, Nélida Francisca	1.999.127	13	Supervisor
MORELLI, Alejandro	1.737.928	13	Supervisor
GONZALEZ CORBACHO, Mercedes	204.812	10	Administrativo
FERRARIO, Nélida Susana	360.893	10	Administrativo
BUEIRO, Elsa Ana Orozco de	2.761.615	10	Administrativo
LABAT, María Luisa	3.136.093	10	Administrativo
SARLENGO, Josefina Riveyro de	1.668.832	10	Administrativo
FARIÑA, Celia Marín de	3.296.468	10	Administrativo
VAZQUEZ, Oscar	125.540	10	Administrativo
CAMPENNI, Susana Gómez de	5.751.954	10	Administrativo
MANDRINI, Noemí Máspero de	1.443.738	10	Administrativo
SEJAS, Mercedes Brown de	2.050.735	10	Administrativo
VEGA, Aída Felicidad	3.604.300	10	Administrativo
FERNANDEZ MOREIRA, Haydée Villalba de	1.370.871	10	Administrativo
LOPEZ, Antonio	291.537	10	Administrativo
DANTIACQ Marta Angélica	96.405	10	Administrativo
GOLDSTEIN, Elvia Norma Sánchez de	3.625.685	10	Administrativo
QUESADA, María Elena	6.624.714	10	Administrativo
GONZALEZ, Palmira Grebe de	297.328	10	Administrativo
USOZ, Angel	121.709	10	Administrativo
CASALE, Roberto	1.321.828	10	Administrativo
FERNANDEZ, Jacinto	1.991.875	10	Administrativo
GIOIOSO, Concepción	38.939	10	Administrativo
RAÑA, Zulema Esther	288.313	10	Administrativo
FARREL, Esther Amelia	38.848	10	Administrativo
SCARPATI, Sara Magdalena Pultera de	1.338.972	10	Administrativo
WODNIAK, Teresa Cecilia	360.368	10	Administrativo
RODRIGUEZ, Dora Herminia	2.948.339	10	Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
RAMIRO, María Estela	5.915.414	10	Administrativo
CARRIZO, Sara Isabel	5.124.130	10	Administrativo
ARCURI, Ana María Savi de	5.611.614	10	Administrativo
BELIERA, Teresita Cristina del Valle Verón de	5.779.310	10	Administrativo
BENITEZ, Amelia Erlinda	1.281.540	10	Administrativo
FUENTES, Olga Nelly Bacchetti de	38.842	8	Administrativo
SUARDI, Nélida Esther	3.267.097	8	Administrativo
CUELLO, Angélica	3.190.927	8	Administrativo
PETOVELLO, Graciela Ana	6.544.412	8	Administrativo
OTTOMANO, Amelia Carmen	3.084.652	8	Administrativo
PAEZ, María Luisa	95.219	8	Administrativo
DA CRUZ ESTEVEZ, Laura	5.119.883	8	Administrativo
RAVAZENGHI, Ana María	3.718.744	8	Administrativo
MENDAÑA, Haydée Noemí González de	9.963.707	8	Administrativo
BRAUNING, Armando Carlos	7.883.163	8	Administrativo
VELAZQUEZ, Yolanda Sebastiana	4.865.833	8	Administrativo
SEQUIN, Arminda Noemí Kichmair de	4.884.362	8	Administrativo
ARTIEDA, María Cristina	3.627.791	8	Administrativo
STEFANONI, María del Carmen	4.263.850	8	Administrativo
BOLLA d'OSASCO, María	3.064.655	8	Administrativo
RUIZ, Haydée Juana Massino de	2.223.544	8	Administrativo
BIERA, Diana Beatriz	6.524.072	7	Administrativo
CALBISMONTE, Raquel Blanca Torres de	3.468.896	7	Administrativo
VICIANO, Graciela	6.544.209	7	Administrativo
RUSSO, Liliana Margarita	4.877.506	7	Administrativo
AGUILAR, Mraio Jorge	4.100.910	6	Administrativo
MENDAÑA, María del Carmen Palacios de	5.461.485	6	Administrativo
ROSSI, Jorge Nuncio	4.369.858	6	Administrativo
TAVARONE, Perla Gudiño de	5.294.343	6	Administrativo
BARO, Stella Maris Veccio de	5.142.652	6	Administrativo
MARUF, Olga	3.604.223	6	Administrativo
RISSO, Silvia Liliana Serrano de	6.653.846	6	Administrativo
DI STERANO, María de Marco de	1.661.167	6	Administrativo
CESTER, Ana María Abad de	5.931.151	6	Administrativo
BROGGINI, Graciela Margarita	6.437.412	6	Administrativo
AMANDI, Haydée Amanda	6.717.581	6	Administrativo
ETCHEVERRY, Juan Antonio	5.881.684	6	Administrativo
SIMONETTI, Florencia Carcasona de	3.410.716	6	Administrativo
AVERSA, Aída Amanda Capelli de	2.608.546	6	Administrativo
LEPERA, Elisa Virginia	5.964.727	6	Administrativo
SANCHEZ VARELA, Aída Brandan Ramallo de	1.716.635	6	Administrativo
GARCIA, Ester	5.972.084	6	Administrativo
CAPPIELLO, Hilda Esther	8.294	6	Administrativo
FIORI, Nora Luján Sassone de	6.717.511	6	Administrativo
HEREDIA, Emir Alejandro	11.005.821	4	Administrativo
GONZALEZ ALMADA, Héctor Ricardo	8.245.081	4	Administrativo
ROMANO, Silvia Rosa	10.136.090	4	Administrativo
BALVIDARES, Ada Patarino de	0.317.859	4	Administrativo
ZONVI, Juana Inés Lirenberg de	1.540.452	4	Administrativo
SINIGALLE, Héctor Ricardo	7.758.540	4	Administrativo

DIVISION RENDICIONES

Agrupamiento Administrativo

SAVINO, Atilio Armando	441.816	19	Jefe de Rendiciones
PAULUZZI, Teresa María González de	3.292.678	16	Supervisor
TURCOTTI, María Ermelinda	1.767.844	16	Supervisor

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
ARIAS, Roberto Cándido	2.291.629	16	Supervisor
GIL, Sara San Martín de	96.443	16	Supervisor
FAUST, Rogelio Constante	4.014.842	13	Supervisor
CERA, Filomena Lucía	324.250	10	Administrativo
CARDINALLI, Luis Alberto	132.508	10	Administrativo
CARRO, María Elena Fernández de	1.666.928	10	Administrativo
CID, Juana Balmaceda de	3.288.572	10	Administrativo
SEMINO, Mónica Emilia	6.412.853	10	Administrativo
FARACHE, Enriqueta	357.651	8	Administrativo
ABAD, Elba Silvestri de	353.290	8	Administrativo
LOPEZ, María Elena	11.268.459	7	Administrativo
ROMERO, Marta Fernández de	5.246.070	7	Administrativo
RIVAS, Ana María	6.391.237	7	Administrativo
NAVARRO, Raquel Zulema	5.243.422	5	Administrativo
BLACHA, Jose Omar	8.385.291	4	Administrativo

DEPARTAMENTO PERSONAL

GARCIA, Angel	261.830	22	Jefe de Personal
SATUE, Alberto	7.223.311	16	Supervisor
SANCHEZ, Amelia Sofía	138.945	16	Supervisor
SAPORI, Victorio Luis	1.737.224	10	Administrativo
VEGA, Neli Rizzo de	485.904	10	Administrativo
MALDONADO, Luis Arnaldo	3.227.813	8	Administrativo
BIONDINI, Elfa Beatriz	4.342.809	7	Administrativo
RODERO, Ricardo	4.825.545	7	Administrativo
LENCINA, Roque Apolinario	367.582	7	Administrativo
PALMISANO, Elvira Caló de	17.482	7	Administrativo
PARASOLE, Susana Delia Mingorance de	3.073.273	6	Administrativo
ARCOMANO, Edith Milagros	11.098.365	5	Administrativo
MAIOLINO, Hilda Ethel Noemí	3.285.721	5	Administrativo

DIVISION REGIMENES

GARCIA, Luis Roberto	1.812.063	19	Jefe de Regimenes
CAMOZZI, Hugo Dante	129.723	16	Supervisor
ANZOATEGUI, Raquel Carmen	38.869	13	Supervisor
ROBLES, Lucía Ana Magnani de	38.813	10	Administrativo
ALVAREZ, Esther Cándida Carlevaris de	2.099.656	10	Administrativo
DE LA SERNA, Beatriz Máxima	3.859.872	10	Administrativo
GORDILLO BUSTOS, Amelia Esther	308.317	8	Administrativo
JEREZ INFANTE, Rodolfo Carlos	8.634.771	7	Administrativo
LUNA, María Dorita Oubiña de	6.705.937	7	Administrativo
SOUTO REY, Sara Digna	3.362.197	7	Administrativo
CANTONI, Celia María	5.383.309	7	Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
VON SYDON DANKERT, Olga Mirta Alicia Lagos de	4.991.156	7	Administrativo
GARCIA PUENTE, Julia	1.665.244	6	Administrativo
PORTES, Susana Simoneti de	4.642.636	6	Administrativo
RAGGIO, María Cristina Alcira Suárez de	6.146.548	6	Administrativo
PARELLI, Ana Blanca Valle de	2.478.223	6	Administrativo

DIVISION CONTROL DE CARGOS

TULIAN, Luis	109.682	19	Jefe de Control de Cargos
BUSTAMANTE TORRES, Elisa	204.927	16	Supervisor
FISCHER, Horacio	4.220.377	13	Supervisor
GONZALEZ, Elvira Raquel Bollo de	471.887	10	Administrativo
LORUSSO, María Elena Gemelli de	580.622	10	Administrativo
MUT, María Angélica Pigni de	96.403	10	Administrativo
PAETA, Elena	514.943	10	Administrativo
MONTES, Inés Dominga de la Nieve Carbonari de	415.910	10	Administrativo
TOSCANO, Pascual	534.814	10	Administrativo
LARICCHUTTA, Nélida Juana Terzano de	3.258.087	8	Administrativo
ALIAGA, Juan Carlos	1.732.398	7	Administrativo
COSENTINO, Teresa Eugenia Margarita	147.751	7	Administrativo
SANDA, María Rosa Condó de	4.254.976	7	Administrativo
GARCIA, Francisca Edelmira Mancuello de	6.598.383	7	Administrativo
VENTURA NEIRA, María Julia	6.034.159	6	Administrativo
ORTEGA, Blanca Toledo de	3.172.919	6	Administrativo
LAURINO, Elsa Virginia	0.292.887	4	Administrativo

DIVISION LICENCIAS E INCOMPATIBILIDADES

MENENDEZ, Horacio Manuel	128.254	19	Jefe de Licencias e Incompatibilidades
ALEM, Oscar Elías	4.795.652	16	Supervisor
BAYLE, Elda Teodora	983.750	13	Supervisor
SANCHEZ, Ricardo	1.737.409	10	Administrativo
CASTRO, María del Carmen	3.390.102	10	Administrativo
GIL, María Celina	505.381	10	Administrativo
DELLA MADDALENA, Susana De Lorenzo de	3.583.934	8	Administrativo
TURCOTTI, Gabriela	6.340.276	8	Administrativo
ROJAS, Ricardo Horacio	4.088.581	8	Administrativo
MALCO, Roberto Juan	4.098.313	7	Administrativo
LOPEZ, Jorge Antonio	10.454.081	7	Administrativo
PREISSLER, Arturo Oscar	7.789.208	7	Administrativo
CAMOZZI, Liliana Mirtha	6.521.503	7	Administrativo
CORDOBA, Laura Mabel	5.719.562	6	Administrativo
FALCO, Carlos Sebastián	10.119.307	6	Administrativo

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
RIVERO, Nicolás Hugo	4.437.769	6	Administrativo
DEL CAMPO, Amelia Teresa	0.293.106	4	Administrativo

DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

DOMINGUEZ, Justo Eduardo	263.223	19	Personal Superior
ROSSI, Rodolfo Daniel	4.476.283	19	Personal Superior
PETRINI, Ricardo Natalio Juan Bautista	379.911	16	Supervisor
REY, Jacinto	4.023.733	16	Supervisor
DI CAPUA, Miguel Angel	4.321.008	16	Supervisor
NAVEIRA, Beatriz Haydée Petry de	2.455.350	13	Supervisor
REY, Pedro	129.546	13	Supervisor
RODRIGUEZ, Eduardo	550.631	13	Supervisor
NOVAS, Nélida María	2.610.237	13	Supervisor
SAN JUAN, Salvador Oscar	7.785.740	13	Supervisor
GHERRA, Norberto	4.147.001	13	Supervisor
SANTIAGO, Blanca Ester Martínez de	9.798.419	13	Supervisor
LUCIANI, José Nicolás	417.583	10	Administrativo
CANDA, Germán	4.052.851	10	Administrativo
RONCHI, Elena Nélida Cristol de	2.188.658	10	Administrativo
BUATTI, Guillermo	4.926.882	10	Administrativo
PETRINI, Ricardo Juan	4.425.720	10	Administrativo
PALLEIRO, José Luis	6.615.187	10	Administrativo
OGANDO, Josefina Fernández de	3.345.897	10	Administrativo
SANCHEZ, Héctor José	7.710.581	10	Administrativo
HERRERA, Hilda Edith	3.852.848	10	Administrativo
LOPEZ RIA, Enrique Pedro	7.783.729	8	Administrativo
CAMAFREITA, Jorge Oscar	4.326.689	8	Administrativo
LUCERO, María Cristina	6.693.016	8	Administrativo
CANDA, Antonio Germán	8.557.372	8	Administrativo
BONANATO, Hugo Leonardo	10.313.373	8	Administrativo
MADOZ, Olga Iris	2.563.378	8	Administrativo
AMORESANO, Norberto Fabián	4.293.479	8	Administrativo
FUENTES, Ernesto Inocencio	377.177	8	Administrativo
VARDE, Silvia Noemí	5.915.311	8	Administrativo
CALVO, Santiago Ramón	4.151.994	8	Administrativo
MAITINI, Susana Amelia	5.957.346	7	Administrativo
EXNER, Avelino	8.376.239	7	Administrativo
RODRIGUEZ, Mario Tomás	7.682.538	7	Administrativo
DAHER, Ana María	10.314.436	7	Administrativo
PERACCA, Liliana Elba	10.200.309	7	Administrativo
CUZZILIA, Eduardo Héctor	11.338.225	7	Administrativo
CREANZA, Liliana Haydée	10.964.977	7	Administrativo
PEREZ, Mirta Julia	10.089.382	7	Administrativo
D'ASCANIO, Azucena Isabel	6.428.538	7	Administrativo
IZQUIERDO, Ana Emilia	8.409.385	7	Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
JUNIOR, Zulema Nnés Isabel	210.082	7	Administrativo
GUIDI, Cristina Sara Avigliano de	10.264.510	7	Administrativo
FERNANDEZ, Zulema Angela	10.478.654	7	Administrativo
RIVAS, Patricia Eleonor	11.234.745	6	Administrativo
LUCIANI, María Ofelia	7.315.700	6	Administrativo
PELLEGRINO, Catalina Clotilde	10.548.188	6	Administrativo
CAMPANA, Evangelina Arias de	2.584.110	6	Administrativo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CAPDEVILA, Edgardo Juan Oscar	4.452.505	21	Jefe de Apoyo
GUILLOT, Raúl Mario	0.489.911	19	Jefe de Ceremonias
WINKLER, Nelly Aída	1.688.291	16	Supervisor
MARSICO, Helios Jorge	4.467.912	16	Supervisor
ABARCA, Nélida Bety de	495.583	16	Supervisor
SIMEONI, Héctor Raúl	5.189.932	16	Supervisor
CORVETTO, Julia Elida	38.979	16	Supervisor
BACA, Ana María	4.236.884	13	Supervisor
CARO, Ernesto Agustín	3.235.898	10	Administrativo
LOBO, Humberto	191.817	10	Administrativo
FERNANDEZ PIA, Mirta	2.624.827	10	Administrativo
CHIAPPE, Susana Estevez de	5.198.345	10	Administrativo
PERFUMO, Marta Alicia	5.897.223	8	Administrativo
BATTAFARANO, María Labrador de	4.608.004	8	Administrativo
MANGIANTE, Nilda Haydée	169.433	8	Administrativo
CARRERAS, José Patricio	3.449.692	8	Administrativo
VALLEJOS, Elida Rosa	3.772.860	8	Administrativo
LAFRANCHI, Graciela Mónica	6.277.197	7	Administrativo
SOUSA MARTINEZ, Ana María Cuminns de	2.906.237	7	Administrativo
TODARELLI, Marta Luisa	10.285.367	7	Administrativo
DONZELLA, Sonia Liliana	6.279.634	7	Administrativo
LARRANT CLEMENT, Oscar Gastón	4.429.970	6	Administrativo
CAMERINI, María del Itaty	6.519.897	6	Administrativo
CANE, María Rosa	6.356.294	5	Administrativo
HELGUERO, Marta Elena	10.180.640	5	Administrativo
GALLI, María Mercedes	6.711.784	5	Administrativo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

BINAYAN CARMONA, Narciso	4.234.082	10	Administrativo
MELAZZI ARENAS, Hugo	4.109.420	10	Administrativo

TEATRO DE LA RIBERA

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

Agrupamiento Administrativo

LAVEGLIA, Eliseo	366.078	16	Supervisor
VAIRO, Jorge Enrique	4.235.659	13	Supervisor
COSTABILE, Salvador Generoso	4.453.298	13	Supervisor
ANFUSO, Eduardo	4.547.961	13	Supervisor

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO I

Agrupamiento de Servicios Generales

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
ANFUSO, Miguel Angel	7.051.492	10	Operario
OPAZO, José David	4.187.954	10	Operario
ARREDONDO, Lucas Cirilo	1.037.767	10	Operario
ZABALO, Juan Carlos	2.228.440	10	Operario
POGGINI, Rodolfo	94.220	10	Operario
GENTILE, Eduardo Enrique	6.151.334	10	Operario
SANTOS, Oscar Leonardo	7.866.322	10	Operario
SANTONI, Italo Pascual	4.476.873	10	Operario
CONTARINO, Genoveva Gravina de	463.703	4	Operario
LAVEGLIA, Adelina Josefa Di Filippo de	3.455.026	4	Operario
CHALUB, Elías	639.471	7	Servicios Generales
NOVOA, Héctor Norberto	6.380.243	5	Servicios Generales
DEMELCHIORI, Victorio Manuel	1.972.427	4	Servicios Generales
ROMANO, Salvador Román	450.837	4	Servicios Generales
ETCHEPARE, Enrique	901.536	4	Servicios Generales
LUONGO, Nélida Esther López de	15.800	4	Servicios Generales
CONTARINO, Vicente Juan	3.027.046	4	Servicios Generales
NOGUERA, Dionisio	4.341.222	4	Servicios Generales
GALEANO, Carlos Néstor	4.253.581	4	Servicios Generales
AGUIRRE, Amalia de	2.102.544	4	Servicios Generales
MAZZEI, Leonilda Carretino de	126.387	4	Servicios Generales

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II

Agrupamiento Administrativo

Apellido y Nombres	L.E./L.C. o D.N.I.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
BERTERAME, Reinaldo Federico	4.131.641	13	Supervisor

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2877

AMPLIAR ADJUDICACION FIRMA

— Organismo Central —

Expte. 15.845-72. — 22-5-73.

1º — ESTABLECER que la adjudicación aprobada por Resolución Nº 2364 del 24-4-73 a favor de la firma Nicolás A. PEREYRA por un importe total de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CTVS. ($ 1.887,50.—) corresponde a la prestación del servicio por el término de un mes.

2º — AMPLIAR la mencionada Adjudicación a favor de la firma Nicolás A. PEREYRA en la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 13.212,50.—) por el servicio a prestar hasta el 31 de diciembre de 1973.

3º — IMPUTAR el importe de $ 13.212,50 a Función 5.10 Programa 05, Carácter 0 Sec. 1, Partida Principal 1220, Parcial 231, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2900

LICITACIONO PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1325-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 22 del 11-5-73, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras tendiente a obtener la adquisición de materiales varios con destino a la Sección Mantenimiento, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la

provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: GOODLASS WALL Y CIA. (ARGENTINA) LDA. por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 990.—); "LA INDUSTRIAL" de JOSE D. COMANDUCCI por un importe total de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.220) y ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 364), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.574,00— a Función 5.10— Programa 005—Carácter 0—Sección 1—Partida Principal 1210— Parcial 206 la suma de $ 990 Parcial 209 la suma de $ 803 y Parcial 210 la suma de $ 2.781. Actividad del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2901

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 598-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 18 de fecha 2 de mayo de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de material vario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común" con destino a la Escuela Técnica Nº 31, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: LEON ORLIEVSKY E HIJOS S.R.L. por un importe de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CTVS. ($ 26.257,90); BRUNO HNOS. por un importe total de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($ 4.330) y GRAFEX S.A. Gráfica Comercial Industrial y Financiera por un importe total de MIL CIENTO NUEVE PESOS ($ 1.109,—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 19.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 31.696,90 a Función 5.10— Programa 005—Carácter 0—Sección 1—Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de $ 115,20 —Parcial 205 la suma de $ 30.899 —Parcial 206 la suma de $ 182,70 y Parcial 211 la suma de $ 500 Actividad 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2928

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4530-73. — 22-5-73.

1º — CONTRATAR con la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación la provisión de 500 ejemplares del libro "Educación Física Infantil" (Tomos I y II) en la suma total de $ 9.600.— con destino a la Supervisión Seccional de Educación Física, encuadrando esta Contratación Directa en las estipulaciones del Art. 56º, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad por ser exclusivos editores y no existir sustitutos convenientes.

2º — IMPUTAR el importe total de $ 9.600.—, a Función 5.10, Prog. 005, Carácter 0, Secc. 2, Partida Principal 4110, Parcial 281, Ac. 3 del Presupuesto para el año 1973.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2872

HACER LUGAR A RECURSO

— Organismo Central —

Expte. 13.626-71. — 22-5-73.

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio; interpuesto por la Supervisora Escolar de Música, señora Nora Lidia ARRASCAETA de BUSTAMANTE, por la valoración en el año 1970, de su título de Maestra Normal Nacional, en concurrencia con su título de Profesora Nacional de Música, asignado por la Junta de Clasificación Nº 1, valorando su título de Maestra Normal Nacional, como título habilitante, 6 puntos.

2º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1, para que tome conocimiento y modifique la valoración por títulos asignada a la señora Nora Lidia ARRASCAETA de BUSTAMANTE, por el año 1970, en la forma indicada en el punto 1º de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 2881

CUERPO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Capital Federal —

Expte. 5755-73. — 22-5-73.

1º — APROBAR la contratación del personal técnico-docente que figura en la planilla que como Anexo I se la considera parte integrante de esta resolución para

las asignaturas y por el número de horas-cátedra que en cada caso se indica, para desempeñarse en los cursos de perfeccionamiento docente que se llevan a cabo en los lugares que se especifican en cada caso.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al gasto la imputación pertinente y procederá a la liquidación correspondiente ajustada a la real prestación de servicios.

ANEXO I

Asignatura	Nombre y Apellido	C.I. Nº P.F.	Hs.
Sede: Escuela Nº 13 del D.E. 4º			
Lengua	Martha A. Taylor de AMADEO	1.679.089	120
Sede: Escuela Nº 12 del D.E. 7º			
Lengua	Clara Wolf de SHLIAPOCHNIK	2.298.759	120
Sede: Escuela Nº 11 del D.E. 1º			
Matemática	Elsa F. Haydée de MARTINO	1.734.186	120
Sede: Escuela Nº 1 del D.E. 11º			
Matemática	Nelly E. Vázquez de TAPIA	1.694.588	120
Sede: Escuela Nº 1 del D.E. 12º			
Ciencias Naturales: —2 cursos—	Pedro ZARUR	1.817.595	120
	Carlos A. FRUMENTO	1.304	60
	Altero SANTINI	1.845.897	40
	Lydia E. COUSTAU	4.757.610	30
	Ana M. LANDINI	5.515.019	30
Sede: Escuelas Nros. 2 del D.E. 12º y 3 del D.E. 20º (2 cursos)			
Iniciación Literaria	María L. Bonfanti de FRUMENTO	1.766.551	140
Ciencias Sociales	Amalia M. C. de POZZI	4.395.753	60
Museología	Pascual E. AMICON	4.728.060	40
Sede: Escuela Nº 3 del D.E. 16º			
Psicología Educacional	Alicia M. L. de MENGHI	3.955.482	40
Psicología Educacional	Cristina D. López Gay de MENDEZ	5.625.995	40
	Nydia N. NEGRI	2.152.592	20
	Marta H. FERNANDEZ PIROVANO	5.142.536	20

RESOLUCION Nº 2886

LIMITACION COMISIONES DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 6168-73. — 22-5-73.

ESTABLECER que las comisiones de servicio del personal docente incorporado a la estructura orgánico-funcional del Consejo Nacional de Educación aprobada por Decreto 3476-73, cesarán el 31 de mayo, debiendo reintegrarse a sus respectivos cargos a partir del 1º de junio de 1973.

RESOLUCION Nº 2916

RECTIFICAR COMISIONES DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 6136-73. — 22-5-73.

ESTABLECER que las siguientes maestras de grado destacadas en comisión, en función docente, en la Presidencia por resolución Nº 1228-1973, pasen a prestar servicios, en las mismas condiciones, al Departamento Supervisión General Pedagógica a efectos de colaborar con el Grupo de Trabajo, constituido por el artículo 3º de la resolución Nº 2885-1973:

Julieta Ilicha TREJO de MATTA, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Elisa TERRILE de ISAURRALDE, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º.

María Dolores FERNANDEZ, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º.

Alicia Ofelia BUSTOS BORACHIA, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 2917

RECTIFICAR COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 6130-73. — 22-5-73.

ESTABLECER que el maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, señor Luis Enrique BORIES, destacado en comisión, en función docente, en la Vicepresidencia por resolución Nº 1816-1973, pase a prestar servicios, en las mismas condiciones, a Complementación Educativa.

RESOLUCION Nº 2918

COMISIONES DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 6129-73. — 22-5-73.

ESTABLECER que el siguiente personal destacado en comisión, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía por resolución Nº 90-973 pase a prestar servicios, en las mismas condiciones, a la Dirección General de Planeamiento y Programación:

Sonia CALZETTI de BELLINI, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º.

Ronald Tomás EUSTACE, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

Edith Mabel TIBIS, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º.

María Juana SQUASSINI de MICHAEL, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 2936

ASIGNAR FUNCIONAMIENTO OFICINAS

— Organismo Central —

Expte. 6166-73. — 22-5-73.

ASIGNAR a las Divisiones Promoción, del Departamento de Relaciones con la Comunidad y Tecnología, del Departamento Currículo, las oficinas del Organismo Central individualizadas con los números 17 y 23 respectivamente.

RESOLUCION Nº 2938

APROBAR CONVENIO

— Organismo Central —

Expte. 21.846-73. — 22-5-73.

APROBAR el convenio para la ejecución del "Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Administración de la Enseñanza Primaria" celebrado el 18 de mayo del corriente año con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (Buenos Aires) cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA Y EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO MULTINACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

La Universidad Nacional de Lomas de Zamora, institución ejecutora del Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Administración de la Enseñanza Primaria, en adelante la Universidad, representada en este acto por su Rector organizador, Ingeniero Néstor F. Vinelli, y su Secretario General y Director del mencionado Proyecto, Dr. Eduardo I. Salvadores, y el Consejo Nacional de Educación, en adelante el Consejo, representado en este acto por su Presidente Dr. Leonardo H. Simone, suscriben el presente convenio para la ejecución del Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Administración de la Enseñanza Primaria dentro de los lineamientos acordados por la Dirección del Programa Regional de Desarrollo Educativo (PREDE). A tal efecto establecen:

Artículo 1º — La Universidad y el Consejo establecerán un Comité Coordinador encargado de organizar el período de estadía de los becarios en las unidades operativas del Consejo.

Artículo 2º — El Consejo tendrá a su cargo los gastos que demande el traslado de los becarios pertenecientes a su personal y los que deriven de la estadía de los mismos.

Artículo 3º — La Universidad otorgará a los becarios las certificaciones correspondientes a las actividades académicas que realicen. El Consejo lo hará con respecto a la participación y el entrenamiento activo de dichos becarios en las unidades operativas del Consejo.

Artículo 4º — Queda establecido que sobre el total de becarios argentinos, el sesenta por ciento (60 %) de los mismos será cubierto por personal jerárquico del Consejo (directores, supervisores y personal técnico docente).

Artículo 5º — El material adquirido para el desarrollo del Proyecto que al finalizar el mismo resultare de utilidad, será distribuido por partes iguales entre la Universidad o las instituciones que la misma determine y el Consejo para ser incorporado al patrimonio de

las unidades operativas que participen en el Proyecto.

Se firma de conformidad en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres.

Eduardo I. Salvadores
Secretario General

Leonardo H. Simone
Presidente

Néstor F. Vinelli
Rector Organizador

RESOLUCION Nº 1123

Buenos Aires, 30 de abril de 1973.

VISTO los decretos Nros. 8773-72, 8971-72 y 3476-73, dictados a fin de adecuar el funcionamiento de la estructura orgánica de este Ministerio y del Consejo Nacional de Educación a las necesidades mínimas para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad y en las Políticas Nacionales Nros. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 126, 127, 129 y 131 fijadas por Decreto Nº 46-70; y los decretos complementarios rectificatorios y aprobatorios de los agrupamientos funcionales y memorando descriptivos de tareas correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en pleno e inmediato funcionamiento la referida estructura, para lo cual se ha realizado la respectiva selección de candidatos, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución número 1082 de fecha 3 de abril de 1973 y sus similares.

Que con el acto que se dicta se regularizan las situaciones de revista vinculadas a los funcionarios que han sido afectados por la mencionada estructura.

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

R E S U E L V E :

1º — Designar en los cargos de las Categorías, Tramos y Agrupamientos de las dependencias de este Ministerio, que en cada caso se especifican, a los agentes que se mencionan en las planillas anexas al presente apartado.

2º — Designar en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en los cargos de las Categorías, Tramos y Agrupamientos, que en cada caso se especifican, a los agentes que se mencionan, en las planillas anexas al presente apartado.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

GUSTAVO MALEK
Ministro de Cultura y Educación

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO II

Agrupamiento Administrativo Personal Superior

Apellido y Nombres	*L.E./L.C. o D.N.I.*	*Categoría que pasa a revistar*	*Cargo*
MATTEO, Carlos Alberto	4.456.446	24	Dirección General de Administración
PIANO, Serafín Rodolfo	404.125	23	Programación Presupuestaria
SARAINIARIS, Pedro	272.010	23	Dirección General de Administración

DECRETO Nº 4819

Buenos Aires, 23 de mayo de 1973.

VISTO la resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1123, fechada el 30 de abril de 1973, en la que se designan a funcionarios técnicos de esa jurisdicción en cargos de distintos niveles que ya venían ocupando, a efectos de encuadrarlos en la nueva estructura aprobada por decretos Nº 8773 del 13 de diciembre de 1972 y Nº 8971 del 19 de diciembre del mismo año, atento la necesidad de ratificar dicha medida para ajustar lo resuelto a lo establecido en el decreto Nº 1026 del 6 de febrero de 1973, y conforme a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina

D E C R E T A :

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 1123 del Ministerio de Cultura y Educación, fechada el 30 de abril de 1973, a los fines señalados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Cultura y Educación.

LANUSSE
Malek

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

cumplido a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en un todo de acuerdo a lo [illegible] por la Resolución [illegible] 4123 de fecha 30 de abril de 1971 [illegible] [illegible].

Que con el [illegible] que se [illegible] se [illegible] las [illegible] de [illegible] [illegible] a las [illegible] que [illegible] [illegible] por [illegible] la [illegible].

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

R E S U E L V E :

1º — [illegible] [illegible] de las [illegible] de las Categorías [illegible] y Agrupamientos de las [illegible] de [illegible] [illegible] que en cada caso se especifican, a los agentes que se mencionan en las planillas anexas al presente [illegible].

2º — [illegible] al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION [illegible] de las Categorías [illegible] y Agrupamientos que en cada caso se [illegible] a los agentes que se mencionan en las planillas anexas al presente apartado.

3º — [illegible] a la [illegible] del Tribunal de Cuentas de la Nación y [illegible], comuníquese [illegible] por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

GUSTAVO MALEK
Ministro de Cultura y Educación

L.E. Nº	Categoría que [illegible]	
o C.I.	[illegible]	Cat.

N. [illegible] D

4.[illegible]		[illegible] de Administración
404.115	23	Programación Presupuestaria
212.[illegible]	23	[illegible] de Administración

[illegible] en el [illegible] la [illegible] del [illegible] de la [illegible] [illegible].

El Presidente de la Nación Argentina
D E C R E T A :

Artículo 1º — [illegible] la [illegible] Nº [illegible] del Ministerio de Cultura y Educación, de fecha [illegible] de abril de 1971 y [illegible] [illegible] en el [illegible] del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la [illegible] Nacional del Registro Oficial y [illegible] al Ministerio de Cultura y Educación.

[illegible] del [illegible]

María [illegible]
Secretario General

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con la [illegible] del Proyecto [illegible] de [illegible] en Buenos Aires, a los [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] 1971 [illegible].

[illegible] y [illegible] — Fernando [illegible]
[illegible] — Presidente

[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

RESOLUCION Nº 1123

Buenos Aires, 30 de abril de 1971.

[illegible] los decretos Nros. [illegible] y [illegible] a fin de [illegible] el funcionamiento de la [illegible] [illegible] de este Ministerio y del Consejo Nacional de Educación, y las [illegible] para [illegible] a los [illegible] y [illegible] el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, [illegible] [illegible] Nros. [illegible] [illegible] por Decreto Nº [illegible] los decretos [illegible] [illegible], [illegible] de los agrupamientos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible]

Que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible]

[illegible] [illegible]

PLANILLA ANEXA

[illegible] Administrativo Personal Superior

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

DECRETO Nº [illegible]

Buenos Aires, [illegible] de [illegible] de 1971.

VISTO la [illegible] del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1123, de fecha 30 de abril de 1971, en la que se [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que ya [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] en la [illegible] [illegible] por [illegible] Nº [illegible] del 11 de [illegible] de 1970 y Nº [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Nº [illegible] del [illegible] de [illegible] de 1971 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que las actas de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10/4/57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 4 DE JUNIO DE 1973 — Nº 695

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 3035

TERMINO Y NUEVO TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 5084-73 — 29-5-73.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a establecimientos de SANTA FE, acordado por resolución del 4 de febrero de 1970, expte. 432-1970, de la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, señora Josefa Marta BESTEIRO de COZZI.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Zárate, de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, señora Josefa Marta BESTEIRO de COZZI.

RESOLUCION Nº 3036

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 4817-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 215 de BUENOS AIRES, señora María Teresita BARBOSA de INSUA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3065

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 226-73 — 29-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio a la CAPITAL FEDERAL, formulado por la directora de la escuela provincial diferencial Nº 1 de CHUBUT, señorita Teresa OQUERANZA.

RESOLUCION Nº 3099

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 5919-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 159 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 12º, señorita Elsa Raquel CAÑETE.

RESOLUCION Nº 3056

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 12.616-72 — 29-5-73.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señorita Nélida Baranda, a la maestra de grado de la Nº 62 de LA PAMPA ("A") señora Alicia Juana CAPPELLERE de RIZZO.

RESOLUCION Nº 3070

SIN EFECTO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Mendopa —

Expte. 692-71 — 29-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 688/971, por la que se dio por terminada la ubicación transitoria, en la escuela Nº 26 de CHACO, dispuesta por resolución Nº 2143/969, de la maestra de grado de la Nº 29 de MENDOZA, señora Violeta Nela RUGGIERI de QUIROZ y se le acordó traslado, en igual carácter, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 3058

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 10.171-72 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN JUAN, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º, señora Modesta MARQUES de ALLEGUE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3029

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Luis —

Erpte. 17.405-72 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 54 de SAN LUIS, señorita Nora Edith HARDY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2943

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 3715-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, señora Nilda Nelly BONATTI de DURANTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Pro Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3079

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 5.438-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 391 de SANTA FE, señora Alicia Lolín ARTADI de DE COUSTILLAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3125

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 6.452-73 — 29-5-73.

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de mayo de 1973, en la Vicepresidencia, a los maestros de grado de las escuelas Nros. 10 del Distrito Escolar 20º y 12 del 16º, señores Jorge Rubén de ARCELUZ y Roque Pedro DE LUCA.

RESOLUCION Nº 3078

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 5.957-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maes-

tra de grado de la escuela Nº 228 de TUCUMAN, señora Irma Estela Victoria SEJAS de GRASSI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2982

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca y Sede Central —

Expte. 8.643-71 — 29-5-73.

CONSIDERAR destacada en comisión de servicio en la Presidencia del Organismo entre el 1º de junio y hasta el 30 de noviembre de 1971 a la señorita Ramona Rosa MEDINA, agente de la Seccional Médica de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 3047

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco y Jujuy —

Expte. 4109-73 — 29-5-73.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 79 de JUJUY, dispuesta por resolución Nº 1159|971, de la maestra de grado de la Nº 11 de esa provincia, señora Irma AUCAPIÑA DE NUÑEZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 455 ó 16 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 11 de JUJUY, señora Irma AUCAPIÑA de NUÑEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3060

TRASLADO MAESTRA

— Córdoba y Río Negro —

Expte. 7322-72 — 29-5-73.

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 277 de CORDOBA ("A") en la vacante por fallecimiento de la señora Elsa Nelly Olmos de Munuce, a la maestra de grado de la Nº 199 de aquella provincia ("A") señorita Nilda Natalia BAZAN.

RESOLUCION Nº 3077

ACORDAR TRASLADO

— Formosa y Salta —

Expte. 4333-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de SALTA, señora Gloria Estela ASON de KRIEGER, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3045

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa y San Luis —

Expte. 4264-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de Villa Mercedes, SAN LUIS, solicitado por la directora de la escuela Nº 255 de LA PAMPA, señora Irma Edith CRESPO de RODRIGUEZ el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3094

TRASLADO AGENTES

— San Luis y Santa Fe —

Expte. 6394-73 — 29-5-73.

TRASLADAR a la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria (SANTA FE), a los agentes de la similar Nº 19 de Villa Mercedes (SAN LUIS), señora Elvira BRIZUELA de FALIVENE y señor Héctor Víctor FALIVENE.

RESOLUCION Nº 2975

DENEGAR RECURSO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 14.177-72 — 29-5-73.

1º — NO HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por la señora Adelina Rebeca AMESTI de BALFHOR contra la disposición de la Junta de Clasifica-

ción Nº 4 de no formularle clasificación por así determinarlo el límite de edad previsto en el artículo 63 del Estatuto del Docente.

2º — SOLICITAR con carácter de preferente despacho que la Dirección Nacional de Educación Artística del Ministerio de Cultura y Educación se expida sobre la validez del título de Profesora de Música otorgado por el Consejo Superior de Educación Católica —CONSUDEC—, para desempeñarse en escuelas primarias dependientes dle Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 3031

RECTIFICACION NOMBRES

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 3.810-73 — 29-5-73.

1º — ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Irma Haydée ARGUEDAS de CALOMENI, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º (resolución Nº 1.525/971) y no Irma Haydée ARGUEDAS.

Benancia Rosaura PORCELO (hoy señora de PADILLA) maestra de grado de la escuela Nº 243 de SALTA (resolución del 12 de febrero de 1946, expte. 3.628-1946) actualmente directora de la Nº 228 de esa provincia y no Venancia Rosaura PORCELO.

Amanda del Carmen PIÑON, maestra de grado de la escuela Nº 192 de SANTA FE (resolución del 27 de de diciembre de 1961, expte. 28.132-1961) actualmente en la Nº 53 de esa provincia y no Amanda Del Carmen PIÑOL.

Norma Raquel PILATI de SERRA, maestra de grado de la escuela Nº 112 de MENDOZA (resolución Nº 1.083/971) y no Norma Raquel PILATI.

Amalia Enriqueta TOLEDO de BRUNEL, maestra de grado de la escuela Nº 78 de CORRIENTES (resolución del 14 de setiembre de 1960, expte. 25.169-1960) y no María Enriqueta TOLEDO de BRUNEL.

Haidée Generosa PERICAS (hoy señora de PUJOL) maestra de grado (resolución del 12 de mayo de 1937, expte. 11.568-1937) actualmente en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º y no Haydée Generosa PERICAS.

Marta Ester RAMIREZ de ALEGRE, maestra de grado de la escuela Nº 10 de CORRIENTES (resolución del 31 de agosto de 1967, expte. 14.030-1964) actualmente en la Nº 35 de esa provincia y no Marta Ester RAMIREZ.

Rosa Eva ROMERO de BORGATTA, maestra de grado de la escuela Nº 224 de SALTA (resolución Nº 2.147/972) y no Rosa Eva ROMERO.

Blanca Estela VALDEZ de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 157 de SALTA (resolución Nº 2.147/972) y no Blanca Estela VALDES de RODRIGUEZ.

Carmen María Leonor VIEIRO de AUDISIO, maestra de grado (resolución del 10 de junio de 1957, expte. 13.948-1957) actualmente en la escuela Nº 159 de ENTRE RIOS y no Carmen María Leonor VIERO de AUDISIO.

RESOLUCION Nº 3046

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 4.138-73 — 29-5-73.

1º CONSIDERAR prorrogadas, hasta el 28 de febrero de 1973, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, desempeñó la señora Elsa Beatriz SAIZ de TARRADELLAS.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal;

Evelia Celina Florentina PONCE de GATICA, en la escuela Nº 164 de ENTRE RIOS.

Graciela Julia PALA de MULHALL, en la escuela Nº 299 de SAN LUIS.

Micaela Rosa SUAREZ de VILLEGAS, en la escuela Nº 180 de SAN LUIS.

Filomena Leonor Teresa ARIAS de FUNES, en la escuela Nº 37 de SAN LUIS.

3º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las fuciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Antonia MARRAS de VERGEL MORENO, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Blanca Idalia PALINA de NAVARRO, en la escuela Nº 113 de TUCUMAN.

Elsa Lidia CASTERAN de RIZO, en la escuela Nº 249 de TUCUMAN.

Nelly Segunda CASTRO de GRACIANO, en la escuela Nº 248 de TUCUMAN.

4º — PRORROGAR hasta el 30 de junio de 1973, las funciones auxiliares que, en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, desempeña la señora Lorenza Damiana ZALAZAR de QUINTANA.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 4680
Ratificada por Decreto Nº 64

REINCORPORAR MAESTRA

— Capital Federal —

Expte. 14.275-71 — 6-10-72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señora María Martha PEREZ LANFRANCO de WOLPERT (L.C .0.141.165, C.I. 4.324.684, Policía de CAPITAL FEDERAL, Clase 1920) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 5121

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 10.058-72. — 31-10-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 9|72 convocado para cubrir cargos de maestro especial de Dibujo en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Dibujo para las escuelas que en cada caso se indican a las siguientes personas con título de la especialidad:

Olga María BARASSI (L.C. Nº 3.743.336, Clase 1938) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de Dora V. de Spirito.

Clotilde Judith BASSI de BALLESTERO (L.C. número 1.320.220, Clase 1925) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por traslado de Alicia P. de Carreño.

Marta Inés BELMES de ALVAREZ (L.C. Nº 4.406.304, Clase 1942) para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de María P. de El as.

Emmita Sara DE BIASE de GOMEZ (L.C. Nº 2.933.271, Clase 1931) para la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de María B. de Moro (acrecentamiento).

Francisco PALOMARES (L.E. Nº 4.008.743, Clase 1923) para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación-71.

Irma Beatriz RIBAUDO de MALVESTITI (L.C. número 4.976.532, Clase 1944) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19ª, en la vacante por traslado de Beatriz Grimberg.

María Inés SARASQUETE de CASARIEGO (L.C. número 2.998.422, Clase 1933) para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por renuncia de Irene N. de Ripanti.

Lys Elena SERRA de BARRANGOU (L.C. Nº 266.730, Clase 1927) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º en la vacante por Creación|71.

María del Valle VEGA de DIEZ (L.C. Nº 293.302, Clase 1928) para la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Elena C. de Palacio (acrecentamiento).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 5639
Ratificada por Decreto Nº 1238 del 14-2-73

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9.940-70 — 1-12-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 129/70 de ingreso en la docencia, para la provisión de cargos de maestro de grado en escuelas de jornada completa, correspondientes a la jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de jornada completa que en cada caso se indica al personal titular que en cada caso de determina:

Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por traslado de María E. S. de Del Corral, a la señorita Cilce Ruth Mercedes ARAUJO (L.C. 2.332.509, Clase 1933), maestra de la escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi.

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Rosa A. de Cattaneo, a la señorita María Nievas Virginia BAGIEU (L.C. 3.085.339, Clase 1932), maestra de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º.

Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por ascenso de Julio O. Basabe, al señor Julio Oscar BASABE (L.E. 149.418, Clase 1917), director de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º

Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de Margarita Núñez, al señor Salvador Enrique BLASCO (L.E. 4.318.103, Clase 1940), maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º.

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de Marta de Barciela, a la señora Angela Delia CANZANI de SACCOMANNO (L.C. 100.601, Clase 1921), maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º.

Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Ramón N. La Menza, al señor Carlos CARABAJAL (L.E. 6.683.486, Clase 1937), maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º.

Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Ana M. C. de Rotondo, a la señora Lucía CLARO de NECKAR (L.C. 2.755.502, Clase 1932), maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º.

Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/66, a la señora Gladys Gloria COMOLLI de GATICA (L.C. 595.146, Clase 1929), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º.

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Lía B. P. de Mattos, a la señorita Noemí Luisa DALVIT (L.C. 942.783, Clase 1935), maestra de la escuela N 8º del Distrito Escolar 19º.

Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación/62, a la señorita Elba Angela D'ANTONI (L.C. 211.782, Clase 1928), maestra de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º.

Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/69, al señor Bruno Gustavo DE ZETTIRY (L.E. 4.267.061, Clase 1938), maestro de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º.

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación/70, a la señora Edith Inés FERRERO de LEMA (L.C. 2.444.632, Clase 1932), maestra de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º.

Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de Grisel G. de Dubos, a la señora Delia Beatriz GALAN de RAPP (L.C. 2.603.966, Clase 1928), maestra de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20º.

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de Rosa López, a la señora María Leticia GARCIA de MOREAU (L.C. 3.449.222, Clase 1931), maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º.

Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/68, a la señora Raquel GASSIBE de FREYTAG (L.C. 2.412.966, Clase 1932), maestra de la escuela Nº 214 de Santa Fe.

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de María I. Igartúa, a la señorita María IGARTUA (L.C. 470,818, Clase 1924), maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º.

Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/68, a la señora María Nélida LEIS de BORZECKI (L.C. 3.027.573, Clase 1931), maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º.

Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/68, a la señorita Inés Teresa MAGRINO (L.C. 3.594.372, Clase 1937), maestra de la escuela hogar N 11 de Ezeiza.

Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/68, a la señorita Noelia Carmen MASTROBERTI (L.C. 0.011.816, Clase 1916), maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º.

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de María E. P. de Coria, a la señora Elvira OGGIER de LEDESMA (L.C. 166.653, Clase 1923), maestra de la escuela N 22 del Distrito Escolar 17º.

Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por fallecimiento de A. R. Dachary, al señor Carlos Alberto ONTIVEROS (L.E. 7.268.156, Clase 1930), maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º.

Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de Virginia Bolis, a la señorita Marta Elena ORQUERA (L.C. 1.322.502, Clase 1926), maestra de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º.

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de Elba M. de Orellana, a la señora Ariadna Beatriz PUENTE de LORENTE (Libreta Cívica 3.866.009, Clase 1937), maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º.

Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación/67 al señor José ROMANO (Libreta Enrolamiento 4.507.164, Clase 1931), maestro de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13º.

Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º en la vacante por creación/69, al señor Adalberto Diego SABORIDO (L.E. 4.276.471, Clase 1938), maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º.

Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de Victoria B. de Dahl, a la señorita Mercedes Esther SACCO (L.C. 2.633.656, Clase 1932), maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º.

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación/70, a la señora Elisa Amanda SOLANO de GIMENEZ ORTIZ (L.C. 807.202, Clase 1935), maestra de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza.

Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por renuncia de Nora M. Blay, a la señorita María Teresa TABORDA (L.C. 894.344, Clase 1931), maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º.

Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/69, a la señora Silvia Raquel TURCO de DOMINGUEZ (L.C. 3.943.962, Clase 1940), maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º.

Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por traslado de Jorge E. Canteros, al señor Domingo YANUCCI (L.E. 3.843.107, Clase 1922), maestro de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Nélida A. P. de Ojeda, al señor Ralph Ciro ZAPATA (L.E. 7.229.580, Clase 1932), maestro de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2948

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 2763-73 — 29-5-73

DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio, en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la CAPITAL FEDERAL, dispuesta por resolución número 160/973, del Supervisor Escolar del Distrito Escolar 20, señor José Alberto SIERVO.

RESOLUCION Nº 2957

CONVENIOS DE NUTRICION

— Escuelas de Capital Federal —

Expte. 5570-73 — 29-5-73

1º — APROBAR y SUSCRIBIR los convenios elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de los Distritos Escolares 2º, 4º, 5º, 6º, 10 y 11 que se consignan en los Anexos que forman parte integrante de la presente resolución y otorgarles por el presente período lectivo, un subsidio de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 896.463) para el servicio de alimentación en los comedores que administran en los respectivos establecimientos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se consignan en los Anexos que forman parte integrante de la presente resolución, en concepto de subsidio para el servicio de alimentación, hasta el 30 de mayo del corriente año, el 40 % de los montos que se indican en cada caso sumando un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 358.585,20).

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

— CAPITAL FEDERAL —

Distrito Escolar Nº 2

Escuela Nº	*Importe*
6	$ 7.200.—
13	$ 9.000.—
24	$ 3.000.—
Total	$ 19.200.—

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

— CAPITAL FEDERAL —

Distrito Escolar Nº 4

Escuela Nº	*Importe*
3	$ 28.924.—
10	$ 21.108.—
13	$ 10.872.—
14	$ 18.828.—
18	$ 52.000.—
19	$ 15.372.—
20	$ 1.872.—
22	$ 1.872.—
23	$ 1.248.—
27	$ 14.793.—
28	$ 13.424.—
Total	$ 180.313.—

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

— CAPITAL FEDERAL —

Distrito Escolar Nº 5

Escuela Nº	*Importe*
1	$ 19.800.—
9	$ 54.000.—
11	$ 16.000.—
13	$ 18.000.—
16	$ 124.000.—
18	$ 7.500.—
19	$ 8.000.—
20	$ 19.500.—
23	$ 12.000.—
25	$ 24.000.—
27	$ 18.000.—
Total	$ 320.800.—

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

— CAPITAL FEDERAL —

Distrito Escolar Nº 6

Escuela Nº		*Importe*
3	$	8.000.—
5	$	9.000.—
7	$	8.000.—
10	$	8.000.—
12	$	6.400.—
16	$	7.500.—
23	$	15.000.—
Total	$	61.900.—

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

— CAPITAL FEDERAL —

Distrito Escolar Nº 10

Escuela Nº		*Importe*
16	$	7.500.—
19	$	7.750.—
20	$	15.000.—
21	$	37.500.—
22	$	30.000.—
23	$	55.500.—
Total	$	153.250.—

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973

— CAPITAL FEDERAL —

Distrito Escolar Nº 11º

Escuela Nº		*Importe*
2	$	6.000.—
4	$	9.000.—
5	$	13.500.—
8	$	13.500.—
13	$	36.000.—
18	$	9.000.—
20	$	15.000.—
22	$	50.000.—
23	$	9.000.—
Total	$	161.000.—

RESOLUCION Nº 2976

TERMINO AUTORIZACION HORARIO REDUCIDO

— Supervisión Escuelas Capital —

Expte. 1873-73 — 29-5-73

DAR por terminada la autorización conferida por resolución Nº 3281 recaída en el expediente Nº 3036/72, a la empleada administrativa Clase "D" Grupo IV de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, señorita Adriana DIAZ CISNEROS para el cumplimiento de horario reducido.

RESOLUCION Nº 2990

RESTITUCION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 7555-67 — 29-5-73

1º — ENTREGAR el inmueble de la calle Olazábal Nº 1483, CAPITAL FEDERAL, al copropietario del mismo, señor Jacobo DOBRUSIN, libre de ocupantes y en el estado en que se encuentre, debiendo el citado recibirla bajo acta en donde conste que renuncia a toda acción contra el Consejo Nacional de Educación y/o el Estado Argentino con motivo de la privación del bien inmueble.

2º — LA Oficina de Liquidación de Bienes de los ex Partidos Políticos tomará la intervención que le compete y comunicará al señor DOBRUSIN que deberá concurrir al acto de entrega con el otro copropietario, señor José VAINERMAN o en su defecto presentar la presente conformidad del mismo para actuar como representante, con la firma certificada por Escribano.

RESOLUCION Nº 3082

MODIFICACION RESOLUCION DE CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 16693-72 — 29-5-73

REEMPLAZAR los puntos 3º, 4º y 5º de la resolución Nº 2085 del 13 de abril último por el siguiente:

"3º — INSERTESE en el Boletín y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad)".

RESOLUCION Nº 3086

ACORDAR USO VIVIENDA

— Capital Federal —

Expte. 6169-73 — 29-5-73

ACORDAR las dependencias desocupadas del último piso del inmueble de la calle Echeverría Nº 3280, CAPITAL FEDERAL, al señor Eugenio NATALE, agente

de la División Servicios Generales, en comodato precario debiéndose dar cumplimiento a las Resoluciones de Carácter General 24 y 50 del año 1967.

RESOLUCION Nº 3121

CONTRATO CESION GRATUITA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 6171-73 — 29-5-73

APROBAR el contrato de cesión precaria y gratuita celebrado con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el cual se consignan los derechos y deberes de ese organismo y del Consejo Nacional de Educación referente al uso del inmueble donado al primero por el señor Carlos DELLA PENNA.

RESOLUCION Nº 3123

APROBACION UBICACION AGENTES

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 6393-73 — 29-5-73

APROBAR las ubicaciones dispuestas por la Supervisión General Pedagógica (Supervisión Escuelas de la Capital) de los auxiliares porteros Categoría 1, nombrados por Resolución Nº 1239/73, de conformidad con el detalle que en cada caso se indica en los legajos obrantes en autos que forman parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 2980

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 1 —

Expte. 7114-69 — 29-5-73.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DEJAR sin efecto la licencia concebida en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567/61 entre el 6 de marzo y el 5 de setiembre de 1968 a la señora Lydia Argentina SOLIVELLA de OCCHIPINTI, maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

3º — RATIFICAR la licencia acordada a la misma por artículo 8º in fine del Decreto 8567/61 entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1968, la cual fue comunicada por la Dirección del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1.

4º — DAR por concedida a la citada docente licencia por artículo 27 del Decreto 8567/61 entre el 2 de abril al 19 de agosto de 1969 y del 5 de octubre hasta la finalización del período lectivo.

5º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Lydia Argentina SOLIVELLA de OCCHIPINTI, maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 3066

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— DD. EE. 1 y 4 —

Expte. 15234-71 — 29-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 19 de marzo de 1974, al maestro de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señor Vicente SANTARONE y ubicarlo en la Nº 20 del 4º, con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 2964

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 2 y 13 —

Expte. 2669-73 — 29-5-73.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo II de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, señora Yolanda Ana GONZALEZ de VIGNA, a la Nº 12 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 3004

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 3346-73 — 29-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señorita Lydia MARTINEZ FONTES.

RESOLUCION Nº 3010

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 3049-73 — 29-5-73

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señorita Juana Soledad Esther ROGER.

RESOLUCION Nº 3013

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 3018-73 — 29-5-73

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, señora Elba Dora FAMULARO de PALLAVICINO.

RESOLUCION Nº 3014

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 3013-73 — 29-5-73

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señorita Ely Esther PELUFFO.

RESOLUCION Nº 2962

PAGO DERECHO DE MEDIANERIA

— D. E. 3 —

Expte. 5933-73 — 29-5-73

1º — APROBAR el plano y la liquidación de medianería, por $ 2.405,77, presentado por la firma "ANSER construcciones" en concepto de pago de derechos de medianería, correspondientes al muro divisorio entre los inmuebles de las calles San Juan 1580/60 y Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1215, este último del Consejo Nacional de Educación, ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

2º — DISPONER que la citada firma proceda a ingresar la suma mencionada a la Tesorería General del Organismo.

RESOLUCION Nº 2979

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 3 y 11 —

Expte. 4719-73 — 29-5-73

TRASLADAR a su pedido a la señora Ramona Alcira ARRIEGUE de ARIAS, L.C. Nº 2.655.288, auxiliar de servicio de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º con beneficio de casa-habitación a la Nº 6 del Distrito Escolar 11º, sin vivienda tal como fue solicitado.

RESOLUCION Nº 3062

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 3 —

Expte. 5179-72 — 29-5-73

AUTORIZAR a la señorita Irma Elisabeth del Rosario SILVA, designada maestra especial de músima de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º por resolución número 786/971, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1974.

RESOLUCION Nº 2972

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 4 —

Expte. 138-72 — 29-5-73

1º — MANTENER firme la resolución Nº 2578/72 del 4 de julio de 1972.

2º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora María Yolanda PONCE DE LEON de ALONSO, maestra titular de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, a los efectos de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3000

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 4 —

Expte. 3588-73 — 29-5-73

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, efectuada por resolución Nº 36/972, ratificada por Decreto Nº 1399/972, del señor Moisés BLUMENKRANZ, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 3109

AUTORIZAR OBSERVACIONES Y PRACTICAS

— DD. EE. 4 y 8 —

Expte. 5791-73 — 29-5-73

AUTORIZAR a las alumnas del Profesorado de Jardín de Infantes "Sagrado Corazón" a realizar las observaciones y prácticas pedagógicas en los Jardines de Infantes Nros. 3 del Distrito Escolar 8º y 6 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 5104
Ratificada por Decreto 93/70 del 30-12-72

REINCORPORAR MAESTRA

— D. E. 5 —

Expte. 4554-71 — 31-10-72

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señora Yone Olanda MARTINEZ de PEREZ (L.C. 9.983.890, C.I. 7.203.993, Policía Federal, Clase 1941) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 3068

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 5 —

Expte. 3155-71 — 29-5-73.

AUTORIZAR al señor Hernán Virginio MURNO, designado maestro especial de música de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, por resolución Nº 3682/72, ratificada por Decreto Nº 7571/72, para tomar posesión del cargo, en el mes de agosto próximo.

RESOLUCION Nº 3074

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 5 —

Expte. 12596-66 — 29-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de sección del jardín de infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º, efectuara por resolución del 20 de octubre de 1966 (hoja 36) de la señorita Alcira Beatriz VERONELLI, la que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 3005

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 3345-73 — 29-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, señora Carmen IRIBARNE de CHAVES.

RESOLUCION Nº 2961

TRASLADO AGENTE

— D. E. 8 —

Expte. 2664-73 — 29-5-73.

TRASLADAR a las oficinas del Distrito Escolar 8º, al auxiliar portero del Jardín de Infantes Nº 3, señor Pascual Nuncio ORSI.

RESOLUCION Nº 3061

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 8 —

Expte. 7008-72 — 29-5-73.

AUTORIZAR a la señora Susana Teresa ALVAREZ de DI GENNARO, designada maestra de sección del jardín de infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º por

resolución Nº 423/972, ratificada por Decreto Nº 2234/972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1974.

RESOLUCION Nº 4637
Ratificada por Decreto 64 del 3-1-73

REINCORPORACION MAESTRA

— D. E. 9 —

Expte. 10675-71 — 6-10-72

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra especial de música de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señora María Cristina BRIGNONE de PIZZOLATO (L.C. 0.386.895, C.I. 2.068.322, Policía Federal, Clase 1926) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 4807
Ratificada por Decreto 9056 del 22-12-72

REINCORPORACION MAESTRA

— D. E. 9 —

Expte. 7251-71 — 17-10-72

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra especial de labores de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Yolanda Martha CAVARA de ATENNA (L.C. 0.149.965, C.I. 2.938.986, Policía de Capital Federal, Clase 1928) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2941

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 9 —

Expte. 4527-73 — 29-5-73

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Música de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, señorita Lydia Olga ARCURI, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2959

TRASLADO AGENTE

— D. E. 9 —

Expte. 1065-73 — 29-5-73

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera, Clase "F" Grupo III de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora María Teresa RIQUELME de LIZZA, a la Junta de Clasificación Nº 1.

RESOLUCION Nº 2966

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 9 y 19 —

Expte. 3831-73 — 2915-73

TRASLADAR, a su pedido a la auxiliar-portera Clase "F" Grupo II de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, señorita Antonia Telésfora ALDERETE, a la Nº 7 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 2978

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 11 y 19 —

Expte. 4119-73 — 29-5-73

DEJAR SIN EFECTO el traslado acordado por resolución Nº 360/73 expte. Nº 15.111/72, a la auxiliar portera, Clase "F", Grupo I, señora Josefina DEROBERTIS de GILES de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11, a la Nº 27 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 1060
Ratificada por Decreto Nº 3027 del 17-4-73

REINCORPORACION MAESTRA

— D. E. 12 —

Expte. 10124-72 — 20-2-73

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, señora Mercedes Carmen PEREIRA REY de GARGIULO

(L.C. 0.000.845, C.I. 1.824.039, Policía de Capital Federal, Clase 1918) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 4754
Ratificada por Decreto Nº 9056 del 22-12-72

DESIGNACION MAESTRO

— D. E. 12 —

Expte. 3171-71 — 17-10-72

1º — DESIGNAR como resultado del Concurso número 22/71 maestro de grado en la escuela de jornada simple Nº 7 del Distrito Escolar 12º, en vacante por traslado de Luis M. Rodríguez, al señor Oscar Mario DE CRISTOFORIS (L.E. 7.592.117, Clase 1946).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 3108

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 14 —

Expte. 4960-73 — 29-5-73

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el horario de la cátedra de música de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º y acordarle el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente a la maestra especial que desempeñe dicho cargo.

RESOLUCION Nº 3107

AUTORIZAR CONCURRENCIA CLASES DE IDIOMA

— D. E. 15 —

Expte. 5846-73 — 29-5-73

1º — AUTORIZAR la concurrencia de los alumnos de 5º a 7º grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º "ALEMANIA" a las clases de idioma alemán que, con el auspicio de la Embajada de la República Federal de Alemania, se dictarán los martes y jueves de 14 a 16 en la escuela "Goethe Schule".

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los alumnos asistentes deberán contar con la conformidad escrita de sus padres o tutores y de que la dirección del establecimiento arbitrará las medidas correspondientes que aseguren el correcto traslado de los niños a la escuela donde se dictarán las clases de idioma alemán.

RESOLUCION Nº 2973

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 16 —

Expte. 2870-72 — 29-5-73

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RELEVAR de responsabilidad a la señora Delia Jorgelina FERNANDEZ de DAUE, con motivo del cargo que se le formula en autos.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Delia Jorgelina FERNANDEZ de DAUE, con relación al cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16 que le fuera conferido en el Concurso Nº 151/70 del expediente Nº 9964/70.

RESOLUCION Nº 2974

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 16 —

Expte. 15974-72 — 29-5-73

ACCEDER a la supresión del apellido marital, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16, señora Ana Cristina CORBELLE de CARADONNA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Ana Cristina CORBELLE.

RESOLUCION Nº 3104

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 16 —

Expte. 4525-73 — 29-5-73

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el horario de la cátedra de Música de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 16º y acordarle el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente, a la maestra especial que desempeña dicho cargo.

RESOLUCION Nº 3106

RECONOCER PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 16 —

Expte. 15858-72 — 29-5-73

1º — RECONOCER a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º, señorita María Luisa SCARABELLI, la prolongación de jornada —2 horas semanales— que desempeñó durante el lapso comprendido entre el 10 de marzo de 1969 y el 7 de diciembre de 1971; y acordarle el beneficio correspondiente conforme lo establecido en el artículo 92º del Estatuto del Docente (punto 2, inciso b).

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 3017

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 17 —

Expte. 2311-73 — 29-5-73

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º, señora Manuela Matilde BIGGERI de RATCLIFFE.

RESOLUCION Nº 3026

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— D.E. 17 y Sede Central —

Expte. 1.215-73 — 29-5-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio ,en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la CAPITAL FEDERAL, dispuesta por resolución Nº 160/973, del maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º, señor Carlos Natalio LUCINI.

RESOLUCION Nº 3103

PROLONGACION DE JORNADA

— D.E. 17 —

Expte. 4.521-73 — 29-5-73.

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de labores de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, señorita Elena Esther MONEDERO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 3055

TRASLADO MAESTRA

— D.E. 18 —

Expte. 12.617-72 — 29-5-73.

PRESTAR conformidad para el traslado a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por jubilación de la señorita Inés Josefa Cappelletti, de la maestra especial de labores de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito, señora Nora Sara DUO de CANEPA y remitir las actuaciones, a sus efectos, al Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION Nº 3067

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 18 —

Expte. 8.845-71 — 29-5-73.

ACEPTAR con antigüedad al 11 de mayo de 1972 la renuncia que, por razones de incompatibilidad presenta la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º, señora Nélida Aurora FANDIÑO CASTRILLON de FERNANDEZ MORAN (L.C. número 3.450.013).

RESOLUCION Nº 2958

TRASLADO AGENTE

— D.E. 19 —

Expte. 2.330-73 — 29-5-73.

TRASLADAR a su pedido al auxiliar-portero, Clase "F" Grupo II, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19, señor Juan Vicente MEDINA, a la Nº 18 del mismo distrito.

RESOLUCION Nº 2971

DENEGAR RECURSO

— D.E. 19 —

Expte. 15.693-71 — 29-5-73.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de alzada interpuesto por la señora Mercedes Angélica MOZZI de

CERMINARO, maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19, contra la Resolución Nº 2.579|72, por resultar extemporánea su presentación.

2º — PONER en conocimiento de la maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19, señora Mercedes Angélica MOZZI de CERMINARO que, a la brevedad posible, deberá reiterar su solicitud de licencia por artículo 28 del Decreto 8.567/61, a fin de regularizar su situación de revista y para su definitiva consideración.

RESOLUCION Nº 3053

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 19 —

Expte. 14.953-72 — 29-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de trabajo manual de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º, dispuesta por resolución Nº 2297 /972, ratificada por Decreto Nº 5884/972 y la autorización para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973, acordada por resolución Nº 433/973 de la señorita Amanda Nelly PICAZZO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2939

AUSPICIAR TERCER SALON NACIONAL DEL NIÑO

— Organismo Central —

Expte. 4.027-73 — 29-5-73

1º — AUSPICIAR la realización del Tercer Salón Nacional del Niño y disponer que por intermedio de la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Capital se cursen las invitaciones a las escuelas de su dependencia a efectos de que los alumnos conozcan y visiten el mismo.

2º — DISPONER que la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual se haga presente mediante el envío de trabajos de alumnos de las escuelas del ámbito de Capital Federal.

3º — ACEPTAR y agradecer la cesión al Consejo Nacional de Educación de espacios en la citada muestra.

SUPERVISION DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 5106
Ratificada por Decreto Nº 9370 del 3-12-72

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Buenos Aires —

Expte. 15.947-67 — 31-10-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 232 (3er. llamado) de ingreso en la docencia de maestros especiales de música de la provincia de BUENOS AIRES.

2º — DESIGNAR maestra especial de música de la escuela Nº 220 del Barrio Militar, Tandil, BUENOS AIRES (1ra. "A") en la vacante por renuncia de la señora Angela S. de Valle, a la Sra. Graciela María ANGELERI de LISSARRAGUE (L.C. 5.256.079, C.I. 2.147.626, R. Pcial. de Personas, Clase 1946).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º

RESOLUCION Nº 2942

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Buenos Aires —

Expte. 4112-73 — 29-5-73.

APROBAR la creación de una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 213 de BUENOS AIRES efectuada mediante la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 358 de Santiago del Estero, vacante por traslado de Victoria Ruiz del Ferrier.

RESOLUCION Nº 2991

LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte 989-73 — 29-5-73

1º — APROBAR la Licitación Privada S|Nº del 30 de abril de 1973, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de BUENOS AIRES, tendiente a la adquisición de leña de eucaliptus con destino al citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición

de que se trata a favor de la firma: JUAN BAUTISTA ADAMINI por un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.500.—, a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 204, Act. 5 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 3044

TRASLADO MAESTRO

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 4.344-73 — 29-5-73.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENO SAIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Remedios Escalada, de la maestra de grado de la escuela Nº 397 de SALTA, señora Amelia Beatriz NOLLI de BRIONES MARRERO.

RESOLUCION Nº 3011

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 3046/73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 66 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 83 de esa provincia, señora Juana María Angélica SORIA de GRANILLO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3012

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 3037-73 — 29-5-73

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas números 72 ó 43 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 86 de la misma provincia, señorita Ramona Marta BARRIENTOS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General edagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3021

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1634-73 — 29-5-73

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de esa provincia, señorita Felipa Adela OLIVA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3050

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 4039-73 — 29-5-73

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 77 de la misma provincia, señora Dominga Natividad NIEVA de SARQUIS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4779
Ratificada por Decreto Nº 9056 del 22-12-72

DESIGNACION DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 1452-69 — 17-10-72

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 449 de CORDOBA modifica su categoría pasando de 3ª a P. U.

2º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 499 de CORDOBA (P. U. "D") en la vacante por traslado de la señorita Leticia Y. Chiaraviglie, a la Maestra Normal Nacional, señora Antonia Argentina PELAYE de VAQUERA (L.C. 4.166.494, C.I. 098.910, Policía de Córdoba, Clase 1940).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 5088
Ratificada por Decreto 9370 del 30-12-72

REINCORPORAR MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 9303-72 — 31-10-72

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 253 de CORDOBA, señora Luisa Diva MEDINA de COLEDAS (L.C. 2.337.682, Cédula de Identidad 237.068, Policía de Córdoba, Clase 1935) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2983

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 827/70 — 29/5/73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de 90 días de suspensión impuesta a la directora interina de la escuela Nº 228 de CORDOBA, señorita Hermencia BASTIEN, por las constancias de autos.

3º — TOMAR conocimiento de la sanción de treinta días de suspensión impuesta a la maestra de la escuela Nº 228 de CORDOBA, señora Elida Natalia RUBINO de MUGNAINI por las constancias de este sumario.

4º — TOMAR conocimiento de la sanción de diez días de suspensión impuesta a la maestra de la escuela Nº 228 de CORDOBA, señora María Mercedes FERNANDEZ de HOFFMANN por las constancias de este sumario.

5º — TOMAR conocimiento de la sanción de treinta días de suspensión impuesta a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 228 de CORDOBA señora Nélida Carmen TISSERA de GALLO por las constancias de este sumario.

6º — HACER saber a la auxiliar portera doña Amelia GALLARDO de DURAN que en lo sucesivo deberá abstenerse de recibir gratificaciones de cualquier naturaleza por la ejecución de tareas o gestiones específicas.

7º — FORMULAR cargo por haberes percibidos indebidamente a la señorita Hermencia BASTEIN, veinte días (20) a la señora Elida Natalia RUBINO de MUGNAINI, diez días (10) y a la señora María Mercedes FERNANDEZ de HOFFMANN, un (1) día, según detalle de hs. 378.

RESOLUCION Nº 3001

ACORDAR TRASLADO

Córdoba y San Luis

Expte. 3538-73. — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 138, de SAN LUIS, señora Angelina AMOROS de CHAVES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3023

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. Nº 1615/73 — 29/5/73.

UBICAR en la escuela Nº 192 de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Hilda Cheli de Roldán, a la maestra de grado excedente por reorganización de la Nº 440 de esa provincia, señorita Gladys María MUÑOZ.

RESOLUCION Nº 3030

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 17185/72 — 29/5/73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 1º de enero de 1973, por la vicedirectora de la escuela Nº 95 de CORDOBA, señorita María Julia FERREYRA (L. C. 7.679.665).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3075

DENEGAR PEDIDO RECONSIDERACION

— Córdoba —

Expte. 13204/68 — 29-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por las maestras de la Escuela Nº 16 de CORDOBA, Sra. Lidia Esther SALABURU de FER-

NANDEZ, Srta. María Graciela CARRANZA, e Isabel del Rosario VARGAS y directora interina Sra. Miryan VARGAS de HARRIAGUE CASTEX, y mantener firmes las sanciones que se le aplicara por Resolución de hs. 649/653.

RESOLUCION Nº 2986

LICITACION PRIVADA

— Jujuy —

Expte. 884/73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1/73 del 30/IV/73 realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 15 "José de Iglesia" de San Salvador de Jujuy, dependiente del Organismo, dispuesta a fin de contratar el transporte de combustible, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de TRANSPORTES COSTELLO por un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 4.560,00) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 10.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.560,00 a Función 5.10 - Programa 005 - Carácter 0 - Sección 1 - Partida Principal 1220 - Parcial 231 - Actividad 5 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 3018

TRASLADO MAESTRA

— Jujuy —

Expte. 2119/73 — 19-5-73.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 12 de JUJUY ("A") en la vacante por ubicación definitiva de la señorita Delma Rosalía Aucapiña, a la directora de la Nº 151 de esa provincia (P.U."D") señora Ana Rosa GUERRA DE BELLIDO.

RESOLUCION Nº 3084

LLAMADO A CONCURSO Nº 23/72

— Jujuy y San Luis —

Expte. 5778-73 — 29-5-73

1º — LLAMASE a Concurso de antecedentes y oposición (Segunda Convocatoria), de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación por el término de quince (15) días hábiles a partir del 18 de junio de 1973 para proveer los cargos vacantes de Supervisor Seccional en las Supervisiones Seccionales dependientes de la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona Primera, que a continuación se detallan:

Sede	*Cantidad de cargos*	*Motivo de la vacante*
Jujuy	1	Aprobación de estructura S. G. P. Res. 1/70 - Exp. 2/70
San Luis	1	,, ,,

2º — SE ratifica como sede del Concurso la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (Supervisión Seccional - Calle San Martín 1011, con intervención de la Junta de Clasificación local.

3º — El aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado en el punto 1º de esta convocatoria. La solicitud será presentada por intermedio del organismo técnico a que pertenezca, el cual la remitirá a la Supervisión Seccional de la sede del Concurso, por la cual opta el participante.

4º — LA SOLICITUD podrá hacerse utilizando los formularios que proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º y anexo a que se hace referencia en el punto 46 de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando estos no obren ya en el Legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo en el que conste la presentación de la soliciutd y documentación agregada.

5º — CADA ASPIRANTE concursará para la totalidad de las vacantes, correspondientes a las provincias incluidas en la sede para la que se inscriba, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 6º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del Concurso.

6º — EL ORGANISMO escolar que efectúa la inscripción deberá facilitar toda información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta al Estatuto del Docente, Ley 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos del concurso, sueldos, bonificaciones, etc.

7º — LOS DATOS consignados en la solicitud tendrán el carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quién además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el año. El Organismo Técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

8º — El aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de dos personas para integrar el jurado de oposición eligiéndolas de la siguiente lista integrada por titulares de la jerarquía concursada:

Nombre y Apellido	*Jurisdicción*
Luis María GRAMAJO	Córdoba
Sadi Hover MADRID	Santa Fe
Carlos Alberto NORIEGA	Santiago del Estero
Maximino VERBES	Misiones
Antonio BLANCHET	Zona 1ª

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo IV, punto 49 y subsiguientes de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 64 del mismo y al proceso indicado en el Decreto Nº 803/70 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

10º — El personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se dará por los medios de comunicación disponible, la mayor difusión.

11º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a las respectivas Jefaturas de Supervisión, acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza Primaria" y disposiciones vigentes.

12º — RECOMENDAR a las Juntas de Clasificación y Supervisiones Seccionales, presten la mayor colaboración, para que el proceso se cumpla en los más breves plazos.

RESOLUCION Nº 3113

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Jujuy —

Expte. Nº 6339/73 — 29/5/73.

1º — AUTORIZAR el desarrollo del curso de perfeccionamiento docente programado por la Supervisión Seccional de JUJUY con un total de 120 horas didácticas.

2º — APROBAR la contratación del personal docente a cuyo cargo estará el dictado de las diversas asignaturas de acuerdo con el siguiente detalle:

Asignatura	*Profesor*	*L.C. Nº*	*Hs.*
Lengua	Adela del Huerto LACUNZA	2.297.912	30
Matemática	Emilio BUSTOS	7.183.046	30
Ciencias Sociales	María Teresa CERDA	4.710.076	20
Ciencias Naturales	Oscar MARIN	3.991.338	20
Planificación y Evaluación	Clemencia Esther POSTIGO de CAFFE	4.474.481	20

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD afectará preventivamente el importe correspondiente a 120 horas-cátedra y procederá oportunamente a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 4631
Ratificada por Decreto Nº 64 del 3-1-73

REINCORPORAR MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 3911/72 — 6/10/73.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 113 de MENDOZA, señora Blanca Wahibi SLAIMAN de DABUL (L.C. Nº 3.037.277, C.I. 92.133, Policía de Mendoza, Clase 1933) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º .— SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 4768
Ratificada por Decreto Nº 9056 del 22-12-72

REINCORPORACION MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 3220/72 — 17/10/72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 60 de MENDOZA, señora Elia Ana BIANCHI de ZIZZIAS (L.C. 3.046.777, C.I. 152.312, Policía de Mendoza, Clase 1936) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dipuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2970

INSTRUIR SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 6889/71 — 29/5/73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 87 de MENDOZA, señor Roberto SLIBA, a efectos de establecer su responsabilidad, por la situación irregular que se ventila en autos.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para lesignar sumariante.

RESOLUCION Nº 2977

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— Mendoza —

Expte. 4080/73 — 29/5/73.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la directora de la escuela Nº 59 de la provincia de MENDOZA, doña Carmen Edelmira Morales.

RESOLUCION Nº 3110

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 7393/72 — 29/5/73.

CONCEDER licencia con goce de sueldo en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, del 15 al 19 de mayo de 1972, al maestro de grado de la escuela Nº 80 de MENDOZA, Dr. Rogelio Jorge SUERO.

RESOLUCION Nº 5344
Ratificada por Decreto Nº 458 del 23-1-73

DESIGNACION AGENTE

— Salta —

Expte. Nº 15101/71 — 14/11/72.

1º — DESIGNAR en un cargo de la Clase "D" Grupo IV para desempeñarse en la Seccional Médica de SALTA a la señora Antonia DIRENI de LURZER von ZECHENTHALL (L.C. 1.005.531) por aplicación del punto 55 del Escalafón para el personal Civil de la Administración Nacional y en reemplazo de su ext[illegible] esposo, señor Max Alberto WOLFGANG LURZER von ZECHENTHALL.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de la presente designación.

RESOLUCION Nº 2997

UBICACION DIRECTORA

— Salta —

Expte. 3908/73 — 29/5/73.

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 222 (3ª "D") de SALTA, en la vacante por traslado de la señora Lilia Antonia Contreras de Scillia, a la directora de la Nº 254 (3ª "[illegible] (actualmente P.U. "D") de esa provincia, señorita Lucila Noemí BALDIVIEZO.

RESOLUCION Nº 3002

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 3529/73 — 29/5/73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 363 de la misma provincia, señora Carmen MENDEZ de LAMAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3020

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. Nº 1668/73 — 29/5/73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 51 de esa provincia, señora Paula Zenaida VAZQUEZ de VAZQUEZ el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3024

SIN EFECTO COMISIONES DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. Nº 1422/73 — 29/5/73.

DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de SAN JUAN, dispuesta por resolución Nº 161/973, de los siguientes maestros de grado de escuelas de la misma provincia:

Marcelo Deán GIMENEZ, de la escuela Nº 27.
Carlos Peregrino REBUSCHI, de la escuela Nº 134
Mirtha VIDELA de SOSA, de la escuela Nº 76.
Julia BLANCO de PONCE, de la escuela Nº 22.

RESOLUCION Nº 3054

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 12968/72 — 29/5/73

1º — CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares de 1964 a 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 109 de SAN JUAN, desempeñó la maestra de grado de la Nº 103 de esa provincia, señora Martirio Catalina MALDONADO de PEREZ.

2º — PASAR las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) a los fines indicados en el artículo 2º de la propuesta de hoja 20.

RESOLUCION Nº 3102

APROBAR CONTRATO LOCACION

— San Juan —

Expte. 5637-73 — 29-5-73

APROBAR el contrato de locación suscripto por la Supervisión Seccional de SAN JUAN y el señor Santos Tomás ESPIN "ad-referendum" de la Superioridad, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (pesos 350), mensuales por el término de un año a partir del 31 de marzo de 1973 con un año más de prórroga, para el funcionamiento de la Escuela Nº 143 de la provincia de SAN JUAN, encuadrando la operación en el apartado d), inciso 3º, artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 2946

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 3071-73 — 29-5-73

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 259 de SAN LUIS, señora Aniceta ROYO de ATENCIO.

RESOLUCION Nº 2947

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 3064-73 — 29-5-73

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 116 de SAN LUIS, señorita Blanca Lidia FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 3009

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 3072-73 — 29-5-73

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 de SAN LUIS, señora Esther del Carmen ESTEVES de SILVERA.

RESOLUCION Nº 3022

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 1617-73 — 29-5-73

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 627 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por el maestro de grado de la Nº 298 de la misma provincia, señor Angel Adolfo Carlos RUFFINAZZI.

RESOLUCION Nº 2981

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 8613-71 — 29-5-73

DAR POR TERMINADOS al finalizar el período escolar los servicios de la maestra de grado con funciones pasivas en la escuela Nº 3 de TUCUMAN, señorita Ana María Juana CANELADA (L.C. 8.920.688 y que la SUPERVISION SECCIONAL DE ESCUELAS de esa provincia, le extienda a la mencionada fecha la cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 2995

ENTREGA SUBSIDIO ALIMENTACION

— Tucumán —

Expte. 6167-73 — 29-5-73

LA Supervisión Seccional de TUCUMAN exigirá previa entrega del 40 % del subsidio para el servicio de alimentación acordado por Resolución 2084 del 13 de abril del corriente año, expediente 3732/73 a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 5, 69, 84, 96, 123, 132, 191, 237, 296, 339 y 355 la firma de los respectivos convenios de nutrición por el presente período lectivo, los cuales deberán estar completamente diligenciados antes del 30 de junio del corriente año.

RESOLUCION Nº 3008

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 3238-73 — 29-5-73

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la prórroga del traslado provisorio, acordada por resolución Nº 277/973, de la maestra de grado de la escuela provincial "Manuel Lizondo Borda" de TUCUMAN, señora María Luisa del Valle CUELLO de GENCO.

RESOLUCION Nº 3032

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 5078-73 — 29-5-73

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 249 de TUCUMAN, señora Haydée Ramona MAGLIETTI de BIANCATO y ubicarla en la Nº 351 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cuál está afectada.

RESOLUCION Nº 3033

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 5074-73 — 29-5-73

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 240 de TUCUMAN, señorita Norma Esther URREJOLA y ubicarla en la Nº 49 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3034

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 5654-73 — 29-5-73

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 258 de esa provincia, señorita Felipa del Rosario MONASTERIO.

RESOLUCION Nº 3037

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4659-73 — 29-5-73

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 276 de TUCU-

MAN, señora Norma del Carmen CORRALES de GOMEZ y ubicarla en la Nº 393 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3039

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4438-73 — 29-5-73

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 198 de TUCUMAN, señora Zulema Esther MOLINA de GRANDE y ubicarla en la Nº 14 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3040

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4433-73 — 29-5-73

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 249 de TUCUMAN, señora Sara Viola HAMAKERS de DI VECE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógico (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3041

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4425-73 — 29-5-73

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 333 de TUCUMAN, señora Elena Cesarina PICON de CALAFIORE y ubicarla en la Nº 88 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3042

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4424/73 — 29-5-73.

Asignar funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 328 de TUCUMAN, señora Sara Nélida KROK de CEPEDA y ubicarla en la Nº 378 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3076

CREACION ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 17311/72 — 29-5-73.

1º — CREAR una escuela diferencial de jornada completa con sede en Rivadavia 18 —Pueblo Ledesma—, provincia de JUJUY, transfiriendo al efecto un (1) cargo de director y siete (7) de maestros de grado excedentes en las escuelas que se detallan a hs. 102 y vacantes por las causas que en cada caso se indican.

2º — Establecer que la citada escuela llevará el Nº 6 y deberá ser clasificada en 2da. categoría, grupo "A".

3º — Dejar establecido que el personal docente que se desempeñe en la escuela diferencial creada por el punto 1º, le corresponderá una bonificación por tarea diferenciada —8 puntos— que fija el Art. 92, punto I, inciso ch) del Estatuto del Docente.

4º — ASIGNAR a la escuela de referencia una partida para gastos de ochenta pesos ($ 80).

RESOLUCION Nº 3080

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Tucumán —

Expte. 6159/73 — 19-5-73.

1º — AUTORIAR el desarrollo del curso de perfeccionamiento docente programado por la Supervisión Seccional de Tucumán en la ciudad de Aguilares, con un total de 120 horas didácticas.

2º — APROBAR la contratación del personal docente a cuyo cargo estará el dictado de las diversas asignaturas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Asignatura	*Profesor*	*Nº L.C.*	*Nº horas*
Matemática	Teresita de los Angeles CARRANZA	1.617.394	30
Lengua	Blanca Eugenia NARVAEZ ACUÑA	0.801.834	30

Asignatura	*Profesor*	*L.C. Nº*	*Nº horas*
Ciencias Naturales	Arlando Nicolás BRIZUELA	6.716.674	20
Cencias Sociales	Margarita del Carmen BUADAS	5.642.374	20
Planificación y Evaluación	Teresa Imelda LUCENA	6.023.993	20

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD afectará preventivamente el importe correspondiente a 120 horas-cátedra y procederá oportunamente a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 3081

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Tucumán —

Expte. 6160/73 — 29-5-73.

1º — AUTORIZAR el desarrollo del curso de perfeccionamiento docente programado por la Supervisión Seccional de Tucumán en la capital de dicha provincia, con un total de 120 horas didácticas.

2º — APROBAR la contratación del personal docente a cuyo cargo estará el dictado de las diversas asignaturas de acuerdo con el siguiente detalle:

Asignatura	**Profesor**	**L. C. Nº**	**Nº horas**
Matemáticas	Gladys Isabel PANI	5.293.256	30
Lengua	Mercedes A. CHAVEZ de CARRASCO	8.961.341	30
Ciencias Naturales	María Teresa ROSSI de CALLEJON	5.997.443	20
Ciencias Sociales	Lupe Raquel BRAVO de VINTIÑI	1.783.619	20
Planificación y Evaluación	Mercedes A. RODRIGUEZ de OVEJERO	4.779.947	20

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD afectará preventivamente el importe correspondiente a 120 horas-cátedra y procederá oportunamente a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 3105

CRREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Tucumán —

Expte. 1650/73 — 29-5-73.

APROBAR la creación de una sección de jardín de infantes y un cargo de maestro especial de música en la escuela Nº 59 de TUCUMAN efectuada por la Supervisión de Escuelas de Provincias Zona 1ª, afectando para tal fin dos cargos excedentes en el mismo establecimiento, uno de maestro secretario (creación 2/7/68, Expte. 5296/68) y otro de técnico agropecuario (creación 13/12/67, Expte. 779/67).

SUPERVISION DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 5099
Ratificada por Decreto Nº 9370 del 30-12-72

REINCORPORAR DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 1731/72 — 31-10-72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex directora de la escuela Nº 22 de CHACO, señora Ethel Noemí BEJARANO de BECKER (L. C. 4.271.556, C. I. 122.331, Policía del Chaco, clase 1942), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 5645
Ratificada por Decreto Nº 1182 del 12-2-73

DESIGNACION MAESTROS

— Chaco —

Expte. 15595-72 — 1-12-72

1º — DESIGNAR como resultado del Concurso número 57/70, maestros de grado en las escuelas del CHACO que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Milagro BOTTERI de MERCADO (L.C. 6.639.697, Clase 1942), en la escuela Nº 348, en la vacante por traslado de Oliva S. de Burguez.

Francisco MATIJASEVICH (L.E. 5.080.290, Clase 1948), en la escuela Nº 403, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 282.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacoinal la ratificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 3048

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 4071-73 — 29-5-73

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 79 de CHACO, señora Olga Nelly BISUTTI de ROJO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógico (Prov. Zona 1ª) ubicarla en establecimientos de la ciudad de CORDOBA con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3072

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 8.512-70 — 29-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 77 de CHACO, señorita Anna CONESA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3003

TRASLADO MAESTRA

— Chubut —

Expte. 3.370-73 — 29-5-73.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 124 de CHUBUT (1ª "B") en la vacante por traslado de la señora Mirtha Nélida Meisen de Sarasa, a la directora de la Nº 72 de esa provincia (2ª "C") señorita Fanny Otilia ARROYO.

RESOLUCION Nº 3069

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Chubut —

Expte. 1.366-71 — 29-5-73.

DEJAR SIN EFECTO la reincorporación, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, dispuesta por resolución Nº 1510/971, ratificada por Decreto Nº 974/972, de la maestra de grado, señora Nilda Judith CLAUSSE de TOMEI y su ubicación en la escuela Nº 91 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 4179/972, en razón de que presenta la renuncia sin haberla hecho efectiva.

RESOLUCION Nº 3085

LLAMADO A CONCURSO Nº 24/72

— Chubut - Neuquén - La Pampa —

Expte. 5.619-73 — 29-5-73.

1º — LLAMESE a Concurso de antecedentes y oposición (Segunda Convocatoria), de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación por el término de quince (15) días hábiles a partir del 18 de junio de 1973 para proveer los cargos vacantes de Supervisor Escolar en las Supervisiones Seccionales dependientes de la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona Segunda, que a continuación se detallan:

Sede	*Cantidad de cargos*	*Motivo de la vacante*
Chubut	3	Aprobación de estructura S.G.P. Res. 1|70-Exp. 2|70.
Neuquén	3	" "
La Pampa	2	" "
La Pampa	1	Reubicación Sr. Francisco Zanardelli

2º — SE ratifica como sede del Concurso, la Junta de Clasificación de la provincia del Chubut (Ciudad de Trelew —Supervisión Seccional— Calle Bartolomé Mitre 281).

3º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo fijado en el punto 1º de esta convocatoria. La solicitud será presentada por intermedio del organismo técnico a que pertenezca, el cual la remitirá a la Supervisión Seccional de la sede del Concurso, por la que opta el participante.

4º — LA SOLICITUD podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos in-

dicados en el punto 9º y anexo a que se hace referencia en el punto 46 de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el Legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y documentación agregada.

5º — CADA ASPIRANTE concursará para la totalidad de las vacantes, correspondientes a las provincias incluidas en la sede para la que se inscriba, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 6º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del Concurso.

6º — EL ORGANISMO escolar que efectúa la inscripción deberá facilitar toda información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta al Estatuto del Docente, Ley 18.163 del 2 de marzo de 1970 y Decreto 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos del concurso, sueldos, bonificaciones, etc.

7º — LOS DATOS consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el año. El Organismo Técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente ,denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

8º — EL aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de dos personas para integrar el jurado de oposición eligiéndolas de la siguiente lista integrada por titulares de la jerarquía concursada:

Nombre y apellido	*Jurisdicción*
Jesús VILA	Chubut
Juan Francisco GUTIERREZ EGIDO	Santa Fe
Ruben Loto QUAGLIOZZI	Corrientes
Hernán Cruz BRUNEL	Corrientes
María Edith PESSINO de DEL CAMPO	Neuquén

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo IV, punto 49 y subsiguientes de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 64 del mismo y al proceso indicado en el Decreto Nº 803/70 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se dará por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo, acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

12º — RECOMENDAR a las Juntas de Clasificación y Supervisiones Seccionales, presten la mayor colaboración, para que el proceso se cumpla en los más breves plazos.

RESOLUCION Nº 5048

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

Ratificada por Decreto Nº 9124 del 20-12-72

— Corrientes —

Expte. 8591-70 — 26-10-72.

1º — CONSIDERAR excluídos del Concurso Nº 52-70 de ingreso en la docencia —maestros de grado y jardín de infantes— de CORRIENTES, los cargos de las escuelas Nros. 2, 6, 30, 63, 130, 146, 201, 253, 266, 292, 309 (2 cargos), 310, 373 y 416.

2º — APROBAR el desarrollo del citado concurso y designar maestras de grado en las escuelas de la provincia de CORRIENTES que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Olga ACEVEDO (L. C. 9.978.335, Clase 1941) en la escuela Nº 457, en la vacante por traslado de Alba B. de Ultzioski.

Félix María ACUÑA (L. E. 5.692.642, Clase 1934) en la escuela Nº 114, en la vacante por renuncia de Blanca B. de Duarte.

María ACUÑA de REGIDOR (L. C. 4.239.508, Clase 1941) en la escuela Nº 163, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 155.

César Gustavo ACHINELLI (L. E. 5.648.845, Clase 1935) en la escuela Nº 399, en la vacante por creación-51.

Julio José AGUILERA (L. E. 5.630.602, Clase 1927) en la escuela Nº 249, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 277.

María del Carmen AGUIRRE de SOTOMAYOR (L. C. 3.806.660, Clase 1940) en la escuela Nº 341, en la vacante por renuncia de Reynaldo Lugo.

Rito Esteban AGUIRRE (L. E. 5.697.675, Clase 1938) en la escuela Nº 519, en la vacante por renuncia de Lía L. de Avellanal.

Elida Orfelina ALAYA de BAQUERIN (L. C. 4.906.176, Clase 1924) en la escuela Nº 477, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 479.

Arnaldo Jesús ALCARAZ (L. E. 5.662.324, Clase 1941) en la escuela Nº 459, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 26.

Clide Yolanda ALEGRE de SCHEFFER (L. C. 3.671.892, Clase 1947) en la escuela Nº 282, en la vacante por traslado de Alicia F. de Pilas.

Elsa Magdalena ALEGRE de CAMPA (L. C. 4.146.536, Clase 1940) en la escuela Nº 248, en la vacante por creación 52.

Gladys Olga ALEGRE (L. C. 3.612.784, Clase 1938) en la escuela Nº 206, en la vacante por traslado de Reveca J. de Krasnof.

Nidia Olga ALEGRE de SOLIS (L. C. 1.738.995, Clase 1935) en la escuela Nº 279, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 256.

María Nilda ALFONSO de BONASSIES (L.C. 3.914.532, Clase 1941) en la escuela Nº 353, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 296.

Margarita Susana ALIPPI (L. C. 4.465.304, Clase 1942) en la escuela Nº 202, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 155.

Julia Ramona ALMADA de SOSA (L. C. 4.616.601, Clase 1943) en la escuela Nº 202 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 169.

Elsa L. ALMIRON de GALLARDO (L. C. 3.806.201, Clase 1939) en la escuela Nº 200, en la vacante por traslado de Alfredo J. Acosta.

María del Rosario ALMIRON de ALMIRON (L. C. 1.387.861, Clase 1934) en la escuela Nº 135, en la vacante por ascenso de Edmundo Frada.

Mirtha Beatriz ALOY SEQUEIRA (L. C. 2.983.417, Clase 1933) en la escuela Nº 192, en la vacante por traslado de María G. Maidana.

Elsa Damiana ALTAMIRANO (L. C. 4.477.236, Clase 1942) en la escuela Nº 416, en la vacante por renuncia de María S. de Beltrán.

Dilma Enoemí ALVAREZ de ESCOBAR (Libreta Cívica 3.806.327, Clase 1939) en la escuela Nº 283, en la vacante por renuncia de Nilda S. de Monzón.

Carmen Marcelina ALVARO (L. C. 4.717.124, Clase 1943) en la escuela Nº 248, en la vacante por traslado de María S. de Sandoval.

Mercedes Clemira ANGARANI de GOMEZ (L. C. 1.487.597, Clase 1934) en la escuela Nº 24, en la vacante por renuncia de Juana Gómez Pescie.

María Mercedes ANDREAU de ESTIGARRIBIA (L. C. 1.457.826, Clase 1927) en la escuela Nº 450, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 37.

María Francisca ANGELICO de GOYA (L. C. 2.625.462, Clase 1938) en la escuela Nº 244, en la vacante por creación 58.

Julia del Carmen AQUERE de IGLESIAS (L. C. 9.973.469, Clase 1941) en la escuela Nº 210, en la vacante por renuncia de Antonio B. Aquere.

Hugo Efren AQUINO (L. E. 5.666.473, Clase 1943) en la escuela Nº 513, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 30.

Verónica Lucía AQUINO (L. C. 5.091.854, Clase 1945) en la escuela Nº 25, en la vacante por renuncia de Dora J. Stalla.

Dorila Adelaida ARCE MANSILLA (L. C. 5.477.721, Clase 1946) en la escuela Nº 86, en la vacante por traslado de María B. de López.

Martha Rosa ARCE de TREVISAN (L. C. 2.635.990, Clase 1938) en la escuela Nº 35, en la vacante por renuncia de Ramón Insaurralde.

Blanca Apolinaria ARIZAGA de VERCHER (L. C. 2.330.311, Clase 1936) en la escuela Nº 495, en la vacante por traslado de María E. de Benítez.

Beatriz Concepción ARTIEDA DAPOZO (L. Cívica 1.740.151, Clase 1938) en la escuela Nº 450, en la vacante por renuncia de Clara R. de Mendía.

Teresita ARRIOLA STALLA de RAMIREZ (L. Cívica 4.450.520, Clase 1942) en la escuela Nº 67, en la vacante por traslado de Dora O. de Zenón.

Marcelina Nilda ASTIAZARAN (L. C. 2.857.529, Clase 1938) en la escuela Nº 172, en la vacante por traslado de María J. Mendíbulo.

Gonzalo de Jesús AVALOS (L.E. 6.954.127, Clase 1938) en la escuela Nº 521, en la vacante por ascenso de Ramón Montenegro.

María Mercedes AVALOS de FERNANDEZ (L. C. 4.239.552, Clase 1941) en la escuela Nº 10, en la vacante por traslado de Beatriz C. Marín.

Julia Elida AYALA de MONTANAR (L.C. 9.985.781, Clase 1941) en la escuela Nº 249, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 10.

Mary Gladys AYALA (L.C. 4.890.615, Clase 1944) en la escuela Nº 54, en la vacante por sin efecto traslado de Luis D'Aveta.

Trinidad Argentina BADARO (L.C. 4.717.171, Clase 1943) en la escuela Nº 18, en la vacante por traslado de Leonor L. de Escalada.

Beatriz Cristina BAEZ (L.C. 1.785.700, Clase 1939) en la escuela Nº 83, en la vacante por renuncia de M. R. de Eced.

Clara Ebelia BALBUENA de SOSA (L.C. 3.724.910, Clase 1938) en la escuela Nº 160, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 288.

Sonia Nahir Mireya BALDI de SEGOVIA (L.C. 1.379.932, Clase 1934) en la escuela Nº 62, en la vacante por traslado de Antonia R. Obregón.

Blanca Elsa BALESTRA de SULLIVAN (L.C. 1.473.622, Clase 1929) en la escuela Nº 548, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 519.

Autelia Teresa BARBOZA (L.C. 4.869.846, Clase 1944) en la escuela Nº 522, en la vacante por fallecimiento de Carmen A. de Cardozo.

Norma Beatriz BARZAN (L.C. 3.912.945, Clase 1939) en la escuela Nº 279, en la vacante por traslado de Teresa V. de Amezaga.

María BARRETO de ESQUIVEL (L.C. 3.745.588, Clase 1939) en la escuela Nº 396, en la vacante por creación/58.

Francisco Solano BARRIAS (L.E. 5.746.985, Clase 1938) en la escuela Nº 127, en la vacante por renuncia de Ramona P. de Tognola.

Elida Rafaela BARRIENTOS de BENTA (L.C. 4.222.213, Clase 1940) en la escuela Nº 55, en la vacante por traslado de Sara Li.

Estela BARRIENTOS de VIEYRA (L.C. 860.182, Clase 1938) en la escuela Nº 278, en la vacante por traslado de Ramona J. de Castillo.

Gloria Esmeralda BARRIOS (L.C. 4.627.537, Clase 1943) en la escuela Nº 237, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 218.

María del Pilar BARRIOS de BIANCHI L.C. 4.915.547, Clase 1929) en la escuela Nº 5, en la vacante por traslado de Angela N. Barrios.

Nélida Susana BASSI de BURGOS (L.C. 9.975.761, Clase 1942) en la escuela Nº 244, en la vacante por traslado de Carmen Croce.

Nelly Teresita BEJARANO de VILLANUEVA (L.C. 3.913.263, Clase 1940) en la escuela Nº 421, en la vacante por traslado de María D. de Obregón.

Martha Iris BENITEZ de GALVALIZ (L.C. 4.156.931, Clase 1940) en la escuela Nº 282, en la vacante por traslado de Dora Rojas.

Elena Graciela BERECOECHEA de RUSSO (L.C. 3.287.897, Clase 1936) en la escuela Nº 163, en la vacante por traslado de Elvira G. de Aguilar.

Dora Petronila BERNACHEA de LEYES CHAVEZ (L.C. 1.684.760, Clase 1932) en la escuela Nº 200, en la vacante por traslado de P. Balmaceda.

Dora Inés BERTUCCI de ANDERSON (L.C. 9.976.904, Clase 1940) en la escuela Nº 192, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 138.

Américo Aníbal BEVIGLIA (L.E. 5.705.369, Clase 1942) en la escuela Nº 516, en la vacante por traslado de Nelly Dri.

Nenia Esther BIANCHI de BERNEL (L.C. 3.387.157, Clase 1936) en la escuela Nº 548, en la vacante por traslado de Ramona G. de Guastavino.

Raúl Osvaldo BILLORDO (L.E. 5.738.813, Clase 1935) en la escuela Nº 231, en la vacante por ascenso de María R. de Bravo.

Irma Elvira BLANCO de PALACIO (L.C. 4.477.254, Clase 1940) en la escuela Nº 192, en la vacante por traslado de Victoria N. de Uset.

Teresita Gladys BLANCO (L.C. 4.150.133, Clase 1940) en la escuela Nº 124, en la vacante por creación/51.

Alicia Rosa BOBO (L.C. 3.844.015, Clase 1938) en la escuela Nº 7, en la vacante por traslado de Mirtha A. Acosta.

Julia BOICHO de RAMIREZ (L.C. 3.284.492, Clase 1937) en la escuela Nº 387, en la vacante por sin efecto designación de M. Noroz.

Hylda Nora BONETTO de FERMEPIN (L.C. 7.575.075, Clase 1930) en la escuela Nº 157, en la vacante por traslado de F. Ruíz Díaz.

Lila Beatriz BONFIGLIO de FERRERO (L.C. 4.450.211, Clase 1942) en la escuela Nº 465, en la vacante por creación/52.

Adelaida Raquel BORDA de MENDEZ (L.C. 3.326.504, Clase 1937) en la escuela Nº 445, en la vacante por transferencias de cargo de la Nº 401.

Francisca Lucile BORDAS de PORCEL de PERALTA (L.C. 4.865.704, Clase 1944) en la escuela Nº 86, en la vacante por traslado de Ramón Cabral.

Pedro Albino BORJAS (L.E. 5.657.431, Clase 1939) en la escuela Nº 399 en la vacante por creación/58.

Fernando Alberto Gerónimo BOTTARI (L.E. 5.758.211, Clase 1942) en la escuela Nº 41, en la vacante por creación/52.

Mirtha Aurora BRAYER de BASSANI (L.C. 4.156.935, Clase 1941) en la escuela Nº 531, en la vacante por traslado de Florencia M. de Heredia.

Arsenia BRUZZO de BAZZI (L.C. 1.381.839, Clase 1933) en la escuela Nº 292, en la vacante por traslado de Amanda R. de Samaniego.

María Ediths BUCARONE (L.C. 2.858.992, Clase 1942) en la escuela Nº 465, en la vacante por cesantía de Petrona de Sa.

Antonia Elisa BUSELLATO de FERNANDEZ (L.C. 2.783.283, Clase 1936) en la escuela Nº 465, en la vacante por creación/54.

Juan Francisco CAFFERATA SOTO (L.E. 5.744.553, Clase 1937) en la escuela Nº 66, en la vacante por transferencia de cargo en la Nº 555.

Myrna Alices CALVO de DEL RIO (L.C. 1.488.067, Clase 1938) en la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de Rosa C. de Ocampo.

María Esther CANO (L.C. 3.671.893, Clase 1937) en la escuela Nº 357, en la vacante por ascenso de Carlos A. Díaz.

Elcira de Jesús CANTEROS de ACEVEDO (L. C. 4.450.400, Clase 1942) en la escuela Nº 531, en la vacante por creación/54.

Hilaria Leonor CANTEROS de PEREYRA (L.C. 1.488.054; Clase 1938) en la escuela Nº 270, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 281.

Ofelia CARBALLO de CARDOZO (L.C. 2.334.699, Clase 1934) en la escuela Nº 298, en la vacante por fallecimiento de José R. Pellegrino.

Juan Manuel CARDOZO (L.E. 5.663.094, Clase 1941) en la escuela Nº 326, en la vacante por traslado de H. Esquivel.

Marta Rita CASAROTTO ROMER de MONZON (L. C. 5.342.634, Clase 1946) en la escuela Nº 460, en la vacante por traslado de Elvira Araujo.

María del Carmen CASASNOVAS de PUJOL (L.C. 9.973.248, Clase 1941) en la escuela Nº 423, en la vacante por ascenso de Norberto Gabasi.

Mabel Angelita CENTURION de MERLO (L. C. 3.336.902, Clase 1936) en la escuela Nº 41, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 6.

Judith Victoria CIOCCALE de VICENTTINI (L.C. 4.911.113, Clase 1914) en la escuela Nº 465, en la vacante por ascenso de Aurora Vicentini.

Milena Noemí CIRIGLIANO de MALATESTA (L.C. 1.886.190, Clase 1936) en la escuela Nº 80, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 479.

Rubén Alfredo CIRIMELE (L.E. 5.755.347, Clase 1941) en la escuela Nº 195, en la vacante por transferencia de la Nº 151.

Arminda Amalia CIUCIO de SIMON (L.C. 2.625.463, Clase 1938) en la escuela Nº 244, en la vacante por traslado de Lucía S. de Zabaleta.

María Eleutelia COLELLA de LOPEZ (L.C. 2.783.388, Clase 1936) en la escuela Nº 290, en la vacante por traslado de Nilda C. de Robás.

Angela Dalmacia CONTRERAS de BROWN .L(C. 9.973.438, Clase 1941) en la escuela Nº 24, en la vacante por traslado de Tecla Ojeda.

Carolina CORDA de MOREYRA (L.C. 3.806.249, Clase 1939) en la escuela Nº 192, en la vacante por traslado de Ramona de Soto.

Blanca Amelia CORONA de SOLMOIRAGO (L.C. 9.976.805, Clase 1940) en la escuela Nº 192, en la vacante por renuncia de Dora C. de Galarza.

Francisca Dominga CORREA (L.C. 3.698.207, Clase 1937) en la escuela Nº 132, en la vacante por traslado de Elba C. Amestoy.

María CORREA de MORLEY (L.C. 4.493.443, Clase 1942) en la escuela Nº 252, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 247.

María Luisa CORREA de ZAPPA (L.C. 3.806.374, Clase 1940) en la escuela Nº 278, en la vacante por ascenso de Manuel Pegelato.

Gladys Catalina Noemí CRISTINI de OLIVETTI (L.C. 4.148.102, Clase 1940) en la escuela Nº 548, en la vacante por traslado de María A. Verón.

Rosa del Carmen CUNDOM (L.C. 9.984.573, Clase 1941) en la escuela Nº 402, en la vacante por traslado de Ramona Ramírez.

Daysy CHAIN de ACEVEDO (L.C. 5 272.427, Clase 1946) en la escuela Nº 311, en la vacante por sin efecto designación de Rosa Domínguez.

Norma Estela CHAMORRO de MACHADO (L.C. 4.534.055, Clase 1943) en la escuela Nº 25, en la vacante por traslado de Nilda P. de Aguilar.

Elena CHETOFF de LEYES (L.C. 5.615.037, Clase 1939) en la escuela Nº 142, en la vacante por traslado de Mario Pezzelato.

Margarita Leonor CHUSCOFF de CACERES (L.C. 2 788.551, Clase 1936) en la escuela Nº 361, en la vacante por sin efecto designación de Irene Ojeda.

Susana DAMOVICHI de BOICHO (L.C. 9.978.288, Clase 1942) en la escuela Nº 387, en la vacante por creación/51.

Haydée de ASSIS (L.C 4.578.810, Clase 1942) en la escuela Nº 16, en la vacante por creación/52.

Lía Beatriz Santina DE CESARI de MOYANO (L.C. 1.868.646, Clase 1928) en la escuela Nº 382, en la vacante por traslado de Gladys C. de Ramírez.

Dora Marta DECRAT de FROY (L.C 3.633.037, Clase 1938) en la escuela Nº 270, en la vacante por renuncia de María C. Sacco.

Silvia Alejandra DELGADO de RODRIGUEZ (L.C. 4.788.024, Clase 1943) en la escuela Nº 552, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 282.

Graciela Amanda DEL LONGO de SAMANIEGO (L.C 4.290.967, Clase 1942) en la escuela Nº 215, en la vacante por sin efecto traslado de Elba Amestoy.

Celia Rosa DELVAUX de ACEVEDO (L.C. 4.890.613, Clase 1944) en la escuela Nº 283, en la vacante por traslado de Lorenzo J. Passi

Ramona Gladis DEMARCO de WULFF (L.C. 9.990.152, Clase 1938) en la escuela Nº 7, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 13.

Cirila DESPO (L.C. 4.377 315, Clase 1939) en la escuela Nº 261 en la vacante por traslado de Camila R. de Fernández.

Julia Ramona DIAZ (L.C. 4.149.801, Clase 1940) en la escuela Nº 16, en la vacante por traslado de Aída R de Corrales.

Lida Esther DIAZ COLODRERO de AMBROSETTI (L.C. 3.225.570, Clase 1934) en la escuela Nº 319, en la vacante por sin efecto traslado de Delicia P. de López Bertrán.

María Elsa DIAZ de FERREYRA (L.C. 4.437 300, Clase 1942) en la escuela Nº 92, en la vacante por traslado de Claudio Saucedo.

María Rosa DIAZ (L.C. 4.748.269, Clase 1944) en la escuela Nº 354, en la vacante por ascenso de V. A Ramírez.

Alcira Beatriz DIONOFRIO de SIMON (L.C. 4.552.910, Clase 1943) en la escuela Nº 202, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 169.

Catalina Carlota DODE de QUIROZ (L.C. 3 730.922, Clase 1938) en la escuela Nº 158, en la vacante por traslado de Gladys B. de Torres.

José Agustín DOMINGUEZ (L.C. 5.756.515, Clase 1942) en la escuela Nº 461, en la vacante por creación/51.

Mabel Elsa DOMINGUEZ de BUZAGLO (L.C. 9.799.127, Clase 1939) en la escuela Nº 67, en la vacante por creación/58.

Susana Noelia DROZ de ROTTJER (L.C. 4 906.158, Clase 1926) en la escuela Nº 382, en la vacante por traslado de Adela G. de Vicente.

Genoveva DUARTE (L.C. 9.973.499, Clase 1942) en la escuela Nº 41, en la vacante por creación/52.

Irma Dolores DULLACK de PECOZZI (L C. 3.301.087, Clase 1938) en la escuela Nº 538, en la vacante por fallecimiento de Nidia F. Barboza.

Blanca Antonieta DURRUTY de SANCHEZ (L.C. 1.111.749, Clase 1934) en la escuela Nº 200, en la vacante por renuncia de Elcira Z. de Rolón.

Susana Hedi ENRIQUE de AHLBOM (L.C 2.520.323, Clase 1938) en la escuela Nº 62, en la vacante por traslado de Rosaura Pezzelato.

Amalia Soledad Felisa EROLES de VIERCI (L.C. 3.052.674, Clase 1936) en la escuela Nº 251, en la vacante por traslado de Nélida E. Alfonzo.

Ester Odilia ESCOBAR de GOMEZ ESTIGARRIBIA (L.C. 4.987.910, Clase 1945) en la escuela Nº 283, en la vacante por renuncia de Antonio Berón.

Justo Ramón ESPINDOLA (L.E. 5.664.880, Clase 1942) en la escuela Nº 14 en la vacante por sin efecto nombramiento de Violeta Pereyra.

María Teresa ESQUIVEL de NOGUERA (L. C. 3.862.438, Clase 1940) en la escuela Nº 201, en la vacante por renuncia de M. S. de López.

María Alvina FABREGAT de ALVAREZ (L. C. 3.708.128, Clase 1938) en la escuela Nº 53, en la vacante por sin efecto designación de Isabel Moray.

Elio Rafael FAGETTI (L.E. 1.792.069, Clase 1919) en la escuela Nº 239, en la vacante por ascenso de Severo Reuski.

Nélida Esther FAGETTI de GARCIA (L.C. 4.901.352, Clase 1930) en la escuela Nº 5, en la vacante por traslado de Herminia de Torosian.

Olga FACUNDEZ (L.C. 4.590.377, Clase 1944) en la escuela Nº 78, en la vacante por renuncia de Dolly L. de Romero.

Juana FALCON de CORDOBA (L.C. 2.298.004, Clase 1932) en la escuela Nº 197, en la vacante por traslado de José A. González.

Lucía FANTIN de MOCHI (L.C. 8.782.700, Clase 1939) en la escuela Nº 53, en la vacante por traslado de Catalina de Fernández.

Emma FAYAD de PRAT (L.C. 2.322.023, Clase 1928) en la escuela Nº 2, en la vacante por renuncia de Otilia P. de Picasso.

Walter Jesús FELIX-DIDIER (L.E. 5.740.127, Clase 1935) en la escuela Nº 454, en la vacante por traslado de Dora F. de Briend.

Angela FERNANDEZ (L.C. 4.431.536, Clase 1942) en la escuela Nº 241, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 221.

Celsa Blanca FERNANDEZ de BERNASCONI (L.C. 6.627.298, Clase 1939) en la escuela Nº 133, en la vacante por traslado de Blanca R. de Lugo.

Nélida Teresita FERNANDEZ (L.C. 9.977.020, Clase 1941) en la escuela Nº 477, en la vacante por sin efecto nombramiento de Olga de Cañete.

María Angélica FERRAZZI de PIETRANTUENO (L.C. 2.343.197, Clase 1932) en la escuela Nº 166, en la vacante por sin efecto traslado de Dalila de Caliaba.

Elvira Celina FEYEN de MIÑO (L.C. 4.402.822, Clase 1942) en la escuela Nº 421, en la vacante por traslado de Ramón Gómez.

Mabel Teresita FLORES (L.C. 4.495.698, Clase 1942) en la escuela Nº 460, en la vacante por creación/51.

Amparo FRANCIA (L.C. 1.287.698, Clase 1926) en la escuela Nº 534, en la vacante por traslado de Elda P. de Díaz.

Alfredo Edith FRANCO (L.E. 5.758.137, Clase 1942) en la escuela Nº 145, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 97.

Olga Francisca FRANCO de MARTINEZ (L.C. 1.888.754, Clase 1935) en la escuela Nº 237, en la vacante por ascenso de Benito C. Arez.

Olga Armanda FRATTINI (L.C. 3.074.417, Clase 1932) en la escuela Nº 248, en la vacante por traslado de Gerónimo Cáceres.

Rita Mercedes GADEA (L.C. 4.146.564, Clase 1940) en la escuela Nº 418, en la vacante por ascenso de Miguel Gauna.

América Esmeralda GALVALIS de BIANCHI (L.C. 9.976.816, Clase 1940) en la escuela Nº 237, en la vacante por traslado de España G. de Bonello.

Elda Cristina GALLARDO (L.C. 5.197.345, Clase 1945) en la escuela Nº 28, en la vacante por traslado de Edith A. de Torres.

Mercedes Lucía GAMARRA de CAÑETE (L.C. 9.975.446, Clase 1941) en la escuela Nº 432, en la vacante por traslado de María F. de Zini.

María de las Mercedes GAMBOA de NOCETTI (L.C. 1.206.658, Clase 1931) en la escuela Nº 318, en la vacante por fallecimiento de Ramón A. Bogado.

Zumilda GARCIA de ALVIRA (L.C. 2.456.946, Clase 1938) en la escuela Nº 123, en la vacante por renuncia de Oscar A. Vega.

Adolfo Antonio GARRAFA (L.E. 5.655.437, Clase 1938) en la escuela Nº 542, en la vacante por traslado de María Portillo.

Julia Isabel GATTAS de LOUREDA (L.C. 3.973.993, Clase 1940) en la escuela Nº 95, en la vacante por fallecimiento de María Fernández.

Marta Luisa GIMENEZ de ROMERO (L.C. 2.370.085, Clase 1938) en la escuela Nº 416, en la vacante por traslado de Elba D. de Battilana.

Azaduhi Norma GIMIZARIAN de NUÑEZ (L.C. 4.450.217, Clase 1942) en la escuela Nº 172, en la vacante por traslado de María E. López.

Vicenta Genoveva GIMIZARIAN de PIASENTINI (L.C. 9.977.159, Clase 1941) en la escuela Nº 477, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 462.

Genoveva Argentina GIUDICE de FOSCHIATTI (L.C. 3.732.719, Clase 1939) en la escuela Nº 531, en la vacante por creación/54.

María Lucrecia GIUPPONI de LAGREGA (L.C. 3.571.995, Clase 1939) en la escuela Nº 149, en la vacante por traslado de María L. de Romero.

María Magdalena GODOY COUROLE (L.C. 4.145.053, Clase 1940) en la escuela Nº 24 en la vacante por creación/51.

Mercedes GODOY de PARRAS (L.C. 3.326.969, Clase 1938) en la escuela Nº 245, en la vacante por fallecimiento de María C. de Erro.

Amelia GOGORZA de RICAIL (L.C. 2.326.470, Clase 1934) en la escuela Nº 10, en la vacante por sin traslado de Alicia M. de Perdonno.

Adela Marta GOIRIZ (L.C. 5.197.256, Clase 1945) en la escuela Nº 295, en la vacante por creación/51.

Adela Susana GOMEZ de SISI (L.C. 4.908.406, Clase 1918) en la escuela Nº 334, en la vacante por traslado de Benita Fernández.

Elida GOMEZ de ERCOLE (L.C. 4.901.637, Clase 1927) en la escuela Nº 290, en la vacante por traslado de Ada M. de González.

Gladys Ramona GOMEZ de FRANCO (L.C. 3.287.861, Clase 1933) en la escuela Nº 7, en la vacante por sin efecto designación de Romelia B. de Morales.

Helmi del Carmen GOMEZ (L.C. 4.618.086, Clase 1944) en la escuela Nº 200, en la vacante por sin efecto traslado de María Balestra.

Jorge Omar GOMEZ (L.E. 5.693.557, Clase 1934) en la escuela Nº 519, en la vacante por traslado de Mariana Balbastro.

José Eduardo GOMEZ (L.E. 5.641.031, Clase 1931) en la escuela Nº 213, en la vacante por traslado de Ercilia López.

José Olegario GOMEZ (L.E. 5.663.004, Clase 1941) en la escuela Nº 271, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 247.

María Nilda GOMEZ de OVIEDO (L.C. 4.689.010, Clase 1928) en la escuela Nº 353, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 182.

Rafaela Clotilde GOMEZ de PODESTA (L.C. 1.488.032, Clase 1935) en la escuela Nº 200, en la vacante por traslado de Antonia Vergara.

Roberto Luis GOMEZ (L.E. 5.648.035, Clase 1933) en la escuela Nº 295, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 296.

Adán Rodolfo GONZALEZ (L.E. 1.795.531, Clase 1921) en la escuela Nº 238, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 201.

Ana Betty GONZALEZ de PARED (L.C. 9.981.408, Clase 1940) en la escuela Nº 120, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 54.

Clara Yolanda GONZALEZ de BARCELO (L.C. 3.697.478, Clase 1937) en la escuela Nº 10, en la vacante por sin efecto designación de Petrona A. de Racur.

Juana Esther GONZALEZ de GONZALEZ (L.C. 9.492.983, Clase 1939) en la escuela Nº 57, en la vacante por renuncia de María C. de Palavecino.

Ramón Antonio GONZALEZ (L.E. 5.749.553, Clase 1939) en la escuela Nº 480, en la vacante por traslado de Teresa González.

María Dora GRACCO (L.C. 5.272.409, Clase 1946) en la escuela Nº 130, en la vacante por ascenso de Juan Melana.

Berta Aurelia GRELA de NICKISCH (L.C. 3.389.187, Clase 1937) en la escuela Nº 235, en la vacante por renuncia de Jorge Sánchez.

Blanca Aurora GRELOY de HERNANDEZ (L.C. 9.980.429, Clase 1941) en la escuela Nº 520, en la vacante por creación/52.

Pablo Antonio GUASTAVINO (L.E. 5.653.589, Clase 1937) en la escuela Nº 209, en la vacante por traslado de Celia S. de Bernachea.

Blanca Aurora GRELOY de HERNANDEZ (L.C. 9.980.429, Clase 1941) en la escuela Nº 520, en la vacante por creación/52.

Pablo Antonio GUASTAVINO (L.E. 5.653.589, Clase 1937) en la escuela Nº 209, en la vacante por traslado de Celia S. de Bernachea.

Emma Edith GUERRICO de GONZALEZ (L.C. 4.495.705, Clase 1943) en la escuela Nº 186, en la vacante por ascenso de Genaro Curoto.

Amalia GUIDO de MARAIN (L.C. 2.623.357, Clase 1936) en la escuela Nº 148, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 311.

Carmen de la Piedad GUIDO de GOMEZ (L.C. 3.604.695, Clase 1937) en la escuela Nº 334, en la vacante por renuncia de Elvira Zalazar.

Lilian Hebe GUITART de CLAPS (L.C. 2.788.590, Clase 1936) en la escuela N 3, en la vacante por renuncia de Dionisio Sánchez.

María Antonia HERMOSI de HERMOSI (L.C. 1.465.317, Clase 1933) en la escuela Nº 529, en la vacante por traslado de Carmen Cardozo.

María Alberta IBAÑEZ de LOPEZ (L.C. 4.435.095, Clase 1942) en la escuela Nº 456, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 418.

Juan Ramón INSAURRALDE (L.E. 5.756.754, Clase 1942) en la escuela Nº 119, en la vacante por traslado de Ida E. López.

Dolores Concepción IRALA (L.C. 4.149.842, Clase 1940) en la escuela Nº 261, en la vacante por creación/52.

Dora Nilda ISSLAR (L.C. 8.584.045, Clase 1939) en la escuela Nº 172, en la vacante por renuncia de Ramona I. Díaz.

Elena ITURRIS de GOMEZ (L.C. 3.325.144, Clase 1935) en la escuela Nº 120, en la vacante por renuncia de Nidia A. de Domínguez.

Gladys Elena JARA de VALLEJOS (L.C. 3.242.364, Clase 1934) en la escuela Nº 417, en la vacante por ascenso de Umberto Cáceres.

César Antonio KIANG (L.E. 5.643.318, Clase 1933) en la escuela Nº 473, en la vacante por sin efecto designación de Teresa I. Ramírez.

Mirtha Alicia KRUSOSKI de GUASTAVINO (L.C 4.865.913, Clase 1945) en la escuela Nº 460, en la vacante por creación/51.

Carlos Alberto LABROUSSE (L.E. 5.749.898, Clase 1939) en la escuela Nº 148, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 311.

Alba Argentina LACAVA (L.C. 3.760.765, Clase 1938) en la escuela Nº 124, en la vacante por traslado de Nelly Alvarez.

Jorge Alberto LACAVA (L.E. 5.758.167, Clase 1942) en la escuela Nº 461, en la vacante por creación/51.

María Concepción LACAVA de SERO (L.C. 5.045.879, Clase 1929) en la escuela Nº 30, en la vacante por renuncia de María C. de Duarte.

Armando Luis LAURIA (L.E. 5.656.999, Clase 1938) en la escuela Nº 23, en la vacante por traslado de Haydée R. de Ferro.

Lida Carmen LEIVA (L.C. 3.761.350, Clase 1938) en la escuela Nº 482, en la vacante por traslado de Sara S. de Correa.

Dora LEZCANO (L.C. 3.673.247, Clase 1937) en la escuela Nº 272 en la vacante por ascenso de Rubén H. Benítez.

Irma Azucena LEZCANO de CHAMORRO (L.C. 3.995.136, Clase 1941) en la escuela Nº 456, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 430.

Sixta Ermelinda LEZCANO de MAZZARELLI (L.C. 9.799.140, Clase 1939) en la escuela Nº 425, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 358.

María del Rosario LONGONI de FERNANDEZ (L.C. 4.437.340, Clase 1942) en la escuela Nº 18, en la vacante por traslado de Elvecia Benítez.

Amelia Rosario LOPEZ de FERNANDEZ (L.C. 9.975.021, Clase 1941) en la escuela Nº 7, en la vacante por traslado de Armina Sandoval.

Elba Alicia LOPEZ (L.C. 4.865.750, Clase 1944) en la escuela Nº 396, en la vacante por traslado de Oscar Benítez.

Miguel Raúl LOPEZ BREARD (L.E. 5.655.359, Clase 1938) en la escuela Nº 95, en la vacante por traslado de Elvecia Bardeci.

Roma LOPEZ TIERI de RINALDI (L.C. 4.150.640, Clase 1940) en la escuela Nº 482, en la vacante por traslado de E. B. de Pezzelato.

Elvia Cecilia LOWER (L.C. 4.227.593, Clase 1942) en la escuela Nº 540, en la vacante por nombramiento Art. 77 de Dora S. de Beinni.

Umberto Ramón LUCIETTI (L.E. 5.688.292, Clase 1932) en la escuela Nº 115, en la vacante por traslado de Lilian C. Vischi.

Ana María Darci LUCIETTI de BRIANTI (L.C. 1.971.942, Clase 1935) en la escuela Nº 219, en la vacante por traslado de Brígida B. de Guzmán.

Eduardo LUGO (L.E. 5.666.059, Clase 1942) en la escuela Nº 212, en la vacante por traslado de Olga A. de Gamarra.

Carlos LUQUE (L.E. 5.683.905, Clase 1929) en la escuela Nº 155 en la vacante por renuncia de María M. de Cantalupi.

Ermelinda Olga LUQUEZ (L.C. 4.150.048, Clase 1940) en la escuela Nº 322, en la vacante por traslado de Nelly S. Coversano.

Rosa María LUXEN de ROLLET (L.C. 3.578.401, Clase 1937) en la escuela Nº 52, en la vacant epor renuncia de Olga T. de Núñez.

Clorinda Elena LUYANBIO de MORANDO (L.C. 4.435.099, Clase 1942) en la escuela Nº 129, en la vacante por traslado de Wilma M. de Aranda.

Nelly Isabel MAC LACHLAN de LOPEZ SOTO (L.C. 7.312.215, Clase 1929) en la escuela Nº 319, en la vacante por traslado de M. B. de Bassi.

Elba Ofelia MACHADO de MATTA (L.C. 6.624.792, Clase 1939) en la escuela Nº 456, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 26.

Yolanda MACHADO de FERNANDEZ (L.C. 4.151.228, Clase 1940) en la escuela Nº 248, en la vacante por renuncia Eleodora B. de Sosa.

Odila MACHUCA de CORREA (L.C. 2.358.818, Clase 1935) en la escuela Nº 321, en la vacante por traslado de María V. de Federici.

Dolores Amalia MADROÑAL de REBECHI (L.C. 4.450.477, Clase 1942) en la escuela Nº 278, en la vacante por traslado de Irma A. de Genes.

Abdon Ignacio MAIDANA ARCE (L.E. 5.671.773, Clase 1942) en la escuela Nº 93, en la vacante por sin efecto traslado de María E. Rojas.

Ana María Nydia MAIDANA de MAIDANA (L.C. 9.266.788, Clase 1939) en la escuela Nº 530, en la vacante por ascenso de Olegario Barrios.

Carmen Ramona MAIDANA de GALLARDO (L.E. 3.783.751, Clase 1938) en la escuela Nº 194, en la vacante por traslado de Carolina P. de Cañete.

Felisa Rusenda MAIDANA (L.C. 4.477.253, Clase 1942) en la escuela Nº 212, en la vacante por traslado de Eustaquio Uset.

Hada Margarita MAIDANA de VERA (L.C. 9.976.978, Clase 1942) en la escuela Nº 370, en la vacante por traslado de Gladys R. de Braschi.

Lidia MAIDANA de ALCORTA (L. C. 3.186.938, Clase 1934) en la escuela Nº 420, en la vacante por sin efecto traslado de María A. Verón.

Rosa Marta MAIDANA de CHICONE (L. C. 3.785.540, Clase 1939) en la escuela Nº 67, en la vacante por traslado de Rosa P. de Nicoletti.

Teresa Sabina MAIDANA (L. C. 4.283.656, Clase 1941) en la escuela Nº 518, en la vacante por creación 52.

Iris Edelma MALAGRIDA de CORDOBA (L. Cívica 1.677.260, Clase 1935) en la escuela Nº 85, en la vacante por traslado de Clide B. de Vaselli.

Blanca Amelia MANCUELLO (L. C. 2.756.285, Clase 1938) en la escuela Nº 477, en la vacante por creación 51.

Inocencio Matías MANCUELLO (L. E. 5.752.427, Clase 1940) en la escuela Nº 279, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 260.

Mirtha Elina MANCUELLO de ROSALES (L. Cívica 4.450.463, Clase 1943) en la escuela Nº 67, en la vacante por traslado de Dora S. de Vera.

Victoria Amalia MANCUELLO (L. C. 4.987.923, Clase 1945) en la escuela Nº 57, en la vacante por sin efecto designación de Margarita Strobel.

Elina Beatriz MAÑEZ (L. C.4.454.917, Clase 1943) en la escuela Nº 528, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 500.

Aurora MARAIN de LUXEN (L. C. 3.604.771, Clase 1938) en la escuela Nº 421, en la vacante por traslado de Aureliana R. de Gómez.

Angela Ermelinda MARCH de MINIGOZI (L. Cívica 4.573.823, Clase 1944) en la escuela Nº 17, en la vacante por traslado de Reyes M. de Arce.

Ermilde Lina MARSILLI de RUIZ (L. C. 570.001, Clase 1923) en la escuela Nº 265 en la vacante por renuncia de Ricardo P. Sánchez.

Ana Teresa MARTINEZ de NENDA (L. C. 9.975.851, Clase 1941) en la escuela Nº 115, en la vacante por sin efecto designación de V. Rodríguez.

Libia MARTINEZ de OSTOLAZA (L. C. 4.964.434, Clase 1944) en la escuela Nº 497, en la vacante por traslado de Aurelia Manchuca.

María Susana MARTINEZ de ROBINEAU (L. Cívica 3.806.757, Clase 1940) en la escuela Nº 477, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 472.

Juana Nélida MARTINS de PINOS (L. C. 2.332,690, Clase 1934) en la escuela Nº 28, en la vacante por traslado de María T. Mongiat.

Martha Olinda MATTA de ROJAS (L. C. 4.246.210, Clase 1939) en la escuela Nº 454, en la vacante por traslado de María B. Shapira.

Carmen Santina MAZANTI de AÑASCO (L. Cívica 721.296, Clase 1914) en la escuela Nº 136, en la vacante por renuncia de Rómulo Torres.

María Josefa MENDEZ de CESARIO (L.C. 1.525.861, Clase 1934) en la escuela Nº 141, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 94.

Santa Ana MENDEZ de SANCHEZ (L.C. 2.289.930, Clase 1939) en la escuela Nº 270, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 10.

Yolanda MENESES de COUTINHO (L.C. 3.499.480, Clase 1937) en la escuela Nº 348, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 14.

Lilia René MEZA de MAUTINO (L.C. 4.146.490, Clase 1940) en la escuela Nº 245, en la vacante por traslado de Angélica Alonso.

Edgar MIEREZ LOTERO (L.E. 5.655.510, Clase 1937) en la escuela Nº 206, en la vacante por renuncia de Regina M. de Gómez.

Blanca Marina MIGUEL de REPISO (L.C. 4.717.377, Clase 1940) en la escuela Nº 25, en la vacante por traslado de Fidelina R. de Cuadra.

Abel Francisco MIÑO (L.E. 5.760.809, Clase 1944) en la escuela Nº 311, en la vacante por traslado de Luisa C. de Calcaterre.

Belia Miguela MIÑO (L.C. 4.151.494, Clase 1939) en la escuela Nº 531, en la vacante por ascenso Gloria Ayala.

Juana Esther MIÑO (L.C. 4.465.358, Clase 1942) en la escuela Nº 270, en la vacante por traslado de Raquel Lower.

Luis Porfidio MIÑO (L.E. 5.688.163, Clase 1932) en la escuela Nº 386, en la vacante por sin efecto ubicación de Gloria Aguirre.

Ramona Sara MOLINARI (L.C. 2.059.803, Clase 1932) en la escuela Nº 382, en la vacante por traslado de Elsa I. de Scarano.

María Antonia MONTIEL de FLORES (L.C. 3.064.666, Clase 1937) en la escuela Nº 149, en la vacante por traslado de Irene R. Benítez.

Silvia Elvira MONTIEL (L.C. 3.766.106, Clase 1939) en la escuela Nº 353, en la vacante por renuncia de E. B. de Ojeda.

Virginia Vilma MONZON de MAURIÑO (L.C. 1.464.024, Clase 1932) en la escuela Nº 30, en la vacante por renuncia de Juan H. Veira.

Rosa Ramona MORA Y ARAUJO de ABRAHAM (L.C. 4.519.926, Clase 1940) en la escuela Nº 218, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 178.

Ana Vicenta MORALES de HENGEN (L.C. 4.511.815, Clase 1943) en la escuela Nº 52, en la vacante por traslado de Leopoldo Sensarati.

Enid Myriam MORALES de KIANG (L.C. 3.326.080, Clase 1937) en la escuela Nº 305, en la vacante por renuncia de Abel Guastavino.

Geraldina Adelaida MORATORIO de RATIER (L.C. 9.985.865, Clase 1939) en la escuela Nº 246, en la vacante por sin efecto traslado de B. V. de Blanqueri.

Adela Elizabeth MOREL de MORAY (L.C. 4.404.556, Clase 1941) en la escuela Nº 54, en la vacante por traslado de Laurita de Escobar.

Reyna Julia MORENO (L.C. 3.389.153, Clase 1937) en la escuela Nº 194, en la vacante por fallecimiento de Rosa E. Barrios.

Sara Olga MOREYRA de GONZALEZ (L.C. 4.616.701, Clase 1943) en la escuela Nº 238, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 278.

Milda Catalina MOSMA de CACERES (L.C. 1.488.022, Clase 1938) en la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de Silvia P. de Caferata.

Elida María Rita NASPLEDA de BRUNENGO (L.C. 9.976.898, Clase 1941) en la escuela Nº 194, en la vacante por traslado de Myrna I, de Núñez.

Lylian Ruth NAVAJAS de FRATTINI (L.C. 985.100, Clase 1935) en la escuela Nº 318, en la vacante por renuncia de Agustín Robas.

María del Carmen NAZER de BARBIERI (L.C. 4.465.364, Clase 1942) en la escuela Nº 391, en la vacante portransferencia de cargo de la Nº 332.

Beatriz María NIDD de SCHAFFER (L.C. 1.757.398, Clase 1937) en la escuela Nº 514, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 495.

María Edith NIELLA de BUZAGLO (L.C. 6.621.188, Clase 1939) en la escuela Nº 345, en la vacante por traslado de L. P. de Genes.

Ana Mabel NIVEYRO de FAGUNDEZ (L.C. 9.975.887, Clase 1942) en la escuela Nº 155, en la vacante por ascenso de Cruz Regrinaga.

Ada Iris Catalina NUÑEZ de LOPEZ (L.C. 4.150.094, Clase 1940) en la escuela Nº 456, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 414.

Alba Azucena NUÑEZ de RAMIREZ (L.C. 2.334.907, Clase 1935) en la escuela Nº 416, e nla vacante por traslado de Carmen D. de Díaz.

Aurea Selene Catalina NUÑEZ de ACUÑA (L.C. 4.404.515, Clase 1942) en la escuela Nº 25, en la vacante por traslado de Eleuteria Vargas.

Angela Dolores OJEDA de LOBATO (L.C. 1.525.964, Clase 1934) en la escuela Nº 67, en la vacante por renuncia de Angela C. de Contieri.

Carmen Beatriz OJEDA de CONTAVALLE (L.C. 9.980.408, Clase 1941) en la escuela Nº 548, en la vacante por traslado de Honoria Pereyra.

Ofelia Medarda OJEDA de NUÑEZ (L.C. 3.697.582, Clase 1937) en la escuela Nº 368, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 314.

Olga Lilian OJEDA de CACERES (L.C. 4.634.492, Clase 1941) en la escuela Nº 123, en la vacante por ascenso de Hugo N. Balz.

Rosa Esthela OJEDA de TOLEDO (L.C. 9.975.317, Clase 1941) en la escuela Nº 155, en la vacante por fallecimiento de Ilda Woden.

Juana Eva OLGUIN (L.C. 4.519.954; Clase 1943) en la escuela Nº 249, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 250.

Blanca Nellys OLIVA de MARTELOTTE (L.C. 4.804.173, Clase 1928) en la escuela Nº 79, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 7.

Nelia Jacinta ORDEN de TRAVERSO (L.C. 4.901.299, Clase 1930) en la escuela Nº 5, en la vacante or traslado de Evangelina P. de Barrios.

Ida Dody ORDENAVIA (L.C. 2.326.865, Clase 1937) en la escuela Nº 35, en a vacante por traslalo de Elvira Z. de Antonini.

Aníbal ORTIZ BREARD (L.E. 5.671.686, Clase 1944) en la escuela Nº 407, en la vacante por traslado de Roberto Fretu.

Luisa Beatriz ORTIZ de GONZALEZ (L.C. 3.806.169, Clase 1939) en la escuela Nº 55,en la vacante por ascenso de Higinia L. de Dadone.

José Asdrual OSTOLAZA (L.E. 5.754.959, Clase 1941) en la escuela Nº 461, en la vacante por transferencia de cargo de a Nº 429.

Mirtha Ofelia PACELLA de AQUINO (L.C. 9.885.519, Clase 1939) en la escuela Nº 361, en la vacante por sin efecto designación de O.S. de Brugo.

Elida Laura PANARIO de PARODI (L.C. 4.819.947, Clase 1923) en la escuela Nº 394, en la vacante por ascenso de Teresa B. de Brambilla.

Juana PAREDES (L.C. 8.877.065, Clase 1939) en la escuela Nº 10 en la vacante por renuncia de Irma V. de Fonteina.

María Nidia PATTI de SEGOVIA (L.C. 3.912.903, Clase 1940) en la escuela Nº 107, en a vacante por transferencia de cargo de la Nº 46.

Berta Angélica PAVON de SOSA (L.C. 4.148.444, Clase 1940) en la escuela Nº 24, en la vacante por renuncia de Pura Caterino.

Ester PEDEMONTE (L.C. 4.260.535, Clase 1942) en la escuela Nº 236, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 200.

Myrna Teresita PEDEMONTE (L.C. 9.980.413, Clase 1941) en la escuela Nº 369,en la vacante por traslado de Juana M. Vitalone.

Mabel Mercedes PELLEGRINI de BALEIRON (L.C. 3.389.182, Clase 1937) en la escuela Nº 194, en la vacante por traslado de Lidia A. de Baldasini.

Susana PELLEGRINI de GOMEZ (L.C. 4.727.796, Clase 1944) en la escuela Nº 195, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 149.

Pura PERALTA DE BENITEZ (L.C. 9.974.773, Clase 1943) en la escuela Nº 147, en la vacante por reubicación de María R. de Godoy.

Angela Irma PEREYRA de BOZZER (L.C. 3.900.561, Clase 1940) en la escuela Nº 25, en la vacante por sin efecto designación de L. Strobel.

Elba Edith PERROTTA de DELLAVIVA (L.C. 2.058.424, Clase 1931) en la escuela Nº 320, en la vacante por fallecimiento de Fernando P. Solari.

Víctor Hugo PERROTTI (L.E. 5.748.018, Clase 1939) en la escuela Nº 46, en la vacante por traslado de María G. de Ferrari.

Nélida Beatriz PEZZELATO de DUARTE (L.C. 3.671.854, Clase 1938) en la escuela Nº 55, en la vacante por sin efecto designación de María Rodríguez.

Elena Antonia PIASENTINI (L.C. 1.938.273, Clase 1934) en la escuela Nº 351, en la vacante por traslado de Carmen G. de Díaz.

Yolanda Eusebia PINTOS de MOREYRA (L.C. 3.913.384, Clase 1939) en la escuela Nº 7, en la vacante por traslado de Nancy G. de Carballo.

Haidée Ilda PITTERI de SERRICHIO (L.C. 2.410.771, Clase 1932) en la escuela Nº 501, en la vacante por traslado de Elvira B. de Galarza.

Elena Raquel POLESEL de SERVIN (L.C. 3.913.118, Clase 1939) en la escuela Nº 209, en la vacante por renuncia de Gladys T. de Magaldini.

Gladys Margarita POLETTI de SAENZ (L.C. 9.485.978, Clase 1939) en la escuela Nº 28, en la vacante por traslado de Gladys Veloso.

Mercedes Catalina POLETTI de PUCCIARIELLO (L.C. 2.788.742, Clase 1936) en la escuela Nº 148, en la varante por transferenria de cargo de la Nº 99.

Estela Mary POLESEL (L.C. 3.922.388, Clase 1940) en la escuela Nº 15, en la vacante por traslado de Stella S. de Balbuena.

Francisco Alberto POMARES (L.E. 1.649.117, Clase 1918) en la escuela Nº 255, en la vacante por traslado de Irma A. de Martín.

Dora Raquel PORCEL de PERALTA de MARTRES (L.C. 4.717.689, Clase 1945) en la escuela Nº 86, en la vacante por sin efecto designación de Rosa C. de Cano.

Hilda Betty PREUSS de GONZALEZ (L.C. 1.734.234, Clase 1938) en la escuela Nº 534, en la vacante por traslado de Olga G. de Zalazar.

César Washington PUCCIARIELLO (L. E. 5.645.116, Clase 1933) en la escuea Nº 469, en la vacante por traslado de Elba C. Méndez.

Elsa Raquel PUCHETA (L.C. 759.826, Clase 1939) en la escuela Nº 523, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 499.

Jacinta Selfidia PUYOL de PRADO (L.C. 3.558.466, Clase 1937) en la escuela Nº 416, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 375.

Cipriana QUINTANA de VALENZUELA (L.C. 9.796.580, Clase 1939) en la escuela Nº 402, en la vacante por traslado de Petrona C. de Señor.

Agueda Argentina RAMIREZ de OJEDA (L.C. 2.323.868, Clase 1936) en la escuela Nº 261, en la vacante por renuncia de Lorenzo Vallejos.

Norma Griselda RAMIREZ de BENITEZ (L.C. 4.578.852, Clase 1943) en la escuela Nº 17, en la vacante por renuncia de Eloísa C. de Romero.

Ramón Arístides RAMIREZ (L.E. 5.683.550, Clase 1928) en la escuela Nº 460, en la vacante por sin efecto designación de S. Vigliecca.

Pabla Roberta RAMOA de MIEREZ (L.C. 4.865.923, Clase 1941) en la escuela Nº 206, en la vacante por renuncia de Cornelio J. Navarro.

Camilo Cirilo RAYNOLDI (L.E. 5.740.789, Clase 1935) en la escuela Nº 144, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 94.

Gerónimo Reinaldo REPISO (L.E. 5.753.397, Clase 1941) en la escuela Nº 425, en la vacante por fallecimiento de Manuel Acevedo.

Elba Concepción RIGONATTO de FALCON (L.C. 4.742.941, Clase 1943) en la escuela Nº 18, en la vacante por traslado de María R. Sicagi.

Irma Esther RIOS de DAL MOLIN (L.C. 9.169.270, Clase 1939) en la escuela Nº 551, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 540.

María del Carmen RIOS de MARTINEZ (L.C. 3.326.698, Clase 1937) en la escuela Nº 149, en la vacante por traslado de Zulma Figueredo.

Francisca Gladys RIQUELME de AVALOS (L.C. 4.410.779) en la escuela Nº 406, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 339, Clase 1942.

María Esther RISE (L.C. 5.281.349, Clase 1946) en la escuela Nº 282, en la vacante por traslado de Ramón A. Villar.

Aníbal Gerardo RIVERO (L.E. 5.760.337, Clase 1943) en la escuela Nº 65, en la vacante por traslado de Elda M. Sánchez.

Felisa Concepción RIVERO de CENOZ (L.C. 9.969.038, Clase 1939) en la escuela Nº 251, en la vacante por renuncia de Angélica W. de Lancieri.

María Alcides RIVERO de BIANCHI (L.C. 5.457.450, Clase 1944) en la escuela Nº 371, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 323.

Francisca Ramona RODRIGUEZ de MARINI (L.C. 9.976.890, Clase 1941) en la escuela Nº 195, en la vacante por ascenso de Alexis Martínez.

Rita Amalia RODRIGUEZ (L.C. 4.431.551, Clase 1943) en la escuela Nº 237, en la vacante por ascenso de José Vigliecca.

Raúl Osvaldo ROLON MARTIN (L.E. 5.761.551, Clase 1944) en la escuela Nº 241, en la vacante por traslado de Esther P. de Nelly.

Blanca Cheli ROMERO de ALBANI (L.C. 2.334.518, Clase 1933) en la escuela Nº 16, en la vacante por traslado de Narciso Corrales.

Elisa ROMERO de PANIAGUA (L.C. 9.977.507, Clase 1941) en la escuela Nº 132, en la vacante por sin efecto designación de Pedro Baigorria.

Eloísa ROMERO de ARCE (L.C. 9.977.113, Clase 1941) en la escuela Nº 55, en la vacante por ascenso de Vitoldo Wilson.

Mirtha Susana ROMERO de FRANCO (L C. 4.431.560, Clase 1943) en la escuela Nº 240, en la vacante por traslado de María J. Molinari.

Ramón Gerardo ROMERO (L.E. 5.746.792, Clase 1939) en la escuela Nº 80, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 50.

Raquel Isabel ROMERO (L.C. 4.246.022, Clase 1940) en la escuela Nº 416, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 380.

Susana Elena ROMERO de MONTENEGRO (L.C. 1.798.890, Clase 1935) en la escuela Nº 140, en la vacante por traslado de Rosa Gutiérrez.

Zulema ROSA de ALCARAZ (L.C. 2.418.890, Clase 1934) en la escuela Nº 80, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 50.

María Tilia ROSAS CHAPO de JOULIA (L.C. 6.572.227, Clase 1928) en la escuela Nº 207, en la vacante por renuncia de Ignacia G. de Iseta.

Diego Carlos RUIZ (L.E. 5.755.330, Clase 1941) en la escuela Nº 321, en la vacante por traslado de María N. Lemos.

Ibrahin SABA (C.I. 272.601 Policía de Corrientes, Clase 1944) en la escuela Nº 308, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 284.

Evelio Francisco SACCONI (L.P. 5.653.655, Clase 1938) en la escuela Nº 92, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 31.

Juana Nilda SAIACH de LUQUE (L.C. 9.986.428, Clase 1941) en la escuela Nº 279, en la vacante por ascenso de Roberto Raynoldi.

Miguel SAIACH (L.E. 1.657.538, Clase 1924) en la escuela Nº 151, en la vacante por traslado de Blanca B. de Duarte.

Celia SALA de SOSA (L.C. 8.785.545, Clase 1939) en la escuela Nº 17, en la vacante por traslado de Tecla O. Ojeda.

Ramona Eva SALOMON de BOTTAZZI (L.C. 1.204.345, Clase 1933) en la escuela Nº 5, en la vacante por renuncia de Francisca I. Barrios.

Francisca Victoria SANCHEZ de MONZON (L.C. 2.053.389, Clase 1929) en la escuela Nº 295, en la vacante por creación/52.

Natalia Ramona SANCHEZ (L.C. 4.810.430, Clase 1930) en la escuela Nº 28, en la vacante por traslado de Mirna L. de Daniel.

Saúl Angel SANCHEZ (L.E. 5.668.465, Clase 1943) en la escuela Nº 211, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 9.

Feliciano SANDOVAL (L.E. 5.661.459, Clase 1940) en la escuela Nº 295, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 281.

Luisa Mercedes SARTO (L.C. 9.975.827, Clase 1940) en la escuela Nº 13, en la vacante por traslado de Elsa Bastani.

Mari Nelli SARTO de RODRIGUEZ (L.C. 9.975.852, Clase 1939) en la escuela Nº 28, en la vacante por renuncia de Ramona D. de Saucedo.

Paula Inocencia SAUCEDO de JAZMIN (L.C. 9.976.864, Clase 1941) en la escuela Nº 192, en la vacante por traslado de Nenia O. Lemos.

Carlos Arnoldo SCHMIDT (L.C. 7.463.250, Clase 1926) en la escuela Nº 413, en la vacante por sin efecto nombramiento de Hugo Alvarez.

Mercedes Emilia SCHNEIDER ESCALANTE de TORRES FRIAS (L.C. 4.865.434, Clase 1944) en la escuela Nº 86, en la vacante por traslado de Teresa F. de Cabral.

Rubén Ramón SCHWEIZER (L.E. 5.754.398, Clase 1941) en la escuela Nº 65, en la vacante por traslado de María G. de Mantelli.

María Carolina SEGOVIA de SILVA (L.C. 4.156.791, Clase 1939) en la escuela Nº 421, en la vacante por ascenso de Leonidas de Araujo.

Clara Elena Antonia SEMHAN de ASUAD (L.C. 4.411.006, Clase 1942) en la escuela Nº 7, en la vacante por traslado de Elsa Y. de Arriola.

Juana María SEMHAN (L.C. 9.637.069, Clase 1943) en la escuela Nº 163, en la vacante por traslado de Osvaldo Ponce.

Rosa SERENI (L.C. 4.283.410, Clase 1941) en la escuela Nº 248 en la vacante por traslado de Santos E. Tula.

Wilda Ramona SILVA de CACERES (L.C. 4.634.239, Clase 1943) en la escuela Nº 93, en la vacante por traslado de Violeta P. de Velledone.

Mirta Lila SILEIRA de CASTRO (L.C. 4.465.307, Clase 1942) en la escuela Nº 115, en la vacante por traslado de Gloria L. Mongiat.

Jovina SILVERO (L.C. 9.975.349, Clase 1942) en la escuela Nº 78, en la vacante por renuncia de Amalia L. de Villari.

Elba Margarita SOLIS de MOSQUEDA (L.C. 1.728.916, Clase 1935) en la escuela Nº 401, en la vacante por renuncia de Haydée Godoy.

Jorge Omar SOLIS (L.E. 5.662.914, Clase 1940) en la escuela Nº 41, en la vacante por creación/51.

Axel SOSA (L.E. 5.664.202, Clase 1941) en la escuela Nº 121, en la vacante por traslado de Nidia Ojeda.

Mary SOSA VARGAS de VAZQUEZ (L.C. 2.458.088, Clase 1936) en la escuela Nº 160, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 100.

Ana María SOTELO (L.C. 4.865.274, Clase 1944) en la escuela Nº 248, en la vacante por renuncia de Mary M. de Rolón.

María Ecolástica SOTO de BOHLE (L.C. 6.479.890, Clase 1939) en la escuela Nº 421, e nla vacante por ascenso de Celestina C. de Insaurralde.

María Elba SOTO (L.C. 4.146.793, Clase 1940) en la escuela Nº 18, en la vacante por creación 52.

Nidia Celeste SOTO (L.C. 9.977.724, Case 1941) en la escuela Nº 10, en la vacante por traslado de Modesta C. de Enriquez.

Nilda Evangelina SOTO de MONTENEGRO (L.C. 3.673.111, Clase 1938) en la escuela Nº 482, en la vacante por traslado de Ramona A. de López.

Rosa Isabel SOTO de VALLEJO (L.C. 9.975.436, Clase 1941) en a escuela Nº 7, en la vacante por traslado de Angela I. Arrieta.

Belia Amor TANNURE de RUIZ DIAZ (L.C. 4.404.595, Clase 1941) en la escuela Nº 457, en la vacante por traslado de María Vicentín.

Olga Edith TESORIERE de TESTOLINO (L.C. número 6.477.602, Clase 1939) en la escuela Nº 2, en la vacante por renunci de Benita P. de Echariz.

Ana Zulema TORRES (L.C. 4.477.472, Clase 1943) en la escuela Nº 522, en la vacante por renuncia de Modesta Benítez.

Olga Raquel TOSO de BIGOGLIO (L.C. 2.381.786, Clase 1936) en a escuela Nº 554, en la vacante por creación 57.

Amanda Inés TRAVERSO de BARRIOS (L.C. 727.281, Clase 1929) en la escuela Nº 5, en la vacante por traslado de Victoria G. de Piaggio.

Mercedes URBIMA de LIND (L.C. 8.933.600, Clase 1939) en la escuela Nº 435, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 399.

Alba Susana URTURI de PELLEGRINO (L.C. 3.627.632, Clase 1938) en la escuela Nº 139, en la vacante por renuncia de Mirta A. Costa.

Nélida VALENZUELA de SOTO (L.C. 4.634.301, Clase 1943) en la escuela Nº 24. en la vacante por traslado de María P. de Naesens.

Matilde Noemí VALLARINO de GOMEZ PESCIE (L.C. 2.787.462, Clase 1936) en la escuela Nº 140, en la vacante por creación/58.

Yolanda VALLEJOS de FONTANA (L.C. 3.243.731, Clase 1934) en la escuela Nº 18, en la vacante por creación/52.

Zaida VEGA de SCATTOLARO (L.C. 2.732.897, Clase 1937) en la escuela Nº 451, en la vacante por sin efecto nombramiento de Elena Argilaga.

Edith Corina VENCES de GUTIERREZ (L.C. 9.973.493, Clase 1941) en la escuela Nº 283, en la vacante por creación/51.

Lucía Amelia VERGES (L.C. 4.732.983, Clase 1943) en la escuela Nº 197, en la vacante por ascenso de Higinia F. de Masdeu.

Dora Beatriz VERON de MEDINA (L.C. 3.301.076, Clase 1938) en la escuela Nº 18, en la vacante por traslado de Elvira R. de González.

Hebe Doris VICCINI de MARTINA (L.C. 2.623.394, Clase 1936) en la escuela Nº 334, en la vacante por renuncia de Arturo Traversaro.

Graciela Angélica VIEYRA de CARBONERO (L.C. 3.862.638, Clase 1937) en la escuela Nº 450, en la vacante por renuncia de María P. de Salas.

Sara Beatriz VIGO (L.C. 4.936.130, Clase 1944) en la escuela Nº 291, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 152.

Vilma Rosa VILLAFAÑE de CELESTRE (L.C. 9.975.740, Clase 1942) en la escuela Nº 245, en la vacante por traslado de M. Isabel Schey.

María Esther VILLANUEVA de STROBEL (L.C. 4.156.751, Clase 1939) en la escuela Nº 482, en la vacante por creación/54.

Lady Gloria VISPO de IGNACIO (L.C. 4.519.949, Clase 1942) en la escuela Nº 17, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 21.

Lucía Pastora ZARATE de RAMOS (L.C. 3.956.618, Clase 1940) en la escuela Nº 200, en la vacante por renuncia de Vilma G. de Arbo.

César Héctor ZARRABEITIA (L.E. 5.678.173, Clase 1926) en a escuela Nº 249, en la vacante por traslado de Gladys Achinelli.

Susana YAYA de FADLALA (L.C. 4.909.472, Clase 1929) en la escuela Nº 218, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 177.

3º — DESIGNAR maestras de sección de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de CORRIENTES que en cada caso se especifica a las personas que a continuación se indican:

Elisa CATTERINO de GALIAN (L.C. 4.694.774, Clase 1929) en la escuela Nº 416, en la vacante por creación/64.

Norma Teresa CORONA (L.C. 5.808.179, Clase 1948) en la escuela Nº 221, en la vacante por renuncia de Lus C. Vigliecca.

Irma Rita IZAGUIRRE de FRATI (L.C. 5.457.971, Clase 1947) en la escuela Nº 220, en la vacante por traslado de Blanca M. de Ríos.

Raquel María LECONTE de LOTTERO (L.C. 4.614.916, Case 1943) en la escuela Nº 207, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 200.

Elva Mercedes RIVERO (L.C. 6.269.561, Clase 1950) en la escuela Nº 221, en la vacante por renuncia de Elba N. Sánchez.

Alicia Teresita SEOANE (L.C. 5.703.309, Clase 1947) en la escuela Nº 2, en la vacante por renuncia de Juana G. Sosa.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los puntos 2º y 3º.

RESOLUCION Nº 2963

FIJACION ALQUILER

— Corrientes —

Expte. 4.632-73 — 29-5-73.

FIJAR en la suma de VEINTE PESOS ($ 20.—) mensuales, a contar del 10 de mayo de 1971, el alquiler del inmueble que ocupa la escuela Nº 536 de la provincia de CORRIENTES, de propiedad de la señora Juana C. de LUQUE.

RESOLUCION Nº 3063

ACEPTAR RENUNCIAR

— Corrientes —

Expte. 1.172-72 — 29-5-73.

ACEPTAR con antigüedad a 31 de diciembre de 1972 la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 302 de CORRIENTES (con funciones auxiliares) señora Zunilda Isabel ARRILLAGA de DEPIAGGIO (L.C. número 4.907.848).

RESOLUCION Nº 3052

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 17.120-72. — 29-5-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, al maestro de la escuela Nº 421 de CORRIENTES, señor Juan Carlos DAUFFORT y ubicarlo en la Nº 450 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 5598
Ratificada por Decreto Nº 1181 del 12-2-73

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 12.108-72 — 28-11-72.

1º — CONSIDERAR excluido del Concurso Nº 18/72 de Ingreso en la Docencia —maestros de grado—

de la provincia de ENTRE RIOS, el cargo de la escuela Nº 137 (3ra. "B") vacante por renuncia de María Rosa D. de Brassesco, por excedente;

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 18/72 efectuado en la provincia de ENTRE RIOS y designar en un cargo de maestro de grado para las escuelas de esa jurisdicción que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Lucía Angélica AGUILAR de PERILLI (L.C. número 6.625.996, Clase 1939, para la escuela Nº 85, en la vacante por traslado de Carmen C. de Del Monte.

María Cristina BARROS de LEGUIZAMON (L. C. Nº 2.321.841, Clase 1936) para la escuela Nº 220, en la vacante por jubilación de María E. R. de Fernández.

Norma Aída BONIFACIO de YUNK (L.C. Nº 2.738.727 Clase 1935) para la escuela Nº 180, en la vacante por traslado de Ana Cristina C. de Beti.

Nélida Elena BONZON de GALLARDO (L.C. número 3.041.216, Clase 1936) para la escuela Nº 54, en la vacante por renuncia de Elena Romani de Jumilla.

Ana María del Carmen CUDIS de SCETTI (L.C. número 3.915.969, Clase 1940) para la escuela Nº 236, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 132.

Elena FERNANDEZ de SIERRO (L.C. Nº 3.807.386, Clase 1940) para la escuela Nº 241, en la vacante por traslado de María Angélica B. de Ramírez.

Marina del Valle GIL de BALESTIERI (L.C. número 7.890.302, Clase 1939) ara la escuela Nº 24, en la vacante por renuncia de Ethel F. de Martínez.

Marta Elena GOMEZ de VAZQUEZ (L.C. 3.916.075, Clase 1940) para la escuela Nº 164, en la vacante por renuncia de Edith Chauseaud de Torrent.

Nilda Elena MONGE (L.C. Nº 2.811.652, Clase 1935) para la escuela Nº 236, en la vacante por fallecimiento de María T. Fernández de Segura.

Lilian Alba MRAK de ANTUNEZ (L.C. Nº 3.714.657, Clase 1937) para la escuela Nº 231, en la vacante por traslado de Alba R. U. de Echazarreta.

María Matilde MUZZACHIODI de IFRAN (L. C. Nº 1.428.666, Clase 1936) para la escuela Nº 28, en la vacante por traslado de Hilda Y. F. de Rolín.

María Adela NAVONI de FRUNIZ (L.C. Nº 0.891.811 Clase 1922) para la escuela Nº 204, en la vacante por traslado de Amanda Teresa Ava.

Mirta Obdulia RATICELLI de GUTIERREZ (L.C. Nº 4.432.226, Clase 1942) para la escuela Nº 153, en la vacante por traslado de Griselda E. L. de Tríbulo.

Gladys Manuela ROCO de DUTRUEL (L.C. número 8.072.235, Clase 1923) para la escuela Nº 164, en la vacante por traslado de Sara E. N. de Goy.

Blanca Susana RODRIGUEZ de MALATESTA (L.C. Nº 2.354.350, Clase 1933) para la escuela Nº 162, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 42.

Felipa ROMERO de DOMINGUEZ (L.C. Nº 4.275.144, Clase 1944) para la escuela Nº 195, en la vacante por traslado de Gladys Mireya Montero.

Dora Estela ZAFFARONI de VITA (L.C. Nº 6.472.173, Clase 1939) para la escuela Nº 202, en la vacante por traslado de Juana Leonor Herrero.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2987

CONVENIOS DE NUTRICION

— Entre Ríos —

Expte. 5.739-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR y suscribir los convenios elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de ENTRE RIOS consignadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, con excepción de las escuelas 41, 148 y 152 cuyos convenios no obran en las actuaciones acordando un subsidio para el servicio de alimentación por el presente período lectivo de los comedores administrados or las mencionadas Asociaciones en los respectivos establecimientos de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 519,540.—).

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 207.816.—), correspondiente al 40 % del total acordado para el presente ejercicio financiero, en conceto de subsidio para el servicio de alimentación hasta el 30 de mayo del corriente año, debiendo la citada Supervisión retransferir a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas consignadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución el 40 % del monto que en cada caso se indica.

3º — ACORDAR a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 41,148 y 152 los subsidios que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución sin la previa firma del convenio respectivo, debiendo la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS exigir previa entrega del 40 % del subsidio acordado, la firma de los mismos y los cuales deberán estar completamente diligenciados antes del 30 de junio del corriente año.

PLAN NUTRICIONAL AÑO 1973 PROV. DE ENTRE RIOS

Escuela Nº	*Localidad*	$ *Importe*
2	FEDERAL	8.560.—
4	CHACRA 2ª SECCION	5.280.—
5	GUALEGUAYCHU	12.400.—
6	GUALEYAN	4.200.—
10	COLON	15.520.—
11	SAN SALVADOR	9.640.—
14	COLONIA EJIDO	5.200.—
17	VICTORIA	14.800.—
18	CRUCECITAS 7º	5.600.—
26	QUINTAS AL SUR	4.720.—
28	VILLA MARIA GRANDE	7.760.—
29	ECHAGÜE	5.600.—
30	EJIDO NORTE	3.600.—
31	ENRIQUE CARBO	9.320.—
32	COLONIA VILLA ELISA	4.720.—
37	VILLA CLARA	12.560.—
41	ESTACION GILBERT	3.200.—
46	COLONIA LA PROVIDENCIA	2.520.—
47	CAMPO CALVEYRA	1.440.—
48	ROSARIO DEL TALA	9.000.—
49	VICTORIA	10.800.—
54	LAROQUE	13.160.—
57	MOLINO DOLL	2.160.—
63	CONCEPCION DEL URUGUAY	11.160.—
64	SANTA LUISA	3.920.—
66	PUEBLO 1º	1.960.—
69	EJIDO SEGUNDO CUARTEL	4.320.—
71	VILLAGUAY	10.880.—
73	VILLA 3 DE FEBRERO	8.360.—
85	CONSCRIPTO BERNARDI	10.680.—
92	ESTACION NUEVA VIZCAYA	4.320.—
110	CRUCECITAS 7º	4.900.—
118	PUEBLO CACES	5.080.—
121	PEDERNAL	4.200.—
126	CEIBAS	4.920.—
127	PAJONAL	5.400.—
131	PUEBLO BELLOCQ	4.720.—
140	PASO MEDINA	1.560.—
147	LOS CONQUISTADORES	10.880.—
148	ESTANCIA LA ALAMEDA	2.880.—
152	URDINARRAIN	5.280.—
158	MARIA GRANDE 2º	4.920.—
159	VILLA MARIA GRANDE	8.400.—
164	FEDERAL	13.560.—
165	ARROYO MERLO	4.072.—
175	VILLA J. B. ALBERDI	6.080.—
180	MAZARUCA	4.320.—
194	PARANA	7.960.—
196	ISLA CURUZU CHALI	2.360.—
197	DON CRISTOBAL 2º	4.020.—
199	LA ARGENTINA	3.440.—
205	COLON	10.360.—
207	SAN JOSE	6.048.—
208	FEDERACION	10.600.—
209	VILLAGUAY	11.120.—
211	DIAMANTE	8.080.—
212	SAN JOSE DE FELICIANO	8.000.—
214	COLON	3.880.—
215	CRESPO	5.400.—
216	PARANA	14.560.—
218	LA PAZ	5.920.—
220	CONCEPCION DEL URUGUAY	5.680.—
221	GUALEGUAY	7.560.—
222	CONCEPCION DEL URUGUAY	6.880.—
224	NOGOYA	3.400.—
226	PARANA	10.040.—
228	GUALEGUAYCHU	3.640.—
229	EL POTRERO	2.360.—
230	VILLAGUAY	13.200.—
232	LA PAZ	9.600.—
236	SANTA ELENA	16.720.—
241	VILLA HERNANDARIAS	5.920.—
244	VILLA MASIA M.	12.680.—
	TOTAL	519.540.—

RESOLUCION Nº 2998

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 3.796-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 223 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 126 de esa provincia, señorita Elena Beatriz CHAPARRO.

RESOLUCION Nº 3015

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2.393-73 — 29-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 129 de ENTRE RIOS, señora Hada Noemí CROCI de FAVRE.

RESOLUCION Nº 3025

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1.245-73 — 29-5-73.

ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de

grado de la escuela Nº 241 de esa provincia, señora Graciela Elisa PELTZER de GRAFF, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3027

TRASLADO MAESTRA

— Entre Ríos —

Expte. 568-73 — 29-5-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 236 de ENTRE RIOS, señora María Teresa REYNOSO de BRAGADO.

RESOLUCION Nº 3028

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Entre Ríos —

Expte. 97-73 — 29-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar suplente de ENTRE RIOS, señora Wilermina Antonia Saturnina GHIORZO de BAUCIS.

RESOLUCION Nº 3059

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 9.368-72 — 29-5-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 3 de julio de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de ENTRE RIOS, señorita Erlinda Augusta BRASSESCO (L.C. 5.368.244).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta útima fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3116

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Entre Ríos —

Expte. 6.271-73 — 29-5-73.

1º — AUTORIZAR el desarrollo del curso de perfeccionamiento docente programado por la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, con un total de 120 horas didácticas.

2º — APROBAR la contratación del personal docente a cuyo cargo estará el dictado de las diversas asignaturas de acuerdo con el siguiente detalle:

Asignatura	Profesor	Documento	Nº de Hs.
Lengua	Luisa Margarita ZACHARIAS	C.I. 5.903.990	30
Matemática	Nelly Mabel LERCHUNDI de RIVAROLA	L.C. 1.003.369	30
Ciencias Naturales	Hugo César PETRONE	L.E. 5.796.154	20
Ciencias Sociales	María Delia C. POGGIO	L.C. 3.930.520	20
Planificación y Evaluación	Nélida Elena ALBERTINAZZI	L.C. 2.321.901	20

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD afectará preventivamente el importe correspondiente a 120 horas-cátedra y procederá oportunamente a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 3128

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 4.631-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Santa Lucía o sus alrededores, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 25 de la misma provincia, señora Norma Estela CHAMORRO de MACHADO, el que se hará efectivo cuando la Dirección General de Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 5542

DESIGNACION MAESTRO

— Formosa —

Expte. 8.611-70 — 24-11-73.

1º — DESIGNAR en la escuela Nº 44 de FORMOSA en la vacante por traslado de Fiorina F. de Cabrera, a la señora María Teresa RODRIGUEZ de PANDO (L.C. Nº 6.477.358, clase 1939), como resultado del Concurso Nº 72/70.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1034
Ratificada por Decreto Nº 3027 del 17-4-73

REINCORPORACION MAESTRA

— La Pampa —

Expte. 7.415-71 — 20-2-73.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 83 de LA PAMPA, señora Elba Iris PEREZ de BUSTAMANTE (L.C. 9.860.004, C.I. 7.743.741, Policía de Capital Federal, Clase 1926) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2 — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 4784
Ratificada por Decreto Nº 9047 del 21-12-72

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— La Pampa —

Expte 3836-72 — 17-10-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 75/70 de ascenso de jerarquía y categoría (2º llamado) efectuado para cubrir cargos vacantes de directores en escuelas de la provincia de LA PAMPA.

2º — DECLARAR DESIERTO por segunda vez el citado concurso en lo que se refiere a los cargos de directores de escuelas de personal único y tercera categoría de LA PAMPA que a continuación se indican:

PERSONAL UNICO: 72 (B) - 73 (B) - 78 (B) - 81 (C) - 106 (B) - 107 (C) - 112 (C) - 120 (B) - 121 (B) - 162 (B) - 164 (B) - 168 (B) - 169 (B) - 171 (B) - 173 (B) - 178 (B) - 179 (C) - 183 (C) - 190 (B) - 193 (C) - 212 (B) - 216 (B) - 229 (D) - 262 (C) - 264 (B) - 269 (D) - 270 (B) - 271 (D) - 286 (D) - 288 (B) - 294 (D) - 295 (B) - 302 (B).

TERCERA CATEGORIA: 109 (B) - 177 (B) - 186 (B) - 246 (D) y 281 (B).

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de LA PAMPA que se determinan a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 245 (3ª B) en la vacante por jubilación de Flora Camargo de Concha, a la maestra de grado de la Nº 75 señora Olga Clementina BAFFINI de GUTIERREZ (L.C. Nº 983.769).

Escuela Nº 86 (2ª B) en la vacante por traslado de Egle René Díaz, a la directora de la Nº 300, señora Nilda Mabel BUELA de ZAMORA (L.C. 2.756.965).

Escuela Nº 118 (3ª B) en la vacante por renuncia de Rosalía Moneo de Mondelo, a la maestra de grado de la Nº 118, señora María Isabel DE LA CRUZ de BOIX (L.C. Nº 6.630.936).

Escuela Nº 130 (P.U.C.) en la vacante por traslado de María Esther Martirena a la maestra de grado de la Nº 2, señorita Delia ERGUIN (L.C. Nº 9.865.559).

Escuela Nº 135 (2ª B) en la vacante por jubilación de Juan Pascual Publisi al director de la Nº 293, señor Cristóbal HORN (L.E. Nº 6.410.260).

Escuela Nº 51 (3ª B) en la vacante por renuncia de Julio W. Ayala, al director de la Nº 165, señor Mario Eduardo ITURRIZ (L.E. Nº 7.334.179).

Escuela Nº 99 (2ª D) en la vacante por traslado de Luis Rafael Ramos Mexia, a la directora de la Nº 143, señora Ramona Nansy LOPEZ de VILLARROEL (L. C. Nº 2.507.150).

Escuela Nº 279 (P.U.B.) en la vacante por traslado de Norma R. Cioccio, a la maestra de grado de la Nº 63, señora Noemí Elida PEREZ de GIGENA (L.C. Número 4.451.356).

Escuela Nº 192 (2ª A) en la vacante por renuncia de Luisa Villegas de Vidales, a la directora de la Nº 146, señora Martha Lina POZZOLO de ENGRAFF (L.C. Nº 6.632.361).

Escuela Nº 251 (P.U.B.) en la vacante por renuncia de José Colombato, a la maestra de grado de la Nº 135, señorita Beatriz Ivone PUGLISI (L.C. Nº 4.152.626).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 5039
Ratificada por Decreto Nº 9371 del 30-12-72

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 10521-72 — 26-10-72.

1º — APROBAR el desarrollo de la 3ª convocatoria del Concurso Nº 77/70 para cubrir cargos de maestra jardinera en escuelas de la provincia de LA PAMPA.

2º — DESIGNAR maestras de jardín de infantes en las escuelas de LA PAMPA que se determinan a las siguientes personas:

Nora Isabel ABLIN de SIDELNICK (L.C. Nº 3.723.916, Clase 1938), en la escuela Nº 99 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 145.

Susana Aída ALMEYRA de TRAPAGLIA (L.C. Número 3.872.104, Clase 1940), en la escuela Nº 9 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 44.

Elvira Beatriz CARLI de ESQUIAGA (L.C. Número 4.432.719, Clase 1942), en la escuela Nº 16 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 60.

Silvia Luisa FRANCHETTO de FERNANDEZ (L.C. Nº 4.877.843, Clase 1945) en la escuela Nº 192 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 135.

Nélida Elisa Teresa GIORGIS (L.C. Nº 4.998.011, Clase 1945), en la escuela Nº 135 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 145.

Adela Angélica KUNTZ (L.C. Nº 6 631.190, Clase 1943), en la escuela Nº 33 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 66.

Carmen Haydée MARCHEGGIANO de FERNANDEZ (L.C. Nº 4.798.444, Clase 1943), en la escuela Nº 14 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 43.

Olga Isabel OLIVA (L.C. Nº 5.861.500, Clase 1949), en la escuela Nº 20 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 45.

Mirta Ester PORTINARO de GUTIERREZ (L.C. Número 4.723.710, Clase 1944), en la escuela Nº 9 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 57.

Nidia Hebe ROMERA de RABANAL (L.C. Nº 4 451.367, Clase 1942), en la escuela Nº 16 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 63.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2969

CESION TERRENO

— La Pampa —

Expte. 17593-67 — 29-5-73.

1º — CEDER, a título precario, a la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de LA PAMPA) la manzana de terreno de propiedad del Consejo Nacional de Educación, denominado como letra "B" del plano de esa ciudad, sita entre las calles Brown, 25, Libertad y 24 de Villa del Busto.

2º — DEJAR CONSTANCIA que las obras que se ejecuten en el terreno mencionado en el punto 1º, a cargo de la cesionaria quedarán a beneficio del Consejo Nacional de Educación, sin derecho a reclamación por parte de la Municipalidad de Santa Rosa, quien deberá reintegrar el terreno al Consejo, ante su requerimiento, en el caso de que este resolviera utilizarlo para finalidades escolares y/c complementarios.

REINCORPORACION MAESTRA
Ratificada por Decreto Nº 3027 del 17-4-73

RESOLUCION Nº 1059

— Misiones —

Expte. 9285-72 — 20-2-73

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 250 de MISIONES, señora Elvira Verónica OLMO de LOSADA (L.C. 6.839.569, C.I. 25.160, Policía de Misiones, Clase 1925) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2945

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 3165-73 — 29-5-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de MISIONES, dispuesta por resolución Nº 225/973, del director de la escuela Nº 303 de esa provincia, señor Heriberto Modesto HERMIDA.

RESOLUCION Nº 2999

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 3680-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 98 de esa provincia, señora Ramona Josefa PIREZ de SANCHEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3007

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 3280-73 — 29-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 222 de MISIONES, señorita María Ercilia GREGORI.

RESOLUCION Nº 3016

APROBAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2374-73 — 29-5-73.

APROBAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 1 de MISIONES, de la maestra de grado de la Nº 84 de esa provinicia, señora Nélida Estela DEBAT de CERENICH.

RESOLUCION Nº 3038

ACORDAR TRASLADO

— Misiones y Río Negro —

Expte. 4626-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de frontera de El Bolsón, Río NEGRO, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 14 de MISIONES, señorita Lucrecia Mirta VILLEGAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3051

TRASLADO DOCENTE

— Misiones —

Expte. 14563-72 — 29-5-73.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 3 de MISIONES (1ª "A") en la vacante por renuncia del señor Roberto L. Benítez, a la directora de la Nº 28 de esa provincia (2ª "B") señora Dalila Esther CRISTALDO de BELTRAMETTI.

RESOLUCION Nº 2960

DISPONER USO LOCAL

— Neuquén —

Expte. 4060-73 — 29-5-73.

1º — DISPONER el funcionamiento de la Junta de Clasificación de NEUQUEN en la casa habitación destinada al director de la escuela Nº 2 de la ciudad de NEUQUEN, que no se encuentra ocupada por personal titular.

2º — INTIMAR al señor Juan DOMINGUEZ, ex director de la escuela Nº 2 de NEUQUEN, que utiliza la casa habitación existente en el establecimiento, a desocuparla a la mayor brevedad.

RESOLUCION Nº 3064

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 60008-73 — 29-5-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Cutral Có o Plaza Huincul, NEUQUEN,

solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 128 de RIO NEGRO, señora Elsa Mabel URIZ de PIUCILL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8.991/1969.

RESOLUCION Nº 3073

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 5592-70 — 29-5-73.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por el artículo 2º de la resolución Nº 5105/1972, de la maestra de grado de la escuela Nº 52 de NEUQUEN, señora Antonia MARTINEZ de DIAZ.

RESOLUCION Nº 3088

— Neuquén —

ACORDAR TRASLADO

Expte. 5776-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 86 de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 10 de esa provincia, señora Nydia María BEGUELIN de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 1032
Ratificada por Decreto Nº 3027 del 17-4-73

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 5520-72 — 20-2-73.

1º — APROBAR el desarrollo del segundo llamado del Concurso Nº 91/70 de ascenso de categoría y jerarquía —directores— de la provincia de SANTA FE.

2º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de SANTA FE que a continuación se indican, a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se determinan:

Escuela Nº 183 (P.U.C.) en la vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Miriam H. de Reutemann, a la maestra de grado de la Nº 395, señora Angela Margarita ARREGUI de MACHUNSKE (L.C. 1.537.773).

Escuela Nº 302 (P.U.C.) en la vacante por traslado de Raúl Maivel del Giúdice, a la maestra de grado de la Nº 348, señora Otilia Alcira BATALLA de PAGURA (L.C. 4.457.943).

Escuela Nº 83 (3ª C) en la vacante por renuncia de María M. Miranda de Camargo, al maestro de grado de la Nº 160, señor Heriberto Jesús BELY (L.E. 6.537.991).

Escuela Nº 24 (P.U.C.) en la vacante por traslado de Aída Felicitación Lara, a la maestra de grado de la Nº 356, señorita Nilda Palmira BERNARD (L.C. 5.035.877).

Escuela Nº 353 (3ª B) en la vacante por sin efecto traslado de Norberto Máximo Acosta, a la maestra de grado de la Nº 311, señora Leda Huri Emma BODE de ELIA (L.C. 3.988.322).

Escuela Nº 22 (P.U.B.) en la vacante por traslado de Clotilde F. de Bonini, a la maestra de grado de la Nº 93, señora Eva Fede Susana BRANDO de FARIZ (L.C. 6.113.094).

Escuela Nº 151 (P.U.B.) en la vacante por traslado de Lidia N. Neváez, a la maestra de grado de la Nº 98, señorita Zunilda Dolores Rosa CERVILLA (L.C. 1.788.969).

Escuela Nº 220 (3ª C) en la vacante por sin efecto traslado de Mirtha Gladys Saldaña, a la maestra de grado de la Nº 220, señora Livia Nancy COSTA de HISCHIER (L.C. 3.556.148).

Escuela Nº 265 (P.U.D.) en la vacante por renuncia de Margarita Carlina Fernández, a la maestra de grado de la Nº 96, señorita Amanda Evangelina CUEVAS (L.C. 1.383.170).

Escuela Nº 359 (P.U.C.) en la vacante por ascenso de Lía Haiek a la maestra de grado de la Nº 43, señorita Sarita FINKELSTEIN (L.C. 3.630.467).

Escuela Nº 237 (3ª D) en la vacante por traslado de Urbano E. Martínez, al maestro de grado de la Nº 6, señor Armando Rubén GIORDANI (L.E. 6.955.278).

Escuela Nº 364 (P.U.D.) en la vacante por ascenso de Martha B. Mendoza de Maggio, a la maestra de grado de la Nº 368, señora Italia Anita GOLOSIO de BASSAN (L.C. 3.604.515).

Escuela Nº 416 (3ª D) en la vacante por reubicación de Scandor Salmen Bude, a la maestra de grado de la Nº 368, señora Sara Raquel HANUCH de GANCHER (L.C. 3.488.815).

Escuela Nº 313 (P.U.C.) en la vacante por sin efecto nombramiento de Martha E. D. de Pérez Leiva, a la maestra de grado de la Nº 176, señora María del Carmen ITURRIAGA de TURCHIO (L.C. 4.102.653).

Escuela Nº 414 (P.U.D.) en la vacante por traslado de Edgardo Rubén Martinet, al maestro de grado de la Nº 52, señor Angel Juan LOTTO (L.E. 6.228.444).

Escuela Nº 288 (P.U.C.) en la vacante por traslado de Pedro Guido Palacios, al maestro de grado de la Nº 317, señor Rubén Héctor Francisco MALISANI (L.E. 6.257.332).

Escuela Nº 333 (3ª C) en la vacante por sin efecto designación de Mirta G. G. de Suárez, a la maestra de grado de la Nº 333, señora Isabel Emilia MARTINEZ de STANGAFERRO (L.C. 3.780.314).

Escuela Nº 311 (2ª C) en la vacante por traslado de Nehemías Corach, al director de la Nº 137 (P.U.B.), señor Edgardo Rubén MARTINET (L.E. 6.350.547).

Escuela Nº 366 (P.U.B.) en la vacante por traslado de Cecilia Mariscal, al maestro de grado de la Nº 329, señor Julio Enrique MAYDANA (L.E. 6.350.596).

Escuela Nº 263 (3ª C) en la vacante por traslado de Pedro Guido Palacios, al director de la Nº 81 (P.U.B), señor José Angel MONDINO (L.E. 6.299.313).

Escuela Nº 173 (3ª C) en la vacante por sin efecto traslado de Nelsi Vidolini de Figueredo, a la maestra de grado de la Nº 352, señorita Gloria del Carmen PERESON (L.C. 4.607.978).

Escuela Nº 241 (3ª C) en la vacante por sin efecto designación de María L. de Gregorio de Suárez, al maestro de grado de la Nº 212, señor Alfredo Ricardo PETTERZON (L.E. 6.222.833).

Escuela Nº 351 (P.U.B.) en la vacante por traslado de María Elena Salas de Licata, a la maestra de grado de la Nº 12, señorita Edict Teresa POLIOTTI (L.C. 3.638.603).

Escuela Nº 324 (3ª D) en la vacante por renuncia de Otilia Roude de Penón, al maestro de grado de la Nº 212, señor Reinaldo Luis RIVOIRA (L.E. 6.353.887).

Escuela Nº 257 (3ª B) en la vacante por reubicación de María Elena D'Amico, a la maestra de grado de la Nº 316, señorita Inés ROVERE (L.C. 0.745.599).

Escuela Nº 179 (P.U.C.) en la vacante por traslado de María Juana Brnich, a la maestra de grado de la Nº 169, señora Gladis Leonor SPOSITO de SCAPINO (L.C. 8.782.565).

Escuela Nº 361 (3ª D) en la vacante por renuncia de Victoria del C. Pesante, a la maestra de grado de la Nº 361, señorita Palmira Fridolina VARELA (L.C. 4.101.920).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2944

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 3419-73 — 29-5-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Escolar interino de SANTA FE, señor Bernardino GOLPE.

RESOLUCION Nº 2949

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2403-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 385, 341, 384, 395, 399, 73, 292, 183, 401 ó 403 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 176 de la misma provincia, señora Vilma Libertad BELLO de TREMPOS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2950

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2397-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 113 de la misma provincia, señora Nelsi Norma VIDOLINI de FIGUEREDO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3043

SIN EFECTO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 4372-73 — 29-5-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 3730/972, de la maestra de grado de la escuela Nº 105 de SANTA FE, señorita Bernardita Cecilia Ursula GOLDARAZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 44 ó 104 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 105 de la misma provincia, señorita Cecilia Ursula GOLDARAZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2967

DENEGAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 17283-67 — 29-5-73.

1º — NO HACER LUGAR por extemporáneo, al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Emilia Antonia ARZAMENDIA de WUERICH, directora de la escuela Nº 133 de SANTA FE, contra la Resolución Nº 796 de fecha 9 de marzo de 1972, que no hizo lugar a la apelación en subsidio interpuesta contra la Disposición de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincia, Zona 2ª, que le aplicara cinco días de suspensión.

RESOLUCION Nº 3049

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 4059-73 — 29-5-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 404, 391 ó 406 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 94 de esta provincia, señora Gloria BOGGIO de VRECH, en que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3083

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Santa Fe —

Expte. 6031-73 - 29-5-73

1º — APROBAR para el curso de perfeccionamiento docente por dictarse en la provincia de SANTA FE sobre "Educación para la Salud" con un total de 120 horas didácticas, la contratación de las siguientes personas:

Dr. Alfredo Eduardo HERR	M.I.	6.218.299	p| 6 hs.
Lic. Elsa B. DEVINCENTI	L.C.	5.359.843	p|13 hs.
Ing. Juana Ana SABALLS	L.C.	907.825	p|15 hs.
Ing. José Jacobo PEREZ	M.I.	2.081.239	p|12 hs.
Dra. Noemí S. BILBAO	L.C.	2.314.426	p|18 hs.
Dr. Francisco MENCHACA	M.I.	2.141.012	p|12 hs.
Dr. Romeo CACERES	M.I.	2.112.991	p|12 hs.
Prof. Marta S. M. de FAURIE	L.C.	5.067.312	p|17 hs.
Dr. Valerio José CAFFER	M.I.	2.840.358	p|15 hs.

2º — El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD afectará preventivamente el importe correspondiente a 120 horas-cátedra que liquidará oportunamente ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 3087

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 6-137-73 — 29-5-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 2 al 11 de junio de 1973, en la Supervisión Seccional de SANTA FE, a los siguientes maestros de grado de esa provincia:

Sara STIGGENS, de la escuela Nº 405.

María OTERO de ESCAPE, de la escuela Nº 398.

Ofelia CLEMENTE, de la escuela Nº 395.

Vicenta GROTTA, de la escuela Nº 383.

Sara Noemí GOLA, de la escuela Nº 397.

Beatriz CAMPANA, de la escuela Nº 395.

María Agustina SOLER, de la escuela Nº 398.

Lidia CARNICE, de la escuela Nº 362.

Eva NOVELLI, de la escuela Nº 41.

Mirta DABOVE, de la escuela Nº 398.

María GIGENA, de la escuela Nº 54.

María Ofelia ESPINAL, de la escuela Nº 32.

Vilma ARRIOLA, de la escuela Nº 113.

María MANTARA de REINOSO, de la escuela Nº 169.

Adela VICENTINI, de la escuela Nº 12.

Nidia COLMEGNA, de la escuela Nº 17.

Gladys ARROYO, de la escuela Nº 216

Emir GIRAUDO de KENT, de la escuela Nº 169.

María BALBUENA, de la escuela Nº 96.

Rubén Norberto ADAM, de la escuela Nº 260.

María Araceli ZBINDER, de la escuela Nº 42.

Ofelia BLANDA, de la escuela Nº 276.

Inés GORROSTERAZU, de la escuela Nº 216.

Teresita ALVAREZ, de la escuela Nº 108.

María CHERRI, de la escuela Nº 176.

Nilda FILIPPA de VIVIANI, de la escuela Nº 186.

RESOLUCION Nº 3006

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas Zona 2ª —

Expte. 3291-73 — 29-5-73.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal:

Nélida María Antonia CORONA (L. C. 4.887.626) maestra de grado de la escuela Nº 58 de CHACO, al 26 de febrero de 1973.

Santiago Altidoro CARDENAS (L. E. 5.413.163) portero (Clase F-Grupo III) de la escuela Nº 81 de CHUBUT, al 31 de enero de 1973.

Rosa Florinda RONCHI (L. C. 6.841.515) maestra de grado de la escuela Nº 236 de ENTRE RIOS, al 27 de noviembre de 1972.

Elsa Carmen MARTINEZ (L. C. 3.210.994) directora de la escuela Nº 38 de NEUQUEN, al 19 de diciembre de 1972.

Carlos Alberto BRUNETTI (L. E. 5.469.396) director de la escuela Nº 48 de NEUQUEN, al 14 de febrero de 1973.

Eduardo GRION (L. E. 6.948.273) director de la escuela Nº 104 de NEUQUEN, al 14 de febrero de 1973.

María del Carmen RUBINOS de RESTOVICH (L. C. 9.798.100) vicedirectora de la escuela Nº 1 de TIERRA DEL FUEGO, al 22 de diciembre de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 1º de marzo de 1973 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el director de la escuela Nº 62 de LA PAMPA, señor Armando Constantino FORTEZA (L. E. 1.570.207).

— RESOLUCION 3019 —

ACEPTAR RENUNCIAS

Supervisión Escuelas Zona 2ª

Expte. 1892-73. — 29-5-73.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia, que por razones particulares. presenta el siguiente personal:

Lucía DAVIES de LOPEZ (L.C. 4.153.572) maestra de grado de la escuela Nº 1 de CHUBUT, al 22 de noviembre de 1972.

Elidé Judita ARAYES de FERNANDEZ (L.C. 2.747.820) directora de la escuela Nº 87 de NEUQUEN, al 3 de setiembre de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Ana Isabel SCHMIDT de CASARES (L. C. 0.601.168) maestra de grado de la escuela Nº 236 de MISIONES, al 1º de enero de 1973.

Mariana LUCHESSI de BALBI (L. C. 2.375.295) portera (Clase F Grupo III) de la escuela Nº 394 de SANTA FE, al 31 de agosto de 1972.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

— RESOLUCION 2992 —

LICITACION PRIVADA

— Mendoza —

Expte. 1205-73. — 29-5-73.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 395 de fecha 9 de mayo de 1973 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, tendiente a obtener la provisión de CUBIERTAS Y CAMARAS con destino a las unidades automotores al

servicio de ese establecimiento dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL S.R.L. por un importe total de VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 27.144.38), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de horas 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 27.144,38 a Función 5.10 Programa 05, Carácter O, Sección 1, Partida Principal 1210, Partida Parcial 208, Actividad 5 del presupuesto para el año 1973.

— RESOLUCION 2968 —

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS

— Santiago del Estero —

Expte. 1559-71. — 29-5-73.

DAR POR TERMINADOS al finalizar el presente año escolar los servicios de la señora Haydée del Rosario MORINI de MONTES (L. C. 655.786, agente de la Escuela Hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO) y que la SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES, le extienda a la mencionada fecha, la cesación de servicios.

— RESOLUCION Nº 2940 —

CREACION CARGOS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 3540-73. — 29-5-73.

1º — APROBAR la creación de dos cargos de maestro especial en la Escuela Domiciliaria y la afectación a tales fines de un cargo de maestro especial de Música, vacante por creación. Expte. 385|64 (resol. 4|3|64) y un cargo de maestro especial de Carpintería liviana, vacante por creación Expte. 20347|61 (resol. 18|10|61) excedentes en la escuela Nº 19 de hospitales.

2º — CONVERTIR los cargos de maestro especial de Música y Carpintería liviana mencionados en el punto 1º en la especialidad de Dibujo y de Manualidades respectivamente.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

— RESOLUCION Nº 3089 —

APROBAR PROPUESTA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

— Organismo Central —

Expte. 3009-73. — 29-5-73.

1º APROBAR el informe relativo a la Propuesta de Estructura Administrativa para el Consejo Nacional de Educación, cuya copia forma parte integrante de la presente resolución.

2º — CON la estructura aprobada por Decreto número 3476 del 27 de abril de 1973 y el informe a que se refiere el anterior artículo 1º, queda cumplido, a satisfacción del Consejo, el contrato suscripto con la Dirección General de Investigaciones y Desarrollo del Ministerio de Defensa.

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, abril de 1973.

CONTENIDO

ADVERTENCIA INICIAL

Con el proyecto de estructura que se ha preparado para el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y que fue aprobado por Decreto Nº 3476, del 27 de abril de 1973, se persigue una organización que garantice el ejercicio de la docencia y las actividades conexas y complementarias, tanto técnicas como administrativas, mediante un sistema de reparto funcional del trabajo en campos o áreas predeterminadas.

Si bien en el texto del decreto que aprueba la estructura están explicitadas la misión y funciones de cada unidad de organización, se ha creído conveniente formular algunas consideraciones que explican o aclaran el sentido de la misma y los criterios que se han seguido.

En el Título I, Introducción, se hace una referencia sintética a los antecedentes inmediatos y en el Título II, se analizan las implicaciones de la Ley Nº 20.014

para explicar los motivos que llevaron a la conclusión de no estructurar administrativamente sus disposiciones aclarando que en este trabajo no se trata de materia docente sino que el mismo se refiere a una estructura para la administración.

En el Título III, se puede apreciar el criterio general que se ha seguido, consistente en dotar al Consejo de órganos técnicos de asistencia y asesoramiento permanente, sin perjuicio de los órganos de verificación y fiscalización, tratando al mismo tiempo, de separar lo más nítidamente posible la gestión docente del trámite administrativo, como método para mejorar la operación integral del sistema para la educación primaria.

Los Títulos IV a VII, se refieren a aspectos particulares de cada uno de los campos funcionales en que se ha dividido la organización.

En el Título IV, podrá apreciarse que se ha buscado reforzar la organización de los distritos y supervisiones seccionales que integran la Supervisión General Pedagógica, como medio de lograr una adecuada separación entre el trámite de gestión docente y el trámite de gestión administrativa, para que los supervisores puedan dedicar más tiempo a su función específica.

En el Título V, se mundamenta la creación de la unidad "Planeamiento y Programación" como respuesta a la ausencia de un órgano técnico que investigue y analice en torno de los aspectos básicos de la educación primaria. Asimismo, con la incorporación de esta unidad, quedan con estructura permanente distintos servicios que venían funcionando de hecho.

En el Título VI se hace una muy breve referencia a la incorporación de la unidad "Perfeccionamiento Docente", que queda estructurada para impulsar un programa de actualización y capacitación.

En el Título VII, se explican las innovaciones en la organización para la administración material, que principalmente consisten en agrupar en una sola Dirección de Administración los aspectos vinculados a las tareas de verificación y control del personal y del área financiera contable, fundamentando la creación de las Inspecciones Administrativas.

Se ha preparado entonces una estructura a través de la cual el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION estará asistido por cuatro grandes servicios: para el control de la gestión docente (Supervisión General Pedagógica); para la organización de la enseñanza y las actividades conexas y complementarias (Planeamiento y Programación); para la colaboración con los docentes en orden a su actualización y a la modernización de sus conocimientos (Perfeccionamiento Docente); y, para la atención y suministro a los servicios y la labor administrativa contable (Dirección General de Administración). A estos cuatro grandes servicios, se agrega una unidad para la asistencia legal y jurídica (Departamento de Asuntos Judiciales).

Buenos Aires, abril de 1973

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

I — INTRODUCCION

1. En virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 19.161, del 3 de agosto de 1971, el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ha vuelto a funcionar como cuerpo colegiado y se integra con un Presidente y seis vocales.

2. Su estructura administrativa, establecida por el Decreto Nº 699, del 28 de febrero de 1969, lo organiza como una Dirección Nacional, dentro del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION y le asigna misión y funciones que se refieren principalmente a tareas de verificación y control, distribuidas en cuatro departamentos que son: Supervsión General Pedagógica; Contabilidad; Personal y Control de Gestión.

   Con posterioridad, por Decreto Nº 8775/72, se lo considera "organismo fuera de nivel", cuya estructura debe completarse con un organigrama, un agrupamiento funcional y el memorando descriptivo de tareas de su personal.

3. Por otra parte, el Decreto Nº 5183, del 10 de noviembre de 1971, le incorpora la estructura de los siguientes establecimientos: Escuelas Hogares; Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi"; Escuela, Taller y Museo de Bellas Artes de la Boca; Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes; Centro de Educación Sanitaria; Biblioteca y Complementación Educativa; y, Escuelas Domiciliarias y de Hospitales.

4. Sin perjuicio de las estructuras así establecidas, el Consejo ha dividido sus tareas en tres comisiones, integradas por vocales, que son: Didáctica; Personal; y, Hacienda y Asuntos Legales y cuenta con un Secretario General.

   Además funcionan otras unidades o grupos de trabajo que, dependiendo directamente de algún o algunos de los señores vocales, se ocupan de lo referente a Currículo; Textos; Perfeccionamiento Docente; Relaciones con la Comunidad (particularmente cooperadoras); Asistencia Psicopedagógica; Escuelas Albergue y, Grados de Recuperación.

5. Estando en vigencia estas estructuras y condiciones de funcionamiento, el 13 de diciembre de 1972, se sanciona la Ley Nº 20.014, que instituye al Consejo como organismo descentralizado, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y le confiere las facul-

tades, atribuciones y deberes correspondientes a dicha capacidad.

Además, la misma Ley instituye "unidades educativas descentralizadas", con capacidad similar; "unidades educativas desconcentradas", con un grado menor de descentralización y "unidades educativas centralizadas", que quedan administradas directamente por el Consejo.

6. Los antecedentes expuestos, muestran que, en virtud del Decreto Nº 8775/72, debía completarse la estructura del Consejo, pero, como consecuencia de la Ley Nº 20.014, deberían establecerse también las estructuras de las "unidades educativas", según su grado de descentralización.

Esta última circunstancia, obliga a considerar previamente las implicaciones de la Ley Número 20.014, porque la estructura a proyectar, debe responder al criterio que se siga respecto de su vigencia y aplicación.

II — IMPLICACIONES DE LA LEY Nº 20.014

7. La innovación importante que introduce la Ley Nº 20.014, consiste en la creación de "unidades educativas descentralizadas", con la misma "capacidad para administrarse" que el propio Consejo Nacional de Educación, o sea, se crea una descentralización dentro de un organismo también descentralizado.

Desde el punto de vista de la estructura administrativa esto significa que cada undad debería contar con servicios propios, independientes entre sí y de los del Consejo y que, los funcionarios titulares de los mismos, estarían sujetos a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas de la Nación, tal como, a este último respecto, se establece en el art. 4º, inc. a) de la Ley.

8. Cabe aclarar antes de seguir adelante, que por tratarse de la vinculación de la Ley Nº 20.014 con la estructura administrativa, no se analizarán las implicaciones en la materia docente, es decir que las consideraciones a formular, se referirán sólo a la organización administrativa.

Esta aclaración corresponde a efectos de evitar dudas en cuanto a la importancia de otras implicaciones que, como queda dicho, no se tratarán en este trabajo porque el objetivo del mismo se refiere solamente a proyectar una estructura administrativa y no a estudiar integralmente las disposiciones de la Ley.

Va de suyo que el objetivo de un proceso de descentralización no puede referirse solamente a la materia que se tratará en este trabajo, ya que también deben atenderse la actividad docente, la vinculación de la Escuela con el medio ambiente, la capacitación y perfeccionamiento docentes, la asistencia al educando, etc.; pero, en este sentido, es fácil advertir que la índole del análisis y de los estudios a realizar, escapan a la proyección de una estructura administrativa.

9. La misma Ley, en su artículo 2º, aclara que la descentralización "se refiere especialmente a los aspectos administrativos y de conducción operativa", de lo que puede deducirse que la primera cuestión a resolver, es si para ello es absolutamente necesario el grado de descentralización que se determina para las escuelas y si, en la realidad práctica, es la forma más conveniente.

10. Las facultades que la Ley acuerda a las "unidades educativas descentralizadas" se refieren, en general, a actos derivados de la ejecución del presupuesto. Corresponden a la serie de "procesos fundamentales" relativos a la materialización del gasto y asunción de compromisos y sus consecuentes "accesorios" en cuanto a deudas, pagos, rendiciones de cuentas, etc.

Merece destacarse, sin embargo, que no se le acuerdan facultades para la designación y movimiento del personal. Aunque esto se sobreentiende, por tratarse de una materia reglada en particular por el Estatuto del Docente, pone de relieve que no se ha considerado conveniente o posible acordar esta facultad.

Si se advierte que los gastos en personal absorben casi el 90% del presupuesto del Consejo y que el movimiento derivado de las designaciones, suplencias, traslados, etc., ocupan gran parte de la labor administrativa, puede afirmarse que el grado de descentralización, por lo menos en esta materia, no se justifica.

11. Pero además, es importante advertir que el Consejo debe mantener una organización administrativa, no solamente para la operatoria derivada del movimiento del personal, sino también para los gastos e inversiones propias y de las "unidades desconcentradas" y "centralizadas", es decir, que de todas maneras, no obstante la descentralización de determinadas unidades, la estructura administrativa debe estar preparada para el cumplimiento de los procesos fundamentales y accesorios y su control, relativos a la mayoría de las escuelas bajo su dependencia.

Esta consideración, sugiere pensar en las ventajas de aprovechar tal organización para asistir a todas las escuelas, descentralizando la operatoria en los casos que resulte conveniente ha-

cerlo, sin que sea indispensable para ello crear entes con personalidad distinta.

12. En la realidad práctica, la adquisición, construcción, arrendamiento y enajenación de inmuebles, como también la aceptación de herencias, legados y donaciones, no es trámite que pueda darse con una frecuencia tal, que justifique, en cada escuela, la organización necesaria para estar en aptitud de hacerlo; en cambio, el Consejo debe contar con las oficinas y el personal técnicamente preparado en la materia.

Es cierto que para otras contrataciones: servicios, obras o suministros, puede darse otra frecuencia pero, para el caso, tampoco se justificaría el grado máximo de descentralización ya que el propósito de lograr mejores condiciones en cuanto a agilidad operativa, puede alcanzarse con otras formas de descentralización más atenuada.

13. Las necesidades de las escuelas son, por lo general, comunes y permanentes, aun cuando en cada caso concreto admitan ciertas particularidades. Instituir la "unidad escuela", como persona con capacidad para administrarse, no parece agregar mayores o mejores posibilidades para atender tales necesidades, máxime si se toman en consideración las relaciones de cada una con su respectiva asociación cooperadora.

Las grandes necesidades, entre las que se destacan las edilicias, difícilmente puedan resolverse independizando la acción de cada escuela, sea que se encare como problema de asignación de recursos financieros o como problema técnico de arquitectura, porque, en ambos casos la decisión debe responder al planeamiento y programación que asegure la mejor distribución de los medios disponibles.

La ejecución de la obra, la reparación o refacción, o lo que se resuelva según el caso, podrá delegarse en la escuela o en la unidad de organización que esté en mejor aptitud de hacerlo, sin que para ello sea necesario el carácter de "persona jurídica distinta".

14. Otro elemento de juicio a ponderar, es el relativo a las ventajas de la descentralización en orden a la contribución que mediante la distribución original del gasto puede efectivizarse con respecto al desarrollo de la actividad económica en la zona o radio de influencia del ente que realiza el gasto.

Esta contribución también puede ser real si se formaliza una adecuada asignación de competencia para gastar, lo cual tampoco adquiere necesariamente el carácter más arriba señalado, sino más bien un régimen que permita atender el suministro en la zona o región que se desee.

15. Por otra parte, dotar de personalidad distinta a las unidades educativas, implica una también distinta modalidad para la responsabilidad administrativa y contable, que es propia de los agentes que intervienen u operan en la ejecución del Presupuesto.

No parece conveniente asignar esta responsabilidad a las escuelas, cuya función, típicamente docente, excede con amplitud los aspectos administrativos contables.

La gestión sustancial de la Escuela es enseñar, sin perjuicio de otras funciones relativas a la asistencia al educando y a la relación con la familia y el medio. Para el ejercicio de las mismas necesita personal y medios materiales. El sistema administrativo debe prever la mejor forma de dotarla de tales elementos, de manera que el personal ocupado en tareas docentes no deba distraer su atención más allá de lo necesario.

La responsabilidad ante el Tribunal de Cuentas debe ser asumida dentro del órgano específico para la administración, que cuenta con personal especializado.

16. De la consideración que precede, puede deducirse otra en lo referente al Presupuesto: cada unidad descentralizada debería tener su propio Presupuesto incorporado al Presupuesto General de la Nación, lo que significa su tratamiento y discusión en particular.

En esta tarea la Ley prevé la intervención del Consejo para su análisis y compatibilización, es decir que las oficinas especializadas del Consejo tendrán a su cargo prácticamente la revisión de los presupuestos.

Teniendo que ser así, puede el Consejo asignar internamente los presupuestos de las escuelas evitando un nuevo factor de complejidad a la organización de las mismas, con lo que, simultáneamente se facilita la función de planificar y programar y, con las técnicas adecuadas, llegar a un buen sistema de costeo de la enseñanza.

17. Lo expuesto hasta aquí, no está informado por la idea de cuestionar la descentralización como proceso para mejorar la operatoria y para incentivar la relación del usuario (en este caso las

familias) con el organismo que presta el servicio.

Las ventajas de la descentralización son suficientemente conocidas y, por lo tanto, sería ocioso referirse a ellas. Aquí se trata en cambio de identificar el trabajo o la actividad a descentralizar, para elegir luego la forma más conveniente, sin descuidar la complejidad que puede acarrear el sistema.

18. Desde el punto de vista administrativo, habida cuenta de lo aclarado en el punto 8; la actividad a descentralizar es la que se refiere al funcionamiento de las oficinas que tienen a su cargo la atención de la operatoria derivada de la ejecución del presupuesto, en cuanto una decisión o un proceso de raíz o de esencia docente, da lugar a una decisión, proceso o trámite de naturaleza administrativa.

No se trata del estudio del trámite en si mismo porque no se está ante un trabajo de racionalización, sino ante un proyecto de estructura que debe prepararse con vistas a hacer factible dicha racionalización.

19. Para elegir la forma más conveniente, siempre es aconsejable agotar la posibilidad de aprovechar la organización que existe y acudir en primer lugar a la descentralización burocrática vale decir, a la asignación de competencia para decidir en determinados asuntos, a las oficinas o dependencias que actúen en la materia o en el lugar que se considere oportuno descentralizar.

La actual organización que divide el trabajo en zonas, regiones, seccionales y distritos, ofrece adecuadamente la posibilidad.

20. La complejidad que puede acarrear el sistema se refiere especialmente a la escuela.

A lo dicho en el punto 15, cabe agregar las ventajas de separar lo más nítidamente posible la labor administrativa, que requiere su propia especialización, de la labor docente.

Claro está que de todas maneras los directores de las escuelas deberán seguir ocupándose de ciertas tareas de tipo administrativo, pero un buen sistema de descentralización burocrática, aprovechando la organización de las supervisiones seccionales y distritos, habrá de facilitar la operatoria de la escuela si se distribuye bien la competencia.

El tiempo y la utilidad del trámite en la escuela, debe estar en relación con la importancia del proceso, vale decir, no se justifica dar mayor responsabilidad administrativo contable al Director, si el proceso puede estar eficientemente cumplido por otra unidad de organización que lo asista. La responsabilidad contable del Director de una escuela sólo debe alcanzarle por el empleo material de los fondos que recibe y esto es el simple pago a los titulares de las remuneraciones, los alquileres y algunos otros gastos.

Aun cuando esto pudiere resolverse dotando a la escuela de una planta de personal administrativo (lo cual incrementaría sensiblemente el costo total de la organización), el Director quedaría siempre sujeto a una labor de supervisión como responsable final de la unidad y ello le restaría tiempo para su dedicación exclusiva a la docencia.

Dado el carácter eminentemente formal de la Adminisrtación Pública no sería aventurado suponer que el cumplimiento de los requisitos formales, desplace la supervisión técnica y aun pedagógica.

21. Las consideraciones expuestas pueden ser suficientes para indicar la conveniencia de revisar el criterio que informa la Ley Nº 20.014.

Como por su parte el Consejo Nacional de Educación ha coincidido en la ponderación del problema y la autoridad educativa ha expresado públicamente en varias oportunidades, el propósito de jar en suspenso la aplicación de dicha Ley (*) el proyecto de estructura se ha encarado partiendo del supuesto que no se le alcanzará, en las unidades educativas, el grado de descentralización que la misma dispone y que, en cambio, puede intensificarse un proceso de destralización burocrática.

III — LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

(Criterio General)

22. Para facilitar la explicación de los fundamentos de la estructura que se ha proyectado, se tratará en primer lugar el criterio que la informa, refiriéndose simultáneamente, a la estructura actual en los casos necesarios.

Luego se irán explicando los fundamentos particulares para algunos de los órganos adminis-

(*) Estando concluído este trabajo, el Gobierno Nacional sancionó la Ley Nº 20.350 del 4 de mayo de 1973, que posterga la aplicación de las Leyes Nros. 20.014, 20.015 y 20.016.

trativos que se proponen, refiriéndolos, también simultáneamente, a las pautas para la delimitación de la misión y funciones, de manera que, en la medida que se vaya concretando su aplicación, pueda asignarse la competencia correspondiente.

Los casos que no se mencionan en particular quedan explicados a través de la descripción de las misiones y funciones en el proyecto de estructura.

23. La actual estructura administrativa del Consejo está preparada para realizar tareas de verificación y control, y su funcionamiento en el orden práctico presenta características que ponen de relieve un criterio de centralización, no obstante la división de zonas, regiones, seccionales y distritos.

La centralización va desde la autorización de adquisiciones por montos exiguos, hasta la aceptación de la renuncia de un docente o la autorización de horas extras. Es así que las cuestiones que llegan a tratamiento por parte del Consejo, deben recorrer todos los escalones de la organización, tanto docente como administrativa, lo que puede llegar a dañar el cumplimiento de otras funciones específicas por la incidencia de la labor administrativa en el tiempo de los funcionarios técnicos.

24. Por su parte, la organización informal a que se ha hecho referencia en el punto 4, opera por impulso y bajo la dirección de los vocales corrrespondientes. Esta modalidad, que considerada en si misma es altamente positiva, implica el inconveniente de dar más vigor al proceso centralizador y la consiguiente carga de trabajo administrativo.

25. Las tres Comisiones en que está dividido el Consejo, tienen a su cargo:

—Comisión Didáctica: analiza fundamentalmente el ingreso a la docencia, estudiando los concursos resueltos en las Juntas de Clasificación. Se ocupa asimismo del estudio y anásis de los textos, aprobados por la Comisión de Textos.

—Comisión de Personal: trata los asuntos relacionados con el personal docente en lo concerniente a la situación de revista y movimiento del mismo durante el ejercicio de la función; y

—Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: interviene en el trámite relacionado con la adquisición de bienes y elementos que hacen a las funciones docentes y administrativas; lo concerniente a la promoción de personal administrativo, su cambio de ubicación, etc. y atiende en los que, por razones de litigio judicial, se requiere la intervención de Asuntos Legales.

Estas tareas se refieren en general a aspectos administrativos y de trámite, por lo que también aquí puede darse un insumo de tiempo que perjudique las labores o la acción fundamental, si ella debe referirse a la conducción de la docencia.

26. El análisis de tales situaciones, ha llevado a la conclusión que el criterio para el proyecto de estructura debe apoyarse en dos aspectos que se consideran básicos:

—Dotar al Consejo de órganos con estructura formal, que estén en condiciones de asistirlo técnicamente en los aspectos que hacen a la conducción de la docencia, de manera que se asegure una organización de carácter permanente, a cargo de funcionarios especializados; y

—Separar lo más nítidamente posible, la gestión docente de la gestión del trámite administrativo.

Sin perjuicio de este criterio general, se deja preparada una estructura que haga factible la descentralización del trámite administrativo, a medida que se vaya capacitando al personal y se realicen los estudios exhaustivos que la propia organización debe encarar.

27. Para alcanzar el primer enunciado, se mantiene en el primer escalón la unidad actual "Supervisión General Pedagógica" y se crean "Planeamiento y Programación" y "Perfeccionamiento Docente".

Con estas unidades, el Consejo podrá ser asistido y asesorado en los aspectos técnico pedagógicos.

28. Para el segundo enunciado, los actuales departamentos de "Personal" y "Contabilidad" se agrupan en una Dirección General de Administración a la que asimismo se incorporan parte de los servicios que actualmente funcionan en el Departamento de Control de Gestión.

En el segundo escalón se prevé un Departamento de Asuntos Judiciales, cuya misión y funciones explicitadas en el texto que acompaña la estructura, ilustran acerca del criterio seguido.

Se logrará así que todo el trámite administrativo no técnicamente docente, llegue al Consejo por un solo canal y que, asimismo esté específicamente atendida la materia judicial.

29. Como se ve, en lugar de las actuales unidades: Supervisión General Pedagógica; Contabilidad; Personal; y, Control de Gestión; las unidades en la nueva estructura serán: Supervisión General Pedagógica; Planeamiento y Programación; Perfeccionamiento Docente; y, Administración, en el primer escalón y Asuntos Judiciales en el segundo.

Se suprime la unidad Control de Gestión por entender que la gestión principal del Consejo, que es la docente, estará controlada por la Supervisión General Pedagógica y la gestión administrativo financiera y contable por la Dirección General de Administración.

En este sentido, la misión y funciones que la estructura aprobada por Decreto Nº 699 asigna a Control de Gestión, quedarían distribuidas así:

—Entender en el trámite administrativo, corresponderá en general a la Dirección General de Administración, asignando a la División Mesa de Entradas las funciones de Registro y Trámite.

—Entender en lo concerniente a la gestión de los bienes judiciales e intervenir en la tramitación y administración de las herencias vacantes y suspensión de juicios sucesorios, corresponderá al Departamento de Asuntos Judiciales, sin perjuicio de la intervención que deba darse a la División Patrimonio;

—Intervenir en la administración de bienes del Consejo, corresponderá a la Dirección General de Administración, particularmente en la División Patrimonio; y

—Controlar la ejecución administrativa, es tarea de todas las unidades de organización, cada una en las funciones específicamente asignadas.

Se mantiene, al margen de la estructura formal un denominado grupo de apoyo administrativo para las tareas auxiliares vinculadas a la asistencia directa al Presidente y miembros del Consejo y los asuntos de prensa, difusión, protocolo y ceremonial.

30. En esta forma, el aparato destinado a la enseñanza funcionará dentro de un cuerpo orgánico, que le suministre los elementos necesarios y le atienda los trámites administrativos y judiciales.

Se busca que el educador concentre toda su actividad en el cumplimiento de su misión específica y que la Supervisión Escolar pueda dedicarse a la atención del proceso educativo, facilitándole al máximo, por el funcionamiento de los órganos especializados, la tramitación administrativa.

31. Dentro de la clásica división entre órganos de la administración activa y órganos de administración del control, se ha preparado una estructura que permita el desarrollo de la actividad sin interferencias mutuas, tratando de superar la tendencia a discutir acerca de la preponderancia de una función sobre la otra, para que el organismo educativo opere en armonía y coherencia sin dispersión de esfuerzos.

IV — SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

32. En la estructura propuesta para la Supervisión General Pedagógica, la innovación más importante desde el punto de vista administrativo, ha sido la separación de la labor técnica y la administrativa en cada Distrito en la Caip'al Federal y en cada Supervisión Seccional en el Interior, mediante la institución de un "Secretario Técnico" y un "Delegado Administrativo".

Se estima que con esta separación, podrá cumplirse, en el orden práctico, la diferenciación entre trámites que son de esencia docente y trámites que son administrativos, pero, además, se aliviará la tarea administrativa del funcionario responsable del Distrito o de la Supervisión Seccional si se acepta el criterio de asignar competencia a los Secretarios Técnicos y Delegados Administrativos de manera que cada uno de ellos pueda orientar el trámite en su respectiva área.

33. Se pretende con esto que en lo sucesivo, todo trámite reglado, que por su naturaleza no deba ser necesariamente revisado por el supervisor responsable del distrito (capital) o seccional (interior), pase directamente desde el Distrito o Supervisión a la oficina que corresponde de la Administración Central, siempre que no pueda ser resuelto en el Distrito o Seccional mismo.

Para ello, el Secretario Técnico, una vez tomada la intervención que le compete según se determina en la descripción de sus funciones, se limitará a pasar al Delegado Administrativo

todos los asuntos que deban ser procesados por dependencias de la Dirección de Administración, evitando así que los mismos sigan los escalones de la Supervisión General Pedagógica.

De la misma manera pasará al Delegado Administrativo para las notificaciones o trámites ulteriores, las constancias o la documentación, según corresponda, de los casos resueltos dentro del Distrito (o Supervisión Seccional).

34. En esta forma se evitará que los escalones superiores de la Supervisión Pedagógica deban intervenir en trámites administrativos ya que estos, por intermedio del Delegado Administrativo, seguirán su cauce hacia la dependencia que corresponda.

35. La actuación del Delegado Administrativo, resultará asimismo beneficiosa para la Escuela ya que éste, sin perjuicio de su carácter de funcionario del Distrito, estará en contacto directo con la Dirección de Administración y, por lo tanto, en mejores condiciones para asistir a la autoridad del Distrito en los requerimientos que planteen las escuelas.

36. No debe llamar a confusión ni plantear problemas de dependencia o de relación jerárquica la institución de un Delegado Administrativo dentro del Distrito (o Supervisión Seccional).

La unidad de organización seguirá funcionando bajo la jefatura del funcionario docente como hasta la actualidad.

Separadas las funciones entre:

—Un Secretario Técnico, que se ocupará de las áreas correspondientes al movimiento y régimen del personal; relaciones con las cooperadoras; archivo; mesa de entradas; etc., y

—Un Delegado Administrativo, que se ocupará de la Contaduría; Tesorería o Habilitación; trámites administrativos, etc.,

podrá atribuirse la responsabilidad contable al Delegado Administrativo, con lo que se aliviará a la autoridad docente de todo el trámite vinculado a firmas de cheques, rendiciones de cuentas, valores, etc.

Al mismo tiempo, el Delegado Administrativo establecerá comunicaciones directas con las dependencias correspondientes de la Dirección de Administración, de manera que se podrán solucionar los problemas derivados de la necesidad de especialización en lo administrativo.

A su vez, el Secretario Técnico, asumirá las responsabilidades emergentes de las facultades que le delegue la reglamentación o la autoridad de la unidad superior y dará traslado del trámite al Delegado Administrativo.

En esta forma, la función de Supervisión Pedagógica, sin perder el control del funcionamiento de la unidad de organización (Supervisión Seccional o Distrito), dispondrá de más tiempo para el cumplimiento de sus funciones específicas.

37. Como se ha aclarado desde el principio, no es propósito de este trabajo tratar aspectos docentes, pero, en el caso de la Supervisión General Pedagógica, se da una estrecha relación entre la estructura de la supervisión docente y la administrativa.

En este sentido, se sugiere que, salvo la existencia o la necesidad de tomar en consideración aspectos que hacen a la conducción docente, sería conveniente uniformar el criterio para la organización, máxime si se advierte que en la Capital, donde los medios de comunicación son más abundantes y rápidos, se ha subdividido el trabajo con mayor amplitud que en el Interior.

38. Nótese que en la actualidad la supervisión está dividida con criterio geográfico por una parte (Capital y dos zonas) y de especialización por la otra (Modales).

El Consejo Nacional ya ha optado por la división geográfica al entender que las supervisiones modales y especiales deben desarrollarse dentro de las jefaturas de supervisión, sin perjuicio de su carácter específico.

Pero, con vistas a una mejora operativa, se sugiere:

—Las jefaturas de supervisión deberían funcionar en la zona de influencia a la que sirven. Hoy funcionan todas en la Capital Federal.

—Simultáneamente debería pensarse en una reclasificación regional de manera que las actuales dos zonas se amplíen hasta que se llegue a una jefatura de supervisión por cada región de desarrollo en que se encuentra dividido el país.

—En esta forma no será necesaria la actual división en Supervisiones Regionales.

—Luego en el interior del país, se determinarían las supervisiones regionales y dentro de estas las escolares y de distrito, de manera que todo el país funcionaría como unidad de organización inmediata siguiente a la Escuela,

el Distrito y, sobre la base del Distrito, se organizaría toda la administración escolar.

39. Es evidente que este criterio no podría aplicarse de inmediato, pero la estructura se ha preparado para que pueda hacerse en forma gradual en la medida que se den las condiciones necesarias.

V — PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION

1 — En General

40. La Dirección General de Planeamiento y Programación no existe en la actual estructura y se ha proyectado como medio apto para contribuir a solucionar tres cuestiones principales:

—La falta de un órgano interno especializado para asesoramiento permanente, en orden a los problemas básicos de la enseñanza primaria los métodos para atenderla y su influencia en el medio ambiente;

—La conveniencia de estructurar, también con carácter permanente, determinados servicios que actualmente están a cargo de grupos o sectores de trabajo no instituidos permanentemente; y

—Dotar al Consejo del órgano que le proyecte el Presupuesto con criterio orgánico funcional.

41. Como se dijo en el punto 26 es absolutamente necesario que el Consejo disponga de personal especializado en las modernas técnicas y concepciones para la educación y que la labor en este sentido sea armónica y coherente.

Se trata de dotar al cuerpo deliberativo del asesoramiento técnico y de las fuentes de documentación para sus decisiones, en forma orgánica y permanente, superando la tendencia a operar solamente en los campos de la verificación y la fiscalización.

42. En cuanto al Presupuesto, se trata de superar otra tendencia, también generalizada, que suele entenderlo como instrumento administrativo contable orientado preferentemente hacia el control financiero.

El Presupuesto debe ser, sin perjuicio de su función controladora, un instrumento esencial de previsión, dentro de un cuadro orgánico de planificación. El Presupuesto no debe seguir considerándose como "mal necesario", determinativo de un esquema de cercenamiento de aspiraciones a gastar por parte de los sectores, sino convertirse en verdadera herramienta de conducción. Esta necesidad es más urgente si se atiende el carácter de organismo descentralizado que se ha conferido al Consejo.

Las conversaciones que se han mantenido para proyectar la estructura, han puesto de relieve que el Presupuesto del Consejo no forma parte del quehacer de la organización, ni se conoce la existencia del mismo en importantes escalones docentes y administrativos, por lo que, al proyectar la estructura se ha buscado revertir la situación.

43. De ahí que con criterio distinto al que suele seguirse en otras proyecciones de estructuras administrativas, el Presupuesto se incorpora como actividad de Planeamiento y Programación y no como actividad de Administración.

44. Se estima que el Consejo Nacional de Educación deberá contar con su propio planeamiento a mediano y largo plazo, en base al planeamiento general y a las decisiones políticas que son de competencia del Ministerio, en función del desarrollo previsto para la enseñanza primaria y preprimaria

La labor de asistencia al Consejo debe referirse a la matrícula, la deserción, la investigación, la acción creadora sobre el medio y las necesidades complementarias del educando.

Este planeamiento implica un diagnóstico y una proyección permanente de la presencia del Consejo ante la formación de los cuerpos docentes y su capacitación; los centros de investigación y el desarrollo cultural y social.

45. Por ello se agrupan en esta Dirección las unidades Programación Presupuestaria; Relaciones con la Comunidad; Asistencia Integral; y, Currículo. Se agrega en el segundo escalón "Organización y Métodos" por entenderse tal actividad fuertemente vinculada al Presupuesto, sobre todo en lo atinente a la racionalización administrativa como método para emplear mejor los recursos disponibles.

2 — Programación Presupuestaria

46. En esta unidad se concretará la organización funcional del Presupuesto.

Como surge de lo expuesto en los puntos precedentes, se busca que el Presupuesto sea el producto de toda la organización escolar como resultado del análisis funcional de los requerimientos, dejando para la Dirección de Administración la etapa de la ejecución y el control.

Claro está que no puede ignorarse la dificultad de un planeamiento presupuestario racional

cuando la escasez financiera caracteriza el desenvolvimiento del sector público, pero tampoco puede dejarse de lado que también la escasez financiera viene a incentivar la necesidad de contar con un cuadro orgánico de requerimientos que permita optar por los indispensables y que este cuadro orgánico de requerimientos no puede ni debe responder solamente a apreciaciones de tipo financiero contable.

A través de la separación que se propone, se trata de producir una interacción estructural entre el registro y el control contable y los sectores activos de la gestión del Consejo.

En el Sector Público, considerar el manejo del presupuesto como un aditamento, funcionalmente dependiente de un departamento o área contable, ha sido hasta ahora una norma casi invariable, pero no sería desacertado vincular esta costumbre con esa suerte de desjerarquización de la gestión, o mejor dicho la poca importancia que se da a la previsión.

Con la estructura propuesta, se desea precisamente innovar en dicha tradición administrativa.

47. El Departamento de Programación Presupuestaria tendrá a su cargo el análisis y la programación en los dos sectores "Recursos Humanos" e "Inversiones y Gastos".

Puede llamar la atención que la sectorización no responda a los conceptos de "Gastos Corrientes" y "Gastos de Capital" como corresponde a las más modernas concepciones en la materia. Ello es así porque lo que se busca aquí no es solamente un buen criterio técnico para la presentación formal del presupuesto, sino también la separación funcional de los requerimientos esenciales en dos campos que necesitan para su análisis especialización distinta: la dotación del personal y los demás gastos.

48. Las necesidades llegarían al Departamento a través de las seccionales del interior y distritos de la Capital, dándose así oportunidad para que cada región pueda expresarse.

El Departamento, en estrecho contacto con las demás áreas, compatibilizará los requerimientos y los ponderará dentro del marco del planeamiento global.

Es importante destacar aquí hasta donde deben llegar las posibilidades de la previsión. Estas serán tan acertadas cuanto eficaz sea el sistema estadístico que se emplee para comparar los requerimientos con lo acaecido en períodos anteriores en la población escolar o en el tamaño de los servicios a prestar.

Si se utilizan acertadamente los datos que pueden obtenerse de un buen padrón docente y una estadística actualizada, podrán preverse de antemano, con bastante precisión las necesidades de personal y vincular la posibilidad de atenderlas con los nuevos planes o programas a encarar. Lo contrario, lleva a los sobresaltos y a las alteraciones irracionales a poco de iniciar determinadas realizaciones.

49. Por eso es indispensable iniciar cuanto antes las tareas necesarias para la determinación de los objetivos y metas a alcanzar, agrupándolas por acciones homogéneas que permitan formular programas concretos y cuantificados.

Simultáneamente, coordinando el aprovechamiento de la información disponible y la sistematización de los datos que se requieren de las escuelas, se combinará con la Dirección de Administración el uso de los datos que puedan llevar, en el futuro, a una predeterminación de costos.

50. La asignación de recursos humanos, físicos y financieros debe ser cuidadosamente realizada y revisada, teniendo en cuenta su ajuste a las posibilidades reales.

De ahí la necesidad de información sistemática relativa a la planta docente, el equipamiento y la habilitación de aulas y edificios, que deberá lograrse canalizando en debida forma las memorias anuales que obligadamente deben presentar los directores de las escuelas.

51. La formulación de los pedidos se deberá hacer previo un exhaustivo análisis de toda la información que hoy producen las escuelas, distritos y seccionales, a fin de evitar la dispersión de esfuerzos que se da cuando cada órgano administrativo requiere los datos aisladamente.

Una vez en posesión de la información, se confeccionará el proyecto para su discusión en el Consejo, preparando la información complementaria que justifique el tratamiento a dar a los requerimientos regionales y locales.

52. Es importante prever la formulación de presupuestos para cada escuela de manera que cada Director conozca de antemano sus posibilidades.

En los presupuestos para las escuelas, deberán preverse por separado las inversiones y gastos que se atenderán con recursos no previstos por el Estado, de manera que siempre pueda obte-

nerse un panorama del costo de la unidad, independientemente del origen de los recursos con que funciona.

3 — Relaciones con la Comunidad

53. La incorporación de esta unidad responde a la creciente importancia de la relación de la Escuela con el medio ambiente y a la necesidad de incentivar la participación de las familias de los educandos en la solución de los problemas relativos a la enseñanza.

Para repartir la actividad de este Departamento en las dos ramas que lo integrarán, se ha considerado la necesidad del fomento de la participación por una parte (Dirección Promoción) y la asistencia concreta en orden al aspecto que más se distingue: la cuestión edilicia y de mantenimiento (Dirección Infraestructura Educativa).

54. Es precisamente en la materia relativa a la atención de las necesidades físicas, donde suele manifestarse la acción de los vecinos de las Escuelas y de los padres de los alumnos.

De ahí que el Consejo deba contar con un particular asesoramiento al respecto, pero desde el punto de vista de la acción concreta se advierte cada vez más la necesidad de sistematizar este tipo de acciones y desarrollar, entre otras, por lo menos dos actividades:

—La asistencia a los distritos y supervisiones, destinada en especial a las zonas donde la actividad es aun incipiente, y

—La vinculación con la División Inversiones y Gastos del Departamento de Programación Presupuestaria.

55. Se estima que con el funcionamiento del Departamento de Relaciones con la Comunidad, podrá facilitarse la gestión relativa a las relaciones de las escuelas con las Asociaciones Cooperadoras.

4 — Asistencia Integral

56. Con la estructura propuesta, se pretende contribuir a la solución de los problemas que hacen a la asistencia integral del educando, aunando esfuerzos técnicos y operativos de carácter pedagógico y sanitario y nutricionales.

Se ha cuidado de dividir la acción en dos campos definidos: la Investigación y la Gestión, para separar convenientemente la elaboración, estudio y análisis de las tareas a realizar en asuntos tan específicos como el diagnóstico de la maduración del niño; el asesoramiento psicopedagógico; la educación para la salud; etc.; de la prestación concreta del servicio.

57. El servicio concreto, se atenderá dividido en dos sectores definidos:

—El correspondiente a la coordinación del proceso de enseñanza aprendizaje, a través del desarrollo de programas psicopedagógicos, y

—La promoción y prevención de la salud del escolar.

5 — Currículo

58. Con la incorporación de este Departamento se espera llenar una sentida necesidad que trasciende ampliamente la esfera de una estructura administrativa.

En esta materia, si bien en forma similar al caso de Asistencia Integral, venían funcionando grupos o equipos de trabajo no incluidos en la estructura, las autoridades del Consejo han advertido la imprescindible necesidad de institucionalizar los equipos para el tratamiento de la misma.

59. Dado el carácter técnico docente de este Departamento, no parece necesario agregar mayores comentarios atento que la explicación de su estructura surge con claridad de la descripción de la misión y funciones de cada División.

VI — PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

60. Se trata también de una unidad de naturaleza y esencia docente, que se ha incluido en la estructura para dar carácter permanente a la organización necesaria para lograr el máximo rendimiento en la actualización y capacitación permanente del personal docente.

En este sentido, el Consejo Nacional de Educación ha decidido llevar adelante un programa de creación de centros regionales, que llevarán las ventajas del perfeccionamiento y la capacitación al interior del país.

61. Se ha separado la organización en dos campos: la "Biblioteca" y la "Actualización y Capacitación" para distinguir con precisión ambas actividades y, en particular, hacer de la Biblioteca

un verdadero centro de asistencia técnica al docente, en orden a su permanente actualización.

62. Tampoco para este caso se justifican mayores comentarios, por cuanto la naturaleza y carácter de la unidad y los dos departamentos que la integran, surge con claridad de la descripción de su misión y funciones.

VII — ADMINISTRACION

1 — En General

63. Tal como se anticipó en el punto 28, la unidad "Dirección General de Administración" es el resultado de la reunión de los actuales departamentos de "Contabilidad" y "Personal" a los que se incorporan algunos servicios que actualmente funcionan dentro de "Control de Gestión".

Se ha buscado estructurar un servicio administrativo unificado y general, que cumpla, además de las funciones de verificación y control, las de administración activa para apoyar la estructura educativa. Dicho en otros términos, se ha preparado una organización para que las unidades de acción técnica o docente, encuentren, en las unidades de administración, el servicio y la especialización necesarias.

64. En este campo deben destacarse dos innovaciones de importancia:

—La creación de las Inspecciones Administrativas, con vistas no solamente a la labor de auditoría interna, sino también de asistencia técnica al resto de la organización administrativa; de un modo muy particular a los distritos y supervisiones seccionales, para hacer factible el proceso de delegación de facultades para el manejo del suministro, las liquidaciones y pagos, etc.

—La no inclusión de la materia presupuestaria, tal como se anticipó en el punto 43, por entender que en este servicio el Presupuesto debe ejecutarse y controlarse, siendo la "previsión presupuestaria" un elemento del planeamiento y programación.

65. Se ha entendido que la Dirección de Administración debe ser el despacho natural de todo el trámite administrativo vinculado al funcionamiento material de la organización.

O sea que, si bien el despacho de los asuntos que corresponden específicamente a las otras unidades, se canalizará por cada una de ellas, lo que hace a los organismos administrativos propiamente dichos será atendido por la Dirección de Administración, en cuanto no afecte la competencia específica de otra unidad.

66. La índole de los servicios que integran esta Dirección, salvo los detalles más arriba expuestos, no justifica comentario en particular para cada caso, atento que la descripción de la misión y funciones resulta ilustrativa para entender su significación.

Sin embargo, se tratarán a continuación algunos aspectos en particular, para destacar la importancia o para aclarar fundamentos según el caso.

No se hace referencia al funcionamiento de las hoy denominadas "zonas contables", por entender que las funciones de las mismas quedarán absorbidas por la actividad de los distritos.

2 — Inspecciones Administrativas

67. Como se dijo en el punto 64, se trata de la creación de un servicio no comprendido en la estructura actual, llamado a cumplir funciones de auditoría interna y de asesoramiento.

Esto se considera indispensable de acuerdo con el criterio que surge del tratamiento de las implicaciones de la Ley Nº 20.014. En efecto: si lo que se busca es facilitar la gestión de la unidad escuela y para ello se refuerza la organización de los distritos y las supervisiones seccionales, la necesidad de las inspecciones administrativas es una resultante ineludible para que pueda verificarse permanentemente y sistemáticamente el ejercicio de las funciones administrativas, financieras y contables.

68. Pero el propósito que se persigue, trasciende las funciones de control o, más bien dicho, se basa en la posibilidad de aprovechar la natural necesidad de controlar para que, a través de su cumplimiento pueda prestarse una asistencia permanente de carácter técnico en lo que hace a la especialidad administrativa.

El Inspector administrativo no deberá limitarse a comprobar transgresiones o acudir a los lugares donde sea llamado por la presunción de existencia de irregularidades, sino que, además deberá asistir a los delegados administrativos y a los secretarios técnicos de distritos y supervisiones, para evitar irregularidades que muchas veces son más consecuencia del desconocimiento

de los aspectos formales que del deseo de transgredir una norma.

Por eso los inspectores administrativos deberán informar a la Dirección de Administración para que se adopten en tiempo las medidas correctivas o se establezcan con precisión las normas de procedimiento.

69. La necesidad del control en la gestión de la Administración Pública es evidente y no se discute respecto de su carácter fundamental.

Todo funcionario responde a un superior jerárquico y, según el escalón que ocupe en la jerarquía o la competencia o atribución que tenga asignada, a un órgano de control, sea éste administrativo o con jurisdicción especial.

El problema empieza cuando el control se considera fin en si mismo y se confunde el funcionamiento de la organización sustantiva con las formalidades para el control. Es aquí donde los inspectores administrativos deberán asistir a los funcionarios de los distritos para que estos a su vez estén en mejores condiciones de asistir a los directores de las escuelas, respecto del sentido, finalidad y esencia del control financiero contable y colaborar para la preparación de los balances o planillas que deben utilizarse, en particular para los requerimientos de fondos y rendiciones de cuentas.

70. La recopilación de los datos para la contabilidad deben ser materia en la que los delegados administrativos deberán actuar directamente para lograr homogeneidad y rapidez.

La acción personal de los mismos será mucho más eficiente que las notas y reclamos de carácter formal.

En este sentido, deberá intensificarse la acción para la capacitación de los agentes administrativos, pero, además, será muy importante una exhaustiva labor de investigación y análisis para tipificar y standardizar de tal manera los procesos, que llegue a la escuela la menor cantidad posible de pedidos de informes.

Desde aprovechar las planillas de sueldos para fines estadísticos, hasta los datos de las rendiciones de cuentas para los costeos y los requerimientos presupuestarios, deberá desarrollarse una labor de normalización que lleve a la simplificación de planillas y formularios reduciéndolos al mínimo indispensable.

71. Los inspectores administrativos responderán ante el Director General de Administración, pero deberán tener acceso directo a todas las dependencias del Consejo, tanto técnicas como administrativas.

3 — Patrimonio

72. A lo especificado en la misión y funciones, cabe agregar que esta oficina deberá asistir al Director de Administración en la estrecha relación que existe entre el Patrimonio del Consejo y el Departamento de Asuntos Judiciales en lo relativo, particularmente, a las herencias, sin perjuicio del seguimiento de los casos que, por defectos o por dificultades de orden legal o judicial, puedan afectar al patrimonio.

La magnitud de los bienes físicos que administra el Consejo, propietario de locales de más de 5.000 escuelas, pone de relieve la importancia de mantener actualizada la gestión patrimonial dentro de las normas que rigen el tratamiento de los bienes del Estado.

73. Debe aprovecharse esta organización para el adecuado control de los bienes locados ya que, aun cuando los mismos no son patrimonio del Consejo, requieran atención permanente para subsanar con tiempo defectos de mantenimiento que pueden interferir en el buen desarrollo de la labor docente.

4 — Suministros

74. En la nueva estructura se ha separado de "Suministros" la labor relativa a inventario y patrimonio para que la dependencia esté en mejores condiciones de especializarse y llegar a constituirse en una central ejecutiva de la política del suministro, con un sistema de descentralización para las compras concretas en aquellos artículos o bienes que no requieran quedar sujetos a un proceso central de decisión.

Se quiere significar que una vez diseñada la política de gastos e inversiones dentro del proceso del planeamiento y la programación, la oficina de suministros debe estar en condiciones de encarar las compras y efectuar el aprovisionamiento en los lugares del país donde resulte más práctico y ventajoso en orden a la provisión concreta del elemento al servicio, unidad o escuela que lo requiera.

75. Actualmente todas las compras están centralizadas. Se sugiere para el futuro una apertura hacia los distritos y supervisiones seccionales, facultando a los funcionarios responsables para

poder contratar determinadas compras hasta límites también determinados según las necesidades y posibilidades de las regiones.

Esto implica evidentemente un esquema de política de aprovisionamiento que obliga a tipificar y normalizar los insumos y la aptitud de la dependencia para el cumplimiento de la Ley Nº 19.900 (Sistema Nacional de Catalogación), pero, mientras se cumpla el proceso de adaptación, parece posible iniciar un sistema de descentralización de las compras correspondientes a insumos cuya provisión pueda conseguirse en el lugar donde deben ser utilizados.

5 — Rendiciones

76. En este sector se sugiere encarar la posibiliadd de simplificar las rendiciones de cuentas por gastos menores de las escuelas, que hoy exigen la presentación de comprobantes por insumos mínimos.

Nótese que entre los importes que se giran a las escuelas para los gastos, existen partidas llamadas de gastos generales, que se acuerdan en relación a las aulas de cada escuela y que de ordinario oscilan entre los veinte y sesenta pesos mensuales. Es evidente que es mucho más costoso reunir los comprobantes para justificar el empleo de esas sumas que la relevancia o significación de su monto.

Es por ello que se sugiere convenir con el Tribunal de Cuentas de la Nación un sistema de rendición por "declaración jurada", evitando así al Director de cada Escuela la molestia que significa reunir minuciosamente una serie de pequeños comprobantes, que por lo general deben requerirse a pequeños comerciantes lugareños o de barrio que no estilan hacerlo.

6 — Personal

77. A este Departamento se ha pretendido darle una organización que permita asistir adecuadamente a las Comisiones de Personal y de Didáctica del Consejo, sin perjuicio del cumplimiento del resto de sus funciones normales dentro de las tres divisiones que lo integran.

Básicamente se sugiere la conveniencia de que este sector tome a su cargo:

—La proyección de los empadronamientos del personal docente y administrativo;

—El estudio conjunto con la Supervisión General Pedagógica, para encontrar el mejor método de apoyo a las Juntas de Clasificación de manera que puedan agilizarse los trámites de las designaciones.

Este Departamento asimismo deberá suministrar apoyo técnico a los distritos y supervisiones a través de los Delegados Administrativos, sin perjuicio del que le sea requerido por otras áreas.

7 — Sistematización de Datos

78. En la actualidad están funcionando dos equipos de compilación de datos: uno "Remington" y uno "IBM", ambos convencionales, que se utilizan para labores de liquidación y algunas tareas contables.

La incorporación de esta unidad a la estructura, no debe entenderse como un simple cambio de nombre para la actual División "Servicios Mecanizados", sino que debe entenderse como expresión de la necesidad de encarar en el Consejo la modernización en el empleo de las técnicas de sistematización y aun de computación.

Se trata de prever una estructura que permita contar con los servicios de especialistas para aconsejar acerca de la fusión de tareas y el apoyo a las demás áreas. No se parte, por lo tanto del supuesto de cambiar, comprar o reformar los equipos en uso (concretamente las máquinas), sino de contar con el asesoramiento técnico necesario para organizar la tarea de sistematización y mantener el servicio, con el mínimo de medios propios, si ello fuere necesario, alquilando o contratando otros medios o lo que en definitiva resulte más conveniente.

Lo importante es que se pueda contar con un servicio que haga factible la simplificación de las liquidaciones pero, más aun, la posibilidad de organizar eficientemente la estadística.

79. Nótese, entre otras ventajas, como sería posible solucionar problemas de pago de remuneraciones con mayor celeridad, si, contando con una buena organización para la recopilación y sistematización de la información, se lograra combinar con los bancos un servicio de pagos directos a los docentes.

80. No parece necesario insistir en la ventaja de incorporar esta unidad por tratarse, en primer lugar, de una técnica que requiere adecuada especialización y, acerca de la cual, no sería posible expedirse sin contar con un asesoramiento particular y, en segundo lugar, por en-

tender que las ventajas de un buen sistema de procesamiento de datos o de computación son suficientemente conocidas y aceptadas en toda organización moderna.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973

Señor Presidente
del Consejo Nacional de Educación
Dr. LEONARDO H. SIMONE
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar una copia del informe relativo a la Propuesta de Estructura para el Consejo Nacional de Educación que, en la fecha, he remitido a la Dirección General de Investigación y Desarrollo (División Estudios Especiales).

Con este informe, que fundamenta el criterio que se ha seguido y explica algunos aspectos de la estructura, complementando así la descripción de las misiones y funciones incluídas en su texto, estimo haber dado término a las tareas que me fueran oportunamente encomendadas.

Agradezco la deferencia con que en todo momento me han atendido el señor Presidente y los señores vocales del Consejo, como así también su Secretario General. Sin esa atención y las ideas y explicaciones que han tenido a bien brindarme y sugerirme, no hubiera sido posible la realización del trabajo.

También estimo de importancia expresar al señor Presidente mi agradecimiento por el muy particular aporte que ha significado la colaboración de los funcionarios del Consejo, muy especialmente el Director de Control de Gestión, señor Matteo, cuya dedicación y empeño hicieron factible presentar el proyecto de estructura dentro del plazo deseado por el Consejo. Asimismo, debo agradecer la colaboración de la Supervisión General Pedagógica, cuyo titular, señora de Capalbo ha atendido reiteradas consultas y la del señor Piano, que me brindó su apoyo para los contactos con la organización y las primeras sugerencias.

Por su parte los señores jefes de las jefaturas de supervisión de zonas y de determinados distritos y dependencias de la Supervisión General Pedagógica, como así también otros funcionarios de los departamentos de Contabilidad y Personal, han contribuído a facilitar las tareas, en cuanta oportunidad se los ha consultado.

Todo ello pone de relieve que la organización del Consejo ha colaborado sin reticencias y con toda amplitud y que, tanto el suscripto como sus colaboradores, han podido desenvolverse en un ambiente de cooperación no exento de cordialidad.

Al reiterar mi agradecimiento y quedar a entera disposición del señor Presidente, los señores vocales y los funcionarios del Consejo, para tratar de salvar las imperfecciones que seguramente se advertirán al poner en funcionamiento la estructura, como también corregir posibles errores, no puedo resistir el impulso de expresar la satisfacción que ha sido para mí el haber tenido esta oportunidad de contribuir, por mínima que fuere la medida, para aportar soluciones a los problemas de la enseñanza primaria.

Saludo a Ud. con mi más distinguida consideración y muy particular aprecio.

Cayetano A. Licciardo

RESOLUCION Nº 3095

APROBAR EL "PLAN PILOTO DE ASISTENCIA INTEGRAL AL ESCOLAR"

— D.E. 19 —

Expte. 6460-72 — 29-5-73.

1º — Aprobar el "Plan Piloto de Asistencia Integral al Escolar" en su primera etapa cuyas pautas agregadas como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

2º — AFECTAR las escuelas Nº 1, 7, 9, 11, 19, 21, 23, 25, 26, 27 y 28 del Distrito Escolar 19 de la Capital Federal, al Plan aprobado por esta Resolución.

3º — Crear un equipo de trabajo para concretar el desarrollo del Plan Piloto y su ejecución, con funcionarios de las siguientes dependencias: Departamento de Programación Presupuestaria, Departamento de Asistencia Integral al Escolar, Departamento Currículo, Departamento de Relaciones con la Comunidad.

4º — DESIGNAR Director del Plan al Jefe del Departamento Asistencia Integral y Coordinador del Equipo de Trabajo creado a tal efecto, a quien éste proponga.

5º — FACULTAR al Coordinador designado para realizar las acciones necesarias ante las instituciones oficiales y privadas, en virtud de los convenios y contactos requeridos, a fin de concretar el desarrollo del Plan.

A N E X O I

A) Aspectos a considerar en el Plan

1.— Salud y Nutrición
- —Vacunación
- —Educación para la salud
- —Saneamiento ambiental
- —Profilaxis de enfermedades estacionales
- —Protección a la mujer embarazada y recién nacido
- —Comedores Escolares

2.— Infraestructura educativa y urbana

—Ubicación del edificio escolar y necesidades de la zona

—Recuperación de la capacidad instalada de las escuelas

—Estudio de la capacidad ociosa de las escuelas

—Medios de comunicación y acceso a los establecimientos escolares

—Funcionamiento de los servicios públicos de la zona (aguas corrientes, cloacas y sanitarios, luz eléctrica)

3.— Comunidad

—Transformación de los miembros de la comunidad, en especial padres de los alumnos en agentes activos para la resolución de los aspectos señalados precedentemente.

—Estudio y programación del tiempo libre de la población de la zona

—Fomentar la participación de las fuerzas vivas para recuperación de la escuela en beneficio de la comunidad

4.— Aspecto pedagógico

A nivel escuela:

—Adecuación de los contenidos y metodología de la enseñanza a fin de la consideración de los aspectos precedentemente mencionados

A nivel docente y profesional:

—Preparación y entrenamiento del personal docente profesional y administrativo afectado al plan

5.— Complementación educativa

—Promoción de todos los aspectos vinculados a esta área, en relación a las escuelas afectadas al plan.

B) Objetivos de la 1ª Etapa

Objetivo General:

La recuperación integral para la comunidad, de un sector de escuelas del D.E. 19, caracterizadas por la concurrencia de población en condiciones socio-económicas especialmente desfavorables.

C) Metodología de la 1ª Etapa

Sin perjuicio de la metodología específica de cada aspecto particular, los lineamientos metodológicos generales serán los siguientes:

1) Participación del plan a los sectores de la comunidad educativa del D.E. 19 comprendidos en él.

a) Nivel supervisión de D.E.

b) Nivel directivo y docente

2) Entrenamiento del personal profesional que realizará el trabajo de compo: miembros de la División Gestión Asistencial

3) Primeros contactos con organismos estatales y comunales a fin de abrir canales tendientes a concretar acciones conjuntas. En especial:
a) Ministerio de Bienestar Social
b) Hospital Piñeyro

4) Delimitación del área de trabajo que tomará a su cargo el Equipo de Investigación del Departamento Asistencia Integral.

5) Primeras acciones en el campo tendientes a la concepción de un diagnóstico de la situación de las escuelas comprendidas en el plan, a la luz de los aspectos mencionados del mismo en el punto A).

ANEXO II

Integración del Equipo de Trabajo

Directora del Plan: Dra. Evelina S. de COSTA, Jefa del Departamento de Asistencia Integral

Coordinador del Plan: Lic. Luis del YERRO

Por Departamento Relaciones con la Comunidad:

Divisóón Promoción: Jefa Dra. Marta DE BUONO de BAIBIENE

División Infraestructura Educativa: Jefe Arquitecto Rafael MOSQUERA

Por Departamento Currículo:

División Complementación Educativa: Srta. Elena ROLDAN

Por Departamento Asistencia Integral:

División Investigación: Martha Roblat De Schapira

División Gestión Asistencial: Dr. Julio GRANADO y Sra. Clotilde TOBAR de ARAGON

Supervisión Escolar D.E. 19º: Sra. Carmen Guzmán de ATIA y Sr. Nicandro SOTO

Grupo de Trabajo Escuela de Promoción Comunitaria: María Concepción FELICHICHI.

RESOLUCION Nº 3127

PROMOVER Y UBICAR PERSONAL

Expte. 6277-73 — 29-5-73.

1º — Promover y ubicar al personal que presta servicios en dependencias del Consejo Nacional de Educación, que pertenece a la Administración Pública Nacional al 28 de diciembre de 1972 y al 30 de abril de 1973, a las categorías escalafonarias que en cada caso se indica a continuación:

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Agrupamiento Administrativo

Apellido y Nombre	L.E. o L.C.	Categoría que pasa a revistar	Cargo
GARCIA POSSE, Berta Marina Ribero Menacho de	2.786.802	6	Administrat.
DISTRITO ESCOLAR 3º			
PENA, María Isabel	4.934.520	6	Administrat.
DISTRITO ESCOLAR 6º			
PORTAS, Miguel	2.512.096	7	Administrat.
DISTRITO ESCOLAR 18º			
BELACHE, Roberto	1.991.973	10	Administrat.
SANTIAGO DEL ESTERO			
SANCHEZ, Ramona del Valle Avellaneda de	657.363	8	Administrat.
FORMOSA			
DANIERI, Amalia Duarte de	1.963.574	10	Administrat.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION

Departamento Asistencia Integral

División Gestión Asistencial

Agrupamiento Profesional

AZSERZON, León Armando	4.284.294	13	Supervisor

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Servicios Generales

Departamento Contabilidad

Agrupamiento Administrativo

HERNANDEZ, Nora Elisa CHAVEZ de	8.085.181	10	Administrat.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION

Departamento Currículo

División Tecnología Educativa

Agrupamiento Administrativo

LOPEZ de CALATAYUD, Raúl	2.192.032	13	Supervisor

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2985

ENTREGA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 7556-67 — 29-5-73.

1º — ENTREGAR el inmueble de la calle Plaza Nº 3602 Capital Federal a los propietarios del mismo, señores Gregorio MACIAS y Carlos PSCHEPIURKA, libre de ocupantes y en el estado en que se encuentra, debiendo los citados recibirla bajo acta en donde conste que renuncian a toda acción contra el Consejo Nacional de Educación y/o el Estado Argentino con motivo de la privación del bien inmueble.

2º — La Oficina Liquidadora de Bienes de los ex-Partidos Políticos tomará la intervención que le compete en la entrega del inmueble.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2951

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5682-73 — 29-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener

la provisión de 15.000 fichas de zinc con destino a la División Servicios Mecanizados dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2952

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1976-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 3 del 7 de mayo de 1973, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de papel de cartulina con destino a la División Talleres Gráficos del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55, del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de las firmas: PAPELERA ALSINA S.A., por un importe total de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (104.504.— pesos); KOCH POLITO Y CIA. S.A.I.C.A. y M. por un importe total de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 119.920.—); CIA. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A. por un importe total de CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 121.729.—) y C. DELLA PENNA S.A.C.I. por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (pesos 47.800.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 68.

3º — IMPUTAR el importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 393.953.—) a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 205, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2953

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3501-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 7 de fecha 10 de mayo de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de textos de lectura con destino a escuelas de frontera dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: ANGEL ESTRADA Y CIA. E.I.C.I.E.I. y A.S.A. por un importe total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 23.275.-), EDITORIAL TROQUEL S.A. por un importe total de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 27.548,80), EDITORIAL KAPELUSZ S.A. por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 99.035,52), LUIS LASERRE Y CIA. S.A. C.I.F.I. por un importe total de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 31.902,40) y DIDAKTA S.A.C.I.F.I. y A. por un importe total de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($ 32.713.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 37.

3º — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 214.474,72) a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec, 4, Partida Principal 4110, Parcial 281, Act. 3 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2954

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1412-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 21 de fecha 11 de mayo de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de ARTICULOS DE LIMPIEZA con destino a las escuelas de frontera del Organismo encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56, Inc. 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 7.980,70) y AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 39.340,20) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 35.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 47.320,90 a Función 5.10; Programa 05; Carácter 0; Sección 1;

Partida Principal 1210; Partida Parcial 203 $ 9.685,80, Partida Parcial 206 $ 7980,70 y Partida Parcial 211 $ 29.654,40; toda Actividad 3 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2955

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13503-72 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 23/73 del 11-5-73, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la reparación de mobiliario de distintas dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con la proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma: ELIAS DONATO BARBARO por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 42.240.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 41.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 42.240.—, a Función 5.10, Prog. 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1220, Parcial 231, Ac. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2956

AUTORIZAR CONTRATO DIRECTO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4883-72 — 29-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una contratación directa reglamentaria encuadrándola en las estipulaciones del Art. 56, inciso 3º Apartado i) de la Ley de Contabilidad, con la Dirección General de Arquitectura de la provincia de JUJUY para la provisión y colocación de un equipo de bombeo de agua con destino a la escuela Nº 92 de JUJUY.

RESOLUCION Nº 2965

RESCINDIR CONTRATO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5345-73 — 29-5-73.

RESCINDIR, a pedido del interesado, el contrato suscripto con el señor Héctor Jorge MARTOS, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo IBM) a partir del 16 de mayo de 1973.

RESOLUCION Nº 2984

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 993-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 8/73 de fecha 17 de mayo de 1973, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de CAMAS DOBLES SUPERPUESTAS DE HIERRO con destino a varias escuelas hogares dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma TALLERES METALURGICOS ETNA S.C.A. por un importe total de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 112.500) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 29.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 112.500.— a Función 5.10; Programa 005, Carácter 0; Sección 4, Partida Principal 4110; Partida Parcial 277; Actividad 5 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2988

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4231-73 — 29-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de textos para consulta, solicitados por la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual, con destino a Bibliotecas del interior del país y escuelas de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 2989

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5243-73 — 29-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad, a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener

un servicio integral de mantenimiento de las máquinas eléctricas I.B.M. en uso en distintas dependencias del Organismo.

RESOLUCION Nº 2993

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2622-73 — 29-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la adquisición de una cámara gráfica vertical y un procesador para chapas de aluminio con destino a la Unidad Impresora del Organismo.

RESOLUCION Nº 2994

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 707-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 4/73 del 8-5-73, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la adquisición de maderas con destino a la Sección Mantenimiento del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la Adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: **BEMATER S.R.L.** por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 2.375.—); **FADEVILA S.A.C.I.F.I.A.** y **M.** por un importe total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 29.672.—), y **JONE S.A.C.I.I.** y **F.** por un importe total de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 29.440.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 33.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 61.487.—, a Función 5.10, Prog. 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 204, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 2996

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1133-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 20/73 de fecha 10 de mayo de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la adquisición de ELEMENTOS VARIOS DE COCINA Y DESPENSA con destino a varias escuelas de frontera del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las siguientes firmas: EDUARDO GABBA S.A.I.C.F.I. por un importe total de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 11.627.—) y BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. por un importe total OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 890.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 29.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 12.517.— a Función 5.10; Programa 05; Carácter 0; Sección 4; Partida Principal 4110; Partida Parcial 276 $ 9.195.—; Partida Parcial 277 $ 890.— y Partida Parcial 279 $ 2.432.-; todo Actividad 3 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 3098

LIQUIDACION VIATICOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5807-73 — 29-5-73.

1º — DISPONER que el señor Jefe de la División Patrimonio de la Dirección General de Administración, don Oscar AXELRUD, se traslade a la ciudad de San Miguel de Tucumán, facultándolo, si las circunstancias así lo justifican, a realizar una contratación directa "ad referendum" de la Superioridad para la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Supervisión Seccional y de la Junta de Clasificación de la mencionada provincia, encuadrando la operación en el apartado d), inciso 3º, artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

2º — El Departamento Contabilidad extenderá al mencionado agente orden de pasaje vía aérea, ida y vuelta, y liquidará a su favor el importe correspondiente a siete (7) días de viático reglamentario, con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 3100

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 5166-73 — 29-5-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la reparación de mobiliario de la ex-División Prensa dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 3101

RESCINDIR CONTRATO CON FIRMA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5698-73 — 29-5-73.

RESCINDIR el contrato formalizado en la Orden de Compra Nº 452/72 con la firma ODET S.A.I.C.I.A. para el renglón Nº 5 por un monto de $ 590.— (QUINIENTO NOVENTA PESOS, en las condiciones del primer párrafo del Inciso 92, Art. 61 del Decreto 5720/72 y sancionar a la referida firma con multa de CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 59.—) equivalente al diez por ciento de la parte no cumplida, conforme a las estipulaciones del Art. 61, inciso 120 del Decreto 5720/72, importe que deberá hacer efectivo dentro de las 48 horas de ser notificada, en la Tesorería General de la Repartición.

RESOLUCION Nº 3111

LICITACION PUBLICA

— Capital Federal —

Expte. 509-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 9 del 21 de mayo de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener el alquiler de un inmueble destinado a la Sede de una Escuela Diferencial dentro del radio de la Capital Federal, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la locación de un inmueble ubicado en la calle Eugenio Garzón 3975 Capital, a favor de la Institución Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad (Don Orione) por un importe de SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 72.000.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 21.000.— con cargo al presupuesto del corriente año a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1220, Parcial 235, Actividad 3, debiendo el Departamento Contabilidad efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes durante el lapso que comprende la Contratación hasta cubrir la suma total de $ 72.000.

RESOLUCION Nº 3112

APROBAR MAYOR COSTO DIARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5963-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR el mayor costo de los diarios conforme al detalle consignado a hs. 1, suministrados a la Oficina de Prensa dependiente del Organismo, por la firma Eduardo COSTA de acuerdo a la orden de compra Nº 31/73 a partir del 1º de abril de 1973, por un importe total de UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 1.514,30), encuadrando el trámite en las estipulaciones del artículo 61, inciso 56, apartado a) del Decreto 5720/72.

2º — IMPUTAR el importe total de $ 1.514,30 a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 205, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 3114

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2236-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 24 del 22 de mayo de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de material vario para Unidad Impresora del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las firmas: LIBRERIA "LA NENA" de Mario Tato por un importe total de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 2.895,26) y GUALCO S.A.C.I.F. por un importe total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 28.450.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 37.

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 31.345,26), a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 210 por un importe de $ 10.000.— y Parcial 211 por un importe de $ 21.330,16, Partida Principal 4110, Parcial 299 por un importe de $ 15,10, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 3115

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3763-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 5 de fecha 18 de mayo, de 1973, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener un servicio de ómnibus para transporte de alumnos de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, encuadrándola en lo establecido en el artículo 55, inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma: JORGE ESTANISLAO MANGHI por un importe total de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 81.900.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 36.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 81.900.— a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1220, Parcial 231, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 3117

AMPLIAR RESOLUCION Nº 1428

— Organismo Central —

Expte. 6048-71 — 29-5-73.

1º — CONSIDERAR incluida en la Planilla Anexo I de la resolución Nº 1428 del 18 de abril de 1972, a la profesora en Ciencias de la Educación, señora Eva Mercedes MARTINEZ de ROJO (L.C. Nº 2.635.662) con un total de 30 horas-cátedra.

2º — DISPONER que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamento Contabilidad) proceda a liquidar a la señora de ROJO la suma de SEISCIENTOS PESOS ($ 600) correspondiente a las treinta horas que dictó en la provincia de Tucumán de acuerdo con el contrato obrante a hs. 33, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3122

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 706-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6 del 18 de mayo de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de elementos varios con destino a Talleres de Cultura Tecnológica de distintas escuelas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: ORGANIZACION PARKINS S.R.L. por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 5.200,80); METALMADERA S.R.L. por un importe total de SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 6.700.—); RAUL E. BARREYRO por un importe total de SIETE MIL CINCO PESOS ($ 7.005.—); FEMAT S.R.L. por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (pesos 47.729,20; CAPANO Y CIA. S.R.L. por un importe total de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.—); JUAN DASCAL por un importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 378.—); EMPORIO ARGENTINO FOTOGRAFICO S.R.L. por un importe total de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 17.459.—); AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.C. e I. por un importe total de MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($ 1.410.—); ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 106.288.—); LEMABE S.A. C.I.F.I.A. por un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 2.980.—); AZUL Y BLANCO S.R.L. por un importe total de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (Pesos 6.555.—) y HORACIO MANUEL ROLON por un importe total de DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($ 18.190.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 67, 68, 69 y 70.

3º — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 226.395.—) a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 206 la suma de $ 4.103, Parcial 208 la suma de $ 600.—, Parcial 209 la suma de $ 150.—, Parcial 211 la suma de $ 160.— y para Sec. 4 Partida Principal 4110, Parcial 276 la suma de $ 81.658.—, Parcial 277 la suma de $ 110.440, Parcial 279 la suma de $ 21.344.— y Parcial 282 la suma de $ 7.940.— Actividad 3 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 3124

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5099-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 26 de fecha 22 de mayo de 1973, realizada por intermedio del

Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de Cajones para embalaje con destino a Sección Almacenes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma: JOSE DOS REIS NETO por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 47.840.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º — IMPUTAR elimporte total de $ 47.840.— a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 204, Actividad 1 del Presupuesto para el año 1973.

VARIOS

RESOLUCION Nº 3090

MODIFICAR COMISIONES DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 6327-73 — 29-5-73.

DISPONER que los maestros de grado destacados en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía por resolución Nº 1478-1973, presten servicios, en las mismas condiciones, en la Dirección General de Perfeccionamiento Docente (Departamento Actualización y Capacitación).

RESOLUCION Nº 3091

AFECTAR USO AUTOMOTOR

— Organismo Central —

Expte. 6172-73 — 29-5-73.

Afectar al Plantel de Mantenimiento de la División Infraestructura Educativa el automotor marca IKA, patente Nº 435.977.

RESOLUCION Nº 3092

MODIFICAR COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 6326-73 — 29-5-73.

ESTABLECER que las maestras de grado de las escuelas Nros. 18 del Distrito Escolar 13º y 17º del 18º, señora Bárbara Esther CUBELLO de MIGUEZ OTERO y señorita Martha TRILLO, destacadas en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre en la Vocalía de la profesora Graciela Elsa Molina de Cogorno y en la Comsión de Didáctica y Psicopedagogía por resoluciones 148 y 89 del año 1973, presten servicios, en las mismas condiciones, en la Dirección General de Perfeccionamiento Docente (Departamento Actualización y Capacitación).

RESOLUCION Nº 3093

COMISIONES DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 6278-73 — 29-5-73.

1º — ESTABLECER que las siguientes maestras de grado destacadas en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, presten servicios en las mismas condiciones en las dependencias que se indican:

Raquel Luisa LOZA de UGUELLI, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, de la Vocalía de la profesora señora de Cogorno (Resolución Nº 148-1973) en la Dirección General de Perfeccionamiento Docente (Departamento Actualización y Capacitación).

Horacio Roberto GALACHO, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º, de la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía (Resolución Nº 89-1973) en la Dirección General de Perfeccionamiento Docente (Departamento Actualización y Capacitación).

Nelly Raquel BOURGAUD de VERON, de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, de la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía (Resolución Nº 1599-1973) en la Biblioteca "María Bucich" (escuela Nº 12 del 1º).

Lucinda CUNEO LIBARONA, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, de la Vocalía de la profesora señora de Cogorno (Resolución Nº 148-1973) en la Biblioteca "Bartolomé Mitre" (escuela 1 del 4º).

Berta María CERONI de SANCHEZ MARINCOLO, de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, de la Vocalía de la doctora Montevechio (Resolución Nº 1915-1973) en la Dirección General de Planeamiento y Programación (Departamento Asistencia Integral).

Hebe Mabel BONELLI, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, de la Comisión Didáctica y Psicopedagogía (Resolución Nº 156-1973) en la Dirección General de Planeamiento y Programación (Departamento Asistencia Integral).

RESOLUCION Nº 3096

APROBAR LIBRO DE LECTURA

— Organismo Central —

Expte. 5218-73 — 29-5-73.

APROBAR condicionalmente el libro de lectura para sexto grado titulado "Matices" de la señorita Irma Veríssimo.

RESOLUCION Nº 3097

APROBAR LIBRO DE LECTURA

— Organismo Central —

Expte. 5005-73 — 29-5-73.

APROBAR condicionalmente el libro de lectura para 5º grado "Grupo 5" de Elsa Riva, Cándido Araus y Alberto F. Pescetto.

RESOLUCION Nº 3118

AMPLIAR RESOLUCION COMISIONES DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 6328-73 — 29-5-73.

ESTABLECER que las maestras de grado de las escuelas Nros. 8 del Distrito Escolar 1º y 9 del 8º, señoras Elda Rosa Mary DANERI de CAMBAS y Nélida Jacinta DIEZ de DIAZ LEGASPI, destacadas en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Vocalía del profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ por resolución Nº 87-1973, presten servicios en las mismas condiciones, en la Dirección General de Planeamiento y Programación (Departamento Currículo).

RESOLUCION Nº 3119

MODIFICAR COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 6329-73 — 29-5-73.

ESTABLECER que el maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º, señor Horacio Angel MAZZETTI destacado en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Secretaría General por resolución Nº 576-1973, preste servicios, en las mismas condiciones, en la Junta de Clasificación Nº 3.

RESOLUCION Nº 3120

APROBAR DISTRIBUCION CARGOS

— Organismo Central —

Expte. 6331-73 — 29-5-73.

1º — APROBAR la distribución de los cargos asignados al Departamento de Asistencia Integral en la estructura aprobada por Decreto Nº 3476 que se detallan a hs. 4 y que se considera parte integrante de esta resolución.

2º — DAR CARACTER DEFINITIVO a las sedes provisionales asignadas a los Centros de Asistencia Integral que se detallan en la planilla de hs. 10 que se considera parte integrante de esta resolución.

ASISTENCIA INTEGRAL AL ESCOLAR

1 cargo cat. 16 Asistente
1 cargo cat. 23 Jefe
1 cargo cat. 22 Asesor

INVESTIGACION

1 cargo cat. 19 Jefe de Investigación

6 cargos cat. 16 Supervisores (equipo interdisciplinario Psicólogos, Sociólogos, C. de la Educación, Médico, Psicopedagogos)

3 cargos cat. 1-10 administrativos, auxiliar de Investigación

GESTION ASISTENCIAL PSICOPEDAGOGICA COMPLEMENTARIA

1 cargo cat. 19 Jefe de Gestión

8 cargos cat. 16 Supervisores (equipo interdisciplinarios, Psicólogos, Sociólogos, C. de la Educación, Odontólogos, Psicopedagogos)

71 cargos cat. 13 Supervisores (equipo interdisciplinarios Psicólogos, Psicopedagogos, C. de la Educación, Sociólogos)

116 cargos cat. 13 Supervisores (equipos interdisciplinarios, Médicos, Odontólogos)

88 cargos cat. 10 Psicopedagogos, Trabajadores sociales, Dietistas, Fonoaudiólogos)

10 cargos cat. 1-10 Administrativos

RESOLUCION Nº 3126

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6395-73 — 29-5-73.

DISPONER que la señora Evelina STEWART de COSTA se traslade a la ciudad de Santa Fe a efectos de la inauguración del curso "Educación para la Salud" a realizarse en dicha ciudad el 1º de junio del corriente año con asistencia de becarios de UNICEF, debiendo el Departamento Contabilidad liquidar a su favor el importe de dos (2) días de viático reglamentario y extenderle la orden de pasaje oficial, ida y vuelta.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Se deroga la ley 17.063 sobre nombramientos y promociones.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973

Excelentísimo
señor Presidente
de la Nación:

Tengo el honor de elevar a vuestra consideración un proyecto de ley por el que se procura restablecer el sistema que tradicionalmente ha regido el mecanismo de nombramientos y promociones en organismos que, por sus características de cierta autonomía, han dispuesto de facultades para hacerlo.

Por motivos básicos de racionalización administrativa, que imponían en su momento un estricto control de la marcha del proceso de cambio encarado, se sancionó y promulgó el 16 de diciembre de 1966 le Ley 17.063, la que en definitiva concentró en el Poder Ejecutivo Nacional las facultades de efectuar designaciones y promociones, imponiendo en los organismos que disponían de esa facultad la obligatoriedad de emitir resoluciones ad referéndum de la decisión final del Poder Central.

Cumplido en gran parte dicho proceso y consecuente con la próxima normalización institucional del país, resulta conveniente restablecer la plena vigencia de aquellas facultades a los organismos del Estado a quienes corresponde ejercerlas en virtud de su legislación constitutiva.

Por ello, se considera necesaria la derogación de la Ley 17.063.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig

LEY Nº 20.391

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase la Ley 17.063.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Arturo Mor Roig

DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA

Régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal estatal.

DECRETO
Nº 1.429

Buenos Aires, 22 de febrero de 1973

VISTO que el Estatuto del Personal Civil de la Nación instituye, entre otros derechos otorgados a los trabajadores estatales, el que corresponde a licencias, justificaciones y franquicias, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen que en consecuencia corresponde reglamentar por el presente cuerpo normativo no sólo comprende el instituto vacacional por descanso —cuya finalidad de higiene laboral no necesita fundamentación alguna sino también otra índole de derechos que apuntan a las justificaciones de ausencias laborales del agente público que en atención a su causa hacen procedente su institucionalización;

Que resulta necesario asegurar una atención médica suficiente y apropiada para el personal y su núcleo familiar, circunstancia que requiere el establecimiento de licencias para tratamiento de la salud y por maternidad;

Que interesa al Estado como empleador, posibilitar los procesos de perfeccionamiento y capacitación de los recursos humanos que integran su plantel de personal, a cuyos efectos es menester facilitar los lapsos requeridos para exámenes y extraordinarios para la realización de estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales que resulten de interés para el país.

Que las licencias gremiales como aquellas que responden al quehacer político, tienen su obvio asidero lo mismo que las que se refieren al cumplimiento del servicio militar;

Que el régimen de justificación de inasistencias abarca, por otra parte, causas tales como matrimonio, nacimiento y fallecimiento, y aquellas que se refieren a

integración de mesas examinadoras, previéndose por último franquicias fundadas, que son las autorizaciones para ausentarse durante la jornada de labor;

Que todo el sistema de licencias, justificaciones y franquicias normatizado, responde a una filosofía laboral aplicable al sector público que configura una moderna concepción de la relación de trabajo de derecho público. Lo que se normatiza es, pues, un sistema armónico y equitativo de instituciones laborales que ya tienen aplicación a través de la legislación vigente;

Que las figuras normativas que se incorporan además de la coherencia interna que presentan, responden al propósito de estrechar las distancias legislativas existentes, en la materia, entre las instituciones de la Administración Pública Nacional Central y los regímenes de aplicación en Organismos descentralizados y Empresas del Estado atento la similar naturaleza básica de las tareas cumplidas por sus planteles de personal.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el presente régimen de licencias, justificaciones y franquicias para los agentes comprendidos en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, con las siguientes exclusiones:

a) El personal no permanente, en lo que se refiere a las previstas en el artículo 6º, incisos a), b), d), e), h) e i). Todas las licencias, justificaciones y franquicias caducarán automáticamente con el vencimiento del respectivo contrato o con el cese del agente, aun cuando no hubieran sido utilizados o se estuvieran utilizando al momento referido. Unicamente la licencia ordinaria para descanso anual, no utilizada, deberá ser abonada;

b) El personal que cuente con un régimen especial de licencias, acordado por el Poder Ejecutivo Nacional o por autoridad competente, en quien éste haya delegado expresamente la facultad para hacerlo.

Art. 2º — El personal tiene derecho a las siguientes licencias, justificaciones y franquicias:

I — Licencia ordinaria para descanso anual.

II — Licencias especiales para tratamientos de la salud y maternidad.

III — Licencias extraordinarias.

IV — Justificación de inasistencias.

V — Franquicias.

CAPITULO I

Licencia Ordinaria para Descanso Anual

Art. 3º — La licencia ordinaria para descanso anual se acordará por año calendario vencido, con goce íntegro de haberes, siendo obligatorias su concesión y utilización de acuerdo con las siguientes normas:

a) Será fijada de conformidad con la antigüedad que registre el agente al 31 de diciembre del año al que corresponde el beneficio. El término de esta licencia será de:

1 — hasta Cinco (5) años de antigüedad: Veinte (20) días corridos.

2 — hasta Diez (10) años de antigüedad: Veinticinco (25) días corridos.

3 — hasta Quince (15) años de antigüdad: Treinta (30) días corridos.

4 — más de Quince (15) años de antigüedad: Treinta y Cinco (35) días corridos.

b) E otorgamiento de esta licencia se efectuará en todos los casos conforme a las necesidades del servicio y será dispuesto por la autoridad superior de cada organismo.

Podrá ser transferida al año siguiente únicamente cuando concurran circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida.

No podrá aplazarse la licencia del agente por más de Un (1) año.

A pedido del interesado podrá fraccionarse en Dos (2) períodos, aún en el supuesto de que se trate de licencias acumuladas;

e) En las dependencias que tuvieran receso funcional anual, se dispondrá que todo o la mayor parte del personal use la licencia en dicha época;

d) Cuando el agente sea titular de más de un cargo rentado, en organismos de la Administración Nacional y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, se le concederá la licencia en forma simultánea;

e) El personal podrá hacer uso de la licencia a partir del año calendario siguiente a de su ingreso a la Administración Nacional, siempre que en el transcurso de éste haya prestado servicios por un lapso no inferior a Seis (6) meses. De registrar una prestación menor no corresponderá otorgarla hasta el año calendario posterior, oportunidad en la que se le otorgará, juntamente con la licencia anual que corresponda, la parte proporcional al tiempo trabajado en el primer año, a razón de

una duodécima parte del total de la licencia por cada mes o fracción mayor de Quince (15) días,

En caso de registrar más de Seis (6) meses, pero menos de Un (1) año de trabajo, la licencia por vacaciones se otorgará en forma proporcional al lapso de servicio, a razón de una doceava parte (1/12) de la licencia anual, por cada mes o fracción mayor de Quince (15) días trabajados;

f) El agente que presente renuncia a su cargo o sea separado de la Administración Nacional por cualquier causa, tendrá derecho al cobro de la parte de licencia proporcional al tiempo trabajado en el año calendario en que se produzca la baja, a razón de una doceava parte (1/12) del total de la licencia por cada mes o fracción mayor de quince (15) días trabajados en el año. Se tomarán en en cuenta en el total resultante las cifras enteras de días, desechando las fracciones.

Igualmente tendrá derecho al cobro de las licencias que pudiera tener pendientes de utilización.

Para determinar la cantidad de días a pagar, se caculará como si la licencia se otorgará efectivamente a partir de la fecha de la baja.

g) En caso de fallecimiento del agente sus derechohabientes percibirán las sumas que pudieran corresponder por licencias no utilizadas, en base al procedimiento del inciso f).

h) La licencia no podrá ser utilizada a continuación de licencias extraordinarias sin goce de haberes o después de una suspensión mayor de treinta (30) días, debiendo mediar no menos de un (1) mes de trabajo hasta su iniciación.

Si razones de tiempo no hecen posible su utilización dentro del año calendario, se perderá el derecho a la misma.

i) La licencia solamente podrá interrumpirse por las siguientes causas:

1 — Enfermedad del agente. Deberá continuar en uso de la licencia interrumpida en forma inmediata al alta médica respectiva.

2 — Razones de servicio.

En ninguno de los dos casos, se considerará que existe fraccionamiento.

j) La licencia será en todos los casos otorgada por el organismo donde el agente esté prestando servicios.

k) En el caso de profesionales médicos radiólogos y auxiliares de radiología, cualquiera fuera su antigüedad, la licencia ordinaria para descanso anual será de treinta y cinco (35) días corridos y no postergables por año calendario vencido. Dicha licencia será fraccionada en dos (2) períodos, debiendo mediar entre ambos un lapso no inferior a dos (2) meses.

l) La liquidación de haberes por el tiempo de duración de la licencia se practicará, respecto del personal retribuido a jornal o a destajo de la siguiente manera:

1 — A Jornal: Teniendo en cuenta el último jornal percibido a la fecha del otorgamiento de la licencia.

2 — A Destajo. En base al promedio de lo percibido en los tres (3) meses mejores del año al que corresponda la licencia.

ll) Cuando el agente se hallare cumpliendo una comisión o misión oficial fuera del asiento habitual donde desempeña sus tareas, no se computará a los términos del inciso a) el tiempo normal empleado en el viaje de ida y vuelta que le ocasionare el traslado.

Si la licencia la fracciona en dos (2) períodos, sólo en uno de ellos se concederá el descuento por tiempo de viaje; al término de la licencia deberá justificar ante la autoridad respectiva que le concedió la misma, su traslado mediante certificación extendida por la policía de la localidad.

m) Para establecer la antigüedad del agente se computarán los años de servicios prestados en Organismos del Gobierno Federal, Provincial o Municipal, incluso los "ad-honorem", o en entidades privadas, cuando en este último caso se haya hecho el cómputo de servicios en la respectiva Caja de Previsión Social.

A los efectos del reconocimiento de la antigüedad acreditada en entidades privadas, y hasta tanto la correspondiente Caja extienda las respectivas certificaciones, los agentes deben presentar una declaración jurada, acompañada con una constancia extendida por el o los empleadores, sujeta a la pertinente certificación documental, en la que se justifiquen los servicios prestados a partir de los dieciocho (18) años de edad. El reconocimiento de la antigüedad de servicios prestados por cuenta propia (trabajadores independientes, profesionales, empresarios) sólo será procedente en base a la certificación otorgada por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos.

n) Al personal retirado o dado de baja de las Fuerzas Armadas de la Nación, Gendarmería Nacional, Institutos Penales, Policía Federal y Prefectura Naval Argentina, lo mismo que a jubilados y retirados de la Administración Nacional, Provincial y Municipal que ocupen cargos en la Administración Nacional, se le computará su anterior antigüedad a los efectos del inciso a). A este fin

se tendrán en cuenta únicamente los años efectivos de servicio.

ñ) Los organismos comprendidos en el presente régimen, arbitrarán las medidas que estimen pertinentes a efectos de elaborar el plan anual de licencias de su personal dependiente, en el que quedarán fijados los turnos y fechas de su utilización, el cual deberá ser aprobado y notificado a los interesados antes del 1º de noviembre de cada año.

CAPITULO II

Licencias Especiales para Tratamiento de Salud y Maternidad

Art. 4º — Las licencias especiales para tratamiento de la salud son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada, serán acordadas por los siguientes motivos y plazos:

a) Para el tratamiento de afecciones comunes, que inhabiliten para el desempeño del trabajo, incluidas lesiones y operaciones quirúrgicas menores, se concederán a los agentes hasta Treinta (30) días laborables de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua con percepción íntegra de haberes. Vencido este plazo cualquier otra licencia que sea necesario acordar, en el curso del año por las causas enunciadas, será sin goce de haberes.

b) Por afecciones o lesiones de largo tratamiento que inhabiliten para el desempeño del trabajo, para los casos de intervenciones quirúrgicas hasta dos (2) años con goce íntegro de haberes y un (1) año más con el cincuenta (50) por ciento.

Cuando el agente se reintegre al servicio, agotado el término máximo de este inciso no podrá utilizar una nueva licencia de este carácter hasta después de transcurridos tres (3) años.

c) Se concederá hasta dos (2) años con goce íntegro de haberes y un (1) año más con el cincuenta por ciento por cada accidente de trabajo o enfermedad ocupacional contraida en acto de servicio.

Los sueldos percibidos en virtud del presente inciso, no son deducibles del monto que, eventualmente, corresponda abonarse por indemnización, de acuerdo a la Ley Nº 9.688 y sus modificatorias.

d) Maternidad: Conforme a las leyes vigentes;

e) Para atención de un miembro del grupo familiar, que se encuentre enfermo o accidentado y requiera la atención personal del agente, hasta veinte (20) días laborables por año calendario, continuos o discontinuos, con goce de haberes prorrogable por igual término sin goce de haberes.

Art. 5º — Las licencias especiales para tratamientos de la salud serán acordadas de conformidad con las siguientes normas:

a) En los casos en que la jornada de labor del agente sea múltiplo de la correspondiente a la de la respectiva categoría o función, al otorgarse licencia para el tratamiento de afecciones comunes se computarán tanto días como jornadas comunes comprenda la del agente enfermo;

b) Cuando el servicio médico autorizado para cada organismo, estimare que el agente padece una afección que lo haría concluir en el inciso b) del artículo 4º, deberá someterlo a examen de Salud Pública, sin que sea necesario agotar previamente los treinta (30) días a que se refiere dicha norma;

c) Cuando encontrándose en el desempeño de sus funciones, el agente requiera la atención del servicio médico, le será considerado el día como licencia por enfermedad, con o sin goce de haberes según corresponda, cuando hubiere trasncurrido menos de media jornada de labor, y se le concederá permiso de salida, sin reposición, cuando hubiere trabajado más de media jornada de labor;

d) En los casos de incisos b) y c) del artículo 4º, el agente será reconocido por una junta médica de Salud Pública de la Nación, la que dispondrá el alta, las funciones que podrá desempeñar o la reducción o cambio de horario, todo ello de acuerdo a su capacidad laborativa.

En caso de incapacidad dictaminada por la citada junta médica, que las leyes previsionales amparen con jubilación por invalidez, el agente pasará a revistar, en disponibilidad, con goce íntegro de haberes o con el cincuenta (50) por ciento hasta el vencimiento de los plazos previstos en los incisos b) y c) del artículo 4º y como máximo, hasta el momento en que se le acuerde el beneficio previsional correspondiente.

El trámite previsional deberá iniciarse inmediatamente de determinada la incapacidad.

Desde el vencimiento de los plazos pagos previstos, hasta aquél en que el organismo previsional respectivo acuerde el beneficio, se le abonará el noventa y cinco (95) por ciento del monto que se estime le corresponderá como haber jubilatorio, excluidas las bonificaciones por exceso de años de servicio. Este importe se liquidará con carácter de anticipo del haber jubilatorio por un plazo máximo de doce (12) meses y hasta una suma total que no podrá exceder la que correspondería como indemnización por separación del cargo por causas no determinadas en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. Oportunamente el anticipo será reintegrado por el organismo previsional, a la repartición respectiva.

El pase a disponibilidad, con dictamen de la junta médica de Salud Pública, será dispuesto por la autoridad máxima de cada organismo:

e) Cuando la licencia de los incisos b) y c) del artículo 4º se otorgue por períodos discontinuos, los mismos se irán acumulando hasta cumplir los plazos indicados, siempre que entre los períodos otorgados no medie un lapso de tres (3) años sin haber hecho uso de licencia de este tipo; de darse este supuesto aquéllos no serán considerados, y el agente tendrá derecho a las licencias totales a que se refiern dichos incisos;

f) Cualquir accidente sufrido por el agente, siempre que ocurriera en el trayecto al o del lugar de trabajo, será causal para incluir la licencia que fuese necesario concederle con cargo al artículo 42 inciso c).

La denuncia del accidente de trabajo deberá efectuarse ante la autoridad administrativta del organismo en que se desempeña el agente, inmediatamente de ocurrido aquél, y ante autoridad policial, dentro de las veinticuatro (24) horas de producido.

Los gastos de asistencia médica y los elementos terapéuticos necesarios serán atendidos, en su totalidad, por el organismo de Obra Social que coresponda al agente accidentado;

g) Los respectivos Ministerios y dependencias descentralizadas, con servicio médico organizado, quedan autorizadas para conceder las licencias o justificaciones del artículo 4º, incisos a), d) y e), y solicitar la intervención de Salud Pública de la Nación en los casos que escapan a su competencia;

h) Si el agente se encontrara fuera de su residencia habitual, en el interior del país, y necesitara licencia por enfermedad o por accidente en un lugar en que no hubiera médico de Salud Pública de la Nación o de la Repartición a que pertenece, o de otra repartición nacional, provincial o municipal, con sede en la localidad, deberá presentar certificado del médico de policía del lugar, y si no hubiere, de médico particular, refrendado por la autoridad policial del lugar, con historia clínica y demás elementos de juicio médico que permitan certificar la existencia real de la causal invocada.

Cuando un agente se encontrara en el extranjero y solicitara licencia por enfermedad, deberá presentar o remitir para su justificación, al servicio médico de su repartición, los certificados extendidos por autoridades médicas oficiales del país donde se encontrare, visados por el Consulado de la República Argentina. En el supuesto de no existir las autoridades a que se hace referencia, el interesado recabará ante la policía del lugar una constancia que certifique tal circunstancia, teniendo entonces validez el certificado de médico particular, legalizado y visado por el Consulado de la República Argentina;

i) Los agentes en uso de licencia por al artículo 4º, incisos b) y c), no podrán ausentarse al interior del país o al extranjero sin autorización de Salud Pública de la Nación, bajo cuyo control médico se encuentran.

Al agente que no cumpliere con el requisito precedente, no le será concedida la prórroga de licencia que por causa de enfermedad podría solicitar en o desde el interior del país o extranjero aparte de las sanciones disciplinarias que podrá corresponderle por vulnerar expresas disposiciones del presente Régimen;

j) En el supuesto de parto diferido, se ajustará la fecha inicial de la licencia a que se refiere el inciso d) del artículo 4º, justificándose los días previos a la iniciación real de dicha licencia por el artículo 4º, incisos a) o b). La iniciación de licencia por maternidad limita automáticamente a dicha fecha inicial el usufructo de cualquier otra licencia que esté gozando la agente;

k) El personal femenino que a la fecha de iniciación del período de preparto no contare con un mínimo de diez (10) meses de servicios continuados en el empleo, deberá dejar de prestar servicios por el período de ley, sin percepción de haberes. En el caso que alcanzara esa antigüedad durante el lapso de pre o posparto, tendrá derecho a percibir la asignación por maternidad desde el día que cumpla diez (10) meses de antigüedad, hasta finalizar el período legal respectivo;

l) Las licencias concedidas por causas de enfermedad o accidentes podrán ser cancelados si las autoridades médicas respectivas estimasen que se ha operado el restablecimiento total antes de lo previsto.

El agente deberá, en todos los casos, solicitar la reincorporación a sus funciones, aun cuando no hubiere vencido el término de su licencia, siempre que se encontrare en condiciones necesarias de acuerdo a la reglamentación presente;

m) Se considerará falta grave toda simulación realizada con el fin de obtener licencia o justificación de inasistencia; el agente incurso en esta falta será sancionado conforme a lo establecido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. Igual procedimiento se seguirá con el médico funcionario público que extienda certificación falsa;

n) Los agentes comprendidos en el presente Régimen quedan obligados a presentar ante los respectivos servicios de Personal y Médico, una de-

claración jurada sobre los integrantes del grupo familiar. En la declaración jurada, los agentes deberán consignar toda persona que integre su grupo familiar, siempre que viva en la misma residencia del declarante y dependa exclusivamente de su atención y cuidado. Los padrés e hijos del agente podrán ser también consignados en la misma declaración jurada, aunque no convivan con él, siempre que se trate del familiar indicado para atenderlos o cuidarlos en caso de enfermedad.

Cualquier comprobación sobre falsedad en dicha declaración jurada, con intención de lograr una licencia de este tipo, será sancionado conforme las normas disciplinarias que rigen en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

CAPITULO III

Licencias Extraordinarias

Art. 6º — Las licencias extraordinarias serán acordadas por los siguientes motivos y plazos:

a) Ejercicio de cargo de representación política;

b) Ejercicio de cargo de representación gremial;

c) Para rendir exámenes: hasta veintiocho (28) días laborables por año calendario;

d) Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada decenio;

e) Razones de estudios: hasta un (1) año, prorrogable por un período igual;

f) Para realizar estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales que resulten de interés para el país y que aconsejen la concurrencia e incorporación del agente a instituciones del país o del extranjero, con previo dictamen de los organismos técnicos correspondientes, nacionales o internacionales por el lapso que se determine en cada caso;

g) Matrimonio:

—Del agente diez (10) días laborables;

—De sus hijos dos (2) laborables;

h) Actividades deportivas no rentadas, ya sea integrando delegaciones representativas o para participar de selecciones previas;

i) Para ausentarse del país acompañando a su cónyuge cuando éste fuera designado por el Gobierno Federal para cumplir una misión en el extranjero, mientras dure la misión encomendada;

j) Incorporación a las Fuerzas Armadas o de Seguridad para cumplir el Servicio Militar, mientras dure su incorporación regular;

k) Incorporación transitoria a las Fuerzas Armadas o de Seguridad en carácter de reservistas cuando sea convocado, por el término de su incorporación.

Art. 7º — Las licencias a que se refiere el artículo 6º se acordarán de conformidad con las siguientes normas:

a) El agente que fuera designado para desempeñar cargos de representación política en el orden nacional, provincial o municipal, o cuando resultare elegido miembro de los Poderes Ejecutivo o Legislativo de la Nación o de las Provincias y de las Municipalidades, queda obligado a solicitar licencias sin percepción de haberes mientras dure su mandato, debiendo contar para ello con una antigüedad no inferior a un (1) año de servicio;

b) Cuando el agente fuera designado o elegido para desempeñar cargos de representación gremial, en asociaciones profesionales con personería gremial reconocida, tendrá derecho a licencias sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato Las licencias de este carácter estarán condicionadas a las especificaciones de la Ley Nº 14.455 y su Reglamentación.

Dichas asociaciones profesionales podrán requerir de los organismos respectivos, licencias sin goce de sueldo para aquellos agentes que representen a la entidad en directorios de obras sociales, organismos previsionales o aquellos creados o a crearse que deben ser integrados con representantes sindicales. Asimismo, se otorgará a solicitud de las citadas asociaciones profesionales, licencia sin percepción de haberes para aquellos agentes que deban concurrir a congresos gremiales de la entidad;

c) La licencia para rendir exámenes será con goce de haberes, y se concederá a los agentes que cursen estudios en establecimientos secundarios, especiales, universitarios, oficiales o incorporados, y en universidades privadas reconocidas por el Superior Gobierno de la Nación (nacionales, provinciales o municipales). Este beneficio será acordado en tantos plazos como sea necesario, pero ninguno de los cuales podrá ser superior a siete (7) días. Al término de cada licencia el agente deberá presentar el comprobante respectivo extendido por autoridad del establecimiento educacional en el que conste que ha rendido examen.

Si al término de la licencia acordada, el agente no hubiera rendido examen, por postergación de fecha o mesa examinadora, deberá presentar un certificado extendido por la autoridad educacional respectiva, en el que conste dicha circunstancia

y la fecha en que se realizará la prueba, quedando hasta entonces en suspenso la justificación de las ausencias incurridas;

d) La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un (1) año dentro de cada decenio, pudiéndose fraccionar, dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio, y a las razones que justifiquen el pedido;

El término de licencia no utilizada, no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de dos (2) años entre la terminación de una y la iniciación de otra, y no podrá adicionarse a las licencias previstas en los incisos a), b), e) y f) del artículo 6º. Además deberá contarse con una antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública de un (1) año;

e) Se otorgará licencia por razones de estudios sin goce de haberes, cuando el agente deba realizar estudios de especialización, investigación, trabajos científicos, técnicos y culturales o participar en conferencias o congresos de esa índole, en el país o en el extranjero, ya sea por iniciativa particular, estatal o extranjera o por becas otorgadas por instituciones privadas nacionales o extranjeras.

Esta licencia podrá otorgarse por un lapso de hasta un (1) año y prorrogarse por un (1) año más, en iguales condiciones, cuando las actividades que realice el agente resulten de interés para el servicio.

Para usufructuar esta licencia deberá contarse con una antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública de un (1) año y no podrá adicionarse a la licencia prevista en el inciso d) del artículo 6º debiendo mediar entre ambos una real prestación de servicios de un (1) año;

f) La Licencia a que se refiere el inciso f) del artículo 6º será con goce de haberes y su duración será determinada en forma expresa en el acto que se dicte para su concesión, y obligará al agente a permanecer en su función por un período igual al doble del lapso acordado, cuando este supere los tres (3) meses. En caso que el agente deje de prestar servicios en el organismo por el que gozara de esta licencia e ingresara a otro, siempre dentro de la Administración Pública, la obligación de permanencia se entenderá cumplida en el último solamente si los estudios realizados fueran le aplicación en la función que se le asignara en el nuevo organismo.

En caso contrario el agente será considerado en la misma situación del que se alejara de la función pública, debiendo reintegrar en uno u otro caso, el importe correspondiente a los sueldos percibidos durante el tiempo que permaneció en uso de la licencia de referencia.

Asimismo queda obligado a presentar ante la autoridad superior de su organismo un trabajo sobre la materia abordada durante su concurrencia o incorporación a la entidad en el extranjero o en el país.

Para tener derecho a esta licencia deberá contar con una antigüedad en la Administración Pública Nacional de un (1) año ininterrumpido, y no podrá dedicarse a la prevista en el inciso d) del artículo 6º.

g) Las licencias por matrimonio, del agente o de sus hijos, serán concedidas con goce de haberes:

h) La licencia por actividades deportivas no rentadas se acordará con goce de sueldo, cuando sea para justas internacionales, a requerimiento expreso del agente designado miembro integrante de delegación o participante de selección previa, quien deberá acompañar la constancia respectiva, expedida por el Comité Olímpico Argentino, Confederación Argentina de Deportes o Unión Argentina de Rugby, y se extenderá desde la fecha de incorporación a la delegación o de la iniciación de la selección, hasta el día siguiente de regreso al país o de finalización del evento, según corresponda previa certificación de las fechas respectivas;

i La licencia para ausentarse del país acompañando al cónyuge se acordará sin goce de haberes;

j) La licencia por servicio militar se extenderá desde la fecha de la incorporación del agente hasta cinco (5) días después del día de la baja asentada en la libreta de enrolamiento, en los casos en que el agente hubiere sido declarado inepto o fuera exceptuado, y hasta quince (15) días después de haber sido dado de baja si hubiera cumplido el período para el cual fue convocado y éste fuera mayor de seis (6) meses. Igualmente se concederá licencia de cinco (5) días, cuando el período fuera inferior a seis (6) meses. En todos los casos será con goce del cincuenta (50) por ciento de haberes.

Las licencias de cinco (5) y quince (15) días a que hace referencia el párrafo anterior, serán en días corridos.

Los días de viaje por traslado desde el punto del país donde cumplió con el servicio militar obligatorio y el asiento habitual de sus tareas no serán incluidos en los términos de licencias fijados precedentemente y se justificarán independientemente con el cincuenta por (50) por ciento de haberes;

k) El personal que en carácter de reservista sea incorporado transitoriamente a las Fuerzas Arma-

das de la Nación tendrá derecho a usar de licencia y a percibir, mientras dure su incorporación, como única retribución a la correspondiente a su grado en caso de ser oficial o suboficial de la reserva; cuando el sueldo del cargo civil sea mayor que dicha remuneración la dependencia a la cual pertenece liquidará la diferencia.

CAPITULO IV

Justificación de Inasistencias

Art. 8º — Los agentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurran por las siguientes causas, con goce de haberes:

a) Nacimiento: de hijos del agente varón: dos (2) días laborables;

b) Fallecimiento (ocurrido en el país o en el extranjero):

1) Del cónyuge o parientes consaguíneos en primer grado: cinco (5) días laborables.

2) De parientes afines de primer grado, y consanguíneos y afines de segundo grado: dos (2) laborales.

c) Fenómenos meteorológicos y casos de fuerza mayor: se justificarán las inasistencias motivadas por fenómenos meteorológicos especiales o de fuerza mayor, debidamente comprobados;

d) Razones particulares que resulten atendibles a juicio de autoridad competente: hasta seis (6) días laborables por año calendario, y no más de dos (2) por mes;

e) Donación de sangre: un (1) día laborable en cada oportunidad, siempre que se presente la certificación correspondiente extendida por establecimiento médico reconocido:

f) Revisión médica previa a la incorporación a las Fuerzas Armadas para cumplir con el Servicio Militar obligatorio o por otras razones relacionadas con el mismo fin. Serán justificadas, previa presentación de las citaciones respectivas, emanadas del organismo militar;

g) Integración de mesas examinadoras en turnos oficiales de examen, en la docencia, hasta diez (10) días en el año.

Se acordará este beneficio exclusivamente a los agentes que en forma simultánea con un cargo administrativo, ejerzan la docencia, tratándose de cargos compatibles.

CAPITULO V

Franquicias

Art. 9º — Se acordarán franquicias en el cumplimiento de la jornada de labor en los siguientes casos:

a) Cuando el agente acredite su condición de estudiante en establecimientos a que se refiere el artículo 7º, c) y documente la necesidad de asistir a los mismos en horas de oficina, los respectivos organismos que tengan concedidos horarios especiales, deberán arbitrar las medidas para que estos agentes puedan concurrir a clase, clases prácticas y demás exigencias inherentes a su calidad de estudiante, tratando de armonizar que el servicio se afecte al mínimo, y que el agente pueda normalmente desarrollar su actividad estudiantil; de no ser ello posible se acordarán permisos dentro del horario de trabajo;

b) Toda agente madre de lactante tendrá derecho a la reducción horaria prevista en las leyes vigentes;

c) Los agentes que sufran una disminución en su capacidad de trabajo, certificada por autoridad médica competente, tendrá derecho a un adecuado cambio de tareas y/o a una acorde reducción horaria.

También gozarán de este derecho las agentes a partir de la concepción y hasta el comienzo de la licencia por maternidad.

Art. 10. — De acuerdo con lo estatuido en el inciso b) del artículo anterior, la agente madre de lactante podrá optar por:

1) Disponer de dos (2) descansos de media hora cada uno para atención de su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo.

2) O disminuir en una hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizándola una hora antes.

3) O disponer de una hora en el transcurso de la jornada de trabajo. Esta franquicia se acordará por espacio de doscientos cuarenta (240) días corridos, contados a partir de la fecha de nacimiento del niño.

Este plazo excepcionalmente podrá ampliarse en casos muy especiales y previo examen médico del niño, hasta trescientos sesenta y cinco (365) corridos, quedando bajo la absoluta responsabilidad del cuerpo médico de los distintos organismos la concesión de la referida prórroga, como asimismo del beneficio de que trata el presente artículo.

En caso de nacimiento múltiple se le concederá a la gente esta franquicia sin examen previo de los niños: en caso de posterior fallecimiento de alguno de los niños, se procederá como en el caso de nacimiento único. La franquicia a que se alude y su posible prórroga, solo alcanzará a los agentes cuya jornada de trabajo sea superior a cuatro (4) horas diarias.

Capítulo VI

Generalidades

Art. 11. — Las licencias y franquicias concedidas por razones de salud y maternidad previstas en el presente régimen, no podrán ser aconsejadas ni acordadas, en ningún caso por servicios médicos que dependan jerárquica o funcionalmente de Obras Sociales o Mutualidades.

Art. 12. — El agente tendrá derecho a usar desde la fecha de su incorporación, las licencias regladas en el presente régimen, salvo los casos para los cuales queda especificada la antigüedad requerida.

Ar.t 13. — Facúltase a los señores Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación y autoridad superior de los organismos descentralizados para determinar qué funcionarios tendrán a su cargo la concesión de las licencias previstas en el presente decreto, con excepción de la determinada por el artículo 6º, inciso f), que será acordada por el Poder Ejecutivo Nacional cuando exceda de un (1) año.

Art. 14. — Las licencias a que se refiere el presente régimen con excepción de las previstas en los artículos 4º (incisos b) y c), y 6º (incisos c) y f), serán concedidas al personal adscripto o en comisión por los organismos en los cuales presta servicios el agente, circunstancia que oficialmente se pondrá en conocimiento de las reparticiones de donde aquél dependa presupuestariamente. Igual procedimiento se seguirá para la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 15. — El Ministerio de Bienestar Social (Salud Pública es la única autoridad competente para expedir al aspirante el certificado de salud a que hace referencia el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

En el caso de que en el primer examen no se pudiese otorgar el certificado de aptitud, se le extenderá al postulante un certificado de salud provisorio, que podrá ser renovado periódicamente hasta un lapso total no mayor de ciento ochenta (180) días, a cuyo término se expedirá en forma definitiva sobre la aptitud e ineptitud del interesado. Durante el lapso de vigencia de este certificado de salud provisorio, se le podrá permitir al aspirante el desempeño de tareas de acuerdo a la índole de la afección que padece.

Mientras el postulante no se haya sometido al examen psicofísico de aptitud o se encuentre comprendido en el lapso de certificado de salud provisorio, no tendrá derecho al usufructo de ninguna licencia por enfermedad establecida en este decreto.

Art. 16. — Los distintos Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación y organismos con autonomía funcional, podrán reglamentar la aplicación de las normas del presente decreto, conforme con las necesidades de los servicios respectivos.

Art. 17. — El presente régimen de licencias, justificaciones y franquicias regirá a partir del 1º de enero de 1973, fecha en la cual quedará derogado para el personal comprendido en el artículo 1º de esta disposición, el Decreto Nº 8.567/61, sus aclaratorios y complementarios.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Carlos G. N. Coda
Carlos A. Rey
Jorge Wehbe
Rubens G. San Sebastián

EDUCACION

Autorízase la creación de escuelas y secciones de grado de recuperación.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1973

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado acompañando un proyecto de ley preparado por el Consejo Nacional de Educación relacionado con problemas de orden educativo.

Constituye un principio fundamental de la Política Educacional de la Revolución Argentina el hacer llegar a todos los niños, los beneficios de la acción educativa sistemática.

En consecuencia con este principio, y atentos a las altas tasas de deserción y repitencia para el ciclo primario, consideramos una necesidad imperiosa solucionar de inmediato tal situación. A tal efecto, y en consonancia con el desarrollo actual de la ciencia pedagógica, se propone la inclusión de escuelas y grados de Recuperación en la estructura orgánica vigente.

De este modo, muchos "defectivos pedagógicos" no incluibles en Escuelas Diferenciadas y con problemática especial para la escuela común, podrán superar las dificultades de aprendizaje y luego integrarse eficazmente al medio escolar de origen. La eficiencia del sistema podrá concretarse con esta modalidad de la institución escolar en el nivel primario. Son precisamente la escuela y los grados de Recuperación los elementos operativos para disminuir los índices de desgranamiento del sistema, siguiendo las directivas del Superior Gobierno de la Nación, expuestas en el Plan de Desarrollo y Seguridad (1971-1975).

El nivel actual del conocimiento pedagógico y los aportes enriquecedores de sus ciencias básicas (biología, psicología, sociología) pueden canalizarse a través de la existencia de profesionales jerarquizados (personal idóneo de preparación universitaria o superior) en estas escuelas o grados de recuperación. Técnicas psicopedagó-

gicas y metodología adecuada basadas en un completo diagnóstico de las dificultades de aprendizaje pueden de ese modo aplicarse y así mejorar el rendimiento de la escuela primaria, disminuyendo el número de repitentes.

Las Escuelas de Recuperación al combatir el desgranamiento, uno de los factores que más negativamente inciden en el presupuesto escolar, justifican sobradamente un incremento mínimo de presupuesto que redituara en su beneficio a corto plazo.

Un alumno recuperado es, no sólo un repitente menos, sino también una familia orientada, un presente en desarrollo y un futuro mejor implementado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek
Jorge Wehbe

LEY Nº 20.469

Buenos Aires, 23 de mayo de 1973

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación para crear escuelas y secciones de grado de recuperación en las cuales se podrán utilizar técnicas especiales, destinadas a la recuperación de alumnos inmaduros y con dificultades de aprendizaje, no incluibles en escuelas diferenciadas.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Educación conforme a las facultades conferidas por el artículo 7º de la reglamentación del Estatuto del Docente, establecerá la categoría, planta orgánica funcional y reglamento de los establecimientos mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º — Incorpórase al Capítulo XXIV, artículo 92 del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473, al personal docente con título especializado que se desempeñe en los establecimientos y secciones de grado, de acuerdo con los siguientes índices de la asignación del cargo, además de las asignaciones que le corresponden por Ley Nº 14.473 y sus modificaciones.

	Horas semanales	Indice
Médico psiquiatra de Escuela de Recuperación	20	45
Médico de Escuela de Recuperación	20	44
Sociólogo de Escuela de Recuperación	20	44
Psicólogo de Escuela de Recuperación	20	44
Profesor en Psicopedagogía de Escuelas de Recuperación	20	44
Profesor en Ciencias de la Educación de Escuelas de Recuperación	20	44
Psicopedagogo de Escuelas de Recuperación	20	42
Agrégase al artículo 92, inciso ch) del Estatuto del Docente, Ley 14.473 "y de Escuelas de Recuperación" . .		3

Art. 4º — Los docentes titulares que, reuniendo los requisitos de títulos que el decreto reglamentario de la presente ley determine, optaren por seguir desempeñándose en las escuelas y secciones de grados de recuperación que con carácter experimental se hallen en funcionamiento, quedarán ubicados definitivamente en dichas escuelas y secciones de grados con la misma jerarquía o función del cargo de origen y con la remuneración que fijan los índices determinados en el artículo 3º de la presente ley.

Art. 5º — Los gastos que demande el financiamiento de las escuelas y secciones de grados que se crean en virtud de la autorización conferida por la presente ley, no demandarán refuerzo presupuestario alguno y serán atendidos con los créditos vigentes asignados al Consejo de Educación.

Art. 6º — La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1973.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Gustavo Malek
Jorge Wehbe

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital